

ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI

LLIBRES D'ACTES

ANY: 18351-18352

SIGN: I.11./74

[Faint, illegible handwriting]



Estruccto

de los acuerdos que contienen las cetas del Ayunt.^o de 1841.

- Ordinarias 7 Enero 1841. Fol. 1.^o
- Junta de Iglesia Se señala para colocacion del Jerg y del con. and.^o
de Armas el sitio preferente á todo lo demas convidado
Se resuelve el traje que han de usar los conceja-
les para la debida uniformidad
- Fallido La superioridad aprueba el expediente de los se-
inmuebles del año 1840
- Comisiones El Alcalde concejidor nombra las del comercio
año
- Cuentas Paraon á la comision las se. D. José Sanchez Pi-
taluga agente del Ayunt.^o en la Capital
- Alimentos El Deposit.^o de dichos fondos presenta la cuenta
Pewr correspondiente al ult.^o tercio del año 1840
- Presup.^{to} Se regularia la parte economica infun
de que no agaste mas de lo conveniente
- Inventario Se archiva el de los efectos del pero comun que
ha recibido Vte. Dices en arrend.^o en este año
- Establecim.^{to} Se informa favorablemente el que solia D. Ger-
nardo. Conto según acta de 18 Dic.^o de 1840
- Productos sin Se abonan á Luis Alencis la mitad del
cargo ente de las obras que hizo en el año n.^o 3.
- Indiferente Se accede al libramiento del certificado
que pide D. Ant.^o Valor empleado que fué en la sum.^o
- Suministros Se autoriza á D. Juan Moesta y á D. José
cost para cobrar del Gob.^o de la prov.^a 73,849 rs. 19 mt.
- Azagados Se comisiona á D. Agustín Molis y D. Luisque
Grel para reconocer y dar cuenta de su estado.
- Archivos impal. Se remende á la comision nombrada en 6 de
Mayo de 1840 el evacue el informe sobre libros
de cuentas de la fabrica parroquial.

Deudas Se prorroga cierto pagará de dices tomá
á interés para atenciones de Caserías.

Extraordinaria 10 Enero 1841. Fol. 8.

Caminos Veci. Se comisiona á los rejidores para el definiti-
vos cumplimiento de las prestaciones personales.

Inmuebles Se nombra una comision para prender la
liquidacion con los contribuyentes de año 1849 y 50

Fuentes Se señala sobre el terreno el punto donde
se ha de continuar la fuente de la P.^a w. l. Central

Ordinaria 13 Enero 1841. Fol. 9.

Calle y Fuente Que las comisiones formen los capitulos con
que ha de arrendarse la composicion de dho. concepto

Alumbrado Se aprueba por la superioridad el arriendo cele-
brado á favor de D. Felis Abad.

Inmuebles Se firman y pasan al Precaudador los cobra-
torios para la liquidacion de los años 1849 y 50.

Partido Mol. Se acuerda con memorial de D. Joaquín
Rios estar á lo dispuesto en 30 Dic. de 1840.

Indiferente No quedá lugar al nombram.^{to} de corredor
de Carbon que pide Prof. Ostra.

Gobierno En cumplimiento de su Real Canto Malase del
Molinar se nombra á Prof. Angued.

Ordinaria 21 Enero 1841. Fol. 12

Cartas de pago Se archiva una por constancia de entrega
Contribuc. Se recibe la papeleta de las impuestas

á las fincas se propias por los años 1849 y 1850
Alumbrado Se adjudica á favor de Don Alonso An-
pi la composicion de fardo de este año

Plano de la Ciudad Se decreta como en 27 de Ag.^{to} de 1840 una pe-
tición del arquitecto D. Jorge Gibet

Ayuntam.^{to} Se señalan los dias y horas para las sesiones ordinari-
as

- Ayuntamiento* Se nombra para procurador Sindico al Ayuda
D. Vicente Arto y Gualbes
- Inmuebles* Se nombra una comision para proponer el
modo y forma del pago de los alcances por la liquidacion
de 1849 y 1850
- Uro de Arbit.* Los contribuyentes al antiguo de 23 Mayo 1850
se conforman en ser reintegrados por mitad entre el
primero y segundo trimestres de este año.

Ordinaria 3 febrero 1851. Fol. 14.

- Arriendo pub.* Se crea a publica subasta el arriendo del ar-
bitrio Mercado de Granos y harinas concedido por
R. orden de 20 de Jun. ult.
- Presupuestos* La Superioridad devuelve el presupt. adicional
por Escuelas para que se incluya en el que debió for-
marse a principios de año
- Cartas de pago* Se archivan 2 por consumos de este año.
- Reclas* Queda cubierto el cargo de 1850, se firma el
de 1851 y nombra expedidor a D. Joaquin M. Cando
- Suministros* Se nombra a D. Joaquin Cando y Secret. para
terminar la comision de 7 Meses
- Calles y Plaz.* Se presentan las condiciones que han de regir
en la subasta de ambos servicios
- Baja de Cont.* No se da lugar a la que solicita el Gremio
de Labradores
- 40.* Que Joaquin Segura acuda a donde corres-
ponda sobre la baja que pide de Matrícula
- 41.* Que la Junta pericial informe sobre la
baja de renta que reclama Jorge Conto
- Carreros* Que se hagan los marjenes que pide D. Ant.
Gualbes cuando haya fondos
- ornato pub.* Que informe la comision a la solicitud de D.
Joaquín Pascual para que se a guarde la linea en el
callejon de Sta. Teresa

- Gobierno** Para á la resolution del tercer tent. Alcala una instancia de D.º Roig y Aut.º Andriem sobre revolucion de cierto mandato.
- Caminos** A informe de la Comision con el director para una reclamacion de D. Nicasio Moulton sobre extraccion de aseno por los S.ºs. P.ºs.
- Establecim.^{tos}** Una instancia de D. Raf.º Gera sobre un edif.º de Maquinaria del Mol.º de Mig.º para á informe de una Comision.
- Alojam.^{tos}** Dona Dolores Valor solicita reunion de alojados; que informe la Comision.
- Guardia M.º** Jose Vaz solicita una plaza, que se tenga presente á un tiempo.

Ordinaria

13 Febrero 1841

N.º 22

Presup.^{tos}

El Gobierno de la prov.º autoriza la inclusion en los presupuestos de 1842 y 1843 del importe de las Casas derrribas de la Calle de S. Mateo

Abit.º Muni.º

Quedan aprobados por el Gob.º de la provincia los capitulos para el asiendo del menado de graecos y basinas

Gastos de Est.º

Se autoriza por el Gob.º de la prov.º el reparto sobre el cupo de inmuebles de los gastos de estadística

Cartas de pago

Se archiva una por arroy de todo este año

Caminos

Queda deslinde el camino y tierras de D. Nicasio Moulton segun su instancia de 3 del act.º

Edif.º del comun

Se autoriza á la comision de Montes para ciertas obras en la hermita de S. Cristoval y Capita del guarda del puente

Avecedam.^{tos}

Se accede á la continuacion en este domicilio de Fran.º Abad y Dayá secidente en concubina

Judif.º

No se dá lugar á una instancia de Fran.º Pedro sobre nomb.º ant.º de cierta comision

Atentado. Para á informe de la Comisión una instancia de los encendedores para desempeñar el servicio de los Serenos.

Presupuesto Se acuerda tener presente á un tiempo una petición de los acreedores á los fondos de Milicia &c.

Baja de Cont. Para á informe de los peritos los memoriales de Domingo Carbonell y Pedro J.ª Julia que piden de la renta que se les figura

Guardia N.ª Que se tenga presente á un tiempo la petición de una plaza de Sereno para D.ª Molines

2.º de proy.º Que se eleve una exposición á S.ª M. sobre exepora en el pago de lo que se adeuda por atrasos de dtos. conceptos.

Cuentas Para á la Comisión las de la Deposit.ª de fondos publicos correspond.ªtes al año 1840.

Gobierno Se nombra á Jori Benet Alcalde del Barrio 2.º, y del 6.º á D.ª Abad y Blas Torres

Inmuebles Con los mayores contribuyentes se acuerda que los alcances y sobrantes de los años 1819 y 40 segun la liquidacion que actualmente se practica se cobren y devuelvan en tres iguales partes y en los tres primeros trimestres de este año.

Am. En union con la Junta provincial se acuerda formar el reparto de la contribucion territorial de este año segun la base que se aprueba

Estadística Se acuerda la medicion y clasificacion de todas las tierras de este termino por agrimensores y á publica subasta.

Secret.ª Se acuerda tener sesion extraordinaria para resolver cierta proposicion hecha por D. Miguel Pascual

Extrordinaria

16 Feb. de 1841.

F.º 31.

Secretaría

Es desechada por 9 votos contra 8 la proposición de D. Miguel Pascual de que se declarase nombrar al Secret. la confianza del Ay.º

Ordinaria

18 Feb. de 1841.

F.º 33

Caminos

El Gob.º de la prov.º de miaga autoriza para cubrir por reparto pecuniario la prestación personal.

Así.

Se eleva a la Junta Municipal de consignar en la Deposit.º prov.º la mitad de la suma destinada a Caminos en el premp.º de 1840

Arriendos
publicos
Deudas

Queda subastado el marado de granos y harinas por el resto del año en 14,800 \$.

Se aprueba y firma la exposición acordada en el día 13 sobre el 20/100 de propios

Alojam.º

Se remite la int.º de D.º Dolores valor 3 del act.º) pagando el alojant.º fuera de casa

Inmuebles

Se acuerda imprimir nuevas cedulas de la contrib.º territorial de este año

Secret.º

Se aprueba p.º la próxima sesión sobre sea a una int.º del Secret.º pidiendo a la forma el ayud.º gubernativo que dispone el art.º 89 de la ley

Ordinaria

26 febrero 1841.

F.º 36.

Estadística

Queda subastada la medición de todas las tierras de este termino.

Propios

Para el Secret.º la cedula de la contribucion territorial de este año sobre las fincas de propios.

Calles y fuentes

Se aprueba lo capitula para el arriendo de la corporacion de Calles y fuentes.

Inmuebles

Se acuerda retirar las reclamaciones de agraviacion por lo tocante a este año

- Establecim.^{to} Se informa favorablemente la instancia de D. Rafael Herol (3 del act.º).
- Alumbrado No ceda lugar a la solicitud de los encendidos de 13 del Corriente.
- Raya de Cont.^{ta} Para a informe de la Junta pericial la que solicita D. Joaquin Gibert Arnes.
- Form.^{on} de Reparto Para a una comision la int.^a de D. Ant.^o Paga para que se gradue el trabajo de los de este año.
- Gobierno Se nombra un Alcalde para el Barrio de Alferanz y otros p.^o la partida de S. Benet alto.
- Int.^a publica Que se eleve exposicion al Gob.^o de la prov.^a sobre el establecim.^{to} de una escuela industrial.
- Secret.^o Se accede a la peticion del Secret.^o segun el acta anterior.
- Id. Se inserta cierta mocion de D. Niof. Pascual.

Ordinaria

5. Marzo 1846.

Pl.^o 14.

- Acuerdo pub.^o Se transmite a D. N.^o Barcelo cierta circular que previene la presentacion de las tierras repartidas.
- Cartas de pago Se archivan por consumos de este año.
- Estadística Queda rematada la clasificacion de las tierras de este termino a favor de Joaquin Berce y Molis.
- Id. Se acuerda que los propietarios que tengan medidas y clasificadas sus tierras presenten relaciones que lo acrediten.
- Fuentes Que se abone al empresario de la fuente en la plaza de S. Crist.^o el curso de cañeria.
- Func.^{on} de igle.^o Queda elegido Pederador de la parroquia de Sta. Maria D. Fernando Sosola.
- Indijente Que una parte al Gob.^o de la prov.^a se informe de D. Ant.^o Botella que consulta sobre un revolucion.
- Guardia Mu.^o Se provee en D.^o Joaquin la vacante de 9.

Montes Joaquín Carbonell
 Le nombrado D. Joaquín Carde otro de D. A.
 Comisión en propiedad
 Camariscal Cesa la poda y limpieza de dichos montes.
 Indiferente Le reconoido D. Luis de Marcom por Jues de
 1.ª Int. de este partido.

Ordinaria 10 Mayo 1841. Fol. 46
 Just.ª Publica La comisión superior pide ciertos estados del pre-
 supuesto municipal de 1842.
 Arriendo pub.ª Queda aprobado el remate del Mercado de granos
 y harinas.
 Censos y Fuentes Queda subastada su enajenación a favor de José
 Gibert por 10 años.
 Ornato publico Se permite a Camila Molle poner un balcon
 en el entresuelo de su casa n.º 3 Calle de S.ª Pet.ª.
 Formacion de repartos Quedan graduados en 6,200 r. los trabajos de este
 año hechos por D. Ant.ª Payá.
 Cpo de arbit.ª Se libra otro vale del anticipo de 16 de Abril
 atrasado de 1840 a la D.ª de José Luján que se ha estirado
 Paja de Contab.ª No a da lugar a la que pide Fr.ª Vilaplana.
 Mercado de Granos y Harin.ª Para a informe de una comisión el memorial
 de varios vendedores de harinas para que se delecte
 libre del día de Almidin.
 Junc. de iglesia D. José Maciá pedida la cruzada en S.ª
 Mauro.
 Gobierno Queda sin efecto el nombram.ª de D. José Pe-
 net p.ª Alcalde del Distrito 2.ª

Ordinaria 17 Mar. 1841. Fol. 58
 Presupuesto Para a informe de la comisión de L.ª la reclamo
 del inspector de la prov.ª para que se cree otro li-
 cudo de niños y preponga la obra de la escuela
 reparadora.

Presupuestos Para a la Junta de Benef.^{os} una petición a los cirujanos del Hospital sobre aumento de sueldo

Ex. A examen i informe de una comision para el precepto de gastos para 1842 y la propuesta de los ingresos.

Ex. Se nombra una comision para el examen i informe de los antecedentes sobre recaudacion a los fondos de Milicia N.^{al}

Junta Se señala el dia 31 de este mes para verificar el corte del año pp.^{do}.

Ordinaria

21 Marzo 1841.

Fol. 90.

Ayunt.^{os}

Queda admitida la renuncia del cargo de Teniente Alde. hecha por D. Migl. Cascaes y nombrado en su receptura a D. José Cort.

Presupuestos

Para a la comision un oficio del Gov. de la prov. reclamando el precepto adicional al ordinario de este año.

Ex.

Se reduce a cuenta N. mensual los alquileres que se han de abonar a los M.^{os} en el año 1842.

Ex.

Se vota la consignacion en los presupuestos de 1842 y 1843 por mitad en cada uno de los debitos por fondos de M. N.

Ex.

Se señalan a cada uno de los dos cirujanos del Hospital 1,400 \$ en vez de los 1,200 que disfrutaban.

Abolado por

Se aprueba la cuenta del plantío de este año.

Ex. de arbitrio
atravesado

Se libra a D. Fernando Raduan un duplicado del vale de su antiguo de 16 de Abril de 1840

Fuentes

Se accede a la entrega de ciertos fondos y prosloga de otros planes que pide el empresario de la

obra de la fuente de la plaza de S. Cristóbal.
 Catastro Los pecheros Labradores reclaman 2,000 rs.
 que se les resta por el justiprecio del año 1869 y
 se aplaza su pago.
 Arrendos Públicos Que se atenga a los capitulos de la sub.
 hasta el arrendatario del peso comun que con
 linta prohibicion de balanzas particulares.
 Presupuestos Dase a la comision para un examen e
 informes cicata mocion de D. Migl. Pascual
 Indiferente Se acuerda felicitar a D. Juan Suberrosa
 por un nuevo destino.

Ordinaria 1.º Abril 1861. Fol.º 99=
 Ayuntamiento Dura y toma posesion del cargo de Gent.º Alcalde
 D. José Cort y Claus
 Estadística Se señala el dia 3.º a las 11 de la mañ.ª para celebrar
 sesion extraord.ª con los mag.º contribuyentes a cena de
 los gastos de medicion y clasificacion.
 Presupuestos Dase nuevamente a la comision el extracto difi-
 nitivo de los gastos e ingresos de este año.
 Suministros A informe de la comision de contabilidad para
 una solicitud de D. José Berenguer reclamando la parte
 que le corresponde de los suministros que se cobran.
 Establecim.º A la comision de Arantes para el que pide D.
 Pant.º Guibee para un heredado del safrano.
 Caminos A la comision de Caminos para una solicitud
 de D. Agustín Poya sobre siete suplement.º de titulos
 Se autoriza a la comision para la propuesta
 de gastos y recursos con que construir el puente de el-
 sillent
 Gobierno Se nombra a Lorenzo Poda Alcalde
 del Ducio 10.

Intendencia

El Ayuntamiento y mayores contribuyentes aprueban las medidas adoptadas para la medicion y clasificacion de tierras y el pago de los gastos en los terminos anteriormente acordados

Ordinaria7 Abril 1841.f.º 60.Ayunt.º

Se fija en 3,046 el n.º de vecinos de este distrito municipal, y señala la causa de la diferencia de 36 que resultan con respecto al año 1840.

Presup.º

Se acuerda elevar oposicion para que no se lleve a efecto el impuesto de un r.º m.º de vino para el deficit prov.º

Cartas de pago

Se archiva una por consumo de este año

Just.º publico

Se da a parte de la remuneracion del Sr. D. Ant.º Gouzales y a este las gracias por sus servicios

Presup.º

Se suspende hasta el del año 1843 la creacion de una escuela completa de niñas y la consignacion de 2,000 r.º para la obra de un salon de desahogo en la escuela de varones.

Ornato pub.º

Se permite a D.ª Rita Abad levantar un piso y reformar la decoracion de su casa 27 S. Mig.º

Id.º

Se permite a D. Juan Novira abrir otra puerta de calle en su casa 23 S.º Tomas.

Just.º publico

Se concede a D. Fran.º Ant.º Pedro el local de la escuela que dejaria vacante D. Ant.º Gouzales

Id.º

A informe de la comision para una solicitud de D. Fran.º Bon por el local que dejaria desocupado D. Fran.º Ant.º Pedro.

Baja de cont.º

A informe de la Junta provincial para una instancia de D. Santiago Salazar sobre reduccion de renta de su alcazar.

Deudas

Se prorogan los pagamos de las

Ordinaria

14 Abril 1841.

Fol.º 64=

Hipotecas

Se anuncia a publico lo prevenido por las circulares 169 y 170 del Rot.º n.º 13

Interventoria

Dase a la comision para que calcule lo que importaran los gastos de medicion y clasificacion

Impuestos

Se examina apueba y vota el presupuesto municipal para el año 1842.

Id.

Se firman por el Ayuntamiento los certificados para el expediente de prop.ª de medios con que cubrir el deficit.

Id.

Se proponen y adoptan los medios de cubrir el deficit del presupuesto para 1842.

Id.

Se manifiestan las cantidades que una calculada producirian los impuestos adoptados.

Costas de pago

Se archiva una por comunas de este año

Establecimientos

Se informa negativamente el voluntario por D. Baut.º Gilbert (1.º del Act.º)

Fuentes

Se concede una cenada a D. José Pascual y vitoria p.ª en casa de S. Nicolas.

Ornato publico

Se permite a Tomas Blanes levantar un pino en casa de S. José

Id.

Se permite a José Pastor levantar un pino mas cercano a S. Buenav.ª

Just.ª Publica

Dase a informar de la comision la solicitud para local que pide el Sr. D. Agustín Pizarra.

Ordinaria

29 Abril 1841.

Fol.º 70.

Cobranza de contribuciones

Se retiran las oposiciones de 22 Nov.º de 1840 y 16 de Set.º de 1840, solicitando las subastas que apruebe el R.º decreto de 16 del actual.

Caros y f.ª

Queda aprobado por el Gobi.º de la prov.ª el expediente de permiso para un comercio y comercio

Alcance

Queda rematado el abasto de dicho articulo a esta ciudad el presente año por 21 meses

Presupuesto Se le accede a la baja del arbitrio sobre asu-
car y cacao que para el año 1842 piden los mercade-
res de generos ultramarinos.

Just. pub.^l Para a informe de la Comision una mutua-
cion de Lorenzo Ferrandis solicitando local para un
escuela.

Ordinaria

13 Mayo 1841.

Fol. 72

Fuentes Queda aprobado por el Gob.^o de la prov.^o el remate
de la cont.^o de la fuente de la plaza de S. Cristoval

Montes Para a la Comision para un informe la delega-
cion del Gob.^o de la prov.^o a pastar en el territorio.

Carta de pago Se archiva una por consumido de este año.

Alim.^{to} a preso Para a cesamen de la fuente de Comisionado la
cuenta del 1.^o Ger.^o de este año.

Fuentes Se aprueba la cuenta presentada por el Arg.^{to} de
los gastos de la fuente de la plaza de S. Cristoval.

Se. Se conigna haber corrido los aguas de la au-
terior fuente el 20 del pp.^o abril.

Se. Se acuerda proceder al cobro de los ofrecimientos
que hicieron los vecinos de la ante dicha fuente.

Se. Que la Comision practique ciertas gestiones p.^a
obtener alguna rebaja en la indem.^o de tierras con motivo
de la reconstruccion de la fuente nueva.

Geo. Ab. tra. Que se libre un duplicado del auto de 16
de Abril de 1840 por D. Fr.^o Marti y Sarris.

Abrevador Para a informe de la Com.^o de montes un me-
morial de los ganaderos por haberles prohibido abra-
var en la fuente del Regadio

Baja de cont.^l Que se apoye para con la superioridad la que pide
varios propietarios de las partidas de Arquer bajo y alto

Nojam.^{to} Que la Comision proponga el recemplazo de
los aporreadores.

Presup.º

A la Comision para la propuesta se un despacho para la reclamacion de la superioridad sobre el presup.º adicional al ordinario de este año

Inmuebles

Por disposicion de la superioridad se nombra una comision que liquide las diferencias que resultan en los contribuy.º por inmuebles de 1840 y 1841.

Inventario

Se lee aprueba y firma el del patrimonio comun de este distrito del presente año.

Cotas de pago

Se archiva una por consumo de este año

Cuentas G. C.

Se une al apud.º el estado de utencilio y menaje que pertenece al Ayuntamiento

Inventario

Se agregan a los de la fuente Roja el utencilio y menaje prov.º de la G. C.

Omats publicis

Se permite a Rosa Puga levantar en sus casas 82 y 83 S. Nicola

Id.

Se permite a Maria Pascual colocar un balon en su casa 19 V.º de Ag.º; a Jose Segura y Gilbert los unos en la suya 46 S. P.º, y a Cristoval Ferrer y Armitano abrir una puerta balcon a la calle de S. Miguel en su casa 4.º de la V.º M.º

Facult. Hosp.º

Para a respuesta de J. de Olaf.º la solicitud de D. Joaquin Moret a la vacante de cirujano del Hosp.º

Cobranza de contrib.º

Se remite original al Gov.º de la prov.º la propuesta de D. Camilo Cabrera para efectuarla por el dor por los.

Cabrero y cord.

A la resolution del comisionado se plasma para una queja de los contantes por el sitio que ocupan.

Anticipo G.º

Se expide a Jose Arto document.º que acredita el anticipo de un diputado dado en 16 Abril de 1840

Indiferente

Se felicita al Diputado a Cortes D. Joaquin Perez y Mollo.

Id.

Se entrega a D. Santiago Salinas para la Campana de N. S. ciertas monedas fallas

Comisiones La de contabilidad contesta á cierta interpelacion de D. Migl. Pascual

Fondo Suplet. Que á su tiempo se nombre una comision para enterarse de los fallidos de 1840.

Yventario del patrimonio gral. de este Distrito en el presente año. f. 90.

Ordinaria 26 Mayo 1841. f. 90.

Rectificacion Se hace constar que el nombramto. de la comision del Acta anterior á los S. Pascual y Mols lo fué por especimto. volunt. de estos.

Cobranza de contrib. Queda anunciada al publico las reglas establecidas para que se realice la del 2.º trimestre

Guardas de campo Se suprime la plaza del Cabo y se destinan las demas á la custodia del Carrascal.

2.0/50 de prop. Se reclama nuevamente los descubiertos por este concepto que lleva exposicion al S. Ministro de Hacienda.

Matriculas Se anuncia la venida de un Inspector para certificar L. de este año.

Presupuestos Se aprueba el modo de formar el adicional de este año que propone la comision y se la autoriza para la ejecucion.

Cuentas La comision informa favorablemte. las del Depot. de 1840, y para á la de presunt. recitor se para

Anticipo 4/5 Se expide á Lorenzo Maina documto. que acredita el anticipo hecho por su madre en 16 de Abril de 1840

Financ. a prop. Se vota cierta mejora material en el edificio y manantial de la f. roja

Facult. Hosp. Para á informe de la J. de Benef. la solicitud de D. Ramon Rodriguez á lo vacante de Ciruj.º del Hosp.º

Casa Comit.º Que se tenga presente á su tiempo el pago á Ant. Maina de cierta piedra

Retribuciones Para á una comision para que gradue el premio del trabajo de D. Lorenzo Carbonel. esta cobranza

Indijte

D. Ygnacio Peces Nolas contesta satisfactoriamente a la felicitacion que se le dirijis de Diputados a Cortes.

Contas de pago

Se archiva una por costumbre de este año

Calles y Fuentes

Se admite a D. Raf.^o Gibert y Benenguen la fianza con hipoteca de su media casa, 19 s. p.^o

Beneficencia

D. Juan Brunt.^o Mora renuncia la plaza de Capellan del Hospital, D. N.^o Gadea la solicita y queleva a la aprobacion del Gobierno de la prov.^o

Idem

Se propone a la autoridad prov.^o la supresion de la 3.^o plaza de Cirujano del Hospital, la prov.^o de la S.^o en el titular y la variacion de honorarios.

Abogados

Que los reclamantes sobre el de la J.^o del Regadio, (acta de 1.^o de Mayo ult.) acudan al tribunal competente

Establecim.^{to}

Que D. Agustín Payá y Balaguer presente cierto memorial informado y decretado en el año 1838.

Anticipo 4/00

Se expide a Sr. Abad y Carbonell docum.^{to} en credito de un anticipo de 16 r.^o de 1840.

Voluntad Urbana

Que acuda al tribunal competente réctor honorario que quisiere se impida la construccion de otras

Deudas y Cred.^{to}

Para a la Comision un memorial de Don Valer reclamando declinacion de la Casa de San Justino.

Presupuestos

No sea lugar a la reunion de pago que pide D. José Guig y Hanger sobre los 4000.^o que ofrece para la fuente de la plaza de S. Cristoval.

Deudas y Cred.^{to}

Que se tenga presente en la distribucion de fondos ciertas partidas que reclama D. Ant.^o Payá

Casa Comis.^o

Se aprueba el planant.^o de vender las cantas bajas para con su producto concluir el edificio

Idem

Se autoriza a la Comision para la cobranza e inversion de las cantidades ya han de aborcar ciertos sujetos.

Fondo suplet.

Que el recaudador de contribuciones ponga de manifiesto los antec.^{os} se factos el año anterior

18

Ordinaria

7 Junio 1841.

Fol.º 100

- Fuentes** El Gobierno de la provincia autoriza el pago del exco. gastado en el acueducto de la f.ª nueva
- Presup.º** Se discute y vota el adicional al ordinario de gastos e ingresos de este año
- Baja de Pontil.º** Para á impreme de los peñeros la que pide O.ªs Porter y Satorres.
- Ingenio Litogr.º** Quedan arrendadas á paguin Arauib las tierras inmediatas á la Comita de S. Antonio
- Policia urbana** Se nombra una comision para inspeccionar y dar cuenta de la obra que se ejecuta en la Casa de Calle mayor
- Cuentas** Que D. Lorenzo Carbonell presente las de presentacion personal p.º Caunitos en el año 1840.
- Deudas y Cred.º** Se nombra una comision para pasar á Alicante á verificar la compensacion de los atrasos del 2º p.º de propios con parte del credito por Municipalidad.
- Ingenio Litogr.º** Se autoriza á una comision para cobrar en Alicante la mitad de lo que debe abonar á Alcoy en este año el presup.º provincial.
- Cobranza de Con.º** Se autoriza á una comision para obtener del Gob.º de la prov.º aprobacion p.º subastarla.
- Inmuebles** En union con los mayores contribuyentes se acuerda disfrutar en este año del perdón y bajas concedidas por el Gob.º
- Casa Comit.º** Con los mayores contribuyentes se aprueba el pensamiento de la Comision sobre vender las casitas bajas.

Ordinario

16 Junio 1841.

Fol.º 104 =

- Elec.º m.º** Se nombra un asesor al A.º para la certificacion de las listas electorales
- Ayuntamiento** Se designa á D. Jose Anquer por estudio interino durante la ausencia de D. O.º de Nolas

- Cobranza de contrib. directas para que cumpla la subasta
 Dudas y cred. Se eleva espositiva el Ministerio de Hacienda
 para que se haga la compensacion debida
 Ingresos Extraord. Se acuerda reclamar la cobranza del punto
 prov. al vaciamiento de cada trimestre
 Calles y Fuentes Que en adelante se entienda con el supervisor
 los que hubieren de abrir tanjias
 Fuentes Se concede una cenada a Rafael Alencar
 y Darsenal
 Establecim^{tos} Para el informe de la comision de Caminos
 el que pide D. Jose Espinosa y candela
 Policia Urbana Para el informe de la comision la queja de
 Juan Arana y Jardi contra Rita Pastor.
 Baja de cont. Para el informe de los pecheros la que pide Juan
 Jardi y Darsenal
 Gobierno Se nombra teniente Alcalde para el Partido G.
 Pastos impres. Se construyen 20 balanzas de bojarlata para
 el mercado de granos y harinas.
 Ornato publico Para el informe de la comision el plan de
 la fachada de la Casa No. 1. N. de D. Jose Darsenal y
 Victoria.

Ordinaria.

23 de Junio 1851.

Folio 109.

- Indiferente. Que se continen segun antecedentes del expediente a un of. del Juzgado
 en averiguacion de la legitimidad de una carta de p. de acemilas de R. H.
 Cartas de pago. Se archiva una del No. 10 de Propios de este año.
 Ingresos ordinarios. Se declara ser baja en los de este año 160 r. que habia pagar una
 fuente del agua fresca que no tiene D. Fr. Chavira en su casa N. 1. de P. H.
 D. Que informe la comision de fuentes si D. Fernando Chavira y
 Ubeda tiene o no, fuente o pozo del agua fresca en su casa, de P. H.
 Policia Urbana. Para el informe de la comision de Caminos la solicitud de D. Est.
 Silvestre y. para tener un mercado en el primer arco del Puente Viejo.
 Inmuebles. Para el informe de la comision liquidadora una queja de D. Est.

- las Ceras Torregrosa porq. se le apromia sin tomarse en cuenta a delant. de
 nieve. Que a informe de la comision de Nieve una denuncia a los con-
 sumidores de nieve por ser mala la que se vende y no la casaca.
 Fondo suplexio Que se reclame del cobrador de contribuciones una lista de los que
 dejaron de pagar el todo o parte de los del año 1850.
 Deficit del Presupuesto. Que D. Tomas Bellon entregue en depositaria la mitad de los
 recargos a contribuciones de este año p. gastos municipales.

- Ordinaria 30 Junio 1851. Fol.º 112
Inmuebles A la comision nombrada en 7 de Junio para ciertas
 circulan sobre trabajos de liquidacion
Fuentes Se concede una canonja del agua del sustinar a
 D. Ant. Boronat para su casa del S. Nicolas
Policia urbana Se acuerda que Rita Pastor coite las unidades
 que Juan Arca reclamo en 16 del actual
Ornato pib.º Para a la comision un segundo plano que D. Jose
 Pascual y Victoria presentas para la fachada de su
 casa n.º 2 de Calle de S. Nicolas
Calle Se accede al peticionero que pide D. Pascual Gibert
 de la parte del solar que dyara con la citacion a la
 linea aprobada de su casa n.º 8 Calle de S. Torrens.
Funcion de igl.º Para a la comision un memorial de D. Torrens
 Santoyo y Abad por la cera para las fiestas de iglesia
Indiferente Se accede al librante de un certificado que soli-
 cito D. N.º Peltier de la nobleza de su abuelo.
Policia sanit.º Para a informe de la comision una solicitud en
 los costales para matar y vender Caba
Id. Se prohibe la matanza y venta de cerdo fresco
 hasta el dia de S. Miguel
Sanidad Se nombra una comision para que proponga
 la manera de reconocer a los facultativos de medici-
 na los sucesos contrarios en la enfermedad del tifus
Inmuebles Se suspenden los cuates plazos que rigen por ley
 para el pago de contribuciones, para que se evite y re-
 integre las diferencias que resultan en la territorial de

- 1849 y 1850.
- Inmuebles** Se comulta á la inspeccion de ciertas certificaciones de los que resultan alcanzados en la liquidacion de los años 1849 y 1850.
- Cuentas** Se examinan y censuran las del Alcalde correspondientes al año 1850.
- Id.** Se examinan y censuran las del Depositario relativas al año 1850.

- Extraordinaria 7 Julio 1851. fol. 119.
- Agmt.^o** Por Real orden de 28 de Junio último se declara cesante al Al.º concejil D. Juan Pico y Amat.
- Cuentas** Pasan á la comision las que presenta el Sr. Pico de lo cobrado y satisfecho en de 1.º de Julio á 30 Junio.
- Indiferente** Se hace una manifestacion escrita al Sr. D. Juan Pico y Amat de su renuncia y eleva una exposicion solicitando para el mismo señor el que gado de este partido.

- Ordinaria 7 Julio de 1851. fol. 121.
- Agmtas** Inmediatamente por edicto cierto circular sobre 2.º sorteo.
- Carrascal** El Gobierno de la prov.^a presenta una comunicacion del Alcalde de V.º sobre los daños de dicho monte.
- Carta de pago** Se archivan 3 por consumo de este año.
- Int. Pub.^a** Se resolvió alquilar el local para escuela de la Casa antigua de Villa y que la comision presente las condiciones.
- Ornato púb.^o** Se aprueba el alzado presentado por D. José Paredes y vitarios en 10 de Junio pero con arreglo á la linea del plano general.
- Id.** Se aprueba igualmente con ciertas condiciones el alzado que presentaron Sr. Paredes y Don Santiago para un casa n.º 7 calle de S. Lorenzo.

Accidental. Le accede al que solicita sea todo de esta naturaleza procedente de Dda.

Gobierno Se nombran dos alcaldes para el barrio 6.º y uno para el 8.º

Moto públ. En la comision y peticion se em dictamen sobre la conveniencia o no del ensanche de calles que marca el plano 1.º.

Fondo suplet. En el cobro de contribuciones puestas una lista nominal de los contribuyentes del año 1840.

Extraordinario 10 de Julio de 1841. Pl.º 124.

Ayunt. Juramento y toma de posesion de D. Manuel Jacobo Alcalde Corregidor de esta Ciudad nombrado por Real Orden de 28 de Junio ultimos.

Ordinaria 14 de Julio 1841. Pl.º 124.

Rectif. Se hace del acuerdo del dia 7 respecto al local de la tienda de la casa antigua de villa

Junta Se autoriza al Alcalde y Sec.º para la ejecucion de las medidas preliminares que dicta la circular del Gob.º de la prov.º n.º 316.

Id. Se autoriza a los S.ºs. Jent.ºs de Alcalde con el Jindis para recibir los convenientes de los padres de los substitutos.

Cobranza de contribuc. Se declara por la superioridad no podera subastar hasta que terminen el contrato con D. Tomas Bellos.

Deposito propio El Gobierno de la prov.º remedeo es haber lugar a la compensacion del debito que se tenia solicitada

Resumpt. Para a la comision el oficio en que se pide la propuesta de medios para cubrir el deficit de este año.

Remedio Remedeo la superioridad el modo de proceder

á la liquidación de las diferencias de los años 1849,
y 1850.

Consumos Para á la comisión un oficio para que se
nombre el comisionado que ha de pasar á la
Capital á encabezarse por consumos.

Inmueble Dos mas de los primeros reintegros que se
verifiquen por la liquidación de las diferencias
de los años 1849 y 50 sea á D. Andrés Saiz
torrejonos.

Ornato públ.^o Para á la comisión un tercer alrudo que D.
Josi Pascual y Vitoria presenta de la fachada nº
en casa nº 20 Calle de S. Nicolas.

Ordinaria 22 Julio 1851. Fol.º 130.

Just. pública Que á informe de la comisión un oficio sobre
la plaza vacante del Mto. elemental.

Ornato públ.^o Se permite á D. Josi Pascual y Vitoria levantar
un piso mas en casa nº 20 Calle de S. Nicolas.

Ingenier. Urb.^o Dos los 400 rs. que comisiona D. Josi Puig in-
quierer en la deposit.^o para un natural inserción.

Facultativa D. Pedro Flores y Vilaplana Cirujano de 3.^o
Clase presenta un título que domicilia en esta
ciudad.

Consumos Se comisionan para aceptar el encabeza-
miento al concej. y al diputada provincial.

Ordinaria 28 Julio de 1851. Fol.º 132.

Ornato públ.^o Se permite á D. Ant.º Porras mandar las
puertas balcones de las casas 14. 1. S. Nicolas

Arq.^o Se aprueba la fachada de la casa nº 11.
Calle de S. Lorenzo que D. Blas Julia retira á
la línea

Fuentes Se accede al cambio de agua del canal
nuevo por la del molinar que D. Felis Marquez

whita para el caso 23 J. Fran.^o

Apulturas Por fallecimiento de Fran.^o Jorda se nombra
a Ramon Marcarell y Aguas.

Inmuebles Se autoriza al Concejido para solicitar
lo conveniente de la Gov.^o de la prov.^o sobre la
liquidacion de los años 1849 y 1850.

Ordinaria 4 de Agosto 1851. Fol. 134

Consumos La adm.^o de indirectas suspende hasta
nueva orden la convocatoria hecha p.^o el encubertant.

Gobiernos Se piden informes sobre las leyes administra-
tivas vigentes.

Costas de pago Se archivan dos una de consumos otra de 4/100
de arbitrios municipales de este año.

Anticipo 4/100 Se expide a Juan Pons Carbonell documento en
credito de su anticipo de 16 de Abril de 1850.

Junta Se consulta a la superioridad sobre el n.^o que
solicita un suero no sortado.

Ordinaria 18 Agosto 1851. Fol. 136.

Ornato publico Se acuerda la formacion de exped.^o sobre la
propuesta de D. Jori Pascual y Pitoria para la cesdi-
ficacion de su casa calle mayor.

Beneficencia La superioridad no accede a las alteraciones
del presupuesto del Hosp.^o propuestas en 2 de Junio.

Abrevedores Se da resuelto por la superioridad el día de
abrevar los ganados de alhoy en el de la fuente del
regadio termino de Tuaguilla.

Junta Se presenta el recibio de la Caja de quintos de
esta provincia de los entregados por el ayto de
esta Ciudad, correspond.^o al cumplimiento de 1850.

Se da cuenta de las variaciones ocurridas en
la capital con respecto al finis publico de desahucio

se acordó de esta Ciudad

Junta Se aprueba la cuenta de gastos de la conducción de quintos y señala la retribución al comisionado

Q. Se declara profugo a Pedro Verdú y Gibel nº 17 de la 1.ª edad y sorteo del año 1860.

Junta de iglesia Se acuerda adjudicar la provisión de la ceca al mar ventajoso por

Cuentas Basan a la comisión las de productores del Caracaca que presenten la de montes.

Junta de iglesia Se deja sin efecto el acuerdo de 7 de Enero y señala el trayecto de Sr. Comenzale.

Just. pública Se permite al Sr. D. Agustín Vidanza ocupar interinamente el local de la Casa antigua de villa.

Extraordinario 20 de Agosto 1861. Fol. 140.

Inmuebles Se acuerda a los antecedentes de un expediente en oficio de D. Migl. Pascual y D. Agustín Molis y otros de D. Tomás Bellón relativos a ciertos cuaderos de liquidación por la contribución territorial de 1849 y 1850

Q. En cumplimiento del difunto D. Ramón Batlle se nombra a D. Jacinto Casalé para la comisión liquidadora de beneficios y condena de la contribución de inmuebles de este año.

Dimensión 24 Ag. 1861. Fol. 143.

Inmuebles La admón. de Directora rebajada para el 20 del actual visto documentos sobre la contribución territorial del año próximo

Presup. to Se proponen los medios para cubrir el déficit del presupuesto adicional de este año

Just. pública Se acuerda rebajar los respectivos al año

- 1842 previa aprobacion Superior de sus condiciones
- Cuentas** La Comision halla conformes las del car-
raical y queda sobre la mesa para su revision
- Quintas** Se deja para el presupt. de 1843 una relacion
del Arquitecto sobre congruencia del acuerdo fuere
mesa.
- Inmuebles** Para al Alc. Corref. el extracto de la signada
que resulta por la medicion clarificacion y parti-
ciones de fincas.
- Form. de reparto** Para al mismo Correfidor un memorial de d.
Aut. Paga sobre ajuste de trabajos estadisticos.
- ornato publico** Se permite a d. Aut. Julia levantar un
piso mas en casa P. S. Nicolas.
- Gobierno** Se nombra a Vicente Abad y Puga. Abad
del Barrio 2.
- Inmuebles** Se acuerda nombrar una comision perman-
ente para la liquidacion de 1842 y 40.

Extraordinario 27 Ag. 1841. Yol. 1841.

- Inmuebles** Se designa por turnos semanales la comi-
sion permanente votada en el acta anterior.

Ordinario 1.º Set. 1841. Yol. 1841.

- Quintas** Inf. Abad y Torres es declarado inutil
- Presupuestos** Queda para el presupt. diuinal de 1842 el
mayor gasto que ha ocurrido en la f. de la itor de
- Cuentas reparto** Se archivan dos por consumos de este año.
- Quintas** Se absuelve de la nota de pro fujo a Pedro
Ordi y Gibel
- Bagajes** Para a la comision el exped. del ramo pa-
ra distanciam
- Indigente** Se accede al informe de conducta que pide
Ste. Arail y Lacer.

Junta de iglesia Se adjudica a D.º Gilbert y P.º Menguer la
provision de la cen del Agniet.

Junta de repastos Se nombra una comision para tantear
y proponer el ajuste de los trabajos estadisticos
que se piden para el no se este mes.

Ordinaria

3 Set. 1891.

Fol. 192.

Formacion de repastos Se ajustan con D. Ant.º Paya los trabajos
que pide para el dia de la D.ª de contribuc.ª

Elecciones Se nombra asociado al Alcade en aus-
tencia de D.º Isaq.º Cando a D.º Enrique Fort.

Ordinaria

9 Set. 1891.

Fol. 194.

Formacion de repastos Se da cuenta de la conformidad de D. Ant.º Paya
a las condiciones establecidas en acta del dia 3

Cuentas Quedan solventes, aprobadas y archivadas las
del Carrascal (actas de 18 y 24 de Ago.º)

Ornato publico Para a informe de la comision una solicitud
de D.º Rafael Gilbert para reparar la deco-
racion exterior de su casa y S.º Agustin

Reya Contrib.ª Para a informe de la Junta provincial la que
pide D.º P.º Paya.

Estadisticas Para a la comision un ajuste de los pechos
que han pertenecido las casas y edificacion.

Policia rural Para a la Alcaldia una instancia de D.º Raf.º
Pascual sobre perquisicion por el terraplan de la puerta de
Madrid.

Plantios Queda resuelto que en el mes de febrero
se planten Olmos en el vertedero de la puerta de
Madrid.

Guardas Camps Se nombra una comision para proponer
el remedio de evitar los hurtos de los productos
agricolas

Ordinaria

14 Set. 1841.

Fol. 147.

Alimentos a pueros Para a la Junta de Comisionados de la Cuentas del 2.º Trimestre de este año.

Aer.º publico Fueda aprobada por la Superioridad la de liberacion y capitulos que han de seguir en los del año proximo.

Ornato publico Se permite a D. Josef Llobet Sans reformar la decoracion exterior de su casa 4 S. Agustín.

Establecim.º Se informa negativamente el solicitado por D. Jose Dupinor y Candela (16 Julio ult.º)

Policia urbana Para a informe de la comision de calles la solicitud de D. Ant. Pascual Miro para abrir cierta praeta

Archivos impab. Se encarga al Secret.º la redamacion de los libros de hipotecas de D. Jose Matasip

Comisiones D. Joaquin Bado y D. Ant.º Pascual declaran que cesan en la de 10 Junio ult.º

16 Set. 1841.

Ornato publico Se fija el maximum del sueldo que debe darse a los balcones en esta poblacion

Inmuebles A cada lugar a la liquidacion que pretenda D. Mig.º Mollo y Mollo por el padron del año 1842.

Comisiones Se nombra la que a deparar a la capital a la entrega del padron y demas p.º 1842.

Ordinaria

3 Oct. 1841.

Fol. 162...

Justicia Se aprueba la absolucion de presyos a Pedro Ouedo y Guitart

Costas de pago Se arbitra una por comuna de este año

Ornato pub.º Se permite a D. Julio Maigues colocar un balcon en el estremo de su casa 19 S.ª N.ª

D. Se permite a M.º Carbonell y Carbonell colocar un balcon en el 2.º piso de su casa 10 S.ª Mateo.

Paga de cont. No cedo lugar a la que pide Ant. Moltes y
Paga.

Yallidos Se declaran tales las partidas que por inman-
bles se han repartido a los dueños de las casitas de arriba
calle de S. Mateo para la carretera

Censo Para a informe de una comision la solicitud
de D. Jofe M. Borras, para que se termine la re-
dencion de un censo

Inmuebles No cede lugar a la exencion de contribucion
en la liquidacion del año de 1849, los por las dos casas
en el Paf. Abad calle de la Lencuela.

Casa comit. Para a la comision la memoria plans y pre-
sup. de gastos, para que se propagan los ingresos

Cuentas A la una de la comision para un extracto de
entradas y salidas de las tandas vicinales de 1840

Unidad Habiendo desaparecido el tipo se acuerda se quite
el fidejumo y otras medidas.

Presup. Se señalase por una vez 8,000 rs. a los facultati-
vos que han asistido a los intereses del tipo

Comision Vicinales Se nombra una comision para que proponga
el modo que deba adoptarse para la construccion de
caminos.

Consumos Se nombra otra comision para que proponga
el sistema que debe preferirse a la cobranza de los
dros. sobre el vino aguard. y licor.

Estadisticas Se concede un voto de confianza a D. Ant.
Botella y Slopi para tratar y convenir con el agr-
onomo de la prov. lo conveniente para la aglomeracion
de la estadisticas.

Ordinaria 10 Oct. de 1848 fol. 168.

Policia Urbana Para a la Alcalde con cargo en dictamen de la
comision sobre obras en la nueva calle junto al
Huelato de rivas y rivas que amenaza el Honor

de S. Ant.º

Ornato públ.º Para á la comision una solicitud de Tomas Jerrandis para levantar su casa 13 calle de Algeras.

Acuerdo públ.º Por el ascendataris del menado de granos y harinas no se a decreto legalent.º en ciento y noventa con que pretendo se obligue á D. Luzcán Huguin.

Policia rural Para á la Alcaldia correj.º un memorial de los encargados de conservar el camino del molino de granis pidiendo se prohiba el deposito de estiercoles en aquel trazo.

Consumos Se prepara la continuation del sistema excepcional en la cobranza de los Dtos. sobre el vino aguardiente y licores.

Ordinaria

18 Oct.º 1891.

Fol.º 170.

Bienes de Prop.º Se nombra una comision para formular las contestaciones al interrogatorio de la circular sobre bienes de propios del Pol.º 123.

Presupuestos El Gobierno de la prov.º aprueba el suplemento de 8000 \$ por una vez á los Medios por su asistencia á los enfermos del Aspa.

Cartas de pago Se archiva una por consumo de este año

Pol.º urbana Se permite á D. Ant.º Pasc.º y Miro abrir cuenta nueva para pasar un carruaje punto á su casa Calle de la Cava Blanca.

Ornato públ.º Se aprueba con cierta restriction y aprobacion la obra de la casa de Tomas Jerrandis n.º 13 barrio de Algeras.

D.

Se acuerda que D.º Maria Nolas certifique ciento ochenta y tres en su casa Calle de S.º Mig.º ad.º 16 y que por la Alcaldia se le exija la multa conveniente por contravencion á las ordenanzas de policia

Comisión Vec. No encontrando la comisión otros recursos que la prestación personal de algunos convocados a los mayores contribuyentes para votar.

Inmuebles Se nombra una comisión para que inspeccione las cárceles D. D. Caj. Alcañ. n.º 8 y 10 de la Calle de la Puerta cuya contribución por los años 1849 y 50 impute en que se le baje.

baja de cont. Para informar de la Junta la que pide María una Excepción de D. D. de Agustín Botella.

Creditos contra el Estado Se nombra una comisión para que informe si se podran utilizar los terrenos de ciertos agencias.

Contabilidad Para disponer de una vez el estado financiero del Ayuntamiento se nombra una comisión especial.

Elecciones Se señala día para el sorteo del distrito que ha de nombrar un concejales y se designan los electores que se han en precamios.

Ordinaria

20 Oct. 1841.

Fol.º 174 =

Ornato público Para informar de la comisión una solicitud de D. D. Caj. Caedo para labrar balcones a su casa calle del Plinto.

A.

Se permite a Don Glauco hacer las obras indispensables para asegurar una casa de S. Mateo

Comisión Vec. No habiendo concurrencia mas queda mayor contribuyente se remite dar parte al Ex.º de la prov.º para su resolución.

Elecciones Se empieza el sorteo de distritos y toca al tercer nombrar cuatro concejales.

Ordinaria

27 Oct. 1841.

Fol.º 178

Inmuebles La D. D. de contribuciones directas acordada el reparto de deducción por condona y bazar a la territorial se vota así

- Cartas de pago** Se archiva una por consumo de este año.
- Presupuestos** Se aprueban las peticiones practicadas por el concejido en el asunto de abrotacion por el Gob.^o de la prov.^o a D. Jose Quij de los Gons.^{os} que ofrecio para la frente de la plaza de S. Cristoval.
- Indiferente** No se toma en consideracion una propuesta de ciertos concejales sobre lo anterior.
- Consumos** Se señala el impuesto de 33,000 rs. por un cabecant^o en cada uno de los tres rios proximos
- Ornato púb.^o** Se permite a D. Joaquin M.^o Cerdas colocar tres balcones en su casa C. planeta del portabarreras.
- Anticipo 4^{to}** Se concede a D. Fran.^o Javier Gibus un descuento en credito de un anticipo de 16 de Abril de 1840.
- Plantes** Para a informe de la Comision la que pide D. Jose Cort y Leotin
- Id.** Para a la misma comision una instancia de D. Guillermo Foralber y Deza sobre la frente de la Calle del Top.
- Ingresos extrañ.** Que se recobren integros el pago de los 73,849 rs. 17 mt. que debe abonar el presupuesto provincial de este año
- Presupuestos** Se señalan 3,000 rs. por una vez a los cirujanos que anteceden a los enfermos del tífus
- Ingresos extrañ.** Se encarga activar la cobranza de lo que se adeuda por atraso de las prestaciones personales de 1840.
- Gobierno** Se nombra Alcalde del Partido 1.^o a D. Nicolas Pardo y Lauer.

Ordinaria 4 Nov.^o 1841 7^o 1841.

Comision de unid. La Superioridad resuelve no a entorpecer el servicio por falta de asistencia de los mag.^{os} contribuyentes.

Consumos Se comisiona al concejido para el cabecant^o

de los consumos de esta Ciudad en los tres años precedentes
no cede lugar a la petición de D. Ant. Florentino
se que a día cuenta en 29 de Junio.
Elecciones Se hace el recuento de los tres distritos

Extraordinaria de 6 de Nov. 1891. fol. 186.
Caminos Vec. Se vota la prestación personal para lo que
resta del año

Ordinaria de 10 Nov. 1891. fol. 188.
Montes Para a la comisión de Montes por circunt.
del ramo para un informe.
Presupuestos Se pone en conocimiento del Gobierno de pro-
vincia no tener arbitrios municipales sobre el vino
guardiente y Licor

Se. Queda aprobado el Ven. alant. de Boveid a los
cirujanos por la enfermedad del Fijus
Se. La autoridad provincial manda a devolverse
a D. José Ping los 400 d. de cierto donativo.

Costas de pago Se archiva una por consumo de este año
Censos no cede lugar a lo pedido por D. Isaquin
M.ª Barros (Acta de 3 de Oct.)

Baja de Cont. no cede lugar a la solicitud por Mariana
Gibbes (Acta de 18 de Oct.)

Glorieta Es denunciado por ruinoso el ponedor viejo
de la Glorieta

Hospital D. Fr.ª Gudea renuncia la plaza de celeros
del Hospital y es reemplazado interinam. por D. An-
tonio Gibbes

Baja de Cont. Para a informe de la Junta provincial lo que
pide Ant. Florentino y Gibbes

Ordinaria18 Nov. 1855.fol. 192

- Elecciones á Cortes Para la eleccion de las listas en union con el ob. Alcala se elijen los Regidores D. Joaquin Corde y D. Mig. Lomas
- Inmuebles Se recibe el cupo y recargo de la contribucion territorial para 1852 con las instrucciones para su reparto.
- As- Se designan los gastos que son de interes comun y los de interes local
- Titulos D. Rafael Nebot y Estruch presenta el caso de Medios.
- Inmuebles Se le concede a la baja total solicitada por D. Rafael Abad (acta de 18 oct.) y si a la parcial
- Fuentes Se concede una cerrada del agua del Molinar a D. Jose Cort y Berotín para su casa 4 S. Alta
- Quato páb. Se permite a D. Raf. Gibert con ciertas condiciones colocar un balcon en su casa 3 frente S. Juan
- Func. de iglesia Se proponen prediadores para la provision de curas en ambas parroquias
- Inmuebles Para á informe de los Regidores la instancia de D. Mig. Mallo (16 de Set.)
- Credito contra el Estado. Se autoriza a D. Fernando Guigano para adquirir de la intendencia Mil. ciertos documentos.

Ordinaria26 Nov. 1855.fol. 196.

- Estadística La Superintendencia debrulada para en rectif. el padron de ciguera, cuadros de liquidacion y censo gen. respectivo al año 1852.
- Glosetas Se acuerda la formacion de las condiciones facultativas para la subasta de la obra del paredon.
- Fuentes Se acuerda á que D. Guillermo Gualben y otros separen tres dedos de la pared la fuente de la Calle del Zap.
- Baja de Cont. Para á informe de la Secret. lo que pide Esteban Vent. v.
- Presupuestos No se da lugar á la devolucion de 400 rs. que pide

D. Raf. Gibert por un donativo para la fuenta de l. ciutodal.

Plemp.ter Se nombra una comision para que consulte con el tador lo que deba hacer el Reg.º en el asunto de D. Joan Guiza

Duda Que se examine del cobrador las liquidaciones de los años 1847, 48 y 49.

Ordinaria 1.º Dic.º 1841. fol.º 198.

Com.º de cin.º El Gob.º de la prov.º prosiga hasta Marzo proximo para los trabajos de Caminos.

Cartas de pago Se Archivan 2, una de 4/00 de alb.º y otra de Consumos.

Graietta Se aprueban las cond.º para la subasta de la casa de la Graietta y que se remita al Gob.º de la prov.º

Papa de Cond.º No se accede a la solicitud por Vicenta Gibert (26 Nov.º)

Consumos Se acuerda oír a los mayores contribuy.º sobre la reunion de la supresion al encabezam.º de Consumos

Estadística Se acuerda oír a la Junta provincial sobre la redaccion de la nueva Cartilla de evaluacion

Dia 2.º Dic.º

Consumos Se aceptan los 330,000 \$ por encabezam.º de Consumos en cada uno de los tres años proximos

Estadística Se firma la nueva Cartilla de evaluacion.

Condiciones para el pordon Graietta f.º 202.

Cartilla de evaluacion " 203"

Extraord.º 7 Dic.º 1841. " 210

Plemp.ter Se nombra una comision para examinar las liquidaciones que debe presentar D. Tomas Pelton

Amiando pab. Se declara venir obligado al pago de los dineros de Almacén de medidas o pesos los que venden harina
Se acuerda estas cosas respecto al Carbon de piedra
del pago de dineros del peso.

Falidos Se reconocen como falidas veinte partidas de
baja por inmuebles.

Ordinaria 9 Dic. 1841. Fol. 214.

Arroz Se acuerda la formación del expediente para el
año próximo.

Consumos Se archiva la lista de encubiertos celebrada
para los años de 1842, 43 y 44.

Se declara por reunidos el día presente
a los encubiertos parciales

Beca S. Tomas Se acuerda anunciar su provisión por me-
dio de edictos y del Boletín.

Alumbrado Se acuerda sacar a pública subasta el del año
próximo

Se acuerda subastar la congrua de los
faroles.

Manifi. y agra. Para la subasta misma de los mismos se nombra
una comisión que revise las condiciones.

Cartas de pago Se archiva una por consumos de este año.

Junta de iglesia Los predicadores se encargan nombrados acepta
el cargo.

Credito contra
el estado D. Fernando Guigarró acepta la comisión
(de 18 Nov.)

Se acuerda a Cortes a priada para encar-
garse de la conversión de los créditos contra el estado.

Contabilidad Se aprueba la cuenta de D. José Sanguero,
titular del año 1840 y a le señala 1,000 rs. de
agencia.

Accidental Se concede a Teresa Ancho y a Leonardo

Enar, copiándose el título de Matróna en un con-
 sulte Fernán Enar
 Acciudadant. Se pide informe al Celador de D. J. y L.
 sobre Pedro Soler y Joaquín Gadea
 Mercado de Gra. y bas. Se pide el arrendador acude a donde corresponden
 Gallido. Se presentan los de inmuebles y Matróna de
 este año y pasan a recet. para el diligenciamto.
 Comp. Se acuerda concurrir a los mayores contib.
 para proponer la toma de un empréstito

Extraord. 11 Dic. 1841. Fol. 220.
 Comp. No se aprueba la proposición de tomar un
 empréstito con aprobación superior

Ordinaria 14 Dic. 1841. Fol. 221.
 Consumos Queda aprobada por la Superioridad el encaben-
 miento de consumos de esta población.

Intaditicia Queda aprobada la Castilla de evaluación
 de las tierras y ganados de este término

Ar. pub. Se señala el día 21 para el 1.º sumate de con-
 sumos y arbitrios

Ar. Se señala el mismo día para el 1.º sumate
 de las sobuillas del Mercado.

Ar. Se agrega a la comisión nombrada en el día
 9 al Int. Ar. D. Jaci Cort

Ornat. pub. Se permite a Fernán Morcho reformar la
 deloración exterior de la Casa de Carmes.

Ar. pub. No se accede a la rebaja de derechos por cotiza-
 ción de chocolate como pide Fr.º Fernán Morcho.

Establecim. Para informe de la comisión se oñentes el que
 pide de cuenta loma y tierras D. Joaquín Gadea
 y Aracil.

Condiciones para el arriendo de las bombillas de
Mercado - fol. 224

Extraordinaria 21 Dic. 1841 " 226

Ar. publico Se rectifican las condiciones y establece la base
para el arriendo unido de consumos y arbitrios
del Manifiesto.

D. Se aprueban las condiciones para el arrendo
de bombillas del Mercado

Ordinaria 22 Dic. 1841 fol. 228

Inmueble Se da lugar a la relevancia de sistemas y
pago que pide D. Mig. Vitoria por liquidacion de
1849 y 50.

D. Se baja a D. Ant. Flores la contribucion terri-
torial impuesta a su casa 16 Calle Mayor por los
años 1849 y 50.

D. Se devuelve que a D. Mig. Montes a la liquidacion
de contribuciones de 1849 y 50 por la renta declarada

D. No se accede a la relevancia de pago que pide
D. Ant. Gonzalez por la contribucion inmueble del
año 1849 impuesta a veinte Casd.

Mercado de Gr^o
y harinas Para a informe de las condiciones de arrendo una
licitud de los S. Lopez y Miralles pidiendo cierta
certificacion sobre impuestos a las harinas.

Formacion de
repartos Caso a la est. para en arrendamiento un memorial
a D. Ant. Pagan pidiendo veinte pagos.

Ar. publico Se devuelve a cuenta publica subasta el
producto de la peccaderia, ingresos del Hospital

Policia orb. Es denunciado el portal de la Carreton y para
a la Alcabala para los efectos quatermos.

Casa Conijt. Se aprueba el Gato de los plamos de dicha obra
y para su pago para a la Alcabala

Fallidos

Se consideran tales los deudores de los contribuyentes a la matricula de este año.

Id.

Basan al examen de sus concisiones las diligencias por fallidos de inmueble de este año.

Ordinaria

3o Dic. 1841.

fol. 234

Carta de pago

Se archivan tres, dos por comuneros y una de 4 por 100 de arbitrios.

Indignante

Se hace constar una mocion de los conyugales salientes sobre fallidos del año 1840.

Deudores cred.

Se acuerda oficiar al cobrador de contribuciones para la presentacion de ciertos comprobantes.

Certificacion de las cartas de pago archivadas en este año por contribuciones del mismo

fol. 237.



Historia de la ciudad de San Juan de los Rios

El sitio a la ciudad de San Juan de los Rios se eligió por ser un terreno fértil y saludable, y por ser un punto de comunicación importante con las otras ciudades de la provincia.

El nombre de San Juan de los Rios se le dio en honor de San Juan Bautista, y porque se encuentra en las orillas de los rios de San Juan y de los Rios.

La fundación de esta ciudad se atribuye a don Juan de Oñate, quien la fundó en el año de 1598, y la llamó San Juan de los Rios.

Esta ciudad ha sido siempre una de las más importantes de la provincia, y ha sido el centro de la agricultura y del comercio.

En el año de 1763, se le dio el título de ciudad, y se le concedió el escudo de armas, que es el que se ve en el presente.

En el presente, esta ciudad es una de las más importantes de la provincia, y ha sido el centro de la agricultura y del comercio.

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

In Dei nomine

[Faint handwritten text]

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

Beligiosus in Christo

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]



Sesion Ordinaria de 7 de Mayo de 1851.

S.S.

Consejo. Presid.º
D. Juan Alberto
" Joa.º Cardo
" Fran.º Gomis
" Ant.º Pascual
" Jose Candel
" Jose Cort
" Enrique Cort
" J.º Gomez
" Agustín Cort
" Roque Barcelo

Se abrió á las seis de la noche por el Sr. Alcalde
concejidor presid.º D. Juan Pico y Amat con asisten-
cia de los concejales notados al margen, y leida el
acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplim.º á las Reales ordenes
decretos y cédulas contenidas en los Boletines ofi-
ciales de la provincia num.º 146 del año anterior
y 1 y 2 del corriente, de que fué enterada la muni-
cipalidad

El Sr. Alcalde concejidor dió cuenta de haber
consultado al Gob.º de la prov.º con el fin de que no
se alterase entre las autoridades la buena armonia
que siempre á reinado en el lugar y colo-
nizacion que corresponde al Jefe de 1.ª Inst.º y al Coman-
dante de Armas en las funciones á que son convidados
por el Ajunt.º; cuya resolucion habia sido que ó se
les debe señalar lugar despues de la presidencia, ó de-
signarles separadamente uno distinguido y prefe-
rente á todos los demas convidados para que avi-
sándoles previamente enalquiera de ambas reso-
luciones puedan concurrir si gustan. En su conve-
nencia y previa la debida dilaçion fué acordado
señalar á dichos Jefe y Comand.º el citis de prefe-
rencia á todos los demas convidados, y que en la
primera funcion que correspondiera a los de consue-
to de esta deliberacion para un intelig.º y fines conig.º

Con este motivo fué igualmente acordado

que el traje que en adelante usaran los S.^{os} de Ayuntamiento en las funciones civicas y religiosas a que concuerden en corporacion sea para la debida uniformidad el siguiente: en las de invierno y primavera (excepto el viernes santo que sera enteramente negro) frac, pantalón y chaleco negro; guante y corbata blanco: en las del verano, frac, chaleco y corbata negro; guante y pantalón blancos; y para que los concejales no incurran en olvido debera la Secretaria detallarlo en el aviso previo que al efecto se para.

Fallidos

Quedo enterada con satisfaccion la municipalidad de un oficio de la admon. de contribuc. directas de esta prov.^a fha. 31 del ultimo Dic.^o participando haber sido aprobado por el Sr. Gobernador en el dia 30 el expediente de fallidos por la contribucion territorial del año ~~pp.^o~~, siendo baja del fondo supletorio los 28,821 c. 33 m. de su importe.

Comisiones

Asi mismo lo quedo de las comisiones que para el servicio del presente año se ha urdido nombrar al Sr. Ahalan-Caus, cuya nota se lego. Los S.^{os} concejales ofrecieron cooperar al desempeño de las que se les designaban con el mayor interes para que la buena admon. produjera los mejores resultados.

Cuentas

Daro a examinar e informe de las cuentas de cuentas las remitidas por D. José Sanchez Vilalunga agente de este ayunt.^o en la capital, respectiva al año 1840; debiendo ser extenso el dictamen al tanto que se gradue deberle abonar en lo sucesivo por dicha agencia en agosto alrudo, a fin de evitar la mimucion de la cuenta o apuntaciones.

Alimento a pie

Daro al examen y censura de la Junta de



comisionada por las municipalidades de los pueblos de este partido segun esta provida, la Cuenta de Alimentos a precios pobres en el ultimo tercio del año 1850 presentada por el Depositario de dichos fondos D. Lorenzo Abad; nombrandole al efecto por representante de esta corporacion al Señor D. José Cort

Presup.^{tos}

Paraguez haya una perfecta regularidad en la parte economica. Se acuerda que la Secretaria pase las notas a las respectivas comisiones y un extracto del presupuesto municipal al Depositario con el fin de que no se gaste mas de lo consentido bajo la responsabilidad de aquellas si autorizaba el gasto o del Depositario si lo paga: con presuncion a demas a las comisiones de que cuando se propongan hacer algun gasto de consideracion lo consulten previamente con el Señor Corregidor a fin de evitar los conflictos en que hasta ahora se han visto los fondos publicos por haberse hecho gastos con exceso a los productos.

Inventario

Se mandó archivar el inventario y nota de los efectos del peso comun recibidos por su arrendador en el presente año Vicente Puez y Barrachina con intervencion

Establecim.^{to}

iones del Jil-Almotac.

Informando la comision de Montes a la solicitud de D. Fernando Canto y Sans sobre establecimiento de ciertos terrenos a la Caida del Barranco de Cine, que al efecto se le paso en 18 del ultimo Diciembre, que entendida debe acceder a la instancia sin perjuicio de terreno y con tal que el interesado no impida el trancito de costumbres a los ganados para sus pastos y Abrevaderos, ni la entrada para el corte y extraccion de la leña que casualmente se reproduca; se acordo con la comision, cuyo dictamen sirva de informe evacuando el que se pide por la Baylia.

Productor sin Cargo

Con el parecer verbal de la comision de Depeso que lo emitió en el Acto se acordo abonar a Luis Asencio 1900. 17 años. mitad del corte de las obras que hizo en el Arco num. 3 del nuevo Mercado por haberse enajenado antes de los dos años del arriendo, segun así se estipuló en el contrato.

Indiferente

A instancia de D. Antonio Valon y Garcia se acordó librarse certificacion del buen comportamiento que ha observado en todo el tiempo que ha sido empleado de la Secretaria municipal mereciendo la nota de activo integro y laborioso.

Suministros

Con el fin de cobrar de la Depositaria del Gobierno de esta provincia los



73,849 rs. 17 mrs. que por Real orden de
21 de febrero de 1846 se mandaron abo-
nar á Aloy, por el presupuesto pro-
vincial como procedentes de Suminis-
tros hechos á las Milicias Nacionales mo-
vilizadas en el año 1843, y que debe
satisfacerse en este año á principios del
mismo según oferta del Sr. D. Ramon
de Campocamor; se autorizó por el
Ayuntamiento al Teniente Alcalde D.
Juan Silvestre y al regidor D. José Cort,
á los dos juntos y cada uno de por sí,
para que personándose en la capital
realicen dicho crédito, lo perciban en
metálico si posible les fuere y cuando
no en equivalentes cartas de pago por
los distintos conceptos que esta población
tiene que pagar en el corriente año al
presupuesto provincial, y firmen el
libramiento ó libramientos oportunos.

Aragones

A morion se D. Agustín Molta
se autorizó al mismo y á D. Enrique
Fort para que reconociendo ya por sí ya
por medio de prácticos ciertos araga-
ones que se presume haber sido estae-
chados por los propietarios colindantes,
des cuenta á la Municipalidad de un
resultado para el acuerdo que con-
viene.

Archivo
Impal.

A moción del Regidor D. Fran.^o

Sanja y conueniente al acuerdo de 6 de Mayo de 1840, se resolvió que la Comisión en aquel nombrada evague el informe que se le encargó relativo á la pertenencia del libro de Cuentas de la fabrica de la parroquia de S.^{ta} Maria, estenivos á si la de S. Mateo debe igualmente formarse, y si ambas tienen obligaciones de rendir cuentas desde la fecha que no se hayan verificado, con lo demas que sobre el particular se le ofusca y parezca á la Comisión.

Dudas

Se acordó hacer constar haberse prorogado á tres meses mas ciento paga se vencida en la semana anterior de 12,000 \$ tomados á interés para atenciones de Carreteras y suscritos por el regidor D. Joaquin Cardo.

Y no quedando otros asuntos que despachar al Sr. Presidente levantó la sesión, se que certifico.

Juan Nino y Amat Juan Silvestre

Juan Garcia Vicedoz Ant. Pasual Torres

Enrique Fort Port

Agustin Motta Roque Barcelo

Joaq. Cardo Juan Gomez

Conde de...
D. ...
D. ...



Alcaldía Conjunt. de Atoyac

Año De 1891.

Comisiones

Alumbrado

Propietario D. Juan Silvestre
Suplente " José Cort

Alojamiento de Países.

Propietario D. Rafael Gibeat
Suplente " Fran.º García

Beneficencia

Propietario D. Miguel Pascual
" Fran.º Gomez

Calles.

Propietario D. Juan Silvestre
Suplente " Roque Barceló

Caminos.

Propietario D. Vicente Prutinel
Suplente " José Luis Anger

Casa Comunal.

D. Vicente Prutinel
" José Cort
" Fran.º Barceló
" Agustín Moló

Contabilidad.

D. Vicente Prutinel
" Vicente Moló
" Roque Barceló
" José Cort

Atoyac 7 de Enero de 1891. - Juan
Ayo y Amas.

Fiestas.

Propietario D. Ant.º Pascual
Suplente " José Luis Anger

Fuentes.

Propietario D. Juan Silvestre
Suplente " Agustín Moló

Floridos.

Propietario D. Vicente Prutinel
Suplente " Fran.º Gomez

Just.ª pública.

Propietario D. Fran.º Gomez
Suplente " José Cort

Montes.

Propietario D. Miguel Pascual
Suplente " Agustín Moló

Oficina Urbana

operato público.

Propietario D. Miguel Pascual
Suplente " Enrique Fort

Pepero.

Propietario D. Joaquín Cando
Suplente " José Candela

Prinidad.

Propietario D. Fran.º Gomez
Suplente " José Candela

En copia:

José Antonio
Cortés
dno.

8. N.º
 D. Juan Alberto
 .. Joaquin Cardo
 .. Agust. Llibre
 .. Fran.º Jovis
 .. Ant.º Pascual
 .. Ori. Cardo
 .. Ori. Cardo
 .. Enrique Cort
 .. J.º Jovis
 .. Agust.º Nolas
 .. Vicente Nolas

Sesión extraordinaria de 10 de Enero de 1845.

Se abrió por el Sr. Alcalde corregidor D. Juan Alberto y Anst.º a las 10 de la mañana con asistencia de los concejales notados al margen; siendo el objeto según se había acordado en la convocatoria tratar y resolver lo conveniente sobre las siguientes eternas.

Caminos vecinales Habiéndose acordado por la sesión de todas las cosas que estaban a sus alcances para que los cesados en la prestación personal de los caminos vecinales cumplieren sus atrasos, y que dando como multiplicados en descubierto. Se nombraron en comisión a los señores D. Joaquin M.º Cardo y D. Agust.º Nolas para que los hagan comparecer y cumplir con dichos atrasos ya en metálico ya personalmente, pudiendo si en buen juicio y dirección lo que graduen acordaron a ellos.

Impuestos Debiendo principiar en la semana próxima la liquidación con los contribuyentes a la territorial de lo que han pagado a buena cuenta en los años 1849 y 1850, para que esta operación se halle representada como corresponde al Ayuntamiento nombramos en comisión a los señores D. Joaquin M.º Cardo y D. Ant.º Pascual y Andres para que la precedan constituyéndose al efecto en la casa habitación del recaudador en los días y hora que aquella durare.

Fuentes Se consideramos que el punto demarcado para la construcción de la fuente de la plaza de la ciudad entre la puerta principal del parador y la primera que enfrenta con la casa de D. Ori.º Pascual, sea el más oportuno por el número de inconvenientes que ofrece al tránsito



y seguridad del publico y a la expedita salida
 y entrada de los casuapex, - Para la mas acer-
 tada deliberacion resolvió la Municipalidad con-
 tituirse en la citada plaza, y se constituyó en
 efecto asociada al arquitecto titular. Discutiéndose
 allí mismo los reparos y observaciones que cada
 uno propuso según las respectivas quejas que
 a les habían dado, y oído el parecer facultativo
 fué acordado definitivamente que el punto central
 de la fuente de que se trata se situare a 28 varas
 y un cuarto medida valenciana de la parte del par-
 dor, 12 varas 3 palmos y 6 dedos de la casa de D.
 Pascual Abad y 16 varas y 3 palmos de la tapia
 de D. Raf. Gibet y Gibet.

Y estando cumplido el objeto de la sesión
 el tenor presidente la levanta, de que certifico.

Mi
 Ilustre Rafael Gibet y Gibet
 Andrés Fort
 Moltoy
 Moltoy y Jofalbo
 Gomez Curdo
 Fort
 José Navarro
 D. Juan
 D. Juan Montu
 D. Joaquín Card
 D. Raf. Gibet

Sesión ordinaria de 13 de Enero de 1851.

Se abrió a las seis de la noche por el Sr.
 Alcalde Concejil D. Juan Vico y Amat

Concejil D. Juan Vico y Amat

10. D. J.º Barrio con asistencia de los conyales notados al man-
" Ant.º Pascual juo; y leídas las actas de las anteriores, ordi-
" José Candela naria de 7 y extraordinarias del 10 del actual,
" Enrique Cort fueron aprobadas.

" Agustín Molle Se acordó el cumplimiento á las Reales
" Roque Barceló Dadas Decretos y circulares contenidas en los
" Vicente Molle Boletines oficiales num.º 3, 4 y 5, de que grado
enterada la municipalidad

Calle y Fuentes Dijo á las comisiones de Calles y Fuen-
tes para que propongan lo conveniente, un ofi-
cio del Gobierno de esta provincia fecha 8 del
que ije autorizando al Ayunt.º para substar-
tar por diez años la garter que a origine
en la composición de los referidos conceptos, for-
mandose al efecto y remitiendose á la apro-
bacion Superior los capitulos bajo los cuales
ha de proceder al arriendo

Alumbrado Se mandó archivar una comunicacion
del Gobierno de esta provincia de 8 del que ije
aprobando el arriendo del alumbrado publico
de esta Ciudad para el servicio del año actual
celebrado en favor de D. Felix Abad

Inmuebles Se firmaron y mandaron pasar al recan-
dador por la hacienda de las contribuciones de
esta Ciudad los cobradores de la contribucion de
inmuebles de los años 1849 y 1850 presentados
por la Junta pecunia segun los acuerdos de 10 y
16 de Junio pp.º; resultando haberse distribuido
en el primer de dichos años 535.243 r. 22 m.º,
y debiendo unicamente repartirse 532.141 r., resul-
taban cobrantes 3,092. con 22 m.º; que la derrama del
agendo importaba 614,134 r. 2 m.º y debiendo distri-
buirse solamente 613,330. aparecian repartidos
de mas 1,784 r. 2 m.º; Cuyos dos excesos que

12



unos importaban 1,877,24 mrs. servian para
menos repartir en el presente año de los 55,819 r.
que deban recargarse por haberse dejado de dis-
tribuir en el año 1849 conforme se expone
en los dos acuerdos anteriormente citados.

Castido Molinar

A un memorial de D. Joaquín Ruiz y
Soler pidiendo no se diese lugar a cierta peticion
de D. Fran.º Vitoria de que se trató en autos
de 23 Set.º 27 Nov.º y 30 Dic.º de 1840, a acordó a
estuviera a lo resuelto en la ultimamente citada

Proyacente

no se dio lugar a una instancia escrita
de D.º Fra.º otra pidiendo se le nombrae corredor
exclusivo de Carbón y Algarobas de esta ciudad.

Gobernador

En cumplimiento de Juan Cantó Alcalde de la
partida del Molinar que no puede seguir desem-
peñando el cargo por mudar su residencia a esta
poblacion, se recurrió a Rafael Semper.

Y no quedando mas asuntos que despa-
char el Sr. D.º leuante laesion, de que certifi-
fico.

Silvestre Gibertho Gaspar
 Molto
 Gomez Andres Molto
 Molto
 Barcelo
 Cardo
 José Benito
 Ermita
 Rio

Correj. D. Vicente

D. Vicente Brindal

.. Juan Silvestre

.. D. José Gibert

.. Fran.º Lemus

.. Ant.º Ponce

.. Enrique Fort

.. Agust.º Moltó

.. Roque Barceló

.. Vicente Moltó

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde concejor Decidido D. Juan Pico y Amat con asistencia de los conyales notados al mayor; y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales num.º 6, 7 y 8, de que quedó enterada la Municipalidad.

Cartera de pago

Se pasó a la Secret.ª para en archivo una carta de pago por consumos del corriente año, n.º 96 fha. 14 del que rije de Reales. v.º. 328, con 4 m.ºs., recibida en cony de los suministros hechos en noviembre de 1840

Contribuc.º

Quedó enterado el Ayunt.º de haber correspondido a las fincas de propios por contribuciones territorial en los años 1849 y 1840, a saber en el primero 203 r.º 20 m.ºs. y en el segundo 237 con 14.º Se pasó a la Secret.ª para las gestiones correspondientes.

Alumbrado

Se abrieron a presencia del Ayunt.º los dos únicos pliegos que para optar a la composición de los faroles y reposición de los tubos y cristales del alumbrado publico de esta Ciudad en el presente año se habían presentado por Juan Sagrañes y José Alonso Slopis; ofreciendo el primero verificar dicho servicio por la cantidad alzada de 2,300 r.º al año y 4 r.º por el platingo de cada hoja de los uberberos, y el segundo por 2,200, y por 2 r.º el platingo. Se adjudicaron ambos servicios a favor de José Alonso Slopis como contratista mas benéfico, debiendo dentro de ocho dias presentar al Sr. Alcalde D. Juan



Ilustre la competente fianza i garantía del contrato.

Plano de la Ciudad. Alro memorial de D. Jorge Zibet Arquitecto re Valencia reclamando la satisfaccion del exceso que por el levantamto del plano geome- trico de esta Ciudad le señaló la corporacion en 14 de Julio de 1849, - fué acordado a estuviere a lo resuelto en 27 de Agosto de 1840.

Ayuntamiento. Con arreglo al art.º 43 del reglamento para la ejecucion de la ley Municipal, se señaló el dia lunes de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias en el presente año, a las diez de la mañana en las estaciones templadas y a las seis de la noche en los dias cortos.

Don. Conforme lo dispone el art.º 82 del mismo reglamento se nombró al rejido D. D.º Moló y Galbes para desempeñar en el corriente año el cargo de procurador Sindico.

Propiedades. A mocion del Rejido D. Agustín Moló fué nombrado en comision el mismo con el Jente Alcalde D. Vicente Bratuel y el rejido D. Enrique Fort para que tomando los oportunos informes y conocimientos emitan su dictamen a la mayor brevedad posible hacera del modo y forma como deben pagar sus alcances los contribuyentes que por la liquidacion que actual- mente se esta practicando de los años 1849 y 1850 resulten deber abonar a los fondos publicos.

5º Arbitrios. Habiendose convocado antedichos por pago...

letas impresas e individuales a todos los contribuyentes que en consecuencia del acuerdo de 23 de Mayo de 1850 anticiparon al Ayuntamiento cantidades para cubrir la deuda por atraso del cinco por ciento de arbitrios municipales correspondiente a los años desde 1840 a 1843, y estando reunidos en el salon de ella en el salon de descanso, se mandó al portero les franquease el paso. Entrados en el con-
 sistorio el Sr. Decid. manifestó: que el objeto de haberles reunido con el Ayuntamiento era, segun se avia en la convocatoria, para hacerles presente que segun lo ofrecido en el acta de 23 de Mayo estaba pronta la municipalidad há admitido en pago del primer trimestre de contribuciones los billetes que se les expedieron en credito del anticipo, pero que no habiendose aun cobrado del presunt. provincial dicho credito con el que se contaba para reintegrarles su préstamo y debiendo por lo mismo verse apurados los fondos municipa-
 les para atender a las demas cargas publicas, lo ponía en consideracion de los Srs. presentes a fin de que si les era igual se sirviesen cobrar por mitad en el primero y segundo trimestre de este año. — Unanimemente manifestaron de viva voz estar conformes en cobrarlo segun ac-
 baba de proponer su Señoría.

Y no quedando otro asunto que despachar el Sr. Decid. levantó la sesion, de que certifico.

Mis Breves Señores Juan Toribio Vicede
 Fontes Molto Giberon Torres
 Molto Molto
 Doncelos José Navarro
 Vico



S.S. Sesión Ordinaria de 3 de Feb. 1851.

Consejo Presid.º

D. Dte. Brito. Se abrió a las 11 de la noche por el Sr. Alcaide
.. Miq. Pascual Concejido Presid.º D. Juan Rizo y Amat, con asistencia
.. Juan Silvestre de los concejales rotados al manjar, y leida el acta
.. Joaquín Cando de la anterior fué aprobada.

.. Dte. Gibet Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes
.. Juan.º Larín Decretos y circulares contenidas en los boletines oficia-
.. Ant.º Pascual los num.º 9, 10, 11, 12, 13, y 14 de que fué enterada la
.. Dte. Candela municipalidad

.. Dte. Cort In vista de un oficio del Gob.º de esta prov.º
.. Enrique Cort 1.º del actual transcribiendo la Real orden de 20 de enero
.. D.º Gomez ultimo concediendo el arbitrio del Mercado de Granos
.. Agustín Mola y harinas para completar el descubrimiento que resulta
.. Roque Baralo en el precepto de ingresos de este año, - Se acordó sacar
.. Dte. Mola a publico subasta un terreno por lo que resta de

Arriendos publicos bajo las condiciones aprobadas al efecto en
27 de Nov.º ultimo, de las que se tira copia certifi-
cada al expediente que debe instruirse y se tengan
de manifiesto en la Secret.º para inteligencia de los
licitadores; anunciandose al publico en la forma
acostumbrada que el primer remate a celebrarse
a los 8 dias del en que se inserte el edicto en el
Boletin oficial de la prov.º, y el segundo a los 8 dias
del primero, cuyos actos tendran lugar en la Casa
consistorial de 10 a 11 de la mañana.

.. Desaprestos. Desvinculandose igualmente en el mismo oficio
y Real orden antes citadas que se incluyan en
el precepto adicional que debe formarse en

este mes los 14, 15 y 16 reclamados anteriormente para obras y mejoras de las escuelas, de acuerdo to- nese presente a un tiempo.

Cartas de pago Tráseon a Secret.^o para su archivo dos car- tas de pago por consumos de este año num.^o 248 y 290 fhas. 24 y 29 de Enero, y O.^o W. 24, 6 y 1, con 30 mt. la primera y la segunda 128, con 18, cauya esta es los Suministros de Diciembre 88.

Bulas Le dio cuenta se habee presentado D. Antonio Carrana Receptor Juretero de Bulas de esta Diocesis y hecho entrega de las siguientes:

6,000 de Comenda Vivos a teral	- - -	18,000
340 de Difuntos	- - -	1,040
40 de Comprocion a 4.º 18 mt.	- - -	226.16
6 de Sarcénimo de 3.º Clase a 2.º	- - -	27-6
12 de	de 4.º 2.º	24=
<u>2300</u> Sumario de indulto de 3.º Clase a 2.º		<u>4,600</u>
<u>8,718</u> Total de Bulas y Sumario, y su valor		<u>23,927.22</u>

se firmaron por el Agente los oportunos recibos y entregaron al Receptor; nombrandon acto continuo expedidor de las Bulas en el presente año al mismo que lo fué en el anterior D. Joaquín Manuel Cardo, el cual en crédito de su buen desempeño habia entregado a la Secret.^o y quedaban unidos al expediente de su rason las obligaciones que firmó el Agente en 28 de Enero de 1840 que le habian sido debultados por la Junta Diocesana por hallarse satisfechos este servicio.

Suministros Lo habiendo permitido la citacion que lo S.^o D. Juan Silvestre y D. José Cort pudieron desem- penar las comision para que fueron nombrados en 7 del anterior y no viéndose posible evaluarlo tampoco como reclamaron las atenciones al ser- vicio en este y otros asuntos que habian pendientes en



la resolución superior, fueron nombrados el Regidor D. Joaquín M. Cando y el Intendente Sr. Sot. para pasar mañana mismo a la Capital a terminar aquella comisión en los propios términos que allí se acuerda.

Calles y Fuentes Las comisiones de calles y fuentes en cumplimiento del acuerdo de 13 de Enero último presentaron las condiciones que debían regir en la subasta de la compra y conservación de ambos conceptos; y conforme el Ayuntamiento con ellas se mandaron insertar en el libro de actas y pasar a la Alcaldía para la tramitación correspondiente.

Pago de Contrib. No se dió lugar a la petición escrita del Charvís del Gremio de Labradores de esta Ciudad para que se declarase a la casa del número 23 de la calle del Carnero libre de la contribución que se le ha impuesto por los años de 1849 y 1850 y cuenta igualmente para en los sucesivos.

Am. A un memorial de D. Joaquín Leguía y Candelas solicitando se le releve del pago de la matrícula que se le ha impuesto de prestamista, se acordó que acuda el interesado a quien corresponde.

Am. A informe de la Junta pecuaria se mandó pasar una instancia escrita de Jorge Cantó reclamando baja en la renta imponible que se le ha figurado en el último padrón de riqueza.

Caminos Se acordó tener presente para cuando haya disponible fondos del concepto de caminos la construcción de los muelles de los buques que atracan

de nuevos caminos de Madrid propius de D. Antonio Gualbes segun lo solicitaba este en su exposicion escrita.

Mato pub.^o A informe de la Comision de ornato publico se mandó pasar un memorial de D. José Pascual y Victoria solicitando declaracion de no haber necesidad de guardarse la linea trazada en el plano general de esta Ciudad en el Callejon de salida de Sta. Teresa, y que pudiera el recurrente edificar su casa n.^o 14 de la Calle mayor retirando unicamente la fachada principal.

Gobierno Se mandó pasar a la resolution del Sr. Alcalde D. Juan Silvestre una instancia de Vicente Roig y Aut.^o Audiencia solicitando revocacion de cierto mandado a instancia de D. José Florens prohibiendoles llevar las caballerias a la puerta de la Calle.

Caminos A informe de la Comision de Caminos con el Director de ellos se mandó pasar una declaracion escrita de D. Nicolas Mouton para que se prohiba a los Sr. Pecos la extraccion de arena que hacen de terreno que dice ser suyo.

Establecim.^{to} A una solicitud de D. Rafael Gual sobre indulto y permisos por la construccion de un edificio de Maquinas que tiene hecha en ciertos bancales junto al molino de Miguel parada al dictamen del Agente por el Sr. D. Baite local del Real patronato de esta Ciudad. Se acordó informacion sobre ello de D. Agustín Molló y D. Enrique Fort.

Alojados^{tos} A informe de la Comision de Alojados se mandó pasar una instancia de D. D. Dolores Valon n.^o solicitando execucion de alojados en su casa n.^o 39. Calle de S. Juan. por gora de Juan.

Guardia M.^o Se acordó tener presente en tiempo oportuno.



tomo una petición escrita de Don Juan Solís
citando una plaza en la guardia municipal
Las quedando mas asuntos que degra
de Don. D. de. levantó la mano, se que certifico.

Min
Cardo
Breitinel
Vicente J. G. Miral
García
Andrés
Gómez
Motta
Barceló
Molts
Gibent
José Ramón
Crosat
Srio.

CONDICIONES

que deberan seguir en la subasta de la composicion y conser-
vacion de calles y fuentes publicas de esta Ciudad

1.^a Se dá en arriendo por tiempo de diez años contados
del dia en que se efectue el remate la antes
indicada composicion y conserbacion de calles
y fuentes.

2.^a Se comprenden en las primeras todas las que forman
el plano de esta Ciudad con inclusion de los
trazos de Caminos siguientes = en el de Aliante
hasta la roqueta del alto del Sementero =
en el de Duaguilla hasta frente la heredad
dicha el final = en el de Escintayna hasta la
cruz de Caramanchel = en el de S. Roque hasta

la hermita del mismo nombre, y en el de Madrid hasta la entrada del Puente Británico, todos contados desde las respectivas puertas de la Ciudad.

- 3.^a Será obligación del contratista con respecto a dichas calles y tramos de Caminos: 1.^o Pellenar todos los baches y endiduras que haya y lo que se formen en lo sucesivo, uno y otros de carguizo y arena bien apisonada = 2.^o Cubrir las rodadas ocasionadas por el paso de Carros = 3.^o Recompasar y conservar expeditas las corrientes acia las alcantarillas y bocanar de desagüe = 4.^o Limpiar las cejas y moletas de los puros de comunicacion con las Alcantarillas = 5.^o Cuidar que nadie ceba tierra ni encombros a las calles y caminos sin su permiso, siendo responsable de cualquier abuso que tolerare = 6.^o Cuidar que no haya piedras metidas en unas ni en otras.
- 4.^a Todas las reparaciones y bacheos se haran con grava o carguizo y arena apisonada y de ningun modo con tierra arillona, ni otros capaces de ocasionar barro; pudiendo ser obligado a extraer a su costa las que echare o permitiere echas de la clase de las segundas.
- 5.^a Siempre que se abriere alguna fanga u hoyo en las calles o caminos comprendidos en esta subasta, para la construccion o reconstruccion de alguna cañeria u otro objeto, el contratista cuidara de que por el dueño o causante de la obra se reponga el piso a un estado anterior de calrada o empedrado dando parte a la autoridad competente caso se hallare existente y no cumpli con exactitud lo prevenido en este art.



- 6.^a Las calles que durante el tiempo de la contrata fueren reconstruidas por cuenta del Ayuntamiento bien con calzada, empedrado u otro sistema, tendrá obligación el empresario de conservarlas en el mismo estado todo el tiempo que durare el contrato.
- 7.^a Todas las obligaciones hasta aquí prescritas se extienden tan solo al arroyo en las calles y plazas y no á las aceras empedradas ó empedradas, cuya conservación corre de cuenta de los dueños de las respectivas casas.
- 8.^a Será obligación del mismo con respecto á las fuentes =
 - 1.^a Conservar limpios los acueductos públicos y los reseros de las fuentes del común = 2.^a Cuidar que no falte la dotación de aguas en cada una de ellas dando parte á la autoridad encargada del ramo de cualesquiera obstáculos que se opongan al cumplimiento de este capítulo. =
 - 3.^a Selar las presas de las fuentes particulares, y denunciar enalesquier abuso que notare en ellas = 4.^a Cuidar que no falte la parte de aguas que corresponde á la Ciudad de las que fluyen de la fuente del Molinar y fondo de Abos. = 5.^a Conservar limpios los pilones y desagües de las fuentes públicas.
- 9.^a Será responsable de todo el daño que causaren las aguas que sobrenadan de los pilones por falta de expedición en los desagües
- 10. La falta de cumplimiento á lo prescrito anteriormente será castigada con una multa propor

cional al daño que por ello se ocasionare, no bajando de trescientos reales las que incluyeren algún fraude con respecto á las aguas dichas mueltas se rebajaron del tanto anual en que quedare rematado en subasta.

11. La reparación ó daño causado en las calles caminos y fuentes por caso fortuito ó mano armada no corra de cuenta del empresario.

12. El tipo para esta subasta será anual y no excederá de cuatro mil reales en el concepto de calles, y mil quinientos en el de fuentes.

13. El tanto en que quedare rematada se entregará al contratista por trimestres vencidos.

14. Al cumplimiento de este contrato el empresario presentará fianza que asegure la 4.^a parte del capital en los diez años.

Ahoz 28 Inco de 1841 = Juan Silvestre

La copia de su original que obra en el expediente se en raron, de que certifico.

José Ramón
Secretario
Dño.

Sesión Ordinaria de 13 de Feb. 1851.

S.P.

Consej. Dñe.

D. Mig. Pascual

.. Juan Silvestre

.. Dñe. Cando

.. Dñe. Gibert

.. Fran. Larria

.. Ant. Pascual

.. Dñe. Candela

.. Dñe. Cort

.. Enrique Cort

.. Fran. Gomez

.. Agustín Mola

.. Dñe. Baralo

.. Vicente Mola

Se abrió á las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Concejidor Presidente con asistencia de los concejales notados al margen, y leído el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales n.º 14, 16, 17 y 18 en que fué enterada la municipalidad.

Se quedó en su mismo de la autorización concedida por el Gobierno de la provincia en primer del actual para incluir en los presupuestos



Presupuesto Municipal de esta Ciudad correspondientes a los años de 1842 y 1853 la suma de 44,302.7 que importan las Casas n.º 34 y 35 de la Calle de S. Mateo de este poblado descritas para dar salida a la travesía de la Carretera mixta de Valencia a Alicante por Alroy.

Merced ^{en} Granos y harin. caída por el Gobierno de la prov.º en 8 del que se le dio a los Capit. formados para el arriendo en el corriente año del arbitrio Mercado de granos y harinas.

Carta de Estadística Lo quedó igualmente de la autorización concedida por el Gobierno de esta prov.º y comunicada por la Admón. de Contribuciones Directas en 7 del corriente para repartir sobre el cupo de inmuebles los 17,800.7 a que asciende lo gastado de Estadística formada en esta Ciudad.

Cartas de pago Se mandó archivar una carta de pago por todo el arriendo del arroy de este año, w.º 26 ftes 7 el precente de Real o.º 20,100.00

Caminos Informando la Comisión a la instancia de D. Nicasio Mouton de que a dió cuenta en 3 del actual que quedaba destruido el camino y tierras de la propiedad del rectorado con arreglo a los censos palmos de latitud que por termino medio se le indemnizaron, pudiendo en la sucesión demandar judicialmente a cualquiera que atente a su propiedad tras

limitando dicha línea; y que no existiendo fondo disponible se caminos nada podía hacerse respecto a la reparación del daño causado por el paso de caballerías para la extracción de piedra del barranco del Collado. — El Ayuntamiento acordó con el parecer de la Comisión

Edificio del
Comun

En vista de un presupuesto de gastos formados por el arquitecto titular para la reconstrucción de la hermita y cueva de S. Cristóbal importante 770 \$ y manifestando la Comisión de Montes que la reparación de la parte del guarda del paso del puente ascendía de 200 a 240 \$; — Se autorizó a la misma Comisión para costear entrambas obras del producto de la poda del carrascal.

Accidental

A un memorial de Fran.^{co} Abad y Bayo fabricante de papel de esta vecindad á un que accidente en terminos de Locantayna manifestando su animo de continuar siendo vecino de esta población y pidiendo se le inscribiese al n.º 38 de la Calle de S. Juan donde tenía su casa; — se acordó como lo pedía.

Indiferente

Se dio lugar á un memorial de Juan Pedro solicitando se nombrae una Comisión del seno de la municipalidad que cumpliera ciertos antecedentes para dejar cumplido lo que se le prevenia por la superioridad respecto á poritos.

Alumbrado

Para á informe de la Comisión se alumbra un memorial de Ant.^o Rodríguez y otros encendidos pidiendo desempeñar el servicio que actualmente hacen los vecinos

Respectos

Se mandó tener presente á un debido tiempo una instancia de D. Ant.^o Vidaura



y otros acreedores á los fondos de la suprimida Milicia Nacional para que en el precepto se incluya su credito sin baja alguna.

Paya de Contabil. A informe de la Junta provincial pasó una instancia de D. Domingo Carbonell, quejándose de la cuenta imponible que se le ha figurado en la estadística de riqueza

Guardia Mt. Se mandó tener presente en tiempos oportunos un memorial de Sr. Moliner pidiendo una plaza de sereno ó guardia municipal.

Dojo de proprio Se acordó elevar dos exposiciones una á S. M. pidiendo que el debito liquido de esta poblacion por el Dojo de proprio de los años 1841 hasta el 44 se deduciera de la cantidad que el estado adeuda á esta poblacion por suministros, y otra al Gob.^o de esta prov.^o para que se pague á este Ayuntamiento lo que se le ha abonado en este año por precepto provincial en cartas de pago por arroyos contra varios pueblos de la prov.^o.

Cuentas Pasa á examen de la Comision de contabilidad un extracto de cuentas correspondiente al año pp.^o presentado por la deposit.^o de fondos publicos.

Gobierno Jaltando un Alkathe en el Barrio 2.^o y dos en el 6.^o, fueron nombrados para aquel Don Benito y para este Vicente Abad y Blas Ioven

Inmuebles Estando convocados para este dia sitio y hora veinte mayores contribuyentes de los que

resultan alcanzados por la liquidación que
 actualmente se está practicando de los años
 1847 y 1848, y otros veinte de los que en la mi-
 sma aparecen acreedores, se les mandó entrar
 en el comitorio y habiéndolo verificado los
 que se hallaban reunidos el Sr. Presidente man-
 ifestó que se le habían presentado algunas re-
 clamaciones acerca del modo como debiera asi-
 garse a los contribuyentes que resultaban deudo-
 res por la liquidación de los dos años anteriores
 fundadas en que si bien su debido tiempo se les ten-
 biera reclamado la cantidad que ahora se les
 pide la hubieran solventado por trimestres sin
 el menor sacrificio y no de una sola vez como
 ahora se les demanda y cuyo esfuerzo es abso-
 lutamente imposible para la mayor parte de los
 alcanzados; y habiéndose tomado en considera-
 ción las razones expuestas por unanimidad de
 todos los presentes fué acordado que tanto para
 reclamar el abono del alcance que áunor les
 resulte cuanto para devolver á los otros el cobrado
 debiere verificarse en iguales plazos y porciones
 siendo aquellos los tres primeros trimestres del
 corriente año.

Con lo que se retiraron los mayores contribu-
 yentes.

Inmuebles Habiendo citado previamente á los S.^{os}
 de la Junta provincial y comparecido la mayor par-
 te se leyó de orden del Sr. Presid.^{te} el extracto for-
 mado por la Secret.^a para la demanda de la
 contribución de inmuebles cultivo y ganadería
 de este año, á saber:

Ciudad de Alroy

Año 1841.

Contribución territorial



	<u>Por bienes</u>		<u>Total.</u>	
	<u>Del</u>	<u>de</u>		
	<u>Clas. y forat.</u>	<u>Vecinos labo.</u>	<u>Reales m.</u>	
Venta imposible -	398,326 ..	2,491,177 ..	2,989,503 ..	
Cupo para el Terms	42,433 ..	380,767 ..	423,200	
Recargos adicionales {	Gastos municipales	3,780 ..	87,880 ..	87,860
	" provinciales	4,900 ..	78,380 ..	11,280
	2/100 p. fondo supletorio	1,422 ..	9,878 ..	11,120
	4/100 de cobranza etc.	3,106 ..	20,208 ..	23,314.
	<u>73,041 ..</u>	<u>433,133 ..</u>	<u>606,174</u>	

Arts por ciento

	<u>Reales m.</u>	<u>Reales m.</u>
Cupo principal	" 14 24	" 14 24
Gastos municipales	" " 38 1/2	" " 37 1/2
" provinciales	" " 16	" " 16
Fondo supletorio	" " 14	" " 14
Cobranza etc.	" " 26	" " 26
	<u>" 18-11 1/2</u>	<u>" 20-19 1/2</u>

Y fué acordado que se forme el reparto con arreglo á la base estampada, acudiéndose á reclamacion de agravio en los terminos prevenidos por las Reales Decretos de 23 de Dic. de 1846 y 10 de Julio de 1849.

Estadística con el fin de llevar adelante la rectificacion de la estadística de esta Ciudad se acordó que se midan y clasifiquen todas las tierras de este termino por agremiaciones competente-mente autorizadas, anunciándose esta disposicion en el Boletín oficial de la prov.ª para que se adjudique en pública subasta al postor mas ventajoso, y siendo del cargo de la propia

tenis el pago de dts. gastos á prorrata segun
se mate, y que se rectifiquen todas las casas del
casco de esta ciudad y los edificios hidraulicos
mandados la Junta que prudentemente puedan
señalar en consideracion á las actuales circun-
stancias; habiendose nombrado en comision para
lo anteriormente dispuesto á los señores ^{D. Fr. Benito} D. Agus-
tin Moho y Ampues y D. W. de Moho y Gualbes
y á los peritos D. José de Salas y D. Ventura
Moullon y D. Joaquin Torres y Moho,

con lo que se retiraron los S. de la Junta pe-
ninsular.

Secreta

El Sr. D. Miguel Pascual dijo que tenia que
hacer presente al Ayunt. cierta proposicion que
debia ser de palabra pero que habia puesto por
escrito en un borrador que presento pidiendo que
se leida por el Secret. Verificand. deis asi:—
"S. de, ignorando yo con otros concejales el origen
y procedencia de los 44,000 y plus de d. que se trata
de escribir, bajo no se de que concepto á los contribuyentes en el presente año, en la union del 3
de los concejos hice una insinuacion relativa
á que se los manifestase como y de donde a-
quellos procedian. En virtud de ello el Sr. Secre-
tario nos manifestó que de dichos 44,000 y plus
de d. 20,000 se le debian al Sr. D. Tomas Bellon,
y los restantes no recuerdo para que dije eran
estaban destinados. Por demas tarde al levantarse
la union, dejand. mi insinuacion en suspenso hasta
la siguiente. En esta que tuvo lugar en el mismo
siguiente dia vino insiti en lo mismo, y despues
de haber hablado algunos compañeros á espaldas
el que se nombrae una comision para que pe-
vise los informes correspondientes, averiguare



el origen y procedencia de la mencionada cantid.
dad, ya que la mayor parte de los individuos que
componemos este Ayuntamiento no habíamos recibido
nunca una satisfactoria relación. Dicha comi-
sion creyo oportuno y muy prudente antes
de todo el llamar al mismo D. Tomas Bellon
Recaudador de contribuciones y á D. Lorenzo Can-
boull menor que hasta el dia ha entendido en
el ramo de la contabilidad, con el objeto de oir-
les, habiendo por otra parte pedido al Sr. Secre-
tario un estado de todo cuanto hasta el dia se le
habia entregado al Sr. Bellon: De esta entrevista
habida el lunes de esta semana nos resultó lo
que en vez de deberle al Recaudador de contri-
buciones 20,000 rs. como manifestó el Sr. Secre-
tario aquel bien aplicitante dijo ser
deber á los fondos comunes sobre unos 36,000 rs.
Aqui se ve una notable contradiccion: por una
parte manifestó el Sr. Secre. una deuda de
20,000 rs. contra los fondos comunes y en favor del
Sr. Bellon, y por otra este dice que es deber
á dichos fondos unos 36,000 rs. asi es facil el
que una persona padecca en contra de sus inte-
reses una equivocacion de tanto bulto cual fue-
ra la del recaudador de contribuciones y a la can-
tidad de 46,000 rs. á saber: 20,000 de un credito
suyo y sobre unos 36,000 de deuda suya, de lo
cual los primeros dejaria se percibirlos, y los
segundos tendria que pagarlos; de vista pues de
todo esto como otro de los individuos de la

indicada comino, no abstenes de emitir
 mi dictamen por ahora, mientras no haya
 una satisfactoria aclaracion en tal contra-
 riedad, y pido que hasta tanto y previa la
 debida justificacion, sin perjuicio de cuales
 quiera otras cosas, no debe merecer la confi-
 anza de esta corporacion el Sr. Secret^o en la
 misma conignandore en el acta. Interado
 el Ayuntamiento, opino que el Secretario aclarase
 los hechos que se acababan de exponer, y asi lo
 verifico expresando: Que si bien es verdad que
 dijo debiam repartirse en este año los 49 mil
 d. que dejaron de incluirse en las demarcas
 de la contribucion territorial correspondiente
 al año 1849, fué porque asi lo tenia recorda-
 do el Ayuntamiento en acta de 10 de Junio de
 1840; y en cuanto á asegurar que se debien
 á D. Tomas Bellon 20,000 d. lo afirmo en el
 sentido de que este lo suplió en la Tesoreria
 de la provincia á cumplimiento de los 24,000 q.
 importaba el fondo supletorio del año 1849 del
 que solo se habian distribuido 4,000; mas que
 habiendo contentado solo á una simple pre-
 gunta sin tener dato á la vista ni haber
 antes consultado antecedentes por no estar
 para ello prevenido, no podia ni debia tomar
 se como dato oficial la referida manifesta-
 cion, si que debia para ello proceder la conve-
 niente liquidacion: y en prueba de la buena fe
 con que la Secretaria caminaba en este negocio,
 citaba el hecho de haber presentado á la Comision
 cuando esta lo acordó un extracto de la cuenta
 pendiente con el cobrador de contribuciones que
 fué reconocida por este, y en esta ocasion ya la



Diferencia que resulta contra el mismo. La municipalidad, de acuerdo del acuerdo en la resolución de este incidente, acordó tener para ello una sesión extraordinaria a la que se citasen para su indispensable asistencia todos los S. Concejales.

Quedando otros asuntos que despachar el Sr. Presidente levanta la sesión, se que cedió fin.

[Handwritten signatures and names in cursive script, including: Vitoriano Cardo, Gilbert Garcia, Barcelo, Molto, Cort, José Ramón, and others.]

Sesión extraordinaria de 16 de Feb. 1851

Corregidor Presid. Se abrió a las diez y media de la mañana D. Vicente Bontindona por el Señor Alcalde Corregidor Alif. Pascual D. Juan Rivo y etinat, con asistencia de los concejales notados al margen.

Veniéndose que tratar de asuntos que tenían relación con el Secretario de la Corporación D. José Ramón Crosat se habilitó al efecto al Regidor del Sr. Enrique Cort

20.
Ayuntamiento D. José Cort y Claus.

Francisco Barceló
Francisco Gomis

Aguilón Molteni

Regués Barceló

Vicente Molteni

En virtud del acuerdo del acta del trece del corriente el segundo teniente de alcalde D. Miguel Pascual y Illeró reproduciendo los cargos que constan en aquella contra el Secretario de la Corporación, propuso se votase si este merecía o no la confianza del Ayuntamiento apoyando su proposición en que debía votarse cuanto fuese propio por un concejal. Disputado este punto, se opusieron á su votación varios Señores Concejales, indicando el Regidor Sindico D. Vicente Molteni que en caso estaba previsto por la Ley de Ayuntamientos en su artículo 89.º y consiguientemente lo que procedía era se votase la formación del expediente gubernativo que aquella prevenia, y no se tomase en consideración la proposición del Señor Pascual y Illeró.

Puesta á votación esta proposición del Señor D. Vicente Molteni, resultó por nueve votos contra seis no haber lugar á lo propuesto por el Señor de alcalde D. Regués y Molteni, habiendo protestado ocho Señores contra el acto de la votación pidiendo un testimonio del acta de esta sesión lo cual quedó acordado por el Ayuntamiento.

Y sin otro asunto que despachar, el Señor Presidente levantó la sesión, de que certificó el Sr. Regués y Molteni, resultó por nueve



votos contra seis en haber lugar a lo propues-
to por el Sr. Alcalde D. Mig. P. y Miro,

Mis *Breves*
 D. J. Miro y Miro
 Cardo
 Garcia
 Molto
 Paruelo
 Cort
 Font
 Gomez
 Molto
 Paruelo
 Cort

Acta Ordinaria de 18 Feb. de 1851.

Consejo Recid.
 D. Mig. P. y Miro
 Juan Silvestre
 Joaquin Cardo
 Josef Hibert
 Juan Garcia
 Ant. Pascual
 Jose Cardo
 Jose Cort
 Enrique Cort
 Juan Gomez
 Agustin Molto
 Joaquin Paruelo
 Este Molto

Se abrió a las seis y media de la tarde por
 el Sr. Alcalde Corregidor Recidente D. Juan Miro
 y Amat, con asistencia de los concejales notados
 al margen, y leidas las actas de las anteriores
 fechas 13 y 16 del corriente, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales
 ordenes decretos y circulares contenidas en los
 Boletines oficiales num. 19, 20 y 21, de que
 quedó enterada la Municipalidad.

Lo quedó así mismo de un oficio del
 Gobierno de esta provincia fha. 11 del que rije
 Camino Viejo negando la autorizacion para cubrir por su
 parte pecuniaria las tardas de la prestacion

75

personal para Caminos vecinales
 Caminos Vec. Igualmente lo quedó de otro oficio de la
 misma autoridad fecha 12 del actual relevan-
 do a otros fondos municipales de hacer efectiva
 en la Depositaria provincial la mitad de la
 suma consignada en el presupuesto de 1845
 para Caminos vecinales.

Arriendos
 públicos Del mismo modo lo quedó de haberse
 subastado en este día y en primer remate el
 arbitrio Mercado de Granos y harinas por los
 10 meses que restan del presente año a favor
 de Ant. Valor y Canto por 14,800.

Deudas Se leyó aprobó y firmó la exposición acor-
 dada en 13 del corriente sobre el 2.º/100 de pro-
 que se adeuda por atraso; suspendiéndose la
 otra que se había resuelto elevar en atención a
 que con motivo del reciente arribo a la capital
 del nuevo Sr. Gobernador se nombraba en comi-
 sion para ir a felicitarle por parte de la
 Municipalidad al Sr. Alcalde-Corregidor quien
 le exponía verbalmente la solicitud acordada.

Alojam.^{tos} Con el parecer de la comision de Alojamiento
 se acordó a la solicitud de D.ª Dolores Valor de
 Romane de que se dio cuenta en 3 del presente:
 que la interesada debe sufrir el alojamiento, mas
 no en su casa habitacion sino pagando este
 servicio en otra parte.

Impuestos A motion de algunos S.ª concejales a-
 quienes lo habian hecho presente varios contri-
 buyentes, se acordó que para el segundo trimen-
 tre de este año se impriman nuevas papiletas
 de la contribucion territorial del mismo, expre-
 sivas de los detalles que siempre se han acostun-

P.

Consej. Presid.
D. Mijel Gonzalez

" Juan Silvestre

" Joaquin Condo

" Fran. Larin

" Ant. Pascual

" Jose Candela

" Jose Cort

" Enrique Fort

" Fran. Gomez

" Agustín Motos

" Roque Barceló

" Vicente Motos

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Al.

D. Juan Rizo y Amat, con

asistencia de los concejales notados al margen, y

leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales

ordenes decretos y circulares contenidas en los

Boletines oficiales numer. 22, 23 y 24 de que fué

enterada la municipalidad.

Lo fué así mismo de haberse subastado

en este día la medición de todas las tierras de

este término para la rectificación de la estadística

territorial a favor de D. Anselmo Laveda

y Albert y D. Vicente Perez y Calbo Aguirre-

res, el primero de Monovar y el segundo de

Cocentayun, por cinco reales vellón el jornal de

puenta y uno y medio el de secano

Igualmente lo fué de haberse pasado por

el recandador de contribuciones la correspondiente

cedula por la territorial que deben satisfacer

este año las fincas de propios importe 2312.

11 mrs.; y pasó a secret. para los efectos oportunos.

En vista de la aprobacion recaida en 21 del

que rije por el Gobierno de la provincia a los

capitulos acordados para el arriendo de la com-

pension de Calles y Fuentes de esta Ciudad, se

acordó la subasta de dicho servicio por diez años

bajo los capitulos aprobados que se tendran de

manifiesto en la secret. del Ayunt. para

inteligencia de los licitadores, señalándose el

Domingo nuevo del proximo marzo a las

diez de la mañana en esta Casa Consistorial p.^a

Estadística

Propios

Calles y Fuentes



rematare en favor del portor mas ventajoso.

Inmuebles

Se dió cuenta de un oficio de la Admón. de Contribuciones Directas de esta provincia fecha 24 del que se manifestó no ser posible aprobar el reparto de la contribución territorial de este año que para el efecto se remitió en el día 21 mientras no se acompañe al mismo la reclamación extraordinaria de agravio según se manifestaba por el mayor exceso del doce por ciento á que salen las cuotas para el tesoro; y por cuanto para formalizar el expediente de agravio es indispensable se certifique la cotaduría territorial cuyas operaciones van á emprenderse desde luego y ocuparan probablemente todo el resto del año, se acordó hacer presente al Sr. Admón. de Directas que la reclamación de agravio indicada al tiempo de la remisión del reparto de este año, no se entienda por lo tocante al mismo y en caso necesario se tenga por retirada, si no por los venideros según el resultado que diere las operaciones que se están practicando con este objeto.

Establecim.^{to}

En vista del dictamen escrito de los señores D. Enrique Voz y D. Agustín Molle á la instancia de D. Rafael Ferol de que se dió cuenta en tres del corriente manifestando que ningún perjuicio á de resultar al comun ni á los vecinos limitados

al artefacto del Fiel, sin hallar rason alguna que oponer y reconociendo el objeto por util y ventajoso a la industria; fue acordado que sirva de informe para la Baylia a la que se debuelo en las diligencias originales.

Alumbrado Con el parecer verbal de la Comision de Alumbrado que lo emitió en el acto, no se dio lugar a la solicitud de Ant.º Rodriguez y otros encendidos presentada en 13 de este mes.

Baja de Cost. Dado a informe de la Junta peccial una reclamacion de D. Joaquin Libert y otros por exceso de renta imponible que se les ha figurado en el reparto de la contribucion territorial de este año.

Jorn. de rep.^{to} A la comision nombrada en 13 del que se le mandó pasar para su informe un memorial de D. Ant.º Pajo reclamando se tase el importe del trabajo material de los repartimientos de este año que tiene concluidos.

Gobierno En cumplimiento de Ant.º Carbonell Alcalde del Barrio de Algemesi que se ha domiciliado en Valencia, se nombra a José Segura; y en el de Diego Boromat Alcalde de la Partida de S. Benet Alto, a Fran.º Maria.

Just.ª public. Se acordó elevar una exposicion al Sr. Ministro de Instruccion publica sobre la creacion en esta Ciudad de una escuela industrial.

Secret. Estando apartada para este día la resolucion que corresponde a la instancia del Secret.ª presentada en la Sesion anterior, se le mandó retirar del conitorio y ocupando en lugar el Repido D. José Cort se leyó nuevamente la peticion, y por cuanto se hallaba arreglada a



la ley, se acordó por unanimidad la formación del oportuno expediente gubernativo.

Secret.

Con este motivo el Sr. D. Miguel Pascual pidió y el Ayuntamiento accedió á que se hiciera constar en esta acta una sustracción suya que traía por escrito en un borrador y decía así: — « Nada mas justo y legal que la formación del expediente que, con arreglo á lo dispuesto en el art.º 89 de la ley de Ayunt.º, solicita D. Don Ramón Corat á consecuencia de mi proposición de 13 de Feb.º; pero como dicho expediente debe encabezarse con un testimonio ó certificación del acta de la sesión celebrada en la indicada fecha y de la de la extraordinaria del 16 del propio corriente mes; y además, un expediente de la naturaleza del que va á formarse, no tiene otro objeto que el de averiguar la verdad por todos los medios posibles, tomando en cuenta y apreciando en su justo valor enalguna circunstancia que pueda contribuir á su esclarecimiento: Al intento creo muy del caso queden consignados en el acta de hoy, para luego una certificación de ella unida al mencionado expediente, los hechos siguientes: = A principios del pp.º año 1840 (ó mediados que bien no recuerdo) por las continuas investigaciones de D. Juan Gómez se presentó en casa de D. Juan Pico y Amat el Sr. D.º, una comisión compuesta de los tres Tenientes de Alcalde, D. Agustín Molis, D. Juan.º Barredo, y

de dicho Señor Lomas, y habiéndose este tomado la palabra manifestó a aquel que D. José Ramón Corat no merecía la confianza pública, con la consecuencia que es natural a tales presunciones. Así mismo que D. Francisco Lomas podrá ilustrar en oportunidad el expediente con la manifestación de las causas de semejante desconfianza pública. = La apertura de cierto pliego cerrado la cual, a instancia de la misma persona que lo había presentado, produjo la nulidad del arrendamiento celebrado a favor de D. Pedro Toblet relativamente al impuesto que en la Alhondiga de esta Ciudad se paga por la venta de granos. = Fue a esta causa una certificación del acta de la sesión extraordinaria celebrada en 21 de Diciembre del pp.^o año, para que con el impreso que acompaña se una también al expediente: Esto sin perjuicio de lo que resulte de las diligencias judiciales que precisamente deberán instruirse por el tribunal ordinario. = Y últimamente que todo lo hasta aquí dicho se entienda también sin perjuicio de cualesquiera otras observaciones que además pudieran hacerse. = Es de parecer fuera del caso que se consignado también en el acta el que, a consecuencia de mi suscitada proposición de 13 de febrero los 4,000 y pico de reales, cuya cesación manifestó D. José Ramón Corat era precisa e indispensable, dejan de incluirse en el repartimiento de este año por acuerdo de este Ayuntamiento.

Y no quedando otro asunto que despachar el Señor Presidente levanto





la sesión, de que certificamos

Mig. D. Miró Silvestre

José Freixas *Andrés*
Molteni *Molteni* *Gomes Cardo*

Parells

José Cortés Blanc
Luis accid.
José Ferrer
Ortiz
Sanj.

Sesión ordinaria de 5 de Marzo de 1851.

S.

- Corref. Decid.
- D. Mig. Pascual
- Juan Moutre
- José Cardo
- José Loria
- Ant. Pascual
- José Candela
- José Cort
- Enrique Cort
- José Loria
- Agustín Molteni
- José Sanjurjo
- ofte Molteni

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Corref. Decid. D. Juan Miró y Amat con asistencia de los concejales notados al margen, y leído el acta de la anterior fue aprobado.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes Decretos y circulares contenidas en los boletines oficiales num. 24, 26 y 27, de que fue enterada la municipalidad

Resolviéndose por el Gobierno de esta prov. en circular de 24 de Feb. ult. inserta en el Boletín público nú. 26 que los Ayuntam. se hallan en el deber de obligar a los rematantes de fincas de propios y arbitrios municipales a presentarse tan

luego como se apueben lo asiendo, las escrituras de fianza otorgadas ante dicho. publico siendo de cargo de dichos arrendatarios el pago del papel y derechos de las escrituras. se acordó que se transcribiera integramente dicha circular a D. Fran.^{co} Barceló y Lagá como arrendatarios de los consumos, manifiestos y demas agregados, para que presente desde luego las mismas escrituras a fin de unirlas a las respectivas expedientes.

Cartas de pago Pasaron al Archivo de cartas de pago recibidas por consumos de este año una n.^o 281 fha. 28 de Feb.^o de D.^o V.^o 1401 con 4 univ. y otra n.^o 288 de igual fha. y D.^o V.^o 24,880, satisfechos en metálico, y la primera por cargo de los suministradores de queso.

Estadística El Ayunt.^o quedó enterado de que en 28 de Feb.^o se remató a favor de D. Joaquin Pérez y Molés la clasificación de todas las tierras de este termino para la rectificación de la estadística territorial por un real de V.^o cada jornal

Consecuente a lo estipulado por la ultima de las bases que adoptó la comision, al efecto nombrada, para la rectificación de la estadística territorial y han rejido como condiciones de las subastas de la medición y clasificación, se acordó que en publicas bandos y fijos edictos en los parages acostumbrados haciéndose saber a los propietarios de tierras que las tengan medidas por agisuenoras y clasificadas por practicas preventas en el termino de quince dias a la Secret.^o de la comision de estadística las competentes relaciones sucesivas por los mismos que las hayan medidas o clasificadas



de la cabida y clases de tierras que compunden sus propiedades, pues de no verificarlo en los terminos y plazos acotado si de no estas medidas los terrenos por agrimensores con el competente titulu, suspiran nueva medicion y clasificacion a sus costas.

Fuentes Se leyó un Dictamen del arquitecto titular por el que se demostraba que á consecuencia de la variacion del punto donde se ha situado la Fuente publica de la Plaza de S. Cuitoval segun el acuerdo de 10 de Mayo ultimo han resultado treinta y cuatro varas de mayor longitud en la cañeria de la que se estipuló por el remate, las cuales á razón de 12c. por vara importaban 408. Los que acorda la municipalidad le fueren abonados al empresario Pedro Toda por ser un trabajo extraordinario que no se estipuló en la subasta, haciendole los pagos en los mismos terminos que expresa la decimo quinta condicion de la contrata.

Comision de Fiestas manifestó verbalmente quedar elegido para predicador de la cuaresma en la parroquia de S. Maria el Sr. D. Fernando Souto con la gratificacion de mil rs. que no se incluye el seron de la festividad de S. Jorge que ha de encargarse á otro orador. El Agente quedó enterado aprobando las gestiones hechas por la comision.

Indiferente Se dió cuenta de una instancia del tetrado

D. Ant. Botella pidiendo copia certificada del acta de 23 de Marzo de 1890, con el objeto (deja) de que tal documento con otros pudiese servirle de resguardo en ciertas manifestaciones ^{del modo} que trataba de hacer al publico; - En virtud de ^{del modo} tan pronto decoroso como el reclamante habla a la corporacion, fue acordado a discrepan- te al Sr. Gobernador de la provincia con copia del memorial para que su señoria se sirva dictar la medida que estime mas conveniente a reprimir tales desmaias: y por cuanto lo resuelto en el acta cuya certificacion se pedia no era del particular interes del reclamante, se consultara si en este caso y otros analogos obraria con legalidad la corporacion no necesi- dando a lo que se solicita.

Guardia M. P. Siendo muy urgente la provision de la plaza de Guardia Municipal vacante por re- nuncia de Joaquin Carbonell, y con curiendo en Breve Juanes otro de los pretendientes se cuya solicitud a dia cuenta es 3 de febrero las preferentes circunstancias de haber servido en el ejército y Guardia Civil cuyas licencias presentadas muestran ser muy brillante sus hojas de servicios, y ademas de esto saber leer y escribir, - A propuesta del Ayuntamiento se eligió al Sr. Alatorre concejidor para la expresada vacante.

Carrascal A propuesta de la Comision de Montes se acordó a tomar medidas severas para atajar la escandalosa tala que se observa en el Carrascal tanto por ociosos linistropes de Ubi coranto por los de esta Ciudad. Con este mo- tivo el Sr. Concejidor en uso de las atribuciones



que le conceden la art. 74 en su n.º 2.º 86 y 87 de la ley municipal, nombro al Regidor D. Práxim Manuel Cacho como otro de la referida comision en propiedad.

Carrascal En consideracion a las peticiones que espusieron varios Sr. conegales, fue acordado que sea inmediatamente y para en los años venideros la poda y limpieza del monte Carrascal.

Indiferente Quedo enterado el Ajunt.º de que el Sr. D. Luis de Almon habia sido nombrado por S.M. en Real Orden de 31 de Enero ult.º para ser 1.º Jefe de este partido habiendo tomado posesion en primer del que rije segun la circular pasada al Sr. Presid.º que le habia amputimentado en nombre de la municipalidad.

Y no quedando otro asunto que despachar al Sr. Presid.º levantó la sesion, de que certifico.

Mano de Regidor *Vilfredo Cacho*
José Nardos

Forty Gomez *Andrés Candelario*
Cast

José María *Mottoy*

José Ramón
Enríquez
no.

Consejo Presid.

D. Vte. Bantuel

" Juan Alvestre

" Joaquin Cardo

" Fran.º Garcia

" Ant. Parnal

" Jori Candela

" Jori Cort

" Enrique Fort

" Fran.º Barceló

" Fran.º Gomez

" Agustín Molts

" Roque Barceló

" Jori Lanyer

" Vte. Molts.

Sesion Ordinaria de 10 de Mayo 1861

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde-Concejidor Presidente D. Juan Pico y Amat, con asistencia de los concejales notados al margen, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales num.º 28 y 29 de que fue enterada la Municipalidad.

Lo fue unánime del oficio circular de la comision Superior de Instruccion primaria de esta provincia fecha primero del actual para ^{Just.º} publico que votado que sea el presupuesto municipal correspondiente al año 1862 se lleve y remita cierta hoja o dato estadístico de las cantidades del capítulo instruccion publica.

Attiendas pub.º Igualmente lo fue de la aprobacion recabada en 7 del que rije por el Gobierno de la provincia al expediente de subasta del arbitrio mercado de granos y harinas.

Calle y Fuentes Lo fue del propio modo de haberse subastado en el dia de ayer a favor de Jori Gibera y Recanque garantido por un tercerano Rafael la composicion y conservacion de las calles y fuentes publicas de esta Ciudad por diez años contados desde 1.º de Abril proximo hasta 31 de Mayo de 1867 y precio de 4,400 d. anuales.

Ornato pub.º Con el parecer de la comision de ornato publico se concedió permiso a Camila Molts viuda de Lorenzo Molts y Carbonell para colocar en el entremate de su casa n.º 3 de la Calle de Sta Rita un balcon con arreglo a lo prevenido



En los artículos 55 y 56 de las Ordenanzas unidas y 38 del bando de buen gobierno de 4 de Junio de 1850.

Formación de repartos La comisión a que pasó en 26 de febrero la instancia de D. Ant. Puga graduó en sesenta docientos el la formación de los repartos cuyo abono se reclama; y conforme el Ayuntamiento acordó su satisfacción del concepto de presupuestos, de lo que abona la hacienda y de productos extraordinarios.

3/00 de arbit. atrasados A petición escrita de la D.ª de D. José Epino que exponía haberse extraviado el vale del autógrafo de 16 de Abril de 1840, he informado a D. Lorenzo Carbouell que lo acordó constar su satisfacción al art. 36 del Estatuto, fue acordado librarse el document. duplicado participándolo al recaudador de contribuciones para los efectos oportunos.

Caja de Contrib. No se dió lugar a la baja de las contribuciones territorial en este año que solicitaba por escrito Fran.º Vilaplana tintorero a pretexto de ciertas consideraciones que se declararon no admisibles.

Merced de Granaykasi A un memorial de varios vendedores de basina en casas particulares pidiendo se declarase libre dicho artículo del derecho de Almudín, fue acordado pasarse a informe de una comisión especial compuesta de los S.ºs. Gen.ºs. Suidis y D. José Caudela,

Junta de iglesia Se acordó hacer constar que el predicador de la Cruzada en este año y parroquia de S.º

Maus lo era D. Jori Maria.

Gobierno

Asi mismo se mando hacer conitar a instancias del señor D. Joaquin Casado no habiendo tenido efecto el nombramiento de D. Jori Benet para Alcalde del Basso 2.º hecho en 13 de Feb. por haber cesado las causas que le motivaron y continuar desempeñando dicho cargo Jori Miralles.

Y no quedando otros asuntos que despachar el Sr. Presidente levanto la sesion, de que certifico.

 Miguel
 Prudente
 Casado
 Garcia
 Toriz
 Parubi
 Gomez
 Moltes
 Parubi
 Sampere
 Jose

Sesion Ordinaria de 17 Mayo de 1895.

- 11.
- Consej. Secund.
- D. J. J. Pascual
- " Juan Silvestre
- " Joaquin Casado
- " D. J. Libert
- " Juan Lopez
- " Ant. Pascual
- " Jori Candela
- " Jori Lora
- " Enrique Lora
- " Juan Borala
- " Juan Lopez
- " Agustin Mula
- " Jori Sanchez
- 10 Vicente Mula

Se abrio a las seis de la noche por el Sr. M.º Concejal Presidente D. Juan Rio y Amat con asistencia de los conyales notados al margen, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales num.ºs 30, 31 y 32, de que queda enterada la municipalidad.



Presupuesto

Asun oficio del Inspector de Just.^{ta} primaria de esta provincia fecha 8 del actual reclamando la inclusion en el presupuesto del año 1842 de 2,000 d. para cierta obra en la Escuela de Parvulos, y la creacion de otra escuela de niñas dotada en 2,000 d.; - fue acordado informarse la comision Local de Instruccion publica.

Id.

Se mandó pasar á la Junta municipal de Beneficencia para los efectos oportunos una instancia de los facultativos de Cirujia del Hospital D. Vte. Riera y D. Migl. Arvina solicitando aumento de sueldo por dicho concepto en razon al mucho trabajo.

Id.

El Sr. Alcalde Concejido presento el presup.^{to} de gastos municipales para el servicio del año 1842 y se mandó pasar á examen é informe de la comision de Contabilidad en union con los Ss. D. Migl. Pascual, D. Enrique Fort y D. Agustin Mola, con encargo de presentar al mismo tiempo el presupuesto de ingresos para la seccion proxima.

Id.

Siendo otro de los gastos que se incluyen en el presupuesto para 1842 la deuda ó los sucesores de los fondos de la suprimida Milicia Nacional, se nombraron en comision para examinar los antecedentes é informar cuanto se les opeca y parecer á los Sr. D. Migl. Pascual, D. Joaquin Cardo, D. Rafael Libert, D. Jac Cort y D. Agustin Mola.

Junta

Debiendo celebrarse el sorteo correspondiente al alitamiento del año 1840 que no se verificó en 1841

la persuacion de que no sea necesario, se señaló el día 31 del que rije para su ejecucion.

Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr. Presid. levante la sesion, de que certifique.

New *J. M. de Silvestre Cardo*

Garcia Vicedo *José Caudela*

Moltó *Moltes Sampér*

Gomes *Fort* *José Bonifacio*

Sesion ordinaria de 26 de Marzo 1841.

- Pres.
- Correj. Presid.
- D. Juan Silvestre
- " Mig. Pascual
- " Joaquin Cardo
- " Fran. Garcia
- " Ant. Pascual
- " José Caudela
- " Enrique Fort
- " Fran. Gomez
- " Agustín Moltó
- " Roque Barceló
- " José Sampér
- " Vicente Moltó

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Correj. presid. D. Juan Pius y Anas, con asistencia de los concejales notados al margen, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales num. 33, 34 y 35, de que fué enterada la municipalidad.

Se quedó en minus de un oficio del gob. de esta provincia fho. 3 del actual expresando haberse admitido la renuncia que del cargo de Ayudant. segund. ten. de Alcaide hizo D. Mig. Pascual y Mios y nombrado en su reemplazo a D. José Lat.

A la comision nombrada en el acta anterior se mandó pasar un oficio del gob. de esta prov. fecha 17 del que rije insertando una Real orden de 11 del mismo por la que se ordena



la pronta remision del presupuesto adicional al ordinario del presente año.

Presup. tos

A propuesta de la ante dicha comision se acordó reducir a sesenta reales mensuales en el presupuesto para el servicio del año 1842 los alquileres que se abonan a los M^{rs}. D. Jaime Lapena y D. Tirso Miñana y D^{ca}. Clara Soqueras por falta de habitacion en el local de las escuelas.

En.

La comision a cuyo dictamen pasó en el acta anterior el expediente sobre debito contra los fondos de M. N. manifestando verbalmente haber propuesto a los interesados la oportuna baja por cobrar sus creditos en el año 1842 o si querian permitirlos por entero se pondrian por mitad en cada uno de los presupuestos de 1842 y 1843, siendo el resultado haber obtado por la segunda proposicion: - En consecuencia se acordó se consignase el pago de d^{tas}. deudas en los terminos aceptados por los referidos acreedores.

En.

Informando la Junta de Benef^{ca} ser legitimas las razones expuestas por los cirujanos del Hospital en un inst.^o se que se dió cuenta en el acta anterior, y proponiendo el aumento de su dotacion, - se acordó que en el presupuesto del Hospital civil se señalasen a cada uno de los recurrentes mil quinientos reales en lugar de los mil doscientos que disfrutaban.

Aprobado de los señores

La comision de Montes presentó la Cuenta

documentada de los gastos ocurridos en la renovación del arbolado de los parques públicos de este año, importante quinientos noventa y un reales; - y examinada en el acto fué hallada conforme y se aprobó mandando pasarla á la Alcaldía para los efectos consiguientes.

4/00 de arbitrio
atrasado

A instancia escrita de D. Fernando Raduán y Ubeda informada favorablemente por D. Lorenzo Carbonell recaudador que fué del antiguo de 16 de Abril de 1840, - se acordó librarle un duplicado del vale que á él le había extraído en crédito de la cantidad que anticipó, poniéndose en conocimiento del cobrador para los fines consiguientes.

Fuentes

Se dio cuenta de una instancia de Pedro Tordá empesario de la obra de la fuente de la plaza de S. Luitoval solicitando el consentimiento de la corporación para percibir de D. Salvador Pérez y Lacer los donmil quinientos reales que día abonar á los fondos públicos en retención de la pluma de agua y de los cobradores de dicha fuente que á él le concedieron en 23 de Set. de 1840, á fin de poder ocurrir á los gastos de la conclusión de la expresada obra para mediada del próximo mes; proponiendo á demas que la última entrega del precio de contrata se subdividiese en dos pagas la una á los dos meses de correr las aguas de la repetida fuente y la otra á los cuatro: - se acordó en cuanto á lo primero que no teniendo dificultad D. Salvador Pérez en facilitar la indicada suma, se le formalizasen por la S. C. los oportunos documentos; y respecto á lo segundo, como se pedía.

94 Cartas

En vista de una solicitud escrita de la



pequeños labradores que justipreciaron las tierras de este término en el año 1849 pidiendo la satisfaccion de los dos mil reales que se les costan por dicho servicio; - Fue acordado se les solvente dicha suma tan luego como se conduya la liquidacion pendiente de los repartimientos de inmuebles de los años 1849 y 1850 en lo que se halla comprendida la cantidad cuyo abono se les amos.

Asiendos publicos

A una peticion escrita de Vicente Peces arrendatario del arbitrio peras y balanzas por mayor para que se prohiba a los peradores y fabricantes de papel hacer uso de las balanzas particulares, - se acordó se atenga el interesado a los capitulos de la subasta.

Presupuesto

D. Migl. Pascual presento un borrador de una moción que debia hacer y que dice así: - A cualquiera le es muy facil padecer una equivocacion en materia de cuentas hago esta proposicion por si acaso involuntariamente la he padecido yo, en la observacion que voy a hacer y la que aun viene es de suma importancia para los intereses materiales de esta poblacion. = Segun acaba de manifestar D. José Ramon Corat, para cubrir el deficit del presupuesto del corriente año se han adicionado dos cantidades, a saber en el reparto de Inmuebles sobre unos 87 mil rs. y en el de subvencio sobre unos 24 mil, = En el presupuesto

del propio año acciénden salvo á error todas
 los gastos, incluidos los de Beneficencia, á saber
 unos 322,000 P. V. para cubrir esta cantidad hay
 se ingresen por una parte 249,499 P. V. y por
 otra los mencionados adicionales de 87 mil
 y de 25 mil cuyas tres partidas forman la
 de 349,000 y más de P. V. la cual, restada del
 total de gastos resulta salvo error, un sobran-
 te de sobre unos 87 á 40 mil P. V. de conve-
 niente, y si por involuntariamente me he
 equivocado, pido se me de una aclaracion
 sobre el particular por quien correspondan.
 Se acordó por ende esta mocion á la comision
 de presupuestos para el examen de los antec-
 dentes, é informe de su resultado.

Indiferente

Se acordó dirigir al Ilustrisimo Sr. D. Juan
 Subercase una carta de felicitacion á nombre del
 Ayunt.º por el nuevo destino de Director general
 de obras publicas con que ha sido acciéntent.º
 agraciado.

Los quedando otros asuntos que deparaban
 el Sr. Presid.º levantó la sesion, de que certifico.

This Filante J. y Miraflores
 Cardenas Ovarulista
 Garcia Vieda
 Gomez Molle
 Jampin
 Molle
 Molle

José Barron Coras Secret.º del Ayunt.º Cant.º de la Real
 ciudad de Alcañices

42



Certifico: Que en este dia ha celebrado dicha municipalidad sesion publica sobre un tablado contruido al intento en la Plaza de la Constitucion para celebrar el sorteo correspondiente al alitamiento del año mil ochocientos cincuenta, cuyo resultado á sido el que expresa la diligencia que obra en el expediente de quinta del referido año. Hoy treinta y uno de Marzo de mil ochocientos cincuenta y uno.

José Permon
[Signature]

Sesion ordinaria de 1.º de Abril de 1851.

L.P.

- Consejo Presid.º
- D. Dto. Brutiuel
- " José Cort
- " Sr.º Pascual
- " Sr.ºº Carlos
- " Sr.ºº Ghibesal
- " Sr.ºº Garcia
- " Sr.º Pascual
- " Sr.º Landela
- " Enrique Fort
- " Sr.ºº Gomez
- " Agustin Arlt
- " Sr.º Sanchez
- " Dto. Arlt

Se abrió á las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Corregidor Presid.º D. Juan Ruiz y Amat. con asistencia de los concejales notados al mayor, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

En virtud de la comunicacion del Sr. Gobernador de esta provincia fecha 3 del actual, de que se dió cuenta en la sesion anterior, y hallandose presente el concejal D. José Cort nombrado por S. M. 2.º Vento. Alcalde en receptorio de D. Sr.º Pascual y Arlt, el Sr. Alcalde Corregidor le tomo el juramento que dispone el artículo 46 del Reglamento de 16 de Set.º de 1849, que el Sr. Cort prestó bajo la formula halli estampada, y en seguida se cerró en el sitio que le correspondia.

Ayuntamiento

Se acordó el cumplimiento á las Reales ordenes

decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales números 36, 37 y 38, de que fue enterada la Municipalidad.

Estadística

Lo quedó así mismo de un oficio de la Admón. de Contribuciones Directas de esta provincia fecha 22 de Marzo, devolviendo el exped. de subasta de la medición y clasificación de todas las tierras de este término para la rectificación de la estadística territorial cuya aprobación superior no podía recaer á menos de que no precediese acta formal que acreditase la concurrencia acuerdo y conformidad de los mayores contribuyentes para la formación de los trabajos y pago de sus gastos en los términos que se proponían: - Se acordó celebrar sesión extraordinaria al efecto y en unión con los mayores contribuyentes el día tres del que sigue á las once de la mañana.

Presupuestos

D. Miguel Basnal hizo presente de palabra que á consecuencia de su moción hecha en el acta anterior se había reunido la mayoría de la Comisión de presupuestos y examinado los ingresos y gastos del presente año, quedando en que la Secret.ª refundiese en una sola cuenta los cálculos que sobre el particular se tenían hechos en distintas reuniones con el fin de que se conociese el verdadero resultado aun solo golpe de vista. Y habiéndome presentado en el acto el extracto de que se hace mérito y fijado así mismo por el Ayuntamiento las cantidades correspondientes á tres partidas de gastos que se hallaban en blanco, fué leído íntegramente dicho documento, acordándose pasarse nuevamente á la misma Comisión para su examen é informe.



Subministros A informe de la Comisión de Contabilidad con examen de antecedentes se mandó pasar un memorial de D. José Berenguer y Almaraz señalando la exacta parte de los créditos que se cobren del Gobierno por subministros y movilizaciónes en virtud de cierto contrato celebrado en 24 de Enero de 1849 con el rejidor D. Santiago Sotase a nombre del Ayuntamiento.

Establecim.^{tos} A la Comisión de Montes para su informe se mandó pasar una instancia de D. Bautista Gibert pidiendo establecim.^{tos} de 4 ó 6 jornales en terreno sealego para amanzar su heredad del Saramen partida de las Ombrias de este término; que remitía para este efecto el Sr. Baile local.

Así. A la Comisión de Caminos en unión con el rejidor D. Rafael Gibert y para su informe se mandó pasar una solicitud de D. Agustín Bayá pidiendo a la Bailía suplemento de título del Molino Harinero y mitad del papeleo que le correspondían en la partida del Salt de este término, de que carecía.

Caminos Se autorizó a la Comisión de Caminos en unión con los Rejidores D. Rafael Gibert y D. Agustín Molés para que valiéndose del Arquitecto titular formen un presupuesto de gastos para la construcción de un puente sobre el Barranco de Chixillent, busquen y propongan los ingresos necesarios, toda vez que los fondos puz

ellos no pueden por sus apuros llevar acabo esta obra de reconocida e imprescindible necesidad para la Casaca de Madrid.

Gobierno

Por fallos de Fran.^{co} Miralles Alcalde del Brasio deinos fué nombrado en un recunplazo Lorenzo Jorda.

Y no quedando mas asuntos que depaohar el Sr. Brasio levanto la sesion, de que certifico.



 Enrique Cort Vicente Brasio
 Garcia Sureda D. y Miralles
 Andres Fort Lorenzo Jorda
 Juan del Rey Gomez
 Sampér Molis Jose Navarro
 Rafael Gibert Gibert
 Enrique Cort Gibert
 Fran.^{co} Gomez Gibert
 Agust. Molis Gibert
 Roque Barulo Gibert
 Jose Sampér Gibert
 May.^{or} Contrib.^{os} Gibert
 D. Nicolas Montrosolentase Gibert
 Rafael M.^{or} Gibert
 Santiago Satorre Gibert
 Jose Gibert Gibert
 Ant.^o Cort Gibert

Sesion extraordinaria de 3 Abril 1841.

P.

Concej. Brasio
 D. Vicente Brasio Sr. Alcalde Concej. Brasio D. Juan Ruiz y Amat
 .. Jose Cort con asistencia de los concejales y mayores contin-
 .. Juan Silvestre buyentes notados al margen, siendo el objeto
 .. Joaquin Cardo segun se habia expresado en la convocatoria que
 .. Raf.^{el} Gibert se paro el dia anterior tratar y resolver lo con-
 .. Enrique Cort veniente sobre la continuacion de los trabajos
 .. Fran.^{co} Gomez de la estadística territorial con el fin de que
 .. Agust. Molis tengan todo el grado de perfeccion y realidad
 .. Roque Barulo de que son susceptibles, y acerca del modo de
 .. Jose Sampér de que son susceptibles, y acerca del modo de
May.^{or} Contrib.^{os} de que son susceptibles, y acerca del modo de
 D. Nicolas Montrosolentase los gastos que son coniguientes. En
 .. Raf.^{el} M.^{or} su virtud el Sr. Brasio hizo una extensa ma-
 .. Santiago Satorre nifestacion de los trabajos hechos al intento tan-
 .. Jose Gibert to por la comision de estadística y Junta pe-
 .. Ant.^o Cort

no

S. S.

Consejo de Regencia

D. José Cort

" Miguel Pascual

" Joaquín Caedo

" Juan García

" Ant. Pascual

" José Candela

" Enrique Fort

" Juan Barceló

" Juan Gómez

" Agustín Molés

" Roque Barceló

" José Sempere

" Vte. Molés



Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Concejidor presidente D. Juan Ríos y Amos con asistencia de los concejales notados al margen, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de esta provincia números 39, 40 y 41, de que fue enterada la municipalidad.

En vista de la circular núm. 199 del Gob. de esta provincia fecha 31 de Marzo último inserta en el Boletín 40 pidiendo a la Alcaldía una nota del número de vecinos de que se compone este distrito municipal, - Se acordó se fijase en tresmil cuarenta y seis; y se manifiesta que la diferencia de 36 vecinos que ahora resultan de menos con respecto a los del año 1849, consiste en que con motivo de la extraordinaria calamidad de sequía que hace tres años aflige a esta población, han parado de trabajar muchas fabricas y los operarios que de ellas dependían después de cesar en vano algun tiempo que principiaron las faenas, han tenido que emigrar en busca de la ocupación que aquí les ha faltado.

Después de

Señdo muy gravoso para esta población el nuevo impuesto de un real de vellón por arroba castellana de vino que se consume arbitrio provincial propuesto por la Exma. Diputación para cubrir el déficit de su presupuesto en el próximo año 1852, según

1851



la circular n.º 160 fecha 29 del pp.º inserta en el Boletín 40, - Se acordó elevar una exposición al Gobierno de esta provincia á fin de que no se lleve á efecto dicha exacción; y para suministrar las razones en que debe fundarse aquella fueron nombrados en comisión los Sr. D. Vicente Molle y D. Fran.º Barceló y D. Agustín Molle.

Cartas de pago - Pasó al archivo una carta de pago por consumos de este año, n.º 368 fecha 31 de Marzo de reales v.º. 24,000 =

Just.ª Pública - Se vio un oficio de la comisión local de instrucción primaria fecha de este día acompañando la renuncia que para el 1.º de Junio próximo hace D. Ant.º Gonzalez del Magisterio de la escuela elemental que rejeta en atención á que en quebrantada salud no le permite continuar en dicho cargo; y con el parecer de la misma comisión se acordó: se de parte á la superior de la provincia de dicha renuncia proponiendo no se prosea por ahora la vacante hasta que se vea si los alumnos tienen ó no cabida en las otras dos escuelas y si la provisión es ó no indispensable; y que á un debido tiempo se manifieste oficialmente á D. Ant.º Gonzalez la gratitud de la corporación por el celo inteligencia y esmero con que dicho M.º ha contribuido á perfeccionar la educación de la juventud alioyana.

Presupuestos

No obstante informar la Comision local de instruccion primaria al oficio del Sr. Inspector de la provincia de que a dia cuenta en 17 de Mayo ultimos, ser conveniente la creacion de una escuela completa de Niñas para el proximo año 1842; y que pueden dejarse e incluir en el presupuesto para el mismo por las consideraciones que enumera, los 2,000 d. que se reclaman para la obra de un salon de desahogo en la escuela de parrulos, pero coniguandolos en el de 1843: - se acordó suspender uno y otro hasta este ultimo año.

Ornato publico

Visto el dictamen de la Comision de ornato publico a un memorial de D.^a Rita Abad v.^a de este domicilio, se le concedio permiso para levantar un pino max en caso n.^o 27 Calle de S. Miguel formando un arbolcuelo de lo que aborra es una segunda puerta de entrada, todo con sujecion al Abado que acompaña su escrito por el Mto. de obras D. Josef Gilbert, y a los articulos 44 y 1.^o adicional de las ordenanzas urbanas.

Idem.

Con el parecer igualmente de la referida Comision de ornato se concedio permiso a D. Juan Rovira representado por Serafin Domenech para abrir una segunda puerta por la ventana balcon de la casa Calle de S.^a Tomas n.^o 23 duplicado segun lo solicitado por escrito, con sujecion a lo prevenido en los art.^{os} 46 y 1.^o adicional de las ordenanzas urbanas.

Just. publica

A solicitud escrita de D. Juan^{to} Ant.^o Pedro Mto. de la escuela publica elemental situada en la casa antigua de Villa se le concedio tras-



la darla concludo que sea lo proximo cer-
ramenes al local que dejara vacante en P. de
Junio D. Ant. Gonzalez.

Int. pub.

A informe de la Comision local de instruc-
cion primaria se mando pasar una solicitud
escrita de D. Fran.º Bon director de una escuela
elemental privada pidiendo para ella el local
que dejara desocupado D. Fran.º Ant. Rubio
obligandole a la ensenanza gratis de los alum-
nos pobres cuyo n.º y condiciones le señale
la municipalidad

Baja de Cont.

A informe de la Junta pccial se mando
pasar una instancia de D. Santiago Satue
pidiendo reduccion de la renta imponible que
por inmuebles se le ha graduado a su almaraz

Deudas

Se acordó hacer constar que en el día 4 venio su
pagar de 4,000 rs. firmado por D. Ate Brutuel y en el
de la fecha otro de 2,000 por D. Baquin Cardo, y que por
falta de fondos para pagarlos se han prorogado.

Y no quedando otro asunto de que tratar
se levanta la sesion se que certifico.

Junio Cont
Cardo Gonzalez
Garcia

D. J. Minoffe
Motta y Sanjaez
Babuelo

Juanes Baruch
Motta

José Sanjaez
Srio.

Cosej. Secid.^o

D. Dte Brutiuel

" Dori Cost.

" Juan Alverta

" Migl. Pascual

" Joag. Cardo

" Fran.^{co} Garcia" Ant.^o Pascual

" Enrique Fort

" Fran.^{co} Barcelo

" Agustín Molto

" Roque Barcelo

" Dori Sanjeron

" Vicente Molto

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Al-
calde Cosej. Secid.^o D. Juan Rico y Amat con asis-
tencia de los Concejales notados al margen y leida
el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes
y circulares contenidas en los Boletines oficiales
num.^{os} 42, 43 y 44, de que fue enterada la municipa-
lidad.

Lo quedó así mismo de haberse fijado al pu-
blico en el sitio de costumbre de esta poblacion los
Apostecas correspondientes a un anuncio insertando integramente
las circulares 169 y 172 del Boletín n.^o 43 sobre
hipotecas.

Estadística

A un oficio de la admsn. de contribuciones e Inco-
tas de esta provincia fecha 10 del actual devolvi-
do el expediente de remates de la medicina y clasi-
ficacion de las tierras de este termino para que las
operaciones que en el se contienen se han acepta-
das por un numb. considerable de mayores contri-
buyentes y afin se que se demuestre la cantidad
a que ascendera la retribucion de 6 y 2/3 multi-
plicados por el numero de jornales, - Se acordó
se pase a la comision de estadística para la rea-
lizacion del calculo, y hecho convocar al mayor n.^o
posible de contribuyentes para la garantia que
se requiere.

Presupuestos

Se dio cuenta del presupuesto municipal
y del especial de Beneficencia formado por la
Acad. Cosejint.^o, correspondiente al año 1842; y
despues se habere cesaminado con toda detencion
y exactitud al partida por partida, conviniendo



Los Concejales en que aquellas son precisas para satisfacer las atenciones que recaen sobre la Corporacion, las aprobaron y votaron, acordando se devuelvan dichos presupuestos al Sr. Alcalde Concej. para el curso correspondiente.

Presupuestos Para la debida instruccion del expediente se presenta se medios con que cubrir el deficit que resulta en el presupuesto municipal del año 1842 se firmaron por el Ayuntamiento los certificadores siguientes:

1.º Que el importe de los gastos de su presupuesto municipal para el año 1842 es à saber:

Gastos obligatorios

De Ayuntamiento	69,078.75
De Policia de Seguridad	300.00
De Policia Urbana	74,836.00
De Just.ª publica	22,146.00
De Beneficencia	99,460.00
De obras publicas	11,400.00
De Correccion publica	14,000.00
De Canga	64,004.00
Imprevistos	<u>2,616.00</u>
Total	<u><u>368,000.00</u></u>

2.º Que el producto de los ingresos que disfruta esta poblacion y corresponde al presupuesto del año 1842, es à saber:

Propios

Por el Alquiler liquido de las fincas 1,183.75

Arbitrios

Por el producto de los arbitrios i vin.

Suma anterior - 1,1838.

posiciones indirectas, deducido el 4 por 100 para la amortización - - - - 179,742..

Beneficencia.

Por el producto de la finca y rentas, arrendamientos y demas eventuales, segun su presupuesto particular - - - - 43,500..
Total - - - - 224,024..

3.º Que el Deficit que resulta para cubrir la atencion municipal en el año 1842, comparados los productos con los gastos de su presupt., es á saber:

Comparacion.

Ascienden los gastos á 368,000 d.
Importan los productos 224,024 ..
Deficit - - - 143,976..

4.º Que la Admón. de los fondos que forman el patrimonio comun de esta poblacion esta enteramente asegurada á las ordenes e instrucciones vijentes del ramo, no siendo susceptible de mas valores, y sin que pueda disminuirse los gastos

5.º Que á favor de este patrimonio comun no existen debitos algunos realizable, ni otros recursos con que evitar la propuesta de medio para cubrir el deficit del presupt. de obligaciones municipales en el año 1842.

Presupuesto Al fin de cubrir el deficit de 143,976 d. que resulta en el presupt. municipal para el año 1842, correspondiente á gastos obligatorios, el Agente en uso de las facultades que le concede la ley de 8 de Enero de 1844, y en cumplimiento de lo que dispone el art.º 22 de la Circular del Gobierno de L. prov.ª Jta. de 16 de Set. de 1842, consecuente á la Real orden de 26 de Feb. de 1842 y de las circunstancias de dta. autoridad provin-



cial de 16 y 26 de Abril del mismo año; despues de una detenida y eserupulosa discucion, adoptó los me-
dios siguientes:

El recargo de un 17 por 100 a la contribucion territorial, o sea sobre el producto liquido de inmuebles cultivos y ganaderia, cuyo cupo es de 439,300 \$., acordiendo en su virtud aquel a - - - - - 74,681 \$.

La adiccion de un 2 y 1/2 cuartillo por 100 a las cuotas de la contribucion del subsidio industrial y de comercio, cuya matricula se considera importar 84,000 \$., correspondiendo a aquella - - - - - 17,840. "

El impuesto de un \$ 26 m. en arroba de jabon blando que de ajena jurisdiccion se introduce en esta Ciudad para su consumo, calculado en productos en - - - - - 1,300. "

Y el de 3 \$ en arroba de Aceite de oliva que se consume en esta Ciudad y en terminos, cuyo rendimiento se gradua en - - - - - 92,842. "
Total 146,683 "

Baja del 4 por 100 para la amortizacion en los 44,142 \$ de los imp^{tos} sobre el jabon y aceite - - - - - 2,708 "

Liquido producto - - - - - 143,974 "

Respuestas Cumpliendo con lo que se me previene al final del articulo 24 de la circular del Gobierno de la provincia fecha 24 de Set^{bre} de 1847, el

Agent.º firmó un documento manifestando que las cantidades que ha calculado producirán los impuestos comprendidos en el expediente de propuesta con destino á cubrir el déficit de la presupuesto municipal para el año 1842, lo han ido bajo el concepto siguiente:

Por 737 arrobas de Jabón blando que a concepto podran introducirse en esta Ciudad de plena Jurisdiccion en todo el año, á un real veinticinco más. - - - - - 1,300.00

Por 17,617 arrobas de Aceite de oliva que se calcula pueden consumirse en esta poblacion en todo el año, á tres rs - - - - - 42,842.00

Cartas de pago Dado al Archivo una Carta de pago por consumos de este año, n.º 110, fecha 31 de marzo de P.º D.º 281 con 2 n.ºs, cange de lo suministrado hecho por este pueblo á cuerpos y clases del ejército y Guardia Civil en el mes de febrero.

Establecim.º La Comision de Montes informó la instancia de D. Bart.º Gilbert de que a dió cuenta en 1.º del actual, opinando: que no debia accederse á dicha peticion por que la exaccion de leñas en este termino y de baldios donde puedan pastar los ganados, no permite que se establezcan mas terrenos realengos, pues seria privar de los poquitos pastos que quedan y arriquiridos de todo punto á los ganaderos que no tienen otro medio de sostener sus ganados, y esto son indispensables para el abono de las heredades; - La municipalidad de acuerdo con la comision aprobó el anterior dictamen queriendo servir de informe al Sr. Bailie local del R.º patrimonio á quien se devolvieren originales las diligencias practicadas.



Fuentes

A petición escrita de D. José Pascual y Vito-
ria e informada favorablemente por la Comisión
de Fuentes se le concedió una cenada del agua
del Molinar para su casa n.º 20 de la Calle de
S. Nicolás, en los términos acordados por actas
de 6 de Julio de 1849 y 1.º de igual mes de 1850.

Ornato pub.º

Se concedió permiso a Fermán Blanes labra-
dor de esta vecindad para levantar un piso más
su casa n.º 8 de la Calle de S. José con sujeción
al plano presentado, suscrito por el Mro. de obras
D. Rafael Leibert y Berenguer, que de conformidad
con lo informado por la Comisión de ornato pu-
blico fué aprobado, y a lo prevenido en los artículos
43, 44 y 1.º adicional de las ordenanzas urbanas.

Orn.

Asimismo se concedió permiso a José
Pastor para levantar un piso más su casa n.º
19 Calle de S. Buenaventura con sujeción a los
artículos de las ordenanzas urbanas anterior-
mente citados y al plano presentado suscrito
por el Mro. de obras D. Rafael Macia y aproba-
do de conformidad con el dictamen de la Comisión
de ornato público.

Inst.º pública

Fav. a informe de la Comisión local de
instrucción primaria un memorial de D. Agus-
tín Bidaura profesor de educación, solicitando
para la colocación de un escuela el local que
quedare vacante a consecuencia de la renun-
cia de D. Ant.º Gerales.

Y no quedando otros asuntos que despachar,
el Sr. Merid. levantó la sesión, de que certifico.

Mig. García
Bretinuel
J. Cort
Silvestre
Ant. Pascual
Fort. Roque Barceló
Motta
Motta-Carri
Pascual
Sampere
José Ramón
rio.

Sesión ordinaria de 29 Abril 1891.

S.S.

- Al. Com. D. Merid. Se abrió a las diez de la mañana por el Sr.
D. J. Bretinuel Alcalde Concejales Merid. D. Juan Río y Amat,
.. José Cort con asistencia de los concejales notados al margen,
.. Juan Silvestre y leída el Acta de la anterior fué aprobada.
.. Mig. Pascual Se acordó el cumplimiento a las Reales or-
.. H.º García dres directas y circulares contenidas en los Boletines
.. Ant. Pascual oficiales n.ºs 44, 46, 47, 48, 49 idem extraordinarios
.. José Candela is y 40 de que fué enterada la municipalidad.
.. Enrique Fort Consecuente al art.º 2.º del Real decreto de
.. Juan.º Gomez 16 del actual inserto en el Boletín extraordinario
.. Agust. Motta no n.º 49, relativo a la baja del tanto por ciento
.. Roque Barceló de recargo para gastos de cobranza de la contribu-
.. José Sampere cion territorial, manifestaron algunos Sr. concejales
.. Sr. Motta habersele presentado varias proposiciones sumamente
económicas sobre el premio de cobranza
cobranza de por subasta, en el supuesto que deba realizarse
contribuciones la que corresponde a esta ciudad ante un corporación
municipal; y acordando el Ayuntamiento



que en 22 de Nov. de 1849 y 16 de Set. de 1850
 elevó por sucesivas exposiciones a S. M. para
 que se dignase conferir la cobranza de las con-
 tribuciones de esta población, considerando que
 el método que se establece por el citado Real De-
 creto es mas ventajoso a los intereses de los contri-
 buyentes, - Acordo se tengan aquellas por retiradas,
 y se haga presente al Sr. Gobernador de la
 provincia que si la subasta de que habla el refe-
 rido artículo ha de efectuarse en esta población
 por lo tocante a la misma, tenga a bien autori-
 zar desde luego a la Municipalidad para la
 licitación, en el seguro supuesto de que se ha de
 obtener una considerable ventaja; y cuando su
 ejecución correspondiere a la Admón. de la prov.
 se sirva acelerar cuanto fuerdable la celebra-
 ción de dicho acto a fin de que pueda regir la
 nueva cobranza desde 1.º del próximo Julio.

Calle y Fuentes

Quedo enterado el Ayunt.º de haber sido
 aprobado por el Gobierno de la provincia en 24
 del actual el expediente de arriendo para la com-
 posición y conservación de las calles y fuentes pu-
 blicas de esta Ciudad por diez años contadores
 desde 1.º de Abril de 1851 a 31 de Marzo de 1861
 a favor de Don Jori Gilbert y Berenguer por 1,500.^{rs}
 anuales.

Siervas

Y igualmente lo quedo de haberse rematado
 en 13 del actual a favor de Vicente Verger garan-
 tido por Ant.º Calatayud el abasto de la Sierva

a esta Ciudad en el presente año dando 21 onzas de dicho artículo por un cuarto a los vecinos y las mismas onzas por dos cuartos a los forasteros que refieren aguas para vender al público.

Presup.^{tos}

A un memorial de varios mercaderes de generos ultramarinos solicitando la baja de tres reales en arroba de Muear y cinco en la de Cacao que se devenga al arbitrio municipal del Manifiesto en la formacion del presupuesto municipal para el año 1842, - fue acordado no poder acceder a la solicitud por haberse remitido ya a la aprobacion del Gob.^o el presupuesto para el año 1842, pero que se tenga presente la peticion cuando se trate del relativo al año 1843.

Int.^o publica

A informe de la Comision local de Instruccion primaria paso una instancia de D. Lorenzo Gerandi solicitando para establecer su escuela el local que actualmente ocupa D. Fran.^o Ant.^o Segura cuando quede vacante, ofreciendo instruir gratis a los pobres de enfermedad

Y no quedando otros asuntos de que tratar el Sr. presid.^o levanta la sesion, de que certifico



 D. G. Minerva Motta Garcia Vicedo

 Forta Janyer Motta

 Candela Davalos José Acuña

 Ta Davalos Davalos

Sesion ordinaria de 13 de Mayo de 1841.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr.

Conj.^o Presid.^o
M

D. Juan Cortés

" Juan Silvestre

" Joaquín Cando

" José Tascual

" Juan García

" Enrique Cortés

" Agustín Motos

" José Lemay

" Vicente Motos



Alcaldes concejales Presidente, D. Juan Pico y Anad,
con asistencia de los concejales notados al margen,
y leído el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales
ordenes, Decretos y Circulares contenidas en los
Boletines oficiales números, 41, 42, 43, 44, 45 y 46,
de que fué enterada la municipalidad.

Fuentes.

Así mismo lo fué de la aprobación conve-
nida por el Sr. Gobernador de esta provincia en
un caso del actual al expediente de remate para
la construcción de la fuente de la plaza de S.
Cecilio de esta Ciudad, con la advertencia de
que los fondos municipales no hayan de subve-
nir con mas cantidad que los consignados en el pro-
yecto, cubriéndose el resto del modo y forma que
expresan los acuerdos de 16 de Julio de 1847 y 22
del propio mes de 1840.

Pastor

Soterroni

Se mandó pasar á la Comisión de Montes
para la formación del oportuno sumario en
oficio del Gobierno de esta provincia fecha 25 de
Abril último denegando la solicitud que se le
dirigió en 16 de Marzo anterior sobre aprovecha-
miento de los pastos del monte Soterroni.

Carta de pago

Pasó al archivo una carta de pago por
consumos de este año, n.º 283, fecha 30 de Abril,
de Reales Decretos. 22, 709-707.

Alm. a prior

A examen y censura de la cuenta de los
comisionados por las municipalidades de los pue-
blos de este partido se mandó pasar la cuenta

De alimentos a presos pobres en el primer ter-
cio de este año presentado por el Depósito de dno.
fondos D. Lorenzo Abad y Carbonell, representan-
do a esta Corporación el Sr. Fermín Alcala D.
Joaquín Cort y Claver.

Fuentes

Se dio cuenta de la que presentaba el Arqui-
tecto titular D. Fran.^{co} Carbonell y Abad del corte
de los planos, dirección y construcción de adornos
y quijos para la fuente de la plaza de S. Antonio,
importante 2,006 d.; y consecuente a la prevención
que se hace en el oficio de aprobación del remate,
resultando que los gastos ocurridos vayan a los apro-
bados en la suma de 1,622 d., y que los ingresos han
producido de más 1,570, apareciendo con un defi-
cit de 42 d., - Fue aprobada por el Ayunt.^o dicha
cuenta por ser tan insignificante la diferencia
y la atención a que en el discurso de este año pu-
de darse si se solicita alguna concesión de desahío
que deje cubierto el indicado deficit; sin perjuicio
todo ello de elevarse a conocimiento del Sr. Goberna-
dor de la provincia para que se sirva autorizar el
pago del mayor gasto que ha resultado.

Acto.

A los efectos oportunos se acordó hacer cons-
tar en esta acta que las aguas de la fuente pú-
blica que se ha construido en la plaza de San
Antonio al principio se comenzaron a correr el día 20 del pp.^o
Abril

Acto.

Por cuanto se halla concluida la fuente pú-
blica de la plaza de S. Antonio y a necesidad
recaudar los donativos u ofrecimientos que hicie-
ron algunos vecinos en 12 de Junio de 1846 según
el documento que obra en el expediente se en referen-
cia y cuyo producto se otra de los ingresos aprobados



para subvenir a los gastos ocurridos, - Se acordó proceder a su cobro a cuyo fin pare la recat.º la nota correspondiente a cada uno de los interesados.

Fuentes

Se vio la liquidacion gral. de los gastos ocurridos en la reconposicion del acueducto de la fuente mesa que presentaba el arquitecto titular D. Juan Carbonell y Abad, importante 6,423 \$ 26 ms.; y con el fin de obtener si es posible alguna rebaja en la cantidad de 1,000 \$ que figuran por indemnizacion de tierras ocupadas en el deposito de escombros, se acordó que por la comision del ramo se practicaren las gestiones convenientes con el interesado o interesados, dando cuenta del resultado en la sesion proxima para lo que se aplaza la resolucion conveniente.

500 arb. ltras!

A solicitud escrita de D.º Rafaela Marti D.ª como unica hija y heredera del difunto D.º Juan Marti y Lario, exponiendo habersele otorgado el vale del anticipo de 16 de Abril de 1840, informada favorablemente por D.º Lorenzo Carbonell que lo recandó, - se acordó a le librar un duplicado y se participare al recandador de contribuciones para lo efecto oportuno.

Montes

Se mando pasar a informe de la comision de Montes un memorial de varios ganaderos para que se adopten las medidas oportunas a fin de que ni por el Ayuntamiento de Guagnita ni por otra persona se les impida el uso del abrevadero de la fuente del

Baja de contrib.

Regadio.

En vista de un memorial de varios propietarios de tierras de las partidas de Sigüera bajo y alto de este termino exponiendo el deplorable estado a que les ha reducido la sequia que hace tres años se experimenta y solicitando a nombre de la municipalidad la baja que juzgase prudente, - Se acordó se remita original con apoyo a la admn. de contribuciones directas de la prob., que es quien compete otorgar la baja que se solicita, y que se pare nota por la Secret. a la Junta provincial a fin de que tenga presente dicha peticion al tiempo del reparto para el año 1842.

Alojam.^{tos}

A mocion del Abiente Alcala D. Juan Monte y Olina se acordó que la comision de alojam.^{tos} y bagajes proponga el reemplazo de los aposentados que por estar sirviendo dicho destino hace cuarenta años haber fallecido uno de los dos y hallarse el otro enfermo reclama el servicio publico se nombra de nuevo.

Y no quedando otro asunto que tratar el Sr. Decidute levanta la sesion, de que certifico.

Handwritten signatures: Carrion, Cort. Silvestre, D. J. Mont... Moltes, José Antonio...

N.

Sesion ordinaria de 22 de Mayo 1841.

Corup. Mend.^{to}

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alca. D. Vicente Pratiel de Concejido Decid.^{to} D. Juan Pico y estuvo con ani-



Juan Silvestre

Joaq. Cort

Prof. Gilbert

Mig. Pascual

D. Garcia

Ant. Pascual

Agustin Arbo

Doña Barcelo

Joa. Sanchez

tencia de los concejales notados al margen, y lida el acta de la anterior fue aprobada

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes, decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales Num. 47, suplemento al mismo, 48, 49, suplemento al mismo y 60, de que fue enterada la municipalidad

Presupuestos

A la Comisión de presupuestos para la correspondiente propuesta de su despacho se mandó por un oficio del Gobierno de esta provincia Jto. 17 del actual insertando la Real orden de 10 del mismo por la que se manda formar el presupuesto adicional al ordinario de este año.

Inmuebles

Se dio cuenta de un oficio de la Admon. de Contribuciones Directas de esta provincia Jto. 20 del que se resuelve a instancia de D. Joaquin Gilbert: que una Comisión de este Ayuntamiento se encargue de recandar en cuatro plazos las cuotas diferenciales satisfechas de menor por los contribuyentes a la territorial en los años de 1849 y 1850, reintegrando del mismo modo a los que pagaron de mas, segun se recande; y dando un nuevo plazo para el pago de las referidas cuotas, pasado el cual sin verificarlo se proceda al apremio en la forma establecida por la ley. Se nombraron en Comisión a D. Lorenzo Carbonell y Berro para la recandacion y pago, y a los concejales D. Mig. Pascual y D. Agustin Arbo para presidir y auxiliar dichas operaciones; resolviendose que se haga saber a D. Tomas Bellon encargado hasta el dia de esta parte a poder de la antedicha Comisión los documentos, antecedentes

y demas relativos a la liquidacion de que se trata.
 Resupnestos Se leyó aprobó y firmó el inventario del patrimonio Comunal de este Distrito Municipal correspondiente a este año que se copiará íntegramente a continuacion de la presente acta.

Carta de pago Se mandó pasar al Archivo una carta de pago recibida en cargo de los suministros hechos por este pueblo a cuerpos y clases del ejército y Guardia Civil en el mes de febrero últimos por concepto de consumos de este año, n.º 108, fha. 10 del act.º, se reales d.º. 456 con 24 mrs.

Cuartel G. C. Se mandó mirar al ayud.º de la referencia por lo efectos oportunos un estado remitido por el Sargento del destacam.º de la Guardia Civil de esta Ciudad del utencilio y menaje existente en el cuartel y que pertenece al Ayuntamiento.

Inspeccion Se en este motivo se acordó que cuando se recibiere poder de la Guardia Civil el utencilio y menaje que existe en el Cuartel y pertenece a la Municipalidad se destine al servicio de la misma en la frente roja, a cuyo fin se agreguen al inventario de aquel edificio pasando las oportunas notas a quien correspondan.

Ornato púb.º A instancia escrita de Rosa Pagá informada favorablemente por la comision de ornato público se le concedió permiso para levantar un piso mas en dos casas de la calle de S. Nicolas n.º 82 y 83 con sujecion al plano presentado suscrito por el Sr. de obras D. Raf.º Gibel y Blenguer que se aprobó.

Se. Con el parecer de la comision de ornato público se concedió permiso a Maria Pascual Orinda para colocar un balcon en acmptaco de una ventana en la casa n.º 19 Calle de la Virgen de Agosto



à José Pedro y Gilbert para colocar un balcon
 en el segundo piso renovando la puerta balcon del
 primero en su casa n.º 46 calle de S. Fran.º; y à Ben-
 toal Jerez y Armiñano para abrir una puerta
 balcon à nivel de la calle de S. Miguel colocandose otro
 de hierro en el que actualmente tiene de madera y dá
 à la Calle de la V.ª Maria en su casa n.º de esta
 última calle haciendo conexión à la primera: todo
 bajo los art.º 44 y prim.º adicional de las ordenanzas
 urbanas y 38 del bando de buen gobierno de 4 de
 Junio de 1840.

Facult. Hosp.º

A informe de la Junta Municipal de Benef.º
 se mandó pasar un memorial del cirujano D. Joa-
 quín Flores solicitando la plaza de Titular del Hos-
 pital vacante por fallecim.º de D. D.º Pico.

Cobranza de contribuciones

Se leyó una instancia de D. Camilo Cabrera
 y Gualter solicitando la realización de la subasta
 indicada por el art.º 2.º del R.º decreto de 16 de Abril ul-
 timo sobre baja del premio por la cobranza de contribucio-
 nes, conducción y entrega de candales en las arcas del
 tesoro, y ofreciendo al efecto encargarse de dicho servicio
 por solo el dos por ciento, porturas que había por de pen-
 to sin perjuicio de mejoras, puestas las fianzas y se-
 guidades del cargo y acordó que elevándose original
 al Sr. Gobernador de esta provincia se recibiese la de-
 manda de autorización que a le dirigió el 29 del
 22.º para efectuar el arriendo si es que debe verificarse
 ante el Agente, à cuyo fin se sirva comunicar
 las instrucciones convenientes con el objeto de que las

121

operaciones preliminares quedem oportunamente concluidas y empiecen a regir la nueva cobranza en 1.º del inmediato Julio; o disponer lo que correspondiere si la licitación debiera celebrarse en la capital.

Cabrillo y
Cordero

A la comisión de repus para su resolución se mandó pasar un memorial de varios costantes que pidiere de que se les hayan hecho poner las mesas de la carne de Cabrillo y Cordero en el Callejon que desde el Menado dirige a la calle de S. Juan, y pidiendo se les permita colocarse dentro de la plaza del mercado.

Anticipo 5%

A solicitud escrita de José Motos y Mote hijo del difunto Ant. Mote de Bartolome y encargado del pago de las contribuciones de su herencia, exponiendo haberle entrado el vale de 382. que anticipó el finado en 16 de Abril de 1840; informada favorablemente por el recaudador de Dns. peritos D. José Carbonell, se acordó expedirle el oportuno document.º q. lo acreditase, haciéndose saber al cobrador de contrib. para lo efectos oportunos.

Indiferente

Se acordó felicitar a D. Ignacio de los Motos diputado a Cortes electo por este Distrito para la próxima legislatura.

Idem.

Iguualmente se acordó que se resten monedas falsas procedentes de la aduana de consumos y manifestos del año 1849 a cargo de D. Francisco Barceló, q. se guardaban en Secret.º, fueren entregadas a D. Santiago Satore que census metales para fundir las campanas que se necesitan en la iglesia catedral de Nuestra Señora de los Desamparados.

Comisiones

D. Miguel Párenal dijo que tenía que hacer una moción al Ayuntamiento, la cual presentó por escrito pidiendo se insertase íntegramente en el acta,



y habiendo accedido a ello la municipalidad, se leyó dicha minuta cuyo tenor es el siguiente:—

»La lentitud en el desempeño de las comisiones que por el Sr. Presidente se nos encargan, y mas que todo la falta del debido y estricto cumplimiento de lo que disponen las leyes, son otras y tal vez las mas principales de las causas por las que comunmente se le sindicamos nuestra conducta como a concejales por las mismas personas que sin duda con sus sufragios nos conficieron un tan honroso titulo. Ninguno de nosotros ignora lo que acerca de las cuentas del Alcalde y época de su presentación, examen y aprobacion dispone la ley de Ayuntamiento, y sin embargo de ello nos encontramos ya a ultimos de Mayo sin que por la comision al efecto nombrada se hayan devuelto con un informe las cuentas del Sr. Alcalde-concejador pertenecientes al año pp.^o La responsabilidad que de semejante proceder pudiera acarar sobrevenir, unicamente debemos poner sobre los que de ello sean culpables, a cuyo fin hago esta manifestacion que quisiere se consigne literal en el acta de hoy para que en todo tiempo pueda constar, pidiendo a la vez que por el Sr. Presid.^{te} se les prevenga a los componentes la comision de contabilidad coarcan su cometido relativo a dichas cuentas para la viniente sesion ordinaria.— A cuya mocion contesto el Sr. Excm.^o Sr. Alcalde como Presidente de la comision de contabilidad, que las cuentas

Fuero Suplet.

á que se hace referencia estaba totalmente examinada faltándole únicamente la última reunión de todos los individuos que componen aquella para convenir en lo extremos que debía abrazar el informe, lo que no habia podido realizarse á causa de legítimas ocupaciones de unida de un mes á esta parte al señor D. Roque Barceló, de las que hallándose ya desembarazado, precisamente antes de entrar en esta sesión habian convenido en evacuar hoy mismo dho. cometido.

También el conxal D. Agustín Nobis presentó minuta de otra moción que tenia que hacer por su parte, con igual solícitud se que se insertase íntegra en el acta, y conforme en ello la corporación, fue leída y decidida: — "La cantidad de 28,825.^{rs} 33 m.^{rs} de partidas fallidas que resultaron en el pasado año es exorbitante atendida la clase de personas que con sus rentas contribuyen al estado en esta Ciudad. A pesar de que en la sesión de 24 de Enero último se nos enteró del satisfactorio oficio de la Admon. de contribuciones directas de la provincia, participándonos la aprobación del expediente de fallidos por la contribución territorial del referido pasado año; sin embargo nuestro deber ahora es averiguar é indagar que clase de personas y por que causas dejaron de satisfacer en dho. año su correspondiente ítem de contribuciones, para en su vista ver que medio podemos adoptar afín se que en el presente no resulten tantas partidas fallidas, é si es posible ninguna para apoyarnos la formación de expediente, y significar mas y mas la administración. Lo tan laudable objeto pide: que por

XXXVII



la Secretaría se escriba á qualquiera de nosotros que quiera tomarse tal trabajo, el expediente aprobado del año anterior 1850, el original ó en su defecto su copia que debe estar en su oficina." - Y manifestando el que los expedientes de perdón de contribuciones por partidas fallidas se formen con arreglo á la ley; por los recaudadores pasando despues de diligenciados al Agent. para el sumario y declaracion de inquilinos en union con los mayores contribuyentes, elevandose originales á la Autoridad superior de la provincia para su aprobacion; de que resultaba que en las oficinas municipales no existian mas antecedentes sobre el particular que el oficio de aprobacion; - resolvi6 la municipalidad nombrar á su tiempo una comision para que se pudiese con el cobro de contribuciones á efecto de dar cumplida satisfaccion á lo solicitado por D. Agustín Motta.

Y no quedando otro asunto mas que tratar el Sr. preind. leo ante la union, de que certifico

Manuel Cortés y Alvarado
 Carlos J. Milla
 Juan José
 Donas Sampson
 Mateo Gibeaux
 José Carreras
 D. Motta

Inventario

de todas las fincas urbanas y rusticas, sus productos, impuestos, arbitrios, derechos y acciones que constituyen hoy el patrimonio general de este Distrito municipal.

Propios.

Reales vell.

Una Casa situada en el exconvento de S. Juan, sin n.º, que sirve de cuartel de la Guardia civil, y produce de Alquiler mil quinientos noventa y seis reales anuales que se cobran por mensualidades vencidas del Sr. Comandante del 4.º tercio -	1,496.
Otra Id. situada en la plazuela de S. Juan, sin n.º, alquilada a Vicente Boti en precio de ciento sesenta reales anuales pagadora por sucesos vendidos según remate en pública subasta, de 7 de nov.º de 1842 por cuatro años desde el de 1840 al de 1843, ambos inclusive, aprobados por el Gobierno de esta prov.º en 1.º de febrero de 1840 -	160.
El resto del exconvento de S. Juan, que habilitado para escuelas, Carceles y Casa de Jugado nada produce por lo que se saca miller en blanco -	" "
Parte del exconvento de S. Agustín que se está habilitando para escuelas y Casa comunal por lo que nada produce -	" "
La casa antigua de la Villa destinada a escuela pública por lo que nada produce situada en la calle de S. Miguel n.º 14 -	" "
El Edificio del Matadero público situado en la calle	1,746.



Suma anterior 1,746

De la Carablanca, sin n.º, cuyo producto está embetido en el Arrendamiento del arbitrio denominado Manifiesto, por lo que se saca millar en blanco - - -

La peñadecia pública, situada en la Calle de la Carablanca, sin n.º, cuyo producto está embetido en el Arrendamiento del arbitrio denominado Manifiesto, por lo que se saca millar en blanco - - -

La Florista, parcelo pública, que anteriormente fue sujeta del excomento de S. Fran.º y queda produce - - -

Montes

El Carrascal cuyo estension de levante a poniente es de dos horas y de una en su mayor ancho, con arbolado sobre una mitad de la superficie, pero vaciente toda su vegetacion hasta el dia arruinada por lo que no produce ningunos rendimientos - - -

El Sotomai de estension de hora y media de levante a poniente y de una hora en su mayor latitud, con arbolado de una tercera parte de la superficie, pero vaciente toda su vegetacion arruinada hasta el dia por lo que no rinde ningun producto (estando pendiente una reclamacion sobre su propiedad por la Comision de Montes)

1,746

127

El Camelon, de media hora de estension de Levante a poniente con igual ancho poco menor, sin ningun arbolado por lo que no cunde ningun producto. " "

El Pomeles, cuya estension de Levante a poniente es de una hora, y su ancho desde el barranco del negro al termino de Bocairate, se figura irregular y sin ninguna vegetacion por lo qual nada produce. " "

Arbitrios e impuestos establecidos.

El Manifiesto o sea varios arbitrios cuyos generos y articulos que estan gravados y tanto que devengau son, a saber: Aceite, cada arroba diez y siete mrs.; Almacen, cada arroba tres reales; Carne de Cernea, macho, Heca y Hemera, cada libra Castellana cuatro mrs. (pues aunque su primitiva imposicion lo fuesen diez y siete mrs. por libra Valenciana con arreglo a lo dispuesto en el articulo 7.º de la instruccion de 29 de Mayo de 1844 quedo reducida al mismo tanto que se paga por consumo); Cordos cada uno de los que se mate para la venta publica ocho reales; Chocolate fabricado, cada libra ocho mrs.; Imbutidos, cada arroba del que se introduza para el consumo tres reales; Lana, cada arroba ocho y medio mrs.; Escudo, cada carga de corte, cuatro reales y de las demas clases doi; Polino, cada arroba del que se introduza para el consumo dos reales; Fraps, cada arroba seis mrs.; y Vinco, cada crutano doce



Suma anterior 1796.

ms.: Concedido por real orden de S. de Mar-
 zo de 1830, confirmada por la de 20 de febrero
 de 1848 con aplicacion a cubrir en general
 las cargas municipales, arrendado a Fran.
 Barcelo y Gayá por cincuenta y ochomil quin-
 cientos ochenta y cuatro reales en todo el
 año 1841, pagadores por mensualidades
 vencidas, pero excluidas de este arriendo
 las expensas de Aceite y Carne como que
 deben ser subastadas en union con los
 derechos de Consumos; igualmente la
 Lana y Trapo que como primeras ma-
 terias de la fabrica de paños y papel
 se hallan exentas del pago de arbitrio
 segun el articulo segundo del Real decreto
 de 24 de febrero de 1848, y el vino por esta-
 lo igualmente en virtud de la Real or-
 den de 26 de febrero de 1849, cuyo senate
 celebrado en 4 de Dic. de 1840 fue aprobado
 por el Gobierno de la provincia en 20 de
 lo mismo - - - - -

98,484.

El importe proporcional aumentado en la subasta
 de los dec. de Consumos sobre las expensas
 de Aceite y Carne correspondientes al arbi-
 trio del Manifiesto, arrendado a D. Fran.
 Barcelo y Gayá, por treinta y tres mil doscientos
 cuarenta y dos reales pagadores por mes-
 sualidades vencidas segun senate celebrado

60,340. 127

en union con los Dec. de Consumos en 21 de
Diciembre de 1840, y aprobado por el Gobier-
no de la provincia en 13 de los mismos. -

33,242,,

El producto del alquiler de las pesas y balanzas por me-
nor que posee este comun de vecinos y
se facilitan por una modica retribucion
a quien voluntariamente las reclama
para hacer mercado publico sin preu-
juicio a los vecinos ni a los forasteros a valer
de de estos efectos: Autorizada su arrenda
por Real orden de 20 de febrero de 1843, y
adjudicada a Sebastian Candela en diez y siete
mil doscientos reales por todo el año 1844, pa-
garse por mensualidades vencidas, segun
señale en publico subasta de 13 de octubre
de 1840, aprobado por el Gobierno de esta
provincia en 20 de los mismos. -

17,200,,

El producto del alquiler de las pesas y balanzas por ma-
yor que igualmente son de la propiedad
de este comun y se facilitan en los propios
terminos que a ha explicado en la partida
anterior, Autorizada su uso por la misma
Real orden; adjudicada a Vicente Uca y Bar-
sachina, en trece mil trescientos diez reales
por todo el año 1841 pagados por mensu-
lidades vencidas segun las subastas cele-
brada en 20 de octubre de 1840 y aprobada
por el Gobierno de esta provincia en 20 de
Diciembre siguiente. -

13,350,,

El producto del alquiler de las medidas para ligas
propias de este comun de vecinos, que
guardadas en locales acomodados se



Suma Anterior
 facilitan en los mismos terminos que las
 puas y balanzas, autorizada su uso
 por la citada Real orden y adjudicada
 a Miguel Antoli en ochomil ciento cua-
 renta reales por todo el año 1851 paga-
 dos por mensualidades venidas, segun
 remate en publico licitacion de 13 de
 octubre de 1850 aprobado por el Gobierno
 de esta provincia en 20 del siguiente - 8,140.

Suma total de productos - 132,232.

Quoyos impuestos, arbitrios, derechos y fincas
 de toda especie con los productos expresados constituyen
 el patrimonio general de este distrito municipal
 sin haberse omitido cosa alguna que le pertene-
 ca o disfrute; y por ser verdad lo certificamos y
 firmamos con el Sr. Alcalde Corregidor, Cap. nuestro
 responsabilidad; todos los individuos de este Ayuntamiento
 haciendole los presentes por los aumentos a fin de
 que aparecieran, como en efecto aparecieron, tantas fir-
 mas como individuos de Ayuntamiento. Casas comier-
 toriales de Arroy a veinte de tres de mil ochocien-
 to cincuenta y seis.

Diferencias

entre el inventario de este año y el del anterior.

El nuevo patrimonio se ote comun por haberse agregado al
 cuartel de la Guardia civil para departamentos de los
 Guardias casados, la casa sin numer. del expediente de

S. Fran.^{co} que servia de almacén para la madera, fienas y demas efectos procedentes de la demolición de la antigua casa Comitorial, por lo que no producian rentas algunas, y con la agregación al cuartel paga la Guardia Civil doscientos cuarenta reales anuales mas de alquiler. Alroy fecha ut supra. = siguen las firmas.

En copia:

El Sec.^{to} del Ayuntamiento.

José Carbonell

Carat

Sesión Ordinaria de 26 Mayo 1855.

S. S.

Correg. D. D. D.

D. D. D. D. D.

.. José Cort

.. Juan Silvestre

.. Joa.ⁿ Cardo

.. Mig.^l Pascual

.. Fran.^{co} Garcia

.. Ant.^o Pascual

.. Lucio Font

.. Fr.^{co} Barceló

.. Fr.^{co} Gomez

.. Agustín Moló

.. Roque Barceló

.. José Sampere

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Corregidor Presidente D. Juan Rico y Amat con asistencia de los concejales notados al margen; y leído el acta de la anterior fue acordado hacer constar en la presente que la comisión conferida a los señores D. Mig.^l Pascual y D. Agustín Moló en el día 22 lo fue para liquidar con los contribuyentes a la territorial las cuotas diferenciales que les resultan de mas y menos en los años 1849 y 1850, presidiendo y auxiliando las operaciones de cobranza y pago que verificase el encargado D. Lorenzo Carbonell, y que el nombramiento recaído a su favor para dicha comisión lo fue a consecuencia de haberse prestado voluntariamente los señores S. S. después de haber manifestado varios concejales serles embarazosa: en cuyos términos fue aprobada el acta de 22 del corriente.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes, decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales n.^{os} 61 y 62, de que fue enterada la municipalidad.



Cobranza de Contribuciones

Lo quedó así mismo de haberse anunciado al público por medio de edicto fijado en los sitios de costumbres de las regías establecidas por la Dirección Gral. de Contribuciones Directas para la cobranza de las del 2.º trimestre de este año que contiene la circular del Gobierno de la provincia de 19 del que sigue inserta en el Boletín 68.

Guardas de Campos

Consecuente a la supresión de la plaza de Cabo de los guardas de Campos que el Gobierno de la provincia ha tenido por conveniente hacer según la circular de 21 del actual inserta en el Boletín 62, - se acordó se haga saber a Ant. Juan su cese al 31 de este mes, y que continuando los demas guardas de Campos se destinen a la custodia del carrascal, para lo cual la comision de montes proponga por escrito el modo de verificar estos servicios.

20/00 de propi.

Se leyó en oficio del Gobierno de la provincia pta. 22 del cont. conminando nuevamente con el apremio sino se satisficieren los desembios por atraso del 20 por 100 de propi., según se previno en circular de 14 de Abril ult., - y fué acordado elevar copia al Sr. Ministro de hacienda en los mismos terminos que se verificó al de la Gobernacion del Reino en 18 de febrero ult., la cual habiéndose entendido a prevención por la Secret. de orden del Sr. Decid.º, se leyó a probó y firmó en el acto

Maticado

El Sr. Alcalde concejido manifiesto al Ayuntamiento haber recibido de la Admon. de contribuciones

Directas de esta provincia en oficio ftra. D^a anun-
ciando la venida de un Inspector con el fin de rec-
tificar la matricula á consecuencia de las multi-
plicadas quejas y reclamaciones que se habian
elevado á dicha oficina: La Municipalidad quedo
enterada.

Presupuestos La comision de presupuestos presento por es-
crito su informe proponiendo el modo de cumplir
con la formacion del presupt. adicional al ordinario
de este año que se reclama por la superioridad; y con-
forme el Ayuntamiento con el tenor de aquella, aprobó los
medios propuestos autorizando para asignar los tra-
bajos necesarios al efecto y tambien los de las cuen-
tas del año pp^o se ejecuten bajo la inspeccion de
las mismas segun lo propone.

Cuentas La comision de Cuentas informo por escrito
el resultado del examen de la presentada por el de-
positario de fondos publicos D. Lorenzo Abad respec-
tivo al año 1890, que habia encontrado perfecta-
mente arreglada y documentada; y haciendo uni-
camente once observaciones para que solventadas
por quien correspondiere recayera la aprobacion de
la Municipalidad á la expresada cuenta: Siendo
en el acto y separadamente cada uno de dichos reparos,
fueron cumplidos á satisfacción por las explicacio-
nes que dió el Sr. Corregidor y por la lectura de los
anteriores relativos el 2.^o el 4.^o el 7.^o el 8.^o y el 9.^o;
y para la adquisicion de mas datos y mejor esta-
lecimiento de las razones dadas al 1.^o 3.^o 4.^o 6.^o 10.
y 11, se acordó para que á la comision de presupuestos
así se que proponga lo conveniente á su solucion.

Anticipa 4/100 A solicitud escrita de Lorenzo Mañiz y Mañiz
en nombre de su Madre D^a Mariana Mañiz, de



habiendo extrañado el vale de 76 r. 14 m. que anticipó en 16 de Abril de 1840, informado favorablemente por el recaudador de dho. prestamos D. Lorenzo Carboullé se acordó expedirle el oportuno documento que lo acreditase, haciéndose saber al cobrador de contribuciones para los efectos oportunos.

Finca de prop. La comisión de Monte dio cuenta del estado de deterioro en que se hallaba el edificio de la fuente roja y su próxima ruina sino se acudía a la reparación del mismo como igualmente la pérdida de la mayor parte del agua de la fuente de dho. sitio por falta de un conducto desde el manantial, siendo tanto mas de sentir cuanto que se aproximaba la época de la función religiosa que se celebra en dicho punto y se veía privado el pueblo del solaz y distracción que usualmente acostumbra disfrutar ya por falta del agua ya por inseguridad del edificio; cuyos reparos importaban la cantidad de 1038 r. a cargo del precepto del arq. titular que se presentaba. Y el Ayunt.º convenido de la importante necesidad que había de verificarse las mejoras materiales propuestas por la comisión y que su coste no llegaba al maximum que le es permitido según el art.º 80 párrafo 4.º de la ley de 8 de Jul.º de 1849, las votó con cargo al capítulo imprevisto, autorizando a la misma comisión para llevarlas a efecto.

Precautativo
del Hosp.º A informe de la Junta Municipal de Beneficencia se mandó poner un memorial al cirujano D. Dámaso Rodríguez solicitando la



Decretos y Circulares contenidas en los Boletines oficiales num. 63, 64 y 65, de que fué entrada la municipalidad.

Indiferente Lo quedó igualmente de la contestacion satisfactoria de D. Ignacio Perez Molas Diputado a Cortes por este Distrito a la felicitacion que se le dirigió en 2.º de Mayo ultimo.

Carta de pago Pasó al archivo una carta de pago por suma de este año, n.º 304, fha. 30 de Mayo, de reales num. 24,000.

Cables y Fuentes Se dió cuenta de una manifestacion escrita del Arquitecto titular D. Fran.º Carbonell y Abad, expresando haber reconocido la parte de Casa n.º 14 Calle de S. Fran.º propia de D. Rafael Gibert y Berenguer fiador de su hermano José por el arrendamiento de la composicion y conservacion de las Cables y fuentes públicas de esta Ciudad, a cuya garantia debe hipotecar las expresadas fincas en virtud de la condicion 14 del contrato; y que no obstante habiéndose adquirido segun la escritura de compra en 7,400 d., su valor en el dia en consideracion a las mejoras hechas en la finca es el de 9,200 d. - Lo por cuanto la 4.ª parte del Capital en los diez años por que se ha subastado y que debe asegurarse en que se estipulo solo ascienda a 9,000 d., el Agent.º acordó admitirle la fianza que debe prestar con la hipoteca de la expresada media Casa.

Benef.º In vista de un Memorial de D. Juan Pant.º Mora renunciando el destino de Capellan del D

Hospital por su falta de salud y de otros de D. Fr.^{co} Gadea solicitando la misma plaza, y del informe de la Junta de Beneficencia que le habia colocado interinamente para que al establecim.^{to} no faltara asistencia que desempeñara sus funciones, expresando ser muy apropiado y el unico que ha querido encargarse de dichas funciones entre todos los de su clase de esta poblacion, - Se acordó elevarlo há conocimiento del Sr. Gobernador de la prov.^a proponiendole la admision de la renuncia del primero y su reemplazo á favor del segundo.

Beneficencia

Informando la misma Junta de Beneficencia sobre la provicion de la vacante de la plaza de cirujano del Hospital que desempeñaba el difunto D. Vicente Niera, proponia que se ceduyesen á dos facultativos del establecim.^{to} pero con una dotacion decorosa; y fué acordado proponer al Sr. Gobernador de la provincia la supresion de la tercera plaza que disfrutaba el difunto D. Vicente Sapeña por ser mas bien una jubilacion atendida á su edad que un sueldo por el servicio que ya no podia prestar; que se proveyese la vacante de D. Dto. Niera en el cirujano titular con una retribucion de 2000 \$ por su asistencia obligatoria al Hospital pagada del presump.^{to} del mismo, y que se aumentase hasta 2000 \$ el honorario del otro cirujano del establecim.^{to} D. Migl. Arriaga, con lo que habria dos concurrentes facultativos que alternativamente usaran de la titularidad y de la Beneficencia y el presump.^{to} particular de esta se aborraria 2000 \$ al año de los 3000 que tiene consignados al efecto.

Atresadun La comision de Monte informó verbalmente á la solicitud de los dueños de ganados que se la



pasó en 13 del último mayo, haber averiguado que la prohibición de abreviar los ganados en el de la fuente del Regadío que sita en términos de Enaguila dimana del dueño de la misma fuente D. José Gibert y Estiñer y se limita solo á los ganados de los cortantes, fundada segun se les ha manifestado en cierta perjuración que estos le han causado, y en que siendo perante una condenación del dueño dejan abreviar los ganados en el punto que se reclama, han pretendido obligarle á ello como un derecho adquirido, de lo que ha resultado la prohibición de que se trata. — En consecuencia y siendo esta ^{una} cuestión particular, el Ayunt.^o resolvió que los interesados acudan al tribunal competente.

Establecim.^{to}

A instancia de la Comisión de Ciencias se acordó hacer saber á D. Agustín Payer y Balaguer presente en la Secret.^o para su reconocimiento y afin se poder informar á la Bailía lo que proceda segun la solicitud de aquel de que se dio cuenta en 1.^o de Abril pp.^o el memorial que D. José Espinor y Candela presentó á la municipalidad en el mes de enero de 1846 informado y decretado en 27 de los mismos mes y año cuyo original ó su copia certificada debe obrar en poder del referido Espinor conduciéndose de uno de los artefactos cuyo suplemento de títulos seclama el Payer.

Anticipo 4/oo

A solicitud escrita de Vicente Abad y Carbonell sobre habiéndole otorgado el vale de 127 d. 7 m. que

anticipó en 16 de Abril de 1840, informada favorablemente por el secundador de Dto. Justo D. Lourenço Carboulli, - se acordó expedir el oportuno documento que lo acreditase, haciéndose saber al cobrador de contribuciones para los efectos oportunos.

Policia Urbana A un memorial de Fran.^{co} Gilbert y Lorenzo y otros dos honereros de esta vecindad solicitando se impida a Rafael Alemany y Pascual la construcción que está haciendo de un horno por los perjuicios que suponen irrogarles, - fué acordado acudir al tribunal competente.

Dudas y Cred.^{tas} Se vio un memorial de Rosa Valon como madre y tutora de N.^{ta} N.^{ta} y Rosa Gordá y Valon reclamando el destino y dominio de la casa sita en la calle de La Barbacana embargada por cierta deuda a los fondos publicos del difunto Justino Moullon, por valor de cien libras que en Dto. financiales corresponde a los menores que representó, con abono además de los rentas producidas hasta el día relativas a dicho Capital: - se acordó pasar a informe de la Comisión especial nombrada en 24 Mayo de 1840, y que para que esto pudiera examinarse antecedente se ordenase al Escriv.^{to} D. Juan V.^{to} Soriano la entrega del expediente adquirido ante el mismo sobre la deuda del Moullon.

Resap.^{tos} No usó lugar a una petición escrita de D. José Suig, Llauger para que se cesase del pago de los Gastos que operó en 12 de Junio de 1846 para ayuda de gastos en la construcción de la fuente pública de la plaza de S. Ceitobal por no contener Dto. opacim.^{to} ninguna condición restrictiva, según se vio en el acto por el expediente que se mandó traer del archivo.



Deudas y Cred.^{tas} A la Comision de presupuestos para que lo tenga presente al tiempo de la distribucion de sueros se mando pasar un memorial de D. Ant.º Taya' pidiendo el abono de 4,916 r.^l. que dice se le adeudan por varios conceptos.

Casa Comint.^l La comision especial de la obra de la Casa comitorial manifiesta verbalmente que habiendole reunido para tratar de la procecion de aquella puer en el estado en que se encuentra no hace mas que arruinarse perdiendose sin provecho los edificios capitales ya invertidos, a falta de otros fondos con que poden salvar aquellos haciendo por lo menos las obras mas indispensable para la colocacion del comitorio y oficinas y ahorrar el Agnat.^o los 2400 r.^l. anuales que ahora paga de Alquileces, no encontraba otro medio que proponer que la renta de las Casitas baya e independiente del cuerpo principal de la Casa, y con su producto atender al objeto indicado. La municipalidad aprobó el pensamiento de la comision y la autorizó para llevarle a efecto por los tramites legales a cuyo fin instruyese el oportuno expediente.

San. Viniendo en el presente mes el pago de las cantidades diferenciales que con arreglo al acuerdo de 4 de Junio se establecieron deben abonar los compradores de los solares del exconvento de S. Agustin cuyo importe está destinado para la continuacion de la obra de la Casa Comitorial, se autorizó a la comision especial de la misma para la

cobranza e inversion de dichos productores.

Fuero Suplet.

En conformidad de lo que se resolvió en 22 del ultimo mayo fue acordado oficial al recaudador de contribuciones para que se viva poner de manifiesto a la comision de presupuestos lo antecedente que le sirvieron para formar el apud.º de fallidos por inmuebles del año 1840.

Y no quedando otros asuntos de que tratar el Sr. Decid.º levan to la sesion, de que certifico.



 Nic. Cort
 Bartolomé
 Font
 Barco
 Motta
 Gomez Sampedro
 Garcia
 Giberto
 Barco
 Motta
 Garcia
 Giberto
 Barco
 Motta
 Garcia

Sesion ordinaria de 7 dias de 1851.

- Correg. de Puerto
- D. Nic Cort
- Joaze Carde
- Mig. Pascual
- Ant. Pascual
- Enrique Font
- Fran.º Barco
- Fran.º Gomez
- Aguistin Motta
- José Sampedro

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Corregidor Decid.º D. Juan Pico y Amos con asistencia de los concejales notados al margen, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales numeros 66 y 67, de que fue enterada la municipalidad.

Fuente

Lo quedo en unimo de la autorizacion concedida por el Sr. Gobernador de esta provincia en oficio de 2 del actual para satisfacer de estos fondos publicos los 1,350 r. gastados con creces a lo calculado en la composicion del acueducto de la fuente nueva, solicitada



por la Alcaldia concejimiento en 14 de Mayo ultimo.

Presupuestos

Se dio cuenta del presupuesto adicional al ordinario de gastos e ingresos aprobado para este año, y despues de haberse examinado con toda detencion y circunspeccion, se aprobó y votó; acordandose su devolucion a la Alcaldia concejimiento para el curso correspondiente.

Baja de cont.

A informe de la Junta pericial se mandó pasar un memorial de Vicenta Pastor y Patroa solicitando baja de la contribucion de inmueble de este año.

Finca del comun

A instancia de la Comision de Montes se acordó hacer constar en esta acta que las tierras adyacentes a la Ermita de S. Anton del patrimonio comun, estan arrendadas a Joaquin Araul por 400 rs. anuales pagadores por mitad en dos plazos el primero a S. Juan y el segundo a todos Santos, habiendose estipulado que la habitacion que ocupa dicho Araul del edificio anexo a la Ermita es gratuita en alquiler por la asistencia y limpieza de la referida Ermita.

Policia urbana

A motion de algunos S. presentes se acordó que por los señores D. Joaquin Manuel Cardo, D. Enrique Fort y D. Agustín Molto acompañados del Arquitecto titular e inspecciona la obra que por D. José Pascual y Victoria se está haciendo en su casa n.º 14 de la Calle mayor dando cuenta al Ayuntamiento en la sesion proxima.

Cuentas

Se acordó igualmente que D. Lorenzo Carboulet

y Desas puerco con urgencia la cuenta documentada de lo cobrado y satisfecho hasta 31 de Dict. de 1840 de la prestacion personal para reconstruccion y mejora de caminos vecinales.

20 p. 100 de propios

Consecuente al Real Decreto de 10 del ultimo Mayo por el que se admite la compensacion de los debitos a favor de la Hacienda publica procedentes de contribuciones y demas conceptos desde 1828 hasta fin de 1849, - Se acordó comisionar al Gent. Alc. D. Jori Cort y al Regidor D. Miguel Pascual para que en nombre de la municipalidad se constituyan en la Capital y soliciten del Sr. Gobernador de la provincia la oportuna compensacion del debito que tiene esta Ciudad por atraso del 20 por 100 de propios, con parte del credito por suministros hechos a la milicia Nacional en los años 1840 y 1844

Ingresos Est.

Hallandose esta municipalidad estenuamente apurada por falta de fondos con que cubrir las atenciones del presupuesto, - Se acordó comisionar al Gent. Alcalde D. Jori Cort y al Regidor D. Mig. Pascual p.^a que constituyendose en la Capital soliciten del Sr. Gobernador de la provincia el abono de la mitad de los 73,849 r.¹⁴ m.¹⁴ consignados en el presupuesto provincial de este año para reintegrar a Mayo de los suministros hechos en el de 1843 a la M. N.; autorizandoles para firmar los oportunos libramientos.

Cobranza de contrib.

A fin de obtener del Sr. Gobernador de la prov.^a la autorizacion competente para poder subastar la cobranza de contribuciones, en que debe verificarse en esta Ciudad, - Se acordó comisionar al Gent. Alc. D. Jori Cort y al regidor D. Mig. Pascual para personarse en la Capital y practicar las gestiones convenientes.



Inmuebles Situado convocados para este día hora y sitio considerable numero de mayores contribuyentes se dio May. Contabil. permiso para entrar en el comitativo a los que D. Salvador Reyes habian concursado y van notados al mayor. Habiendo D. Josef P. Miró tomado asiento se les entrego por el Sr. Secund. del ob- J.º Blanca Asist. jeto de la reunion prevenida por la admón. se con- Fernando Padua. tribuciones directas de esta provincia en oficio circular Fran.º Alvaro de 30 de Mayo pp.º, reduciendo a optar entre satisfacer D.º José Puig este año toda la contribucion territorial por completo D.º José Llibes sindejar de a menos repartir en el venidero la decima par- D.º José Valor valor te del cupo perdonada por S. M. en 4 de Mayo y D.º Ramon Batlle los beneficios del 1 por 100 en el decreto de cobranza Ant.º Guallar Gu.º y del fondo supletorio concedidos por Reales decretos Fran.º Pellicer de 16 de Abril ultimo, por los gastos y trabajos que D.º José Ampen ante la liquidacion ha de originar, o disputar en el ult.º D.º Joa.º Llibes sin trimestre del corriente año de los beneficios expresados D.º Joa.º Guales con arreglo a la circular de D.º admón. J.º de 29 de D.º Fabian Bibal Mayo inserta en el Boletín oficial n.º 67. - Leído D.º Joa.º Guol documentos y tomadas en consideracion ambas propo- D.º Alfonso Mami ciones, fue acordado por unanimidad disputar en D.º José Frances Albas el ultimo trimestre de este año de los beneficios y con- D.º Ant.º Ostella. Matas una sobredita; y para la formacion de las oportunas D.º Josef Abad Jorda liquidaciones en los terminos prescritos por la superis- D.º Roque Verdú. J.º tidad se nombra en comision a los conezales D.º José Cort y D.º Roque Barceló y a los contribuyentes D.º José Puig y D.º Ramon Batlle los cuales contra- taren la material formacion de los trabajos necesarios cuyo gasto se deduzca de la misma liquidacion.

Para comitativo

Se leyó a los S.º conezales y mayores contrib.

buyentes presentes el pensamiento emitido por la
 comision de la obra de la casa comitorial conignado
 y aprobado por la municipalidad en acta de 2 del
 que se trata sobre enajenacion de los bajos de dho. edi-
 ficio para costear con su producto las obras que
 faltan á concluirse. Y en consideracion á que no se
 encontraba otro recurso que llenase el objeto que
 se deseaba y á que la casa comitorial no necesitaba
 para colocar todas sus oficinas y dependencias de
 las inmediatas casitas bajas que al tiempo de le-
 vantar el plano se habian tratado ya con absoluta
 separacion del cuerpo principal del edificio. - Por unan-
 imidad fue aprobada igualmente la propuesta de
 la indicada comision en los mismos terminos que lo
 habia sido por el Ayuntamiento con fecha 2 del actual.

Y no quedando otros asuntos de que tratar el
 Sr. presidente levanto la sesion, de que certifico.

Núo Cort


 Carlos P. Miró

 Andrés Mont

 Marcelo Sampér

 Honor

 José

 José

Sesion Ordinaria de 16 Junio 1841.

S.S.

Consejo presid.

D. José Cort

„ Juan Silvestre

„ Isagui Cando

„ Rafael Ribera

114

Se abrió á las Diez de la mañana por el Sr.
 Abade Presid. D. Juan Nis y Anas, con asis-
 tencia de los canchales notados al margen, y leida el
 acta de la anterior fue aprobada.

- D. M. J. Pascual
- " J. J. Garcia
- " J. J. Pascual
- " Enrique G. G.
- " J. J. Barcelo
- " Juan Gomez
- " Agustin Chato
- " Roque Barcelo



Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes Decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales n.ºs 68, 69, 70 y 71, de que fué enterada la municipalidad.

En cumplimiento de lo prevenido por la circular del Gobierno de la prov.º J.º de del actual inserta en el Boletín 69 sobre certificacion de las listas Elecciones M.º de electorales, el Ayuntamiento designó por asociador al M.º como propietario D. Joaquin Manuel Cande y Don M.º J.º Pascual y M.º concejales, D. Santiago Satorre y D. Joaquin Perez Forquesora contribuyentes; y como suplentes D. Roque Barcelo concejal y D. Don Gabriel Vilaplana contribuyente.

Ayuntamiento. Consecuente a la ausencia temporal del Regidor Sindico D. Vicente Molis y Gorabes y a lo prevenido por el art.º 8.º del reglamento de 16 de Set.º de 1849, el Ayuntamiento designó para que le reemplazase interinamente en aquel cargo al concejal D. Don Juan Sampedro de las Casas.

Cobranza de contribuciones. La Comision nombrada en el acto anterior para pasar a la Capital y obtener autorizacion e instrucciones para subarstar la cobranza de contribuciones, dió verbalmente cuenta de su resultado de su comitido reducido a manifestar que el Gobierno de la provincia ha consultado a la direccion gral de contribuciones directas lo que proceda en este caso. En su virtud fué acordado se elevar una reverente exposicion a la referida direccion gral. para que se sirva resolver favorablemente este asunto y con

la oportunidad necesaria á que pueda seguir la nueva cobranza desde 1.º del próximo Julio; cuya esposicion estando redactada de antemano, se leyó aprobada y firmó en el acto.

20/00 de propi. La misma Comision dió cuenta igualmente de no haber podido realizar en el Gobierno de la provincia la compensacion del debito de esta Ciudad p.^a con la Hacienda relativo á los atrasos del 20 por 100 de propio con parte del credito por suminis-
 tros y movilizaciones en atencion á haberse manifestado que dicha operacion debia efectuarse en las oficinas generales. Y con el fin de que no se extra-
 se este asunto, fué acordado elevar una atenta esposicion al Sr. Ministro de Hacienda solicitando la orden de que se verifique la compensacion sus-
 unada por la oficina que correspondá; cuya esposi-
 cion estando redactada de antemano, se leyó apro-
 bado y firmó en el acto.

Juzgado Lit. La propia Comision dió cuenta asi mismo de haberse manifestado por el Sr. Gobernador de la provincia no poder en la actualidad abonar á Abony la mitad de los 43,849 d. 17 m. consignados al efecto en el presupuesto provincial de este año tanto por falta de fondos en aquella depositaria cuanto por que no siendo aun vencido el primer trimestre no habia derecho ha reclamar dicho abono á cuenta del que ya tenia esta Ciudad una carta de pago por abony de 20,400 d. En su virtud fué acordado que tan pronto como sea vencido el primer trimestre se reclame oficialmente el abono de la diferencia desde la cantidad recibida hasta la mitad de la suma sobre dicha; y en el caso de que la inspeccion no verificare el pago desde luego, atendiendo á los gastos



De estos fondos municipales y a que hay sagradas e imperiosas obligaciones que cubrir, se desuente de la mensualidad de consumos de Julio la cantidad equivalente y se proponga al Gobierno de la provincia el canje necesario; lo cual se practique igualmente al vencimiento del tercer y cuarto trimestre.

Fuentes y Calles X

Con el fin de que en la abertura de las zanjas que para la construcción de cañerías hacen la conducción de fuentes particulares supra el piso de las Calles el menor deterioro posible evitando al mismo tiempo reclamaciones del empresario de la conservación de Calles y fuentes; y para que el mismo pueda señalar según está prevenido el punto donde haya de tomarse el agua y la dirección que deba darse a la cañería, se acordó que en adelante se prevenga a los que soliciten concesiones de fuentes particulares la obligación de ponerse de acuerdo con el enunciado empresario para los efectos referidos.

Fuentes

A petición escrita de Rafael Alemany y Pascual, informada favorablemente por la Comisión de fuentes, se le concedió una, cerrada, del agua del Molinar para su casa n.º 23 de la Calle de S. Agustín, en los terminos acordados por actas de 6 de Julio de 1849, primero de igual mes de 1850 y la de hoy

Establecim.º

A informe de la Comisión de cañerías en unión con el señor D. Rafael Gibert se mandó pasar una solicitud de D. José Espinos y Candela pidiendo establecim.º de ciertos terrenos y aguas a la

subida del Salt y Linde del Caminos.

Policia urbana

A informe de la Comision de policia urbana se mandó pasar una instancia de Juan Arco y Jorda' quejandose de dicho pastor por haber elevado el pino de unas balizas que perjudican a un casa n.º 1 calle de Buideroli.

Baja de cont.

A informe de la Junta peticional se mandó pasar una solicitud de Jidos Jorda' y Pascual pretendiendo baja de la contribucion de inmueble.

Gobernador

Faltando un Alcalde en el Barrio 4.º por haber manifestado Jori Bonnat no puede desempeñar dho. cargo por el dia mediante lo esta trabajando en la fabrica de papel, lo cual es sumamente gravoso para el otro companero, se nombro en reemplazo del Bonnat a Gadeo Abad y Nino habitador al num.º 8 de la Calle de S. Agustin.

Mercado de

Aceiendo suma falta en el mercado de granos grano y har. y harinas reemplazar con no balanzas de hoja lata las que en el dia veniten de ciparte palma y licuro por lo perjudicio que sufre el publico en estas ultimas, con el fin de evitarlo y siendo en este segun ha manifestado la comision de repeso unos 400 d. poco mas o menos, el ayunt.º acordó la construccion de dho. efectos con cargo al credito de imprenta si puede pagarse en el presente año, y si no de la consignacion del proximo veniente en lo cual manifestó el repido D. Joaquin Arco estar conforme el Hospitalero D. Juan Sagrañes, en cuyo concepto se autorizo al mismo cargo para llevar a efecto esta resolucioin.

Omato publico

A la comision de omato publico para la visita usanea i informe que correspondo se mandó pasar una peticion escrita de D. Jori Pascual y



Vitoria para reformar la decoracion exterior de su casa n.º 20 Calle de S. Nicolas con arreglo al Alzade que acompañaaba sumido por el maestro de obras D. Josef Gilbert y Desenguer

Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr. P. rend. tevante la sesion, se que certifi.

Handwritten signatures and names: Cont, Silvestre, Joa. el Casero, Gilbert, P. J. Muro, Baruelo, Gomez, Motto, Baruelo, Jose Armon, P. J. Muro.

Lesion ordinaria de 23 de Junio de 1851.

Concejal D. Juan

D. Jose Cont.

.. Juan Silvestre.

.. P. J. Muro.

.. Josef Gilbert.

.. Mig. Baruelo.

.. Enrique Gomez.

.. Sr. Baruelo

.. Sr. Gomez.

.. Sr. Motto.

.. D. Juan Armon

.. Sr. P. J. Muro.

.. Indiferente.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde concejales presidente D. Juan Armon y a tomar con asistencia de los concejales notados al margen; y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las reales ordenes, decretos y circulares que contienen los boletines oficiales números 72, 73 y 74, de que fué enterada la Municipalidad.

A un oficio del Jefe de primera instancia de este partido por que al oficiarle con referencia a su archivo manifestó cuales sumas entregó a la Diputación provincial de este punto en el año 1841 para el servicio de acemita, que hizo del recibo y recibos que se le entregaron, y los presentó a liquidacion en las

oficinas de ^{que} ~~el~~ militar de Palencia, persona de quien se
realizó el efecto, número de cartaf de pago que por dichas ofi-
cinas ó sea su Capaduría Militar se le expidieron, dentro que
las dió, si las aplicó en pago de la contribucion de guerra ó la
pagó en metálico y persona que hizo este pago, con exhibición
de las cartas de pago que por contribuciones se expidieron
á esta ciudad en el año 1812 por la Secretaría de Guerra de di-
chante para librar un testimonio de ellas; - se acordó conser-
tar con arreglo á lo que resultare sobre el particular de los an-
tecedentes del cultivo, y ordenó al secretario poner de mani-
fiesto al Cab. que delegare el Juzgado las cartas de pago que
se indicaban para el efecto expresado.

Cartas de pago.

Tras la Secretaría para su archivo una carta de pago
por el 20/00 de Propios de este año, núm.º 174, fol. 20 del cont.
del Sr. D. C.

Ingresos extraordin.

El Secretario hizo presente que entre las 26 fuentes
que el Ayuntamiento tiene propuestas como de particulares y se
se sustenten del agua de la fuente nueva para el pago de 1607. ca-
da una, ingreso extraordinario que ha de cubrir en parte el
coste de la reconstrucción del acueducto de la misma, se figura-
ron á D. Fran.º Merita en su casa núm.º 11 de la calle de S. Ni-
colás dos fuentes, en cuyo concepto se le expidió orden para el
pago de 3207. ; pero que dicho Sr. comparó en la Secretaría
y documentalmente justificó tener en dicha casa y la inmediata
que es el 11 duplicado dos fuentes del agua del Molinar y un poro
del agua de la fuente nueva, habiendo satisfecho ya por aquéllas
á su debido tiempo el tanto impuesto y aprobado para la re-
construcción de su respectivo acueducto, lo cual se hallaba con-
forme con los antecedentes que obraban en la Secretaría y en el ar-
chivo: - y convalidado el Ayuntamiento de la legitimidad de esta
baja, acordó se hiciese constar así, á fin de que en las cuentas
municipales se recordie el motivo de haber ingresado por este
concepto 1607. menos de los poros nuevos.

El mismo Secretario manifestó por encargo de la Dipu-



sitaria que D. Fernando Arduan y Ubeda dejes de pagar 80 r. por la primera mitad de la cuota impuesta a las fuentes ó pozos que se surten del agua de la fuente nueva para la reconstruccion de su acueducto, se negaba al pago de la segunda mitad por manifestar que no tenia tal fuente ó pozo en su casa num. 9 de la Calle de S. Nicolas; - y fue acordado que la comision de fuentes se informase y certificase de si era ó no cierta la excusa, y segun el resultado deliberaria el Ayuntamiento.

Policia urbana.

Se dio la informacion de la comision de caminos una solicitud de D. Antonio Alvarez para que se le permita construir un mirador en el primer arco del Puente cristina.

Inmuebles.

La informacion de la comision liquidadora de las diferencias por contribucion territorial de los años 1849 y 1850 se mando pasar una instancia de D. Nicolas Cacer Gonzaga que pudiese de que se le apremie al pago de los inmuebles de este año, cuando se le adeuda tanto por la indicada liquidacion y por otros conceptos.

Viecos.

La comision de Negocio para el examen y reconocimiento de informacion que conyunda poró un memorial de los consumidos principales de riego, denunciando la contravencion q. comete el abastecedor de surtir á esta ciudad de otro artículo en vez del puro del corraçal que se estipuló en la contrata, del de el Salt que es de mala calidad.

Fondo de los...

La instancia de la comision de presupuestos se acordó oficiar al cobrador de contribuciones para que dentro de tres dias y bajo su responsabilidad presente una lista nominal de los contribuyentes que en el año 1850 dejaron de satisfacer el todo ó parte de sus cuotas por expresion de su voluntad no pagada por cada uno de ellos.

Ingresos ordinarios.

Revisando el Ayuntamiento para cubrir sus atenciones recaudar la parte que le corresponde en el primer semestre de este año

1851

por recargos á las contribuciones del mismo para gastos municipi-
pales, se acordó oficiar á D. Tomas Bellon para que dentro de ocho
dias entregue al depositario de los fondos públicos el importe de la
mitad de los indicados recargos, esto es, la parte de billetes del anticipo
de 16 de Abril de 1850 que hubiere reintegrado, y el resto en metálico.

Y no quedando otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesion, de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Carró, Gomer, Barceló, Sampor, Barceló, Cort, Vitorino, Gibens, Motta, J. M. M., Barceló, J. M. M., J. M. M.]

N.

Sesion ordinaria de 30 de Junio 1851.

- Consej.º Presid.º
- D. José Cort
- .. Joaquin Carró
- .. Rafael Gibens
- .. Anig. Parnal
- .. Sr. Prutmel
- .. Sr.º Gornis
- .. Ant.º Parnal
- .. José Cruzada
- .. Enrique Cort
- .. Sr.º Barceló
- .. Sr.º Gomer
- .. Agustín Molas
- .. Roque Barceló
- .. José Sampor

Se abrió á las diez de la mañana por el Sr. M.
Calle Presidido Presidente D. Juan Pius y Arenal con
asistencia de los concejales notados al margen, y
leída el acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales orde-
nes Decretos y circulares contenidas en los Boletines
oficiales num.º 74, 75 y 76, de que fué enterada
la municipalidad.

A la comision nombrada en 7 de Junio para
la direccion de los trabajos necesarios á la liquidacion
mediante la cual han de disputar en este año los con-
juntables tributantes á la territorial el pladon y bojas con-
cedidas por el Gobierno, á través para ser inte-
gra de la circular de la Admon. de contribuciones
directas de esta provincia fecha de del que copia



inserta en el Boletín 79, para los efectos oportunos.

Fuentes

Apetición escrita del doctor D. Ant. Dorval, é informada favorablemente por la comisión de fuentes, se le concedió una, cenada del agua del Molinar para su casa num. 41 de la Calle de S. Nicolas, en los términos acordados por actas de 6 Julio de 1849, 1.º de igual mes de 1850 y 16 de Junio de 1851.

Policia Urbana

Informando la comisión de policia Urbana al memorial de Juan Ana y Joda de que a dió cuenta en 16 del que rije, ser cierto el daño que en aquel se esperaba, pero que no era necesario ni que haya derecho para obligar á Rita Pastor al derribo de las balsas por estar en terrenos de su propiedad y formar parte de su industria, pudiendo únicamente suanda la evitar la comunicación de las humedades con el piso comun y proceder adyacentes separando el hazguero de la balsa del contacto de ellas y cubriendo de bóveda toda el area de las balsas ó por otro metodo cual quiera que produzca igual resultado; - Se acordó como parecia á la comisión encargada de disponer lo conveniente para la ejecución de lo que proponia dando cuenta de haberse verificado.

Ornato púb.^{co}

A la comisión de ornato público para un informe para un memorial de D. José Pannaly visto á acompañando un segundo plan de la fachada que intenta formar en su casa n.º 20 de la Calle de S. Nicolas, á condicón de no obligarle á retirar ni avanzar dicha fachada caso de que la línea del plan geométrico tuviera alguna variación.

115

114. Calle

A una instancia de Manuel Ribes y Linares dueño de la Casa Num. 8 Calle de S. Lorenzo ofreciendo retirarla a la línea aprobada previo el pago de daños y perjuicios para cuya valoración nombra por su parte al M^o. de obra D. Rafael Main, se acordó abonarle el valor del solar que queda abeneficio del público según se ha practicado en iguales casos a cuyo fin sea valorado en nombre del Ayuntamiento por el Arquitecto Titular.

Junta de Iglesia Se mandó para a informe de la comisión de fiestas un memorial de D. Lorenzo Santougo y Gabad solicitando la provisión de la Cera que el Ayuntamiento necesita para las funciones religiosas que costea, en atención a haber fallecido D. Fran.^o Soler según se sustia la municipalidad

Indiferente A solicitud escrita de D. Fran.^o Pellicer para que se le libre una certificación de haber sido recibido como Noble en esta Ciudad su Abuelo D. Fr.^o Pellicer y Descals en 16 de Agosto de 1797, - Se acordó otorgar lo pedido según lo que constare en el libro de actas de aquella época en su defecto en los padrones de vecinos nobles.

Policia Sanit.^a A informe de la Junta de Sanidad se mandó pasar una petición escrita de varios cortantes para que se les permitan matar cabras y la venta al público de su carne durante el mes de Julio

San. Habiéndose costumbre de inmemorial no permitirse vender cordero feno en los meses del verano por reputarse contrario a la salud, - Se acordó que por el mes de plara y el fiel Alustacen se ponga a los cortantes corderos desde luego en la matanza y venta de cordero feno hasta el día de S. Miguel convenido el Ayuntamiento de los vecinos que

M. Sanidad



con su celo y laboriosidad han contruido los facultativos de Medicina de esta poblacion en el periodo de la enfermedad del tipo que felizmente va acabando de desaparecer, y deseando acreditar su reconocimiento en nombre propio y en el de los habitantes de esta Ciudad, acordó nombrar una comision compuesta del Sr. D. Alcaide D. José Cort y de los Señores D. Agustín Molis y D. José Saenger para que saliere discente y proponga la manera de significar dicho reconocimiento.

Inmuelle

De conformidad con lo prevenido por el oficio del Sr. Administrador de contribuciones directas de la provincia fra. 20 de Mayo ultimo para que el Ayuntamiento centralizase en un solo plan en que sean recibidas las cuotas diferenciales satisfecha de sueno por los contribuyentes a la territorial en los años de 1849 y 1850, - se acuerda con los cuantos mismos que rigen por la ley para el cobro de contribuciones.

En.

Con el fin de dar satisfaccion a varios contribuyentes de los que resultan alcanzados por la liquidacion de los años 1849 y 1850 basada en el repartimiento de 1841, contra la que reclamamos fundados en que por la medicion y clasificacion que acaba de hacerse de sus tierras los resultados son menores de la que actualmente llevan figurada y por consiguiente un perjuicio mas o menos grave que entiendo no deber supir, y cuya indemnizacion pedon, proponiendo como medio de obtenerla que prescindiendo de la liquidacion verificada por el

padron que sipe se les practique por la cuenta que
 les cuenta de la medicion y clasificacion que a esta
 hacienda, - Fue acordado elevar una cuenta a la
 Admón. de Contribuciones Directas para que se siven
 verloor si debora ó no tomarse en cuenta tales re-
 clamaciones; y en caso de afirmativa, si podra cesar
 pize el aumento que resultare a los que por dichas ope-
 raciones ó por la rectificacion del Justiprecio se fin-
 cas urbanas y edificios hidraulicos tuvieran mayor
 renta que la señalada en el padron de 1841.

Cuentas

En cumplimiento del articulo 109 de la ley de
 8 de enero de 1849 y del 111 del reglamento para su eje-
 cucion, se procedio al cesamen de la cuenta correspondiente
 al año de 1840 presentada por el Sr. Alcalde enajeno
 D. Juan Nio y Anas con fecha 21 de Mayo ultimo,
 a cuyo fin cedio este la presidencia de la sesion al Se-
 nente de Alcalde mas antiguo, segun lo dispuesto
 en el articulo 110 de la ley: en seguida se leyó por el
 Secretario la circular del Gobierno de esta provincia
 de 27 de febrero de 1849, inserta en el Boletín oficial
 num.º 26, de que quedo enterada la municipalidad,
 como igualmente de la referida cuenta y de los docu-
 mentos que a ella se acompañaban, siendo los mis-
 mos que prevenia la Instruccion de 20 de noviem-
 bre de 1844 y circulares posteriores; y despues de reo-
 usido todo con la mayor detencion y prolijidad, oidas
 las explicaciones y aclaraciones dadas por el Sr. D. Juan
 Nio, se votó S. S. y el Ayuntamiento acordó unani-
 memente la votacion de la siguiente.

CENSTURA

Fue visto el ofiata de 1840 expidió libramiento por
 mayor cantidad de la concedida en los creditos para in-
 sersion al Boletín oficial de la provincia, gasto de las



escuelas, construcción de Comisaros vecinales, gratificación al Director de los mismos, manutención de presos pobres, pensión erigente del Censo de las Magdalena y gastos imprevistos, tiene acreditadas documentalmente las causas que á ellos le obligaron con copias íntegras de las reales ordenes, circulares y oficios de la Autoridad provincial y con las citas de los acuerdos en que se ellos se trató, siendo todas esas actas y los gastos legítimos; y del mismo modo tenía cumplidamente justificados los motivos de la menor recaudación de los productos del arbitrio del Manifiesto, impuesto sobre el jabon blanco extranjero y sobre el Aceite: por lo que se resolvió pasarse al archivo uno de los tres ejemplares de la cuenta, entregandose los otros dos al Sr. Alcalde corregidor para los efectos que expresan los artículos 114 de la ley y reglamentos citados.

Cuentas

En cumplimiento del artículo 108 de la ley de 8 de mayo de 1849 y del 111 del reglamento para su ejecución, se procedió al exámen de la cuenta correspondiente al año de 1849 presentada por el depositario de los fondos públicos D. Lorenzo Abad y Carbouell en 31 de Mayo último, á cuyo fin se leyó por el Secretario la circular del Gobierno de la provincia fecha 27 de Febrero de 1849 inserta en el Boletín oficial núm. 26, de que quedó enterada la municipalidad, como igualmente de la referida cuenta y de los documentos que la acompañaban, siendo los mismos que preceden la instrucción de 20 de noviembre de 1849 y circulares

potestades; y despues de reconocido todo con la mayor deten-
cion y prolijidad, se acordó unanimemente la votacion de
la siguiente.

Censura.

El Depositario se ha ajustado en la formacion de su cuenta
general á las reglas 11, 12, 13, 14, y 15, y en la particular de contri-
buciones á la 16 de la citada instruccion, á los modelos que á la mi-
sma acompañan, y á las prevenciones ó artículos que le compren-
den de la circular de 27 de febrero de 1847. — Las cosas y cosas
de los animales dañinos muertos, no pueden presentarse
en la superioridad, por que habiendo acreditado la expe-
riencia en años anteriores en que se guardaron para cum-
plir con este requisito ser corruptibles, se providenció
destruccion de estos objetos de putrefaccion que infectaban
las oficinas municipales y el vecindario. — Las causas
de que el Depositario haya satisfecho mayores can-
tidades de las conignadas en el presupuesto para cie-
tos creditos, se hallan estensamente especificadas en la
censura puesta á la cuenta del Alcalde. — Por todo lo cual
se resolvió pasarse al Archivo uno de los tres ejemplares
de la cuenta general del Depositario y de la particular
de contribuciones, remitiendose los otros dos por el Sr.
Concejal al Gobierno de la provincia para los efectos de
la ley.

Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr.
Acid. levantó la sesion, y se certificó.

Handwritten signatures and names including: Cardo, Gibert, J. Minetti, Garcia, Berzelo, Molto, Gomer, Jamp, and others.



Sesion extraordinaria de 5 Julio 1851.

N.

- D. Vicente Brutinel etc
- D. Jori Cort
- Juan Morte
- Isagrin Cando
- Raf. Gibert
- Mig. Parnal
- Juan. Loria
- Anto Parnal
- Jori Caudela
- Enrique Fort
- Juan. Barcelo
- J. L. Louar
- Agustin Molis
- Doque Barcelo
- Jori Sanyer.

Se abrió a las once de la mañana por el Sr. Alcalde Concejido Presidente D. Juan Nis y Amat con asistencia de los conyales notado al margen, y se trató lo siguiente.

Se dió cuenta de la Real orden de 28 de Junio ultimo comunicada por el Gobierno de la provincia en 3 del actual declarando cesante de este Concejo al Sr. D. Juan Nis y Amat, quien, acatando el levantó de la silla de la presidencia y adis esta al primer Vent. Alcalde D. Vicente Brutinel. En segunda el mismo Sr. Nis en una breve y sentida manifestacion hizo una reseña de los principales actos de su administracion desde 1.º de Enero de 1848 en que se posesionó de este Concejo; de los buenos efectos que siempre se han acausado en beneficio de esta poblacion y de sus habitantes, y de la franca cooperacion que para el mantenimiento del orden publico y para llevar acabo todas las disposiciones administrativas habia encontrado en los individuos del Ayunt. por lo que les tributaba las mas expresivas gracias. — El Sr. D. Juan Morte en nombre de la corporacion y de los vecinos de Altoy a quienes representa contestó al Sr. Nis podia estar seguro y satisfecho del aprecio de los Altoyanos por el celo y actividad con que habia desempeñado su cargo y por las distintas mejoras morales y materiales que

Ayuntam.^{tos}

habia emprendido y llevado a cabo en beneficio de la poblacion; lo cual unido a la lealtad y arroyo con que en dias de agitacion habia sobrellevado penosos y sin alabar servicios para el mantenimiento del orden y conservacion de bienes a otros habitantes, le hacian muy digno del aprecio publico.

Cuentas

Acto continuo presento el Sr. Pius un extracto de lo cobrado y satisfecho desde 1.º de Enero hasta 30 de Junio de este año por ingresos y gastos municipales, cuyo resultado era, a saber:

Cobrado : 330,647=20,

Satisfecho 328,869=10.

Exitenencia en Depositaria 1,784=10n

Segun mas detalladamente constaba en el documento que se leyo; y fue acordado su pase a la comision de contabilidad para los efectos oportunos.

Con lo que el Sr. Pius a orden del Comisario; y continuando el Ayuntamiento la misma trala y resolvió lo siguiente

Provisamente

Se acordó en primer lugar a redactar y firmar por el Ayuntamiento una manifestacion al Sr. D. Juan Pius y Amat superior de los servicios prestados por el mismo durante el periodo de su administracion y de la gratitud que anima a la municipalidad y habitantes de este pueblo por el trabajo y desinterés que ha prestado a todos los actos de Dto. Sr.; y para poner en sus manos el referido escrito se nombra en comision a los tres tenientes de Alcaide

Y en segundo lugar por el mismo proceso al Sr. D. Sr. Ministro de Gracia y Justicia por conducto del Diputado a cortes de este partido una atenta exposicion replicandole que aqui se concuerdan en este pueblo un empleado de tantos merecimientos como

al público por medio de bando y edicto en fha. 3 del
que se señalan el término de tres días para que los
individuos que se hallaren en dicho caso se presenten
en la Junta del Ayuntamiento á hacer presente, y es ob-
tante ser tramitado el plano prefijado, ninguno ha-
brá comparecido. Se acordó dar parte de esto á la Ju-
risdicción.

Carrascal

Se leyó un oficio del Gobierno de esta provincia
fecha 26 de Junio insertando otro del Alcalde de Uvi-
relativo á los daños que en el arbolado del Carrascal
hacen á aquellos vecinos y que supone dicho Alcalde
estar la culpa en la falta de vigilancia de estos guardas.
La Municipalidad quedó interesada encargando á la
comisión de montes disponga lo conveniente á que se
eviten los daños del Carrascal que se lamentan haciendo
que los guardas cumplan con su obligación.

Cartas de pago

Pasaron á secretaría para su archivo tres cartas
de pago por consumo de este año, una de 24,000 d.
en metálico, n.º 293 fha. 30 Junio; otra de 466 d. 13 n.º.
n.º 318 á igual fha. con cargo de Municipios de Mayo
y otra por la de 434 d. 11 n.º, de la
propia fecha y n.º 329.

Just. pública

No obstante el informe de la comisión local
de Just. pública para que se cedan gratuitamente
al Sr. D. Agustín Vidaura el local de la casa anti-
gua de villa para que le sirva con un cocinero, - que
recondado que se alquile al que mas ofrezca, si cuyo
fue ovaluado de nuevo las tres instancias presentadas
sobre el particular á la comisión informante para
que asociada con el rejido D. Agustín de los Ríos edicto
y presente las condiciones para un arriendo.

Ornato público

Con el parecer de la comisión de ornato público
se aprobó el plano que para la edificación se
en casa n.º 20 calle de S. Nicolás presentada á la



Enreal y Victoria en 30 de Junio ultimo, p[er]o no se
 accedió a la condición que estableció en su instancia;
 por el contrario se acordó se sujetase a la línea en
 la retirada de la fachada.

Ornato públ.^o Con el parecer facultativo se aprobó el alzado
 que Vicente Pons y Jordá y José Santouza y Gibert acom-
 pañaban a su instancia para que se le permitiera retirar
 a la línea la casa n.º 7 calle de S. Lorenzo, con la 1.ª
 modificación de que a la copia y balcón del primer piso
 se le de el menor vuelo posible y que las banquetas del
 segundo balcón se estrechen a seis palmos.

Accidental^o Se concedió accidentalmente a esta ciudad a
 José Jordá natural de la misma procedente de Elda
 donde ha residido algunos años y de cuyo Ayuntamiento pre-
 sentaba certificado de su buena conducta.

Gobierno Jofre don Matheo de Barrio en el 6.º y uno
 en el 8.º, a propuesta del Sr. Jefe de aquel distrito
 fueron nombrados para el primer caso José Belda y José
 Miró y para el segundo Federico Carbonell.

Ornato públ.^o Se acordó que para acallar las quejas que
 de público se presentaban sobre el plano de la ciudad
 por los que ven en un ensanche lastimados sus inte-
 reses, se comunicase por la comisión de ornato
 público y peñón en el arte dando sobre el particular
 su parecer escrito.

Fondo suplet.^o Con noticia de llegar mañana a esta ciudad el
 cobrador de contribuciones, a saber se D. Agustín
 Molis fue acordado se le pareció oficio acordándole
 lo que se le dispusiera en 23 del pp.º empezándole dentro
 de tercero de una lista nominal de los contribuyentes

que en el año 1840 quedamos en descubierto, y la entu-
 ga en la Depo. del Ayunt. de la mitad de los recargos
 de este año para gastos municipales; y así mismo p.^a
 que dentro de 24 horas se practique la liquidación
 de lo que dicho recaudador adeuda por los conceptos
 municipales de los años 1849 y 1850 a cuyo fin se
 le puse el competente pliego de cargo.

Y no quedando otros asuntos que despaclar
 el Sr. presidente levanta la sesión se que certifico.

Primitivo Cortés *Vilvestre*
Gibert *J. King* *José Viciedo*
Andrés Cardo *José Parrel*
Font *Motta* *José Sampedro* *José Acuña*

Sesión extraordinaria de 10 Julio 1851.

S.S.
 D. Manuel Cortés Reunidos a las once de la mañana en la
 .. Sr. Primitivo Sala Consistorial los Sr. anotador al margen en
 .. Juan Morteo virtud se avisó dado en el día anterior para su
 .. Sr. Gibert concurrencia a fin de recibir por aumento y dar por
 .. Sr. Parrel no al nuevo Alcalde-Corregidor, se leyó la Real
 .. Sr. Parrel orden de 28 de Junio pp.^{ta} comunicada por el Sr.
 .. Sr. Candela Sr. Ministro de la Gobernación del Reyno al Sr.
 .. Sr. Enrique Cort D. Manuel Cortés y letano en los términos si-
 .. Sr. Parrel guientes: - "La Reyna ultra dignada nombra
 .. Sr. Gomez a V. Alcalde-Corregidor de Alay con el sueldo que
 .. Sr. Motta goza el Corregidor actual." Y habiéndose precente
 .. Sr. Sampedro el Sr. D. Manuel Cortés se procedió por el Sr.
 .. Sr. Acuña D. Vicente Primitivo a recibirle el juramento se-
 que la fórmula prescrita por el artículo 46 del

166



reglamentos vigentes, verificadas lo cual se cedió el
 asiento de la presidencia con lo que quedó porcional
 del cargo de Alcalde Corregidor. En seguida Su mer-
 ced pronunció un breve discurso manifestando su
 gratitud por la dignidad que había tenido S. Mo.
 de nombrarle para el referido destino que consistía
 de desempeñar con el mejor celo y trámites posibles
 si los S. Concejales recordaban sus buenos deseos
 para llevar adelante las mejoras que reclama el
 estado actual de civilización: a lo que se contestó
 por los S. Del. Ayuntamiento que podía contar con su
 mas activa y eficaz cooperación.

Se terminó la sesión, de que certifico.

M. G. G. G. Pretinid
V. G. G. G.
A. G. G. G.
M. G. G. G.
S. G. G. G.
M. G. G. G.
S. G. G. G.

Sesión ordinaria de 14 Julio 1851.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr.
 D. Dte. Pontual Alcalde Corregidor Preside. D. Manuel Lozano

- 126 D. Juan Silvestre para asistencia de los concejales notados al margen;
- .. Raff. Gibier
 - .. Mig. Pasmal y leídas las actas de las de 7 y 10 del actual, fueron aprobadas con la sola certificación de que el acuerdo
 - .. Fran. Larin
 - .. Auto. Pasmal
 - .. Jori Candela
 - .. Enrique Fort
 - .. N.º Gomez
 - .. Agustín Mulas
 - .. Rog. Barceló
 - .. Vto. Mulas.
- este inclinatio de la escuela de la casa antigua de Villa se entienda el pago á la comision local de Just.º público asociado del rejido D. Agustín de Juro no para que presente las condiciones del acuerdo sino para que proponga lo que en el particular sea mas conveniente.

Se acordó el cumplimiento á las Reales ordenes, Decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales num.º 81, 82, y 83 de que fué enterada la municipalidad.

Junta

Se quedó asimismo especialmente de la circular del Gobierno de Provincia n.º 316 fho. 8 del que se inserta en el Boletín 82 especie del ser parte practicado por la Diputacion provincial de cuyo para el recuento ordinario respectivo al año 1890, por el que han cabido á esta poblacion treinta y cinco hombres; y de las precauciones que deben practicarse para el Manamunto y declaracion de Follados y suplentes: Lo cual se habia comunicado al público por medio de Bando y dictamen con fijacion de 20 ejemplares impresos del reglam.º y cuadro de menciones fijas como así mismo se habia oficiado al Sr. Comand.º Mil.º para que se sirviese establecer el turno de Sargentos para tallar á los mozos con lo demas que previene el artículo 7º de la ley vigente. — La corporacion aprobó dichas gestiones facultando al Sr. Alcalde y Secret.º para la ejecucion de las demas medidas preliminares al acto del Manamnt.º.

Para que los padres ó madres de los mozos que han de sustituir por cambio de nombres puedan



conceder la licencia de que trata el art.º 131 del proyecto de ley vijente a faculto a los S.ºs. Antea de Malau con el Jindio para que puedan comparecer a presentarla ante cualquiera de aquellos representando al Ayuntamiento.

Cobranza de Judo enterado el Ayuntamiento de su oficio del Gobierno de la prov.ª de J. de Julio declarando no poder tener lugar por ahora la subasta de la cobranza de contribuciones hasta que concluya el contrato con D. Tomas Pelba.

Posos propios Igualmente lo queda de otro oficio del Gob.º de la prov.ª de J. del que se resuelve no haber lugar a la compensacion del debito por 20 por 100 de propios con parte del credito por suministros a la N.ª, y ser necesario el pronto ingreso en la deposit.ª de la provincia del citado descubierto.

Presupuesto Se manda pasar a la comision de presupuesto su oficio del Gobierno de la provincia de J. de lo del corriente por el que se pide la propuesta de medios para cubrir el deficit que resulta en el presupuesto adicional de este año, a fin de que se resuelva y cumpla elevandose a la superioridad con la urgencia que se pide.

Insuables En vista de su oficio de la aduana de contribuciones directas de la provincia contestando a la consulta de 30 de Junio sobre las dudas que se oponian en la liquidacion de las cuotas diferenciales que por irregularidad de los años 1849 y 1850 se subian a los contribuyentes, y resolviendo que el

Agend. y Junta pericial son responsables de la indemnización al tenor de lo resuelto por el Sr. Gobernador en 20 del ulto mayo, sin perjuicio de las modificaciones que reclamaren los resultados del nuevo padron de riqueza; - Se acordó que desde luego y sin levantar mano se proceda a la cobranza y reintegro del resultado de dta. liquidación, anunciándose al público que los cuatro plazos señalados por la municipalidad son los ordinarios para la recaudación de contribuciones y citándose precisa e individualmente a lo que deban abonar para su pago a verificarse a la oficina de contabilidad de 9 a 12 de la mañana los días 16, 17, 18 y 19 a cuyo fin se piden por la Scont. las ordenes convenientes.

Consumos

Se leyó en oficio de la Admón. de contribuciones indirectas de esta provincia fha. 11 del actual previniendo a la Corporación el nombramiento de Comisionado de su seno para que provisto de datos y cumplida autoridad con copia del acta del nombramiento se presente a aquella oficina el 26 del que rije a confirmarse y concluir en la cantidad que por consumos deba satisfacer este pueblo en la rama sucesivos; - Y fue acordado para a la Comisión de este ramo para que a la mayor brevedad proponga cuanto a le opere y pague.

Inmuebles

Con el parecer de la Comisión liquidadora de las diferencias por contribución territorial de los años 1849 y 1850; - Se acordó que uno de los primeros reintegros que por dta. concepto a verificarse sea el que corresponde a D. Nictor Juan Guayano, como proveído a la solicitud escrita del mismo de que se dio cuenta en 23 de Junio ultimos.

170
Otros públicos

A la Comisión se ornato público para el



lesamos vista i informe que corresponde para un memorial de D. Jac. Pascual y Vitoris pidiendo permiso para reformar la decoracion exterior de su casa n.º 20 Calle de S. Nieta con arreglo al terreno plano que con este objeto acompañaaba susito por el Sr. de obras D. Raf. Gibert, y pidiendo la devolucion de los anteriores planos que retiraba por no convenirle llevarlos a efecto mediante que se le obligaba a sujetarse a la linea, circunstancia por la qual presentaba este ultimo plano en que no tocando la fachada solo aumentaba un piso colocaba los balcones y le substituia.

Y siendo una hora muy avanzada de la tarde el Sr. Presidente levanto la sesion, de que certifico.

Gomez Bretonel Vilatorre

D. J. M. de G. Garcia Vicedo Gibert

J. Torres Gomez M. H. de

Candelario Font Muller

Don Juan de Dios

- Se abrió a las diez de la mañana por el
 Sr. Alcalde-Concejal Decid. D. Manuel Sorabes,
 con asistencia de los concejales notados al margen;
 y leído el acta de la anterior fue aprobada.
- Se acordó el cumplimiento a las Reales
 ordenes, decretos y circulares que contienen la
 Boletines oficiales n.º 84, 85 y 86 de que fue ente-
 rada la Municipalidad.
- Tras a informe de las Comisiones local de In-
 strucción primaria sus oficio de la sup.ª fha. 17
 del que seje manifestando debe proveer la pla-
 za vacante de M.ª elemental por renuncia de
 D. Ant. Lorañales y pidiendo nota del importe de
 las atribuciones de los niños no pobres con los de-
 mas detalles al efecto necesarios.
- Con el parecer de las Comisiones de ornato públic
 se accedió al pedido de los señores Alcaide que pidió D.
 José Pascual y Vitoria en el memorial de que se dio
 cuenta en 14 del que seje, se aprobó el que acom-
 pañaba al mismo, y concedió permiso para que en
 sujeción al mismo pudieran levantar un piso más
 en casa n.º 20 Calle de S. Nicolas, no alterando en
 manera alguna el escaló o primer cuerpo.
- A una instancia escrita de D. Santiago Uñig
 en nombre de su padre D. José consiguiendo los 4000.
 ofrecidos en el año 186 para ayuda de gastos de la
 fuente de la plaza de S. Cristoval, con la protesta
 de recurrir a la autoridad superior de la provincia
 y pidiendo no a gaste d.ª. M.ª hasta la superior
 resolución, - fue acordado unir la solicitud al expe-
 diente de su ración y que dicha suma ingresase
 en el deposit.º de fondo Municipal para su na-
 tural inversión.



Facultat: Se dio cuenta del título de Cirujano de 3.^a clase presentado por D. Pedro Flores y Vilaplana pretendiendo domiciliarse en esta Ciudad, - Fué acordado que copiándose en el registro correspondiente se le reconociera por tal facultativo.

Consumos: Con respecto á lo prevenido por la aduana de contribuciones indirectas de que se dió cuenta en No. del actual, y á lo informado verbalmente por el Sr. Concepcion en nombre de la Comision de Consumos, - Se acordó designar para comisionados que pases á la Capital á conferencias y concurrir en la Ciudad que por dhas. contribuciones haya de satisfacer este pueblo en los años sucesivos al Sr. Secid.^{to} de este municipio D. Manuel Gualbes y al Diputado provincial D. Miguel Carbonell autorizándoles ampliamente para lo indicado efector.

Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr. Secid.^{to} levantó la sesion, se que certifica.

Gualbes
Gilberto
Font
Pardo
Motta
Motta
Francisco
Gomez
Motta
Motta
Carandaga
Barcelo
Carandaga
Carandaga
Carandaga

N.

 Sesión Ordinaria de 28 Julio 1851.

Consej.º Rend.º

D. S.º Primitivo

" José Cort

" Joaqu.º Cardo

" Pasc.º Gilbert

" Fran.º Gamis

" Ant.º Pascual

" Enrique Fort

" Fran.º Parols

" S.º Gomez

" Don Saenger

" D.º Molis

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde, convejiendo presid.º D. Manuel Goraltz, con asistencia de los concejales notados al margen, y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales N.º 87, 88 y 89 de que fue enterada la municipalidad.

A petición escrita del Sr. D. Ant.º Borrás se le concedió permiso para mudar las puertas balcones de su casa N.º 41 calle de S.º Nicolás por otras nuevas de iguales dimensiones pero ornato público de forma moderna y con las jambas y diintelas a cuadros, colocando un balcon en la ventana del tercer piso, todo sin alterar la decoración actual y guardando los mismos plomos y carpinteros de Mueco y postes existentes.

Del mismo modo se concedió permiso a D. Blas Julián para reedificar la fachada de su casa N.º 11 calle de S.º Lorenzo retirandola a la línea aprobada del plan general, y con arreglo al alzado que presentó para el Arquitecto D. Fran.º Carbonell, que fue aprobado.

Con el parecer de los comisionados de fuentas se accedió al cambio de aguas solicitada por D. Felis Maizquez para la fuente particular de su casa N.º 23 calle de S.º Fran.º que ha tenido de la pena o anaballones y la pretendía del sustituir, debiendo imitarlas previamente la cañería de aquella en términos que jamás pueda volver a usar de ella, y poniéndose en



acuerdos con el empresario de la compra y venta de
calle y fuentes antes de abrir ninguna traza
para la nueva Ciénega, con las demás disposicio-
nes reglamentarias establecidas en acuerdos
de 6 de Julio de 1869, primeros de igual mes de
1870 y 16 de Mayo de 1891.

Sepulturas

Habiendo fallecido en el día anterior el ce-
pulturero Fran.^{co} Jodas, fue nombrado en su
reemplazo Ramon Mascarell hijo del difunto
Basilio también enterador y de Rita Anuar
su D.^a bajo de las condiciones y tarifa de d.^{no}
aprobadas por el Ayuntamiento en 2 de Diciembre de 1844, a
las que se añaden la especial de que en fal-
tando en lo mas mínimo a lo establecido por aque-
llas se entenderá nulo y de ningun efecto
el nombram.^{to} que se le hacia pudiendo en tal
caso la municipalidad agraviar a otro con la
refunda plaza.

Membres

En consideracion a las infinitas dificul-
tades que ocasiona la liquidacion con los contri-
buyentes a la territorial de los años 1869 y
1870 segun tenian manifestado verbalmente
los S.^{es} regidores conisionados al efecto, y que
para proceder con el debido acierto en un asun-
to tan delicado se necesitaba indispensable-
mente la intervencion y cooperacion del recau-
dador de contribuciones en dichos años, fue acor-
dado por unanimidad autorizar al S.^o Alcalde
concejidor para que solicite lo conveniente

del Gobierno de la provincia a fin de que las liquidaciones se practiquen de la manera mas conforme a un buen exito y al decoro de la corporacion.

Fue quedando este asunto que dependian de Sr. preid. levantada la sesion, de que certifico.















Acta Ordinaria de la de Agosto de 1855.

S.S.

- Correg. de Ind. de
- D. V. Brutiuel
- „ Jori Cort
- „ D. J. Gibert
- „ M. J. Barcelo
- „ Fran. Gomez
- „ Ant. Barcelo
- „ Fran. Barcelo
- „ Fran. Gomez
- „ Roque Barcelo
- „ D. Molis

Se abrio a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde concejido preid. D. Manuel Gualbes con asistencia de los concejales notados al margen, y leido el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales nos 90, 91 y 92, de que fue enterada la municipalidad.

Lo quedi anisimado de la suspension de las convocatorias hechas para la celebracion de nuevos contratos de encabecamiento por los Dios. de las especies sujetas al impuesto de consumos, hasta que se comuniquen nuevas ordenes, comunicada por la admon. de contrib. indirectas en 31 de Julio por circular inserta en el Boletin oficial n. 92.

MK



Gobierno

Así mismo lo quedó de un oficio del Gob.
de esta prov.^a fha. 1.^o del que se pide con toda
prevedad un atento informe sobre las observacio-
nes que se le ofrezcan á la corporacion acerca de
las leyes y disposiciones generales administrativas
vigentes.

Cartas de
pago

Se mandaron archivar dos cartas de pago
recibidas, una por consumos de este año, n.^o 276
fha 31 de Julio de R.^o N.^o 23,652, 19 mrs. y otra por
4 por 100 de arbitrio municipal de este año, n.^o 279,
de igual fha. y R.^o N.^o 1,347, 14 mrs.

4/100 de arbit.
atrasados

A petición escrita de Juan Díez y Carbonell
sobre haberle atrasado el vale de 139 d. 31 m. q.
anticipó en 16 de Abril de 1840, informada favora-
blemente por el recaudador de Dtos. prestamos D. Louren
Carbonell, - Se acordó expedir el oportuno docu-
mento que lo acredite haciéndole saber al co-
brador de contribuciones para los efectos oportunos.

Quintas

A un memorial de Camilo Díez y Goralkes
que en la quinta de 1840 debió ser comprendido
y no lo fue en la edad de 22 años ni en otra alguna,
y proponiendo se le aplique el n.^o 1.^o de dicha
serie librándole documento que lo acredite; en-
terada la municipalidad de que el referido suro
solo ha sufrido en esta poblacion una vez en
la primera edad en el año 1846, y que habiéndose
acreditado con su familia para Loxa ó Murcia ya
no fue mas comprendido en estos alistamientos.
Acordó se comunique al Sr. Gobernador, de la prov.^a

para la resolucion conveniente.

Y no quedando otro asunto que despachar el Sr. Decid. levantó la sesion, se que certifico.



 Gabriel ~~Port~~

 Agustin ~~Parcial~~

 Gomez ~~Parcial~~ ~~Gibert~~

 Barcelo ~~Mols~~ ~~José Parra~~

~~Andrés~~ ~~Ortiz~~

S.S.

Sesion ordinaria de 18 Agosto 1891.

- Corref. presd. D. V. Portinuel
- .. José Cort
- .. Juan Silvestre
- .. Dof. Gibert
- .. Agust. Parcial
- .. B.º Garcia
- .. Ant. Parcial
- .. Enrique Cort
- .. Juan.º Barcelo
- .. Agustín Mols
- .. Roque Barcelo
- .. José Sampedro
- .. Vicente Mols

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Corref. presd. D. Manuel Gualbes con asistencia de los concejales notados al margen; y leida el acta anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales n.ºs 93, 94, 95, 96, 97 y 98, de que fue enterada la Municipalidad.

Revisándose por el Gobierno de la prov.ª la formacion de expediente en que consta el dictamen de la comision de policía urbana, el acuerdo publicado del Ayuntamiento y el parecer del arquitecto titular, para resolver lo que correspondiere sobre la proposicion hecha por D. José Parcial y vitoria para la reedificacion de su casa n.º 14 de la Calle mayor. Se acordó en cumplimiento.

Provisional

En vista de la resolucion del Sr. Gobernador se esta pasando para el n.º 12 del actual a la propuesta

deyado suplentes.

Del mismo modo fue enterada la municipalidad por la certificación que ha librado y leído en el acto el infrascripto Secret., de las variaciones ocurridas en la Capital de la provincia con respecto al juicio publico celebrado en esta Ciudad para la declaracion de Soldados y Suplentes de la quinta del año 1840; cuyo documento se mandó unir al expediente de su caso.

A.

Se aprobó la cuenta de los gastos ocurridos en la conduccion de quintos a la Capital presentada por el Secret. Comisionado al efecto, y con arreglo al art. 79 del proyecto de ley de recuentos aprobada por el Senado en 29 de Enero de 1840, el Ayunt. señaló de los fondos municipales para indemnizar los gastos y perjuicio de la comisionada cuarenta y cinco dias.

A.

Se dio cuenta del expediente instruido contra Pedro Vidu y Gibert n.º 17 de la 1.ª edad y sorteo correspondiente al alistam.º del año 1840, por atribuirse la calidad de profugo de dos quintos; y en el acto fueron oidas en juicio verbal las justificaciones presentadas por el defensor D. Fran.º Jimeno despues de leerse los cargos formulados por el Sindico, reducidas aquellas a reproducir de palabras cuanto a supuso en el escrito de defensa: en su virtud el Ayunt.º declaró en caso de profugo a Pedro Vidu y Gibert, con la responsabilidad del pago de las costas causadas y que se causaran en su defensa y conduccion, y al resarcimiento de los daños y perjuicios sufridos por el Suplente que está sirviendo en su lugar, salvo su derecho para la liquidacion del importe con arreglo al art. 107 del proyecto de ley de recuentos.



plazos aprobados por el Senado en 29 de Julio de 1840.

Atenciones de igla. Informando verbalmente el Sr. Regidor comisionado de fiestas habiendole manifestado la familia del difunto D. Fran.^{co} Soler no esta posible continuar en la fabricacion de la cera que el Ayuntamiento necesita para las funciones religiosas que costean los fondos publicos, - fue acordado se pase por la Sact.^a un acio escrito a todos los comercios de esta Ciudad para los que quieran optar a la provision de dho. act.^o presenten su propuesta por medio de pliego cerrado en el que se exprese por el y sus. el precio ultimo a que se comprometen a dar la libra igual en un todo a la muestra que se hallara de manifesto en la Casa Comunal hasta el dia 1.^o de Set.^{bre} proximo en que se adjudicara dho. servicio a favor del que mas ventajosa ofrezca.

Cuentas La Comision de montes presento las cuentas relativas a los productos del corte del Carrascal de el oct.^{bre} de 1840 a marzo de 1841 y de varios olivos y chopos vendidos, con los gastos y obra ejecutada con dichos ingresos; y se mandaron pasar a examen e informe de la Comision de Contabilidad

Atenciones de igla. Habiendo acreditado la experiencia los inconvenientes que presento en su ejecucion el acuerdo de 7 de Enero ult.^o relativo al traje de los Sr. Conyales en las funciones civicas y religiosas a que concurren en corporacion, - se resolvió quedarse in efecto y que en adelante se volvieran a usar en los referidos actos todo el traje enteramente negro menos el

quante que usi color cana a excepção del Sr. nes Santo que conceyendo negro.

Justi. publico

Dna que el local de la escuela de la Casa anti- qua de villa no sufra deterioro por su inabitacion conueniente a haberse trasladado el Mro. D. Fran.º Reyro de del experimento de Ahan.º, a propuesta del Sr. Presidente se concedio su ocupacion temporal al Mro. D. Agustín Pidauro debiendo por retribucion enseñar gratuitamente el Mro.º de niños pobres que le designe la Comision de Instruccion primaria, dejandole a disposicion del Agust.º en el momento que sea requerido al efecto, ya sea por provision de la escuela vacante, ya por resolucion de la municipalidad.

Y no quedando otro asunto de que tratar se le. presid.º levanto la sesion, de que certifico.

Horacio
Bretuel Cort Silante
D. G. G. G.
Narciso
Motto
Francisco
Gibent
Fort. Sampson
Andres
Motto
Jose Coronado
Srio.

N.

Sesion Extraordinaria de 2.º de Ag.º 1891.

- concej. presid.º
- D. Fran Cort
- " Juan Silvestre
- " Luis Pascual
- " Fran.º Garcia
- " Luis Pascual
- " Enrique Fort
- " Jose Barato
- " Jose Gomez
- " Agustín Motto
- " Roque Barato
- " Jose Sampson

Reunidos a las diez de la mañana en la sala comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Conyedor D. Manuel Goater los conyales que al mayor se expresan en virtud de aviso pasado antedicho expresando el objeto de la



Inmuebles

convocatoria, se trató y resolvió lo siguiente

Se dio cuenta de una comunicacion oficial de los S. D. Migl. Pascual y D. Agustín Molis devolviendo al Ayunt. un legajo de 113 fojas escritas y 7 en blancas recibidas de D. Tomas Bellon entre los papeles procedentes de la liquidacion de las cuotas diferenciales a los contribuyentes por la territorial en los años 1849 y 1850, llamado libro de cobranza, pero sin encabezamientos sin numeracion y sin autorizacion, p.º que la Municipalidad les facilite un cuaderno autorizado y limpio para poder efectuar aquellas operaciones pues que el otro apenas tiene una sola plana sin borroneo raspaduras o enmendados. Leido se ordeno del Sr. Presidente el referido escrito y abierta diligencia sobre el particular usaron de la palabra varios S. D. Para esclarecer los hechos de que se trataba presento el Sr. Alcalde concejidor un oficio que en la misma pte. le habia pasado D. Tomas Bellon, que leido se le ordeno manifestaba haber hecho entrega a los S. D. Pascual y Molis de los cobradores debidamente autorizados, intactos y sin alteracion de guarismo, siendo el enademo a que se aludia una minuta que D. Tomas Bellon habia formado para un gobierno y cuyas datas y saldos estaban enmendados en su mayor parte siendo la causa las rebajas hechas a los propietarios de tierras de la parte que correspondia satisfacer a los colonos o arrendatarios, que por

las liquidaciones se cargó á los primeros y posteriormente fue resuelto á les descontarse con reclamación directa á los segundos; habiendo influido igualmente en las enmendaturas la multitud de bajas acordadas por la Junta de estas dicitas. - Hecho cargo de todo el Ayuntamiento y declarado el punto suficientemente discutido se acordó la unificación de ambas comunicaciones á los antecedentes.

Inmuebles

Exijendo sobre manera la formación de las liquidaciones de que trata el acuerdo de 7 de Junio ult. para disputar en el último trimestre de este año los beneficios y condona de contribuciones concedidos por Real decreto de 4 de Mayo y 16 de Abril Anteriores; y habiendo fallado D. Ramón Bartheoto de los comisionados al efecto, - se nombra en su reemplazo á D. Jacinto Carali, y autorizó al Sr. Concejal para contratar la material formación de dhas. liquidaciones cuyos trabajos se ejecuten desde luego y sin levantar mano á fin de que queden en aprobados oportunamente por la Superioridad.

Estando cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Sind. levantó la sesión, de que certifica.

Corralba Cort Molto
 Gariñan Gomez Bartheoto
 Forta Barde
 Gampier
 Andueza
 Gilman
 dia.



Sesión Ordinaria De 29 de Agosto 1851.

- Pres. Mend.
- D. José Cort
- " Miguel Sanl.
- " Fran.º Larra
- " Enrique Forz
- " Fran.º Sines
- " Agustín Mohó
- " Roque Barceló
- " José Langue
- " Vicente Mohó

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Concejidor Decid.º D. Manuel Gorabey con asistencia de los concejales notados al margen, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales Num.º 99, 100 y 101, de que fue enterada la municipalidad.

Insuncibles

Conveniente a lo prevenido por la Admon. de contribuciones Directas en circular de 11 del act. inserta en el Boletín oficial n.º 99 relativo a la formación y remisión de los documentos competentes para el reparto de la contribución territorial, fue acordado comisionar al Sr. Decid.º para el ajuste de los trabajos necesarios con quien tenga por conveniente y para que dicho servicio quede desampañado en los ^{terminos y} plazos que la superioridad requiera.

Presupuestos

A fin de cubrir el déficit de veintemil trescientos cincuenta y cinco \$ que resulta en el presup.º adicional al ordinario del corriente año, correspondiente a gasto obligatorio, el Agent.º despues de la conveniente discusión, acordó proponer para cubrirle los medios siguientes

Quintos de que calcula podran economizarse en los 4400 aprobados para el 1.º al millon del dis. de Deposito

.. 400 ..

185

Mil setecientos cincuenta y dos que se ahorraron en este año de los 3000, aprobados para el sueldo del Mtro. Elemental D. Ant.º Gonzalez cuya plaza se quedó vacante en los siete últimos meses por renuncia de interesado - - - - -

1,750.

Dos mil reales que se economizaron en el crédito de igual cantidad aprobado para gastos de conducción y socorro de presos pobres, mediante a que el primer mes de Mto. servicios se desempeñó por la guardia civil, y el segundo se suministró del art.º alimentos a presos

2,000.

Mil quinientos y dos que también se ahorraron del crédito de 2,000 aprobados para reintegro de la obra de los pederes del Convento de Guaguita, por haber quedado enteramente satisfecho en el año primero de los dos participes, D. Joaquín Linbert y Colomer - - - - -

1,500.

Mil quinientos y dos que igualmente se economizaron de la pensión aprobada para el Mtro. jubilado D. Miguel Cabrera que falleció en Agosto de 1840 - - - - -

1,500.

Seis mil setecientos y dos que se satisficieron de nuevo en la pensión corriente del censo a favor de D. Isag. M.ª Borrás aprobada en cantidad de 11,296 y, mediante quedar reducido su capital a 143,134 por haberse deducido del mismo 223,336 - - - - -

6,700.

Mil quinientos treinta y dos que

186



Suma anterior

quedará sin pagar por la pensión
 corriente del censo que se responde a las
 obras pías que hace muchos años no
 se ha reclamado y cuyo propietario se
 ignora - - - - - 1,432.

Doscientos cincuenta y nueve y 1/2
 por la del censo de D. M. y D. Teresa
 Sempere en que concurren iguales cir-
 cunstancias a la anterior - - - - - 249.

Trescientos un reales 1/2 en la del
 censo de D. Pedro Estaña por los mismos
 motivos - - - - - 301.

Y cuatro mil trescientos trece y 1/2
 que se condico podran consumir en
 el material de distintos creditos - - - - - 4,313.

Total - - - - - 20,349.

Arr. público

Siendo la época oportuna al efecto se acordó
 proceder al arriendo en público subhasta de todos
 los arbitrios e impuestos concedidos al Ayuntamiento para
 cubrir las cargas del presupuesto municipal
 correspondiente al año 1862, bajo los capitulos y
 condiciones que se refieren en cada uno de aquellos que
 leidas en el acto fueron halladas conformes y cuya
 copia se remitió previamente al Sr. Gobernador
 de esta provincia para su aprobación si la merecieren.

Cuentas

Informando la comisión de contabilidad haber
 comprobado las cuentas del Camariscal que al efecto
 se le pasaron en todo que se refieren, halladas conformes
 todas sus partidas y sumas, ámonion del repido

D. José Sangre se acordó quedasen sobre la mesa para su examen y revisión por los S. Concejales para los efectos oportunos.

Fuentes

Se legó una relación escrita del Arquitecto titular D. Juan.º Carbonell y Abad sobre el reconocimiento practicado en el Alcazón que conduce a esta Ciudad las aguas de la fuente nueva, y necesidad de extraer la torca formada por las mismas aguas y de abrir un tiro de mina preciso a Arruinanes, cuyas operaciones calculaba importarian 11.400 d.; y fue acordado se tuviese presente en la formación del presupuesto para el año 1848.

Inmuebles

Se dió cuenta del resumen de los riquesas insuportables por tierras, casas y edificios que ha producido la medición, clasificación y justificación de dichas fincas practicadas por Agrimensores y Peritos cuyo total asciende a saber:

Por tierras	1,074,248	} - 2,865,497 ^u
Por Casas, dif. y almac.	1,767,245	
Cupo que corresponde a esta Ciudad al 12/100		343,380 ^u
D. que a la reparte		439,300 ^u
Exceso que cuenta		94,920 ^u

cuyo extracto presentaba el Secret.º de la Comisión de Estadística con referencia a los antecedentes del ramo; y enterado el Ayunt.º acordó se pasase al S. Alcalde - Corregidor para los efectos oportunos.

Formación de Reparto

A un memorial de D. Ant.º Taya y Mataridona solicitando el pago de 9,916 d. por ciertos trabajos hasta últimos de febrero de este año; el nombramiento de una Comisión para el apunte de los que debe emprender por Estadística, y por último que en el caso de quedar convenidos a lo adelantado 3,000 d.; - fue acordado se pasase al Alcalde Corregidor convenientemente a lo anterior.



zación concedida al principio de esta acta.

Ornato público

Se aprobó un abrado suerito por el arquitecto D. Fran.^{co} Carbonell que acompañaba D. Ant.^o Julian pidiendo permiso para levantar un piso mas su casa n.^o 29 calle de S. Nicolas por tener los simientos sólidos y convenientes; otorgandole la licencia que solicitaba con tal de que usotrase en manera alguna al primer cuerpo de la obra.

Gobierno

En el padrón de Ant.^o Pastor Alaba de la barrio 9 que había mudado de domicilio a nombre a Vicente Abad y Laya habitador en la calle de S. Mauro.

Asamblea

El rejidor D. Jori Sangre presentó la proposición siguiente: Que es general el clamor contra la morosidad que se está gastando en la practica de la liquidación de los anticipos que se recibieron en los años de 1849 y 50, faltandole con ello a lo que se debe de justicia a los que generaron. Se hicieron y a lo que se debe el Ayuntamiento a si mismo, pues el decoro le manda el cumplimiento de sus compromisos: Pido pues que se nombre una comision permanente para llevar acabo la liquidación, que se renovará en el acuerdo proximo inmediato y así sucesivamente hasta que hayan terminado todos los S. conegales; dando cuenta al Ayuntamiento de la comision saliente de las operaciones practicadas, sin que esta proposicion anule el nombramiento de recaudador hecho en favor de D. Lorenzo Carbonell. Dientida la anterior proposicion fue aprobada

por unanimidad.

Y siendo ya hora muy avanzada el Sr. Presidente de conformidad con la mayoría de los concejales levanta la sesión, de que certifico.

Gosalbes Bot J. Miró
 Garcia Motto
 Fort Bardel
 Sanyer Motto
 Gomer

Sr. Comisario
 Sr. Comisario
 Sr. Comisario

Sesión extraordinaria de 27 de Agosto 1891.

P.

Comis. presid. Reunión a las once de la mañana en la Casa
 D. Sr. Bot Comisitaria previa conversacion del dia anterior
 " D. Sr. Gibert y bajo la Presid. del Sr. Alcalde concejalo D. Manuel
 " Sr. Garcia Gosalbes los individuos del Ayuntamiento que al margen
 " Enrique Fort se expresan a fin de designar la comision per-
 " Sr. Bardel manente acordada por el acta anterior se ca-
 " Sr. Gomer vio en los terminos siguientes.

	<u>Furnos</u>	<u>Concejales.</u>
" Sr. Bardel	1.º	D. Sr. Bot
" Sr. Sanyer		" Sr. Gibert
" Sr. Motto		" Sr. Bardel
" Sr. Gomer		" Sr. Fort
	2.º	" Sr. Garcia
		" Sr. Bardel
		" Sr. Sanyer
	3.º	" Sr. Bardel
		" Sr. Gomer



Nombres

Nombres

- 4.º } D. Vicente Molis
- } .. Fran.º Barcelo
- } .. Fran.º Lomas
- 5.º } .. Joaquin Cardo
- } .. Agustín Molis
- } .. José Sanjaer

Y por cuanto D. Roque Barcelo resultaba neces-
 dante de conformidad del mismo u le. Designó para
 asistir indistintamente a cualquiera de los turnos en
 cumplimiento de cualquiera individuo que tuviere
 legítimas ocupaciones y le avisare la noche ante-
 rior. - Habiéndose acordado que las operaciones
 principiaren el lunes proximo todos los dias no
 festivos de la semana de 9 a 12 por la mañana
 en la casa comunitaria oficina de contabilidad
 a cargo de D. Lorenzo Carbonell: que para los
 cinco primeros dias se avisare a los contribuyentes
 que deben abonar, y el ultimo a los que deben
 recibir, procurando equilibrar lo cobrado con
 lo reintegrado. - Testando cumplido el objeto de la
 acion el Sr. Presid.º la levanto, de que certifico.

Gualles Cort
 Garsia Gibert
 Gomer Font Sanjaer Molis
 Molis Karubia Barco
 José Navarro
 Carat
 Jno.

S.

Sesión Ordinaria de 1.º Set. de 1841.

Consejo municipal

D. Vte. Prutinel

.. Don Cort

.. D.º J.º Gibert

.. Sr.º J.º P.º

.. Sr.º J.º

.. Sr.º J.º

.. Sr.º J.º

.. Sr.º J.º

.. Sr.º J.º

.. Sr.º J.º

.. Sr.º J.º

.. Sr.º J.º

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Concejido municipal D. Manuel Guabes, con asistencia de los concejales notados a la mayor, y leídas las actas de la ordinaria de 24 de Agosto y extraordinaria del 27, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales num.º 102, 103 y 104 a que fue enterada la municipalidad.

Juntas

Se quedó en su mismo de haber sido declarado inútil para el servicio de las armas Miguel Albal y Formos n.º 4 de este sorteo por declaración del consejo provincial de 29 de Agosto último.

Presupuestos

Se acordó tener presente cuando se trate del presupuesto adicional de 1842 un oficio del Gobierno de provincia fha. 29 del pp.º resolviendo e incluya entonces el mayor gasto que ha tenido la construcción de la fuente pública de la plaza de S. Antonio.

Cartera de pago

Pasaron a la Secret.ª para su archivo dos Carteras de pago por consumo de este año, una n.º 193 fha. 20 de Agosto de B.º.º. 311 a 27 cargo de suministros hechos a cuerpos y clases del ejército en el mes de Junio último; y otra n.º 271 fha. 28 Agosto de B.º.º. 24,348 a metálico.

Juntas

Resultando por el expediente de profugo formado a D.º J.º Gibert n.º 17 de la primera edad y sorteo de este pueblo correspondiente al año 1840, haber nacido en 20 de Junio del año 1833, no teniendo por consiguiente la edad que la ley exige para ser comprendido en el alistamiento,



Se acordó quedase sin efecto la declaración de pro-
fugo hecha en 18 de Agosto pp.^o absolviéndose de dha.
nota al expediente mozo, y que se remita desde luego
el expediente original al Excmo. Consejo de esta pro-
vincia según lo dispone el art. 115 del proyecto de
ley deemplarado aprobado por el Senado en 29 de
Enero de 1840.

Bagajes

A instancia del rejidor D. Rafael Gibert se acordó
que la Comisión de Bagajes y Alojamientos en unión
con D. Agustín Moliterni examine el expediente del
primero de dichos servicios y proponga por escrito
cuanto a le opeca y pareca a fin de que este
bien desempeñada.

Indigente

A un memorial de Vicente Araül y Isaac
Labrador de este domicilio solicitando documento que
acredite su conducta moral y política, - fue acordado
se le expida por la Sect.^a con arreglo a los informes que
suministre el Celador de P. y S. P.

Suma de igleja

Estando designado este día para la adjudica-
ción del suministro de la Cera que necesita el
Ayunt.^o para las funciones religiosas que costean
los fondos públicos, según el acuerdo de 18 de Agosto
último por el Sr. Excmo. se abrió y leyeron los
dos milios ptejos que se habían presentados al
efecto, resultando que D. Ant.^o Vilaplana ofrecía
dar la libra de Cera a 9 rs. y 3/4, y D. Ant.^o Gibert
Prenquer a 8 rs. 12 m. la libra de las autoridades,
y a 9 con 12 la libra de las restantes clases. En su
consecuencia se declaró adjudicada a favor de
D. Vicente Gibert Prenquer con sus venta.

José portor.

Form. de reparto

Manifestando el Sr. Presidente estar sumamente ocupado en los asuntos electorales sin poderse distraer para llevar a efecto la comisión que se le encargó en acta de 24 de Agosto, fueron nombrados para la misma el Sr. Alcalde D. José Cort el Sr. D. Vicente Molis y el Sr. D. Agustín Molis

Y no quedando otros asuntos que despachar el Sr. Presid. levanto la sesión, de que certifico.

M. Gualbes
 Larria
 Andrés D. y Molina
 Molis
 Bortinuel
 Cort
 Cort
 Molis
 Barceló
 Gibeaux
 Sampedro
 José Ramón
 Srio.

S.S.

Sesión extraordinaria de 3 Set. 1861.

Concej. presid.

D. José Cort

Reunidos a las once de la mañana previa

- .. Juan Silvestre convocación antedicha en el despacho del Sr. Alcalde
- .. Ant. Pascual Concejido D. Manuel Gualbes y bajo su presidencia
- .. José Caudela los Sr. concejales que al mayor se expresado se
- .. Enrique Cort trató y resolvió lo siguiente:
- .. Juan Barceló La comisión nombrada en S.º del actual p.º
- .. Juan Gómez el ajuste de la formación material del padrón
- .. Agustín Molis de iguera, cunderno de liquidaciones y resumen
- .. Roque Barceló de la estadística de esta Ciudad que se celebran
- .. José Sampedro para el 20 del actual por la admon. de contribuciones directas de la provincia; manifestó haberse formado se contratado sobre el particular con D. Ant. Baya quien se comprometió a entregar coorientes los

reparto



refundidos documentos para el dia 18 por la cantidad de 6,000 rs. pagaderos 1,000 en la presente semana y 4,000 en 14 de Dic. proximo, siendo de cuenta del Ayuntamiento el papel e impresion al efecto necesario. - Despues de la mas amplia discusion se acordó por unanimidad la aprobacion del ajuste hecho por la comision con tal que los referidos trabajos se entiendaen por duplicado, de manera que ademas de los que deben remitirse a la superioridad quedare otros exemplares en el archivo municipal para que pueda consultarse cualquier duda en todo tiempo, y que debiendose formar el expediente de reclamacion de agravio segun las Reales Decretos de 23 de Dic. de 1846 y 10 de Julio de 1849, y modelos circulares por los Boletines oficiales de 1.º y 3 de Agosto de 1849, hai de ser de la obligacion del mismo Ayuntamiento la ejecucion del referido expediente y su duplicado por los espesados 6,000 rs. considerandose estos trabajos comprendidos en el ajuste; de cuya conformidad, o no, dara cuenta la comision en la sesion proxima.

Reclamaciones

Hallandose presente el rejidor D. Joaquin M. Cando asociado propietario del Sr. Alarbe para la rectificacion de las listas electorales, y no pudiendo dar su dictamen en ciertas reclamaciones que han hecho D. Mig.ª Barrenal y Mús y D. Joaquin Dices Gonzalez, tambien asociado propietario, segun asi lo tiene resuelto el Gobierno de la provincia y comunicado al Sr. Concejidor, a instancia de este y para que las decisiones que debe

tomas para el 10 de este mes no se firmó el menor
autorizamiento por la falta del numero congre-
tante de asociados á quienes oír sobre el parti-
cular, en ausencia de dicho Sr. Cando fué nom-
brado el rejidor D. Enrique Fort.

Y estando cumplido el objeto de la convoca-
toria el Sr. Presid. se levantó la sesión, de que
certifico.

Enrrique Fort Cort *Ilustre*

José María *Zandelaya* Cort

Antonio *Moltó* *Barcelo*

Pascual *Lopez* *José Ramón*
José *Sanjurjo* *Sanjurjo*

Sesión ordinaria de 9 de Set. de 1851.

N.

Consejo presid.

- D. Vto. Bruchiel
- " José Cort
- " Juan Silvestre
- " Fran. Garcia
- " Ant. Pascual
- " José Candelas
- " Enrique Fort
- " Agustín Moltó
- " Roque Barals
- " Vto. Moltó.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sr. A.
cabe Consejo presid. D. Manuel Enrrique con asis-
tencia de los concejales notados al margen, y leídas
las actas ordinarias de 1.º del act.º y extraord.º del día
3 fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento á las Reales ordenes
decretos y circulares contenidos en los Boletines ofi-
ciales num.º 104, 106 y 107, de que fué enterada la
municipalidad.

La comisión nombrada en 1.º del que rije
para el ajuste de la formación material de los
trabajos que la Admón. de contribuciones directas
de esta provincia tiene reclutados para el 20 de
este mes, dió cuenta de la conformidad de D. Ant.º



Pagó á lo resuelto por el Ayunt.º sobre este particu-
lar en acta del dia 3, y la municipalidad quedó enterada.

Cuentas

Se habiendose presentado reclamaciones alguna
á las cuentas de los productos y gastos del Carrascal
presentadas por la comision de Montes en 18 de
Agosto, no obstante haber quedado sobre la mesa para
su examen segun acuerdo de 24 de dho. mes, y con-
uente al dictamen de la comision, fueron aproba-
das por el Ayunt.º siendo el resultado ascender el
cargo á 9,855.7 y la Data á 9,824. con 9 mt. de que
aparecia un saldo á favor de la comision de 31.74
con 9 mt. que en el acta se fueron entregados por el re-
jido D. Enrique Fort como precio de unas cargas
de ramaje que olvidadam.º no se habian incluido
y que dicho Sr. manifestó espontaneamente haber
cargado tiempo atras para su uso particular,
con lo que quedó solvente esta cuenta mandandose
en archivo.

Ornato público

A la comision de ornato público para su
examen é informe pasó un memorial de D. Ba-
tael Gibert y Sans solicitando permiso para re-
formar la decoracion exterior de la casa n.º 9 calle
de S. Agustín con arreglo al alrabo que acom-
pañaba suscrita por el Sr. D. Rafael
Gibert y Berenguer.

Baja de Contid.

Pasó á informe de la Junta provincial una
instancia de Vicente J. Pagá pidiendo reforma
del tanto de contribucion que se le ha impuesto
por la parte que posee en la casa n.º 72 calle de
La Reina n.º, previa regulacion de la renta por

en sus obras.

Estadística

A la comisión de estadística se mandó para un escrito de los pecheros que por disposición de la misma han valorado en renta las casas y edificios de todas clases por cuyo trabajo se les pagó 4,494 d.

Policia rural

En vista de un memorial de D. Rafael Pascual y Miró exponiendo los perjuicios que á las tierras de su heredad llamada el barrano de la loba le ocasionan los escuadros que se crían en el terraplen de la parte exterior de la puerta de Madrid, se acordó su pase á la Alcaldia afin se que disponga lo conveniente para evitarlos.

Plantios

Con este motivo quedó resuelto que á febreo próximo se planten en el punto antes indicado el núm. conveniente de Olivos que quedará contribuir á formar una estacada que servirá los escuadros de dho. vertedero.

Guardas Campo

Manifestando el Sr. Decid. que por algunos Alcaides se partidas se le habían presentada sentidas quejas por el daño que sufren de los productos de la tierra sin que basten á evitarlos ni los guardas par-
ticularmente no jurados que tienen en la autoridad de los mismos Alcaides por la osadía e insolencia de los robadores que lo son en considerable número. Se nombraron en comisión á los S. Comis. D. Juan Silvestre, D. Agustín Molloy y Roque Barceló para que con examen y antecedente propongan el remedio conve-
niente.

Y no quedando otros asuntos que tratar el Sr. Decid. levantó la sesión, de que certifico.

M. Gualba
 Cort. Velasco
 Font
 Molloy
 Barceló
 Molloy
 Cort. Velasco



N.

Señon ordinaria de 15 de Set. de 1851.

Corref. presid.

D. Vicente Bontina Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde
" Ori Cort conregidor presidente D. Manuel Morales, con asistencia de
" Joaq.º Cardo los concejales notados al margen; y leida el acta de la anterior,
" Fran.º Garcia que aprobada.
" Ant.º Pascual

" Enrique Fort Se acordó el cumplimiento a los reales ordenes, decretos
" Fran.º Gomez y circulares contenidas en los Boletines oficiales núm. 108,
" Agustín Molis 109 y 110, de que fué enterada la Municipalidad.

" Rogue Barceló Se acordó y condenó de la Junta de comisionados
" etc. Molis por las Municipalidades de los pueblos de este partido
se mandó pasar la cuenta de alimentos a pesos probos
Alimentos apuro en el segundo tercio de este año presentada por el Depositario
de dho. fondos D. Lorenzo Caballero y Carbonell, representando
esta corporacion el Teniente Alcalde D. José Cort y Claus.

Asiendos pub.º Fué enterado el Ayuntamiento de la aprobacion recabada
por el Gobierno de la prov.º en 14 del actual a la deliberacion
y capitulos formados para el asiendo de los arbitrios e impues-
tos establecidos con que se han de cubrir las cargas municipa-
les del presupuesto del año 1852.

Ornato publico Con el parecer de la comision de ornato publico, a cuyo
informe se pasó en 9 del actual la solicitud de D. Casp.º Gijent
Lana para reformar la decoracion exterior de su casa núm.º
5 de la calle de S.º Augustin, se le concedió permiso para veri-
ficarlo con entera sujecion al alrado que acompaño, el cual
ha sido aprobado, y a lo demas que previenen acerca del par-
ticular las ordenanzas de Policia Urbana de esta Ciudad.

Establecim.º La comision de caminos informando a la solicitud
de D. José Espinos y Candela que al efecto se le pasó en 16

De Jmis ultimo, dijo: Que se habia constituido en la Cuesta del Salt y punto donde esta situada la Cuesta con el bancaal que dho. Sr. Episcopo solicita establecer; lo cual visto y oido el parecer del Director de Caminos de este Distrito, debia manifestar a la municipalidad que estando principia de la nueva Carretera de Madrid y siendo uno de los puntos mas interesantes y que mayores dificultades presenta el paso de la mencionada Cuesta del Salt, probablemente en su ejecucion seran ocupadas todas o la mayor parte de las tierras del bancaal y cuestas cuyo establecimiento se solicitaba; por lo mismo no entendia conveniente en manera alguna a conceder por ahora la propiedad de dho. terrenos, para tener luego que indemnizar al dueño, no tan solo las tierras que en el dia son realengas, si que tambien las obras y mejoras que en ellas se hicieron. Y en cuanto a las aguas de la fuente que tambien se pretende establecer, opinaba que sin perjuicio del uso publico de dichas aguas podria concederse el de las sobrantes, siempre que no hubien adquirido anteriormente otros derechos sobre las mismas por los vecinos limítrofes, a los cuales deberian comunicarse las diligencias. — El Ayuntamiento en su virtud acordó con la Comision de volviendo el exped.º original al Sr. Baile del Real Patrimonio.

Policia Urbana

A informe de la Comision de Calle se mandó pasar una instancia de D. Ant. Pasc. y Misa solicitando permiso para abrir una puerta en la tapia de su propiedad que hay entre su casa calle de la Carabancha y el edificio Alameda, con objeto de dar paso a un carruaje que



intenta colocan en dichos locales.

Archivo m^upal.

Manifestando el Secret: que los libros del Reparto de Hipotecas que deben estar archivados en el de la municipalidad se hallan según ha podido averiguarse en poder del Excmo. D. José Matías a quien le fueron confiados en el año 1846 cuando se demolió la antigua casa consistorial y se trasladaron el archivo y ofiinal al local que interinamente ocupan en el día, como contador de hipotecas que era en aquella época, cuyo cargo ha sido conferido recientemente a D. Leandro Garín y Viraplana; - Se acordó que los referidos libros del reparto de Hipotecas se custodien en el archivo municipal para lo cual se recomen del Excmo. D. José Matías quedando encargado de todo ello el infrascripto Secret:

Siendo muy avanzada la hora y quedando áun asuntos que despachar cuya deliberación escipis en maduro examen, se acordó suspender la sesión para continuarse en el día de mañana á las diez de ella; habiendo en este acto manifestado los Comisionados Sr. D. Joaquín Cando y Sr. Ant: Parnal que cesaban de la comisión para que a los nombró en acta se lo se fuer p^o relativo á precidir la liquidación de las cuotas diferenciales por inmueble de los años 1849 y 1850, de lo que queda enterada la municipalidad

P.
Corref. pres.
D. Don Cort
Juan Slocas

Reunidos nuevamente en el día 16 de Set.
de 1851, á las diez de la mañana bajo la presi.
dencia del mismo Sr. Mateo Correjido lo

21

160. D. Josef Cando
" Sr. Lario
" Don Candelo
" Miguel Fort
" Sr. Barcelo
Don Roque Barcelo

concejales que al margen se expresan, se continúo
la sesión que quedó suspendida el día anterior, en la
forma siguiente.

Observándose por la Comisión de ornato público
que faltaba una medida fija que unificase el uso
lo que debe darse a los balcones en las casas que se
reedifican, pues es obstatante que en el dictamen dado
en 9 de Julio de 1849 al memorial presentado por
ornato público D. Nicasio Monttón para que se le permitiera sacar
sus balcones en la casa n.º 13 de la Plaza Mayor,
se decía que cuando el vuelo se elevase perjudica
a las otras casas de la misma acera causando
estorbo a la vista, y produciendo además mal
efecto en la decoración, por lo que no debían tolerarse
en manera alguna dichos excesos, proponiendo como
regla general el ancho de 2 palmos y lo en las plazas
y ciertas calles, y en las demás la disminución según
la latitud solo se tomó acuerdo en aquel entonces
sobre la instancia de que se trataba, sin haberse
establecido como medida general de lo que resultaba
faltar esta esencial prevención que modifica
cualquier abuso en el particular, - Se
resolvió: Que el mayor vuelo que podrá darse a
los balcones de las casas situadas en las plazas
de esta población y en sus calles mayores, S. Nicasio,
Mercado, S. Lorenzo y Valle no deben exceder en
ninguna caso de dos palmos y medio, y de dos y cuarte
en las demás calles de la Ciudad; lo que se haga
saber por la Secret.ª a los Sr. Arquitectos y M.ºs.
de obras para su inteligencia y cumplimiento.

Inmuebles

A un memorial de D. Miguel Molto y Molto
solicitando se invalide la liquidación que se
ha practicado de las diferencias por contribu-
ción de inmuebles en los años 1849 y 1850 por



la base del repartimiento de 1841, mandandola
practicar de nuevo con arreglo á la cuenta que
le resulta por la medición y clarificación de
las tierras y particiones de las casas que acabo
de practicarse para el padron del año 1849; -
se acordó no haber lugar.

Comisionados

Debiendo quedar concluidos para el 18 del
corriente el padron de izquierda, enademas de liqui-
daciones y resúmenes de la estadística de esta Ciudad
y presentados en la Capital el día 20 según lo
dispuesto por la Admón de Contribuciones Directas
en Circular de 14 de Agosto, é interesando sobre ma-
nera que dha. presentación se verifique personal-
mente por una comision que pueda de viva
voz recomendar la aprobacion de los referidos tra-
bajos, volocantar todo reparo que se opusiere
y allanar cualquier dificultad que se pre-
sentare, - fueron nombrados al efecto el Sr. Corregidor
y D. Joaquín Cardo.

Y no quedando otros asuntos de que tratar
el Sr. D^{no} levante la sesión, de que certifica.



cia para colocar un balcon en lugar de la ventana que tiene la habitacion del segundo piso de su casa n.º 40 calle de S. Mateo con sujecion a las reglas de policia y ornato publico, informada favorablemente por la comision de este ramo, fue acordado otorgarle dicho permiso no pudiendo exceder de dos palmos y cuartos el suelo del referido balcon, y debiendo colocarse en toda la estension de la casa a la medida que le señale el arqto. titular.

Baja u Cont.º No se dio lugar a la baja total y parcial de la contribucion de inmuebles del corriente año que solicitaba por escrito Ant.º Motos y Baya por la parte de dichos papeleros que le corresponde en el llamado de Abarguel partida de Barcelona en este termino.

Fallidos En vista de un escrito de Blas Valor y Pasc.º y Juan.º Cortes y Berg.º dueños de las casas n.º 15 y 16 de la Calle de S. Mateo desahucada por orden superior en el mes de mayo del año pp.º para dar salida a la carretera mixta de Vallencia a Al.º por Alroy, haciendo presente que en el apunte de la indemnizacion por el vado de dichas fincas y perjuicio que se les hizo se convino entre otras cosas no pagarian ya contribucion en el presente año por las casas demolidas, y que ello no obstante a la habia cargo de ciento ochenta y cinco d. diez m. al real y 148 con 8 al otro; informando verbalmente en el acto la comision especial que entendió a los particulares ser veint.º de 205

pacto, y considerando haber sido un error el imponer contribucion á una finca que no existia, cuya responsabilidad no debe recaer sobre los recurrentes, - Se acordó que por el cobro de las contribuciones no se les molestare sobre el pago de dichas partidas y las incluyesen como fallidas que legitimamente eran en el suceso correspondiente.

Censos

Dio á cesarces é informe de una comision especial compuesta de D. D^{to}. Nolas D. Agustín Salas y D. José Sampedro un memorial de D. Joaquin M^o. Borrás solicitando que el producto en venta de los censos que contra el termo tiene el Ayuntamiento por suministros y provisiones liquidadas se destine íntegro y exclusivamente á cubrir la cantidad que se le adeuda hasta el completo de 187,600 d. por que se agota la redencion de los censos que le responde.

Inmuebles

En Sampedro se dio lugar á la baja de contribuciones que á nombre de D. Raf^o. Abad y Jorda P^o. reclamo D. Juan Silvestre por los años 1849 y 1850 y casas de la Calle de la Escuela n^o 8 y 10, fundandose en que fueron edificadas en 1849 lo cual no era exacto, pues ha sido tambien tenido que retirarse á la linea aprobada, y solamente hizo varias obras interiores.

Casa Comunal

El Arquitecto Titular D. Fran^o. Carbonell presentó una memoria facultativa sobre la construccion de las obras que faltan en la nueva casa comunal, con el plano de las mismas y el presupuesto ó calculo de su importe que ascendia á 144,290 d. y fué acordado para todo á la comision de D^{to}. ramo con nota de urgente despacho á fin de que examine y proponga mejoras equiva



lente a los gastos

Cuentas

El Secret. hizo presente que entre los papeles que el Sr. D. Juan Nino yebuat paso a la Secret. cuando ceso de Alcalde corregidor, habia encontrado una cuenta o estado de entrada y salida del producto de las prestaciones personales y gastos salispechos desde siete de mayo a 11 de Dic. de 1840 sumada por D. Lorenzo Carbonell; y fue acordado pasase para su examen e informe a la Comision de Contabilidad.

Sanidad

El Regidor D. Fr. Gomez como individuo de la Junta Sanitaria y de la Comision permanente de salubridad puso en conocimiento de la corporacion para los efectos oportunos que la epidemia de el tifus que afligia a estos habitantes habia desaparecido totalmente; y el Agent. en su virtud acordo se cante un solemne Te Deum en accion de gracias al todo poderoso en la parroquia matriz, a cuyo fin se acuerda con el Sr. cura el dia y hora que podra tener lugar que comude para su asistencia a las autoridades de los empleados y personas notable de la poblacion: In ude parte se han felicitado suces al Sr. Gob. de la prov. a fin se que se viva anunciando en el Boletin of. para la conveniente publicidad y se oficie a los Sr. curas manifestandoles la gratitud que animamos a la municipalidad por su y en nombre de sus administradores por los relevantes servicios que han prestado a la causa de la humanidad a los parrocos como su vicarios y demas eclesiasticos de la poblacion auxiliando incansablemente a

los enfermos del tífus.

Premp.^{to}

Mediante los extraordinarios servicios que por el motivo antes referido han prestado los Medios de esta población, el Ayuntamiento en uso de las atribuciones que le concede el art. 81 párrafo 13 de la ley de 8 de Mayo de 1849, á voz de unanimidad señalaba por una vez 8,000 rs. no como pago de su asistencia á los enfermos del tífus, sino como una leve muestra de la gratitud que anima la corporación, interpretando los sentimientos de sus representados, á favor de unos facultativos que con el mayor celo y constancia han luchado valerosamente por espantar de nuestra tierra con la desoladora plaga; cuyo deslinde sea aprobado por el Sr. Gobernador de la prov.^a, y así hecho se incluya la cantidad en

May. Contrib. el premp.^{to} adicional al ordinario del año 1849

D. Sr. Manuel Añón Estando convocados para este día seis y hora
 .. D. Sr. Juan Añón los mayores contribuyentes en número igual al
 .. Sr. D. Juan Páez de Comegales, a las diez de la mañana en el conitorio, se
 .. Sr. D. Juan Añón significando los que al margen se expresan y habiéndose
 .. D. Sr. Manuel Añón tomados aciertos se continuó la sesión con los tesmi-
 .. Sr. D. Juan Añón nificantes siguientes.

.. Sr. D. Juan Carb. Páez Se leyó íntegramente á los Sr. Comegales y mayores
 .. Sr. D. Juan Añón contribuyentes presentes la circular del Gobierno
 .. Sr. D. Juan Añón de la prov.^a de Sevilla de 18 de Julio último inserta en el
 .. Sr. D. Juan Añón Boletín of. n.º 111 relativa á la construcción, me-
 .. Sr. D. Juan Añón jora y conservación de los caminos vecinales; y este-
 .. Sr. D. Juan Añón rados los Sr. presentes resolvió nombrar una

Com. vecinales, con las que con toda urgencia examinadas en
 dite y proponga á la corporación el medio que
 deba adoptar con lo demás que se pide, y al efecto
 fueron designados los comogales D. Sr. D. Juan Añón
 D. Joaquín Carb. D. Sr. D. Juan Añón y D. Agustín



Mofos y los contribuyentes D. Anto. Bidaura, D. Joaquin Eizent Nunez y D. Juan Carbunell ~~Ar~~ gitects.

Comunio

Ai unius alego a los S. Comisales y mayores contribuyentes presenten la circular de la Adm. de contribuciones indirectas de esta prov. de 27 del pp. de Sel. publicada por el suplemento al Boletín n.º 116, relativo a la preferencia que debe darse al sistema excepcional i al ordinario en la cobranza de los D. de Comunio sobre las especies de Vinos aguard. y licores; y entendido, resolu- vion conshon una comision g. comunio deter- minadamente la referida circular y proponga al Ayunt. por cual de los dos sistemas debe obtener

Estadística

Hallandose reunidos la mayoria de los S. Comisales la Junta principal se hizo presente haberse entregado en la Adm. de Estadística de la provincia el padrón de riqueza, enadems de liquidacion y cuentas que se reclamaron en circular de 14 de Ag. ult. y que segun se informó a la comision portadora de stos documentos debian pasar a examen del agronomo de la prov. D. Guido Go- salbes; y por cuanto el punto D. Anto. Polito y Agui convia al referido S. Comisales, lo acuerdan por unanimidad un voto de confian- za al agronomo Sr. Polito para que a nombre del Ayunt. y Junta principal trate y convenga con el referido agronomo lo mas conveniente a fin de que se ayga pronta y favorablemente

209

la aprobacion que necesitan los repetidos documen-
tos para producir toda su fuerza legal.

Y no quedando otro asunto que despaehan
el Sr. preside^{nte} levanto la sesion se que certifico

Gualbes Cort Albert Cardo
 Garcia Barcelo Barcelo
 Andres Gomez
 Forts
 Molts
 Sampere Jose Ramon
 Molts

Sesion Ordinaria de 10 Oct. de 1841.

P.

Concej. Preside^{nte} Se abrio a las diez de la mañana por el Sr.
 D. Jose Cort Alcalde Concejidos Vicid. D. Manuel Gualbes con
 .. Joaqui Cardo asistencia de los concejales notados al margen,
 .. Fran. Garcia y leído el acta de la anterior fue aprobada.
 .. Enrique Fort
 .. Fran. Barcelo Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes
 .. Fran. Gomez decretos y circulares contenidas en los Decretos
 .. Ag. Molts oficiales num. 118, 119 y 120 de que fue enterada
 .. Roque Barcelo la municipalidad
 .. Jose Sampere
 .. D. Molts.
 La comision de policia presento un dictamen
 escrito sobre la urgencia de reparar la muralla
 que corre desde la casa Dña. Arises hasta la puerta
 del Huerto contiguo a fin de evitar las desgracias
 que pudieran ocurrir si no pones remedio; ad-
 vertiendose que el costo de las obras necesarias es
 abonable por mitad entre D. D. Juan y Gabriel
 y Gualbes y los fondos publicos como igualmente



que el terreno sobre que se apoya el edificio del
Horno se prolonga en la Calle de S. Ant^o, propio del
Real patrimonio, presentaba síntomas de desmen-
damiento; se acordó para el Alcalde corregi^{to}
para los efectos oportunos.

Omnibus publicis A la comision de omnis publicis se mandó para
su memorial de Tomas Gerandi y Alad pidiendo
permiso para levantar su casa n.º 19 Calle de
Algeiras y colocar un balcon á tres palmos
de altura con palmas y enarbolado de vientos con arce-
go al alrabo que presentaba suvito por el Sr. de
obra D. Rafael Maia.

Arriendo publico A una instancia de Sr. Valor y culto accen-
datais del Mercado de granos y harinas solicitando
se obligase á D. Eugenio Lloja especulador en harinas
al pago de dos mrs. en arrobas por derechos de intar-
duccion, se fue acordado que el recurrente me se
su derechos con arreglo á la ley.

Policias rurales Se mandó para el Alcalde corregi^{to} para
los efectos oportunos un memorial de los encargados
de la conservacion del camino desde el puente llan-
nado de D. San Ant^o hasta el molino papeleros de la
Vda de Pedro Botella pidiendo se prohiba exportar
estercos en dho. trozo de camino.

Consumos Estando convocados para este dia hora y sitio los
mayores contribuyentes en núm.º igual al de con-
cejales para acordar la preferencia del sistema
de cobranza de los dros. por consumos sobre los
actuales de vino, aguard. y licor en los tres 211

rivos inmediatos de 1842, 1843 y 1844, y manifes-
tando el porten hallarse reunidos en el salon de des-
Mayores Contrib.^o como se les dio entrada en el concistorio verificandolos
D. Jori Dedals lo que al margen se expresa; y habiendo tornado con-
Guillermo Goabato a los lego integramente la circular de la Adm.
.. Carlos Corbi de Contribuciones Indirectas de esta prov.^o fha. 27 del
.. Fran.^o Olaver ultimas del publicas por el suplemento al Boletin
.. Dof. Pascual oficial n.^o 116; y oida sobre el particular la comi-
.. Jori Doornas sion nombrada en 3 del actual para informar acerca
.. Olas Anobis ia del asunto de que se trata, fue acordado por una-
.. Joaq.^o Gubert nidad: Que sin embargo se le exorbitante el cupo
.. Jori Valor Valor que paga esta poblacion por las carnes que atenta-
.. Joaq.^o Gomales mente se suministran al Gobierno de S. M. en 27 de
Agosto de 1849, y del recargo del 10 por 100, con que ce-
gan el art.^o 2.^o de la Real orden de que se trata, se
viera aumentando a los cupos actuales por lo refe-
rido tas art.^o, recargo que importaba la considerable
suma de 8,000 d., - se prefiere la continuation del
sistema excepcional en atencion a los inmensos perjui-
cios que el sistema ordinario y general origina a
este pueblo locobano.

Y no quedando otros asuntos de que tratar
el Sr. Presid.^o levanto la sesion, de que certifica.

Qualer Cort Cardo
Fortz Paruto Garcia
Pavels Gomez Matos
Motos Jampes Jori Doornas
S. S. S.

El Concejero Presid.^o

Sesion Ordinaria de 18 de Oct. 1851

Se abrio a las diez de la mañana por el Sr. M.



- .. Jori Cort
- .. Juan Silvestre
- .. Isag.º Lande
- .. Nig.º Pascual
- .. Fran.º Garcia

.. Ant.º Pascual calle Com.º presidente D. Manuel Gorabe y Estand,
 .. Jori Lande con asistencia de los concejales notado al mayor,
 .. Enrique Torres y leído el acta de la anterior fue aprobada.
 .. Fran.º Barco Se acordó el cumplimiento á las Reales ordenes
 .. Fran.º Gomez Decretos y circulares contenidas en los Boletines ofi-
 .. Agustín Mola ciales numerados 121, 122, 123 y 124, se que fue ente-
 .. Jori Saunper rada la municipalidad.

Consecuente á la circular e interrogatorio
 Bienes de propios sobre bienes de propios inserta en el Boletín 123,
 se acordó pasar á una comisión especial com-
 puesta de los S.º D. Juan Silvestre, D. Vicente Mola
 y D. Agustín Mola para un examen y propuesta
 con toda municipalidad de la contestacion á dho. inter-
 rogatorio dentro del plazo que en la circular se
 designa.

Desempueto Se acordó enterado el Argum.º de un oficio del
 Sr. Gobernador de la prov.º de Sta. Fé del actual apro-
 bando el acuerdo de S.º del mismo relativo al stan-
 tante por una vez de 8,000 rs. á los Medios de esta
 Ciudad que han prestado servicios extraordinarios
 en la asistencia á los enfermos del Hospital, cuya suma
 se consignó en el prompt.º adicional al ordinario
 del año 1842.

Carta de pago Dado á Secreto para en archivo una carta
 de pago por consumo de este año num.º 382 fha.
 30 de Set.º ult.º de reales v.ºs. 391 con 11 m.º conye de
 los suministros hechos á cuerpos y clases del ejército
 y guardia civil en el mes de Julio 44.

Estimio urbano Informando la comisión de calles á la sra. 207

Francisco de D. Ant. Pascual y Miró se que cedió cuenta en 14 de Set. ult. no ofrece inconveniente en la concesión del permiso que se solicita para abrir la puerta que se entraba á un carruaje en la tapia intermedia de la Casa del recurrente al mercado de granos y harinas mediante a que según el plano general de la Ciudad no debe alterarse á aquella línea; - Se le otorgó el permiso requerido con la obligación de colocar en los arcos á toda la altura de la casa y tapia, á la medida que señala el Art. 2.º

Ornato público

En formando la comisión de ornato público al memorial de Tomas Ferrandi y Abad se que cedió cuenta en 10 del actual que habiendo pasado á reconocer la casa cuya fachada se intentó reedificar con arreglo al plano que acompaña y p.º la cual demandaba licencia, había visto con sorpresa que la obra estaba ya casi concluida, en cuya virtud opinaba se procediese con arreglo á los arts. 31, 32 y 33 del bando de buen gobierno de 4 de Junio de 1840; Recordando el Argum.º que siendo ya un acto consumado y no conteniendo deformidad alguna ni falta se sostiene las obras ejecutadas, se concede el permiso requerido pero debiendo levantar el balcón á la altura de los catorce palmos valenianos cumplidos ó metidos á la plomada de la pared lo cual se ejecuta inmediatamente con intervención del arquitecto titular: operándose al M.º de obras Rafael Masia para que verificando apostables las multas y penas que previenen las ordenanzas urbanas.

En.

A un memorial de D.º Maria Martí solicitando permiso para abrir un balcón en su casa calle de S. Miguel n.º 16, con sujeción en un todo á las leyes de policía urbana, que habiendo pasado á informes



De la Comisión de ornatos públicos manifestada haberse ya colocado el balcón el día mismo en que se presentó la solicitud sin esperar la licencia demandada, estando fuera del plomo de la ventana el piso superior y siendo indispensable correr al balcón á un no Sr. i variar en sentido opuesto la ventana; — Fue acordado que la interesada certifique las obras ejecutadas en cual quiera de los dos sentidos que la Comisión propone para la inspección del arquitecto titular, y por cuanto ha visto asimismo abiertamente las ordenanzas de policía urbana de parte por la Secret. al Sr. Alcalde concejido el extracto conveniente para que por su Merced se le aplique la multa conveniente con arreglo al art. 18 de las bandos de buen gobierno de 6 de Junio de 1840.

Comisión Vec. La Comisión nombrada en 3 del que rije p.^a escopitar y proponer los medios que deban adoptarse para la construcción que gozan de las vías de comunicación en lo que resta del presente año según lo prevenido por la Real Cédula del Gobierno de la prov.^a de Sta. 14 de Feb. último inserta en el Bol.ⁱⁿ oficial n.^o 555, manifestando haber examinado detenidamente la ley de 7 de Abril de 1845 y no encontrar otro recurso para el objeto de que se trata que el de la prestación personal si bien gravosa en estremo para estos habitantes que no están acostumbrados á una faena tan pesada. — Se acordó conocer á los mayores contribuyentes en un número igual al de concejales para que el lunes 20 del que rije

a las 10 de la mañana pueda proceder a la votación de los recursos suficientes.

Inmuebles

A un memorial del Sr. D. Rafael Abad invitando en la baja de las contribuciones repartidas por los años 1849 y 50 por sus dos casas n.º 8 y 10 de la Calle de la Sirena que dice se edificó en el 1.º de dichos años fue acordado que para la debida instrucción se la instancias se pase a la comision de policía con el arquitecto titular a fin de que constituido en las casas de que se trata inspeccione las obras a que alude el recurrente y dar sobre el particular un dictamen escrito y detallado.

Baja de cont.

A otro memorial de Mariana Gilbert v.º de Aguirre Botella suponiendo habiendole repartido de blent.ª contribucion por un solo concepto bajo distintos nombres y pidiendo baja de una de las dos cuotas; - fue acordado que informe la S.ª con vista de antecedentes.

Deuda pública

Se mando pasar a una comision especial compuesta de los Sr. D. Jose Cort D. Joaquin Cande y Sr. Jose Sempere una circular y oficio recibidos de la agencia establecida en Madrid con el titulo de "Casa de liquidacion y conversion de toda clase de creditos de la deuda pública" a fin de que por dichos Sr.ª examine y proponga la utilidad que pueda resultar al Ayunt.ª de utilizar los servicios de dicha agencia, indagando al mismo tiempo los creditos que la municipalidad tenga contra el estado y de que deba hacer reclamacion con el pasadero de los documentos que lo acreditan.

Contabilidad

Siendo muy conveniente el depurar de una vez el estado financiero del Ayunt.ª fueron nombrados en comision al efecto los Sr. D. Juan Sillero D. v.º Mateo D. Joaquin Cande D. Miguel y D. Ant.



Bascual.

Elecciones No pudiendo dividirse exactamente el num.
 de concejales que deben votarse en la proxima elec-
 cion municipal por el dho distrito mediante los aque-
 llos diez y cinco tes por que en uno de ellos debe nombrarse
 un concejal mas, el Sr. Alcaide Señalo el dia lunes
 20 del actual a las 11 de la mañana para practicar
 ante el Ayuntamiento el corte que previene el art. 9º del
 reglamento para la ejecucion de la ley de 8 de enero
 de 1849; - y al efecto fueron designados para presenciar
 el acto los electores siguientes: por el 1.º Distrito D.
 Bascual Abad y Carbonell y D. Fr.º Pellicer y Sorra;
 por el 2.º D. Ventura Anallor y D. Maximo Ribera,
 y por el 3.º D. Inigo Corto y D. Camilo Cabrera.

Despues quedando otro asunto se que tratar
 el Sr. presidente levanto la sesion, se que certificar

Vocales: Bascual, Corto, Vitante, Carbonell, Pellicer y Sorra, Anallor, Ribera, Inigo Corto, Camilo Cabrera, Gomez Mollej, Garcia, Torres, Sampedro, Barulic, Triaca, Cruz, Sro.

Sesion ordinaria de 20 de Mayo de 1851.

N.º
 Concejal. Presid.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcaide

176 D. D. Protinele Consejo presid. D. Manuel Lora y Estano, con

.. Jori Cort sentencia de los conegales notada al mayor, y leida
.. Juan Siberte el nota se la anterior fue aprobada.

.. Joaquin Cardo Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes
.. Raf. In'les decretos y circulares contenidas en el Bolch oficial
.. Ant. Pascual de la prov. n.º 129 de que fue enterada la municipalidad.
.. Juan Cort

.. Jori Cort Se mandó pasar a informe de la comision
.. Juan Siberte de ornato publico un memorial de D. Joaquin M.
Cardo, pidiendo autorizacion para colocar tres balcones
ornato publico uno en cada uno de los tres primeros de la casa n.º 6
Calle de S. Benito.

.. Jori Cort A instancia escrita de D.ª Maria Thier D.ª de este
domicilio se la concedio permiso para hacer las obras
absolutamente indispensables que requieren su casa n.º
36 Calle de S. Mateo que por haberse derribado las
dos inferiores para dar salida a la carretera mixta
de Alicante a Val.ª por Alroy, ha quedado inveni-
entemente expuesta a una ruina; cuya reparacion
se practique sin deformidad alguna bajo la inspeccion
del Arz.º titular: reservando las demas condiciones
que a la impugnacion en 21 de Oct. de 1840 para
mandar la misma carretera de una vez y la
trascion por Alroy este definitivamente tratado.

Camino Vecinal. Estando convocados para este dia hora y sitio
los mayores contribuyentes a sumas igual al
de conegales para votar los recursos necesarios
a la construccion, mejora y conservacion de los cami-
nos vecinales en lo que resta del presente año segun
lo prevenido en la circular del Gob.º de la provincia
de 14 de Set. anterior, y no habiendo concurrido
mas que dos de ellos los S.º D. Jori de Scal y D. Jori
Rosonab, no siendo la primera vez que se ha ce-
sado el servicio publico por falta de asistencia



de los S. mayores contribuyentes, - se acordó dar parte al Sr. Gobernador de la prov. para la revocación que S. S. estime.

Elecciones.

Estando señalados este día hora y sitio para verificar el sorteo del Distrito que debía nombrar un concejal mas, y convocados los electores contribuyentes que se designaron por el acta anterior, comparecieron únicamente D. Pascual Abed y D. Jorge Cantó, á quienes se les cuale se introdujeron en una urna tres papeletas escritas por los tres del Distrito electoral, resultando que la primera que salió denotó tercer Distrito, siendo este por consiguiente el que deberá nombrar cuatro concejales, y tres cada uno de los otros dos primeros y segundos. En el mismo acto se concluyó esta operación entre el elector D. Franti. Peñier y S. S. manifestando no haber podido asistir mas pronto que le antes del unido.

Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr. Presid. levanta la sesión, se que certifico:

Sesion Ordinaria de 27 Oct. de 1891.

- Concejido Peña
- D. W. Brutiuel
- .. Jori Cort
- .. Juan Monte
- .. Josef. Cando
- .. Migl. Parnal
- .. Jori Candela
- .. Fran. Gomez
- .. Agustini Molis
- .. Roque Barcelo

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Concejido presidente D. Manuel Goralkes y Estaña con asistencia de los concejales notados al margen, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes Decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales num. 126, 127 y 128 de que quedo enterada la municipalidad.

Inmuebles

Se quedo asi mismo de la aprobacion recabada en 18 del que rije por la Estacion de contribuciones directas de esta prov. a la liquidacion individual o aparte de deducion de los condones y bajas por la contribucion inmueble de este año que ha de distribuirse en el ultimo trimestre.

Cartas de pago

Paso a S. M. para el archivo una carta de pago por consumo de este año, num. 149 fha. 22 del actual de r. \$ 24,000.

Prestupuesto

El Sr. Alcalde concejido dio cuenta del oficio que habia recibido del Gobierno de la prov. fha. 16 del corriente por el que se absolue a D. Jori Ruiz y Stanger de la reclamacion del Donativo de 4000. que ofrecio en el año 1846 para la construccion de la fuente de la plaza de S. Quitaval; como asi mismo de la comunicacion dirigida a dicha superioridad en el dia 22 haciendole varias observaciones acerca de la imposibilidad de devolver dicha suma con un retrato de los antecedentes en que se fundo la eraccion. En su virtud el Ayunt. aprobo las gestiones practicadas por su presidente, acordando se oficie de nuevo al Sr. Gobernador manifestando estar conforme la municipalidad en lo expuesto



por el Sr. Alcalde y que se habian acordado su señoría obrar previamente sobre este particular a la corporacion, á demas de las observaciones hechas por su presidente hubiese añadido la de que D. José Ruiz en su promesa de la indicada suma no se fijó á plazo determinado para construir la fuente ni á que su pensamiento fuese por ventura alguna que le pudiera resultar de construir en época determinada ni menos que lo fuese por cargo de las fincas que estaba contruyendo en aquel punto, si no que liso y llanamente prometió bajo su firma para la indicada fuente quinientos \$ por una oferta que no ha retractado con oportunidad.

Indiferente

Con este motivo los Srs. D. Miguel Parera y D. Agustín Molts propusieron á breves constar en la comunicacion que abta el parrafo anterior que D. José Ruiz no era dueño de las casas que construyó en la plaza de S. Cruz y el año en que las habia vendido; cuya propuesta no fue tomada en consideracion por unanimidad y en votacion nominal.

Consumos

Se dió cuenta de un oficio de la Admón. de contribuciones indirectas de la provincia fecha 20 del que se sigue resolviendo: 1.º Fue por el impuesto de consumos correspondiente satisfacer á esta ciudad en cada uno de los años 42, 43 y 44 - 330,000. en lugar de los 318,000 que expresa el acta de lo del actual puerto que el aumento del 10 por 100 sea sobre el cupo y no solamente sobre las cuotas

24

designadas al vino aguardiente y licor: 2.º que se presente en aquella admon. un comisionado competente autorizado para formalizar la correspondiente ltr. de encubramientos; y 3.º. que se proceda inmediatamente en arceps a instrucciones y ordenes vijentes a preparar los medios se hacer efectivo los 330,000 rs. correspondientes al año proximo. - Leida en el acto la Realorden de 24 de Set. publicada por el suplemento al Boletín oficial de esta provincia n.º 116, acordó el ayunt.º por unanimidad que no tratándose en ella terminantemente mas que de las especies de vino aguardiente y licor debia entenderse que el aumento del 10 por 100 solo se conceta a las cantidades suijetas sobre dichos artículos y no sobre el total cuyo por no similitar en este asunto las demas especies, en cuyo sentido se ofusca al Sr. Admor. se contrib.º indirectas.

Ornato público

Informando la comision de ornato público al Memorial de D. Joaquin M.º Cande lo que se dio cuenta en el acta anterior no presentas inconveniente dicha petición por estar conforme con las reglas del arte, se le concedió el permiso que tenia solicitada para la colocacion de los tres balcones en un caso n.º 6.º de la planta del portal nuevo con el vuelo total para el principal y el que correspondia a los otros en proporcion y debiendo colocarse en toda la estension de la casa.

Anticipo 4/00

A una instancia de D. D.º Juan Gilbert y Gualbes en representacion de la D.º y herederos de su hermano D. Fran.º Javier sobre haberse extraido el vale del anticipo de 16 de Abril de 1840, informada favorablemente por el recaudador del mismo D. Lorenzo Carboull, fue acordado a la libra - se el oportuno documento que lo acredite, habiéndose

22



Donde saber al cobrador de contribuciones para los efectos oportunos.

Fuentes

Dado a informe de la comision de fuentes un memorial de D. Jori Cort y Perotin solicitando una del agua del molinar para en casa n.º 4 calle de S. Ant.º.

D.

Tambien para a informe de la comision de fuentes una instancia de D. Guillermo Rosalbes y Oñez solicitando permiso para tratar la fuente pública de la calle del Taz y a la esquina donde se está en otro tiempo.

Ingeniero Extraord.

El Sr. Alcalde Concejidor Lino presente al Ayunt.º que a consecuencia de repetidas instancias hechas al Sr. Gobernador de la prov.ª p.ª el cobro de los 43,449 d. 11 mt. que faltaban a percibir de los 73,849 con 17, conignados en el presupuesto provincial de este año para un reintegro a este pueblo por sumas de liquidado del año 1843, habia recibo de Su Señoría en Carta particular de 24 del actual una nota en que a le havia cargo de 37,140 d. 26 mt. por atraso del 20 por 100 de propios pertenecientes a los años desde 1839 a 1844 y que le presento que se hacia cargo de 14,900 d. que a diez ademas de por los documentos de proteccion y seguridad pública recibidos en esta Ciudad, con lo que solo a le alcanza al presupuesto provincial 1806 d. 24 mt. — En virtud de mando traer del archivo el expediente sobre 20 por 100 de propios, y dada

23

lectura al Decreto de la Regencia provincial del
 Reyno de 2 de Nov. de 1810 por el que se eleva á
 los pueblos del pago de los atramos que tengan
 por razon del 20 por 100 que hasta aquella fecha
 se les habia exigido sobre los arbitrios municipa-
 les: Al Real Decreto de 10 de Mayo de este año por
 el que se admite la compensacion de los debitos
 á favor de la hacienda pública desde 1828 hasta
 1849; y á la exposicion que con fecha 16 de Junio pp.
 elevó este ayuntamiento al Sr. Ministro de
 Hacienda solicitando la declaracion de quedar este
 pueblo relevado del pago de 11,884 rs. 35 mrs. que adeuda
 por el 20 por 100 sobre los arbitrios municipales
 de los años 1839 y 1840, y con expesa á los 24,269 rs.
 29 que importan los atramos del 20 por 100 sobre
 propios de los años desde 1811 hasta 1816 se certi-
 ficase desde luego por las oficinas que correspon-
 diera la compensacion con equivalente parte del
 credito de 250,339 rs. 14 mrs. que tiene reconocido á
 probado y liquidado procedente de sumas enteras faci-
 litadas á la Mil. Nacional moviliada se distri-
 tas ignoras; - que acordó que con copia íntegra de
 dichos documentos se ponga en consideracion de
 Sr. Gobernador de esta prov. la justicia que asiste
 á esta municipalidad para rebatir el pago
 íntegro de la consignacion del presupuesto provin-
 cial puesto que la deuda por el 20 por 100 de propios
 debe ser compensada por otros diferentes credits y
 no puede esta corporacion hacerse cargo de los pro-
 ductos de los documentos de Seguridad pública como
 enteramente extraños á este concepto.

Respuestos

A morion se algunos Sr. conyales á qui-
 ses se habian quejado los cirujanos titulares y del
 Hospital de no haber tenido presentes sus servicios



Extraordinarios prestados durante la enfermedad del Sifus cuando se habia atendido a los se los me-
dicos, - fue acordado señalarse tambien por una
vez 3,000 r. en iguales terminos y previa la misma
aprobacion que expresa el acta de 3 del que sigue.

Ingresos Extraord. Estando incluido en el presupuesto adicional
de este año 4,000 r. como ingresos extraordinarios
que se adendan de las prestaciones personales
no cumplidas en 1840, y debiendo hacerse efecti-
vos o justificarse su falencia por medio del oportuno
expediente sin cuyo requisito no sean admitidos como
bajo en las cuentas municipales, - se acordó en
cargar a D. Lorenzo ^{Abad y} Carbonell de dta. cobradora
que verifique por conducto del municipal D.
Rafael Abad.

Gobernamos En reemplazo de D. Dof.ª Candela y Jofe M.ª Alabe
del Despacho 1.º que ha fallecido se nombra a D. Nicasio
Torda y Lacer.

Y no quedando otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanta la sesion, se que certifico.

S.P.

Sesión Ordinaria de la Sev. 1853

Consejo Presid.

D. J. Pratuel

" J. Cort

" J. Silvestre

" J. Cando

" J. Giteau

" J. Garcia

" J. Gort

" J. Gomez

" J. Barcelo

" J. Saiz

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Corregidor Presid. D. Manuel Rosales y Juntas con asistencia de los concejales notada al mayor; y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes Decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia Num. 129, 130, 131 y suplemento al mismo, de que fue enterada la municipalidad.

Se quedó animado de lo resuelto por el Gobierno de la prov. en 30 del pp. a la consulta que se le hizo sobre falta de asistencia de los mayores contribuyentes a las sesiones que deben concurrir como asociados al Ayuntamiento, expresando que a los excite a su concurrencia sin que por su falta se entorpezca el servicio, y que se cumpliere cuanto se previno en la circular de 16 de Set. último sobre caminos vecinales.

Consumos

Se leyó un oficio de la admon. de contribuciones indirectas de la prov. de 30 del anterior declarando que el 10 por 100 de recargo que expresa la Real orden de 23 de Set. pp. sobre los cupos actuales de los pueblos que prefieran la continuación del sistema excepcional en la cobranza de los diezmos por consumos de las especies de vino aguardiente y licor, a sobre el total cupo que actualmente pagan y no sobre lo parcial señalado a dichos artículos; acordándose para esta resolución en la que dió la Direccion G. del ramo en 16 de octubre a la consulta que esta dirigió en 13 del mismo, cuyo



copias literales de la primera que igualmente se acompaña fue leida. - En su virtud el Ayunt. comisionó á su presid. para pasar á la capital á conferenciar con el Sr. Admor. acaudal en cabecant. de esta ciudad por los dños. de com. sumos respectivos á los tres años venideros de 1842, 43 y 44, y otorgar en su caso la suma competente.

Policia rural Informando sucesivamente la comision de caminos á la instancia de D. Ant. Silvestre de que se dio cuenta en 23 de junio con perjuicio acceder á lo que en ella se pide, - por unanimidad no se dio lugar.

Elecciones Hallandose reunidos los presid. y secret. de cada uno de los tres Distritos electorales de esta ciudad para cumplir con lo dispuesto por el art. 68 de la ley de 8 de mayo de 1849, se presentaron ante el Ayunt. y cada uno por su orden hizo el escrutinio general de los votos de su distrito, de cuyos resultados se extendió y firmó el acta correspond.

Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr. Presid. se levanta, de que certifico.

Unalber
Silvestre
Lopez
Sampér
Bretinich
Cardos
David
Lanica
Cork
Gibert
Diego
Sanchez

L.

Sesión Ordinaria de 6 de Nov. de 1855.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. D. D. V. Prutinel p.^{te} D. José Cortés
 D. José Cortés p.^{te} Prutinel p.^{te} p.^{te} p.^{te} y p.^{te} como corregidor
 .. Juan Silvestre accidental, con asistencia de los concejales y ma-
 .. Joaquín Cando yores contribuyentes, notados al mayor, minor
 .. Juan Gama que comparecieron de los convocados expresamente
 .. Ant. Pascual atendiendo para tratar y resolver lo conveniente
 .. Enrique Fort para la construcción, mejora y conservación de
 .. Agustín Motos los caminos vecinales. En virtud de ley inter-
 .. Roque Barrio grom.^{te} la circular 413 del Gob.^o de la prov.^{ta}
 .. José Saiz de Sol.^o último inserta en el Boletín oficial
May. Contrib. nº 111 y previa la competente discusión, enterado
 D. José Descals así mismo todos los preceptos de las leyes que
 .. Guillermo Goralte habían retardado hasta este día de liberar sobre
 .. Fernando Padua u. el servicio de que se trata, por unanimidad fue
 .. Carlos Cortés acordado: 1.^o Que se proceda inmediatamente y sin le-
 .. José Borouet vantarse manos a certificar el padro de los contrib-
 .. Juan Albore buyentes sujetos a las prestaciones personales a cuyo
 .. José Ruiz Hanger fin y para el más perfecto desempeño de este ser-
 vicio se agregaran a la comisión municipal de caminos a los Sr. D. Ignacio Piquero y otros,
 D. Ignacio Valor y Documento D. Blas Motos y
 Valor y D. Rafael Pascual y Miró: 2.^o No pre-
 viendo echarse mano de los recursos p^{er}sonales de
 Caminos vecinales y cuartos que unido el art.^o 6.^o del Real decreto
 de 7 de Abril de 1848 por no tener sobrantes en
 el presupuesto municipal, esta repartido todo
 lo que la ley permite y caer de arbitrio es-
 traordinario que proponer; atendido el poco tiem-
 po que resta del presente año se optó por unani-
 midad la prestación personal de dos días de tra-
 bajo convertible a metálico en tres d.^{os} cada pre-
 stación personal, cuando la de Caballeros nuevos



Seis la de D. mayor y cuatro D. la de cargo sin
caballerías: 3.º - Que siendo el camino vecinal de
segundo orden denominado de Madrid el que
se ha principiado á construir y debiendo hacerse
en el su puenteito en el Barranco llamado de
Chirillera, cuya obra es de imprescindible y
perentoria necesidad para evitar las muchas
desgracias que ocurren todos los inviernos en
la subida y bajada tan pendientes y resbaladizas
que hay en dicho punto, - Se solicita autoriza-
ción del Gob.º de la prov.ª para emplear exclu-
sivamente en la construcción del indicado puente
las dos prestaciones votadas, y 4.º que atendiendo
á la escasez de las estaciones en los dos meses últimos
del año y á la miseria que aflige á estos mora-
dores por la carestía de faenas originada por la
sequía y paralización de fabricas se solicita del
Sr. Gobernador de la prov.ª proroga hasta el mes
de Mayo inmediato para la ejecución de las obras
necesarias en el referido camino vecinal y empleo de
las prestaciones personales acordadas; sin perjuicio
de celebrarse en el interior las subastas convenientes
y disponer las demás preparaciones necesarias
para emprender dichos trabajos con acuidad
á la próxima primavera, suspendiéndose
al efecto lo prevenido en la 4.ª disposición
de la circular al principio citada.

Y estando cumplido el objeto de
este auto, el Sr. presidente lo levanta, 179

Prontinel Cort
Cardo *Helantre*

Francisco Moltes Sampen
Monte *Francisco Barcelo* *Diego Bonan*

Session ordinaria de 10 de Nov. 1831.

D. V. Prontinel Sr.
 .. Sr. Cort
 .. Sr. Cardo
 .. Sr. Pascual Sr. Prontinel Sr. Cort Sr. y Sr. Sr. como corregidor
 .. Sr. Pascual accidental, con asistencia de los conyales notados
 .. Sr. Cort Sr. Mayor; y leidas las actas anteriores ordinarias
 .. Sr. Barcelo del 1 y extraordinarias del 6 del Actual; fueron apro-
 .. Sr. Gomez badas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales n.ºs 132, 133 y 134, de que fue enterado la municipalidad.

Montes Se leyó integrant^o la circular 186 del Gobierno de la prov.ª de Sta. 28 de Oct. ult.ª inserta en el Boletín oficial n.º 130 sobre siembras y plantaciones en los montes, y otras del comisario de ellos de esta prov.ª de Sta. 1.ª del Actual para que en el termino de cinco dias se le dió conocimiento de los terrenos del Comun y propios de esta ciudad que sean susceptibles de plantacion y repoblacion, expresando la clase de arbolado a que puedan destinarse, la calidad y cantidad de semillas necesarias, el presupuesto de los gastos indispensable para la siembra y los fondos que en la actualidad



se tengan para dichos objetos. Y fue acordado que para llevar a debidos efectos cuanto en ambas se previene pasasen al examen e informe de la Comisión Municipal de montes con encargo de urgente despacho; dando cuenta de lo practicado al Sr. Comisario de Montes y quedando en darle cumplimiento de lo que se resolviese a la mayor brevedad posible.

Resupuesto Aun oficio del Gob.^o de la prov.^a fha. 1.^o del actual advirtiéndose deben quedar sin efectos en esta Ciudad los arbitrios que sobre Vinos aguard.^{tes} y licor se hubiese establecido para atenciones municipales o provinciales en el año proximo en atencion a la preferencia dada al sistema excepcional; se acordó poner en conocimiento de su Señoría no tener ninguno arbitrio municipal gravado sobre las referidas especies.

Id. Quedó enterado el Agente de la Real Audiencia del Gob.^o de la prov.^a secunda en lo del que rije al acuerdo de 27 de Oct.^o señalando 3000 d.^{os} por una vez a los Cirujanos que han prestado servicios extraordinarios en la enfermedad del tifus.

Id. Asi mismo lo quedó en otros oficio de la propia autoridad y fha. dirigida a la Alcaidía Carajim.^a por el que se manda la devolucion de D. Don Pingu de los 400 d.^{os} de un donativo para la fuente de la plaza de S. Cristoval por no ser convincentes las razones manifestadas en 22 y 23 de Oct.^o ultimos.

190 Contas de pago

Pasó a Secret.^a para su archivo una carta de pago por consumo de este año n.º 202. pta. 28 oct. 1881 de P.º N.º 440 con 2 m.º, recibida en campo de los suministros hechos a cuerpos y clases del ejército y Guardia civil en el mes de Agosto p.º.

Censos

La Comisión nombrada en 3 de Oct. para informar la instancia sed. Joaquín María Borrás evocando su cometido siendo de parecer que teniendo los productos de los suministros en liquidación diferente destino del que se pretende por la indicada solicitud, no debe dársele dila- ta aplicación tratándose así el orden de su inversión, mayormente cuando para el quitamiento del censo del recurrente hay señalados y convenidos los fondos con que se ha de realizar. Y conforme al Ayuntamiento con el antedicho parecer, acordó no haber lugar á lo pedido en la instancia de que se trata.

Bayas de Cont.^a

Informando el Secret.^a al Memorial de Mariano Gibert de que se dio cuenta en 18 de Oct., que según los informes tomados y antecedentes consultados, cuenta que á la recurrente se la había impuesto contribución solo por la finca uba- no que posee y á Agustín Botella de Agustín hijo de la intercedida por el cultivo de la tierra que lleva en arriendo, sin que haya duplicación de impuestos; fue acordado no haber lugar á lo rebajado que pide.

Glorieta

Se dio cuenta de un escrito del Abg.^o D. Fran.^o Carbonell denunciando por ruinas el muro de sostenimiento de las tierras y pared de una de la glorieta en la parte que queda existente de lo que era huerto del Monasterio de S.º Fran.^o; fue acordado que por el referido punto se forme



y puerente el presupuesto del corte de las obras necesarias y por la comision de la gloria el de los fondos para cubrir dichos gastos.

Hospital

Se vio un memorial de D. Fran. Gadea pta. 2. del Cont. por el que renunciaba la plaza de Capitan del Hospital de esta ciudad por su falta de salud que la Junta de Benef. paraba al Ayuntamiento en oficio del dia 8 participando que con el fin de que no faltase en dicho establecim. la asistencia espiritual y otra que la municipalidad tomase otra resolcion habia colocado interinamente en el destino vacante al Sr. D. Ant. Gibert. Se acordo elevar original de la dimision del Gadea al Sr. Gobernador de la Pro. con apoyo de la legitimidad de la causa contestando a la Junta de Benef. que a los por nombrado interinamente en el referido cargo al Gibert desde la renuncia de su antecesor hasta nueva disposicion de la Autoridad prov. y comunicandole al Admin. de el Hospital la renuncia yemplazo para que se renda a cada eclesiastico con el sueldo y emolumentos que respectivamente le corresponden hasta y desde el dia que han prestado sus servicios.

Baja de Cont.

A informe de la Junta pncipal se mando pasar una instancia de Ant. Lorenzo y Gibert solicitando baja de la contribucion impuesta en 1849 y 1850 a la casa n. 16 de la Calle mayor por haberla reedificado en el primero de dichos años.

Y no quedando otros asuntos que despachar el Sr. presidente

~~Bentinel Cort~~
~~J. J. M. S. L.~~
~~Mottoq~~ ~~Mottoq~~ ~~Lomer~~ ~~Andres~~
~~Sampier~~ ~~Motto~~
~~Parceli~~ ~~Jose Navarro~~
~~rio.~~

Prim Ordinarío de D. Gov. de 1851.

S.

Concej. Bend. Se abrió a las seis de la noche por el Sr. Alcalde
 D. N. Bentinel Concejidos D. Manuel Gualter y Estanico con
 Juan Silvestre sustenidos en los concejales notado al mayor, y leído
 Isag. Cudo el acta de la anterior fue aprobada.
 D. N. Bend. Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes
 D. N. Bend. Decretos y circulares contenidas en los boletines oficiales
 D. N. Bend. n.ºs 134, 136, 137 y 138, de que fue enterada la mu-
 D. N. Bend. nicipalidad.
 D. N. Bend. En cumplimiento de lo prevenido por las citadas
 D. N. Bend. Dec. Gob. de la prov.ª f.ª. 10 del actual inserta
 D. N. Bend. en el Boletín 136, fueron elegidos los Regidores D. Joa-
 D. N. Bend. quín M.º Cardo y D. Miguel Pascual y Miño para
 D. N. Bend. que en unión del Sr. Alcalde verien las listas elec-
 D. N. Bend. torales para el nombram.º de Diputados a Cortes
 D. N. Bend. Consecuente a la circular de la Adm.ª de
 D. N. Bend. contribuciones Directas de esta provincia fecha 10
 D. N. Bend. de Noviembre del que rije por la que se hacen varias presenciones
 D. N. Bend. al Ayunt.ª y Junta principal para la practica del aparc
 D. N. Bend. de la contribucion de inmuebles cultivos y ganaderia
 D. N. Bend. respectivo al año proximo de 1852, cuyo copy con



los cargos autorizados a esta Ciudad se inserta en el Boletín oficial n.º 134, y es á saber:

Siguen = 3,660,930.00

Cupo - - - - - 439,300.00

Gastos Municip. - - - - - 74,681.00

G. Provinciales - - - - - 34,146.00

Total 548,127.00

Remi de Cobranza - - - - - 16,476.00

Total Gral. 564,603.00

Se acordó se pase á la Junta provincial para los efectos oportunos copia íntegra de la citada circular y repartim.

Inmuebles

Para que en el reparto de la contribución terrenal no se distribuya á los hacendados forasteros que no tienen en esta Ciudad casa abierta ni dependientes asalariados, mas recargo por gastos municipales que los que de una manera explícita y terminante contribuyan al valor y renovación de sus fincas con vista del presupuesto Municipal para el año próximo se designaron los siguientes como

Gastos de interés Comunal.

El personal de la Sect.ª del Agent.ª 21,640.00

El 1º almillar de la Deposit.ª 4,900.00

Los gastos de oficina 4,400.00

Las sujeciones obligatorias 1,914.00

El Alquiler del edif. que ocupa el Ag.ª 2,400.00

La conservación y reparac.ª de efectos .. 700.00

Los gastos de elecciones .. 400.00

El sueldo del Alcalde Corupidor 10,000.00

48,264.00

La formacion material respectos --	1,809.
El Salario de los Jueces Municipales de Lengua	11,894.
La composicion de alineacion y rectif. de Calle	6,000.
Dem de los Caminos Vec. y puentes --	4,000.
Dem de las fuentes y Caneles -- --	2,000.
La gratif. al Director de Cam. Vec.	1,600.
El Salario de los peones Comunes --	2,000.
Los alimentos a peones y Sal. del Alcald. --	14,000.
Los gastos imprentas -- -- -- --	<u>2,646.</u>
	96,154.

El importe de los gastos del presupuesto -- 368,000.

Quedan declarados como de interes esclusivo local los certados 271,886.

Titulos

Quedan interesados el Ayuntamiento del titulo de Medico expedido a favor de D. Rafael Nebot y Estruch que habia presentado este para poder ejercer en esta Ciudad de donde es natural, y se acordó en cumplimiento copiandose en el registro correspondiente.

Inmuebles

Informando la Comision de policia a la Intendencia de D. Rafael Abad se que se dio cuenta en 18 de oct. ultimo que habiendo inspeccionado las obras de las casas n.º 8 y 10 calle de la Escuela resultaban ser superiores de comodidad y ornato a los que la ley no concede beneficio alguno; y que unicamente gravaba de la exencion el tanto correspondiente a la renta aumentada en dichas fincas por las obras construidas en el solar que adquirio del Corral del Teatro, - se acordó con la Comision.

Fuentes

Con el parecer de la de fuentes se concedió una cenada del agua del Molinar a D. Jori Cort y Bertran para su casa n.º 4 de la Calle de S. Ant.º con sujecion a los acuerdos de 6 de Julio de 1843, 1.º de igual mes de 1840 y 16 de Junio de 1841.

Omnibus publicis

En vista del dictamen de la Comision se omato publico a una int. de D. Raf. Gibert y Gibert solo.



siendo colocan un balcon en la primera habitacion de la Casa n.º 3 del Callejon frente a S. Juan, - se le concedis permiso para ello con la misma obligacion de elevar el piso del balcon sobre el pavimento de la sala de pulgadas que le faltan para los 14 palmos de altura desde la Calle, no pudiendo darle mas vuelo que el de dos palmos y cuarto y quedando tenido a colocarlo en todo el ancho de la Casa a la medida que el Arquitecto titular tiene.

Junta de Iglesia

La comision se fieta proprio para prediadores de la parroquia enserada en la parroquia de S. Juan el Ocho. D. Jose Navarro y en la de S. Marcos a D. Ant.º Gonzalez; - y fue acordado a les comunicar se oficio p.º su aceptacion o negativa.

Inmuebles

Lo obstante lo comuelto en 16 de Oct.º ult.º a la instancia de D. Mig.º Molto y Molto denegandole la liquidacion por inmuebles de los años 1849 y 50 por la base q.º pedian, - se acordó que los Regidores D. Joaqui.º M.º Cardo y D. Ant.º Pascual y Andres dieron su informe por escrito para deliberar en su vista con concurrencia de la Com.º

Credito contra el Estado

La comision nombrada en 18 de Oct.º ultimo para la indagacion de los creditos que la municipalidad tenga contra el estado hizo presente q.º en la intendencia Mit.º de Sal.º recibian documentos por valores de consideracion a que se les habia asegurado confidencialmente por persona fidedigna; pero que para adquirirlos se necesitaba especial autorizacion del Ayuntamiento, designando a D. Fernando Guizares y Estopinan por sucesores entera confianza a la Com.º



agrarios,

Fuente

Habiendose presentado por el arquitecto titular la relacion del corte que tendran las obras que deben construirse para la conclusion del paredon de la fuente, segun el acuerdo de 10 del que sigue, cuyo importe asciende a 2,260 rs.; y la comision su dictamen de que el referido gasto puede cubrirse por mitad de las consignaciones de los presupuestos de los años 1849 y 1850, - se acordó que por el indicado arquitecto se formen las condiciones facultativas bajo las cuales deba subastarse la referida obra en pública licitacion, y acordadas por la comision se remita a la municipalidad.

Fuentes

La comision de fuentes a cuyo informe se pasó en 27 de oct. ult. la instancia de D. Guillermo Boraber y Diaz, lo evacuó opinando que la fuente de la Calle del Ray continúe en el mismo punto en que actualmente se halla pero autorizando al recurrente para que sus cortas pueda separar de la pared el pilon y el tubo ó pilar por donde suben las aguas y el conducto de desagüe, tan solo la distancia suficiente para interceptar la comunicacion de las maderas. - Se aprobó el parecer de la comision señalándose como maxima de la distancia que podrá D. Guillermo Boraber y Diaz practicar la reparacion indicada a este efecto y debiendo ejecutarse las operaciones consiguientes bajo la inspeccion de la comision de fuentes con el arquitecto titular.

Boya de Cortub.

Paró a Secret.º para un informe un memorial de D.ª Libert D.ª pidiendo rebaja del tanto de com. 239

tribución territorial que a él ha impuesto este año, por
considerarse gravada en exceso.

Rescripto

Atm memorial de D. Rafael Eixent y Gibert
para que a él devuelva los 400 rs. que tiene satisfechos
por el donativo que hizo para la obra de la fuente
de la plaza de S. Lluís, por hallarse en igual
caso a D. José Viny, reintegrado se ordena del Gob. de la
prov. y fue acordado no está en las facultades del Ayunt.
acceder a dicha solicitud.

Así

Se nombraron en comisión a los S. D. Juan Sil-
vestre, D. Joaquín Cases, D. Enrique Fort y D. Agustín
Molí para que informados de lo que se proponga
al Ayunt. lo que este deba practicar en el asunto se
retorne a D. José Viny, de los 400 rs. del donativo que
hizo para la obra de la fuente de la plaza de S. Lluís,
mediante a ser ingresos del presupuesto y haber consultado
en retorno la superioridad sin oír previamente a la cor-
poración.

Denda y red. ^{tor}

Se ordenó oficiar al cobrador de contribuciones para
que dentro de 8 días presente la liquidación de cuentas con
el Ayunt. perteneciente a los años 1847, 1848 y 1849.

Fue acordado otro asunto de que tratará el Sr.
Decid. levantando la sesión, se que certifique.

Gorabes

Pratual Silvestre

Randi

Mij. D. G. Miró

Gomez Molto

Jampes

Fort

Barceló

José Comany
Decid.

S. D.

Excmo. Ayuntamiento de S. Die. de 1852

Correj. Decid.
D. F. Pratual
Ya. J. Fort

Se abrió a las seis de la noche por el Sr. Alcalde
Caján Decid. D. Manuel Gorabes con asistencia

- D. J. Silvestre
- D. Gibert
- M. Pascual
- J. Garcia
- A. Pascual
- E. Fort



J. Gomez de los conegales notado al margen, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

D. Parcelo Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes, Decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales n.º 141, 142 y 143, de que fue enterada la Municipalidad Cam. Vecinales. Lo queda igualmente de un oficio del Sr. Gobernador de la prov. de Sta. Fe del 27 del p.º, prorrogando hasta el inmediato marzo los trabajos de Comision en esta jurisdiccion; y se acordó que por el Director de ellos se forme desde luego el presupuesto de gastos del puesto de Chirillent y las condiciones con que debe procederse a la subasta de las obras necesarias a su construccion con el acopio de materiales y demas del caso.

Cartas de pago Se acordó para su archivo dos cartas de pago, una por el 5 por 100 de Arbitrio municipal de este año, n.º 171 fha. 24 Nov.º de Real ord. 1851; y otra por consumos corrientes, n.º 172 de igual fha. de Real ord. 24, 3.º 14.

Glorieta Se leyeron y fueron aprobadas las condiciones que deberan regir para la construccion del muro de fortificacion que falta en la Glorieta; acordando su remision al Sr. Gobernador de la prov. para la aprobacion correspondiente.

Raja de Cont. En vista del informe dado por la Junta al mensual de Vicente Gibert de que se dio cuenta en 26 de noviembre ult.º, por el que resulta no hallarse gravada en lo mas minimo la recurrente por la contribucion de inmuebles de este año, se acordó no haber lugar a...

á la baja solitudes.

Consumos

Debiendo darse cuenta de lo resuelto por la di-
rección general de contribuciones indirectas á la consulta
hecha por la Adm. de la prov. sobre el encubramiento
por consumos de Alay en los tres años próximos venide-
ros, - se acordó por previamto á los mayores contribu-
yentes para en la vista tomar la resolución definitiva
que mejor convenga, á cuyo fin se les convocan p.^o
mañana en que se continuaria esta sesión.

Estadística

Con motivo igualmente de haberse presentado á la
firma la nueva cartilla de evaluación de las tierras y
ganados de este termino formada en arreglo á las ob-
servaciones hechas por el perito Agronomo de la prov.^a
á la comisión encargada al efecto, - se acordó convocar
á los mismos para mañana á la Junta provincial para
oir antes su parecer y conformidad sobre la redacción
de dichos documentos.

En cuyo estado el Sr. Presid. suspendió la sesión
para continuarla al siguiente día.

May. Contrib.

Reunidos á las once de la mañana del día se

D. José Descales

Mig. Carb. Genl.

D. J. Cant. Miró

Juan Carb. Vataca

Ant. Botella Slopis

Isag. Puyabola

José Borrach

Dió se mil ochocientos cincuenta y cinco los Sr. del
Ayunt. (á mas de los del día anterior ántes el conyale
D. Isagui M. Cede) con los mayores contribuyentes
que al mayor se agrasen, convocados entendiend. segun
se habia determinado, á las 10.30 íntegramte el oficio

Consumos

de la Adm. de contribuciones indirectas se esta pro-
viniendo por D. de Nov. ult. transmitiendo lo resuelto
por la dirección general sobre el encubramiento en con-
sumos de esta Ciudad en que se propone se verificase
por el sistema excepcional en la Cantidad de 930,000,
y no aceptandose en anuncio el sueldo por el in-
terno ordinario en la sesión que se celebrare ten-
ple subastas en Alay, Alicante y Madrid los días
8 y 14 del actual; cuya contestación categorica se

Condiciones

que deberán seguir en la subasta por la construcción del muro de sostenimiento de la Gliceta en prolongación del muro ya construido por el cortado que linda con la calle de S. Mateo.

- 1.^a = Se continuará la línea principada en el muro construido desde la esquina frente a la calle de S. Domingo, hasta el punto en que comience la variante de la calle de S. Mateo con la del piso de la Gliceta.
- 2.^a = El grueso del muro en la parte superior será de dos pies y tres pulgadas, aumentado con el talud o escarpa correspondiente a la altura siguiendo siempre el mismo del muro construido.
- 3.^a = El paramento exterior se construirá de piedra fuerte de la cantera dicha el Cantagallet (igual sistema de construcción al muro construido) y el interior de piedra toba fuerte de la cantera del Salt.
- 4.^a = La Argamasa se compondrá de una parte de cal por tres de arena viva bien lavada de río & de misma, amasandola con anticipación para usarla antes de emplearla en la obra.
- 5.^a = Los cimientos se profundizarán un palmo bajo el piso de la calle si el terreno es fuerte, y de lo contrario hasta el contrario a propósito para el paramento que ha de ser interior.
- 6.^a = Cada quince pies de longitud se construirá un pilar de sarga de dos pies de latitud por tres de profundidad, de sado hasta un palmo antes del piso superior del pared.
- 7.^a = Los contrafuertes se construirán tan solamente en los tercios de la longitud del muro, principiando a contar de la unión de la obra nueva con el muro actual.
- 8.^a = El tejamanillo se apisonará perfectamente, y en el transcurso de la obra se procurará darle siempre el desagüe correspondiente para la salida de las aguas pluviales.
- 9.^a = Al Impresario a muy favor quedare rematada la obra a la



cederá toda la mampostería que resulte útil del derribo de las baterías de fortificación (sangre y cras) siendo de su cuenta el derribarlas, y extraer los escombros y depositar la cantería piedra blanca que resulte en el punto que el Ayuntamiento acordare.

10.^o = El tiempo prescrito para la construcción de la obra será cinco meses á contar desde el día de la subasta.

11.^o = La evicción y saneamiento de ella durará dos años después de concluidas.

12.^o = Exceptuame los casos fortuitos y mano armada.

13.^o = La cantidad por que quede celebrado el remate será satisfecha al empresario en dos mitades, la primera á la conclusión de la obra y la segunda un año después.

14.^o = El empresario deberá presentar fianza con especial hipoteca por el valor de las dos terceras partes del precio del remate en cuanto se le haga saber la aprobación de este; cuya fianza durará el termino que se presija en la 11.^o condición = Aloy Jo de Nov.^o de 1851 = El Argante titular: Fran.^o Carbonell = D.^o B.^o: El Decid.^o de la Com.^o de Hacienda: Vicente Brutinel.

Es copia íntegra de las condiciones presentadas al Ayuntamiento y por este halladas conformes en sesión de este día. Aloy primero de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno.

José Novon
 Proca
 Pro.
 Ciudad de Aloy

Provincia de Alicante

Cartilla de evaluación ó sean cuentas de gastos y productos de las tierras 145

de agadio y secans que se conocen en el termino jurisdiccional de esta Ciudad segun sus respectivas calidades y cultivos comprensivos a demas de los rendimientos y utilidades de todos los ganados existentes en la misma.

Clase de cultivo a que estan destinadas las tieras.	calid. ^a	Producto Total.	Bajas por	
	de las tieras.		gastos de cultivo	Producto Liguado
Regadio	1. ^a	390	214	176
	2. ^a	374	224	150
	3. ^a	330	230	100
	4. ^a	1330	984	346
	1. ^a	"	"	79
	2. ^a	"	"	69
	3. ^a	"	"	43
	1. ^a	628	428	200
	2. ^a	480	330	150
	3. ^a	300	210	90
Un jornal a sem. 6 hauez. ^a a trigo y otros	4. ^a	112	100	12
	5. ^a	120	104	16
	1. ^a	260	110	150
	2. ^a	180	78	102
	3. ^a	120	48	72
Un jornal a vinya	4. ^a	60	24	36
	1. ^a	544	324	220
	2. ^a	422	268	154
	3. ^a	210	136	76
Un jornal de Monte alto	1. ^a	"	"	240
	3. ^a	"	"	100
Un jornal de Monte bajo	1	"	"	14
	2	"	"	6
	3	"	"	4



Ganaderia.

Una Cabera ganado Lanar
 Una ~~h.~~ ~~d.~~ Cabris
 Una Junta labor
 Una Caballeria mayor
 Otra ~~h.~~ menor

"	"	"	"	"	3
"	"	"	"	"	3
"	"	"	"	"	150
"	"	"	"	"	74
"	"	"	"	"	20

Regadio.

Producto en trigo en el año comun del quinquenio
~~d.~~ en maiz en ~~d.~~ ~~d.~~
~~d.~~ en habichuelas en ~~d.~~ ~~d.~~
 Precio medio de la Barch. trigo 132^{rs} las
~~d.~~ de maiz ~~d.~~ Maiz a 82^{rs} las
~~d.~~ de maiz ~~d.~~ habichuelas a 28^{rs} las
 Suma
 Por la baja del trigo
 Por la baja del maiz y habichuelas

una hauegada sembrada a Regadio de	1 ^a	2 ^a	3 ^a
14 Bar.	13 B ^{rs}	12 B ^{rs}	
16 "	14 "	13 ¹ / ₂ "	
1 "	1 "	1 "	
182 Bca.	169 B ^{rs}	146 B ^{rs}	
128 "	112 "	106 "	
28 "	26 "	24 "	
338 "	307 "	287 "	
30 "	12 "	12 "	
22 "	16 "	16 "	
Total - 390 "	334 "	314 "	

Gastos de Cultivo.

Por una Barchilla para sembrar
 Por uno y ¹/₂ Celenin para ~~d.~~
 Por ¹/₄ de ~~d.~~ habichuelas para ~~d.~~
 Por 14 cargas ortocel
 Por corte de la Junta y jornal de ganar
 Por atablar los bancales
 Por limpieza
 Por casar de vacas el maiz
 Por siega y demas gastos hasta la trilla

13 "	13 "	13 "
2 "	2 "	2 "
2 "	1.17 "	1 "
74 "	60 "	90 "
20 "	20 "	20 "
4 "	5 "	5 "
20 "	20 "	20 "
14 "	13 "	12 "
64 "	30 17 "	33 "

Siguera Gastos de Cultivo.

Sumas anteriores.

Por segar todo el año	12 ..	11 ..	10 ..
Recolección del maíz y Dama	8 ..	9 ..	9 ..
<u>Total de Gastos</u>	<u>214 ..</u>	<u>189 ..</u>	<u>214 ..</u>

Resumen.

Importan los productos líquidos	.. 390	.. 344	.. 314
De los gastos	.. 214	.. 189	.. 214
Siguera imponible	.. 174	.. 150	.. 100

Horteliza

Producto en metálico en el año común de un quinquenio	1330
---	------	----	----	----

Gastos de Cultivo.

Por la siembra para la siembra	.. 66
Por 30 cargas estiércol a 40	.. 140
Por cultivo	.. 740
Por recolección	.. 20
<u>Total de gastos</u>	<u>.. 986</u>	<u>..</u>	<u>..</u>	<u>..</u>

Resumen

Importan el producto líquido	1330
De los gastos	.. 986
Siguera imponible	.. 344

Sotos.

Producto en metálico en el año común de un quinquenio	.. 114	.. 89	.. 69
---	--------	-------	-------

Gastos.

Por la poda anual	.. 10	.. 6	.. 4
Por los puerlos del siego	.. 30	.. 18	.. 12
<u>Total de gastos</u>	<u>.. 40</u>	<u>.. 26</u>	<u>.. 16</u>

Resumen

Importan el total productos	.. 114	.. 89	.. 69
De los gastos	.. 40	.. 26	.. 16
Siguera imponible	.. 74	.. 64	.. 53



Secundo.

Un for. Gisean Chaveg. Somb. e sacano

	de 1. ^o	de 2. ^o	de 3. ^o	de 4. ^o	de 5. ^o	de 6. ^o
Producto en trigo en el año comun del quing. ^o	3605	3165	20 03	10 03	14 02	19 02
D. en Maiz D. D.	12
Precio medio de una Barch. trigo à 13 1/2 las	168	140 1/2	260	2	130	120
D. de una D. maiz à 8 i. las 12	96
Suma	466	140 3/4	260	..	130	120
Importe de la Paja à 1 c.	56	17	30	..	12	..
D. de la Yerba del maiz	10
Total - - -	628	140	290	..	142	120

Gastos de Cultivo

Por 6 Barch. trigo para siembra en 1. ^o 4. ^o						
en 2. ^o , 3. ^o en 3. ^o , 4. ^o en 4. ^o y 2 Cent. ^o en 5. ^o - - -	78	52	22	2	19 1/2	26
Por un Celemio de maiz par D. - - -	2
Por 20 Cargas estiercol en 1. ^o , 20 en 2. ^o , 20 en 3. ^o , y 10 en 4. ^o à 3 c.	120	90	60	..	30	..
Por coste de la Junta y jornales en ambas labores	80	58	44	..	22 1/2	10
Por Riego	40	40	30	..	14	20
Por Riego y conduccion à la Era	34	30	16	..	8	12
Por trilla	30	30	10	..	4	8
Por cultivos del maiz 4 hombres	24
Por 10 recolecciones conducidas à la her. y pelan	8
Total gastos	428	300	200	..	100	104

Resumen

Importan los productos integros	628	140	290	..	142	120
D. los gastos	428	300	200	..	100	104
Liquido imposible	200	140	90	..	42	16

Vinos.

Producto en el año común del quinquenio

Precio medio de Cantaros de vino

Multiplia por.

Por los Sacamientos

Producto total.

Un Jo. Juan 6 han. Herra Vieja	de 1. ^a	de 2. ^a	de 3. ^a	de 4. ^a
	30 Can.	66 Can.	46 Can.	21 Can.
	3 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$	2 $\frac{1}{2}$
	240	164	110	92 $\frac{1}{2}$
	20	14	10	7 $\frac{1}{2}$
	260	180	120	60

Gastos de Cultivo.

Por corte de la Junta y ganancia por sacar al año

Por pasar los mayones

Por ser de se amorgonars

Por la poda

Por recoger los Sacamientos

Por el ordinario conducción de uvas y hacer el vino

Por limpiar los toneles y colocación del vino

Total gastos

20	30	20	10
10	8	6	3
14	8	6	"
12	6	3	2
8	4	3	2
26	18	8	6
10	4	2	1
100	78	48	24

Resumen

Importan los productos integrales

Los gastos

Líquido imponible

260	180	120	60
100	78	48	24
160	102	72	36

Olivas.

Producto en el año común del quinquenio

Precio medio de cada arroba de aceite

Multiplia por.

Por el producto de Simels

Producto total.

Gastos de cultivo.

Por corte de la Junta y ganancia al año

Por el demás cultivo y limpieza de olivas

Un Jo. Juan 6 han. Herra Vieja	de 1. ^a	de 2. ^a	de 3. ^a
	19 @	8 @	4 $\frac{1}{2}$ @
	40 $\frac{1}{2}$	40 $\frac{1}{2}$	40 $\frac{1}{2}$
	760	320	180
	36	32	30
	796	352	210
	90	60	60
	70	64	30
	160	124	90



Seguen Gastos de Cultivo.

Suma antea	160	126	90
Por recoleccion de la aceituna	90	66	26
Por hacer el aceite	84	78	20
Total de gastos	324	268	136

Resumen.

Importan los productos integros	444	342	210
De los gastos	324	268	136
Liquido imponible	220	174	76

Mr. J. Juan & Hermanos. Alts.

Monte alto

Productos en metallas en el año comun de un quinquenio	240	"	100
<u>Gastos</u>			
Por los del arranque y guarda	"	"	"
<u>Resumen</u>			
Importa el producto	240	"	100.
De los gastos	"	"	"
Liquido imponible	240	"	100.

Monte bajo

Productos en metallas en el año comun de un quinquenio	30	10	8
<u>Gastos</u>			
Por los del arranque y guarda	14	4	4
<u>Resumen</u>			
Importa el producto	30	10	8
De los gastos	14	4	4
Liquido imponible	14	6	4

Ganaderia.

Productos annual por Cabera

Lana	Cabris	Cab. may.	D. menor
12	14	1400	1200
9	"	"	"
"	10	"	"
"	"	1424	"
"	"	"	1180.
9	10	1424	1180
12	14	1400	1200
9	10	1424	1180
3	4	74	20

Gastos.

Por lo de una Cabera de ganado lanar

Por lo de D. D. de Cabris

Por lo de una Caballeria mayor

Por las de D. D. menores

Total de gastos

Resumen

Importa el producto integro

de los gastos

Liquido imponible

Nota 3

Aunque en la presente Castilla no cuentan las Juntas de labor, se entienden comprendidas en el numero de Caballerias mayores que entran en el Cuaderno de liquidacion de las que se esta enano por los Sabadores para formar dichas Juntas. =

La copia integra de su original firmada en este dia por el Agent. y Junta provincial para su remision al Sr. Admor. de contribuciones Directas de esta prov. - A hoy dia de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

José Armon
Secretario
dijo: [Signature]

Sesion extraordinaria de 7 de Dic. 1891.

- S. S.
- Pres. D. S. Pratumb
- " J. Cort
- " J. Silvestre
- " J. Card
- " M. Pascual
- " J. Garcia
- " J. Candela
- " J. Fort
- " J. Gomez
- " A. Mols
- " D. Navas
- " J. Sampedro

Reunidos a la cinco de la tarde en la sala consistorial bajo la presid. del Sr. Alcalde concejido D. Manuel Sorallier los concejales que al momento se expresan, en virtud de convocatoria hecha al efecto en el dia anterior, se trato y resolvió lo siguiente.

Se leyó un oficio del recandador de contribuciones de esta Ciudad fechado del dia cinco del corriente por recibida en el dia por el Sr. Concejido, contestando al



que dicho Sr. le pare en 24 de Nov. ulto. mediante el Acuerdo del 24; proponiendo que con el fin de entregarse cuanto antes al Ayuntamiento las liquidaciones de los paros de años 1847 y 48 y de que se hallen en un todo conformes evitando reparos que dilataren demorándose su Presupuesto finiquito, se nombra una comisión de acuerdo con la cual y poniéndola de manifiesto todos los libros y antecedentes se redactasen dichas liquidaciones. Diferidos el punto con todas las salidas que acordadas por unanimidad contestar a dicho cobrador que dentro el termino de cuatro dias y boys apercibido presente en la secret. las cuentas que se le han reclamado, y para que no haga demora en el examen y comprobacion de las mismas, se pasaran inmediatamente a los Sr. D. D. Mateo D. Enrique Fort, D. Miguel Pascual y D. Agustín Motta quienes quedan autorizados para que comparen a los antecedentes necesarios que podan reclamar al efecto por quien correspondiere, las reconoceran y con su dictamen las presentaran con toda brevedad a la resolución del Ayuntamiento.

Aviendo pido el Sr. Corredor manifestar que en el acto de sacarse al pregon en la mañana de este dia el arriendo del arbitrio municipal. Mercado de granos y harinas correspondiente al año proximo de 1849, se habia solicitado por los licitadores aclaracion de si las harinas que se venden en el local destinado al efecto y si en casa particular, por una tolerancia y costumbre inveterada, desengaban si no el mismo derecho, pues era muy distinto el precio que en uno y otro

como se podía ofrecer por el indicado arriendo: en cuya
 virtud resolví su mand. suspendiéndole y dar cuenta al
 Ayuntamiento para su deliberación. Y teniendo presente
 que el arbitrio de 2.ª m.ª en arrendamiento de harina se había
 concedido por el edicto que al efecto tiene la munici-
 cipalidad, siendo árbitro el vendedor de harina vecino
 de Atoyac se hace uso de aquel a su voluntad, pues
 para el forastero es obligatorio, según así se declaró
 en ceta de 24 de Mayo de 1840; y con prevención en
 mismo de lo resuelto por el Gobierno político de esta
 provincia en 27 de Set. de 1844 a su consulta an-
 tigo respecto de si los vecinos y forasteros que, en vir-
 tud de la Real orden circular de 18 de Mayo de aquel
 año, en su mand. del peso y medida del arrendador, están
 reserotos de pagar el impuesto establecido, cuya dis-
 posición fue que teniendo el Ayunt. derecho a la
 cantidad impuesta sobre las cosas que deben ser
 pesadas y medidas para atender a sus obligaciones
 municipales no podían excusarse de su pago las
 personas que se hallaren en el caso propuesto, na-
 diante a que el arbitrio no gravita sobre el peso y
 la medida sino sobre la cosa que debe medirse y
 pesarse; pues de no admitirse dicha solución quedaría
 ilusorio el arbitrio, siendo hasta ahora el creer
 que se diga en libertad de hacer uso de dicho arbitrio
 para elevarse del pago del impuesto, pues en este
 caso más obrar no tener el arbitrio. — Por todo
 ello se acordó: que viene obligado al pago de la
 1.ª m.ª de tarifa todos los que vendan harina excepto la
 que las tribunas desengado ya en grano, hagan o no
 uso del local y medidas o básculas del edificio del
 Mercado.

Arriendo pib.

El mismo Sr. Corregidor hizo presente que al
 tiempo se procediere en la mañana de este día a la



subasta de arbitrios municipales poras y calauras
 por mayor para el año inmediato, e habis preten-
 dido por los licitadores declaracion de si el Carbon de pie-
 dra se hallaba sujeto al impuesto como lo esta el veje-
 tal; por lo que se habia suspendido el remate hasta dar
 cuenta a la municipalidad para su resolucion. Y por
 cuanto al tiempo de establecerse dichos arbitrios no se
 consumia en esta poblacion Carbon mineral cuyo
 uso es reciente, y en consideracion a su utilidad a que es
 el alimento que necesitan las fabricas de vapor, indus-
 tria naciente que debe protegerse, - se acordó no venir
 obligado al pago de los dños. en tarifa el carbon de piedra

Gallidos

Se dio cuenta de una relacion presentada por el obra-
 dor de contrib. a pvenion de los contribuyentes a la terri-
 torial de este año a quiene por la comision munici-
 pal agregada a la Junta de estadistica se habian he-
 cho bajar de sus cuotas segun las notas que al efecto
 se le habian pasado; y convenido el Ayuntamiento en la ju-
 stitudad por proceder de error de pluma o calculo
 al tiempo de estamparse en minor la renta y en otros
 la cuota segun los informes que se habian dado
 por los peritos tasadores a las reclamaciones escri-
 tas de agravio presentadas por los interesados, as-
 cendiendo el total a mil trescientos sesenta y
 nueve reales ocho maravedis, - fue acordado
 acceder a las indicadas bajas las que verificase
 a cada interesado el recaudador incluyendo sus
 partidas como faltidas en el haciendo expediente.

Y estando cumplido el objeto de esta sesion

el Sr. presidente le levanto, se que certifico.

~~Guarabes~~ ~~Brutuel~~ Cort
~~Silvestre~~ ~~Cardo~~ ~~J. Minis~~
~~Gomez~~ ~~Molte~~ ~~Juanes~~
~~Josua~~ ~~Parcelo~~
~~Juanes~~ ~~Gandela~~
 José Compañero
 Secretario

Sesion ordinaria de 9 Dic. de 1845.

- S. S. cony. Decida
- D. N. Brutuel
- ... J. Cort
- .. J. Silvestre
- .. J. Cardo
- .. N. Eibers
- .. M. Parnal
- .. A. Parnal
- .. L. Cort
- .. J. Gomez
- .. A. Molho
- .. N. Parcel
- .. J. Sanjuan
- .. N. Molho

Se abrió a las seis de la noche por el Sr. Alcalde conyudo preside. D. Manuel Guarabes y Estano con asistencia de los conyales notados al maye, y leidas las actas de las anteriores, ordinarias de primas y estrord. se sieto del actual, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplim. a las reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales N.º 144, 145 y 146, se que fue enterada la municipalidad.

Se quedó en mismo de la cuenta del Gobierno de la prov. fta. 30 de Nov. ult. previniendo la formacion del expediente para el arriendo del arbitrio provincial de doscientos y ochenta m. en arrendamiento de consumo publico, - fue acordado su cumplim. anunciandose al publico la subasta para el dia 14 con arreglo a las prevenciones contenidas en dhas. circulares.

Arroyo

Consumos

Se leyó y mandó archivar la Licencia encubierta celebrada por el Sr. Adm. de Contribuc. indirectas de la prov. y D. Manuel Guarabes comisionado al efecto



ffas. en Alicante á 9 del que rije mediante la cual queda el Ayuntamiento obligado á pagar á la Hacienda por dicha contribucion en cada uno de los años 1842, 43 y 44, trescientos treinta mil reales.

Consumos En vista de las actas extendidas en los expedientes instruidos para el encubramiento parcial de los derechos sobre las especies de consumos, por las que consta no haberse reunido los comerciantes, fabricantes y tratantes de aquellas para deliberar sobre su aceptacion ó no, y siendo á demas transcurridas las cuarenta y ocho horas que previene el art. 1.º de la instruccion del ramo sin haberse manifestado por aquellos resolucion alguna, - se declaró por renunciado el dño. presente al encubramiento parcial, acordándose proceder al arriendo total de los enunciados dños. en un solo arriendo que devengan al arbitrio municipal denominado manifestado los artículos de Aceite y Carnes, y de lo aprobado sobre el aceite y jamon para cubrir el déficit del presupuesto del año 1842, por ofrecer asi mayores ventajas que los arrendamientos parciales, en atencion á que siendo diversos arrendatarios se originarian á cada uno los mismos gastos de establecimiento de fieltro y salario de celadores del ramo que subarrendan, que siendo uno solo el empresario se evitan, por lo que este podria ofrecer mayores beneficios en la postura que aquellos; cuyo primer remate se celebra á los ocho dias del mes que se inventa el oportuno edicto en el Boletín oficial de la provincia, y el segundo á los ocho dias del mes siguiente. 257

manifesto en la Secret. del Ayunt. para inteligencia de los vecinos las condiciones prevenidas al efecto por la Circular de la D. N. de Contribuciones indirectas de esta prov. de 10 de Agosto de 1840 inserta en el Boletín oficial n.º 97.

Becc de S. Tom. A una comunicacion del Rector del colegio de S. Tomaz de Villanueva fecha 14 del que sigue participando la resolucio[n] del Sr. visitador de las Administraciones de D. N. colegio fecha 27 de oct. anterior para que se proceda la Becc que fundo Don Juan Baut. Casco, - fue acordado se anuncie por escrito en esta poblacion de que se invente un ejemplar en el Boletín de la prov. a fin de que los copiantes presenten en la Secret. por todo el presente mes lo correspondiente mencionado en lo que a demas de su nombre y lo de sus padres expone el estado de sus estudios y edad en que se halla, para que en su vista pueda el Ayunt. proponer a los mas benemeritos y el mencionado Rector elegir el que le parezca de ellos.

Alumbrado. Se acorda proceder a la subasta del Alumbrado público de esta Ciudad para el año 1842 con sugerencia a las condiciones que sigue en el precente con la sola alteracion de aumentar el fardo de uberbes q. debe colocarse en la calle de S. Rita.

Alumbrado. Igualmente se acorda adjudicar la reconstruccion de los faroles del Alumbrado público y reparacion de sus tubos y vitales en el año 1842 a favor del que por menor cantidad opere en cumplir este servicio mediante pliego cerrado que presentará al Jefe Alcalde D. Juan Silvestre hasta el dia 22 del actual; no admitiéndose proposiciones que usen de 22 de agosto por que esta contratado en el año actual: Lo que se avisa por Secret. a lo que



lateral de esta Ciudad.

Manifiesto y agregados

Siendo mas ventajoso a la fonda publico que los arriendos de consumos, arroz, manifiesto y deficit del presupuesto se subasten unidamente que por separado, - se acordó que por una comision compuesta de los Srs. D. Joaquin Card. D. Luque Fort y D. Roque Barcelo se examinen las condiciones con que fueran adjudicados dichos arriendos en el presente año y se propongan a la municipalidad las rectificaciones adiciones o supresiones que convinieren para el año proximo.

Costa de pago

Se dio a secret. para en archivo una carta de pago por consumos de este año N.º 199 fha. 26 de Nov. de 1851. 360 con 2 mt., recibida en cargo de los suministrados hecho a cueros y chaus del ejercito y G. C. en el mes de Set.

Creditor contra el Estado

Quedo enterado el Ayuntamiento de un escrito de D. Fernando Quijano aceptando la comision que se le confio por acta de 18 de Nov.

Func. de iglesia

Ahi mismo lo quedo de haver aceptado por escrito los presbiteros D. Jose Navarro y D. Ant.º Gouzales aceptando las predicaciones de la cuaresma del año proximo en ambas Parroquias.

Creditor contra el Estado

El Sr. Corregidor presento una carta del diputado a Cortes por este partido D. Joaquin Peces y Nolas brindandole para verificar la conversion prevenida por la ley del arreglo de la deuda del Estado en los creditos que contra el mismo tenga el Ayuntamiento, y se acordó aceptar la oferta de D. Sr. Aguirre

259



cion de dos mt. por Arroba de harina de las que ten-
ga introducidas en esta poblacion, - se acordó aun-
da donde correspondia.

Fallido

Se presentaron los expedientes de fallidos por las
contribuciones directas de este año que remitió el
ejecutor de apremios para los efectos oportunos y
por cuanto de las diligencias actuadas á parecer
no habiéndose podido efectuar el cobro de las partidas
detalladas á cada contribuyente involuente, - se acordó
que por la Secret. se forme una relacion nominal
de ellos con expresion de la cuota que creada en
el repartido y por que concepto, la parte que se con-
dese incobrable y el motivo en que esto se funda,
oponiéndose al público en los terminos y para los
efectos que expresan los arts. 13 y 14 de la instruccion
de 10 de Dic. de 1847

Resumen

En vista de un oficio del Recaudador de contri-
buciones de esta Ciudad fecha del día 9 reclamando
cartas de pago en equivalencia del importe de los
vales ó talones del anticipo acordado en 23 de marzo
de 1840 y que por resolucion de la municipalidad que
se le participó en 13 de febrero ultimo habia recibido
de los prestamistas en parte de pago de contribuciones
por el tanto que correspondia á los fondos públicos
para cubrir el déficit de gastos municipales, pues
se le obligaba á presentar en la tesoreria de prov.
para el 14 del que rije los documentos de haberlos
recibido el depositante de propios ó en ingreso en me-
talico; á cuya pretension manifestó el prestamista

D. J. R. Altier
 .. Joaquin Gonzalez
 .. José Sanguinetti M.



de proponer a lo que se le ofreció para el día
 14 del que rije por la Admon. de Directas de la
 provincia; cuyo empréstito no se tomará sin
 presupuesta la previa aprobación de la autoridad correspondiente.
 Abierta discusión en la que usaron de la palabra
 varios Srs., y dadas por el Concejo cuantas
 aclaraciones y explicaciones eran del caso, fue de-
 clarado el punto suficientemente discutido; y
 no habiendo conformidad se pasó a proce-
 der a la votación nominal resultando desapro-
 bada la proposición por once votos contra nueve.
 Y estando concluido el objeto de la sesión
 el Sr. Presd. se levantó, de que certifico.

Gonzalez Cort Silvestre Carrero
~~Agüero~~ ~~Trujillo~~ Gomez Molloy
 Fortz
 Sanguinetti
 José Sanguinetti

S.S. Sesión ordinaria de 14 Dic. 1841.

Comp. Presd. Se abrió a las seis de la noche por el Sr. Alcade
 D. S. Brutiño D. Manuel Gualberry Estaña con
 .. J. Cort concij. presd. D. Manuel Gualberry Estaña con
 .. J. Silvestre asistencia de los concejales notados al margen;
 .. J. Cort y leídas las actas ordinaria del día 9 y extraordinaria
 .. M. Sanguinetti del 11, fueron aprobadas.

222 D. J. Garcia

.. A. Ponce

.. J. Caudela

.. E. Fort

.. J. Gomez

.. A. Mota

.. R. Ponce

.. J. Sampedro

Consumos

Estadística

Asiende p^{ub.}

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales num. 117, 118 y 119, de que tra enterada la municipalidad.

Lo quedó asimismo de la aprobacion de la discusion gral de contribuciones indirectas al encabezam^{to} por consumos de esta Ciudad en los tres años proximos venideros y en la suma cada uno de ellos se 330,000 rs., comunicada por la Adm^{n.} en 11 del corriente.

Iguualmente lo quedó de haber sido aprobada en 11 del actual por la Adm^{n.} de contribuciones directas de la prov. de Castilla la evaluacion de las tierras y ganados de este termino redactada y firmada en 1.º de este mes.

Consecuente al edicto inserto en el Boletin del dia 1.º del que se refiere anunciando la subasta de los consumos y arbitrios de esta Ciudad se acordó fijar otros en los sitios de los timbres de las mismas señalando el primer remate el dia 21 a las 10 de la mañana en la casa consistorial.

Debiendo subastarse el arbitrio de las tabillas del mercado consiguientemente a las mejoras del precepto particular del Hospital en el año proximo, se acordó anunciar la licitacion en primer remate para el Domingo inmediato 21 del que se refiere a las 10 de la mañana en la casa consistorial, bajo las condiciones formadas al efecto por la comision de repes.

Para la ejecucion del precepto y calculo del tipo que debe establecerse en la subasta de consumos y arbitrios unido con el examen de las condiciones de dicho remate quedé agregado el Sr. D. Mateo de Lora Cort a la comision que con este motivo se nombra en 9 del que se refiere.

264



Ornato púb. A un memorial de Juan Noucho D. de Ant. Carbouell solicitando permiso para reformar la decoración exterior de su casa N.º 6 Calle del Casarón con arreglo al alzado que acompaña inserto por el Sr. de obras D. Rafael Maria, informada favorablemente por la Comision de Ornato público, - fue acordado como lo pedia.

Arriendo púb. No se dio lugar a la rebaja proporcional en la extraccion del chocolate fabricado por la D.ª. abonada de consumo y arbitrio a la introduccion del cacao y azucar que solicitaba Fran.º Pico y Mora se estableciere como condicion en la subasta respectiva al año proximo venidero

Establecim.^{tos} A informe de la Comision de montes se mandó por un memorial de D. Vte. Gilbert y Chacil solicitando establecim.^{tos} de siete lomas y tierras contiguas a un cerro de la barra de la Partida de Solos bajo el este termino que el Sr. D.º de la D.ª. Tatum. reunió al Ayuntamiento para un dictamen.

Y no quedando otro asunto que despachar el Sr. D.º de la D.ª. leo ante la sesion, se que certifica.

Gorabes
 Cardo
 Sampedro
 Molto
 Gornier
 Garcia
 Valero
 José Camon
 Ordoñez

que deben servir para el arriendo del arbitrio municipal de Beneficencia denominada Sombilla del Mercado.

1.^a = Tendrá la duración desde principios de enero a fin de Diciembre del año mil ochocientos cincuenta y dos.

2.^a = No se admitirán como licitadores ni fiadores a la subasta de este arbitrio, a los individuos del Ayuntamiento, a los dueños por cualquiera concepto a los fondos públicos o municipales, a los que se hallen encausados por interdicción judicial a los menores de edad a los declarados en quiebra y a los extranjeros que no sean vecinos para este caso los días de un pabellón.

3.^a = Estará sujeto el arrendatario a los autos de buen gobierno salubridad y policía; pero libre del pago de derechos por las diligencias de subasta y remate abonando únicamente el papel sellado que se invierte en el expediente conforme dispone la Real orden de 6 de Julio de 1846, y siendo de su cuenta la satisfacción de los gastos de la Utra. de fianzas y de la copia que ha de presentarse dentro el término legal para su union al expediente según lo resuelto por el Gobierno de esta provincia en cédula de 19 de Abril de 1841, inserta en el Boletín oficial n.º 40.

4.^a = No entregará cantidad alguna de la que por este arriendo deba satisfacer a ninguno de los individuos del Ayuntamiento cualquiera que sea el objeto para que se le pida, por que será nulo el pago y tendrá que realízarse de nuevo sin admitirle excusa alguna.

5.^a = El tanto por que queda rematado lo satisfará al depositario de propio por donaciones parciales y mensualidades venidas, con toda exactitud y puntualidad, de no cumplirse así será entechado conforme a ley para que lo realice, procediéndose contra sus bienes y los de la fianza que debe dar.



- 6.^a = De las entregas que verifique al Depositario de propio oficio de recoger la oportuna carta de pago intervenida por la Secretaría, sin cuyo documento no le serán abonados en cuenta.
- 7.^a = Será de cargo del arrendatario el pago de todas las contribuciones ordinarias y extraordinarias que a él impusieren por este arriendo, sin descuento alguno del tanto por que quede rematado; pero estará exento de todo préstamo sea de la naturaleza que fuere.
- 8.^a = En el primer de los dos remates que se han de celebrar con el intervalo de ocho días no se admitirá postura que no exceda de la cantidad fijada por base a este arbitrio en el presupuesto, ni solicitud alguna de baja o condona, enalguna que sea la causa que se alegare porque el arriendo se celebra a todo evento.
- 9.^a = Tampoco podrá admitirse postura alguna si que el licitador haya presentado antes la fianza que ha de dar y sea esta aprobada por el presidente de la subasta.
- 10.^a = El arrendatario tendrá el derecho exclusivo por cuatro años de sacar de quitavola en la plaza y mercado por la cantidad de diez y seis mrs. diarios a todos los forasteros y vecinos que voluntariamente quieran sustituirse de ellos.
- 11.^a = No podrá el arrendatario cobrar mas del tanto señalado pues si se le justificare además se indemnizará a la parte agraviada incurrirá en una multa a juicio de la autoridad.
- 12.^a = Será de la obligación del arrendatario limpiar diariamente

la plaza y perchedera voliendo por la mañana antes de hacerse el mercado todo el ambito de este y quedando a su favor las barraduras.

13.^a = Tambien sera de su obligacion la guarda y custodia (por turno) de los puertos y los intereses que en ellos dejen sus dueños por la restitucion de ocho rns. en cada noche de los que voluntariamente quisieren dejarlos a su cuidado, respondiendo de cualquier falta que se acreditare y sin poder cobrar tampoco en caso alguno segun lo dispuesto en la condicion decima.

Es copia integral de las condiciones establecidas por la municipalidad para el arriendo de que se trata en acuerdo de este dia. A los quince de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno.

José Ramón
 Secretario
 de la Municipalidad

S.

Session extraord.^a de 21 de Dic. de 1851.

Consejo Municipal

D. J. Cort

" J. Silvestre

" J. Lard

" J. Garcia

" A. Barand

" J. Paralo

" J. Guera

" A. Mober

" S. Paralo

" V. Mober

Reunidos a las diez de la mañana en la sala consistorial previa convocacion al efecto los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde concejido D. Manuel Gualba y litana, se trato y resolvió lo siguiente.

La comision nombrada en actas de once y quince del que rije para examinar y proponer las condiciones y tipos que convenga establecer al arriendo unido de consumos y arbitrio para el año proximo, hizo presente que la segunda condicion de las que rije en dicho arriendo actualmente debia variar en cuanto al tipo de la municipalidad de consumos que ha de ser 27,500 r. cada

Arrendos
 publicos

an, y pudiera imponerse al arrendatario la obligacion de presentar el en la tesoreria de hacienda



de la capital, ^{la certante cantidad} entregando al Ayuntamiento la carta de pago. - Dadas por el Sr. Decid. algunas aclaraciones y explicaciones sobre este particular, se acordó que la redacción del citado artículo sea como sigue: - El tanto por que queda rematado se entregará al arrendatario en esta forma: Al secret. del Ayuntamiento y en el día quince de cada mes la dorada parte de los 33,000 rs. del enajenamiento de Consumos y la que resulte por el remate del Arroz, a elección del concejido en metálico o en letras sobre Alimento etc.; y la restante cantidad hasta la dorada del total del arriendo al depositario de proporción teniendo de respiro hasta el quince del mes siguiente para pagarla en metálico.

Fue sin embargo de haberse figurado en el presupuesto el recargo de tres reales en arroba de aceite para cubrir en parte el déficit del presupuesto era conveniente no cobrar este impuesto por que su exacción minoraría los productos de este artículo y no aumentaría la cantidad del remate. - Se acordó como lo proponía la comisión, figurándole no obstante a este ingreso en el expediente de su ración la cantidad que aproximata le cupiere.

Fue en lugar de occipice un real por quintal de campeche del que apenas se hace consumo, imponga el mismo derecho al palo amarillo que es el que se gasta; no se tomó en consideración por no estar autorizado, resolviéndose a tener presente en su caso.

Que se graduarie el numero de arboles que compo-
nen la larga del mercado, en atencion á que se han
originado sobre de particular muchas cuestiones,
se graduo en diez arboles.

Que el Portal de la Carretera deba estar constantemente
abierto, reputandose como portillo hasta que arregla-
do el Camino en el trecho que media de la Ciudad
al planet de Bode pueda considerarse como puer-
ta principal. - Se acordó con la Comision

Que los productores de las multas que se impongan
por introducciones fraudulentas se arreglen á lo
establecido por el decreto de papel sellado. - con la
comision.

Y que el tipo ó base para el primer semate, en con-
sideracion á lo aumentado por el Gobierno sea el
de 474,000 rs. - como se propone.

Acordando por lo tanto se aprobaron las condiciones redactadas por la
Comision en referen para el arriendo de las sombrillas
del Mercado que fueron leidas en el acta.

Y estando cumplido el objeto de la sesion el Sr.
presidente la levantó, de que certifico.

<i>Gonzalez</i>	<i>Cost</i>	<i>Silvestre</i>
<i>Cardo</i>	<i>Lopez</i>	<i>Marquez</i>
<i>Andres</i>	<i>Barcelo</i>	<i>Parente</i>
<i>Molto</i>	<i>Parente</i>	<i>Jose Armon</i>

Srio.

Sesion Ordinaria de 22 de Diciembre de 1841.

Se abrió á las seis de la noche por el Sr. Alcalde
corregidor D. Manuel Gonzalez y detuvo con ausen-
tencia de los conyales que al usarse se expresan

Sr.
 D. J. Cort
 D. J. Silvestre
 D. J. Cardo
 Sr. J. Armon

D. A. Pascual

" E. Forz

" J. Gomez

" A. Molis

" R. Baruelo

229



y toda el acta anterior fue aprobado.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes, Decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales num. 140, 141 y 142, de que fue enterada la municipalidad.

Inmuebles

A uno memorial de D. Miguel Vitoria en nombre de su padre D. Frant.º solicitando elevacion de su apreciacion y pago por la contribucion territorial perteneciente a los años 1849 y 50 importante 7742. De n.º impuesta a una tercera parte de agua de su edificio de la sierra del Molinar arrendada al se D. Vicente Boronat, informado por la Junta pericial en sentido de no deber atenderse la peticion por que el agua de que se trata no disfruta el beneficio de la baja de las dos terceras partes como lo edificio hidranteo, - se acordó no haber lugar

Se.

Con el parecer de la Junta pericial se acordó hacer la baja a D. Ant.º Flores y Gibes del tanto que figura en la liquidacion de inmuebles de los años 1849 y 50 la casa n.º 16 de la Calle Mayor que se edificó en el primero de ellos.

Se.

Informando la misma Junta pericial sobre los motivos que tuvo para aumentar a D. Miguel Molis y Molis la cuenta declarada por este en su relacion jurada importante 2,846.º, que no fueron otros sino el aumento que sufrieron todas las tierras huertas que perteneciendo a la segunda clase fueron colocadas en primera como medida ferial que se adopto, pero que en razon a la inferior calidad del

274

terreno que componen la heredad de las Ojales de D. Miguel Mols y la poca agua que disfruta debia exceptuarse de aquella disposicion, opinando se le liquidasen sus contribuciones de 1849 y 50 por la renta manifestada y no por la arrendada, - El ayuntamiento lo resolvió en el mismo sentido dejando sin efecto el arrendo de 16 de set.

Inmuebles

Se acordó luego á la elevacion del pago de la contribucion de inmuebles impuestos á una casa que posee D. Ant. Escaltes y Gibert respectiva al año 1849, como lo solicitaba por escrito el interesado fundandose en que se reclamase á D. Juan Escaltes en anterior procedencia.

Mercado de Gra. nos y harinos

A informe de la comision se repuso el mandado para una inst. de los S. Lopez y Miralles pretendiendo se les libere sin certificar en los capitulos y acuerdos en cuya virtud se les cesasen por el arrendatario del Almudino de un. u arroba de harina de la que venden.

Formacion de repartos

Fuero á la Alcaldia para la resolucion que corresponde un memorial de D. Ant. Taya y Matarredona solicitando el pago de 4,000 rs. que debian entregarse en el dia 15 del actual por formacion de repartos, y el adelanto de 1,400 á cuenta de los trabajos que estan confeccionando para el mismo objeto.

Art. publico

A peticion escrita de Jorge Garcia y Balaquer se acordó arrendar en publico subasta el producto de la peccadencia correspondiente al año 1842, otro de los ingresos de Beneficencia por concepto de rentas del Hospital, que trata de arrendarse ha tenido en adorno. Acuyo fin la comision de este ramo adarte las condiciones oportunas bajo las cuales se ha de celebrar la licitacion, la cual se anuncia en primer remate para el dia 26 del set.



á las diez de la mañana en la Casa Comunitaria,
y por cuanto el asunto ha de principiar en
primer se lea y procederá al segundo remate
el 31 del que viene.

Policia Urbana Se dio cuenta de un escrito del Arquitecto ti-
tular denunciando por ruina las obras de la
puerta nueva de la Carretera, y se acordó se pague
á la Alcaldia para los efectos oportunos.

Casa Comit. Se aprobó el gasto de 300 rs. que importaban
los honorarios del Arquitecto en la formacion de los
planos de la obra de la Casa Comunitaria como se
halla actualmente, y del presupuesto y memoria for-
mattativa que acompañaba á los mismos, acordando
su pago para lo cual se pague á la Alcaldia.

Mayores Cont. Estando convocados para este dia hora y sitio
por papeletas escritas é individuales entregadas en
D. J. de S. de S. por papeletas escritas é individuales entregadas en
" Fran. ^{co} Alarcon el anterior los mayores contribuyentes en número
" P. J. de S. de S. igual al de concejales y hallandose reunidos en el
" Fran. ^{co} Alarcon salon de decano los que al mayen se expresan, se les
" P. J. de S. de S. dio entrada en el comitón y asociados al Agust.
" Fran. ^{co} Alarcon dió entrada en el comitón y asociados al Agust.
" J. de S. de S. dió entrada en el comitón y asociados al Agust.

Ant. S. de S. Se leyeron íntegramente á los S. concejales
Parsonal Abad y mayores contribuyentes presentes las diligencias
originales actuadas en apremio de los contribuyentes
á la del subsidio industrial y de comercio de este
año que han resultado involuntés, por las que
aparecia la absoluta imposibilidad del cobro de las
respectivas partidas importantes de mil ochocientos
cuenta y dos r. de diez y ocho mrs., y examinadas todas

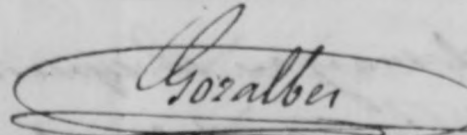
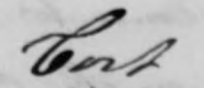
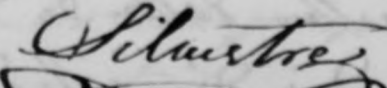

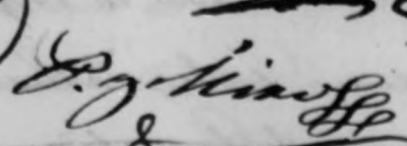
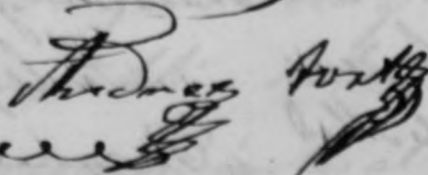
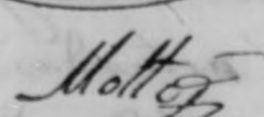
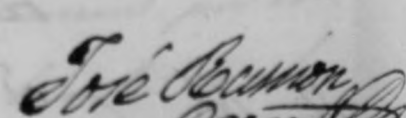
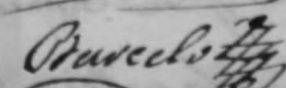

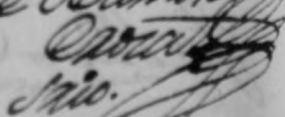

Faltó

y cada una de ellas con la mayor detención y pro-
lijidad, unánimemente se decidió, por la parte
e interés que en ellas tienen los fondos municipi-
pales, que se consideraban dichos debitos como
partidas fallidas.

Faltidos.

Se leyeron igualmente a los señores S. conyales
y mayores contribuyentes presentes las diligencias
originales actuadas en apremios de los contribuyentes
a la de inmuebles cultivos y ganaderia de este año
que han resultado involuntés, por las que apare-
cia la imposibilidad del cobro de las respectivas par-
tidas importantes sucesivas quinientos cincuenta
y nueve d. ochenta y seis rs.; y por cuanto del exa-
men de ellas se veia en consecuencia que algunos
individuos podian pagar, se acordó pararse a una
comision compuesta de los señores D. Agustín Nolas
y D. Roque Barceló y de los mayores contribuyentes
D. José Valor y Valor y D. Ventura Montón para
que con toda detención y escrupulosidad examina-
raon el indico expediente y emitieren un dictamen
sobre el particular.

Fue quedando otro asunto al despacho de
Sr. Presidente levantó la sesión, de que certifico.

que deben servir para el acúento del producto de la recaudación

274 otros de los ingresos ordinarios de Beneficencia por concepto de



ventas del Hospital.

1.^a = Tendrá la duración desde primero de enero á fin de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.

2.^a = No se admitirán como licitadores ni fiadores á la subasta de este arriendo á los individuos del Ayuntamiento á los dueños por cualquier concepto á los fondos públicos ó municipales, á los que se hallen encausados por interdicción judicial á los menores de edad á los declarados en quiebra y á los extranjeros que no renuncien para este caso los D^{os}. de su pabellón.

3.^a = Estará sujeto el arrendatario á los autos de buen gobierno salubridad y policía; pero libre del pago de derechos por las diligencias de subasta y remate abonando únicamente el papel sellado que se invierte en el expediente conforme dispone la Real orden de 6 de Julio de 1846, y siendo de su cuenta la satisfacción de los gastos de la licita. se firmen y de la copia que ha de presentarse dentro el termino legal para su inserción al expediente según lo dispuesto por el Gobierno en esta Real C^o. en circular de 19 de Abril de 1846, inserta en el Boletín oficial n.^o 90.

4.^a = No se entregará cantidad alguna de las que por este arriendo deba satisfacer á ninguno de los individuos del Ayuntamiento cualquiera que sea el objeto para que se le pidan, porque será nulo el pago y tendrá que realízase este sin admitirle excusa alguna.

5.^a = El tanto por que queda rematado lo satisfará el Depositario de propios por donaciones partes y mensualidades venidas, con toda exactitud y puntualidad, de no cumplirse

- ni será otorgado conforme a ley para que lo realice, procediéndose contra sus bienes por de la fianza que debe dar.
- 6.^o = De las entregas que verifique al Depositario de proprio ha de recoger la oportuna carta de pago interviniente por la Secret.^a, sin cuyo documento no le serán abonados en cuenta.
- 7.^o = Será de cargo del Arrendatario el pago de todas las contribuciones ordinarias y extraordinarias que se le imponieren por este arriendo, sin descuento alguno del tanto por que queda rematado: pero estará exento de todo préstamo sea de la naturaleza que fuere.
- 8.^o = En el primer de los dos remates que se han de celebrar con el intervalo de ocho dias no se admitirá postera que no exceda de la cantidad figurada por base a este arriendo en el preingreso, ni solicitud alguna de baja o condona, cualquiera que sea la causa que alegare por que el arriendo se celebre a todo evento.
- 9.^o = Tampoco podrá admitirse postera alguna si que el licitador haya presentado antes la fianza que ha de dar y sea esta aprobada por el presid.^{te} de la subasta.
- 10.^o = El Arrendatario cobrará unicamente el tanto señalado a cada uno de los objetos que comprende la tarifa siguiente; y en el caso de justificarse que a cobrado en exceso, será juzgado con arreglo al código penal vigente. - La carga de este arriendo se a diez arrobas, a cuyo tipo se ajustará el arrendatario en la esacción de sus dias.

Tarifa

De lo que debe cobrar el Arrendatario del Producto de la Pucadua ota de los ingresos ordinarios de Beneficencia por concepto de renta del Hospital.

Por cada carga de Pucadua quemada se cobra
tres reales treinta y dos m. - - - - - 3. d. 32 m.
Por el uso de las demas chaves, tres d. - - - - - 3. " " "



Por cada puesto en alto donde se vende
Licencia salado en la Plaza, por el Sr. Smanales - 2 d.

Por el Sr. en el suelo, doce mt., diarias - " " 12 d.

En copia de las condiciones establecidas al efecto
segun el acuerdo de la Municipalidad de esta misma
fha. Al hoy veinte y dos de Dic. de mil ochocientos
cincuenta y cinco.

Diego Comon
Secretario
Supl.

Sesion ordinaria de 30 Dic. 1851.

- 11.
- Corup. Ciudad.
- D. J. Coz
- J. Alente
- J. Cardo
- D. Giber
- Mo. Pascual
- A. Pascual
- E. Tor
- J. Gomez
- A. Motta

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr.
Alcalde Corupidor Decid. D. Manuel Losalbe y
otario con asistencia de los conyales notado al mar
por, y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes
decretos y circulares contenidas en los Boletines oficia-
les num. 143, 144 y 145, de que quedó enterada la
Municipalidad.

Pasamos a suelt. para su archivo las tres costas
de pago siguientes: Una n. 388 fha. 30 de Nov. ultimo
de N. D. por consumos del cor. año; otra en
cumplim. de las mismas contribuciones, n. 229, fha.
22 del que uje de N. D. 4,764, 26 m. S.; y otra por
renta del 4 por 100 de arbitrio municipal de
este año, n. 221 fha. 22 de actual de N. D. 4,960, 16 m.

Costas de pago

Indiferente

Los N. conyales que conluzen se lea en el día
de mañana pidien a licien constar en lo presentes

Acta la mocion siguiente:— "Que secundando el con-
 sidero celo del Regidor D. Agustín Motta en favor de los
 intereses de la poblacion, teniamos pedidos reiteradas
 veces se lleven a efecto las solicitudes por este mas se
 sin venir a efecto a que D. Tomas Bellon cobra-
 dor de contribuciones presenta al Ayunt. la lista de
 los verdaderos fallidos del año 1840, y como no se haya
 conseguido tal de dicho Sr., a pesar de los esfuerzos de
 los proponentes, se veihan en la necesidad de haver una
 explícita manifestacion por lo que la cuestion indicada
 afecta al precomunal, a fin de que se les salvan
 de toda responsabilidad toda vez que huban a salir
 del Ayunt. sin haber tenido la satisfaccian de po-
 derlo conseguir aunque por causas independientes
 de su voluntad.

Debitos y Auditor.

A instancia de D. Agustín Motta fue resuelto
 oficial al cobrador de contribuciones de esta Ciudad
 que dentro de cuatro dias presente la cuenta respu-
 tiva al año que expira, y por lo tocante a la de 1840 que
 tiene presentada, reciba para su comprobacion los re-
 piteos donde constan los talones de los recibos entregados
 a los contribuyentes

Y no quedando otros asuntos de que tratar el
 Sr. Regid. se levanto, de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Goralbe
 Gomez Motta
 Forto Carido
 Thomas
 Gubert
 Port Silvestre
 S. Agustin
 José Antonio
 Carido
 Rio



José Ramón Cruzat Secret.º del Ayunt.º Const.º de Alcoy

Certifico: que en el archivo municipal de mi cargo se han en el día de la fecha originales las cuntas de pago correspondientes á las contribuciones de este año y por las cantidades que detalladamente se expresan á continuación.

No. de la C.º	Contribución	F.º del Docum.º			Cantidades	
		Día	Mes	año.	parciales Reales m.	Total Reales m.
96	Consumos de 1844	14	Enero	1844	.. 328 4	
248	Id.	24	"	"	24 675 30.	
290	Id.	29	"	"	.. 428 18	
288	Id.	28	Febrero	"	24 880 ..	
285	Id.	"	"	"	5505 7	
368	Id.	31	Marzo	"	25 000 ..	
440	Id.	"	"	"	.. 285 2	
283	Id.	30	Abril	"	22 909 7.	
408	Id.	10	Mayo	"	.. 146 25	
305	Id.	30	"	"	25 000 ..	
293	Id.	30	Junio	"	25 000 ..	
318	Id.	"	"	"	.. 466 13.	
329	Id.	"	"	"	.. 134 11	
274	Id.	31	Julio	"	23 652 19.	
193	Id.	20	Agosto	"	.. 311 27	
271	Id.	28	"	"	24 348 ..	
270	Id.	27	Sept.	"	25 000 ..	
382	Id.	30	"	"	.. 331 11.	
199	Id.	22	oct.	"	24 000 ..	
					<u>240 001 4</u>	

N.º del pago	Contribución	Fecha del docum.º		Cantidades	
		dia	Mes año.	Reales m.º	Total Reales m.º
				Suma contra	2450 00 1 4
202	Consumos de 1841	28	Oct. 1841	450	2
172	Id.	24	Nov. "	31352	"
199	Id.	26	" "	360	2 300,000 "
388	Id.	30	" "	20,000	"
229	Id.	22	Dic. "	4764	26
274	5 p. 100 de Arbitrio	31	Julio "	1347	14
171	Id.	24	Nov. "	1811	9 118 31
231	Id.	22	Dic. "	5760	16
26	Aguas	7	Febr. "	"	20,400 "
174	2 p. 100 de Dioxia	20	Junio "	"	246 "

Y para que obo los efectos oportunos lo firmo
en Mayo a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres.

José Ramón
Cortés

[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Extracto
de los acuerdos que contienen las actas del Ayunt.^o de 1851.

Ordinaria

7 Enero 1851.

Folio 1.^o

Junta de Iglesia. Se remita para colocacion del Suo y Comandante de armas al sitio prefijado a todo lo demas concididos.

Se resuelve el traje que han de usar los concejales para la debida uniformidad.

Revisados La superintendencia aprueba el expediente de los de inmuebles del año 1850.

Comisiones El Alcalde Corregidor nombra las del corriente año.

Cuentas Pasa a la Comision las de D. Doro Sanyer Bita-
laga ante del Ayunt.^o en la capital.

Alimentos El Depositario de dichos fondos presenta la cuenta
pues correspondiente al ult. tercio del año 1850.

Presupuestos Se regularia la parte economica a fin de que no se
pase mas de lo convenido.

Insentados Se archiva el de los efectos del peso comun que ha
recibido Diente con su orden. en este año.

Establecimiento Se instruya favorablemente el que solicita D. Fernan-
do Cant. segun acta de 18 Dico. de 1850.

Conductos Se cobra a Luis Samsi la mitad del costo del
cargos las obras que hizo en el año M. S.

Indiferente Se acuerda al libramiento del certificado que pide
D. Antonio Palero impidiendo que fue en la Comisaria.

Suministro Se autoriza a D. Juan Vilbuste y a D. Cleo-
bato para cobrar del Sr. de la pava. 79.859.347 rs.

Arregadores Se comisiona a D. Augustin Molto y D. Juan
que son para reconocer y dar cuenta de su estado.

Archivo municipal. Se acuerda a la comision nombrada en 6 de Mayo de 1850 el encargo del informe sobre libro de cuentas de la fabrica parroquial.

Deudas. Se proroga cierto pagaro de dinero tomado a intereses para atenciones de carreteras.

Estados.

10 Enero 1851.

9.º 8.

Caminos vecinales. Se comisiona a dos rejidores para el definitivo cumplimiento de las prestaciones personales.

Inmuebles. Se nombra una comision para prevenir la liquidacion con los contribuyentes de los años 1849 y 50.

Fuentes. Se señala sobre el terreno el punto donde se ha de construir la fuente de la plaza de S. Cristobal.

Ordinaria.

13 Enero 1851.

Solis 9.

Calles y fuentes. Que las comisiones formen los capitulos con que ha de entenderse la composicion de dichos conceptos.

Almuerzo. Se aprueba por la superioridad el almuerzo celebrado a favor de D. Felix Mda.

Inmuebles. Se forman y pasan al Alcaide los cobratorios para la liquidacion de los años 1849 y 50.

Patricios Nal. Se acuerda a un memorial de D. Casquial visto sobre el resultado en 30 Dto. de 1850.

Indiferente. No se da lugar al nombramiento de conde de Carbon que pide Rafael Mda.

Libreano. En recompensa de Juan Bautista Mda. del Molino se nombra a Rafael Sempere.

Ordinaria.

21 Enero 1851.

9.º 12.

Cartas de pago. Se publica una por consumo de este dia.

Contrib. Se mide la papalota de las imprentas a las fincas

Caja de Contad. Que Joaquín Laguna amada a donde corresponden
 sobre la caja que pide de Matricula
 Caja de Contad. Que la Junta provincial informe sobre la caja
 de rentas que reclama Jorge Canto.
 Cominos Que se hagan los marques que pide D. Juan
 Soralber cuando haya fondos
 Puerto pub. Que informe la Comisión a la S. de D.
 José Peral para que no aguarde la línea en el calle
 Jon de S. María
 Gobierno Para la resolución del Cerer Cu. de Abate
 una instancia de S. José y Antonio Pineda 10-
 bre ocasión de visto de data
 Cominos Que informe la Comisión con el dictamen para
 una reclamación de D. Nicolás Muller sobre ex-
 tracción de arena por los S. P. P. P.
 Establecim. Que informe la Comisión sobre un
 dictamen de S. Joaquín del A. de S. José
 para a sup. de una comisión
 Alojamiento Que D. Dolores Calvo informe de alojamiento
 que informe la Comisión.
 Guardia M. Que José María informe una plaza, que se tenga
 pronta a su tiempo.

Ordenanza. 13 febrero de 1894. 2º 22.
 Presupuesto. El Gobierno de la Prov. autoriza la inclusión
 en los presupuestos de 1892, 1893 del importe de las
 casas demoradas de la Calle de S. Mateo
 Matriculacion. Quedan afectadas por el Gobierno de la provincia
 los capitulos para el aumento del mercado de gues
 y harinas.
 786. Autor de S. M. Que autoriza por el Gobierno de la provincia

El reporte sobre el Museo de Arqueología de los
Historia de Estadística

Cuenta de pago. Se archiva una por mes de todo este año
Comunales. Fija de todos el camino y tierras de D. Ni-
colas Mondragón según su instancia de 1 del actual
Dij. del tomo. Se autoriza a la Comisión de Montes para
cuentas obras en la hermita de S. Cristóbal y
cuentas del guarda del puente.

Accidental. Se acuerda a la continuación en este domini-
lio de J. B. B. y paga pendiente de la comen-
tal

Indiferente. No se da lugar a una instancia de fran-
quía sobre nombramiento de vista comi-
sion

Alumbrado. Para a informe de la Comisión una
instancia de los dueños para demorar
el servicio de los terrenos.

Consumos. Se acuerda tener presente a su tiempo
una petición de los accioneros a los fondos de
Milicia Nacional

Alfá del out. Pasan a informe de los señores los munici-
pales de Domingo Carbonell y Pedro J. Ju-
lia quejantes de la cuenta que se les figura

Guardia M. Fue se tenga presente a su tiempo la
petición de una plaza de Muro para J. J.
Mochales

2º de pagar. Se se debe una oposición a S. M. so-
bre el pago en el pago de lo que se adeuda por
atrasos de dno. concepto

Cuentas. Para a la Comisión las de la Diputación de
fondos públicos correspondiente al año 1857

Gobierno. Se nombra a Jose Benet Alcazar del Valle
 2.º y del 6.º a D.ª Abad y Blas Lopez.
 Inmuebles. Con los mayores contribuyentes se acuerda que
 los alcances y sobantes de los años 1849 y 50
 segun la liquidacion que actualmente se practica
 se cobren y devuelvan en tres iguales
 partes y en los tres primeros trimestres de este año.
 1.ª En union con la junta provincial se acuerda
 formar el reparto de la contribucion territorial
 de este año segun la base que se aprueba
 Industria. Se acuerda la medicion y clasificacion
 de todas las tierras de este termino por
 agremiaciones y a publico subasta.
 Secretaria. Se acuerda tener sesiones extraordinarias
 para recibir ciertas proposiciones hechas por
 D. Miguel Pascual

Extraord. 16 febrero de 1851. N.º 21.
 Secretaria. Es denegada por 9 votos contra 6 la propo-
 sicion de D. Miguel Pascual de que se de-
 claran no merecer el honor de Confianza
 del Ayuntamiento.

Municipal 18 Feb. de 1851. N.º 22.
 Caminos. El Sr. D. la provincia de uniza autoriza
 para el Sr. D. para el reparto provincial la per-
 tacion personal.
 D. Se eleva a los fondos municipales del
 consiguiente en la Deputacion para la mitad
 de la suma destinada a caminos en el pre-
 puesto de 1850.

Arriendos pub.^o Se da subastado el mercado de granos y
 harinas por el año del año en 18.000.
 Deudas. Se aprueba y firma la exposición acon-
 dada en el día 13 sobre el tope de propios.
 Alojamiento. Se suelta la instancia de D. Dolores
 Valera (3 del actual) pagando el alojamiento
 fuera de su casa.
 Inmuebles. Se acuerda imponer nuevas cuotas de la
 contribución territorial de este año.
 Secretaria. Se aplaza para la proxima sesion
 resolva a una instancia del Secretario
 pidiendo se le forme el expediente gubernati-
 vo que dispone el art. 89 de la ley.

Ordinaria 26 Febr. 1881. N.º 16.
 Estadisticas. Se da subastada la medición de todas las
 tierras de este termino.
 Propios. Pasa a Secretaria la redacción de la contribu-
 ción territorial de este año sobre las fincas de
 propios.
 Calles y fuentes. Son aprobados los capitulos para el
 arriendo de la Compañía de Calles y fuentes.
 Exemtable. Se acuerda retirar la reclamación
 de agravio por lo tocante a este año.
 Establecimiento. Se informa favorablemente la instancia
 de D. Rafael Barrio (3 del actual).
 Alumbrado. No se da lugar a la solicitud de los en-
 terredores de 13 del Oriente.
 Playa de cont.^o Para la reforma de la Junta Provincial
 la que solicita D. Joaquin Sibert. Mueres
 Tran. 5. reparto. Para a una Comisión la instancia de

D. Antonio Pava para que a guisa
el trabajo de los de este año.

Gobierno Se nombra un Alcalde para el Municipio
de Algezares y otro para la pedanía de l.
Beaut alto.

Just.º publico Que se lleve a oposicion al Job.º de la Prov.º
sobre el establecimiento de una escuela indus-
trial.

Secretarias Se concede a la peticion del Secretario segun
el acta anterior

D. Se inserta esta mocion de D. Mig.º
Casual.

Ordinaria

5 de Marzo 1891.

10 1/2.

Acuerdo p.º De trascrito a D. Fr.º Buscels v.ºta circular
que previene la presentacion de las Escas. de
finca.

Carta de pago Se archivan dos por consumos de este año

Madritial Que se remata a la clasificacion de las fincas
de este termino a favor de Joaquin Gomez y Mota

D. Se acuerda que los propietarios que tengan
medidas y clasifiadas sus fincas presenten
placidos que lo acrediten.

Montes Que se abren al arrendamiento de la fuente
de la plaza de l. Cruz el curso de caudal.

Func.º de Tabaco Que se depide Mediator D. l.º C.º Casanova
de l.º Mar.º D. Fernando Sorolla.

Indiferente Que se le parte al Gobierno de la Prov.º de
cierto escrito de D. Ant.º Botella y le devuelva lo
que se resuelve

240 G.º M.º D.º Se procede en mi favor la vacante de

Joaquín Carbonell
 Montes. Es nombrado D. Joaquín Carbonell otro de A. Comisari
 su propiedad.
 Carrascales y limpieza de dicho monte
 Indiferente. Es reconocido D. Luis de Marañón por Comisari
 de 1.ª Instancia de esta particula.

Ordinaria 16 Marzo 1851 N.º 16.
 Pres.ª Pública. La Comisión Superior pide visto estado del presupuesto
 municipal de 1852.
 Arrendos pub.ª. Queda aprobado el remate del Mercado de granos
 y harinas
 Calles y Puente. Queda subsanada la composición a favor de José
 Ribent por 10 años.
 Monte pub.ª. Se permite a la Junta de Abastos poner un salcom
 en el anterior de su casa del 3 calle de S.º Pet.º
 Comand. de. Quedan guardados en C.ª. los trabajos de esta
 particula. uno hecho por D. Antonio Bay.
 Pro de Abast. Se libra otro vale del anticipo de 16 d. Abast
 atrasado de 1850 a la C.ª. de Abast. Esquinos que a tra estraviado
 Baja de Court. No se da lugar a la que pide p.ª. Otiloplan a
 Mercado del Para. Informe de una Comisión y Memorial
 de varios Ciudadanos de Marina para que se le declare
 libre del no. de Arrendos.
 Junta de Abast. D. José María Jardi. La correspondencia N.º
 de Marzo.
 Abast. Queda suspendido el cobramiento de D. José 500.
 ent para el año de 1851.

Ordinario 17 Marzo 1851 N.º 18.
 Presupuesto. Para o informe de la Comisión de A. B. C. de Abast. y

del inspector de la provincia para que se lea y se
Ord. de Minas y prescriba la obra de la Escuela
de Gramulos

Presupuesto Para a la Junta de Beneficencia una petición de
los ciudadanos del Hospital sobre aumento de sueldo.

D. El examen e informe de una comisión para
el presupuesto de gastos para 1892 y lo presupuesto de
los ingresos

D. Se nombra una comisión para el examen
e informe de los antecedentes sobre acuerdos a los fun-
dos de Milicia Nacional

Justicias Se señala el día 31 de este mes para verifi-
car el sorteo del año pp.^o

Ordinaria

24 Marzo de 1891.

N.º 50.

Ayunt. Se da admisión a la renuncia del cargo de Ben. de
Meat. hecha por D. Miguel Parnal y contratado
en su remplazo a D. Jon' Cond.

Presupuesto. Para a la Comisión un oficio del Jefe de
la prov. reclamando el presupuesto adicional
al ordinario de este año

D. Se reduce a la Junta el sueldo de los algui-
leres que a honr. de abonos a los Meas. en el año
1891.

D. Se vota la consignación en los presupuestos
de 1892 y 1893 por mitad en cada uno de
los debidos por fondos de M. N.

D. Se señala a cada uno de los dos ciudadanos
del Hospital 1.500. en vez de los 1.200 que di-
frutaban.

292 Abolida para se abre la cuenta del plantío de este año

Go de arbitrio de Libera a D. Fernando Padua
Atarado. Duplicado del vale de su anticipo de 16 de abril
de 1810.

Montes. Se accede a la entrega de ciertos fondos
y proveya de otros para que fidele
servicio de las obras de la fuente de la plaza de S.
Cristobal

Castro Los pechos labrados setecientos 2000 d que
se le debe por el justiprecio del año 1810 y se aplaza
su pago.

Amiando pub. Se le entrega a los capitulos de la subleanta
el mandatorio del periodo que solicita por
liberacion de balanzas particulares.

Compuento Para a la comision para su examen
e informe con ocasion de D. D. Miguel Ponce

Indiferente Se acuerda felicitar a D. Juan Suberana
por su nuevo destino.

Ordinarias

1.º Abril 1811.

no 11.

Agmt.º Una y formal posesion del cargo de teniente Alcalde
D. Juan Cort y Olaver

Ordinaria Se manda el dia 2.º a las 11 de la mañana para
celebrar sesion ordinaria con los mayores contribuyentes
a una de los gastos de medicinas y clasificacion

Compuento Para nuevamente a la comision el extracto defini-
tivo de los gastos e ingresos de este año

Comunicacion. Se instruye a la comision de contribucion para
una solicitud de D. José Beruaga reclamando lo que
que le corresponde de los suministros que se cobran

Ordinaria. A la comision de montes para el que fidele
D. Juan Suberana para su banda del Capitan

Establecim.^{to} Ala comision de Caminos para una cobert.^a
de D. Agustín Paja 10000 Ciento suplen.^{to} de titulo
Caminos Se autoriza a la comision para la propuesta
de gastos y recursos con que continia el puente del
Clavillent.

Sobriano Se nombra a Lorenzo Jorda Alcalde del Barrio

Extraord. 3 Abril 1841 2058
Cadastricia El Ayunt.^o y mayores contribuyentes aprueban
las medidas adoptadas para la medicion y clasificacion
de tierras y el pago de los gastos en los terminos anti-
guamente acordados

Ordinaria 7 Abril 1841 2060
Ayuntam.^{to} Se fija en 2066 el N.º de vecinos de este distrito mu-
nicipal, y señala la causa de la diferencia de 96 que
resultan con respecto al año 1840

Presupuestos. Se acuerda elevar exposicion para que no se lleve
a efecto el impuesto de un real en C. de vino
para el deficit prov.

Cartas de pago. Se archiva una por consumos de este año.

Cont.ª publica. Que se de parte de la municipal del Mo. D. Mo.ª
Irujo y a este las gracias por sus servicios.

Presupuestos. Se suspende hasta el de 1842 la enacion de una
nueva completa de muras y la consignacion de 9000 d. p.
la obra de un salon de desahogo en la escuela de Barrio.

Ornato públ.^o Se permite a D. Ant.ª Abad levantar un piso y
reformas la decoracion de su casa N.º 1.ª Miguel

Se permite a D. Juan Lopez abrir otra puerta
de calle en su casa N.º 1.ª de Barrio.

294 Cont.ª publ.^o Se concede a D. Fr.º Antonio Rojas el local

de la escuela que dejara vacante D. Antonio
Sovales.

Inst. pub.^{ca} A informe de la Comision para una soli-
tud de D. Fr.º Ben por el local que dejara des-
ocupado D. Fr.º Ant.º Reyes.

Reja de cont.^{ca} A informe de la Junta provincial para
una instancia de D. Santiago Saton sobre re-
duccion de ruta de su Alvarado.

Dudas Se prorrogando pagases.

Ordinaria 14 Abril 1888 F.º 64.

Hipotecas Se anuncia al publico lo provisto por las
circulares 169 y 172 del Vol.º 11.º p.º 49.

Estadisticas Para a la Comision para que calcule lo que
importaran los gastos de medicina y clausificacion

Presupuestos. Se comienza a aprobar y vota el presupt. mu-
nicipal para el año 1889.

D. Se firman por el Ayuntamiento los certificados
para el expediente de prop.ª de medio con
que cubria el deficit

D. Se propone y adoptan los medios de cubrir
el deficit del presupuesto para 1889.

D. Se manifiestan las cantidades que se han con-
culado produciendo los impuestos adoptados.

Contad. de pago. Se archiva una por comunos de este año

Estadisticas. Se informa negativamente al Ministerio por
D. Sant.º Sibent / 1.º del actual /

Fuertes. Se concede una licencia a D. Juan Vazquez
Ditorial para su casa de S. Nicolas.

Inst. pub.^{ca} Se permite a Tomas Planas levantarse

Carta de pago. Se manda una por consumo de este año
Alm. de panon Para a exámenes de la junta de Comisionados
la cuenta del 1.º trimestre de este año

Fuente. Se aprueba la cuenta presentada por el Mg.º
de los gastos de la fuente de la plaza de S. Cristoval

D. Se conigua habia corrido las aguas de la auto-
ria fuente el 20 de Sep.º, Abril

D. Se manda proceder al uso de los ofrecimientos
que tienen los vecinos de la auto-rida fuente

D. Que la Comision practique vistas peticiones p.º
Atene alguna rebaja en la indemniz.º de tierras
con motivo de la reconposicion de la fuente nueva

900 aut. at. Se le libe un certificado del Municipio de 16
de Abril de 1860 por D. Fr.º Marti y Saez

Abogados. Para informe de la Comision de Montes un
memorial de los ganaderos por haberles prohibido
abrevas en la fuentes del Regadio.

Raja de cont. Se le apoye para con la Superioridad las
que piden unan.º de las partidas del
Riguan bajo y alto.

Alfajamientos Que la Comision proponga el remplazo
de los apuntadores.

Ordinaria

22 Mayo 1861

N.º 16

Presupuesto.

Se le comisiona para la propuesta de su
despacho para la reclamacion de la Superioridad
toda el presupuesto adicional al ordinario de este año.

Inmuebles.

Por disposicion de la Superioridad se nombra una
Comision que liquide las diferencias que resultan
en los contribuyentes por inmuebles de 1860 y 1861

Inventario. Se le aparece y firma el del patrimonio común de este distrito del present. año

Carta de pago. Le archiva una por consumos de este año
Cuartel S. C. Se une al expediente el estado de utilidades y menaje que pertenece al Ayuntamiento.

Inventario. Se agregan a los de la fuente agua el utensilio y menaje proced. de la S. C.

Ornato públ. Se permite a Rosa Paga levantar un piso mas sus casas 82 y 83 l. Nicolas

Se. Se permite a Maria Pascual cobrera un balcón en su casa 19 U. de Legueta; a Jose Pedro y Jribut lo mismo en la suya 36 l. pa. es y a Benito Ferrer y Arminiana abrir una puerta balcon a la calle de S. Miguel en su casa 22. de la D.ª Maria

Recult. Hosp. Para a informe d. J. de Beneficencia la solicitud de D. Joaquin Bont a la vacante de cirujano del Hospital.

Cobranza de contribuciones. Se remite original al Gob. de la Provincia la propuesta de D. Camilo Cabana para efectuarla por el 400

Cabrito y cord. A la resolución del Comisionado de plaza para una guija de los costantes por el sitio que ocupan

Anticipo 100. Se espide a los M. de docum. que accide este anticipo de su depósito hecho en 16 Abril 1855.

Indiferente. Se felicitó al Diputado Cortes D. Agustin Perez y Motta

Se. Se entrega a D. Santiago Latorre para la campaña de N. V. varias monedas falsas

Comisiones. Lo de contabilidad contenta a varias

Consejo comunal. Que se tenga presente a su tiempo el pago.
Aut. Man. de Vista fiscal.

Atribuciones. Para a una comision para que gradue el su-
mio del trabajo de D. Lorenzo Carbonel de esta
ciudad.

Ordinarias

2 Junio de 1891.

N.º 94.

Indij.º

D. Aguasio Pons. Molto contestada satisfactoria-
mente a la felicitacion que se le dirij. de Diputados
a Cortes.

Costas de pago.

Se archiva una por consumos de este año.

Calles y fuentes

Se admite a D. Rafael Sibert y Berenguer
la fianza con hipoteca de su media casa, 15 l. fran.º

Beneficiencia.

D. Juan Baut.ª Mora renuncia la plaza
de Capellán del Hospital, D. Fran.º Jorda lo solicita y
se eleva a la aprobacion del Gobierno de la Prov.

§.

Se propone a la autoridad prov. la supension
de la 2.ª plaza de cirujano del Hospital la prov. de
la 1.ª en el titular y la vacacion de honorarios.

Abreviados

Que los reclamantes sobre el de la fuente del Regadio
(acto de 19 de Mayo ult.º) acudan al Tribunal competente.

Establecim.º

Que D. Agustín Baya y Balaguer present. cierto
memorial informado y decretado en el año 1881.

Anticipo 1.º

Se pide a V.ª Mad. y Consuel document.º
en credito de su anticipo de 16 de Abril de 1890.

Policia Urbana

Que acudan al Tribunal competente ciertos
hombres que quieren se impida la construccion de otro

Dudas y l.º

Para a la comision un memorial de Rosa Olor
reclamando deslinde de la casa de Faustino.

Prompuntos

No se da lugar a la union de pago que pide
D. Jose Puig y Blazquez de los Sord. que oficia para la

frente de la plaza de S. Cristoval.
Duday y ced. Que se tenga presente en la distribución de fondos
cientas partidas que reclama D. Ant.º Puga

Casa Comit. Se aprueba el presupuesto de vender las cartitas
bajas para con su producto concluir el edificio.

D. Se autoriza a la comisión para la cobranza
e inversión de las cantidades que han de
abonar ciertos sujetos.

Fondo Suplet.º Que el recaudador de contribuciones ponga
de manifiesto los antecedentes de fallidos del año
anterior

Ordinaria

7 Junio 1891.

8.º 100.

Fuentes.

El Gobierno de la Provincia autoriza el pago del
exceso gastado en el acueducto de la fuente nueva

Presupuesto. Se discute y vota el adicional al ordinario
de gastos e ingresos de este año.

Paga de cont. Para el informe de los juratos la flia pide O.º
Pastor y Sabina

Yuganos Est.º Quedan arrendadas a Joaquín Mañil
las tierras inmediatas a la Ermita de S. Anton.

Policia Urbana Se nombra una comisión para inspeccionar y dar
cuenta de la obra que se ejecuta en la casa 14 calle
Mayor.

Cuentas.

Que Don Lorenzo Carbonel presente las de pres-
tación personal para caminos en el año 1890.

Dud. y ced.

Se nombra una comisión para pasar a Mi-
ente a verificar la compensación de los abares del
20/100 de propios con parte del crédito por Municipio.

Yuganos Est.º

Se autoriza a una comisión para cobrar en el
territo la mitad de lo que debe abonar a Moy en

este año el presupuesto provincial.
 Cobranza de cont. Se autoriza á una comision para obtener del
 Gov. de la Provincia aprobacion para subastarla.
 Inmuebles En union con los mayores contribuyentes
 se acuerda dictar en este año el padron y
 bajas concedidas por el Gov.
 Casa comit. Con los mayores contribuyentes se aprueba
 el juramento de la comision sobre vender las sea-
 litas bajas

Ordinaria. 16 Junio de 1891. N.º 164 =

Reuniones imp. Se nombra dos asociados al Mado para la re-
 fijacion de las listas electorales.

Ayunt. Se designa á D. Jose Campor por Plindio inter-
 imo durante la ausencia de D. Otto Moko.

Cobranza de cont. Se eleva exposicion á la Direccion gen. de direct.
 contribuciones para que acuerde la subasta.

Duda y cont. Se eleva exposicion al Ministerio de Hacienda
 para que se haga la compensacion debida.

Ingenieros Se acuerda retrasar la cobranza del presu-
 puesto prov. al vencimiento de cada trimestre.

Cable y fin. Que en adelante se entienda con el empresa-
 rio lo que hubiera de abrir canjes.

Montes. Se acuerda una comision á Rafael Murray

Establecim. Para á informe de la comision de caminos
 el que pide D. Jose Espinosa y Caudel.

Policia Debana. Para á informe de la comision la que pide Ureano
 Arana y Sorda contra Rita Barba.

Reja de cont. Para á informe de los peritos lo que pide Ureano
 Arana y Sorda.

Robinson Se nombra un Alcaide para el Puerto 5.^o
Santos impresos Se compraron 20 balanzas de hoja-latón para el
mercado de Santos y Linares.

Ornato publico. Para informe de la Comisión el plano de la fa-
cenda de la casa 20 S. Nicolas de D. Ove' Penuel y
Victoria

Adm. marít.

29 de Mayo 1841.

N.º 169.

Indiferente Fue la conteste segun antecedentes del archivo a
un oficio del Burgado en averiguacion de la legitimidad de
de una carta de pago por acunidades de 1841.

Carta de pago. Se archiva una del 29 de Agosto de este año.

Supuesto de D. D. Se declara sea bajo en los de este año 160 d. que debia
pagar una fuente de agua fresca que us tiene D. Fr.
Molina en su casa 11 S. Nicolas.

D. Fue informe la Comisión de fuentes si D. Francisco
Raduan y Obedo tiene, o no, fuente o fono de
agua fresca en su casa 5 S. Nicolas.

Chica Velasco. Para informe de la Comisión de caminos la soli-
citud de D. Antonio Velasco para hacer un mico-
do en el primer arco del Puente Británico.

Comunales. Para informe de la Comisión liquidadora
una queja de D. Nicolas Rivero Torreguerra por que se le
apremia sin tomarse en cuenta adelantos.

Nieve Para informe de la Comisión de Alpeyo una
denuncia de los consumidores de Nieve por su mala le-
que se vend. y no del Carrascab.

Fondo publico. Fue el reclamo del Cabildo de Contribuciones
una lista de los que dejaron de pagar el todo o parte
de las del año 1840.

Deposito de Santos. Fue D. Tomas Nelson antiguo en Depositarial

La mitad de los recargos a contribuciones de este año
para gastos municipales.

Ordinaria

30 Junio de 1811.

N.º 112.

Sumas

A la comisión nombrada en 4 de Junio para
cuenta de las obras de trabajos de liquidación

Fuentes.

Se acuerda una cascada del agua del Molino
a D. Antonio Borouat para su casa del S.
Nicolas.

Obra de Obras.

Se acuerda que Rita Pastor corte las sume-
radas que Juan Juan Melano en 16 del actual

Mato pub.º

Para a la comisión un segundo plano que d.
Joa. Casado y Tiboriz presenta para la fecha-
da de su casa N.º 20 calle de S. Nicolas.

Calles.

Se acuerda al justiprecio que pide D. Pascual
Sibert de la parte del solar que dejara con la uti-
lizacion a la linea aprobada de su casa N.º 3 calle
de S. Lorenzo.

Fune.º de Felicia.

Para a la comisión un memorial de D. Lorenzo
Antoja y Mad por la casa para las funes.º de Felicia

Indefinido.

Se acuerda al libramiento de un certificado que
obliga D. Fr.º Felician de la hablara de su abuelo

Obra de Obras.

Para a informe de la comisión una oblicua
de los cortantes para mataes y corderos cabra.

Id.

Se prohibe la mataura y venta de corderos
hasta del día de S. Miguel.

Sanidad

Se nombra una comisión para que pro-
ponga la manera de reconocer a los facultativos
de medicina los sueldos contenidos en la ordenanza del Rey.

Municipales.

Se vuelven los cuatro flacos que se fijan por ley
para el cobro de contribuciones para que se evite

y reintegre las diferencias que resultan en la territorial D. 1819 y 1810.

Sumas Se remitirá a la Superioridad ciertos rubros que los que resultan alcanzados en la liquidación de los años 1819 y 1810.

Cuentas Se examinarán y censurarán las del Alcaide correspondientes al año 1810.

D. Se examinarán y censurarán las de Depositario relativas al año 1810.

Extraord.

5 Julio 1811

N.º 119.

Ayunt. Por Real orden de 28 de Junio ult.º se declara cesante al Alcaide Corregidor D. Juan Rico y Amat.

Cuentas. Remite a la Comisión las que presenta el Sr. Rico de lo cobrado y satisfecho desde 1.º de Enero a 30 Junio.

Indiferente. Se hace una manifestación escrita al Sr. D. Juan Rico y Amat de sus servicios y elisa una oposición solicitando para el mismo tenor el cargo de este punto.

Ordinaria

7 Julio de 1811

N.º 121.

Justicia. Se da publicado por edicto cierta cantidad por el Sr. Rico.

Carreos. El Gobierno de la provincia inserta una comunicación del Alcaide de Ch. Torre los donos D. D. Monte.

Contado pago. Se archiva y por consumo de este año.

Int. quib. Se arrendó algunas el local para una casa de la casa antigua de V. y que la Comisión firmó las condiciones.

Ornato pub.^o Se aprueba el abtado presentado por D. José Manuel y Victoria en todo su contenido pero con sujeción a la línea del plano general.

D. Se aprueba igualmente con ciertas modificaciones el abtado que presentaron D. Juan y José Santiago para la casa N.º 9 calle de S. Lorenzo.

Acuerdo. Se acuerda al que solicita José Jordá de esta naturaleza procedente de él.

Gobierno Se nombra dos alcaldes para el barrio 6.º y uno para el 8.º

Ornato pub.^o Que la comisión y puntos de un dictamen sobre la conveniencia o no del ensanche de calles que marca el plano genl.

Fondo sup.^o Que el cobrador de contribuciones presente una lista nominal de los desahucios del año 1891

Extraord.^a 16 Julio 1891. 1.º 124
Ayunt.^{os} Unanimitad y toma de posesión de D. Manuel Sorabon Alcaide Corregidor de esta ciudad nombrado por Real orden de 29 de junio ult.º

Ordinaria 16 Julio 1891. 5.º 125.
Rectif.^{on} Se hace del acuerdo del día 7 respecto al local de la escuela de la casa antigua de D. D. Quintas.

Quintas. Se autoriza al Alcalde y Secretario para la ejecución de las medidas preliminares que hasta la reunión del Gobierno de la provincia N.º 216.

D. Se autoriza a los D. D. Juan de Alcaide con el fin de recibir los contribuyentes

de los padres de los sustitutos.
Se declara por la superioridad no poderse
contribuir a subastar hasta que terminen el contrato con
D. Tomas Mellor.

El Gobierno de la provincia resuelve no haber
lugar a la confirmacion del debito que se tenia
reclamado.

Para a la comision el oficio en que se pide la
propuesta de unido para cubrir el deficit de
este ano.

Resuelve la superioridad el modo de proceder
a la liquidacion de las diferencias de los años 1849
y 1850.

Para a la comision un oficio para que se nom-
bre el comisionado que ha de ir a la capital
a encabezar por consumos.

Que uno de los primeros reintegros que
se verifican por la liquidacion de las diferen-
cias de los años 1849 y 1850 sea a D. Nicolas
Perez Bermejo.

Para a la comision un tercer alrudo que
D. Jose Pascual y Victoria presento de la fabri-
ca para su casa N.º 20 calle de S. Nicolas

Ordinaria 28 Julio 1851. 8.º 132.

Se permite a D. Antonio Ormonat vender
las puertas balcones de su casa 41. S. Petricos
Se aprueba la facultad de la casa N.º 11.
calle de S. Lorenzo que D. Blas Julia retira
a la linea

Se accede al cambio de aguas de la del

naval nuevo por la del Molino que D. Fe-
lix Mañes solicitó para su casa 29.º 1.º 1890
Sepultura. Con fallecimiento de fr. co. Jorda se nombra
a Ramon Manuell y Arnaiz.

Quintales. Se autoriza al Concepcion para solicitar
lo conveniente del Gobierno de la provincia
sobre la liquidacion de los años 1889 y 1890.

Ordinaria 10 de Agosto 1891 N.º 124

Consumos. La D.ª de Indiferencia suspende hasta
nueva orden la convocatoria hecha para el
encabecamiento.

Sobicanos. Se piden informes sobre las leyes admini-
trativas vigentes.

Cartas de pago. Se archivan dos una de consumos otra de
8/100 de arbitrios municipales de este año.

Anticipo 1/100. Se expide Juan River Carbonell de sumo-
to en credito de su anticipo d. 16 Abril d. 1890.

Quintas. Se consulta a la superioridad sobre el m.º
que solicita un m.º no sortado.

Ordinaria 18 Agosto 1891 N.º 126

Muato pub.º. Se acuerda la formacion de expediente
sobre la propuesta de D. Jose Pascual y Otonin
para la redificacion de su casa calle mayor

Beneficencia. La superioridad no accede a las alteracio-
nes del presupuesto del Hospital propuestas
en 2 de Junio.

Abogados. Se da resuelto por la superioridad el D.º de
abrogar los ganados de Mayo en el de la fuer-
te del regadio de San Juan de Benaguita.

Justas.

Se presenta el recibo de la Caja de quintos de esta provincia de los entregados por el ayuntamiento de esta ciudad, correspondientes al remplazo de 1850.

D.

Se da cuenta de las variaciones ocurridas en la capital con respecto al juicio publico de declaracion de bienes en esta ciudad.

D.

Se aprueba la cuenta de gastos de la conduccion de quintos y mala la atribucion al comisionado.

D.

Se declara profugo a Pedro Berdu y Jibat N.º 11 de la 1.ª edad y rebaja del año 1850.

Funcion. Egl.

Se acuerda judicial la provision de lo que al mas ventajoso porcion

Cuentas.

Para la provision las de productos del canoal que presenta la de montes

Funcion. Egl.

Se deja sin efecto el acuerdo de 7 de Enero y mala el pago de los S. L. municipales

Act.º juic.º

Se garantiza al Sr. D. Augustin Vidana suya interinamente el local de la casa antigua de Vill.

Oficio.

20 de Agosto 1850.

F.º 140.

Funcion.

Se acuerda los antecedentes de su referencia en oficio de D. Miguel Casnal y D. Augustin Molle y otro de D. Tomas Bellon relativo a cinco Cuadernos de liquidaciones por la contribucion territorial de 1849 y 1850.

D.

En remplazo del Defensor D. Ramon Batlle se nombra a D. Jacinto Casal por la comision liquidadora de Beneficios y condona de la contribucion de inmuebles de este año.

Ymubles La Anon. de Directos reclama para el 20 del actual cinco documentos sobre la contribucion territorial del año proximo.

Presupuesto. Se proponen los medios para cubrir el déficit del presupuesto adicional de este año.

Arr. publico Se acuerda subsanar los repetidos al año 1852 previa aprobacion superior de sus condiciones

Cuentas La comision halla conformes las del canal y queda sobre la mesa para su revision

Fuente. Se deja para el presupuesto de 1852 una reunion del arquitecto sobre composicion del acueducto fuente nueva

Ymubles. Para el Alcalde concejil el extracto de la avera que resulta por la medicion, clasificacion y justiprecio de fincas.

Form. de reparta. Para el mismo concejil un memorial de D. Ant. Paga sobre ajuste de trabajos estadisticos

Ornato pub.^{co} Se permite a D. Antonio Jala levantar un piso mas en casa 29 de Nicolas.

Obisus. Se nombra a Vicent Abad y Paga A. cat. del Maris.

Ymubles Se acuerda constituir una comision permanente para la liquidacion de 1850 y 51.

Ymubles. Se designa por fincas terminadas la comision permanente citada en el acto anterior

36

Junta. Miguel Mañá, Comand. es declarado inútil
Presupuesto. Se da para el presupuesto adicional
de 1882 el mayor gasto que ha ocurrido en la
punta de l. C. B. S.

Cuentas. Se archivan dos por consumos de este año.

Junta. Se abre la votación de presupuesto a D. D. S.
Orden y libertad

Regajés. Se da a la comisión el expediente del ramo
para su dictamen

Indiferente. Se accede al informe de conductas que pi-
de D. Sr. Traubitz-Sloven

Junta. Se adjudica a Oriente libertad y Recu-
rra la provisión de la casa del Ayuntamiento.

Form. 5. Rep. Se nombra una comisión para tanteos
y propuestas el ajuste de los trabajos estadis-
ticos que se piden para el 1.º de este mes.

Extraord. 9. Nov. 1881. F.º 112.

Form. 5. Rep. Se ajusta con D. Antonio Paga los tra-
bajos que pide para el día 20 de la M. M. de
de contribuciones.

Elecciones. Se nombra asesorado al Ayuntamiento
de D. Joaquín Landa a D. Enrique Cort.

Ordinaria 9. Set. 1881. F.º 114.

Form. 5. Rep. Se da cuenta de la conformidad de D. Sr. Paga
con las condiciones establecidas en act. del
día 9.

Cuentas. Se dan voluntades, aprobadas y acelu-
radas las del consorcio (acta de 18 y 28 d. Ag.º)

M. M. p. b. Para el informe de la comisión una ca-
III

D. D. Rafael se le permite para reformar
 la decoración exterior de su casa S. S. Agustín
 Para a' informe de la Junta Provincial la
 que pide D. Juan Pardo
 Para a' la Comisión un extracto de los peores
 que han perjudicado los casas y edificios
 Para a' la Realidad una instancia de D. Rafael
 Carral sobre perjuicios por el terraplen
 de la Puerta de Madrid.
 Queda resuelto que en el proximo febrero
 se planten olivos en el exterior de la Puerta de
 Madrid.
 Se nombra una Comisión para proponer
 el remedio de evitar los hurtos de los productos
 agrícolas.

Ordinaria

11 de Aho 1891.

70 157.

Mm. a' Para a' la Junta de Comisionados la cuenta de 120
 pesos. Aho de este año.

M. pub. Queda aprobada por la Superioridad la
 deliberación y capitulos que han de regir en los
 del año proximo

M. pub. Se permite a D. Rafael se le permite para reformar
 la decoración exterior de su casa S. S. Agustín

Establecim. Se informa negativamente el expediente por D.
 Jose Espinos Candela (16 Julio ult.)

Policia Urbana Para a' informe de la Comisión de Calle la
 solicitud de D. D. Rafael Carral y otros para a-
 brir vista puertal.

Archivo mpat. Se encarga al Secretario la redacción
 de los libros de liquidación de D. Jose Mateos

Comisiones. D. Joaquin Cardo y D. Antonio
Pascual declaran que cesan en la de los libros
de inventario de los bienes de la casa de D. Juan de
Caceres.

16. Nov. 1881.

Ornato pub.^o Se fija el maximum del sueldo que se
debe darse a los balcones en esta poblacion
de inmuebles. No se da lugar a la liquidacion que pre-
tende D. Miguel Molto y Molto por
el padron del año 1880.

Comisiones. Se nombra la guardia de paz a la Ca-
pital a la entrega del padron y demas p.^o
1882.

Adm. de

9 Oct. 1881.

N.º 169.

Junta. Se aprueba la absolucion de sufragio a Pedro Vendi-
y Suber

Contad. exp. Se archiva una por consumos de este año

Ornato pub.^o Se permite a D. Felix Maiguad colocar un
balcon en el entresuelo de su casa 19 l. 1/2. N.º 169.

D. Se permite a Juan Carbonell y Carbonell
colocar un balcon en el 2.º piso de su casa 100 l.

Mateo. No se da lugar a la que pide Antonio
Waj. de Cont.^o Molto y Waj.

Fallidos. Se declaran tales las partidas que por inun-
das se han repartido a los dueños de las casitas de mi-
serias calle de S. Mateo para la carniceria.

2/3

- Censos** Para a informe de una comision la solicitud de D. Jo-
quin e Maria Bonas, para que se terminen la redencion
de su censo.
- Inmuebles** No se da lugar a la exencion de contribuciones en la li-
quidacion de los años de 1869 y 70 por las dos casas de D.
Rafael Mas Calle de la escuela.
- Casa comunit.** Para a la comision la memoria plans y presupuesto de
quitol, pa que se propongan los ingresos
- Alentados** A cesamen de la comision para su extracto de cen-
sada y tablas de la taudas criminales de 1870.
- Sanidad** Habiendo desaparecido el tifus se acuerda se can-
te el tedium y otras medidas.
- Presupuesto** Se realan por una Or. 2000 d. a los facultativos
que han asistido a los enfermos del tifus.
- Sanidad vec.** Se nombra una comision para que proponga el
medio que deba adoptarse para la construcion de cami-
nos
- Comunas.** Se nombra otra comision para que proponga
el sistema que debe preferirse en la cobranza de los
Dnos. sobre el vino aguardiente y licor.
- Estadística.** Se concede un voto de confianza a D. Antonio
Botella y Lopez para tratar y convenir con el ayen-
tados de la prov. lo conveniente para la aprobacion
de la Estadística

Ordinaria

10 Oct. de 1871.

No. 168.

- Policia Urbana** Para a la Merced 1079.º un dictamen de la
comision sobre obras en la muralla junto al
huentado de vives y ruina que a unuara el Abono
de S. Antonio
- Muato pub.** Para a la comision una solicitud de Tomas
Fernandin para levantar su casa 13 calle de Al-
gerias.
- Muato pub.** Que el acudatario del Mercado de guerra

Trasladar me de su decreto legalmente en visto
pago con que pretende se obligue a D. Eugenio
Llopis.

Policia rural. Para la Realidad y Concejimiento un memorial
de los encajados de conservar el camino del molino de
gravia pidiendo se prohiba el deposito de estiercos
en aquel trozo.

Comuneros. Se piden la continuation del sistema excep-
cional en la cobranza de los derechos sobre el vino aque-
diendo y licores.

Ordinaria 18 Oct. 1881. 2.º No.

Orden de Prop. Se nombra una comision para formular
las contestaciones al interrogatorio de la comision
sobre bienes de propiedad del Vol. 129.

Presup. El Gobierno de la provincia aprueba el con-
vencimiento de 30000. por un año a los Medios
por su asistencia a los enfermos del Hosp.

Orden de Prop. Se acepta una por consorcio de esteros.

Policia Urbana. Se permite a D. Antonio Pantoja y sus hijos
cuenta puente para pasar un carruaje junto
a su casa calle de la Casa Blanca.

Mat. pub. Se aprueba con cierta retencion y aper-
turas la obra de la casa de Comand. Pardo
N.º 13 barrio de Argonnes

Se resuelve que D.ª Maria Molis
rectifique cierta obra ejecutada en su casa
calle de S. Miguel N.º 16 y que por la
Realidad se le conija la multa convenida por
contravencion a las ordenanzas de policia

Camino real. No encontrando la comision otros se

curso que la prestación personal se acuerde al
convocarse a los mayores contribuyentes para co-
tarlos.

Inmuebles. Se nombra una comision para que inspeccione
la casa de D. Rafael Abad N.º 8 y 10 de la calle
de la Estrella cuya contribucion por los años 1849 y
50 insista en que se le baje.

Dejido cont. Para a informe de la Secretaria la que pide
Maximo Jibut Cinda de Agustin Botella

Creditos contra el estado. Se nombra una comision para que informe si se podran
utilizar los servicios de esta oficina

Contabilidad. Para depurar de unavez el estado financiero del Ayuntamiento
se nombra una comision especial

Elecciones. Se declara dia para el voto distrito que ha de nombrar
un concejal mas y se designan los electores que se han
de proporcionar.

Ordinaria

20 de Mayo de 1844

N.º 178

Declaro pub. Para a informe de la comision una solicitud de D.
Boguin Cado para cobrar Pataques en tocado Calle
de S. Benito

D. Se acuerda. Para S.º de las cosas las obras indis-
pensables para algunas de las S.º de las cosas.

Comision. No habiendo convenido mas que dos mayores
contribuyentes se acuerda dar parte al Gobierno
de la provincia para su resolucion.

Elecciones. Se declara el voto del distrito y fuen al terreno
nombra un voto conjugal

Ordinaria

27 Oct. de 1844

N.º 178

Comisiones. La Junta de Contribuciones Directas aprueba el
reparto de abstraccion por condona y bajas a la tercio
real de este año

Costas de pago. Se excluye una por consumos de este año.
Presupuestos. Se aprueban las gestiones practicadas por el concejo en el asunto de abolición por el Gobierno de la provincia a D. José Ruiz de los Rios que ofrecio para la fuente de la plaza de S. Cristoval.

Indiferentes. No es tomada en consideracion una papeleta de ciertos concejales sobre lo anterior.

Consumos. Se señala el impuesto de 290,000 d. por enajenamiento en cada uno de los tres años proximos.

Ornato publico. Se permite a D. Moquin M. Cardo colocar tres balcones en su casa o plaza del portal nuevo.

Anticipo 5/100. Se expide a D. Francisco Javia. Libert un documento en credito de su anticipo de 16 d. Abril de 1890.

Presupuestos. Para a informe de la comision que pide D. Juan Cort y Basteri.

D. Para a la misma comision una instancia de Don Guillermo Szalber y Lerer sobre la fuente de la calle del Cap.

Ingresos extraord. Que se reclame integro el pago de los 79,859 d. 14 m. que debe abonar el presupuesto provincial de este año.

Presupuestos. Se señalan 2000 d. por una vez a los cirujanos que asistieron a los enfermos del tifus.

Ingresos extraord. Se encarga activar la cobranza de lo que se adeuda por atrasos de las prestaciones personales de 1890.

Gobernador. Se nombra Acad. del Baño 1.º a D. Nicolas Pardo y Plaza.

Ordinaria. 4 Nov. de 1891. 1891.

Comunicacion. La Superintendencia nombra no se interponga el recurso por falta de asistencia de los mayores contribuyentes.

Consumos. Se comisiona al concejo para el enajenamiento de los consumos de esta ciudad en los tres años proximos.

Policia rural No se da lugar a la peticion de D. Antonio Gilveta de que se dio cuenta en 23 de Junio.
Elecciones Se hace el escrutinio de los tres distritos.

Extraordinaria 6 de Nov. 1891 F.º 186.

Camino vecinal Se vota la prestacion personal para la que vota del año

Ordinaria 10 de Nov. de 1891 F.º 187.

Muertes Para a la comision de Muertes dos circulares del ramo para su informe.

Presupuestos. Se pone en conocimiento del Gobierno de provincia no tener arbitrios municipales sobre el vino, aguardiente y Licor.

D. Indica apostado el maltrato de 3000 d. a los ciegos por la enfermedad del Bifido.

D. La Autoridad provincial manda se devuelva a D. Jon Ruiz los 300 d. de viato donativo.

Cartas de pago. Se archiva una por consumos de este año.

Censo No se da lugar a lo pedido por D. Joaquin M.ª Bonas (acta de 2 de Oct.º)

Paj. de cont. No se da lugar a la solicitud por Mariano Ribes (acta de 18 Oct.º)

Horita Es denunciado por su invero el parecer vijo de la Horita

Hospital D. Francisco Sadio denuncia la plaza de eclesiastico del Hospital y es reemplazado interinamente por D. Antonio Jorbat.

Paj. de cont. Para el informe de la Junta provincial lo que pide Antonio Gomez y Ribes

Ordinaria 18 de Nov. de 1891 F.º 192.

Elecciones a corta Para la reunion de las listas en union con el termino de Mado se elijen los Regidores D. Joaquin Cardo y D. Miguel Pascual

Yermuebles Se veñe el cupo y marcos de la contribucion territorial por 1892 con las instrucciones para su reparto.

D. Se designan los gastos que son de intereses comunes y los de intereses locales.

Articulos. D. Rafael e rebol y Estencia presenta el cupo de Medrio.

Yermuebles No se accede a la baja total solicitada por D. Rafael para parte de 13000 y si a la parcial.

Fuentes. Se concede una cascada del agua del Molino a D. Jose Cord y Perotini para su casa y S. P. Antonia.

Ornato publico Se presenta a D. Rafael Sibuel con ciertas condiciones sobre un balon en su casa y frente a S. P. Juan.

Yermuebles de S. P. Juan Se proponen prediados para la posesion mas o menos en ambas parroquias.

Yermuebles Para a informe de dos pedidos la intancia de D. Miguel Mollo / M. de S. P.

Creditos contra el estado Se autoriza a D. Juan de Guzman para adquirir de la intendencia Militar ciertos documentos.

Minaria 24 Nov. de 1891. 9. 196.

Estadística La Superintendencia devuelve para su rectificacion el parte donde figura, en algunos de liquidaciones y resumen queal. respectivos al año 1891.

Horista Se acuerda la formacion de las condiciones facultativas para la subasta de la obra del paredon.

Fuentes Se acuerda a que D. Guillermo Stralber y Pizarro pase sus diapos de la parte de la fuente de la casa de S. P. Juan.

Baja de cupo Para a informe de la Secretaria la que pide D. Sibuel D.

Presupuestos No se da lugar a la devolucion de 1000 D. que pide D. Rafael Sibuel por su donativo para la fuente de S. P. Cristoval.

Presupuestos Se nombra una comision para que consulte con letrados lo que deba hacer el Ayuntamiento en el asunto de D. Jose Puy.

Unidad Fue el informe del cobrador la liquidación de los años 1849, 50 y 51

Mineria 1.º Dic. 1851. F.º 198.

Cont. vecin. El Gob. de la Prov. prorroga hasta Marzo principios los trabajos de caminos

Cartas de pago Se acuerda una de 1/100 de aib. y otra de consumos.

Yorista Se aprueban las condiciones para la rebaja del Rendim. de la Yorista y que se remite al Gob. de la Prov.

Bajas de cont. No se accede a la solicitud por viciat. Libert (Histor.)

Consumos. Se acuerda dar a los mayores contribuyentes co. tria la rebaja de la sup. de contrib. al enabramiento de consumos.

Estadística Se acuerda dar a la Junta pericial sobre la redacción de la nueva cartilla de evaluación.

Día 2 de Dic.

Consumos. Se acepta los 200,000 \$ por enabramiento de consumos en cada uno de los tres años próximos.

Estadística Se firma la nueva cartilla de evaluación.

Condiciones para el perdón Yorista F.º 202.

Cartilla de evaluación 203.

Extraord. 7 Dic. 1851. 210.

Presupuesto Se nombra una comisión para examinar las liquidaciones que debe presentar D. Tomas Della

Miembros pub. Se declara venir obligados al pago de los dros. de alumna. mafe, medida o peso los que vuden hacer

D. Se acuerda estar cesante el carton de pida del pago de dros. del peso.

Falidas Se reconocen como falidas ciertas predios de la pa por invariables

Mineria 9 Dic. 1851. F.º 214.

Arro. Se acuerda la formación del expediente para el año próximo

Consumos. Se archiva la Sesión de encubramiento celebrada para los años de 1852, 53 y 54.

D. Se declara por renunciado el dno. preferente a los encubramientos parciales.

Reca. P. Tomas. Se acuerda anunciar su provision por medio de edictos y del Boletín

Membresado. Se resuelve sacar a pública subasta el del año próximo.

D. Se acuerda subastar la composición de los catobos

Manifi. y agregado. Para la subasta unida de los mismos se nombra una comisión que se vea las condiciones.

Cartas de pago. Se archiva una por consumos de este año

Junta de Iglesia. Los fundadores de la misma nombrados aceptan el cargo

Creditos contra el Est. D. Fernando Guzman acepta la comisión (de 18. 1851)

D. El Ayuntamiento se brinda para encargarse de la comisión de los creditos contra el estado.

Contabilidad. Se aprueba la cuenta de D. Don Lempes Ojalugo del año 1850 y se le señala 1000 d. de agencia.

Amind. Se concede a Maria Moncho y a Bernardo Soas, copiandose el título de Matrona de su consorte Juan Soas.

D. Se pide informe al estado de P. y P. sobre Pedro Soas y Joaquin Soas.

Muerto de J. y J. Se acuerda acordar a donde correspondiera en su partición de que le pague D. Eugenio Lopez

Validos. Se presenten los libros inmuebles y Matricula de este año y parase a la cartaria para el diligenciado

Presupuesto. Se acuerda convocar a los mayores contribuyentes para proponerles la forma de un empréstito.

Ordinaria

11 Dic. 1851.

fo. 220.

Presupuesto

No se aprueba la provision de formar un empréstito con aprobacion superior

Ordinaria

15 Dic. 1851.

fo. 221.

Consumos

Se da aprobada por la Superioridad el encubramiento de consumos de esta poblacion

Estadisticas Se aprueba la cartilla de evaluacion de las tierras y ganados de este termino

M. pub. Se señala el día 21 para el 1.º Ayuntamiento y arbitrios

D. Se señala el mismo día para el 1.º Ayuntamiento de las sombrillas del mercado

D. Se agrega a la comision nombrada en el día 9 al Sr. Sr. D. J. P. Pont

M. pub. Se permite Sr. D. Monca reformar la D. D. de su casa de herencia

M. pub. No se da a la rebaja de deudas por estacion de chocolate como fin de la casa de Sr. D. Monca

Estadisticas Para informar de la comision de Sr. D. Montis el que fuere Sr. D. C. de la casa y Sr. D. J. P. Pont y Sr. D. J. P. Pont

Condiciones para el arriendo de las sombrillas del Mercado - - - - - Solo 2.26

Extraord. 21 D. de 1891. 90226

M. pub. Se rectifican las condiciones y establece la base para el arriendo unido de consumos y arbitrios del Municipio

D. Se aprueban las condiciones para el de las sombrillas del Mercado.

Ordinaria 22 D. de 1891. 90228

Presupuestos No se da lugar a la rebaja de apremio y pago que pide Sr. D. Miguel Victoria por liquidacion de 1869 y 70.

D. Se baja de Sr. D. J. P. Pont la contribucion territorial impuesta de su casa de calle mayor por los años 1869 y 70.

D. Se resuelve que Sr. D. Miguel Victoria le liquide sus contribuciones de 1869 y 70 por el resto de la casa

Inmueble No se acceda a la rebaja de pago que pide el Ayuntamiento por la contribucion inmueble del año 1867 impuesta a cada casa.

Merced. Para informar a la Comision de fomento una granja y solicitud de los S. S. Lopez y Michales pidiendo que se certifique sobre impuesto a las basinas.

Formacion de un. Para la Comision de fomento un informe sobre el reparto municipal de D. Antonio Paga pidiendo creacion por.

Ar. de pub. gos. Se resuelve acordar en publico subhasta el producto de la perca de la ingenuidad del Hospital de San Juan. Es denunciado el portal de la Comision para a la Comision para los efectos oportunos.

Caro Comite. Se aprueba el gasto de los planos de dicha obra y para su pago para a la Comision

Salas. Se consideran tales los deudores de la contribucion a la matricula de este año

Para el examen de una comision las diligencias por fallido de matricula de este año

Estadisticas Se aprueba la Castilla de evaluación de las tierras
y granos de este término
M. pub. Se señala el día 21 para el 1.º sueldo de consumo y ar-
bitrios

D. Se señala el mismo día para el 1.º sueldo de
las sombrillas del mercado

D. Se agrega a la comisión nombrada en el día 9 al Sr.
Mateo D. J. P. Pont

M. pub. Se permite a Sr. Monca reformar la decoración ex-
terior de su casa 6 graneros.

M. pub. No se da cu. a la rebaja de deudas por extracción de
chocolate como p. d. Sr. B. B. B. B.

Establecim. Se da informe de la comisión de Monte el que p. d. Sr.
Cristóbal y tierras D. Joaquín Sibert y Asocié.

Condiciones para el arriendo de las sombrillas
del Mercado - - - - - Solo 2.26.

Extraord. 21 D. de 1881. 90228.

M. pub. Se rectifican las condiciones y establece la base pa-
ra el arriendo unido de consumos y arbitrios de la Mani-
festo

D. Se aprueban las condiciones para el de las sombi-
llas del Mercado.

Ordinan. 22 D. de 1881. 90228.

Asambleas No se da lugar a la relevación de apremio y pozo
que pide D. Miguel Victoria por liquidación de 1869 y 70.

D. Se baja a D. Sr. Torres la contribución ter-
ritorial impuesta en con 16 Calle Mayor por
los años 1869 y 70.

D. Se resuelve que D. Miguel e. B. B. B.
le liquide sus contribuciones de 1869 y 70 por el
releto de la casa

Inmueble No se acceda a la rebaja de pago que pide el Ayuntamiento por la contribucion inmueble del año 1867 impuesta a ciento sesenta.

Mexico. Para a informacion de la Comision de Fomento una granja y colindancia de los S. S. Lopez y Michales pidiendo que se certifique con impuesto a las haciendas.

Formacion de un Ayuntamiento para a informacion de la Comision de Fomento una granja y colindancia de los S. S. Lopez y Michales pidiendo que se certifique con impuesto a las haciendas.

Ar. de pub. gos. Se resuelve en sesion publica sublevar el producto de la perca de la ingesta del Hospital de San Juan. Es denunciado el portal de Beaumont y para a la Comision para los efectos oportunos. Se acuerda el costo de los planos de la...

Valoracion de las tenas de regadio y secano en el termino jurisdiccional de esta Ciudad en 1.º de Enero 1851

Contribucion que corresponde a Mayo 3 de Enero 1851

Inventario de las fincas Urbanas y rusticas, sus productos, impuestos, arbitrios, derechos y ecciones que constituyen el patrimonio general del este distrito Municipal en 8 de Marzo 1852.

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]



[Faint, illegible handwriting covering the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

240.



326

Extracto.

De los acuerdos que contiene las actas del Ayuntamiento de 1852 =

1.º Inven. 1842 -

fol.º 1.º

Ayuntamiento

Sección de los nuevos conyales.

Ordinaria

4.º Inven. 1849.

fol.º 5.

Ayunt.º

Forma posesión del cargo de conyale D. Pedro Barcelo y
Gualbes.

1.º

Se sortea el orden numerario de los A. rejidriales.

2.º

D. Jacinto Casali es elegido procurador Sindico.

3.º

Se termina el sueldo de cada semana para varios

ordinarios

División de dit.

Se encarga del 1.º D. Santiago Montoya del 2.º D. José
Destala y del 3.º D. José Gualbes

Establecim.º

Se aprueba cierta propuesta de la comisión de suertes
sobre la mit.º de D. Joaqu. Gualbes (14 Dic. 1848)

Almubados

Se adjudica a D. Juan Sagrains la composición
de facoles por el año 1849.

Cuentas

Para el término de la comunidad las de D. José
Samper Vitalago pertenecientes al año 1848.

Alm. a p.º

Aceramos de la Junta de comisionados para la cuenta
del ult. tercio del año 1848.

Arriendo pub.º

Se acuerda que sobre con accepto a practica el arrendam.
taxis de las med. para liquidar

4.º

no se da lugar a la declaracion que pide el mismo con
sus apremiadores u acceptes

Estadística

Se nombra una comisión para proponer los taxadros
que deban renovarse

Debitos y cred.

Se nombra otra comisión para averiguar las pérdidas
no cobradas en la contribucion de inmuebles de 1848

Extraordinaria

9 Enero de 1842

Fol. 10.

Fallidos

En unia con los mayores contribuyentes se decide las partidas que son fallidas del exped. presentado al efecto por inmuebles del año 1841, y los deudores contra quienes se ha de proceder a la venta de sus bienes.

Ordinaria

12 Enero 1842

Fol. 13.

Ayuntamiento

El concejal D. Gregorio Gil y Chola para y toma posesion de su cargo

Quintas

Se aprueba la consulta hecha sobre formacion de padron de almas

Just. de P.^a

Para si informe de las comisiones local y municipal al efecto y Circular sobre prov. de una nueva escuela

Credito contra el Estado

Se da un voto de gracias al diputado de cortes por las gestiones activas que practica en dicho asunto.

Indiferente

Para el 2.º Just. de P.^a para en arroyo una peticion sobre apertura del portico de S. Mateo.

Alumbrado

Se consulta si debe admitirse la mejora de la 4.ª que ofrece Don Alvaro Lopez a la composicion de fajas

Formacion de reparto

Se pide prorogar para la reunion a la supension del de inmuebles de este año

Comisiones

Se hace por el concejo el señalamiento de las que corresponden a cada concejal

Canascal

Se nombra una comision para proponer lo conveniente sobre sus pastos

Inmuebles

Se continua la liquidacion de los años 1841 y 40 por turno semanal de los D.ºs. Concejales

Copia de las comisiones suptes.

Fol. 14.

Extraord.

de 17 Enero 1842.

Fol. 15.

Form. de reparto

Un comisionado se aprueba por la admn. de contrib. directas reclama el repartimiento de inmuebles a este año.

Bienes de propios
Arbitrios prov.
Se acuerda a la Comisión de 18 oct. de 1841. en el
concepto para contestar al interrogatorio del Dec. 123
Se acuerda el cumplimiento a la orden del Gob. de las
prov. para ecipir 8 int. en arceba de vino.

Ordinaria 20 de Julio 1842. Fol. 28

Temp. prov.
Se elige el medio de reparto para cubrir los 12,529 rs. 2 ct.
a que asciende el importe proporcional de 8 int. de vino

Bienes de prop.
Se aprueba la contestación al interrogatorio de la informa-
ción pastoral sobre bienes de propios

Respuestas
Se aprueba con ciertas modificaciones el adicional al ord.
de 1841.

En.
Se aprueba el de 1841, suprimiéndose los arbitrios sobre
arricar carnos y chocolate.

En.
Se nombra una Comisión para redactar el precepto
adicional al ordinario de 1841.

Quintas
El Gobierno de la prov. autoriza la formación del padrón
de Almas en ciertos términos

Requiere
Se acuerda la inclusión en el adicional de los créditos que
se dan al cobrador de contribuciones

Gallicón
Se declaran tales 92 rs. 2 int. pagados a D. Esteban Ponce de
leplana por inmuebles de 1841.

Paja de cont.
A la que pide D. Camilo Cabrera se acuerda que acuda
donde corresponda

Goberno
Se nombran varios Alcaides de Pazos y Cortada

Indiferente
Se nombra una Comisión para conmutar las ordenes
vigentes sobre encausamiento de comuneros.

Ordinaria 27 Julio de 1842 Fol. 29

Consumos
La superioridad aprueba el censo de los de este año y autoriza
el reparto del Definitivo

Alcaldes
Se admite la rebaja propuesta por D. José Alonso Ilguí
al censo de la composición de parcelas

Cartas de pago
Se archivan de por consumo de este año

Recupuestos Se vota el adicional al ordinario de este año y proponer los medios de cubrir el déficit.

Junta Se acuerda la manera de formar el padrón de Almacén

Debitos y Cred.^{tos} Se manifiesta la imposibilidad de asignar las partidas fallidas del año 1840 hasta verificar la liquidación pendiente.

Carrascal Se permite la entrada a pastar los ganados laneros con ciertas condiciones

Acuerdo ant.^{to} Se concede a D.^o Inana Velasco

Intendencia Para a informe de los pecheros la baja de renta que pide D.^o Inana Bero.

Acuerdo pub.^o Se da lugar a recibir a arrendar de las ombrelladas del Mercado que pide Sr. Joaquin Agnes

Gobierno Que acuerden a quien corresponda los que piden que esta abierta las puertas del Mercado

Acuerdo ant.^{to} Que se pidan informes sobre Domingo Escortell que le solicita.

Gobierno Se nombra un Alcalde de Barrio en el arrabal de N. 9^{to}

Declar. Se coningna haberse presentada el Receptor de rentas y dejadola al ayuntamiento D. Joaquin M. Lasso.

Extraord.^a 3 de febrero de 1842 fol.^o 36.

Asamblea En union con los ayuntamientos contribuyentes y tambien se acuerda retener la reclamacion de un 2% de agravio inter puesto por exceder el reparto de este año del 12/100 respecto al cupo principal de la contribucion de inmuebles.

Ordinaria 4 de febrero de 1842 fol.^o 37.

Albitis prov.^o de vino La superioridad aprueba el medio de cubrir por reparto los 11/10 de D. M. que corresponden a fondos provinciales.

Fallidos Se devuelve el expediente de fallidos por inmuebles del año ultimo para el embargo y venta de bienes de los contribuyentes considerados como solventes

Credito contra el Estado 370 Se autoriza con poder bastante al ayuntamiento de negocios

D. Manuel Caro para todas las operaciones de liquidacion y concurrencia

Desarrollando
Dudas y Creditos

Se acuerda al que solicita Domingo Pacheco y Soler se reclamen los 343 r. 10 m. que costaron los terrenos de los de penas y medidas.

Se pide aclaracion al Gobi. de la prov. sobre la diferencia que se nota en lo cobrado por suministros a la M. N. M.

Cuentas

Se reclama la presentacion de las municipales de 1841 y se queda en cumplimiento este servicio

Plano pib.

Se renueva el acuerdo para que el plano gen. de la Ciudad sea revisado

Lista de N. Tomas

Se forma la lista de los estudiantes que aspiran a obtenerla.

Ordinaria

9 Febrero 1842

fol. 112

Partes de oficina

A propuesta del Al. Corregidor se autoriza el gasto para el franqueo de la correspond. oficial

Inmuebles

Se aprueba la propuesta de peajes tasadores que hace la Comision nombrada en 4 de Enero

Com. Comit.

Se devan a la aprobacion sup. los planos de las obras que faltan por hacer solicitando autorizacion para la venta de los bayos

Acuerdo am.

Se pide informe sobre los Huanos y Aguillo de Jiruad que se solicita en esta poblacion

Secretaria

A renuncia de D. H. G. se nombra encargado del despacho de los Decretos de C. S. B. a D. Demetrio Gonzalez

Cuentas

Por ausencia del Tesorero del Hospital no puede adelantarse la formacion de las municipales de 1841.

Ordinaria

16 Feb. 1842

fol. 116

Inmuebles

Queda pendiente el cobro de contribuciones el cobro de los de Inmuebles de este año para que realice solo el primer tomo

Dudas

Para al Corregidor para que conteste un oficio a la D. de Directos reclamando el 20 por se proprio atrasado

Reales. Real Cédula Se suspende su provision hasta que haya estudiado
se en esta Ciudad o estado se obtenerlas.

Creditor contra D.º Ygnacio Paredes Moltes rema el unico se vieta la
de Estado mina

omato pub.º No se recede a la propuesta de D.º José Pascual vitoria
(30 Jun. 1842)

Inmuebles Se acuerda el modo como deben imprimirse las
cédulas para los contribuyentes por la territorialidad

Def. del comun Se aprueba cierta obra en el cuartel de la Guardia
civil

Accidental Se concede el solicitado por José Linares y Aguiló
de finestrado

Obras publicas Para el informe de la Comision de Caminos la solici-
tud de D.º Nicolás Puga Torregrosa sobre construccion de un
muro en el Camino del puente antiguo.

Aditicia Al de la Junta peticion para una instancia de D.º
Pilar Cano por agravio en su cuenta

Id. Se acuerdan ciertas medidas para evitar calamita-
des temporales en los contribuyentes.

Hum.º de iglesia Se vota la que debe celebrarse por el establecim.º de la
salud en la Reyna

Fiestas pub.º Se encarga a la Comision propuesta la que debe ce-
lebrarse por el natalicio de la Reina.

Extraor.º 25 febrero 1842. Ho.º 92.

Hosp. de la Reina Se votan las sanciones prevenidas por el Gob.º para
este objeto.

Obras pub.º Se autoriza a la Comision de Caminos para con-
venir con D.º Nicolás Puga Torregrosa sobre la construccion
del muro que solicito en el acto anterior.

Ordinaria 3 Marzo 1842. Ho.º 61.

Calles Para el informe de la Comision de Caminos del ayto.º por una
solicitud de la casa de José Paredes.

Ordinaria

27 Febrero 1842

Fol. 44.

Nieve

Se declara habiendo acaecido la nevada en el punto del Carrascal que sirve a esta ciudad

Calles

Se aprueba y vota el proyecto de embaldosar las mitades de la plaza del mercado

Ornato púb.

Se aprueba la decoración exterior de la casa N.º carmen de D. José Sanguino Abols

Alcaldam.^{to}

Se concede a Domingo Lecortell del castillo de Guadalupe

Policia rural

pasar a la comision de Caminos los memoriales de Abul. Cortes y Agratun Daga

Estadística

A informe de la Junta provincial pasan las reclamaciones de D. Joaquin Gilbert Armer y D. Pedro Viced

Guardia municipal

Se recupeará en Torre Carbonell la vacante de José Daga

Yallido

Se declaran tales los 7,412 r. de mt. no cobrados por inmuebles de 1841

Condiciones para la subasta del embaldosado de la P.ª del Mercado — Fol. 49.

Ordinaria

3 Marzo de 1842

Fol. 61.

Calles

Para a la comision una denuncia del arquitecto por escavaciones en la casa de José Florens.

Hosp. de la piedad

Se vota por suscripcion a este objeto 1,000 r. de imprenta de pumpeles.

Carrascal

Se oficia al Gob.º de la prov.ª para que quite las talas de los de Ybi.

Extraordinaria

4 de Marzo de 1842

Fol. 63.

Inmuebles

con los mayores contribuyentes y tasadores se aprueba la opinion para la que se comisionara a vector. Se en acta de 3 de febrero.

Ordinaria

8 Marzo de 1852.

Fol. 65

Inmueble

La Admⁿ. de Contribucⁿ. directas nombra los peritos re-
partidos que le corresponden, y el Ayunt.^o designa lo q^e le compete.

Fallos

La rep^{ta}. Admⁿ. decreese el expediente de fallos de
1851, para su nueva certificacion.

Cuentas

Para a la comision de 7 Dic. 1851 un oficio del cobrador de
contribuciones sobre el resultado de su cuenta de 1849 y 50

Contabilidad

Se forma el inventario de los bienes de este patrimonio
comun en el corriente año.

Cuentas de pago

Se archiva una por consumos de este año

Ornato p^{ub}.^o

Se permite a Daniel Salas colocar un balon en su
casa si basta uno.

Estadística

Para a informe de la Junta p^{er}icial una declaracion de
Fran.^o Dipoll por un renta imponible de este año.

Indiferente

Se nombra una comision para la lectura e informe
de una memoria sobre fiesta de San Jorge por D. José Ant.^o Lobos.

Policia urbana

Se encarga a la comision de Calles y arquitectos certifi-
ficar cien numeros de Casas

Obras p^{ub}.^o

D. Nicolas Cruz Gregora setina su propuesta de con-
struccion de ciento muros, en el camino del puente, y se acuer-
da la ejecucion de dicha obra por Admⁿ.

Imprevistos

Se acuerda pagar los impuestos del presupuesto el
papel se reintegro del repartim^{to} de inmuebles de este año.

Contabilidad

Inventario del patrimonio comun de este año

Fol. 69.

Ordinaria

14 Marzo 1852.

Fol. 78

Horita

Quedan aprobadas por la superioridad las condiciones para
la subasta del p^{ar}ido

Calles

Quedan aprobadas igualmente las que se proponen
con para el embaldosado de la mitad de la Plaza

Estadística

Se ponen de manifiesto al publico las certificaciones
practicadas por la Junta p^{er}icial.

Repartidores D. Ignacio Quiñones y otros se presentan sus cenen-
sas legales para dejar los restos, y se les admite.

Policia urbana La comision opina por que Jose Florens condene las
excavaciones hechas en la casa 29 Caracol, y se comunique
al Gob. se le piden.

Formacion de reparto Se aprueba una cuenta de D. Ant. Payer y para
a la Alcaldia para su satisfaccion.

ornato pub. Se aprueba la decoracion exterior de la casa de San
Lorenzo que su dueño D. Samuel Gibert ha de reedificar

Repartidores Se elije por preside. de ellos a D. Santiago Anonimo

Comisiones Se nombra al conyugal D. Jacinto Casali en reem-
plazo de D. Mig. Canual para la de 7 Dic. 1841.

Ordinaria 22 Marzo 1842. Fol. 82.

Policia urbana La superioridad remite que D. Jose Samuel Victoria se
ajete al plan de la poblacion en la reedificacion de su casa
de la calle mayor

Repartidores La Admon. de Directas aprueba las cenenas legales que
para no verlo han presentado D. Ign. Quiñones y otros

Policia urbana Se remite a la comision los memoriales de Guido Payer
y otros y de Juan Arana

Fiestas pub. Se concede permiso para celebrar las de S. Jorge
en este mes

Extraditicia Basa a informe de la Junta judicial la reclamacion
de agravio de D. Jose Selva a favor de D. Man. Artero

Formacion de reparto Se nombra una comision para tratar con D. Ant.
Payer sobre ajuste alrudo de los sucesos.

Facultades D. Demetrio Gonzalez y Gonzalez presenta un titulo
de Abogado.

Finca de prop. Se nombra una comision para recendar el cuartel
de la brigada civil que quedara desalquilado el 1.º de Abril

Fuentes Se nombra una comision para gestionar la com-
posicion de la acueducto del siglo nuevo.

Consumos Se establecen bases para la derrama del deficit

se este año y mitad del cupo sobre vino y aguardiente
Ayuntamiento. Se consulta si los mayores contribuyentes pueden
asociarse a los concejales por medio de apoderados

Estados. 24 Marzo 1842. Fol.º 88
Faltidos Se graduaron como tales los 2,198 d. d. que des-
pues de las anteriores aclaraciones no han podido cobrarse
de los inmuebles de 1841.

Ordinaria 28 Marzo 1842. Fol.º 91.
Credito Se comisiona al Sr. Camps para solicitar en Alicante
el cobro de lo que se resta a Alay por lo suministrado a la
M. N. de 1843.

Caracteres Se nombra una comision para pasar a Vallencia y
conferenciar con el Sr. de Campos sobre la conclusion de las ca-
racteres mixtas.

Ordinaria 4 Abril 1842. Fol.º 93.
Gastos de oficina Se paga en Alicante el franquero del correo del expediente
de la Casa Comunal remitida a Madrid

Policia Urbana La superioridad resuelve que don Florencio creece o cello-
ne las excavaciones de su casa n.º 99 Caracol.

Ayuntamiento La misma resuelve igualmente no ser delegable la fun-
cion que la ley confiere a los mayores contribuyentes.

Obras públ. Son aprobadas por la superioridad los remates del pa-
sedor de la Gliceta y del embaldonado del mercado.

Deudas Para el informe de la comision de contabilidad la re-
clamacion de la superioridad para el pago de atraso del
20 por 100 de propios.

Id. Se acuerda escribir al Ayuntamiento de Madrid para que
active la resolucion sobre condona de parte del anterior de-
bito y compensacion de la resta.

Credito Tambien se acuerda escribir para gestionar el cobro de
las obras y utencilios que el año 1841 costó el ayuntamiento

para el cuartel de la G. C.

Fallidos Quedan aprobados los su presupuestos de 1891 y sus
resultas de la liquidación genl. del fondo supletorio.

Interventiva Se contesta a la Junta pericial que en perjuicio y
por vía de equidad cree el Ayuntamiento. haber admitido las
clamaciones de los contribuyentes a la territorial de este año

Cuentas Quedan de manifiesto por el termino legal las de 1891, pu-
sentadas por el Depositario y por el Alcalde.

Muchos públicos Se permite a Juan Arnao elevar un caso n.º 1.º calle
de Puñadolo.

Id. Se permite a Pedro Saja y otros ejecutar ciertas
obras en un caso 23 S. Mateo

Id. Se permite a José Martínez Casá elevar un caso n.º 119
Tosales.

Policia urbana Para a informe de una comision que el D. D. M. M.
encarga de D. Ant. Botella a la linea del muro de sosteni-
miento del Camino puente cristina.

Id. A informe de la comision de policia para una soli-
citud de D. Pascual Abad para un desagüe en un caso 93
calle mayor

Baja de contub. Para a informe de la Junta pericial la que piden
Jori Giner y hermanos

Credito El Sr. Concejido da cuenta de un comision a Alicante
y liquidacion de lo cobrado a cuenta de los suministros a
la M. N. de 1891.

Finca de prop. Visto el dictamen de la comision de 22 de marzo se acuerda
se ascenda el cuartel de la Guardia civil.

Efecto del Ayuntamiento Se acuerda retirar lo que obraba en poder de la
Guardia civil

ordinaria. No de Abril de 1892. Folio 102.

Interventiva Para a informe de la comision local un of.º de la superior para
que se nombre un mro. inter.º de la escuela elemental vacante.

Cuentas de pago. Se archiva una por consumos de este año.

- Bulas.** Se unen al expediente las obligaciones originales que firmó el Ayuntamiento por las Bulas y humarios de la Dedicación de 1851.
- Inmuebles.** D. Ign.º Perez Moltó ofrece interesarse para que sea atendida la reclamación extraordinaria de agravios.
- Policia urbana.** Queda transijida la cuestion de la línea del muro desortamiento del camino del Puente-Cristina.
- Idem.** Para á la comision una denuncia del Arquitecto sobre la casa n.º 6 calle de S. Lorenzo propia de José Francis Albero.
- Nieve.** Se conviene con el dueño del pozó del canaoncal que por este año la dará á 14 dineros la arroba.
- Ornato pp.º** Se permite á Roque Verdú de pena hacer ciertas obras en su casa 25, cármes.
- Policia urbana.** Se autoriza á D. Pascual e Abad Carbonell para hacer un desagüe en su casa 32, calle mayor.
- Justicia pp.º** Para ó informe de la comision local la inst.ª de D. Agustín Bidaura pidiendo certificado de varios extremos.
- Justicia pp.º** Se aprueba el proyecto de los que han de celebrarse por el natalicio de la Princesa, y votan 2,000.º por el presupuesto de 1853.
- Carreteras.** El Sr. Conregidor da cuenta del resultado de su comision á Valencia, y se le tributa un voto de gracias.

Ordinaria.

29 Abril, 1.º y 2 Mayo 1852.

Folio 109.

- Inmuebles.** Se firma el nuevo cobratorio para el 2.º semestre de este año y para el cobrador de contribuciones.
- Biblioteca mjad.** Se archivan dos memorias sobre las causas de las sequias de las provincias de Alicante, Cheneria y Murcia.
- Obras pp.º** Para á informe de una comision la que pide para la cárcel el Turgado de 1.ª Instancia.
- Crédito del Estado.** El Agente de Madrid propone la venta de la carpeta, y se acuerda preguntarle el precio y condiciones.
- Deudas.** Se resuelve la contestacion que debe darse á la reclamacion de Directas por los atrasos q.º reclama del 20 por 100 de Propios.
- Compensaciones.** Que se consulte al agente de Madrid si convendrá pedir se compense la deuda del 20 por 100 de Propios con parte del crédito.

Hospit. de la Pimera. Le archiva un recibo de los 1000 r. votados por el ayunt.
y 1098 que produjo la suscripcion.

Festas. Le unen al expediente los recibos del Tesorero del Hospital y
de los carpinteros por el producto de la festa de S. Jose.

Secretaria. Le crea una plaza de oficial de estadística con 4800 r. de
sueldo anual, y se nombra para ella á D. Antonio Payá.

Desovecindam.^{tor} Le concede el que solicita D. Joaquin Sibert y Aracil que se
ha domiciliado en Valencia.

Mercado. Le pasa á la comision de Repero para que atienda la queja
que reproducen los comerciantes por la colocacion del mercado.

1.º de Mayo.

Arbitr. Provinc. Le firma por el ayunt. un certificado de lo que se paga por
el vino y forma adoptada p.ª su recaudacion.

Ins. sup. pp.^{ca} Queda vacante la escuela superior por traslacion á P. Illapoy-
sa del mro. D. Joaquin Lapena.

Idem. Le nombra por mro. de la escuela superior vacante á D.
Pedro Santa y Bañon.

Fincas de Prop. No habiendose podido arrendar la que fué cuartel de la Guarni-
dia civil, se destina para escuela de niñas.

Estadística. Le acuerda tener presente p.ª su subtraccion en el reparto de
inmuebles de 1853 el agravio reclamado p.ª Fr.º Nijoll en 8 marzo.

Policia urbana. Que D. José Francis Albera desrite su casa C, S. Lorenzo, y le
pagará en el año 1853 el valor del solar q.º resulte p.ª enancha.

Idem. Que Joaquin Garcia siga disfrutando de rincón de bajo
Pro. Tomas, durante la voluntad del ayunt.º, poniendo puerta.

Idem. Para á informe de la comision de calles cierta instancia
de José Llorens sobre las escavaciones de su casa 39, Caracol.

Ins. sup. pp.^{ca} A informe de la comision pasan un memorial de Perera Payá
y otro de Miguel Ramon Mora sobre obras en sus casas.

Arcos Mercado. A la de repero para una solicitud de Estolai Masret pa-
ra que se le arrienden los arcos del mercado.

Fincas de prop. A la de Unidad para una peticion del cura de S. Marcos
para que se le ceda un cuanto del que fué cuartel de la G. C.

Ofaja de contrib. A la Junta perscjal para la que pide Diente Carbonell Martí.

- Fuente. Para á informe de la comision un memorial de D. Joaquin Gilbert Aracil pidiendo tener llave del bastidor de la fuente nueva.
- Indiferente. Queda tomada razon de la credencial presentada por D. Blas Carbonell como casendatario de consumos.
- Deudas. Se reconoce é incluye en el Presupuesto p.^o 1853 la de 8687.^{rs} á favor de D. Ant.^o Julia por la parte del solar casa del Blanco.
- Presup.^{tos} Se discute y vota el de 1853, á excepcion de la partida para obras de las escuelas.

2 Mayo.

- Idem. Despues de oír al Sr. Inspector de J. C. de la provincia, se consiguan 10,000.^{rs} p.^o obras de escuelas, y aprueba definitiv.^{te} el de 1853.
- Idem. Se firman por el Ayuntamiento los cinco certificados prevenidos por Int.^{on} para el exped.^{te} de prop.^{ta} de medios p.^o el deficit.
- Idem. Se proponen los medios con que cubrir el Deficit de 1853.
- Idem. Se manifiesta el producto que se ha calculado por los impuestos comprendidos en el expediente de propuesta.

Ordinaria

11 Mayo 1852.

Folio 128.

- Estadística. D. Ign.^o Cacer remite copia de la resolcion recaída á la reclamacion de agravio, mandando se admita.
- Fiestas. Se archiva la autorizacion del Gobierno de la provincia para que se incluyan en el Presup.^{to} de 1853 los 3000.^{rs} de las de la Primera.
- Inmuebles. Que se anuncie al público celebrará la Junta pensial dos sesiones ordinarias al mes p.^o oír las reclamaciones de agravio.
- Idem. Que se consulten á la Superioridad dos dudas q.^{ue} se ofrecen á la Junta pensial sobre alta y baja de Sanaderia, y sobre las coballerias.
- Fincas de prop.^{ta} Se vota la obra de la cárcel q.^{ue} reclamó el Tuer de 1.^o Int.^{on}.
- Arcos Mercado. Se arriendan á Nicolas Masset los dos q.^{ue} pidió en 1.^o de Mayo.
- Indiferente. Para á la Alcaldia para su reduccion un memorial de Lorenzo Forner y otros p.^o q.^{ue} no se arrienden los Arcos del Mercado.
- Fincas de Prop.^{ta} Se concede á la Iglesia de S. Marcos durante la voluntad del Ayuntamiento poder extraer las inmundicias de aquella por donde pidió.
- ornato p.^o Se permite á Teresa Paga y á Miguel Ramon enora hacer las obras que solicitaron en 1.^o de Mayo.

- Fuentes. Para ã informe de la comision la solicitud de Miguel Ramon Mora pidiendo una cerrada p.^a su casa 21, Sta. Rita.
- Caja de contrib. A informe de la Junta Local para la que pide José Mitó y Tempere por el año 1851.
- Salubridad. No se permite vender carne de cabrito y de vaca en un mismo local como piden varios costantes.
- Juston pública Se nombran individuos de la comision local á D. Fr.^{co} Bellier y D. Camilo Gonalbes, y admite la renuncia de D. José Gilbert número.

ordinaria. 18 Mayo 1852 Folio 132.

- Juston pp.^{ca} Es aprobado por la Comision Sup.^a de la quib.^a el nombram.^{to} de D. Pedro Santa p.^a intro. de esta escuela superior.
- Inmuebles. Se aprueba la redaccion é impacion del anuncio para que los contribuyentes presenten oportunam.^{te} sus reclamaciones.
- Fuentes. Se desestima la solicitud de D. Joaquin Gilbert y Anacil sobre tener llave del bastidor de la fuente nueva.
- Idem. Se concede á D. Miguel Ramon Mora fuente particular cenada del agua del Molinar p.^a su casa 21, Sta. Rita.
- Ornato pp.^{ca} Se aprueba un alzado q.^e presenta D. José Frances Albero para reedificar su casa 6, S. Lorenzo, y permiten las obras necesarias.
- Idem. Se rectifica la linea de la calle del Carmen que resultaba equivocada en el plano geométrico por detall.
- Partid.^o Molinar. Pasa ã informe de la comision la int.^a de D. Fr.^{co} Pitoria solicitando una llave, y la de D. Joaquin Mitó oponiéndose á q.^e la tenga.
- Policia Urbana. A informe de la comision para un memorial de la cruda de Gaspar Exca p.^a que se componga solidam.^{te} la calle de la Purissima.
- casa contrib. Pasa ã informe de la comision una solicitud de Fr.^{co} Pascual para que el Ayuntamiento extraiga cierta piedra de la cantera del Salt.
- Establecim.^{tos} A informe de la comision de Plantios para el q.^e pide D. Vicente Molto de ciento Repaso realengo junto á la Esperilla.
- Fortificacion. Se encarga á la comision de calles el reconocim.^{to} de la trypia y Muralla de la Casa Blanca y propuesta del destino q.^e convenga.
- Cuentas. Se examinan y censuran las del Alcalde y Depositario respectivas al año 1851.

Ordinaria

24 Mayo 1842

Fol. 140.

Estadística

Se acuerda remitir a la superioridad los antecedentes de
reclama para el exped.^{to} de agravios por el cargo de sacameble

Partido Moli.^o

Se manda facilitar por dos turnos y con ciertas con-
diciones la llave al sobreequipo del siego nuevo.

Así.

Se vive al exped.^{to} de su razón la instancia informada
y diligenciada de Serafín Domenech.

Establecim.^{tos}

Se informa favorablemente el pretendido por D. este
Molto (acta anterior)

Ornato pub.^o

Se permite a Ant. Feol colocar un balcon en la
casa 36 S. Ant.

Caminos

Para informe de la comision la solicitud de D.
Gerena Gibert sobre restitucion de terrenos en el Camino.

Calles

Se apueban las gestiones del sindico sobre prop.^{ta}
de derribo de la Casa n.^o 1.^o del Vall.

Prisiones

Se nombra una comision para designar una pie-
za en la Carcel para enfermeria.

Extraord.^{na}

27 Mayo 1842

Fol. 146.

Ferro-Carriles

Con los mayores contribuyentes se vota la venta de
ciertas fincas de propios para con su producto adquirir
acciones del de Alicante a Almansa.

Ordinaria

1.^o Junio 1842.

Fol. 149.

Finca de
propios

El Gobierno de la prov.^o apueba la colocacion de
escuela publica en algun finca vacante de la Guardia C.

Ornato pub.^o

Se permite a Ant. Feol colocar un balcon
en la Casa n.^o 36 S. Ant.

Policia urbana

Se acuerda que la reparacion de la Casa 3 pri-
vada sea de cuenta de sus dueños (18 Mayo)

Así.

Se accede a la solicitud de Don Florens (1.^o Mayo)
con ciertas restricciones.

Policia rural

Se determina la linea que debe guardar Ant.
Cater en las obras nuevas que pretende construir en el S. Ant.

Se resuelve que el postal de S. Roque no se cierre hasta las 10 de la noche.

Policia Urbana Para a informe de la comision la inst. de D. Francisco Albers para que se le abone previamente el valor y perjuicio de la parte desribada de su casa Col. Loreuro.

Estadística La Junta Provincial queda enterada de cierta circular para el arreglo del reparto de 1843.

Se acota el termino hasta el 30 del actual para presentar las reclamaciones al reparto de inmuebles.

Ordinaria 7 Junio 1842. fol. 143.

Positos Se clasifica como insobrabable la deuda por granos que resultaron en el año 1836.

Ferros-Carriles Se autoriza al Regidor D. José Cort para pasar a la capital y asistir a cierta reunion.

Repos de propios Se deca nueva esposicion al Gobierno de la prov. p.^a que se suspenda el apremio con que se consuma.

Estadística Se nombra a los practicos Sabadores D. Roque Segura y D. Ant.º Serna para clasificar las tierras que se reclaman.

Calles Se aprueba el justiprecio de la casa n.º 1.º del Valle y que se instruya apdo. para su abono.

Se da lugar a la reclamacion de D. Jose Francisco y Albers. (1.º del Cort.º)

Muato p.ub.º Para a informe de la comision el memorial y abrado q. presenta Fran.º Pizar para en Casa tod. S. 2.º

Partido Molar Para a informe de la comision de Juanes un escrito de D. Fran.º Vitoria presentado cierto titulo.

Arriendos p.ub.º Para a informe de la comision de refer. una solicitud de Vicente Guillen arrendat. de las pescaderias.

Deudas Para a la comision de constabilidad una instancia de D. Quinto Pizar reclam. cierta deuda.

Quintas Se nombra una comision para que examine el reparto

del actual cargo y habiendo perjuicio proponga el me-
rio de subrogarlo.

Ordinaria

14 Junio 1842.

Fol. 161.

Quintas

Se nombra a D. Raf. Abad para practicar la tabla
en la presente quinta

Arrendo p^{ub.}

No se da lugar a la demanda de D. Guillen,
(acta anterior)

Ornato p^{ub.}

Se permite a Fran. Beres para realisar el
2.º proyecto de la fachada de su casa n.º 108 S. N.º

Id.

Se autoriza a D. Camilo Sempere para poner
un balcon de hierro en su casa 27 S. N.º

Matritica

Para a informe de la Junta provincial una solici-
tud de N.º Sanguas y otros labradores por contribucion

Beneficencia

Se nombra una comision para informar sobre
Hospital del partido.

Ordinaria

22 Junio de 1842.

Fol. 161

Geno. Camiles

Se acuerda convocar a los mayores contribuyentes el dia
27 para resolver sobre succionen al de Al.º

Camino Vec.

Se acuerda lo propio para tratar sobre el puente de
Chizillent

Establecim.^{tos}

Para a informe de la comision de Clautis de solistes
por D. Joaquin Gibert y Nunez

Edificios

A informe de la comision de Calles para la cuenta de
reparacion de la tapia de Mendo de Vivar

Vacuna

Se paga de impuestos lo que ha importado la adquisi-
on en este año

Ingenio entrad.

Se acuerda proceder al cobro por apremio de los atrasos
de la prestacion personal de Caminos de 1840

Reperc

Se destinan para comites a dichos officios en los Domingos
y Miércoles los alguaciles y a sueldo de merced

Just. p^{ub.}

A propuesta de la comision local se aprueba la creacion
de una junta de deudores

Extraordinario

27 de Junio de 1842.

Fol. 168.

Fern. Camilo Con asistencia de los señ. contribuy. se nombra una comision para informar sobre el n.º de ociosos que se ha de suscibir el pueblo el Fern. Carril de Alto a Almaraz

Ordinaria

30 Junio de 1842.

Fol. 170.

Juntes Se autoriza a los Sr. Ferr. de Almaraz y al Judio para recibir los consentim.º de utilizacion y firma los documentos.

Montes El Gobierno de la prov.º a donde que no se hagan apuraciones sin preceder los requisitos legales

Benef.º Se opina por que el Hospital de esta Ciudad que de tal cual se esta en el dia y us de dictos

Consumos Se presenta la base del repartimiento individual de este año y acuerda la pronta terminacion de los trabajos.

Inmuebles Para a la comision liquidadora de las diferencias de 1841 y 42 un memorial de terafin de cuentas para que se pague

A. Informe de la Junta provincial para una instancia de Fran.º Sobry y Rodriguez pidiendo exoneracion de cierto pago

Para a la misma Junta una peticion de Jos. Valor y Paga sobre certificacion de cuota

Indiferente no adre lugar a la peticion del arrendat.º de consumos sobre depósitos en el fletado de las llaves de la puerta de la Ciudad

Ordinario

1.º Julio de 1842.

Fol. 174

Inst.º púb.º Se nombra otros interinos de la escuela elemental que se nunció D. Ant. Gonzalez a D. Agustín Vidana.

Deudas Se conviene con D. Quintín Lora el pago y plazos de lo que corresponde a la Casa S.º por la her.º de Sr. Vandiell

Omato púb.º Se permite a Fran.º Berenguer colocar un balia en un caso n.º 426 S.º de Instad

A. Se acuerda que la comision inspectora informe sobre la obra de Fran.º Berenguer en un caso S.º de Instad

- Justas Se archiva la cuenta de los gastos ocurridos en las fiestas natalicias de la Reina
- Estadística Se envia á la Junta provincial las instas de D. Toribio Canto y D. Agustín Santamía para que se libranse licencias equivoocas
- Establecim.^{tos} A informe de la Comisión de Plantío para los poblados por D. José y D. Ant. Ordoñez
- Consumos D. Camilo Cabrera solicita la cobranza del reparto individual de este año; que rectifique ciertas circunstancias.
- Finca del Común Se declara que el valor principal del teatro no se ha de ser comprendido en el arriendo para café
- Arr.^{on} públ.^o Se aprueban las condiciones para la subasta del teatro y fija el tipo para la admisión de posturas.
- Comisos Se envia á la Comisión para su informe lo propuesto para componer el de Madrid
- Consumos Se nombra á los repartidores que han de intervenir en la cobranza individual de este año.

Extraordinario 16 Julio 1842 Fol.º 180.

- Consumos Se firma el reparto individual del deficit de este año
- Credito contra el Estado Se aprueba la venta al no por los del valor nominal de los 210,339 rs. que importan los liquidados.
- Comis.º vec. Se acuerda la construcción del puente de Chivilla cuando alcance los recursos.

Ordinario 27 Julio 1842 Fol.º 184.

- Benef.^o La Junta impol. participa que eleva á exposición según se ha visto por acta de 30 Junio.
- Justas Se enteró el Ayunt.º de las variaciones ocurridas en el capital respecto á la declaración de Soldados de est.º.
- Ar.^o Se presenta el recibo de la Caja de quintos por los admitidos en la misma.
- Ar.^o Se aprueba la cuenta de gastos ocurridos en la cont.º de entrega de los quintos
- Consumos Se aprueba el reparto del deficit y acordada su co-
546

teatros
Quedan aprobados por la superioridad el asiendo del de esta poblacion a favor de D. Camilo Jardi y Botella
M. p. p. b. Se acuerda impulsar el exped. te. promovido para el obtento de una escuela industrial elemental.

ordinaria.

4 de Agosto de 1852.

Folio 188.

Cuentas. Quedan aprobadas las municipales del año 1850 por real orden de 14 Julio 1852 y pasadas al tral. mayor p. su finiquito.
Cartas de pago. Se archiva la del arbitrio prov. del vino de este año, compensada por igual suma de la deuda de sumros de 1845.
Inmuebles. Se acuerda pagar en cienos terminos a Serafin Domercet lo q. reclamó en acta de 30 Junio por exco. de Inmueb. en 1849 y 50.
Quintas. Se mide y resulta corto de talla Juan Masanet y Ferró núm. 4 de la 1.ª edad y reemplazo de 1851.
Contabilidad. Se acuerda q. informe la comision sobre la utilidad ó inutilidad de llevarse la mercantil.
Consumos. Se señala el 2/100 al cobrador y el 1 a la formacion del reparto é importe del papel sellado del mismo.

Dia 5 de Agosto.

M. Se aplaza para el lunes proximo con asistencia de todos los concejales la deliberacion sobre las quejas al reparto.

Ordinaria

7 Agosto de 1852.

Folio 192.

Credito contra el botan. Se desglora del expd. te. la carpeta original para remitirla a D. Manuel Cano autorizandole con D. Ygnacio Baez p.º ciertos gastos.
M. M. Se dan instrucciones a D. Manuel Cano para recobrar de D. José Ocaña un recib. original de 24,042 rs.
Ornato p. b. Pasan a informe de la comision los memoriales de D. Tomas Ferol y de D. José Carbonell y otros pidiendo permiso p. obras.
Consumos Se acuerda celebrar sesion extraordinaria el 14 del cor. te. con asistencia de un cierto numero de contribuyentes

Extraordinaria

14 Agosto de 1842.

Fol.º 196.

Consumos

Con los mayores contribuyentes se nombra una comision para enterarse de los antecedentes e informar.

Ordinaria

17 Agosto de 1842.

Fol.º 197.

Quintas

Es declarado inutil Art.º Misales Deuquerros nº. y reemplazado con Roque Muller Nolas nº. 58.

Arrendamiento p.º

Se permite a D. Tomas Kerk cast. y D. Jose Carlos Nolas Garcia y D. Rafael Enrique Deuquerros la opinion en las obras que existan en el actual.

Am.

Para a la comision una nueva instancia de Fran.º Perez para que vele sobre la colocacion de un balcon en la casa de S. Fran.º

Am.

Para a informe de la comision la solicitud de D. Juan Botella Blanquer para levantar en casa nº. merced

Am.

Para a informe de la comision una instancia de D. Jose Ruiz para levantar en casa No Carme.

Peticion Urbana

Para a la comision para que resuelva y mande ejecutar lo que correspondiere una denuncia por ruina de la casa abadia calle de S. Miquel.

Inmuebles

A informe de las juntas pecunia para en unido de Jose Bondo y Libert pidiendo exoneracion de pago por el cultivo del año 1841.

Establecim.º

Se acuerda depositar por la comision se plantien informes sobre establecim.º de calango

Desagues

Se concede uno a D. Ant.º Boronat Ptas. para en casa 99 S. Nolas.

Inmuebles

Se acuerda pagar en ciertos terminos a D. Jose M.º Arenis el sobrante que le resulta de los años 1842 y 40

Fuentes

No se da lugar a la peticion de Jose Libert sobre pago de S. por cada fuente particular

Cuentas

Para a examen de la comision las del deposit.º relativas a los 7 primeros meses de este año.

Arrendamiento p.º

Se tenete un plazo para el otorgam.º de las crías.

1848

fiatura que falta en este año

Arrendos p^{ub.} Se nombra una comision para examinar y pro-
poner las reformas convenientes a las condiciones de las ubas-
tas.

Extraordinaria 20 Agosto de 1862. Fol. 206.

Consumos Se remite en cometido la mayoria de los S^{rs.} nombra-
dos en el dia 14, y se acuerda llevar adelante previa apro-
bacion el reparto de este año cobrandose por ahora la mitad

Ordinaria 23 de Agosto de 1862. Fol. 207.

Policia urbana Se remite a la superioridad copia de los antecedentes
para el desibo de la casa de D^o M^o Cobo

Creditor contra el Estado Se presenta al Agente de Madrid para resolver
definitivamente sobre la magnacion del papel.

Ar. Se acuerda la practica de las gestiones conducentes
al recobro de ciertos recibos a poder de D. Jose Besenquer

Matr. p^{ub.} Se aprueba la colocacion del balcon de Fran^{co} P^{ere}
en su casa 18 S. Fran^{co}.

Ar. Se concede permiso a D. Juan Botella Blanquer p^o
reedificar en casa 12 llamada suso condicionalmente

Ar. Se permite a D. Jose Puig la conclusion de las
obras de su casa 20 Carmen

Ar. p^{ub.} Se dispensa del previo precepto de las fincas que
han de hipotecar Fran^{co} Marti y Jorge Garcia.

Ar. Se termina un ultimo pliego a D. Rafael Car-
bonell para el otorgant^e de ciertas cuotas de fincas

Consumos En cumplimiento de la comision encomendada en el
dia 14 se designa otra del Ayuntamiento para formar un balance

Extraordinaria 25 de Ago. de 1862. Fol. 213.

Consumos Se declara que las medidas propuestas y acuerdos
tomados respecto al reparto de consumos estan arreglados
a justicia

Ordinaria

28 Agosto de 1852

Fol.º 214.

Estadística

La Admón. de Directas reclama para el día 31 los descuentos que han de servir de base para el reparto de impuestos de 1853

Junta

La superioridad declara a Luis Muis y Abaque, soldado por el cupo de Arroy. de 1848 anulando la sustitución que hizo en 1840 por José Garrigón de Gijón

Just. pública

Para a la comisión local en of. de la sup.ª proponiendo a D. Juan Traca para ^{el cargo de} ~~la~~ ^{vacante} ~~de~~ ^{vacante}

Ordinaria

6 Setiembre de 1852.

Fol.º 216.

Acuerdo pú.^o

Se manda recomendar a las condiciones que deban venir para las subastas del año próximo los capitulos que previene la circular de 30 de Agosto de 1849

Ac.

Se aprueban las reformas a las condiciones que han de seguir en las subastas de 1853 propuestas por la Com.ª de 11 de Agosto

Consumos

Se acuerda el modo de hacer efectivo en el año 1853 el cupo detallado a esta ciudad

Admón. Local

Se delibera sobre el acuerdo de arbitrios e impuestos establecidos para el año 1853.

Ac.

Se resuelve acordar bajo una sola portada y en expediente separado los consumos y arbitrios sueltos para 1853.

Consumos

La superioridad aprueba con ciertas prevenciones el reparto del Deficit de este año.

Ac.

Se acuerda oír y resolver las reclamaciones que se presenten hasta el día 21 sobre el reparto del Deficit.

7 Set. de 1852.

Credito contra

El Aynte de Madrid participa lo ocurrido y se otorga por el Aynt.º el poder que reclama.

el Estado

Cuentas

Se presenta una nota de observaciones a las de D. Tomas Bellon que se manda averiguar ciertos datos para en su vista acordar

11350

Presup.^{tos}

Por el orden de 16 de Agosto ultimo se acuerda el adicional de este año refundiendolo en el ordinario y se pide explicaciones sobre ciertos puntos.

Credito contra el Estado

El Gobierno de la prov.^a remite una certificacion de las prendas militares entregadas en 1841 y sucesivos años, dar sobre la demanda a id. José Pecesquero del visto original.

Quintas

El coneyo provincial declara voto a favor de Julio Garcia y Arana

Policia urbana

Para al arquitecto titular el exped.^{te} de demitos de la casa de D.^a Maria voto para el vacuo de ciertos dilij.^{ts}

Just. pub.^{ca}

Se pide a la Cont.^a sup.^a ciertas declaraciones previas sobre la propuesta del Sr. D. Juan Urdaz.

Ornato pub.^{co}

Para a la Comision la solicitud de Sr. Sanchez para colocar sepulcro de piedra en el balcon de la casa C. S. 1.^a

Policia urbana

No se da lugar a la exencion que piden Juan Eraso y Maria Munton de reconstruccion de la casa abadia

Plano de la Ciudad

Para a la Aldia Correg.^a la peticion de D. Jorge Zubizar para que ule pague ciertos suenos

Indiferente

Que Ant.^a Audien y otros auditen haber satisfecho todas sus contrib.^{cs} que acordar a su solicitud de abono de condutas

Enmuello

No se da lugar a la peticion de Sr. Peces sobre liquidacion en cierta manera de contribuciones de 1840 y 41

Just. pub.^{ca}

Para a la Junta Provincial una inst.^a de Sr. Mad y otros sobre elevacion de pago de cierta cantidad equiva. cada un el año 1841

Just. pub.^{ca}

No se da lugar a un memorial de Sr. Ant.^a para que se le tome en cuenta el reparto de 1842 cierta equiva. cacion del de 1841.

Form. de reparto

Para a improme de D. Sr. Nolas una peticion de D. Ant.^a para que se abone de ciertos gastos.

Consumos

Se declara por suministrado el Fr. de encabe. ant.^a parciales que recuerda el censo total.

Cuentas Se examinan y hallan conformes las del Depósito
D. Lorenzo Abad de los meses desde Enero á Agosto de este
año.

Gobiernos Se nombran tres Alcaldes de Barrio.

Plantas Se aprueba una cuenta del producto del arbol de la
era de S. Roque

Justicia del Quedan terminadas sus cuentas queda gracias á la
Natalini Comision

Imprevistos Se mandan pagar de este concepto los ~~delegados~~ de almu-
bre hechos para el Alcaide

Gasto extraord. Dase á la Comision de Contabilidad cinco libras por
este pagares en circulacion

Ordinaria 21 de Set. N.º 236

Caminos — Se cumplimenta la orden Superior para que se
componga el de Comantania en esta Jurisdiccion.

D. — Se resuelve componer el de Alicante á implecio-
nar el de Madrid

Creditos contra — Se nombra una Comision para avisar al
el estado Diputado Proo. á fin de que escriba al Gobierno Civil
interesandole en cierto informe

Montes — Se acuerda impulsar la reclamacion pendiente sobre
permanencia del total

Dia 22

Cuentas — Se reconoce la liquidacion presentada por la co-
mision sobre las del cobrador de contrib. en los años
1849 y 50

Deficit del Pre. — Para en. a Comision en memorial de la fabri-
ca de paños sobre franquicia del aceite por recargo
para arbitrios

Intrada 22 Set. 1849 Fol. 245.

Deudas Se facultó al Ab. concej. para extinguir por pa-
do extraordinarios varios pagares en circulacion

Extraordinaria

24 Set. de 1842

Fol. 244

Presupuestos

Se resuelve que para el año 1843 todo se cobre su real de vellón por acroba de aceite en concepto de déficit en premp. en lugar de los 9 propuestos y aprobados.

Justicia

Se firma el mandamo de liquidacion y sermen de la uqnera de esta Ciudad para el año proximo y autoriza al deul. para sacar con urgencia una copia integra

Extraord.

29 Set. 1842

Fol. 247.

Consumos

Se acuerda publicar por edicto la circular de la A. M. de Indiferencia y para copia al arrendatario de consumos para su observancia en el ultimo trimestre

Arriendo pub.

Se certifica la tarifa de los dias de consumos p. el año proximo en los pertenimientos a clados, y algunas condiciones se las establecidas para el arriendo unido a los sumos y arbitrios.

Ar.

Se fija en 624,000 \$ la base para el ante dno. arriendo

Certif. del Acta en que se retira la uctam. de Agravios Fol. 240.

Ordinaria

14 de Oct. de 1842

Fol. 248

Caminos

Se acuerda el cumplimiento de la circular de 30 de Set. unida a el Bot. 119.

Just. publica

Para el informe de la Comision local su oficio de la superior sobre nombram. de D. Juan Vivas

Policia Urb.

La superioridad autoriza el deribo de la Casa n. 1. calle del valle

Credito contra el Estado

Se acuerda remitir al Agente de Madrid el debito de prendas a la Milicia Nacional entregadas en el mes de Set. y los de suministras a los prisioneros de Elda

Ar.

Se aprueba el informe a ciertos oficios de la Junta

Cuentas

se examinen y reconozcan de auditor contra el teniente
Por Real orden de 27 de Set. se aprueban los censos
de gastos presentados en las cuentas municipales de los años
1868 y 69.

Así.

Para el examen de las comisiones la del deposit. res-
pectiva al mes de Set. ult.

ornato púb.

Se permite a Ant. Sanchez colocar estacas de pie-
dra en el Balcon principal de su casa 6 S. Fran.º; lo
mismo a Agustín Pascual para la suya 16 S. Raf.º,
y se manda a Tomas Olivas quitar el balcon que ha
colocado sin permiso en su casa 7 S. Jaime.

Estadística

Se acuerda que Fran.º Soler (acta de 30 Junio) recien-
te en su solicitud a quien corresponde.

Biblioteca
sup. al.

Se acepta la mediación de D. José Ant.º Globet
(acta de 8 de Mayo) se le dan las gracias con propieta.º
en impreñ.

Gastos de of.

Queda sacada la copia del estuillo ant.º (acta de 24 de
Set.º) que abona su gasto por la consignación de los recibos.

Facultades

Es reconocido D. Leopoldo Soler y Peces por Medico
Cirujano cuyo titulo se copia.

Gastos extraord.

Se abonan los sucesos con motivo de la salida
del Sr. Asesor en constit. Directos de la pros.º

Estadística

Se autoriza el pago por fondos extraordinarios de
lo suplido por D. Santiago Monttles a D. Ant.º Pajó
y a los pechos agronomos.

Imprecantes

Que se paguen a D. José Cort por extraordinarios
los gastos de viator viajes u comisiones.

Indiferente

Se nombra una comisión para proponer el arbitrio
que debe hacerse al Excmo. Sr. Arzobispo de Val.º

Día 14.

Censos

Para el informe de una comisión cinco recibos de
D. Joaquín M.º Barad sobre la redención de censos.

Arrendos púb.

Se concede tres dias al arrendatario de los censos
y arbitrios para la presentación de recibos u fianza

Consumos Que se pùbliquen bandos para el pago de los desambros del Defuit hasta el dia 10, y el 25 se liquidan a puer
mirs.

Fuentes Se faculta al Sr. Alcaide para componer los auctores del Molinar y fuente nueva.

Ordinaria 19 de Oct. de 1842. fol. 266.

Indiferente Se acuerda el ceremonial para el recibim. del Ems. Sr. Arcebispo de Val.

Cuentas Se examina la del Deposit. correspondiente al mes de Set. ult.

Policia urb. Se aprueban las condiciones para las subasta del ducito de la Casa n. 1. Calle del Valle y venta de sus materiales utiles.

Just. pub. Para a informe de la Comision un memorial de D. Lorenzo Ferrandis pidiendo local para la escuela de latinidad.

Ordinaria 24 de Oct. de 1842. fol. 267.

Cuentas Para a informe de la Comision especial de las C. D. Tomas Pellos un memorial del mismo sobre abonos integros en su alcance.

Ornato pub. Se deja sin efecto lo remitido en 14 del actual y se aprueban las obras hechas por Tomas Pellos.

Dr. Para a informe de la Comision la solicitud de D. Juan Estrella para volver la fachada de su casa 16 al mercado.

Caminos Para a informe de la Comision un memorial de J. Libert sobre conservacion de la senda de la Cruz de los Frailes.

Ingenieros extra. Se inquiere de la Cruz de la Cruz a Diego y se acuerda a otro.

Indiferente Se nombra una Comision para disponer el repaso con que una se obsequian al Sr. Arcebispo.

Estadistica Se nombra peritos agronomos para la sector

Ordinaria 1.º Nov.º de 1862. fol.º 273.

Creditor con-
tra el Fisco El Agente de Madrid acusa el recibo de ciertos do-
cumentos.

Beneficencia Se devuelve a la Junta un memorial de Juan
García y Graña Muñoz por us ar atribucioes del Ayto
resolver en el asunto de que se trata.

Indiferente Se aprueba la cuenta de productos de la Junta egua
y se entrega a los doctores alguaciles y Regenero

As. Se nombra una comision para pasar a la capital
a cumplimentar al nuevo Gobernador de la prov.º

Ordinaria 8 de Nov.º de 1862. fol.º 274.

Indiferente La comision nombrada en el acta anterior para pa-
sar a Alicante da cuenta de su resultado y se le tributa
las gracias.

Gastos extraord. Se acuerda abonar los gastos sumidos en la anterior
comision

As. Lo propio se acuerda por los obsequios hechos al
Sr. Arzobispo de Valencia.

Cuentas Para a cesame de la comision las del deposit.º de
propio respectivas al mes de octubre ult.º

As. Se aprueba el informe que debe darse a la super-
ioridad sobre la instancia de D. Tomas Bellas (24 Oct.º)

Credito contra
el Estado Para a informe de la comision la solicitud de D. Jui-
n Quenquer sobre pago de atribucioes.

Policia urbana Se da cuenta de los remates celebrados por desecho de
la casa n.º 1.º del vall y venta de sus materiales

As. Para a informe de la comision un memorial de
D. Jui Frances Albero sobre el anterior desecho

Horieto Para a informe de la comision la instancia de doña
Maria por pago de lonas y pilastras.

Calles Para a informe de la comision el Memorial de Doña

- Ingenieros y otros sobre el abbellon de la Calle de la A. M. C.
 Para Comite. Para a informe de la Comision la instancia recabada
 Mania sobre pago de piedra para otras obras.
 Caminos Para a informe de la comision otra instancia al
 Aut. Mania sobre pago de ciertos pilones.
 A. Para a informe de la comision la denuncia del Ar-
 quitecto sobre el frente de S. Roque.
 A. Se dispone que la comision evite las perjuicios of-
 scacione al molino papel. y D. Lorenzo sobre la vertiente
 de las aguas.
 Gobierno Se nombra Alcalde de la Ciudad de Potosi bajo el
 vado Placer Protomero.

Ordinaria

14 Nov. de 1869.

Fol. 285.

- Desuspuertos Se aprueban los recargos a contribuciones propuestos
 para cubrir el deficit del presup. de 1869.
 Consumos Para a la comision p. m informe la cuenta de
 la Admon. de Indiferentes de S del Corriente
 Biblioteca municipal. D. Jori Ant. Hobet dice que el Ayuntamiento es muy
 menso de imprimir la memoria que le dedico
 Consumos Se remueven con la comision las reclamaciones he-
 tas al reparto del Deficit de este año.
 Cuentas Se examinan y aprueban las del deposit. de
 propios respectivas al mes de oct. ultimos.
 ornato pub. Se permite a D. Juan Botello cubrir la fachada
 y mudar los balcones de la casa D. Merced.
 A. Se remueve el memorial de D. Jori Frances Alcazar
 segun el informe de la comision.
 A. Se permite a D. Ant. Pascual Nino reformar la
 fachada de la casa 2 con balcones segun plano
 Caminos Se accede a lo solicitado por Fran. C. Hibent en 26
 de oct. ultimos.
 Calles Se autoriza a Jori Lorenzo y otros para hacer a un
 cortar la variacion que propusieron en S del actual.

Fuentes Se conceden dos particulares del agua del Molinar, una a los S.^{os} Barceló herms., otra a D. José Casballe y D. Raf.^e Gibert.

Desagües Se conceden dos a los mismos que expresa el párrafo anterior.

Partidos del Molinar Se añade a la transacción para facilitar agua a D. Fran.^{co} Vitoria

Consumos Para a informe de la Comisión un memorial de Agustín Gran para que se exima de la cuota repartida

Indijente Ino Ant.^o Audicuz y otros conique en depósito los repartidos por consumo, y se les den abonos en conducta.

Policia urbana Para a informe de la Comisión un memorial de D. Pablo Caranichana sobre edificación de la casa 62 v.^{ta} de Agosto.

Estadística Para a informe de la Junta provincial una instancia de D. Lorenzo Molis y Sorales sobre baja de contribuciones a un molino papeleros.

Fincas del comun No se accede al alquiler de la casa cancelada por que pide Ant.^o Bar. Pascual.

Accedant. Se le concede a Ant.^o Bar. Pascual arriendo de Pelles.

Desaccedant. Se otorga a D. José Meñta, Meñta domiciliado en Pego.

Gobern. Se nombra Alcalde de la partida de Cotes alto a Fran.^{co} Sempere y Sempere

Ordinaria 22 de Nov. 1842. fol. 290

Estadística Retiración de la reclamación de aguas. fol. 292.
Por separado.

Inmuebles Se recibe el cupo y recargo a dev. contribución para el año 1843.

Empleos Se manda incluir en el adicional para 1843. el sueldo del M.^o de la escuela elemental vacante.

Consumos Se nombra una Comisión para estudiar el

pago anticipado de la mensualidad de Diez.

Consumos Vuelven á la comision especial todos los antecedentes para informar sobre el aumento de carnes.

Estadística Se excluye del padrón de cigarras el molino papeleros de D. Lorenzo Molts

Anticipos del 4/100 Se libran cuatro documentos de credito á ciento contribuyentes que perdieron los valores

Accidental Se concede á D.º Cruz y Teresa origin conuotes de Osicente

Extraordinario No se votó 1842. fol. 299.
Consumos Se busca á interes el dinero necesario para anticipar la ultima mensualidad de consumos.

Ordinaria 29 Nov. 1842. fol. 300=
Almoharab La ingenuidad aprueba los remates del debito de la casa n.º 1.º del vall y venta de sus materiales

Consumos La comision nombrada en el dia 24 da cuenta de su viaje á Alicante.

Alumbrado Se acuerda subastar este servicio para el año proximo bajo las condiciones que se leen y aprueban

Se acuerda igualmente subastar lo correspondiente de los faroles y reparacion de tubos y cristales en 1843.

Consumos Se aprueban los informes de la comision á las reclamaciones sobre el reparto del deficit

Comisiones Se nombra interinamente á D.º Mouton

Mato pub.º Para á informe de la comision la solicitud de D.º Juan Dubest para colocar un mirador de cristales.

Inmuebles A informe de la comision liquidadora para una instancia de Tomas Corti reclamando ciento abonos

Juantes Para á informe de la comision en escrito de D.

Fallidos Se expone al publico la relacion de los contribuyentes de este año.

Arroyo Se acuerda el arriendo se dno. arbitrio para el año proximo

Cuentas La superioridad pide informe sobre la de D. Juan Bellon con el Ayuntamiento.

Almuerzo Se aumenta la base o portura admisible para el arriendo de dno. servicios en el año inmediato.

Ar. Indica subastada a favor de D. Juan Sagrera la composicion de los jardines del año proximo.

Mató publico Se permite a D. Juan Bautista Vilaplana elevar el ultimo piso de la casa D. S. N. de S.

Periqueteros Para a la comision de contabilidad un extracto de ingresos y gastos para designar los pagos preferentes.

Ar. Para a la misma comision una memoria del Arquitecto D. Jorge Gibert sobre algunos de ciertos edificios.

Inmuebles Se designan los gastos e intereses comun para la demora del año 1842.

Fallidos Para a una comision los expedientes de los fallidos de este año para averiguar si hay algunos cobrables.

Casa Comint. Se vota la venta de las casitas bajas para la construccion de las obras de la casa comintorial.

Censos Se vota la venta de los arcos del mercado de la casa antigua de Villa para reducir el censo de D. J. M. Borrás

Fuente Se acuerda citar por bandos y dictos a los interesados del siego del Parranco del Molinar.

Indiferente Que Joaquin Valors arrendatario de la comunidad de 1813 acuerde a quien correspondiera cierta demarcacion que hace

Desvinculados Se dan por desvinculados a Juan Ant. Chasmit y hermanos y a Jaume y Ant. Andrieu.

Consumos Se acuerda el pago de 7,526 rs. señalados por el aumento de la carne.

Credito contra el Estado Se acuerda elevar exponicion para el cobro del dno.

por los de culto y clero del año 1814.

Juniones de
Iglesia

Se nombra predicador para la parroquia de S. Mauro a D. Fran.^{co} Peyros y Pastor.

Obispio urbano

Se encarga a la comision examinar la linea que han de seguir las obras de D. Ioseph Frances en la calle de S. Lorenzo.

Indiferente

Se acuerda al librante se un certificado que sobre varios puntos pide D. Canillo labrador.

Fuentes

Para el informe de la comision la ediccion de D. Juan Botella pidiendo una f. p.^a en casa de S. Mercado

Fallidos

Se consideran partidas fallidas las no cobradas q.^{ta} contrib. de este año.

Estraord.^a

Estraord.^a

19 Dic. de 1842

f. 320 =

Consumos

Se remueve que el arrendatario aporte los 7526 rs. del aumento por carnes

S.

Se lee y aprueba la exposicion que ha de presentarse reclamando contra el aumento de consumos por carnes.

Ordinario

20 Dic. de 1842

f. 323 =

Ordinaria

Se nombra una comision especial para cumplir lo que se manda en licitar de S. del que sigue.

Credito contra
el Estado

Se acuerda escribir al Gov.^{no} de la prov.^a por conducto de D. Mig.^{el} Carbonell para activar ciertos informes.

S.

Que se diga al Agente de Madrid entregarse a D. Ioseph Carbonell ciertos documentos.

Bienes de prop.^{ia}

Que se conteste al Sr. Gobernador de la prov.^a no podera disponer de los de esta Ciudad.

Bulas

Que se haga saber al apremiado representando al Adm.^o de Salina a recoger los fondos de Bulas.

Obispio urbano

Se acuerda la linea que debe guardar las obras de D. Ioseph Frances Calle de S. Lorenzo.

Fuentes

Se concede a D. Juan Botella una cerrada de agua del Molino para la casa de S. Mercado.

76

- Moto pub.^{co}* Que D. Juan Siles y Denique el Balon donde pretenda colocarse el mirador de tentales.
- As.* Se permite a Dant. Boti colocar un balon de hierro en la 3.^a habitacion de la casa n.^o 1.^o callejon de S. Juan.
- Policia Urbana* Se denuncia por ruinoso el mazon lateral del camino de la riba.
- Cuentas* Se presenta la del Deposit.^o por el mes de Nov. ultimo y para a la comision para su examen.
- Anticipo 4/00* Se libra a D. Juan Pellicer un documento equivalente al vale que ule extraviado.
- Consumos* Se aprueba la resolucioⁿ aun acerto de D. Rafael Carbonell sobre los 7,526 rs. de aumento de Camas.
- Requiestos* Se reconoce a D. Inaquio Gideast Armergeredo por las caritas de S. Mateo en lugar de Blas Valor.
- Indiferente* Se acuerda al libran.^{te} de un certificado que pide D. Luis Gonzalez por el Sr. donde se Botova.
- Consumos* Para a la comision un memorial a D. Bernardo Santistevan pidiendo cuenta baja del reparto.
- Moto publico* A. informe de la comision para un acerto de los dueños de la casa n.^o 14 calle de la R.^a N.^a
- Financie prop.^a* Para al sejido Sudio la sumaria presentada sobre propiedad del Monte Soterroni.
- As.* Se manda abonar al licit.^o D. Leandro Garcia sus derechos en la ante dicha sumaria.
- Impuestos* Se acuerda pagar a D. Juan Cortez 2 reales por varios conceptos.
- Indiferente* Se remueve que los depend.^{tes} del Ag.^{to} se salgan a felicitar las parvas de Navidad.
-
- Ordinario* 28 Dic. 1842. fol. 332.
- Camas* Para a la comision un informe que se pide sobre Alisante
- Yallido* Se contesta sobre las camas de los de este año.
- Creditor contra el Estado* Se autoriza al Agente p.^o negocios en despacho
- Cuentas* Se hallan conformes las de Nov. ult.^o



Acta de posesion de los nuevos Concejales.

S. S.
Coraj. Tund.
D. S. Brutiuel
" J. Cort
" J. Silvestre
" J. Cando
" B. Gibert
" M. Parnal
" A. Parnal
" E. Fort
" J. Gomez
" A. Molis
" B. Parado
" V. Molis

En la Ciudad de Alajó dia primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos en la sala consistorial los S. S. anotados al mayor conuenciente al aviso que se pasó en el dia anterior para su conuencencia a las diez de la mañana de este año de recibir juramento y dar posesion a los nuevos concejales nombrados; supuso el Sr. Alcalde Corregidor D. D. Manuel Galbe y Estana se dió lectura al ceremonial que se hizo para el acto de renovación de la municipalidad, y verificada por el Secrd. los S. S. Jueces de Alcabala que cesaban en dicho cargo depositaron en la mesa de la presidencia los bastones insignia de autoridad, pasando a colocarse con los demás concejales.

Acto continuo se leyó el oficio del Sr. Gobernador de la prov. fecha 23 de Dic. anterior participando el nombram. de los nuevos concejales en el que se estaba estajado con las actas de las ultimas elecciones que faltaba D. Gregorio Felix Molis, sobre cuya

omision dijo el Sr. preid.^{to} haber consultado con su superior; y estando presentes los demas, menos D. Pedro Barceló Gorálben que habia participado hallarse enfermo, fueron llamados por su Md. D. José Descales y Rovira, D. José Gorálben Vilagran y
 D. Santiago Moulton Gorálben Tenientes de Alalae nombrados por S. M. para el bienio que acaba de principiar y los Concejales D. Inocencio Vitoria y Motta, D. Joaquin Gibert Núñez, D. José Benigno Motta, D. Jacinto Caralt Morach y D. José Julian Silvestre, a todos los cuales uno despues de otro por un orden recibí el Sr. Alalae Concejido el oportuno juramento en la forma que prescribe el art. 46 del reglamento vigente, entregando a los S.^{os} Tenientes el respectivo bantón distintivo de autoridad y haciendoles colocar en los asientos que les corresponden, con lo que declaro intalado el Ayunt.^o de 1842

Seguidamente manifesté a los dignos individuos que habian compuesto el que acababa de cesar, podian estar seguros del aprecio de sus conciu-
 dadanos por el celo y esactitud con que habian desempeñado sus cargos y las diversas mejoras de ornato y comodidad emprendidas en beneficio de la poblacion, pues sin embargo se quedan muchos por hacer y se



estar pendientes proyectos sumamente benéficos
 que no habían podido realizarse, cualquiera que fuese
 el Ayuntamiento que los llevara a cabo nadie podría quitar
 al Sr. D. la gloria de haberlos promovido. Manifestó
 así mismo su complacencia por la acertada elección
 que este secundario había hecho de los señores S. con-
 regales, en cuya sensatez y consciencia administrati-
 va confiaba ver secundados los buenos ejemplos de la
 anterior municipalidad llevando adelante las necesi-
 dad morales y materiales que sustentan el estado
 actual de instrucción y cultura, para lo cual podían
 contar con su más activa y eficaz cooperación.

El Sr. D. Joaquín Manuel Cordero regidor pri-
 mero del anterior Ayuntamiento pidió la palabra, y obte-
 niendo permiso por sí y en nombre de los demás S. con-
 regales la manifestó con gratitud por la demostración
 de aprecio que el Sr. Alcalde conregidor se había ver-
 dido dispensarles. Fue al retirarse a la vida priva-
 da de donde salieron para ocupar los cargos concepi-
 les por el voto de sus conciudadanos llevaban la dulce
 satisfacción de haber hecho en bien y comodidad del

prueba cuanto lo fueran dable y habiendolos al al-
 cance de sus buenos Decretos; y que testigos como lo ha-
 biamos visto de la incansable actividad del Sr. D. Juan,
 no podiamos menos de manifestar que a su celo y pro-
 vicion eran debidos la mayor parte de los adelantos
 que se han obtenido en todos los ramos de la admin.

Y se termino el acto, se que certifico.

Man. Goálber

Joaq. Manuel
Carró

V. cente Botinell

Jos. Conyblau

José de Salas

Juan Silvestre

José Goálber y Vilaplana

Enrique Fort

Franco Gomer

José Manuel
y Goálber

Austini Molto

José Julián

Pedro Obando

J. Vitorragueta

J. Molto y Goálber

José. J. J. J.

José Baschi

José Compañy

José Compañy



Sesion ordinaria de 3 de Aves 1852.

Pres.
 Cony. Pres.^{te} Se abrió a las seis de la noche por el Sr. Alcalde
 D. J. De Seals Conyedor Pres.^{te} D. Manuel Goatber, con asistencia
 .. J. Goatber de los concejales notados al mayor; y habiendo compa-
 .. J. Anthoni rando D. Pedro Barcelo y Goatber nombrados conyales
 .. J. Prutinel para este bienio, restablecidos ya de su indisposicion; prestó
 .. J. Cort en nombre del Sr. Pres.^{te} el juram.^{to} que dispone el art.^o
 .. J. Silvestre 46 del reglam.^{to}, y tomó posesion de dho. cargo.
 .. E. Fort

Se leyeron y aprobaron las actas ordinarias de 30
 .. J. Sampen de Dic.^{ta} de 1841 y estrados.^{as} de 1.^o del car.^o
 .. J. Molo

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes
 .. J. Julian decretos y circulares contenidos en los Boletines oficiales
 .. J. Victoria n.^{os} 146 y 147 del año 1841, y 1.^o del que rije
 .. J. Giberet
 .. J. Casali
 .. J. Samp.^{te} M.

Ayuntamiento. Se procedió a sortear el orden numerario de los
 .. J. rejidres conforme lo prevenido en los artículos
 60 de la ley y 81 del Reglamento, y dió el siguiente
 resultado:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1. ^o D. J. Prutinel | 4. ^o D. Enrique Fort |
| 2. ^o .. Jori Cort | 5. ^o .. Fran. ^{co} Barcelo |
| 3. ^o .. Juan Silvestre | 6. ^o .. Fran. ^{co} Gomer |

7º D. Agustín Mols

12 D. José Julián

8º = Roque Barceló

13 = Juan Vitoria

9 = José Sempere de las Casas

14 = Joaquín Gilbert

10 = Vte Mols

15 = Jacinto Casali

11 = Pedro Barceló

16 = José Sempere Mols

Aguntam.^{tos}

En virtud de lo dispuesto por el art. 82 del reglamento se procedió al nombramiento de rejido Indio para el presente año. Verificada la primera votación nominal resultó no haber obtenido ninguno de los candidatos mayoría de votos pues D. Jacinto Casali tuvo á su favor cinco y D. Vte. Mols y D. Joaquín Gilbert cuatro cada uno, siendo los demás votos perdidos. Sorteados dichos D. Sempere Mols y Gilbert decidó la suerte haber de entrar el primero con D. Jacinto Casali en la nueva votación, y verificada esta quedó elegido por unanimidad Dho. Sr. Casali

4to.

Para la celebración de las sesiones ordinarias en el presente año se señaló el día lunes de cada semana á las seis de la noche en los meses de invierno y á las diez de la mañana en verano y ambas primaveras

División de Distritos

Se señalaron los tres distritos ó cuarteles en que se halla subdividida esta ciudad y centros quedará en cargo del primero el Sr. Teniente Al. D. Santiago Nov.



... del 2.º el 1.º Sr. D. José Desales y del 3.º el
2.º Sr. D. José Gualter a cuyo s.º se encargó
la propuesta de los respectivos alcaldes de Parais y
partida que faltasen ó debiesen ser reemplazados
en su distrito.

Establecim.^{to} La comisión de Arantes a cuyo informe se pasó
en 14 de Dic. último cierto int.º de D. Joaquin Gibert
y Arauc sobre establecim.^{to} en terreno, propuso por ex-
cito por afin de poder emitir su dictamen con toda
conviene. se le hizo saber dicha petición a todos los
dueños de ganados de las partidas de Volos alto y bajo
para que expusiesen cuanto les pareciese en el termino
y modo que el Ayuntamiento creyera oportuno: Se apro-
tó la propuesta, volviendo a la comisión para que la
exente.

Alumbrados Consecuente al acuerdo de 9 de Dic. último
que se hallaba cumplido en todas sus partes, se dio
cuenta de dos pliegos presentados en este mismo día
uno por D. José Alonso Lloqui y otro por D. Juan Sa-
graner ofreciendo ambos desempeñar el servicio de
la composición de faroles y reposición de tubos y cin-

tales del Alumbrado público en el presente año, el
 primero por la cantidad de 2,100 rs. y el segundo por
 la de 2,000. Se acordó quedan adjudicados dichos ser-
 vicios a favor de D. Juan Sagrañes. Debiendo advertirse
 para los efectos oportunos que además contenían
 dichos pliegos la oferta de hacer la faena y por los
 precios siguientes.

<u>Faenas</u>	<u>Llorens</u>	<u>Sagrañes</u>
Platax cada hoja de revest.	2 rs. 17 m.	2 rs. 17 m.
Haces cada pipa nueva	3 "	2 " 17 "
Vintas cada farol	3 "	2 " 17 "

Cuentas A cesamen de la comisión de cuentas se man-
 daron para las remisiones por D. José Sanjaer Bita-
 luga apoderado del Ayuntamiento de la capital respectivo
 el año 1861.

Alimentación
 pobres A cesamen y censura de la Junta de comi-
 sionado por las municipalidades de los pueblos de este
 partido se mandó para la cuenta de alimentos
 a pobres pobres respectivo al último tercio del
 año 1861 presentada por el depositario de dichos fondos
 D. Lorenzo Abad y Carbonell, designándose al
 referido Sindico para que represente a este ayunt.

Ar. público A un memoriale de Vicente Guillen y Bala-
 guera ascendatario en este año del arbitrio de ma-



Se da para líquidos pidiendo la publicación se dicta para que todo el que quiera vender Aceite, incluso los corecheros, deba antes obtener se aquel una cedula expresiva de haber pagado el derecho del referido arbitrio o hallarse encubiertos por el, - Se acordó que sobre el interesado con arreglo a practica.

Am. publico No cedió lugar a la declaracion de que los expedientes de Aceite puedan almacenarse pagando por trimestres el derecho de la medida, segun lo solicitaba por escrito el encubridor de dho. arbitrio D. Guillen.

Declaracion Para la propuesta de peritos tasadores que deben renovarse fueron nombrados en comision el 1.º Int. Alcaide y los rejidores D. Enrique Gal y D. Agustin Motos

Debitos y creditos Afis se averiguan los fallidos o partidas no cobradas en el año 1850 por el recaudador se contribucion D. Tomas Bellon, - Se comisionó al 2.º Int. Alcaide y rejidores D. Agustin Motos y Indio, con encargo de activo de parais.

Y no quedando otros asuntos se que tratar

de Sr. Decid. levante la union, se quea certijis.

Goralbes de la y Goralbes Montano
 Silvestre Gomez Moltes Barcelo
 Forts Moltes Pedro Barcelo
 Julian Victoria Moltes Cort
 Jose Sempere Sempere y Moltes
 Brutinel Jose Armon
 Mio.

Señas estrord. de 9 de enero de 1842.

Reunidos a las diez de la mañana en la sala con-
 trial bajo la presidencia del Sr. cony. D. Manuel
 Goralbes, lo Sr. de Ayunt. y mayores contribuyentes
 que al margen se expresan, coneciente a las con-
 catorias hechas en el dia anterior para deliberar sobre
 las partidas fallidas que por las contribuciones en inmue-
 bles ha presentada el ayuntamiento de esta ciudad
 en el expediente de que se dio cuenta en actas de 24 de
 de Dic. pp.; se dio lectura al informe emitido de la
 comision que al efecto se nombro en la ultima de las

- L.P.
- Cony. Decid.
 - D. J. Decid.
 - .. J. Goralbes
 - .. S. Montano
 - .. J. Gomez
 - .. A. Moltes
 - .. P. Barcelo
 - .. J. Julian
 - .. J. Gilbert
 - .. J. Carali
 - .. J. Semp. Moltes
- May. Cort.
- Jr. Cortes
 - Jr. Porras
 - Jr. Alborn
 - Joaq. Lando

72

D. J.º Vidrio
" J.º Salazar V.º
" M. J.º Nino
" A. J.º Pastor
" M. J.º Hauser



litiones citadas, por el que se expresa haber examinado
detenidamente las dilig. practicadas para conseguir el
coto de los descubiertos, y aun que las encuentra en parte
arregladas, sin embargo enterado de la posicion de los
contribuyentes que aparecen en los libros de los
que se anotan en una lista que acompaña por el
J.º Salazar nombres y debitos, pueden solventar sus respectivas cuotas,
sin perjuicio de que si alguno de ellos se le tenga en con-
sideracion por si la comision ha comido de datos suficientes
para fiscalizar su posibilidad en el pago; cuya lista ascen-
dia a 2,549 rs. 28 m. es importante el equid. de fallidos la
suma de 9,549 con 28. aparecia una diferencia de 4,107 rs.
28 m. que se consideraban como verdaderas partidas fallidas.
Abierta discusion sobre el particular de que usaron de
la palabra diferentes N.º y habiendose leído diferentes ar-
ticulos del R.º Decreto de 23 de Mayo de 1814 para el
establecim.º de la contribucion territorial así como igual-
mente el capitulo segundo de la instrucion expedida al
efecto en 20 de Dic.º de 1817, y declarado el punto su-
ficientem.º ventilado, por el Sr. Decid.º se acordó haber
conformidad de pareceres se fijó la cuestion en la siguiente

propuestas: Se admite el dictamen de la comision, i se
 decreta en su totalidad el exped. de fallidos; advirtiendose
 que aprobarian la primera parte de la proposicion la
 S. que se levantara de su asiento. Lo verificaron talon,
 quedando en sus asientos asi: Inmediatamente admitido el
 dictamen de la comision, decidiendose por consiguiente
 que han de considerarse definitivamente como partidas
 fallidas los debitos no comprendidos en la lista que acompa-
 ña al dictamen de aquella, y con respecto a los descu-
 biertos que en ella se expresan ha de procederse a la venta
 de los bienes inmuebles de sus deudores. El señor Don
 Joaquin Gibert pidió licencia en voto particular en estos
 terminos: Me no estaba conforme con lo resuelto por el
 ayuntamiento por no estar arreglado a las disposiciones rijentes el
 exped. de que se trata. A lo que se adhirieron D. Agustín Mol-
 to, D. Migel Pascual Miró, D. Miguel Pascual Flaquer,
 D. Ant. Pascual y Pastor y D. José Boronat.

Y estando cumplido el objeto de la union el Sr. Presi-
 dente levantó la union, de qua certifico.

Gualbes de Scalp Gualbes Montblanc
 Gomer Molto
 Julián Joaquín Gibert
 Pascual Boronat
 Ferrer



Sesion Ordinaria de 12 de Enero 1852.

- S.S.
- Consej. Presid.^{te}
- D. J. De Sals
- " J. Gorálber
- " J. Monttór
- " J. Silvestre
- " E. Font
- " J. Barcel
- " J. Gomez
- " A. Nolas
- " D. Barcel
- " V. Nolas
- " P. Barcel
- " J. Julian
- " J. Kiber
- " J. Corali
- " J. Lang. M.
- " G. Filer

Se abrió a las seis de la noche por el Sr. Al.^{te} concejido Presid.^{te} D. Manuel Gorálber y Estaña con asistencia de los concejales notados al margen, y leídas las actas ordinarias del cinco y extraordinarias de 9 del actual, fueron aprobadas.

Se leyó igualmente el oficio del Sr. Gobernador de la provincia fecha 7 del que rije mandando proporcionar previo el juram.^{to} correspond.^{te} al concejal electo D. Gregorio Filer y Nolas; y hallandose presente dicho Sr. prestó en mano del presid.^{te} el juramento que previene el art. 46 del reglamento y tomó posesion de su cargo.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales n.º 2, 3 y 4, de que fue enterada la municipalidad.

Manifestando el Sr. Presid.^{te} que en cuanto recibio la circular del Gobierno de esta prov. fecha 1.º del corriente inserta en el Boletin oficial n.º 2.º p.º 1.º

que se forme el padrón de almas que proceda al alistam.^{to} de los que deben entrar en quinta, habiéndose conmutado á dicha superioridad y pedido la autorización para acudir á los dueños de las casas aú urbanas como estancias y á los de edificios hidraulicos una relación nominal y detallada de los habitantes que tienen en ellos para de este modo obtener un padrón exacto de moradores, se aprobó dicha conmuta.

Just. Publi.^{ca}

Se dio cuenta de un oficio de la Comisión Superior de Just. prim.^a de la prov.^a participando al Ayunt.^o la provisión anunciada en el Boletín n.^o 2 de la Escuela elemental completa de niños vacante en este secundario por si alguno de los S.^s concejales quisiera acudir á los ejercicios de oposición; y fue acordado que dicho oficio y circular del Boletín que se cita pasasen á informe de las comisiones local y municipal de Just. primaria.

Creditos contra
El Estado

Fue enterado el Ayunt.^o con satisfacción de un oficio del Sr. D. Joaquin Ferrer y Mola diputado á cortes fecha 7 del actual participando las diligencias que está practicando para conseguir la conversión de los créditos que esta corporación tiene contra el Estado; y se acordó se le manifieste por



erecto la gratitud que anima á la Municipalidad
por el celo y eficacia con que ha tomado á su cargo este

asunto

Judicial

Se mandó pasar al 2.º Auto. Alca. D. José Gual-
ber un memorial de varios habitantes del Barrio 1.º
de esta Ciudad solicitando se abra el portigo que hay
al estremo de la Calle de S. Mateo, á fin de que procure
conciliar dta. petición con los intereses del Ayuntamiento
de Consumos y Arbitrios y dé cuenta del resultado.

Alumbrado

En vista de un memorial presentado por José
Alonso Llopis ofreciendo la exacta paga á los precios
fijados por D. Juan Sagrañes en el pliego presentado
para obtener la subasta de la composición de los fa-
ceres del Alumbrado público, se acordó se consulte
al Sr. Gobernador de la prov.ª si estando adjudicados este
servicio á favor de Sagrañes en los terminos que apa-
rece del acta se emite del que rige, debe el Ayuntamiento
admitir la nueva proposición de Llopis.

Formación

Comminándose con apelar á medidas de rigor
se reparten contra los Ayunt.º que para el caso no hayan

Policia urbana y ornato

D. Vicente Molis y Gualbes

" D. Julián Alverta

" Juan Victoria y Molis

Policia Sanitaria

D. D. de Sals y Novira

" Fran.º Gomer y Hernandez

" Roque Barcelo y Estruch

Contabilidad

D. D. Cort y Claus

" Vicente Molis y Gualbes

" Jacinto Casali y Morach

Casa Consistorial

D. Santiago Montllor y Gualbes

" Vicente Prutinel y Gomer

" Jacinto Casali y Morach

Calles

D. Juan Alvert y Olina

" Enrique Mas y Catala

" Pedro Barcelo y Gualbes

Plaza

D. Fran.º Barcelo y Gualbes

" Agustín Molis y Sempere

" Roque Barcelo y Estruch

Alojamientos y Bagajes.

D. Santiago Montllor y Gualbes

" D. Cort y Claus

" D. Sempere y Molis

Alumbrado.

D. D. Gualbes y Vilaplana

" Enrique Mas y Catala

" D. Sempere de las Casas

Glorieta

D. Vicente Prutinel y Gomer

" D. Julián y Alverta

" D. Sempere y Molis

Fiestas

D. D. de Sals y Novira

" D. Sempere de las Casas

" Gregorio Jels y Molis

Fuentes.

D. Juan Alvert y Olina

" Roque Barcelo y Gualbes

" Joaquin Gibas y Sines

Instruccion publica.

D. D. Gualbes y Vilaplana

" Fran.º Gomer y Hernandez

" Joaquin Gibas y Sines



Alroy 9 de Mayo de 1852 = Manuel Gualbes =

Es copia:
Josi Chumacero
[Signature]

Sesion Extraord.^a de 17 de Mayo de 1852.

- 11.
- Cony. de Scales
- D. J. de Scales
- J. Gualbes
- J. Montan
- V. Brutina
- J. Cort
- E. Cort
- J. Gomez
- A. Mota
- B. Barato
- J. Sampen
- V. Mota
- J. Casati
- J. Semp. M.
- J. Yles

Se abrió a las once de la mañana por el Sr. Alcade Conyedor D. Manuel Gualbes, con asistencia de los conyales notados al margen, siendo el objeto segun se habia anunciado en la convocatoriá pasada el dia anterior deliberar sobre los puntos siguientes.

Se leyó íntegramente un oficio de la admos. de contribuciones directas de esta provincia pro. // del actual dirigido a D. Cayetano Medina y presentado por dicho Sr. en el dia 14 a D. Josi de Scales primer Jente Alcade por hallarse ausente el Sr. Conyedor, mediante el cual se le nombraba comisionado de aprensio con la dicta de 26 d. dias, entre otras, contra esta municipalidad por hallarse en descubierto de la sesion a aquella oficina de la Matricula y repartimiento de inmuebles de este año, con

Formacion de repartor

arreglo á lo que se previno en la Circular de S. M.
 Adm. de 2.ª del corriente inserta en el Boletín oficial
 n.º 2. Se hizo presente en el acto por el Sr. Corregidor
 que en cuanto á la Matricula obraba en poder del
 Sr. Adm.º, si bien la recibió al otro día de la fecha
 del oficio; mas por lo que respecta al reparto de la
 Contribución territorial, por las razones que constaban
al Ayunt.º según el acta de 1.ª de este mes, no pro-
dió estar terminada hasta el día 2.º, lo que se cor-
robó por los Sr. de la Comisión que habían enten-
didó sobre el particular con el fundador D. Antonio
Tayá; y que según lo resuelto por el Ayunt.º tenía
solicitada con fecha 1.ª del actual prorroga hasta
el 24 para la presentación de dicha Demanda. En
su consecuencia y hallándose esperando en el Sal. de
descanso el referido Comisionado con objeto de hacer
la notificación á la municipalidad, se le dió entrada
en el Consistorio, y después de leer su cometido, en-
tendiéndose por escrito la diligencia de notificación que
le fue firmada por los Sr. presentes, y se retiró.

Bienes de
 propios

Por cuanto en el Boletín oficial de esta provincia
 n.º 4 se inserta una circular del Gobierno de la uni-
 versidad fecha del día 9.ª aperiéndose con una multa
 de 200.ª á los Alcaldes y Ayunt.º que no han con-



testado toda vía al Interrogatorio de la Comisión parlamentaria sobre bienes de propios inserta en el Boletín oficial n.º 123 de 13 de Octubre últimos. - Se acordó: Que por la comisión nombrada en 18 del mismo mes presidida por el Sr. Cornejo y asistida por el Secretario de Despacho y remitida inmediatamente para cumplir con este servicio.

Presupuesto provincial

Se dió cuenta de la circular del Gobierno de esta provincia fta. 12 del que rije inserta en el Bol.º oficial n.º 6, por la que se previene á los Alcaldes y Ayunt.ºs bajo su mas estrecha responsabilidad, entre otras cosas, que hagan saber á los comatantes de los derechos del tesoro sobre el consumo del vino, que sin levantar mano se encargue de la recaudacion de 8 m.º en aroba Castellana de dicho liquido que se consuma en esta poblacion y sus terminos, arbitrio aprobado para cubrir el deficit del presupuesto provincial de este año; - Y fue acordado su cumplimiento, ejecutando las disposiciones que contiene dicha circular por el Sr. Alcalde Cornejo presidente



de la provincia y de la D.ª. de contribuciones indirectas de la misma fecha. B.ª y L.ª del actual suscrita en el Boletín n.º 7, relativas al arbitrio provincial de 8 mrs. en arroba Castellana de vino, por las que se dictan varias prevenciones al efecto siendo la que comprende a esta municipalidad la germita por haber dado la preferencia al sistema excepcional, - Se eligió el segundo de los medios que concede la regla decima de la Real orden de 24 de febrero de 1849 para hacer efectiva la parte con que se debe contribuir a los fondos provinciales; y practicada la oportuna graduación, resultó: Que pagando el vino por la unidad de la D.ª. de tarifa un real diez y siete mrs. al Tesoro y 8 mrs. solamente al arbitrio provincial, y siendo el medio cups designado por el contrato de encubierta de 4 de Diciembre de 1841 la cantidad de 79,860 r.ª, corresponden a los fondos provinciales doce mil quinientos veinte y siete reales do mrs. Acordándose dar cuenta a la Superintendencia de esta resolución con copia certificada para que recaiga la aprobación necesaria y se autorice el reparto de la indicada suma en unión con el que

debe verificarse para cubrir el déficit de lo dno.
del Tesoro según el expediente de subasta en un raro
instrumento.

Bienes de prop.

Fue leída y aprobada la contestación al inter-
rogatorio dirigido a este Ayuntamiento para la informa-
ción parlamentaria sobre bienes de propios, que
en virtud del acuerdo de 14 de octubre que se había
redactado la comisión que en el se expresó y que
sometió a la sanción de la municipalidad

Presupuesto

Fue enterada la exposición de la Real orden
de 28 de Diciembre último aprobando con ciertas modifi-
caciones el presupuesto adicional al ordinario de
esta Ciudad perteneciente al año 1894, que el go-
bierno de la provincia transcribió en oficio de 19 de
que seije

4.

Igualmente lo quedó en otra Real orden de
28 de Diciembre pp. aprobando el presupuesto ordinario
del presente año tal como se halla formado en
la parte de gastos, y suprimiendo en cuanto a los
ingresos los 3 d. en arroz de Arucas, 4 en la de Ca-
cas y 8 m. en libra de chocolate elaborado, arbitrios
que corresponden al municipio; autorizando para
cubrir el déficit que resulta de 143,974 d. los sig.^{tes}
recursos: 74,684 d. por el 17 por 100 sobre el cupo de la



contribucion territorial; 17,840. por el de 21 y $\frac{1}{2}$ por
 100 sobre la Industrial; 11,926 m. d. en arropa de Jabon
 blando y 3 id. en ~~de~~ de Aceite que se consume en esta
 poblacion: cuyo recurso se calcula en 146,683 id. d. los
 que se aumentan 16,254 que se suponen sobrantes del
 presupuesto de 1841, formando un total de 162,937 id.
 que comparado con los 143,974 del deficit da un re-
 manente de 18,963 id. que servira para subsanar la
 baja que ocasiona la reduccion del aruco de Cacao y
 chocolate. - Se acordó su cumplimiento; y por cuanto
 el arbitrio Municipal del Manifiesto estaba arren-
 dado con inclusion de los articulos que ahora se
 suprimen, se ordena al arrendatario la sesion
 en el libro de ellos, comisionando al 3.º Teniente
 Alcalde D. Santiago Morillo y á los Regidores D. Roque
 Barceló y D. Juan Vitoria para que con examen
 de antecedentes liquidasen la baja que correspondiese
 hacerle á dicho arrendamiento y presentasen
 el resultado para la instruccion del oportuno
 expediente.

Presupuestos

Decretadas por la Real orden de 28 de Diciembre

317

último aprobatorio del presupuesto ordinario del corriente año la formación del adicional por todo este mes, se comisionó al 2.º Jefe Alcalde Don José María y a los Regidores D. Vte. Molsé y D. Jacinto Casti para que asociados al Sr. Corregidor entendieran en el desempeño de dicho servicio.

Junta Quedó enterada la municipalidad de la autorización concedida por el Sr. Gobernador de esta provincia en decreto de 13 del que rije para formar el padrón de Almas de esta Ciudad en los términos que se expresaron en decreto del día 12, y para llevarlo a debido efecto en los términos mas convenientes se comisionó, a los Regidores D. José Cortés D. Joaquin Guibert y D. José Serapio Molsé

Presupuesto A un oficio del Secundado de Contribuciones de esta Ciudad transcribiendo otro de la Adm. de Contribuciones Directas y reclamando cartas de pago por valor de 49.178 al 21 m. importe de los cupones de creta anticipo y demas que expresa tener sustitutos, de quedió cuenta el Sr. Alcalde Corregidor, fue acordado la inclusion en el presupuesto adicional al ordinario del corriente año de los créditos a que se alude y sean abonables por fondos municipales, según se dispusiera por el Sr. Gobernador de



la provincia.

Faltados

Se dio cuenta de un oficio del recaudador de contribuciones fecha 16 del corriente acompañando una papeta de la contribución territorial correspondiente al año 1851 repartida a D. Pedro Díaz Vilaplana, a quien por la comisión municipal agregada a la Junta de Estadística se había hecho baja de 92.000⁰⁰; y convenido el Ayuntamiento de su legitimidad por proceder de error se calento al tiempo de estamparse la cuenta, según informe escrito de la referida comisión, - Acordó se considerase como baja, la enal de dicho al interesado por el cobrador, incluyendo este dicho partida como faltada en el expediente.

Baja de Cont.

A un memorial de D. Camilo Cabrerá solicitando se le declarase exento de pagar 410.00 de contribución industrial correspondiente al año de 1840, que por concepto de matrícula se cobraron a la cesijón mediante no haber ejercido dichas correcciones. Se acordó que acuda donde correspondía.

Gobierno

A propuesta de los S. S. Fomentos de Alcalde concerniente al acuerdo de vino del actual, fueran

nombrados los de Barris y Barrios que acortimacion
 se usaron: Barris 6.º en reemplazo de Joré Pedro
 que por legitimo motivo no puede continuar siendo,
 Pedro Miralles y Pons habitado en La Calle del
 Cruzados frente a la plaza Nueva; en el del mismo
 barris Joré Miró y Gasual por igual motivo, Fran.
 Giber y Jerez que mora en el mismo punto: - bar-
 ris 7.º en sustitucion de Joré Gregorio y Maria, J.º
 Pastor y Mullon, y all 8.º: - barris 8.º en reemplazo de
 Fran.º Pico, Gades Jerez y Cabrera. J.º 9.º: - barris 10.
 en el de Lorenco Joré y Maria, Joré Martin y casa
 S.º Domingo 4: - barris 11.º en sustitucion de Joré Pedro
 y Santamaria, Joré Pastor y caudela S.º: Barris
 de Sumben bajo en reemplazo de J.º Planes y Giber
 que ha trabajado en domicilio a la poblacion, Joré
 Martin y Miró Her.º planes de Pedro

Indiferente

A fin de acallar las reclamaciones que han
 presentado verbalmente varios labradores a algunos
 del conyales respectivas a las diferencias notables
 que experimentan en las cantidades que a les pide
 por creacion de los censos, - fueron nombrados
 en comision los señores D. Juan Alberto Don
 D.º Molis y D.º Jacinto Casali para que conmutando
 los ordenes vijentes sobre el particular propongan



cuanto a las obras y reparaciones conducentes a que
no se altere el orden publico conistiendo los intere-
ses de los contribuyentes con los del arrendatario, sin
otra limitacion por parte de este de las facultades que
la ley le concede.

Y no quedando otro asunto que despachar el
Sr. Puid.º levantó la sesion, de que certifico.

Goralbes de Salaq Tori Goralbes y Vilaplana
 Sante Monillon Cort
 Gomez
 Sampedro Molis Motta Parels
 Julian Quintas Jacinto Lerañ Vitoria
 Plesop Parels
 Parels Parels Tori Monillon
 Cort

Senior ordinario de 27 de Enero de 1842

- L. L.
- Consej.º Puid.º
- D. J. de Sala
- " J. Goralbes
- " S. Monillon
- " V. Brestial
- " J. Cort
- " La Torre

Se abrió a las seis de la noche por el Sr. Alcalde concejidor
Puid.º D. Manuel Goralbes con asistencia de los conyales no-
tado al margen, y leído el acta de la anterior fue aprobado.

- 30
 D. J. Gomez
 " A. Mota
 " J. Sampedro
 " V. Mota
 " S. Barreto
 " J. Juliano
 " J. Gilbert
 " J. Casati
 " J. Sampedro Sr.
 " G. Giles

Se acordó el cumplimiento á las Reales ordenes de-
 cretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales n.º
 9, 10 y 11 de que fue enterada la municipalidad.

Lo quedo así mismo de la aprobacion concedida
 por el Sr. Gobernador de esta provincia en 23 del actual

Consumos

al remate celebrado en 26 de Dic.º ultimo á favor de D.
 Rafael Carbonell y Enalber de la D.ª. sobre las especies
 de Consumo de este año, concediendo autorizacion p.
 el reparto vecinal de 174,611 rs. por el déficit que apae-
 re en el Arriendo y el impuesto de la mitad del D.º del
 vino aguardiente y licores; y fue acordado que para llevar
 á efecto esta derrama se comisionase al Sr. Teniente Alcalde
 D. Santiago Montoya y al Sr. Regidor D. Agustín Mota
 y D. Joaquín Gilbert con facultad de asociarse las per-
 sonas que considerasen mas apropiado para el desempeño
 de dicho cometido.

Alumbrado

Así mismo queda enterado el Ayunt.º de haber
 resuelto el Gobierno de la prov.º en 19 del corriente no
 deber ser admitida la rebaja de las cuantas hechas por
 D. José Alonso Llopi á los precios con que se remató
 á favor de D. Juan Segura la composicion de los fa-
 ciles del Alumbrado público de esta Ciudad en el que-
 rente año.

Cartas de pago

Para el Sr. Teniente para su archivo de cartas de pago



por consumo de este año una w. 314 fecha 30 Dic. de
1851 de D. O. n. 304 con 31 m., recibida en cargo de los su-
ministras del mes de Oct. ultimos, y otra w. 198 fecha
24 del actual de D. O. n. 27, 196 con tres m.

Presupuesto

Se dio cuenta del presupuesto adicional al ordinario
de gastos e ingresos aprobado para este año, y examinado
con la mayor detencion se halló conforme y se votó en los
mismos terminos con que estaba redactado, acordando
su devolucion a la Matris con efecto para el curso co-
respondiente; y para cubrir el deficit que en el apase
de 9,914.8 se propusieron los medios siguientes:

El ahorro que se ha obtenido en el arrendo
del Alambra de publico, para cuyo servicio se
consignaron 22,400.8 y fue subastado por 19,800,
segun el remate de 14 de Dic. de 1851 aprobado
por el Gobierno de la prov. es 19 del actual - 2,700.8

El salario consignado para el cabo de los
guardas municipales de Campo, cuyo plaza
fue suprimida a consecuencia de la circular del
Gobierno de la prov. fecha 21 de Mayo de 1851 - 2,013.11

4,713.11

375

Las pensiones de los censos de las obras pías fundadas por los curas Cano y Maximino, de D.^a Maria y D.^a Juana Sanguero y de D. Pedro Estévez, incluidas en la relación n.^o 7 del presupuesto ordinario, las cuales hace muchísimos años que no se reclaman, importan en las tres uniones - - - 2,092.00

Y el aumento que ha resultado en la confección de la Matricula de subditos indios de comercio de este año por recargo del 2 y $\frac{1}{4}$ por 100 a las cuotas, el cual se calculó en 17,840.00 y ha ascendido a 20,960.00 - - - 3,120.00

Igual 9,915.00

Quintas Con el parecer verbal de la Comisión nombrada en 20 del que rije se acordó que la formación del padrón de Almas que preciosa la ley de recaptación se verificase si dominicia por los individuos del Ayuntamiento Alcaldes de Barrios y Partidas distribuyéndose a uno y otros un número de casas proporcionado y entregándoles previamente hojas impresas para que las llenasen a cuyo fin se mandó por la Secret.^a tirar el número de ejemplares convenientes.

Debitos y Creditos La Comisión nombrada en 4 del que rije para la asignación de las partidas que dejó de cobrar



en el año de 1840 el cobrador de contribuciones D. Tomas Bellon y coniguiente depuración de los fallidos que sustentaban, hizo presente que habiendo examinado detenidamente los antecedentes del caso y practicado varios extractos y operaciones sumarias se había convenido de la imposibilidad de buscar las partidas fallidas hasta que no se terminase la liquidación de las cuotas diferenciales que habían pagado de mas y de menos en los años 1849 y 50 los contribuyentes a la territorial. El Ayuntamiento quedó enterado.

Caranaval A propuesta de la Comisión nombrada en 12 del corriente se acordó permitir la entrada de los ganados, ^{de Lanaree} a partir en el Carnaval preciso el pago de un real de ^{renta} por cabeza al año contado desde 1.º de Julio a 30 de Agosto no pudiendo entrar en los meses de Mayo y Junio, a cuyo fin se expedieren las oportunas licencias a los ganaderos que las solicitan haciéndoles responsables de los daños que puedan cometer los pastores en los terminos que se han practicado anteriormente.

Aveciandano A petición escrita de D.ª Juana de Velasco procedente de Madrid se la concedió aveciandamiento en esta ciudad librándole de ello el oportuno documento.

34
Inmuebles

Se dio a informe de la Junta provincial en me-
morial de D. Tomas Rios y Juan Vaccudado de Castilla
pidiendo baja de la renta an' suya como tabernero
que se le ha figurado en el reparto de la contribucion
de inmuebles de este año.

Arriendos
públicos

Se dio lugar a una peticion escrita de Joa-
quin Siquero y Bujante para que se rescinda el ar-
riendo de las sombrillas del Mercado, i adiciones al mis-
mo la exencion del pago del impuesto a los que tengan
sombritas de su propiedad.

Gobierno

A un memorial de los arrendatarios de puestos
públicos, pesas y balanzas por menor y productos de la
pescaderia solicitando se ordene que todas las puertas
de la plaza del Mercado esten constantemente abiertas
en las horas acostumbradas. Se acordó que acudan
aquien correspondan.

Arrendam.^{tos}

Se acordó pedir informe de la conducta y
antecedentes de Domingo Cortello Labrador del Castillo
de Guadalez antes de resolver a una peticion escrita
del mismo sobre arrendamiento en esta Ciudad.

Gobierno

Faltando un Alcalde de Barrio en el Arrabal
de S. Vicente para el mejor desempeño del servicio
público se acordó que en adelante lo tuviera nom-
brado como tal i Comilo Valor y Gibes y hacienda



saber esta disposicion a los del Basso N.º al que hasta
ahora a pertenecido dicho arabal.

Bulas

Se acordó hacer constar en esta acta que en el
dia 21 del que se ha presentado el receptor ven-
doso de Bulas de esta diocesis y dejada en poder del expende-
dor D. Joaquin Mamel. Cardo las que por nuevo consta-
ben en el expediente de su razon, habiendose firmado por
los individuos del Ayuntamiento el cura parroco de Sta. Maria las
correspondientes obligaciones por valor de 23,927.822 mt de
que se constituyo responsable bajo su firma dicho Sr. Cardo.

Y en quedando otro asunto de que tratar el
Sr. Rendo levanto la sesion, de que certifico.

Gualter *De Seals* *Gualter* *Montes*
Brutuel *Cost* *Comer*
Arto *Sampier* *Motta* *Pramelo*
Motta *Julian* *Vales*
Sempere *Carali* *Gibert*
Jose Ramon
Curia
orio

Sesión extraord.^a de 3 de febrero de 1852.

N.
 Corref. D. J. De Scafe
 .. J. Gorálber
 .. J. Montón
 .. S. Britial
 .. J. Cort
 .. J. Silvestre
 .. J. Barato
 .. J. Gomer
 .. A. Molts
 .. J. Sampen
 .. S. Molts
 .. J. Julia
 .. J. Vitoria
 .. J. Gibers
 .. J. Casali
 .. J. Sump. Mo.
 .. G. Galer

 May. Contib.^a

D. M. Carb. Gorálber
 .. A. Vicen
 .. B. Card. Min
 .. J. Alons
 .. Equis. Valer
 .. J. Ruizg Ll
 .. J. Peces L.

 Asadores

D. V. J. Espino
 .. A. Boletta Ll
 .. J. Maizner C.
 .. J. Peces Mo.
 .. G. Cantos.

 Inmuebles

398

Se abrió a las seis de la noche por el Sr. Alcalde corref.
 prend. D. Manuel Gorálber con asistencia de los conyales
 mayores contribuyentes e individuos de la Junta provincial
 que al margen se expresan, con el objeto, según se mani-
 festó en la convocatoria pasada con la debida anticipación
 de tratar lo siguiente:

Se leyó un oficio de la Admon. de contribuciones
 Director de esta prov.^a fecha 29 del pp.^{to} devolviendo
 el reparto de la contribución de inmuebles cultivos y ga-
 nadería del presente año y el expediente de reclamación
 extraordinaria de agravios por exceder el cupo princi-
 pal de doce por ciento para que se refundiese la ma-
 tenia imponible al tanto prevenido por la ley mediante
 aque en el año mil ochocientos cincuenta y anterior
 ya se aceptó la renta imponible que correspondía al
 referido concepto; y abierta discusión en la que usaron
 de la palabra varios N.^{os}, despues de haberse dilucidado
 ampliamente este punto, se acordó por unanimidad
 sostener la reclamación extraordinaria de agravio q.
 se había interpuesto, si cuyo fin se elevase al Sr. Gobe-
 rnador de la prov.^a o a quien fuere necesario la oportuna
 exposición, y para redactarla quedaron comisionados
 los N.^{os} Alcalde corref.^{do}, D. Miguel Carboull y Gorálber



D. José de Sals, D. Jacinto Casali y D. Joaquín Gibert
Señores.

Y estando cumplido el objeto de la sesión el Sr.
Preidente la levanta, de que certifico.

Gualbes
 De Sals Gualbes
 Sant. Montellán y Gualbes
 Brutuel Cort
 J. Parelo Gómez Molloy
 Molloy Sampériz Julián Vales
 Vitoria
 Casali Gibert Sempere Triel Camon
 Cortés

Sesión ordinaria de 5 de febrero de 1852.

Se abrió a las seis de la noche por el Sr. Alcalde Cony.
Preidente D. Manuel Gualbes con asistencia de los conyales
notado al margen, y leído las actas ordinaria de 27 de En.
y extraordinaria de 3 del actual, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes de-
cretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales mi-

- P. P.
- 2. de Sals
- 3. Gualbes
- 3. Cort
- 2. Cort
- A. Molloy
- 2. Parelo
- 3. Sampériz
- 3. Gibert
- 2. Casali

N.
 correj. D. J. De Sals
 .. J. Gualter
 .. J. Montón
 .. S. Britual
 .. J. Cort
 .. J. Silvestre
 .. J. Barato
 .. J. Gomer
 .. A. Molis
 .. J. Sampen
 .. S. Molis
 .. J. Julia
 .. J. Vitoria
 .. J. Gibers
 .. J. Casati
 .. J. Sump. Mo.
 .. G. Guler

May. Contib.

D. M. Carb. Gualter
 .. A. Vicen
 .. R. Carb. Min
 .. J. Alons
 .. J. Guiggy Ll
 .. J. Peces L.

Asadores

D. J. J. Espino
 .. A. Botella Ll
 .. J. Maizner C.
 .. J. Peces Mo.
 .. G. Canto.

Inmuebles

398

Se abrió a las seis de la noche por el Sr. Alcalde correj.
 presid. D. Manuel Gualter con asistencia de los concejales
 mayores contribuyentes e individuos de la Junta peñada
 que al margen se expresan, con el objeto, según se manifiesta
 en la convocatoria pasada con la debida anticipación
 de tratar lo siguiente:

Se leyó un oficio de la Admon. de contribuciones
 Director de esta prov.^a fecha 29 del pp.^{to} devolviendo
 el reparto de la contribución de inmuebles cultivos y ga-
 nadería del presente año y el expediente de reclamación
 extraordinaria de agravios por exceder el cupo princi-
 pal de doce por ciento para que se refundiese la ma-
 tenia imponible al tanto prevenido por la ley mediante
 aque en el año mil ochocientos cincuenta y anteriores
 ya se aceptó la renta imponible que corresponde al
 referido concepto; y abierta discusión en la que usaron
 de la palabra varios N., después de haberse dilucidado
 ampliamente este punto, se acordó por unanimidad
 sostener la reclamación extraordinaria de agravio q.
 se había interpuesto, a cuyo fin se elevó al Sr. Gobe-
 rnador de la prov.^a e a quien fuere necesario la oportuna
 exposición, y para redactarla quedaron comisionados
 los N. Alcalde correjidor, D. Miguel Carbuet y Gualter



D. José de Sals, D. Jacinto Casalí y D. Joaquín Gibert
Señores.

Y estando cumplido el objeto de la sesión el Sr.
Preidente la levanta, de qua certifica.

<i>Gualbes</i>	<i>De Sals</i>	<i>Gualbes</i>
<i>Sant. Montellán</i>	<i>Brutuel</i>	<i>Cost</i>
<i>Alvarez</i>	<i>Gomez</i>	<i>Motta</i>
<i>J. Barceló</i>	<i>Sampér</i>	<i>Jubins</i>
<i>Motta</i>	<i>Vitoria</i>	<i>Vales</i>
<i>Barceló</i>	<i>Gibert</i>	<i>Sempere</i>
		<i>José Ramón</i>
		<i>Prate</i>
		<i>Pro.</i>

Sesión ordinaria de 5 de febrero de 1852.

Se abrió a las seis de la noche por el Sr. Alcalde Cony.
Preidente D. Manuel Gualbes con asistencia de los conyales
notados al margen, y leida las actas ordinaria de 27 de En.
y extraordinaria de 3 del actual, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes de-
cretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales mi-

- P.
- Preidente
- J. de Sals
- J. Gualbes
- J. Cost
- E. Cost
- A. Motta
- D. Barceló
- J. Sampér
- J. Gibert
- J. Casalí

D. J. Semp. Me
 " G. Gles
 "

meos 12, 13 y 14, de que fue enterada la municipalidad.

Se quedó así mismo de un oficio de la D^{na} de
 Contribuciones directas de la prov.^a fha. 29 de Enero ult.
 aprobando el acuerdo de 20 del referido mes sobre reparto
 Arbitrio prov.^o de la cantidad que debe satisfacer esta población por el
 arbitrio provincial de 8 m^{tas} arroba de vino y reduciendo
 su importe a \$1,840.25 en lugar de la que se fijó
 en dicha acta; mandando para la correspondiente nota
 a la Comisión nombrada con este objeto en 27 del referido
 Enero.

Fallidos

Igualmente quedó enterado el Ayunt.^o de un oficio
 del Sr. D^{no} de Contribuciones directas fha. 30 Enero pp.
 transcribiendo el vigente al mandado de contribuciones de
 esta Ciudad devolviéndole el expediente de fallidos a la con-
 tribución territorial del año último para que proceda al
 embargo y venta de bienes muebles e inmuebles de los
 contribuyentes considerados como solventes, no autorizando
 las bajas hechas por equívocas padecidas por que las
 reclamaciones fueron intemporales y no debieron admitir-
 se.

Creditor contra
 el Estado

Se leyó una carta particular del Sr. D. Agnación Buel
 y Molto manifestando que para proceder a la liquidación
 y conversión de algunos créditos que tiene el Ayunt.^o contra
 el estado era indispensable previamente obtener ciertos



Reales ordenes, Documentos y aprobacion de expedientes
 a cuyo fin se necesitaba autorizar por medio de poder
 bastante al agente de negocios D. Manuel Cano; y
 fue acordado que por el Sr. Alcalde Concejales se otorgase
 el poder que se reclamaba

Desaseindam.^{to}

Se accedió al desaseindam.^{to} que por escrito soli-
 citaba Domingo Sacher y Soler residente en Adreñeta.

Credito y debito

Notándose adeudando a esta Ciudad 893.75 mrs. por el
 corte que tuvieran los tipos de pesos y medidas mandadas con-
 truir por el Gobierno de la prov.^a en 11 de Julio de 1840, y
 notándose en la cuenta de fondos provinciales del año 1845,
 publicada en el Boletín oficial n.º 11 de 2 del presente mes
 haberse satisfecho por dicho concepto los 2,000.75 conignados
 en el referido año. - Se acordó hacer la reclamacion conve-
 niente de dicho credito al Sr. Gobernador de la provincia

Notándose en la cuenta antes referida que del credito
 conignado en el presupuesto provincial de 1845 para los su-
 ministros de la milicia nacional movilizada de Alcoy, impor-
 tante 73,849.75 mrs. se daban por satisfechos 36,704. con 2/3,
 y no teniendo percibida esta municipalidad mas que 20,500.75
 que importó el arbitrio provincial del arroy en el año 1845

401

Se acordó hacer presente al Sr. Gobernador de la provincia
esta observancia para que se viva aclarar la duda que se
ofrece al Ayuntamiento sobre la dispensa indicada.

Cuentas

El rejido D. Isaquin Libert. Múñer reclamó el cumpli-
miento de lo que dispone los artículos 107 y 108 de la ley mu-
nicipal, que fueron leídos en el acto; protestando que dicha re-
clamación la hacía sin ánimo de ofender á persona alguna, y solo
por evitar la responsabilidad que entendié impoñerse en deber
por el cargo que desempeñaba: el Sr. Alcalde le rejido contestó
al proponente explicando las causas que han impedido hasta
hoy el día la presentación de las cuentas municipales y que-
dando en orden lo conveniente para cumplimiento de este ar-
tículo.

Ornato público

No habiéndose cumplido todavía lo acordado en 7 de
Julio de 1845 sobre exámenes del plano gráfico de la ciudad,
se resolvió para la oportuna vista á la comisión de ornato
público y peñitos para que en el término de 8 días se ir-
van evacuar el dictamen reclamado en dicha acta,

Beca de S.
Hormas

Consecuente á lo venido en 7 de Diciembre último sobre
provisión de la Beca que fundó D. Juan Baut. Carró en el
colegio de S. Hormas de Villanueva de Valencina, y siendo
transcurrido el plazo señalado en lo edicto, fueron leídos
los memoriales de los aspirantes resultando ser tres los
presentados hasta el día. En su vista se resolvió formar

Sesion ordinaria de 9 de febrero de 1852

- P. de
- Consej. Secid.
- D. J. de Stals
- " J. Gualbes
- " J. Montolio
- " F. Brutinel
- " J. Cort
- " J. Fort
- " G. Barcelo
- " J. Gomez
- " A. Nolas
- " R. Barcelo
- " J. Sampen
- " F. Marti
- " P. Barcelo
- " J. Julia
- " J. Vitoria
- " J. Sang. M.

Se abrió a las seis de la noche por el Sr. Alcalde con-
sejor presidente D. Manuel Gualbes con asistencia de los
concejales votados al mayor y leida el acta de la anterior
fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes
decretos y circulares contenidas en los Boletines oficia-
les num. 14 y 16, de que fue enterada la municipalidad

De conformidad con lo prevenido por la primer
disposicion de la Real orden de 26 de Enero ultimo cit-
ada por el Gobierno de la provincia en la del que rije
inserta en el Boletin oficial n.º 16, relativo a la fran-
quicia de la correspondencia que se dirige por el correo
a las autoridades superiores, el Sr. Alcaide conydon
calculó podran necesitarse en el presente año los sig. te

Gastos de oficina

Sellos de franques.

De 3 reales vna.	160, su importe	800.00
De 12. Cuarto - - - -	300. - - - -	705.30
De 6. 4. - - - -	700 - - - -	<u>194.10</u>
	<u>Total</u>	<u>2.000.00</u>

y el Ayunt. en uso de las atribuciones que le confiere la
citada Real orden autorizo el expresado gasto.

Inmunitable

La comision nombrada en 4 de Enero ultimo para
propuesta de pechos tardores que deben renovarse en el



presente año, la veros por escrito, á saber:

Veritos que continuan.

- D. Vicente Juan Espino
- " Romualdo Boroná Gayá
- " Ant. Nidura Abad
- " Tomas Canto Lau

- D. José Múitay Merita
- " José Giberá Anue
- " Joaquín Terey Molts
- " Vicente Juan Giberá Gual

Que cesan.

In reemplazo.

- D. Juan Carbouell Satore
- " Ant. Botella Lloqui
- " José Albor Santoya
- " José De Sals Novia
- " Joaquín Terey Corda
- " Fran. Blanes Molts
- " Miquel Candela Berias
- " Felip Maiguer Cucó
- " José Boroná Gayá
- " Ant. Gualber Gualber
- " Luis M. Sanyer (h.º forat.º)
- " Manuel Almuñi (h.º)

- D. Fran. Carbouell Abad
- " Rafael Maria Botella
- " Luis Juan Giner
- " Ignasi Valer Donenachs
- " Tomas Olina Loda
- " Ventura Noullon Vilag.
- " Fran. Tellier y Serra
- " Ignasi Lluquots y Telier
- " Fran. Javier Albor
- " Jorge Canto Espino
- " Tomas Rio Juan (h.º forat.º)
- " José Merita Galiano (h.º)

cuya propuesta fue aprobada por todo lo S.º presentes excepto por D. José Sanyer de las cenax por lo tocante solo

mente a D. Tomas Oliva y Loda; acordándose que la misma Comisión designase los otros peritos que ha de proponerse en tema a la elección del Sr. Almor. en contribuciones directas de la prov.^a.

Casa Comunal Se dio cuenta del Justiprecio de las casas bajas de la Comunal cuya obra se trata de concluir según los acuerdos de 2 y 7 de Junio de 1845, formados por el Arquitecto titular por el cual se estiman de valor en venta de P. Vm. 104,800; y enterado el Ayuntamiento del estado del expediente se elevan los planos de las obras que faltan por hacer, con el método de su construcción y el antedicho justiprecio de las casas al Sr. Gobernador de la prov.^a, solicitando la aprobación de todo ello y autorización para la venta en pública subasta e inclusión de su producto en el presupuesto de ingresos que a su debido tiempo deberá formarse para cubrir el gasto de las obras.

Acordando Se acordó pedir informes de las conductas y antecedentes de Don Simón y Agustín vecinos de Juestrad antes de resolver a la petición escrita del mismo sobre vivienda en esta población.

Imp. de la Santa El Sr. Alcalde Corregidor tiene presente que D. Fr. Gileno encargado del despacho de los Yumuntores en protección y seguridad pública le había presentado la renuncia por escrito del desempeño de Dto. destino, se

para la entrega de los papeles concernientes. lo que
quedo enterado.

Y no quedando otro asunto que desahuciar el
Sr. Ciudad. levantó la sesión de que certifico.

Gorabbe, De Salas, Gorabbe. Montllor
 Prats, Cort, Julian
 Fort, Molis, Gomez, Vitoria
 Sempere, Sempere, Barcelo, Barcelo
 Barcelo, Molis, Jose Coman
 Vico

- Concejalor Presidente
 D. J. De Salas
 .. J. Gorabbe
 .. J. Montllor
 .. V. Prats
 .. J. Cort
 .. J. Sillero
 .. G. Fort
 .. G. Gomez
 .. J. Molis
 .. J. Julian
 .. J. Gibert
 .. J. Casali
 .. G. Vico

Sesion ordinaria de 16 Febrero de 1852.

Se abrió á las seis de la noche por el Sr. Concejalor con-
cejalor Presidente D. Manuel Gorabbe y España, con asis-
tencia de los concejales notados al margen; y leida el acta
de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las reales ordenes, de-
cretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales
de esta provincia, números 17, 18 y 19, de que fué enterada
la Municipalidad.

Terminado lo quedó de un oficio de la orden. de
contribuciones Directas, fecha 2 del actual, por el que se



Inmuebles. participa al Sr. Alcalde congejido haberse parado al recordador de contribuciones la lista cobratoria del repunto de Inmuebles de este año para que pueda realizar el primer firmante únicamente puesto que al llegar al segundo habrá mediado tiempo suficiente para la rectificación del indicado repunto.

Deudas. Cursó al Sr. Alcalde congejido para la contentación que correspondía según los antecedentes que hoy en el particular un oficio de la Intendencia de contribuciones directas de esta provincia. fha. 14 del que rige reclamando el ingreso en Tesorería dentro del presente mes de los 27,154 r. 26 mrs. q. se dice adeudar esta Municipalidad por el 20 por 100 de Propios de los años desde 1839 a 1844 ambos inclusive.

Beca del colegio de Sto. Tomas. Le leyó un oficio del Sr. Rector del Colegio de Sto. Tomas de Villanueva de Talencia manifestando no poder ser elegidos para la provisión de beca con propuesta en fernose se le hizo según el acta de 5 del actual, ninguno de los dos estudiantes de Alay por faltarles la cualidad indispensable según la constitución del Sr. Arzobispo congejido, de haber concluido el estudio de filosofía y hallarse habilitados para principiar el de Teología; é indicando que podría suspenderse

la provision de aquella hasta que uno de los artu-
dientes hijos de esta ciudad se hallase en el estado que
se requiere. Fue acordada la suspension hasta que
llegue este caso, participandole al Sr. Rector del
referido colegio.

Creditos contra
el Estado.

Fue enterado el Ayuntamiento de un oficio del
Sr. D. Ignacio Cerezo Molto Jtra. 1.º del actual, acusando
el recibo de una lamina de la deuda al 500 no negociable,
expedida en P. de Marras de 1859 con el núm. 36,98, impor-
tante 5,43 r. 20 mrs., que se le remitió para incluirla en la
liquidacion y conversion de creditos.

ornato pp.º

Se leyeron los dictámenes escritos de la Comision de
Policia urbana y del Arquitecto Titular acerca de la soli-
citud que en 20 de enero de 1854 presento D. José Cereza y
Victoria para reedificar su casa núm. 14 de la calle mayor
retirando la fachada ^{del} total a la linea del plano geometrico
de la ciudad si no se le obligaba a entrar la pared del nor-
te; por lo que, en consideracion a las razones que enumera-
van, son de sentir no debe accederse a lo propuesto por
el interesado, si que ^{en} la rectificacion de ambas fachadas
debe sujetarse estrictamente al indicado plano. La Gmuni-
cipalidad, conforme con ambos pareceres, lo acordó en
iguales terminos, resolviendo se remita al Gobierno de la
provincia el expediente que se sirvió reclamar en 7 de Mayo.



Exmusebles.

Para mayor satisfaccion de los contribuyentes por la territorial, fué acordado que en las cédulas que para el cobrador avisando la cantidad que tienen repartida, se estampen circunstanciadamente cuantos detalles correspondan á dar una perfecta idea del cupo, recargos, renta y tanto por ciento á como sale gravada; para lo cual se ponga de acuerdo con la recaudacion la secretaria del Ayuntamiento. y la diferencia en esces que importe la impresion por el referido concepto se abone del capítulo de imprevistos del presupuesto.

Edificio del
Comun.

El primer teniente Alcalde hizo presente que habiéndose decaído parte estos dias parados en ocasion de hallarse ausente el Sr. Conregidor de haberse hundido unas bovedillas en el cuartel de la Guardia civil, habia dispuesto que por el Arquitecto titular se procediese á su reparacion por ser obra urgente, cuyo importe segun la relacion presentada ascendia á 1634. 10 m. El Ayuntamiento aprobó dicho gasto como correspondiente á los fondos públicos por ser hecho en una finca del patrimonio comun; y por cuanto en el capítulo de obras públicas del presupuesto corriente nada

hay consignado al efecto, fué acordado su abono por el de imprentos.

Avecindamiento.

Resultando por los informes tomados al efecto según lo acordado en 9 del actual, que la conducta y antecedentes de José Alimares y Agullo procedente de Finestrada eran irreprehensibles, se accedió a su avecindamiento en esta población que aquel tiene solicitado.

Obras públicas.

Al informe de la comisión de caminos se mandó pasar una instancia de D. Nicolás López Torregrosa solicitando construir á sus expensas el muro ó pared de sostenimiento del camino del Cuente-cristina en el Arroyo que linda con sus tierras del Pla para que tenga la solidez y consistencia necesaria á poder algún día edificar sobre dicho circuito, abonándole los fondos públicos tan solo la parte que peritos designen como ponderales.

Excepción de contrib.

Al un memorial de D. César caso pidiendo se subsane la equivocación que dice se ha producido en el señalamiento de su renta imponible por la contribución territorial, se acordó informarse la Junta Central.

Estadística.

El rejidor D. Indio expuso que para evitar en lo sucesivo reclamaciones extemporáneas de los contribuyentes, convenia oírlos y resolverlos con la mayor antelación posible, invitándoles oportunamente y



por los medios que se crean mas eficaces á proponer-
las por escrito. Fué tomada en consideracion esta
propuesta, y acordado que á su tiempo se publiquen
bandos y fijen edictos para la presentacion de las
indicadas quejas, y nombre una comision del seno
del Ayuntamiento que asociada á la Junta pericial
las examine é informe.

Fuñion. de Ig.

En accion de gracias al Todopoderoso por el restable-
cimiento de la importante salud de S. M. la Reina D.
Isabel Segunda, se acordó celebrar el domingo próximo
una funcion religiosa en la Capaogua matriz con so-
lemne Misa y Te Deum cantadas por la capilla de
Música y asistencia del Ayuntamiento, cleros, Autori-
dades, corporaciones y de otras personas que es de costum-
bre convidar en tales ocasiones, á cuyo fin se dispon-
ga lo conveniente por la comision de fiestas, abonan-
dose los gastos que ocurran de la consignacion del presupuesto.

Fiestas púb.

Siendo muy justo solemnizar cual conviene á la
lealtad de los Arroyanos el feliz natalicio de su Altura
Real la serenísima D.ª Isabel de Borbon, Princesa de Asturias
y heredera de la corona de España, se encargó á la

comision de fiestas formule el pensamiento de los
regocijos publicos que deban celebrarse presentandolos
a la aprobacion de la Municipalidad.

Y no quedando otro asunto de que tratar, el
Sr. Presidente levanto la sesion, de que certifico.

Gualbes	De Sals	Gualbes	Moulton
Gomez	Silvestre	Port	
Barali	Julian	Hles	
Molto			
Bretinel	Gibert	Coré	Comon
Fontz		Carate	orio

Sesion extraordinaria de 23 de febrero de 1852.

- S.S.
- Correj. Ciudad.
- D. J. de Sals
- " J. Gualbes
- " J. Moulton
- " J. Gomez
- " A. Molis
- " D. Barali
- " F. Barali
- " J. Carali

Reunidos a las diez de la mañana en el concejo
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Corregidor D. Manuel
Gualbes los concejales que al mayor se apresaron, y no
siendo suficiente numero para celebrar la sesion extra-
ordinaria a que habian sido convocados en el dia
anterior, se mando al portero de Cabildo avisar ma-
ximamente a los que faltaban y se hallaban en la pobla-
cion. Vuelto el portero expuso quedar avisados dichos
S.S.; pero habiendo dado las once, y principiando el despacho



De los negocios que motivaron la convocatoria, con arreglo al art. 64 de la ley Municipal se procedió por los presentes a su resolución, abriendo la sesión a las once y cuarenta en esta forma.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior

Hospital de
la Pínceza

Se dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador de la provincia fecha 20 del actual inserta en el Boletín n.º 23, objeto principal de esta sesión, cotermando a los S. S. presentes de las Reales Disposiciones que preceden a aquella, e invitando a los Sr. Alcaldes Corregidos a conformarse al Mandamiento de S. M. la Reyna D. Isabel Segunda (G. D. G.) relativo a la suscripción voluntaria para la construcción del Hospital de la Pínceza, y en su virtud fue acordado: Que se suspenda destinada cantidad alguna ^{de la} de rentas públicas por el natalicio de la Pínceza heredera, hasta el próximo día cuando, contribuyendo cada uno de los S. S. Alcaldes y Jueces con 20 rs. de sus propios peculios, y con 10 cada uno de los S. S. Regidores incluso el Secret.º que se abiere una suscripción general voluntaria para el beneficio y religión objeto que S. M. se ha propuesto

415

en el modo y plazo que se previene por la citada circular, nombrando al efecto cuatro comisiones presididas por el Sr. Correg. y Tenientes, asociadas de los reales curas parroquiales y sus vicarios, a cuyo fin se instruyeran por la Secret.ª los respectivos distritos y para ello oportunas notas a quienes correspondiere para el cumplimiento apetecido; y de cuenta remitiendo certificaciones del presente acuerdo al Sr. Gobernador de la provincia, acompañando las listas individuales de todos los sucesores a la general, la especial que comprende esta deliberación y las sumas que ambas produzcan

Caminos

Invirta del dictamen facultativo precitado por el Arquitecto titular referente al muro que debe construirse para ensanche y sosten del camino del puente cristiano al linder de las tierras de D. Nicolas Lopez Gonzalez, por el que se determina su extensión altura e importancia la circunstancia de que habiendo de edificarlo dicho Sr. Lopez en su tierra de su tierra dejando expedito el tránsito de todo el andar para uso del público, se acordó su pase a la comisión de caminos para que poniéndose de acuerdo con el interesado convenga el tanto que se le ha de abonar por fondo público en parando del maximum que permite la ley municipal en un art.º de parrafo 1.º y a condición de que la



obra deba quedar concluida preciamte. Dadas del pua-
mo Mayo.

Y estando cumplido el motivo de la sesion, se pre-
sidente lo levanto, de que certifica

<i>Gorálben</i>	<i>de Seals</i>	<i>Gorálben</i>	<i>Monstler</i>
<i>Gomez</i>		<i>Motta</i>	
<i>Barcelo</i>	<i>Carali</i>	<i>Barcelo</i>	
	<i>Sempere</i>		
		<i>Tré Coman</i>	<i>Ornat</i>
		<i>Prío</i>	

Sesion ordinaria de 27 de febrero de 1852.

- N.
- cosuj. presid.
- D. J. de Seals
- J. Gorálben
- J. Monstler
- J. Cort
- J. Silverta
- E. Gort
- J. Gomez
- A. Motta
- D. Barcelo
- J. Vitoris
- J. Gibera
- J. Carali
- J. Semp. M.
- G. Giler

Se abrió a las seis de la noche por el Sr. Alcalde
concejador presidente D. Manuel Gorálben con asistencia
de los concejales notados al margen, y leído el acta
de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales orde-
nes decretos y circulares contenidas en los Boletines
oficiales num.^{os} 20, 21, 22 y 23 de que fue enterada
la municipalidad.

Lo quedó en mi mano del pacto escrito dado en
 17 del actual por el Guarda de Campo Sr. Isaac Alva-
 ra, habitador en la fuente roja, de haber novado cuatro
 vedos en la casa del Comarcal y haberse hecho la sec-
 leccion en el poro; y en su virtud, atendiendo en mi
 mo al que con posterioridad del pacto se oviere a veer
 con mas abundancia habiendo durado la nieve mas
 de los tres dias establecidos por el capitulo 2.º de la orden
 que autorizó Vicente Bellier en 24 de Set. de 1732.
 Se declaró con arreglo al capitulo 3.º del convenio de
 2 de Junio de 1779 ante el Sr. Fran.º Lucas, venis obli-
 gado en el presente año el dueño de dicho poro a dar
 nieve que se requiere para el consumo de esta poblacion
 a nueve ducados la arroba.

Obras publicas

La comision de calles presentó el pliego de con-
 diciones facultativas y economicas para el embaldosado
 del piso de la plaza del mercado, de que habia una
 apremiante necesidad; y despues de haberse explicado
 por su presidente los motivos que impularon a la
 comision a proponer esta interesante obra y de haberse
 discutido y modificado con arreglo de aquellas las in-
 convenientes condiciones, fue aprobado y votado el pro-
 yecto en los terminos que expresa la copia certifica-
 da puesta a continuacion de esta acta



Quato púb.^o En vista de un memoria recd. D. José Sempere y
 Molto' solicitando permiso para edificar en casa
 num.^o 17 de la Calle del Carme con arreglo al abra-
 do que acompañaba suscito por el M.^o de obras
 D. Rafael Maciá, y de lo informado en su favor por
 la Comisión de ornato público, - se le concedio la
 licencia que pedia, si condicions de igualar la decoru-
 cion de las dos ventanas del piso superior ó porche
 cuyo defecto era arts visible.

Accidental.^o Resultando favorable los informes adquiridos
 sobre la conducta y antecedentes de Domingo Martell
 Labrador del Castillo de Guadalest, - se accedió a su ase-
 ndamiento en esta Ciudad ora tenia solicitud en acta
 de 27 de Enero último.

Pol. rural. Estando aun sin despachar los informes que se pi-
 dieron a la Comisión de Caminos en 11 de Dic.^o de 1849
 sobre demarcacion de la linea del camino del Salt en
 la edificacion principiada por Ant.^o Cortes, y en 1.^o de
 Abril de 1841 sobre implemento de títulos que pedia D.
 Agustín Gayá y Calaque, para un molino harinero
 y mitad del papelero, cuyas instancias se habian

devuelto a la Secret. en el día anterior por D. Josef
Gibert y Gibert, - fue acordado su pase a la comision
del ramo y pautas que anteriormente se habian de-
signado.

Aditicia

A informe de la Junta provincial con encargo de
urgente despachos se mandaron parar sus memoriales
de D. Joaquin Gibert y geminos y otro de D. Pedro Viana
y Perez sobre rectificacion de la cuenta imponible que
se les ha levantado en exceso en el repartimiento de
inmueble de este año.

Guardia Mun?

Se dio cuenta de otros memoriales presentados
por igual numero de aspirantes a la plaza de indivi-
duo de la Guardia imp. de Serenos y Celadores que
habia quedado vacante por fallecimiento de Jose Pagan
y Reig ocurrido en lo del que se dice; y por unanimidad
fue nombrado en su cumplimiento Jorge Cabrer y Ba-
tor que esta sirviendo la de los Beos Camineros, cesando en
esta la que se acordó no proveer por ahora.

Fallidos

Estando convocados para el presente día hora y
lugar los mayores contribuyentes en numero igual al de
conegales y hallandose reunidos en el salon de Decano
lo que al mayor se expresan, a las diez entrados en el
comitorio, y verificado se procedió a la lectura de las dili-
gencias contenidas en el expediente sobre fallidos de los
y 20

D. Raf. Carol Julia

.. Miq. Carb. G.

.. Fern. Badua D.

.. Auto. Vicen

.. Raf. Carol. Nisio

.. Fr. Albro

.. Egu. Valon

.. Cori. Vuis

.. Donnato Ramat

.. Joag. Perez. hola

.. Vicente L. Gibert

D. Ant. Nidaura
Sr. Giberes y Nines



contribucion territorial del año 1861 por las que se
acreditaba la imposibilidad del cobro de 7412.48 Reales.
que en ultimo resultado aparecian inabarcables me-
diante á que sacadas al remate las fincas embargadas
á los contribuyentes involuntos no se habia presentado
la menor postura; y en vista de todo se decidió por una-
nidad deber considerarse definitivamente como
partida fallida los debitos que importaban la totali-
dad antes expresada.

Y no quedando otro asunto que tratar el
Sr. Excmo. levanó la sesión, de que certifico.

<i>Gorabes</i>	<i>De Beals</i>	<i>Gorabes</i>	<i>Mont Dor</i>
<i>Cost</i>	<i>Silvestre</i>	<i>Lomer</i>	<i>Sempere</i>
<i>Fortz</i>	<i>Molto</i>	<i>Gibertes</i>	
<i>Sorabi</i>	<i>Urtona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>José Camon</i>
<i>Provincia de Alicante</i>	<i>Ylas</i>	<i>Ciudad de Alcoy</i>	<i>Mio.</i>

Condiciones

que deberán regir para la subasta del embargo del piso de

la plaza del mercado de esta Ciudad.

- 1.^a Se subasta el embaldosado de la mitad de la Plaza del Mercado del costado de Levante al linde de la iglesia de S. Agustín en cantidad de unos sesenta palmos cuadrados, próximamente.
- 2.^a El tipo por dho. subasta será el palmo superficial referido.
- 3.^a Las losas serán de piedras silíceas de la Cantón de los Platos.
- 4.^a La latitud de dichas losas deberá ser de dos palmos de largo arbitrario, pero que no baje de tres; y el canto o grueso de una pulgada cuando menos.
- 5.^a La superficie o cara superior deberá ser perfectamente llana y trabajada a pico, y los costados o cantos bien cuadrados.
- 6.^a Dicho embaldosado se sentará con argamasa, siguiendo en la parte practica las reglas que el arte prescribe.
- 7.^a Antes de sentar las losas se arreglará el piso y apisonará perfectamente dándole los declives hacia la alcantarilla de desagüe.
- 8.^a El empresario será responsable de cualquier suceso que sobrevenga durante un año á contar desde el día en que se concluya el embaldosado que se subasta.
- 9.^a El pago al contratante de este servicio será por mitad en los meses de Junio y Setiembre.
- 10.^a La obra deberá quedar concluida por todo el mes



De Julio.

11. El arrendatario presentará fianza de arraigo á la
comisión de la subasta á costa del preud. de la misma.

12. La subasta se verificará por medio de dos remates con
el intervalo de ocho dias del primero al segundo admitien-
dose en este la mejora del 10 por ciento de la cantidad en que
hubiere quedado aquel.

Año 27 de febrero de 1852. = El Preud. de la
com. de Calle = Juan Silvestre = El Arq. titular: Fran.
Carbonell.

Es copia de las condiciones discutidas y votadas por
el Ayuntamiento en sesión de este día, de que certifico:

José Ramón
Carreras
Ayud.

Sesión ordinaria de 3 de Marzo de 1852.

Se abrió á las seis de la noche por el Sr. Alcalde con-
sejidor presidente D. Manuel Gualbes con asistencia

- 1. Gualbes
- 2. Bratines
- 3. Carl
- 4. Silvestre
- 5. Gual
- 6. Gouen
- 7. Molle
- 8. Sanjaer
- 9. Molle
- 10. Barali
- 11. Julia

de los concejales notados al margen, y leído el acta de
la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales ordenes

decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales

62.
D. J. Vitonin
.. J. Libert
.. J. Carali

De la provincia Num. 24, 25 y 26 de que fue enterada
la municipalidad.

Calles

Se leyó un escrito del Arg. titular fecha 1.ª del
actual manifestando haber reconocido ciertas excavacio-
nes que debe su cara n.º 39 calle del Coracol á hecho
Don Floren en terreno del comun, lo cual por inco-
municato de la municipalidad para los efectos opor-
tunos; y fue acordado paise dicha denuncia á la co-
mision de calles para que inspeccionando las excava-
ciones de que se habla informe lo que proceda.

Hospital de
Pinar

Consecuente á la disposicion 2.ª de la Real orden
de 11 de febrero ultimo, y á lo prevenido por el Sr. Gob.
de la prov. en circular de 20 del mismo, relativo á la
sucesion especial para el Hospital de la Pinar, se
votado la cantidad de mil reales del capitulo de impre-
vistos del presupuesto para proporcionar á los beneficiados

Carrascal

Siendo muy escandaloso el dano que se origina
al arbolado del Carrascal por los vecinos de M. segun
las repetidas noticias que recientemente han adquirido
varios conyales, se acordó oficiar al Sr. Gobernador
de la provincia para que se sirva disponer lo conve-
niente para evitar otro dano de que ya en otra oca-
sion se le dio cuenta, y aun que el Sr. Alcalde de M. se
fijó que aquellos vecinos se bolocian á entranse



Caracasal, se experimenta todo lo contrario.

Y no quedando otro asunto que despachar el Sr. Decid. te levanto la sesion, de que certifico.

Gorálbes de Scalí Gorálbes
 Britaniel Cort Silvestre
 Gomez Molto Molto Giber
 Vitoria
 Barcelo Sampedro José Ramón
 Forta

Sesión extraord. de 5 de Mayo de 1852.

- P. S.
- Consej. Decid. te
- D. J. de Scalí
- G. Gorálbes
- J. Montllor
- V. Britaniel
- J. Cort
- J. Silvestre
- J. Barcelo
- J. Gomez
- A. Molto
- J. Sampedro
- V. Molto
- J. Julia
- J. Vitoria
- J. Giber
- J. Corali
- G. Forta

Reunidos á las seis de la noche bajo la presid. de
 Sr. Alcaide Corregidor D. Manuel Gorálbes los conyales,
 mayores contribuyentes á individuos de la Junta peci-
 cial que al margen se expresan, mediante convocatoria
 pasada al efecto el día anterior, con el objeto de enterarse
 de la Exposicion que en consecuencia del acuerdo se tiene
 de Jibero ultimo debio elevarse al Sr. Gobernador de la
 provincia para que se sirva acoger la reclamacion es-
 traordinaria de agravios que por exceder del 12 por 100.

64
 May. Cont.
 D. José María
 .. Ang. Carb. 2º y 3º
 .. Jer. Dada
 .. Ant. Vicini
 .. H. Alon
 .. J. Valor
 .. José Ruiz

Y. Adores
 D. J. Gibert
 .. Ant. Oidura
 .. J. Gibert Anón

sobre la liquida imposible el cupo para el tesoro
 la contribucion es inmueble se habia presentado a
 la Admon. de Directa y decretado por esta, se ordena
 Sr. Decid. fue leida la minuta presentada por la Comi-
 sion y aprobada por unanimidad.

Con lo que quedo cumplido el objeto de la con-
 vocatoria y el Sr. Decid. levanto la sesion, se que certifico.

Goralber de Scalp Goralba
 Brutinel Cort Silvestre
 Marcob's Gomez Molto Gibert
 Molto Valer
 Sarchi Vitorias
 J. Sanjurjo Sanjurjo José Coman
 Vitorias

Sesion ordinaria de 8 de Marzo de 1852.

S.
 Corref. Decid.
 D. J. de Scalp
 .. J. Goralber
 .. F. Brutinel
 .. J. Cort
 .. J. Silvestre
 .. A. Molto
 .. J. Sanjurjo
 .. V. Molto
 .. J. Julio
 .. J. Vitorias
 .. J. Gibert
 .. J. Carali

Se abrio a las 11 de la noche por el Sr. Alcalde Corref.
 Decid. D. Manuel Goralber con asistencia de los conse-
 jales notados al mayor y leidas las actas de la ordin.
 del dia tres y extraord. del cinco fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes
 decretos y circulares contenidas en los boletines oficia-
 les de la provincia num. 27 y 28 de que fue enterada



la municipalidad.

Inmuebles

Lo quedo en mi oficio de la Admon. de contribuciones directas de la provincia fecha del que dije nombrando por peritos repartidores y suplentes para el repartimiento de inmuebles del año 1853 a los que a continuacion se expresan; y el Ayunt. por su parte mande hacer contar los que le corresponden de jir

Peritos Repartidores

Por la Admon. de Directas

Por el Ayuntamiento

- D. Juan.º Carbonel y Abad
- " Rafael Maria Botella
- " Juan Perez Giner
- " Ignacio Valor Domenech
- " Tomas Olcina Corda
- " Ventura Mollor Vilap.º
- " Fran.º Pellicer Socas
- " Ignacio Riquelme Ortis
- " Tomas Rio Juan
- " Jose Merita Galiano

- D. D.º Juan Espinos Candela
- " Romualdo Boronat Paga
- " Ant.º Pidaura Abad
- " Tomas Canto Sans
- " Jose Merita y Merita
- " Jose Gilbert Arnes
- " Joaquin Perez Moll
- " D.º J.º Gilbert Corales
- " Fran.º Javier Albores Blanca
- " Jorge Canto Espinos

Suplentes

Suplentes

- " Fran.º Vudu Miralles

- " Rafael Escudé Mico

D. Pablo Casamichana Coronat	D. Santiago Satorre Miralles
„ Joaquín González Vilagran	„ Rafael Gibes y Gibes
„ Andrés Miralles Nalls	„ Vicente Orriat Sagu
„ Maximino Vidaura Abad	„ Rafael González Vilagran

que acordó que con arreglo á la ley se les pague el correspondiente oficio de nombram.^{to} y el de gracia á los salientes.

Faltidos

Iguualmente quedó enterada la corporación de un oficio del Sr. Abogado de contribuciones directas de la prov.^a fecha 3 del actual transcribiendo el diligido al recaudador por el cual le devuelve el exped.^{to} de faltidos á la contribución de inmuebles del año último para su nueva rectificación por ciertas circunstancias que en su tiempo presenten

Cuentas

A un oficio del Sr. Abogado de contribuciones de esta ciudad fecha 3 del corriente pidiendo se le haga saber el resultado del examen de las cuentas relativas á los años 1849 y 1850 presentadas en Dic.^{to} de 1851, - se acordó pasar á la comisión nombrada en acuerdo de 7 de los mismos mes y año para el informe que correspondiera

Contabilidad

Se leyó aprobó y firmó el inventario de las fincas y demas que constituyen este patrimonio común en el año de la fecha, cuya copia se extendió á continuación de la presente acta.

Carta de pago

Pasó á Secret.^o para su archivo una carta de pago por comuneros de este año, n.^o 134 fecha 21 de febrero de



Nov. 26, 341 con L. n.

Ornato publico Con el parecer de la Comision de ornato publico se concedio permiso a Daniel Valor y Marti para colocar un buen balcon al interior de la segunda habitacion de su casa n.º 11 Calle del Portal nuevo en una ventana que actualmente tiene baja de antepecho rectificandola en la misma direccion que la del piso principal, segun solicitaba por escrito de 2 del que rije

Justicia A informe de la Junta pericial se mandó para una instancia de Fran.º Nipoll y Jordá reclamando se equivoque padecida en la renta que se le habia figurado por la contribucion de inmuebles del presente año.

Indiferente Fueron nombrados en comision los S. D. Joribert, D. Juan Silvestre, D. Est. Molis y D. Joaquin Gibert para la lectura e informe de cierta memoria que D. Jose Ant. Gibet y Vallloera socio de la academia de buenas letras e historia de la Ciudad de Barcelona dedicaba al Ayuntamiento, relativo a las fiestas que celebra cada año esta poblacion a su patrono S. Jorge.

Pol. urbana No estando cumplido el acuerdo de C. de Salis de 1849 acordado en acta de 16 de Oct. del mismo año 1849

enmienda de ciertos muros de casas por equivocación padecida en la última colocación de arulegas de varias calles, de que se sigue perjuicio á los contribuyentes, se resolvió que la comisión de calles con el arquitecto titular procediera sin levantar mano al desempeño de dicho servicio.

Obras públ.

La comisión de Caminos manifestó que en virtud del acuerdo de 24 de febrero último había procurado poner de acuerdo con D. Nicolás Pico y Izquierdo sobre el tanto que debían abonarle los fondos públicos por la construcción de un puente y en virtud de la propiedad del muro de sostenimiento del camino del puente cristino, habiéndole manifestado por parte de dicho Sr. que no obstante la proposición presentada al Ayuntamiento no le tenía cuenta según sus cálculos posteriores llevarla á efecto, y la daba por retirada. En consecuencia fue resuelto que dicha obra se ejecutase por el Sr. Pico, bajo la inspección y vigilancia de la referida comisión de Caminos.

Imprevisto

Por el Secret. se hizo presente que para reintegrar el papel invertido en el padrón de riqueza de esta Ciudad y en los tres ejemplares del repartimiento de la contribución de inmuebles del presente año se habían comprado seis pliegos de papel de setecientos de á cien



reales y dos de á veinte, lo que ponía en conocimiento de la corporación para que se sirviera resolver sobre el pago; y se acordó que dichos 640 r. fueran satisfecidos del Capital de impuestos del presupuesto.

Y no quedando otros asuntos que despachar el Sr. D. D. levantó la sesión, de que certifico.

<u>Goralbe</u>	<u>Declaro</u>	<u>Goralbe</u>
<u>Proctorial</u>	<u>Port</u>	<u>Silvestre</u>
<u>Molte</u>	<u>Vitorica</u>	<u>Molte</u>
<u>Caroli Jauper</u>	<u>Vitorica</u>	<u>Caroli Jauper</u>
<u>Ayuntamiento de Moy</u>	<u>Ayuntamiento de Moy</u>	<u>Ayuntamiento de Moy</u>

Año de 1852.

Inventario

De todas las fincas urbanas y rusticas, sus productos, impuestos, arbitrios, derechos y acciones que constituyen hoy el patrimonio general de este Distrito Municipal.

Propios

Reales r. d.

Una casa situada en el convento de S. Fran.º, sin numerada, que sirve de cuartel de la Guardia Civil y produce de alquiler mil quinientos noventa y seis reales

anuales que se cobran por mensualidades un-

idad del Sr. Comandante del S. Tercio - - - 1496..

Otra casita situada en la plazuela de S. Fran.^{co} sin num^o,

alquilada a Vicente Boti en precio de ciento veinte

reales anuales pagadores por meses unidos

segun remate en publico subasta, de 7 de mayo

de 1849 por un año desde el de 1840 al de

1850 ambos inclusive, aprobado por el Gobierno

de esta provincia en primeros de febrero de 1840... .. 160..

El resto del convento de S. Fran.^{co} que habilitado para

benéfico, Carcel y Casa de Juerga nada produce

por lo que se saca millar en blanco. - - - " " "

El resto del convento de S. Agustín que se está habilitando

para escuela y casa comunitaria por lo que nada

produce - - - " " "

La Casa Antigua de la Villa destinada a escuela pu-

blica por lo que nada produce situada en la Calle

de S. Miguel n.º 34. - - - " " "

El edificio del Matadero publico situado en la Calle de

la Casablanca, sin n.º cuyo producto está embe-

vido en el arrendamiento del arbitrio de consumo.

De Manifiesto, por lo que se saca millar en blanco. " " "

La Escuela publico, situada en la Calle de la Casablanca,



Suma anterior 1796, "

Uno W., cuyo producto esta embobido en el asien-
to de la Orden de San Juan y nada produce... " " "

La Gloria, poco piblico, que anteriormente fue
de la Orden de San Juan y nada produce... " " "

Montes

El Camaral, cuya estension de levante a poniente es de
dos horas y de una en su mayor anchura, con ar-
bitrio sobre una mitad de la superficie, pero
nada produce hasta el dia arri-
vado por lo que no produce ningun producto... " " "

El Sotom de estension de hora y media de levante a
poniente y una hora en su mayor latitud, con
arbitrio de una tercera parte de la superficie;
pero nada produce hasta el dia arri-
vado por lo que no produce ningun producto es-
tando pendiente una reclamacion sobre su pro-
piedad por la comision de Montes... " " "

El Condon de media hora de estension de levante a po-

mente con igual buelo pero menos, sin ningún
arbolado por lo que no rinde ningún producto

Es Cornellas, cuya extensión de levante á poniente es de
una hora y su ancho desde el bramio del rego
al termino de Boscamente, de figura irregular
y sin ninguna vegetación por lo cual nada
produce.

Arbitrios é impuestos establecidos.

El Manifiesto ó sean varios arbitrios cuyos generos y arti-
culos que estan gravados y tanto que devengand
son, á saber: Aceite, cada arroba diez y siete m.
Carne de Carnero, macho, toro y ternera, cada
libra Castellana cuatro m. (pues aun que la
primitive imposición lo fueron diez y siete m.
por libra Valenciana, con arreglo á lo dispuesto
en el artículo 7.º de la instrucción de 23 de Mayo
de 1849 quedó reducido al unico tanto que se
paga por consumo): - Cordero cada uno de los
que se maten para la venta publica ocho m.
Embuchado, cada arroba del que se introduce
para el consumo tres reales: Pescado, cada con-
ga del de corte, cuatro reales y de las de mar



Suma anterior 1796. "

de doce Dor, y 7000, cada arroba del que se into.

Durca para el consumo Dor reales: concedidos

por real orden de 1.º de Marzo de 1823, con fir-

mada con la de 2.º de febrero de 1848 con aplicacion

á cubrir en general las cargas municipales,

asignado á D. Rafael Carbonell y Gaspar por

cuarenta y cinco mil setecientos veinte y siete

reales en todo el año 1842, pagados por men-

sualesidades venidas, pero excluidas de este ar-

siento las especies de Aceite y carnes como

que deben ser subastadas en union con la dere-

cha de consumo, cuyo remate celebrado en

14 de Dic. de 1841, fué aprobado por el Gobierno

de la provincia en 14 de Enero de 1842; pues

aunque dicha subasta se verificó por 66,487,8

á consecuencia de la Real orden de 28 de Dic. de

1841 aprobatoria del presupuesto ordinario para

1842, por lo que se suprimieron los D.ºs. de 3 reales

en arroba de Azúcar 4 en D.º de Cacao y 1 en

1796. "

485

libra de chocolate elaborado, el Ayuntamiento en sesión de 20 de Enero nombró una comisión de su seno para que liquidase la baja que correspondía hacer por dicha supresión, y practicada en 26. del referido mes resultó deber desmontarse 16,760. reales en lo que se conformó la Municipalidad por nota del siguiente día 27, copia de la cual fue remitida al Gobierno de la provincia para la superior aprobación en 30 del referido mes.. 49,727..

El importe proporcional aumentado en la subasta de los días de consumo sobre las especies de Aceites y Carnes correspondiente al arbitrio del Manifiesto, acordado a D. Rafael Carbuel y Gualba por treinta y seis mil quinientos sesenta y seis reales pagados por mensualidades venidas según contrato celebrado en unión con los días de consumo en 26 de Dic. de 1841, y aprobado por el Gobierno de la provincia en 23 de Enero de 1842. 36,466..

El producto del Alquiler de las Tierras y Salinas por menor que por este consumo de vecinos y se facilitan por una módica contribución a quien voluntariamente las reclama para hacer mercado público



Suma anterior 33,049 ..

sin precisan ni a los vecinos ni a los forasteros
 a valere de estos efectos: autorizado su arrien-
 do por Real orden de 20 de febrero de 1848, y adju-
 dicado a Sebastian Candela y Argues en diez y
 ochocientos ochocientos reales por todo el año
 1849, pagadores por mensualidades venidas,
 segun se acordó en pública subasta de 16 de Diciembre
 de 1841, aprobado por el Gobierno de la provincia
 en 14 de Enero de 1849. 18,800 ..

El producto del Alquiler de las bestias y balanzas por mayor
 que igualmente son de la propiedad de este
 comun y se facilitan en los propios terminos
 que se ha explicado en la partida anterior,
 autorizado su uso por la misma Real orden,
 adjudicado a Antonio Coblet y Martines en diez
 mil trescientos cincuenta reales por todo el año
 1849, pagadores por mensualidades venidas,
 segun la subasta celebrada en 20 de Diciembre
 de 1841 y aprobada por el Gobierno de esta provin-

206,849 ..

437

cia en 16 de Enero de 1842. - - - - - 10,340. "

El producto del alquiler de las medidas para líquidos

propias de este Comand. de vecinos, que guardadas

en locales arrendados se facilitan en los terminos

terminos que las pesas y balanzas, autorizadas

en sus por la citada Real orden y adjudicadas á

Vicente Guillen y Balaguer en sucesion de sus

cientos reales por todo el año 1842. pagados

por mensualidades vencidas, según se establece

publicas licitacion de Real Dec. de 1841 aprobada

por el Gobierno de la prov. de Sucesos de 1842. ... 9,900. "

El Mercado de granos y harinas consistente en 2 mrs. por

arroba de harina, 2 rs. por barchilla de trigo,

otro, 1 m por lb. de panico, 1 m mrs. por lb. de le-

hada y otro por lb. de centeno en razon de Almac-

cenage, conservacion, reparo y limpieza del edi-

ficio, y á de mas en 12 mrs. por la medida que se

facilita á los que voluntariamente usen de ellas

con arreglo á la Real orden de 24 de Dic. de 1841;

concedida por la de 20 de Enero de 1841 con apli-

cacion á cubrir en general las cargas municipi-

pales, arrendada á D. Ant. Valon y Lantá por

227,099. "



Suma anterior... 227,099. "

Diecy siete mil cuatro reales en todo el año 1852,
 pagadores por mensualidades sueltas segun
 el censo celebrado en 8 de Dic. de 1841. y
 aprobado por el Gobierno de la provincia en
 14 de Enero de 1842. - - - - - 17,024. "

Suma total de productores. 114,103. "

Onges impuestos, arbitrio, hereditario y fincas
 de toda especie con los productos esperados constituyen
 el patrimonio general de este D^{to} municipal sin
 haberse omitido cosa alguna que le perteneciera o dis-
 putar; y por ser verdad lo certificamos y firmamos en
 el Sr. Alcaide Corupidor, bajo nuestra responsabilidad;
 todos los individuos de este Ayuntamiento haciendo lo pre-
 sente por los ausentes a fin de que aparecieran como en
 efecto aparecieran, tanto firmas como individuos de
 Ayuntamiento para constituirlo de Mayo a treinta y uno de
 Enero de mil ochocientos cincuenta y dos.

Diferencias

Entre el inventario de este año y el del anterior

Es mas patrimonio de este comun el Arbitrio del Mercado de Granos y

harinas como concedido por Real orden de 20 de Enero de 1841, transmitida por el Gobierno de esta provincia en 1.º de febrero subsiguiente fecha posterior a la del inventario de aquel año formado en la Real Cédula = Albergue hecho ut supra. = siguen las firmas.

José Ramón

Sesión ordinaria de 19 de Mayo de 1842.

S.
 Concej. D. J. de Sals
 " S. Nouillon
 " S. Brutual
 " J. Cal
 " J. Silveira
 " J. Barcelo
 " J. Gomez
 " A. Moló
 " R. Barceló
 " B. Barceló
 " J. Giberes
 " J. Casali
 " J. Semp. M.

Se abrió a las seis de la noche por el Sr. Alcalde enaj.
 D. Manuel Gualter y Estanís con asistencia de los
 conyales notador al margen; y leída el acta de la ante-
 rior fue aprobada

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordena de-
 cretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales n.º
 29, 30 y 31, de que fue enterada la municipalidad.

Lo quedó así mismo de un oficio del Sr. Gober-
 nador de la prov. de S del actual aprobando las condicio-
 nes que se le propusieron para la subasta de la cons-
 trucción del muro de sostenimiento del paseo público
 de la Glorieta.

Calles

Iguualmente lo quedó de otro oficio de la misma
 autoridad provincial fecha 12 del corriente aprobando
 las condiciones que se le propusieron para la subasta de
 embaldosado de la mitad de la plaza del mercado.



Estadística

Se vio un oficio del pcedte. de la Junta provincial fra-
do hoy remitiendo sus relaciones redactadas por la oficina de
estadística, por las que se rectifica las reclamaciones que han
presentado á la misma varios contribuyentes á la territorial
de este año; y se acordó que se tengan de manifiesto al publi-
co por termino irrogable de 8 dias anunciandose por die-
tos para que los interesados puedan examinarlas y certificar
de la exactitud de su rectificación respectiva, y trascur-
rido dicho plazo se procedera lo que hubiere lugar.

Repartidores

Se dio cuenta de las cuentas que habian presen-
tado por escrito D. Ignacio Dingueltó y otros por el re-
partido propietario, D. Andre Miralles y Valls, D. su-
plente, nombrado por la admod. de contribuciones directas
de la provincia y D. Vicente Bonnat Bayá por el suplen-
te designado por el Ayunté, motivandolas, el primero en
que por ser de un rebuque tiene que aumentarse todo
los años y tambien el presente por mas de do meses y
á mayor distancia que la de tres leguas de esta Ciudad, y
los otros en ser mayores de 60 años segun se justificaba
por las respectivas partidas de bautismo que exhibian; y
constando de lo notorio á la Municipalidad ser legitima

aquella, y auditando las Demas por los documentos in-
 unados, - Alldo' admitidas y que se pudiesen en consecuencia
 de la superioridad para los efectos oportunos.

Policia Urb.

La comision de Calles informo por escrito a la de-
 nuncia puesta por el arquitecto titular de las excavaciones
 practuadas por Don Florens en su casa n.º 29 calle de S.
 Basatome, parada con este objeto en tres del que dije, que
 habia hecho el oportuno reconocimiento y le sentaba la
 existencia de las minas abieetas en la forma que por es-
 terno detallaba, opinando deben condenarse y sellarse con
 cal y piedra perfectamente apimada para que en ningun
 tiempo puedan perjudicar a los edificios y calle que en
 gan sobre dicho terreno, y la Municipalidad conforme
 con el parecer de la comision conuete las atribuciones
 que la señala el Cap.º 2.º de la ley de 8 de Enero de 1814, y
 no hallando ningunas expresamente determinadas que la
 faculte para acordar ni deliberar en este asunto, pues
 el parrafo tercero del articulo 80 solo pone a su cui-
 do la conseruacion y reparacion de los caminos y ver-
 edas, puentes y pontones vecinales, - resolvió se conuul-
 tase al Sr. Gobernador de la pros.º para que se sancio-
 nase lo que fuere de su agrado en la presente materia
 atendida la gravedad de los danos que podian seguirse
 si no se adopta una medida pronta y eficaz.



M. de repartos

Se aprobó una cuenta presentada por D. Ant. Bayá, hallada conforme y arreglada por D. Vicente Artoís y Gorabé del importe de los trabajos hechos en la rectif. del cadastro de liquidaciones concerniente á haberse variado la Contilla de evaluacion, y por los ejecutados en el mes de febrero, importando su total 110000, resolviendose pasar á la Alcaldia para su satisfaccion de los fondos de que pueda disponerse convenientemente.

Ornato públ.

A una instancia escrita de D. Pascual Gibert y Guzmán dueño de la casa n.º 3 calle de S. Lorenzo que solicita se edificar retirandola á la linea del Plano general de la Ciudad con arreglo en cuanto á la decoracion exterior al alrdo que acompaña suscrita por el Mro. de obra de D. Rafael Masia, manifestando verbalmente en el acto la comision de ornato publico no ofrece inconveniente la concecion del permiso que se pedia al efecto, - se le otorgó por el Ayunt. aprobando el indicado plano, y debiendo de interesarse colocar el entorato en toda la estension de la casa de que se trata dentro del plano que previene el art. 1.º adicional de las ordenanzas urbanas.

Repartidores

En conformidad á lo que previene el art. 2.º del

Real Decreto de 22 de Mayo de 1849 para el establecimiento de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia fue elegido por Decret. de la Junta provincial de repartidora el tercer Teniente Alcade D. Santiago Moulton y Goratber.

Comisiones

En cumplimiento de D. Miguel Paredal otro de la misma orden que formaban la comision especial nombrada en 7 de Dic. de 1848 para el examen de las cuentas presentadas por D. Tomas Pelton cobrador de contribuciones de esta Ciudad respectivas a los años 1847 y 48, mediante un ver conyugal en la actualidad, fue nombrado el segundo sindico D. Jacinto Casati.

Y no quedando otros asuntos que despachar el Sr. Decret. levanto la sesion, de que certifico.

Sesion Ordinaria de 22. Marzo de 1852.

Se abrio a las 10 de la noche por el Sr. Alcade

D. de Scales
 J. Goralbes
 J. Moulton
 J. Brutinel
 J. Cort
 J. Barcelo
 J. Gomez
 J. Nolas
 J. Sainpen
 J. Julian
 J. Sargel etc.
 J. Gles



Concejdo D. Manuel Goralbes con asistencia
 de los concejales notados al margen, y leida el acta
 de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales orde-
 nes Decretos y Circulares contenidas en los Boletines
 oficiales de la provincia num. 32, 33 y 34, de que fue en-
 terada la Municipalidad.

Policia urbana

A un oficio del Sr. Gobernador de esta prov.^a
 fecha 17 del actual resolviendo que el Ayunt. se aten-
 ga estrictamte al plano geometrico de la poblacion
 respecto a la casa de D. Jose Pascual y Victoria situada
 en la Calle Mayor n.º 14. - Fue acordado su cumplimto
 haciendose saber al interesado.

Repartido

Se acordó hacer saber aqui correspondida la reso-
 lucion del Sr. Admin. de contribuciones Directa de la
 provincia de H de que se hizo para que entien a desempe-
 ñar el cargo de aportadores cuya legitima excusa se
 ha admitido a D. Ignacio Guignolle y otros, D. An-
 tonio Miralles y Valls y D. Vicente Boronaz y Cayá.

Policia urb.

Se mandaron pasar a informe de la Comision
 de policia urbana un memorial de Pedro Cayá y otros

465

condición de las Casas n.º 33 calle de S. Mateo solicitando permiso para ejecutar en ellas algunas obras, y otro de Juan Anas propietario de las Casas n.º 10 calle de Buidasolá solicitando elevar un tejado unos cuantos palmos.

Fiestas púb.^{as}

Se concedió permiso a los Directores de las fiestas de S. Jorge para celebrar las funciones de costumbre en los días 22, 23 y 24 de Abril de este año.

Justicias

A la Junta peculiar y para su informe se mandó pasar un memorial de D. José Sello de la ventayna apoderado de D. Manuel Mateu con Madrid pidiendo rebaja de la contribución impuesta en este año a la heredad que posee en este término.

Forma ^{on} report.

A un memorial de D. Ant.º Pugas solicitando el pago de lo que se le adeuda por un trabajo de justicias y proponiendo un ajuste alhade por lo sucesivo se acordó en cuanto a la primera parte su pare al Sr. Alcalde concejidos para que lo satisfaga de los fondos que tenga a su disposición, y comisión por lo tocante a la segunda a los Sr. D. José Gualbes y D. V.º Molis para tratar con el interesado y dar cuenta a la corporación.

Facultación

Se mandó copiar en el registro correspondiente el título de Licenciado en Jurisprudencia presentado



por D. Demetrio Souzales y Solarbes, á quien se
reconocen por Abogado y guardares las consideraciones
se tal.

Finia de propio

El Sr. Decid.^{te} manifestó que por el Comandante
del Detachamento de la Guardia Civil de esta Ciudad
se le había hecho presente que para el día primero
del presente Abril quedaria á disposicion del Ayuntamiento
la Casa Cuartel que ocupa en esta Ciudad por quanto
de orden superior se trasladaba á otro edificio; y con el
fin de que pueda proceder á su arriendo ó darle el
destino que mejor convenga á dicho edificio, nombro
la Municipalidad en comision al mismo Sr. Decid.^{te}
y al señor D. Vicente Brutinel para que lo inspecio-
nen y propongan quanto á las obras y reparacion.

Fuente

El mismo Sr. Decid.^{te} manifestó que la Acogida
del Niño nuevo había quedado inutilizada recientemente
por un desprendimiento que ha ocasionado la última
lluvia; y por quanto se sigue en perjuicio de intereses
creados á favor del Hospital Civil por el lavadero de
la puerta de Alicante que ha quedado sin uso por este
accidente, y como por otra parte el Ayuntamiento no deba

desapropiarse del derecho que tiene á conducir por
 dicha Acquia las Aguas potables de la Ciudad caso
 de inutilidad de los nuevos acueductos, y por ello deben
 contribuir á los gastos de su limpieza y reparacion, por
 todas estas razones y en uso de las atribuciones que
 le confieren los paratros 2.^o y 3.^o del art. 14 de la ley de 8
 de Enero de 1844 proporia á la municipalidad la
 pronta reparacion de la misma Acquia á expensas
 de todo lo que tuvieren interes en la misma. Y ha conve-
 nido para poder acordar definitivamente sobre este asunto
 comisionó á los S.^{os} D. José Delgado y D. José Corralles para
 que en junta de regantes y de los electos del siglo nuevo tra-
 tase de la manera de componer dicha Acquia y de la
 parte con que deben contribuir los fondos públicos por el
 derecho inminente, dando cuenta al Ayuntamiento para su apro-
 bacion

Constitucion

Afin de que por la comision nombrada en 29
 de Enero ultimo para la demanda que debe verificarse
 del Deficit de Consumos y la mitad del D.^o sobre el
 vino y aguardiente precedan adelantados los trabajos pre-
 liminares u establecidos como bases para el indicado
 reparto con arreglo al art. 116 de la instrucion de
 29 de Mayo de 1844 mitad al personal desde 7 años com-
 plido arriba, y mitad á la siguiente



Agentes

Debiendo reunirse en sesion extraordinaria el
 Ayuntamiento de los señores contribuyentes siempre
 que con arreglo á la ley tiene que acordarse sobre asuntos
 que la misma previene, y habiendose notado que no obs-
 tante convocarse por edicto individual expresado del
 objeto acontese que ó por hallarse ausentes, enfermos ó
 ocupados no comparecen aquellos personalmente y lo verifi-
 can por apoderado, - se resolvió consultar al Sr. Goberna-
 dor de la prov. la duda de si la referida asistencia puede
 delegarse en tercera persona.

Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr.
 Mend. levantó la sesion, de que certifico.

Gorálben
 de Scañel
 Cort

Gorálben
 Montellor

Jampier
 Juhuan

Gregorio Valera

Jampier
 Barulo

Motta

Gomez

Prudenciel

Jose Ramon
 Mico
 499

Sesión Extraord.^a de 21 de Mayo de 1842.

S.^a
 Consejo Ciudad.^a
 D. J. Descales
 D. J. Goralles
 D. J. Silvestre
 " J. Cort
 " J. Gomez
 " A. Mola
 " J. Saunyer
 " J. Gibert
 " J. Casali
 " J. Sanyer M.
 " G. Giles

May.^a Contrib.^a

D. Mig.^a C. G.
 " Raf.^a Bar.^a M.
 " Raf.^a Maria
 " J. G. Vator
 " Fr.^a Pellicer
 " Pablo Casamich.^a
 " Bonifacio Borr.^a
 " Jose Gibert M.
 " Vte J. Gibert
 " Fr.^a Mola
 " Jorge Cantó

Fallidos

Reunidos á las seis de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcade Concej. D. Manuel Goralles, los contribuyentes y mayores contribuyentes que al margen se expresan con objeto de deliberar lo conveniente a consecuencia de lo fallido del año 1841 segun se habia expresado en la convocatoria pasada el dia anterior, se trató y resolvió lo que sigue.


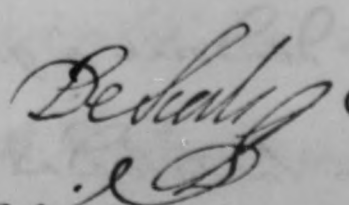
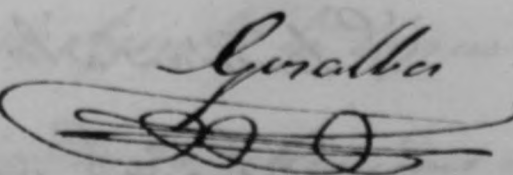


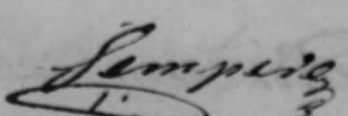

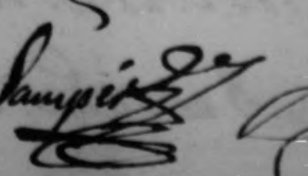
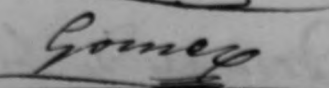


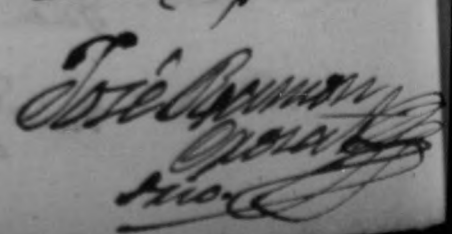
Se leyó íntegramente á los S.^{os} del Ayuntamiento y mayores contribuyentes el diligencia del expediente de fallidos de esta Ciudad por inmuebles del año 1841, q.^{ue} con fecha 22 del actual para el executor de apremios p.^{ro} el curso correspondiente; y en consideracion á que se hallaban subsanado los defectos que la D.^{na} de D.^{na} de D.^{na} notó en escrito de 3 del que corre, pues la misma subsana para la venta de los bienes embargados á los contribuyentes que se creyeron solventes habia tenido toda la publicidad que se requeria, sin haberse podido verificar el remate por falta de postor: á que en 19 del pp.^{to} Dic.^{to} se cumplies por el Ayuntamiento lo dispuesto en el artículo 19 de la Instruccion de 20 del mismo mes y año 1841 como se acredita á fojas 39, 40, 41 y 42 del expediente de que se trata; y á que importando la primera liquidacion de fallidos practicada en 8 de Dic.^{to}



2,559.28 m. de los cuales fueron considerados tales por
 el Ayuntamiento y mayores contribuyentes en 9 de enero
 1852 4,107.28 m., solo versan las ulteriores diligencias
 por los restantes 1,441 con 30 que la comision nombrada
 para examinar las listas de los deudores, movida del
 mas recomendable celo por los intereses de la Hacienda,
 fue de parecer podian cobrarse de lo comprendido en
 la lista que acompaño a su dictamen, con la salu-
 dedad de, "sin perjuicio de que si alguno de ellos se le
 tuvier en consideracion por si la comision hubiere
 parecido de los datos suficientes para fiscalizar su posi-
 bilidad en el pago," cuyo resultado, segun las ultimas li-
 quidaciones efectuadas en 22 de febrero ha sido cobrarse 2,559.28
 m. de los contribuyentes que se hallaban en el caso pro-
 puesto por la comision, estando en el de que los 2,178.28 m.
 que faltaban hasta los 4,107 con 30 creidos cobrables, per-
 tenecian a los deudores a quienes debian tomarse en con-
 sideracion por la salvedad que puso a su informe la
 repetida comision: Por todo ello fue acordado unanimente,
 que ademas de los 4,107.28 m. considerados como parti-
 das fallidas en acto de 9 de enero, debian graduarse asi

mínimos como tales los 2,198 con 28 que no han podido
 hacer efectivo los deudores de la lista presentada por la
 Comisión, puesto que el laudable objeto de esta al emitir
 su dictamen con la restricción de que se ha hecho mérito,
 había surtido los efectos apetecidos con la recaudación de los
 2,243,82 m. d. percibidos durante la tramitación del expediente.
 motivo de esta sesión, y atendiendo muy particularmente a que las
 fincas embargadas y sacadas al pregón son unas miserables
 parcelitas de casa situadas en las calles más inferiores, y
 habitadas por sus dueños unas más miserables, que no ob-
 stante la estimación dada por los peritos, con suma difi-
 cultad se encontrarán no ya quien las compre, sino quien
 las alquile, por cuanto hay otras muchísimas desocupa-
 das y en puestos preferentes de la población, sin poderse alquilar,
 a causa de la considerable emigración de familias ocurrida en
 último año en que por la extraordinaria calamidad de se-
 quía se han paralizado estas fabricas.

Y estando cumplido el objeto de la sesión el Sr.
 Sr. D. la levanta, de que certifico

25



Session ordinaria de 28 de Marzo de 1852

- S.S.
- Correg. Decid.
- D. J. de Sals
- " J. Gualbes
- " L. Mouton
- " S. Brutiuel
- " J. Cort
- " J. Alorta
- " J. Arceles
- " J. Gance
- " S. Solto
- " J. Sampson
- " S. Molto
- " P. Barcala
- " J. Julia
- " J. Amali
- " J. Sempere M.

Se abrió a las seis de la noche por el Sr. Alcalde Corregidor Decidido D. Manuel Gualbes con asistencia de los concejales notaron al mayor, y leidas las actas ord.^{as} del 22 y extraord.^{as} del 26 fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales num.^{os} 34, 36 y 37 de que fue enterada la municipalidad.

El Sr. Alcalde Corregidor manifestó que há con secuencias sin duda de la pregunta que se hizo al Gobierno de esta prov.^a en virtud del acuerdo de 4 de febrero ultimo para que se sirviese aclarar la duda del Acumt.^o sobre los 36, 40 y 44 m.^{ts} que se deban por satisfecio a Alcoy por lo suministrado de la milicia nacional movilizada en las cuentas provinciales del año 1851, habia recibido un oficio de dicha Superioridad fin 22 del actual previniendole que antes del día 28 autorizase persona de su confianza para proceder a una liquidacion y firmase el libramt.^o de su resultado

Deudas y Creditos

que lo vera dar como recibidos los 16, 30 y 4.º de Mayo por
 valores de documentos de C. y L. T. del 1.º de Mayo año treinta
 del crédito de suministros, en cuyo cargo no estaba
 conforme la Alcaldía por las razones que repetidas veces
 habia hecho presentes á la autoridad provincial, y el
 Ayuntamiento ratificando el acuerdo de 27 de Oct. de 1841 se
 resolvió que el Sr. Decan.º pasase en comision á la capital
 á exponer verbalmente las poderosas razones que
 existen para no admitir la municipalidad la com-
 pensacion que se pretende, y á solicitar el pago de lo
 que se adeuda á esta poblacion por el concepto de que
 se ha hecho merito.

Carreteras

Considerandose de interes vital para esta Ciudad
 la conclusion de la carretera unida de Valencia á
 Alicante, especialmente desde Alcoy hasta su enlan-
 ce con el proyectado ferro-carril desde el Grao de Va-
 lencia hasta Jativa, se acordó nombrar una comi-
 sion que pasase á Valencia á personarse con don
 de Campo empresario de dicho carril de hierro
 y enterarse del mismo acerca de los medios de uti-
 lizar este pensamiento para lo cual habia mani-
 festado dicho Sr. muy buenas disposiciones por estas
 particulares á su correspondiente D. Camilo Chavira,
 designandole para esta comision al Sr. Alcala con



señores que lo aceptó desde luego y al conyugal
y conyugales que esto dijere

Y no quedando otros asuntos que tratar el
Sr. Secid. levanta las señas, de que certifica.

<u>Goralber</u>	<u>Goralba</u>	<u>Monsthor</u>
<u>Cort</u>	<u>Silvestre</u>	<u>Gomez</u>
<u>Barcelo</u>	<u>Moltoja</u>	<u>Prutriel</u>
<u>Jubian</u>	<u>Sampen</u>	<u>debealy</u>
<u>Molto</u>	<u>Gaychi</u>	<u>Jose</u>

Resumen ordinario de 4 de Abril de 1852.

Se abrió a las seis de la noche por el Sr. Alcalde con-
sejor Secid. D. Manuel Goralber con asistencia de
los conyugales notados al margen, y se trató y resolvió
lo siguiente.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes ex-
cutor y circulares contenidas en dos Boletines oficiales
num. 38, 39 y 40, de que fue enterada la municipalidad

- S.S.
- Consej. Secid.
- D. J. Goralber
- J. Monsthor
- J. Cort
- J. Silvestre
- J. Barcelo
- J. Molto
- J. Sampen
- J. Molto
- J. Jubian
- J. Vitorin
- J. Gibens

455

D. J. Carali

" J. Semp. No.

" G. Alex.

Lo quedó admissimo de un oficio del Gobierno de la prov. fecha 19 de Marzo ultimo previniendo a dicha persona en la Capital que franqueara el porte de la copia del expediente de la obra de la casa comunitaria que debia remitirse por el correo al Gobierno de S. M., y de estar cumplido este servicio.

Policia Urbana

Igualmente lo quedó de otro oficio de la misma autoridad provincial fecha 26 del pp. resolviendo que don Florencio Ricque o sellase las excavaciones hechas en su casa habitación hasta dejarlas asegurada del riesgo que amenazara, haciendose todo a satisfaccion y bajo la vigilancia del Arg. de esta Ciudad, a quien se habia pasado ya la nota correspondiente y hecho saber al interesado.

Ayuntamiento

Del propio modo lo quedó de haber cometido el Gobierno de la provincia en 29 del ultimo Marzo a la consulta que a este dirigió en el día 28 sobre la asistencia de los mayores contribuyentes por medio de apoderados cuando se les convoca para su asistencia al Ayuntamiento, que las funciones que la ley les confiere no son delegables.

Obras públicas

También quedó enterada la corporacion de haber sido aprobado por el Gobierno de la prov. con fecha 20 del que sup. lo remate del paredon de la Glorieta



y del enlorado de la plaza, celebrados en 2.^a del pp.^o.

Marzo, el primero a favor de Pedro Jordá y Cabrera por la cantidad de 4,864.^{rs}, y el segundo a favor de Miguel Nebot y Estruch por 30 m.^{rs} cada palmo.

Dudas

A informe de la Comisión de Contabilidad se mandó pasar un oficio de la Admon. de Contribuc.ⁿ Directa de la prov.^a fecha 30 de Marzo último cominando con medidas coercitivas si en los primeros quince días del mes actual no se satisficieren en Arrencia los 37,194.^{rs} 26 m.^{rs} que se adeudan por atraso del 20 por 100 de propio de los años desde 1899 a 1894.

Con este motivo se acordó que por el Secret.^o se enviase al agente de Madrid D. Manuel Casó incluyendo copia certificada de la aprobación que en 16 de Junio de 1895 se elevó al Sr. Ministro de Hacienda sobre condona de parte del débito de atraso del 20 por 100 de propio y compensación de la resta con equivalente cantidad del crédito que por suminitos liquidados tiene contra el Estado esta población, a fin de que por dicho apoderado se pida hasta obtener pronto y favorable despacho a este negocio.

96 Credito

Manifestando el Secret. que el Ayunt. es acreedor de 2,0182. 17 m. que en el año 1844 suplió para las obras de habilitacion del cuartel de la Guardia y de 1,214 con 32 que importaron los utensilios suministrados al mismo según cuentas referidas en 29 de Enero de 1841 y dirigidas al Gobierno de la prov. á consecuencia de Repl. orden de El. Dic. de 1840, - se acordó remittir copias certificadas de ellas al Ajente de Madrid D. Manuel Caso para que practique las gestiones necesarias al cobro de las referidas sumas.

Fallido

Quedó enterado el Ayunt. de un oficio de la Administracion de Contribuciones Directas de la prov. fecha 31 de Marzo anterior participando haber sido aprobado el expediente de fallido á la contribucion territorial del año 1841, dándose de baja los 4,719 d. importe del fondo supletorio y quedando á las rentas de la liquidacion gral. que en su dia ha de practicarse de dicho fondo la resta hasta los 3,306 d. 22 m. á que ascienden dichos fallidos.

Estadística

Se leyó una comunicacion de la Junta provincial de esta Ciudad fecha 22 del pp.º Mayo en que pedia que antes de evacuar los informes pendientes á las solicitudes y reclamaciones presentadas por los contribuyentes á la territorial de este año, se viviese mani-



Justas el Ayuntamiento si la presentacion de aquellas y la produccion a la oficina de estadística de los que las verificaron en el mes de febrero lo habian sido o no en tiempo oportuno (en este estado se retiró el Comisionario el señor D. Joaquin Gibert por ser uno de los contribuyentes reclamantes); y el Ayuntamiento despues de la conveniente discusion resolvió se contestase que seria de ben admitirse aquellas, sin perjuicio y por via de equidad, en cuyo sentido podia la Junta provincial emitir su dictamen sobre ellas.

Cuentas

Se leyeron dos oficios de este mismo dia uno de la Alcaldia correjto y otro de la Depositaria de fondos públicos acompañando las cuentas municipales respectivas al año 1845; y con arreglo al art.º 11 se acordó que se tuviera de manifiesto en la casa comunitaria por el termino de tres mes con los documentos justificativos imprimiendose y publicandose la del Al.º y anunciandose al público la exposicion en la forma acostumbrada.

Mato público

Con el parecer de la Comision de policia urbana se concedió a Juan Arce el permiso que tenia solido

citado en nota de 29 de Mayo para llevar a efecto la obra de elevacion de la Casa n.º primero calle de Bayuda di.

Munio publico Con el parecer de la misma comision se concedió permiso a Guido Pagan, Vicente Botella y Juan.º Sancho conductores de la Casa n.º 33 calle de S. Mateo para ejecutar las obras necesarias que aseguren tan solo el ángulo de la parte posterior de dicha finca que linda con la parte de las puertas nuevas de la camara mixta

Arts.

Se aprobó un abrado suscrito por el Sr. de obras D. Rafael Maria de la decoracion exterior de la Casa n.º 17 Barrio del Toral con la circunstancia de que la ventana pequeña del piso principal deba agrandarse igualandola a la otra mayor para que forme simetria, y bajo de esta condicion se concedió permiso a D.º Martin y casa su propietario para que realice las obras necesarias al levantam.º del ultimo piso de dicho caso segun lo solicitaba por escrito en esta misma finca.

Policia urbana Se mandó pasar a las comisiones mundas de calles y caminos bajo la presidencia del tercer Jun.º Alcalde un memorial del maestro de obras D. Ant.º Botella denunciando la linea establecida por el arquitecto titular para el levantam.º del muro de sostenimiento del



camino del Puente Caritino al linder de las tierras de los
 S. Ures, a fin de que se averigüe su verdadera demar-
 cación e informe lo que proceda.

Policia Urbana A informe de la Comision de Policia Urbana se mandó
 pasar un Memorial de D. Pascual Abad y Carbonell soli-
 citando abrir un conducto de desagüe desde su casa n.^o
 32 de la Calle Mayor hasta el albáñal publico del calle-
 ron de D. Simón.

Rejales Contrib. A informe de la Junta pericial se mandó pasar una
 instancia de Jori Linares Blanes y hermanos pidiendo baja
 de la contribucion territorial de este año.

Creditor El Sr. Decid.^{te} dió cuenta de la comision que le con-
 fió en el acta anterior para pasar a Alicante, mani-
 festando haber hecho comprender á la autoridad prov.^l
 no podia hacerse cargo el Ayunt.^o de los productos de
 documentos de seguridad pública del año 1851 á cuenta
 del crédito consignado en el presupuesto provincial por
 suministros de la milicia nacional de Alay sino en la
 cantidad que tenía permitida en efectos del mismo Don
 Manuel Gualbes que lo era 4,362.4, habiéndose obtenido
 que sobre esta y la de 20,500.4. cobrada en el año pp.^o

cuenta es los 73,849 con 17 m. i que ascendió el crédito
 se le entregare una carta de pago contra el anexo de
 del arbitrio del año de esta Ciudad en el presente mes
 de Nov. 13, 710., cuyas tres partidas cobradas importaban
 39,472. faltando por conguente a permitir para el
 cumplimiento del mencionado crédito 34,387. 17 m. i.
 La Municipalidad quedó enterada con satisfacción dando
 un voto de gracias al Sr. D. D. por el celo que había des-
 plegado en el desempeño de este cometido.

Y para de propio El mismo Sr. Alcaide Comisionado como de la Comisión
 nombrada en 29 de Marzo para la inspección del edificio
 que sirvió de cuartel a la Guardia C. hizo presente haber
 se constituido en dicho edificio en compañía de D. Vicente
 Brutiño, a sueldo a la sazón, y por el reconocim.º practi-
 cado resultaba que podía alquilarse toda la parte que en
 su principio fue cuartel; agregarse a la escuela de pa-
 vidos para comedón o salón de desahogo de la misma
 pieza baja que antes usaba de almacén y últimam.º
 se incorporó al expresado cuartel con lo cual se abor-
 rian los fondos públicos los 10,000. que debían preem-
 ptaarse para la construcción del indicado se partici-
 pando en el patio de la escuela según se tenía ofrecido
 al Sr. Inspector de Int.º prim.º de la prov.º y desde
 de nuevo al Jordinero de la Honeta la misma habi-



taion que ocupaba con anterioridad a la epoca en que fue edida al repetido cuartel, con lo que se cons. mirarian los 38.º mensuales que se le paraban por alquileres. — El Ayunt.º aprueba dichas proposiciones acordando se lleven a efecto por el mismo Sr. Sind.º

Acta del Ayuntamiento

Obrando en poder de la Guardia Civil los butenios y menaje que expuso el estado unido al exped.º de su referencia de que se dio cuenta en 22 de Mayo de 1851, se acordó que por el fiel-almostrador se reclamen y depositen en la Casa comunitaria para lo mas conveniente

Y no quedando otro asunto que despachar de Sr. Sind.º levanta la sesion, de que certifico.

<i>Goralba</i>	<i>Goralba</i>	<i>Montellor</i>
<i>Corb</i>	<i>Vilvestre</i>	<i>Moltes</i>
<i>Parels</i>	<i>Moltes</i>	<i>Gibert</i>
<i>Jubian</i>	<i>Sampere</i>	<i>Sempere</i>
<i>Laxab</i>	<i>Gregorio Pales</i>	<i>Diego Ramon</i>
<i>Vitoria</i>		<i>Mio</i>

cuenta de los 73,849 con 17 m. a que ascendia el credito
 se le entregase uno carta de pago contra el anexo de
 del arbitrio del amor de esta Ciudad en el presente mes
 de Nov. 19, 710., cuyas tres partidas cobradas importaban
 39,472.7. faltando por consignate a permitir para el
 cumplimiento del mencionado credito 34,387.2. 17 m.
 La Municipalidad quedo enterada con satisfaccion dando
 un voto de gracias al Sr. Excmo. por el celo que habia re-
 plegado en el desempeño de este cometido.

Finca de proprio El mismo Sr. Alcade Corregidor como de la Comision
 nombrada en 29 de Marzo para la inspeccion del edificio
 que sirvio de cuartel a la Guardia C., hizo presente haber
 se constituido en dicho edificio en compania de D. Vicente
 Brutinel, a cuenta a la razon, y por el reconocim. practi-
 cado resultaba que podia alquilarse toda la parte que en
 sus principios fue cuartel; agregarse a la escuela de pa-
 vidos para comedon o salon de desahogo de la misma de-
 piera bajo que antes usava de almacenes y ultimamte
 se incorporo al excedente cuartel con lo cual se abona-
 ran los fondos publicos los 10,000.7. que debian pre-
 mesterse para la construccion del indicado de parte-
 nento en el patio de la escuela segun se tenia ofrecido
 al Sr. Inspector de Int. prim. de la prov. y darle
 de nuevo al Jardineria de la Honeta la misma habien-



taçion que ocupaba con anterioridad a la epoca en que fue cedido al repetido cuartel, con lo que se cons- mirarian los 332. mensuales que se le pagaban por alquileres. - El Ayunt.º aprueba dichas proposiciones acordando se lleven a efecto por el mismo Sr. D.º

Estado del Ayuntamiento.

Obrando en poder de la Guardia civil los hatermi- lio y menaje que usava el estado unido al ayunt.º de su referencia de que se dio cuenta en 22 de Mayo de 1852. se acordó que por el fiel-almotacem se reclamen y deposi- ten en la Cam. comitativa para lo mas conveniente

Y no quedando otro asunto que despachar de Sr. D.º le com.º la reunion, de que certifico.

<i>Goralbes</i>	<i>Goralbes</i>	<i>Montllor</i>
<i>Corb</i>	<i>Vahuetres</i>	<i>Moltes</i>
<i>Parulo</i>	<i>Moltes</i>	<i>Gibert</i>
<i>Jubian</i>	<i>Sampes</i>	<i>Sempere</i>
<i>Sarah</i>	<i>Gregorio Talot</i>	<i>Diego Ramon</i>
<i>Vitoria</i>		<i>no.</i>

H.
 Correg. Presidente D.
 D. S. Manuella
 .. J. Cort
 .. J. Silvestre
 .. J. Barcelo
 .. R. Molho
 .. M. Barcelo
 .. J. Lamprea
 .. J. Julia
 .. J. Canal
 .. E. Giles

Se abrió a las ocho de la noche por el Sr. Al-
 calde Correg. Presidente D. Manuel Gonzalez Estan-
 con asistencia de los Concejales anotados al margen,
 y leidas las actas anteriores de 2.º de Abril y 5 del
 actual, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes, decretos
 y Circulares Obtenidas en los Boletines Oficiales de la
 Prov. N.º 1.º, 1.º, 1.º, 1.º, 1.º, 1.º y 1.º, de que fue enterada la
 Municipalidad.

Junta P.º Pública Se mandó pasar a informe de la Comision Local de Inst.
 Primaria un oficio de la Superior de la Prov. fha. 29 de Marzo,
 disponiendo se proceda al nombramiento de un Maestro inte-
 rino que desempeñe la escuela elemental de V.º Vinos vacan-
 te por dimision de D. Hort.º Gonzalez, mediante a que en
 las ultimas oposiciones no fueron aprobados Maestros fi-
 proveerla en propiedad.

Carta de pago Paso a S.º para su Archivo una carta de pago por
 consumos de este Año, Núm.º 321 fha. 26 de Abril de Reales
 de. 208, recibida en pago de los suministros a la tropa
 en el mes de Mayo ultimo.

Bulas Se mandaron unir al expediente de su racion las dos
 obligaciones originales firmadas por el Ayunt.º en 3 de
 Febrero de 1851, por las bulas y sumarios de la pedicacion



de dho. año que se suspendieron D. Joaquín M.^o Cando
habia presentado con la nota de quedar satisfecho sin im-
parte.

Inmuebles

Quedo enterada la Municipalidad de una carta
del Sr. D. Ignacio Perer Molli ftra. 13 del que se refiere expro-
sando haber recibido la que se le dirigió el dia 9 relativa
a fustionar lo conducente para que sea admitida a esta Ciu-
dad la Reclamacion Extraordinaria de Agravios que ha pro-
mouido por error en el cupo de la Contribucion Inmue-
ble, y ofreciendo influir cuanto este de su parte para que
aquella sea admitida.

Policia urbana

La comision especial nombrada en 5 del corriente
para el informe de la linea del muro de sostenimiento
construido en el camino pue. de Cristina denunciada
por el mro. de obras D. Ant. Botella, lo evacuó por
escrito proponiendo en consideracion a las que enumere-
rabo: Que el muro y los arboles plantados quedasen
en su estado actual con el caracter de interinos, consig-
nandose que cuando se haya de edificar en las tierras
que actualmente pertenecen los Sr. Perer se seque la
linea a la recta desde el angulo de las Casas de D.

José Boroná y D. Pascual Gierbst a la esquina del
 predio, o guardado del puente, formando a 16
 palmos una paralela que marque el paso o anden.
 - Y el Ayuntamiento conforme con otros pareceres lo acordó
 en iguales términos, y que si se tuviera por conve-
 niente se coloquen uno o dos mojones intermedios
 que alejen toda duda en lo sucesivo lo cual se pro-
 sigue por la misma Comisión que ha entendido en este
 asunto asociada de los peritos intervinidos en el y con-
 tación de los S. P. Perros dueños de las tierras limítrofes.

Policia Urbana

Se dio cuenta de una denuncia presentada por
 el Arquitecto Titular de la Casa N.º 6 de la Calle
 de S. Lorenz. propia de D. José Frances Albero, que
 por haberla faltado el apoyo de la del N.º 8 que se
 está reedificando a la línea, amonara Mina; quedando
 hecho el apuntalamiento que precieren las ordenan-
 zas de esta Ciudad: - Se mandó pasar a la Comisión
 de Policía Urbana asociado del Regidor D. Agustín
 Wolff para que conferenciado con el dueño de
 la finca informen y propongan. Cuanto se les ofrezca
 y parezca.

Seve

Por los S. Teniente 3.º de Alcalde y Regidor
 Síndico se hizo presente que en el acto de la subasta
 de la Seve anunciada para el día 18 se presentó D.



José M.^o Pico dueño del poro del Carrascal manifestan-
 do que no habiendo nevado este año en la cantidad y cali-
 dad por cada poro escrituras vigentes, debía entenderse el
 precio de otro. Artículo a la puerta de la Cava a diez y ocho
 dineros la arroba; y que en vista de las razones poderosas
 que alegó se había diferido la celebración de otro. Acto
 hasta más adelante para dar cuenta en esta sesión a la Muni-
 cipalidad; y por cuanto el referido Pico había entre-
 gado un memorial sobre el particular, se leyó en el acto,
 y a mayor abundamiento se llamó al interesado que espe-
 raba la resolución. Comparado reprodujo verbal-
 mente cuanto había dicho, corroborándolo con razo-
 nes fundadas; y convenida la Corporación de su vera-
 cidad, a propuesta del Sr. Presidente fue convenido con
 el Sr. Pico que por este año y en consideración a las causa-
 les que se expusieron daría la nieve que se necesitare
 para el esclusivo abasto de esta población en la tempora-
 da de Octubre a catorce dineros la arroba a la puerta
 del poro, sin que esto formase regla en lo sucesivo ni
 perjudicase en sus respectivos derechos a las partes inte-
 resadas

Con el parecer de la Comisión de Ornato Público se concedió permiso a Roque Verdiz Lapena para variar la ventana y balcón del 1.^o piso de su casa N.º 25 de la Calle del Carmen y reformar otra ventana y los portes de la portada guardando en todo ello las reglas que el arte presija y las establecidas por las Ordenanzas urbanas, según lo solicitaba por escrito presentado al efecto.

Policia urbana

Informando la Comisión de Policía Urbana al memorial de D. Pascual Alond y Carbonelle de que se dio cuenta en 4 del corriente ser cierto el daño que recibe en su casa por las tinieblas de que se queja, no ofrecer inconveniente el que las evite dirigiendo las a la Alcantarilla pública como lo solicita por medio de una tapia de un palmo de luz interior que deberá construir a sus expensas por bajo de la acera de dho. casa hasta unirla con el albañal del Callejon de D. Simon; se le concedió el permiso necesario para verificarlo en los terminos propuestos y con sujecion a las reglas de policia.

Inst. pública

A informe de la Comisión Local de Inst. Pública se mandó para una instancia escrita de D. Agustín Micaena pidiendo certificado de su tiempo de practica, aptitud y buen desempeño en el magisterio de primeras letras.



fuerzas públicas

La Comisión de fiestas en virtud del encargo que se le confirió por el Real Decreto de 16 de febrero último, y en el presente habiendo reunido a los S. S. gobernantes de las fabricas de paños y papel y al Plenario del Gremio de Labradores y proyectado con los mismos el modo de solemnizar el natalicio de la Augusta Princesa, en esta forma: que en los dias 2.^o y 3.^o del que nace en que celebra la población las fiestas de su patrono S. Jorge, pueden distribuirse a los pobres 3000 raciones de pan de 1/2 onzas cada una, y pan conducido de los S. S. Curas y otros eclesiásticos, repartidos 2000 rs. a domicilio a los enfermos y menesterosos vergonzantes; y en el veinte y cinco celebrase solemnemente con sermon y tedum a toda Orquesta en la parroquia de S. Maria, sorteandose por la tarde 1000 lotos de a 100 rs. cada uno para 1000 personas pobres hijas de Alcalá que no excedan de a 70 años, disparandose por la noche un castillo de fuegos artificiales: cuyo coste que en su totalidad importará 8000 rs., ha de ser sufragado en esta proporción, 2500 por la fabrica de paños, 1500 por la de papel 1000 por el Gremio de Labradores y 3000 por el Ayuntamiento. Este aprubó unánimemente la

propuesta de la Comisión, acordando con respecto a la cantidad señalada a los fondos públicos, que por estar casi invertida en su todo la consignación de este año para Impresos, se incluya en el presupuesto del próximo veniente, dándose oportuna cuenta al Sr. Gobernador de la Prov. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Carreras

El Sr. Presidente dio cuenta a la Municipalidad de que a consecuencia del cometido que se le confirió en acta de 9 de Mayo último, había pasado a Valencia cerciado del Plojido D. José Cort a conferencia con el Sr. de Campos relativamente al proyecto de elace de la Carretera de esta prov. con el ferrocarril del Grao a Jativa, habiéndole ofrecido dicho Sr. manifestar eficazmente cerca del Gobierno de S. M. para que desde luego se proceda a la subasta de las obras que faltan para dejar corriente esta Carretera desde el barranco de la batalla hasta su union con otro ferrocarril, bien quede el remate a su favor, lo que procurará con interés, o bien al de cualquiera otro que produzca igual resultado para el objeto apetecido, quedando en aviso oportunamente a esta Municipalidad de los auxilios y cooperación que de ella necesite a su tiempo. - El Ajunt. quedó enterado con satisfacción.



cia. tributando un voto de gracias a los S^{ts}. de la Comi-
sion por el celo con que han desempeñado.

No quedando otro asunto que tratar el Sr. Presi-
dente levanti la sesion de que Certifico.

Gozalbes

Monllor

Cont

Silvestre

Casali

Barceló

Molto

Barceló

Vitoria

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sempere

[Signature]

José Ramon

Dr. D.

Sesion ordinaria de 29 Abril 1852.

Se abrió a las ocho de la noche por el Sr. Alcalde conregido

Presidente D. Manuel Gozalbes con asistencia de los concepa-
les notados al margen, y leida el acta de la anterior que
aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los reales decretos de cre-
tos y circulares contenidas en los boletines oficiales de
la provincia, números 48, 49 y 50, de que fué enterada
la municipalidad.

- P. P.
- Conreg. Presid^{te}
- D. F. de Scalz.
- .. J. Monllor
- .. J. cont.
- .. J. Silvestre.
- .. J. Barceló.
- .. J. Gomez.
- .. B. Molto.
- .. J. Vitoria
- .. J. Sempere.
- .. J. Casali.
- .. J. Sempere.

Inmuebles.

Se presentó el nuevo cobratorio de la contribucion de Inmuebles, cultivo y ganaderia de esta ciudad para el segundo trimestre del corriente año, en el cual se habian subsanado algunas equivocaciones involuntarias padecidas en el primitivo y pasados el pago del cultivo a los arrendatarios y colonos, extractado por el oficial de estadística de las notas que obraban en la oficina de dicho negociado y de las presentadas por los propietarios de tierras; por cuya demostracion final aparecia que importando la diferencia de menos 21,20 r. 20 mrs. y la de mas 19,551 r., resultaban 1,579 r. 20 m. de menor recaudacion, que tomados en cuenta del cobrante del primer cobratorio en cantidad de 2,740 r. 19 m., todavía quedaban excedentes 1,160 r. 33 mrs. — Se firmó por la municipalidad, acordando se pague desde luego al cobrador para los efectos consiguientes, y que se tuviesen presentes dichas diferencias en tiempo oportuno.

Agricultura.

Se mandaron archivar dos ejemplares impresos remitidos por el Excmo. Sr. Director General de Agricultura, uno de la memoria escrita por D. Manuel Oliva sobre las causas de las sequias de las provincias de Alicante, Almeria y Murcia, y otro de la de D. José de Echegaray.

Obras públicas.

En la comision de Colonia Sanitaria para su informe pasó un oficio del Sr. Excmo. de 1.ª instancia de este partido



Ytra. 28 de abril ult. pidiendo se remediese la falta de ventilacion y humedad que tiene una de las piezas de la cárcel.

Créditos del Estado.

El Secretario leyó una carta particular que habia recibido del agente de Madrid D. Manuel Caro y Ortiz, participándole estar activando el despacho por la Junta de liquidacion de la deuda del Tesoro de las Librerías de este Ayuntamiento procedentes de la movilizacion de la Milicia Nacional para que cuanto antes se entregasen billetes del Tesoro en pago; pero que si la Municipalidad quisiera vender la carpeta por no esperar a que se volviese a repasar el expediente, lo podia hacer pues habia muchos que lo buscaban. - Se acordó se le preguntase por Secretaría las condiciones y precio de la venta para en su vista resolver si acomodaban.

Deudas.

La comision de contabilidad á cuyo informe pasó en 5 del actual el oficio de la Excmo. de contribuciones directas reclamando el pago de 27,154 r. 26 m. por atrasos del 20 por 100 de Cospio, le evacuó verbalmente manifestando ser legitima la deuda y opinando por que se conteste al Sr. Excmo. que habiéndose invertido dichos fondos así como otros varios en suministros que se facilitaron

á la Milicia Nacional movilizada de distintas épocas, cuyos expedientes, parte han sido ya reconocidos, aprobados y liquidados su importe, y parte estan en curso de liquidacion, con arreglo al real decreto de 10 de Mayo de 1851 se elevó en 16 de Junio del mismo año al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la conveniente exposicion para que el referido débito fuere compensado con equivalente parte de los créditos que en mayor suma tiene este pueblo contra el Estado, cuya resolucion á la instancia pendiente no se ha recibido aun por esta Municipalidad. — Se acordó como lo proponia la Comision

compensacion.

Con este motivo se dispuso que el Secretario consultase al Agente de Madrid si convenia elevar exposicion ya quien caso de afirmativa, para que del valor de los sumistros pendientes de liquidacion se compensase el débito que tiene esta ciudad por atrasos del 20 por 100 de Propios, toda vez que aquellos exceden de mucho á este, con especificacion detallada de cuanto deba practicarse en el punto.

Hospit. de la Princesa. Perí a la Srta. para sus Archivos el recibo presentado por el Sr. Alcalde Corregidor de haber hecho efectivos en la Srta. de Gobierno de prov. en 22 de Mayo últimos 1000 r. votados por el Ayuntamiento para el Hospital de la Princesa y 1898



que prouido la suscripción general para el mismo objeto.

Ferías.

Se mandaron unir al expediente de su referencia dos recibos presentados por el Regidor D. Agustín Molle Comisionado este año de la parada de la feria de S. Jorge de haber entregado a la Tesorería del Hospital por su tercera parte del producto líquido según convenio de 15 de Abril de 1850 la suma de 1,365 rs. 29 ms., y a los carpinteros por su tercera parte 2,731 con 19.

Secretaría.

La Comisión nombrada en 29 de Mayo último para tratar con D. Ant. Payó sobre su dotación fija como Oficial de Estadística, dió cuenta de haber conferenciado con el dicho y presentó en papel suscrito por el mismo en 31 del referido mes por el que acepta el referido encargo y pide mensualmente 100 rs. por el trabajo de 6 horas diarias en el negociado de que se trata; y mediante a que en el día (dice) no existen todavía dadas fijas así en cuanto a su sueldo como respecto al sueldo de Almar, si llegare el caso de pedir con premio al Ayuntamiento algún trabajo extra

ordinario y no pudiere por si solo darle concluido para el dia en que se leñalare con las seis horas diarias que ha de ocupar, se le facilitaran los escribientes Auxiliares que necesitare pagados por la Corporacion, cuyo Convenio si esta lo apruebare principiaria a Refir desde el 1.º de Abril. - Se apruebo en los mismos terminos que esta el presupuesto acordando la Creacion de esta plaza incluyendose su sueldo en el presupuesto.

Desarrociam^{to}

A peticion escrita de D. Vicente Gilbert y Carbonell en nombre y representacion de su padre D. Joaquin Gilbert Aracil y en virtud de la Certificacion presentada del Ayunt.^o de Valencia admitiendole por vecino de aquella Ciudad, - se concedio desarrociamiento de esta al expresado D. Joaquin, librandosele al efecto el documento oportuno.

Mercados.

Conse cuenta a la Instancia presentada por los Comerciantes habitantes en el Mercado y acuerdo de 28 de Abril de 1815 que se reprodujo en quaja de haberse trasladado nuevamente el Mercado de frutas y verduras a la Plazuela del Carmen, se mando parar a la Comision de Reparo para que atendido en Consideracion proveyere de subito remedio.



Siendo ya muy avanzada la hora de la noche el Sr. Presidente suspendió la Sesión para continuarla en la siguiente con encargo de eventual asistencia por tener que discutirse el presupuesto municipal para 1853 a cuyo fin se avisara de nuevo a los Srs. Concejales que no se hallaban presentes. Lo habiéndose reunido en la noche del 30 de Abril el núm. deficiente de individuos del Ayuntamiento previene la ley en su art. 6.º el Sr. Presidente dispuso para el día 1.º de Mayo la continuación de la Sesión suspendida previniendo se pasara nueva convocatoria individual y reencargare la asistencia para el despacho de los asuntos pendientes.

Reunidos a las ocho de la noche del 1.º de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde concejales D. Manuel Gualbes, los concejales que al llamarse se expresan, se continuó la sesión suspendida tratándose y resolviéndose lo que sigue:

Se acordó el cumplimiento a las circulaciones insertas en el Boletín oficial de la provincia núm. 51, de que fué enterada la Municipalidad.

- S. P.
- Concejal D. Breid.
- D. P. de Scal.
- J. Gualbes.
- J. Cort.
- J. Gilherte.
- F. Gomez.
- B. Motto.
- D. Barcelo.
- J. Motto.
- J. Julia.
- J. Vitoria.
- J. Casali.
- J. Lempere.
- G. Fales.

En virtud de lo que se previene por el Gobierno de la provincia en circular de 24 del último Abril inserta en el Boletín oficial N.º 21, se libró y firmó por el Ayuntamiento la oportuna certificación expresiva de la cuota con que debe contribuir esta población en el corriente año a los fondos provinciales por el impuesto de ocho mrs. en arroba de vino y de la forma adoptada para su recaudación.

Compon. pub. ca

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Comisión Superior de Instrucción primaria de la provincia Jta. de 28 del próximo pasado participando haber quedado vacante la plaza de Maestro de la escuela superior de esta ciudad por traslación a Villajoyosa de D. Cayme Lopez que la desempeñaba.

Id.

Se dió cuenta de un oficio de la Comisión de Instrucción primaria de la provincia de 29 de Abril último acompañando un memorial de D. Pedro Santa y Santos Maestro de la escuela de instrucción primaria de Júcar en solicitud de la de igual clase de esta ciudad que se hallaba vacante; y en atención a los buenos informes que se tenían de dicho preceptor y a estar anexo la comisión local, según manifestó en el acto el Sr. Presidente y concejales que lo oían por señas, el Ayuntamiento por unanimidad nom-



bió para maestro de esta escuela superior al subdito
D. Pedro Santa y Bermejo, resolviendo se participase esta
elección a la Superioridad.

Finca del Prop.

Acordando, según el expediente instruido al efecto,
no habiéndose podido conseguir la firma de los propietarios que fué
cuartel de la Guardia civil, según el acuerdo de 5 de Abril,
por falta de licitador en el remate anunciado para el
18 del mismo; y haciendo suma falta dicho local para
establecer la primera escuela de niñas, con lo que se
deteriorarían los fondos públicos de pagar el alquiler q.
según reglamento se abona por dicho concepto, — se re-
solvió destinar dicho edificio abiniendo objeto sume-
tiéndolo a la aprobación del Sr. Gobernador de la
provincia, y suprimiendo en el presupuesto para el
año próximo las partidas de ingresos y gastos que
se dependían de este acuerdo.

Inmuebles.

Con el parecer de la Junta provincial se acordó tener
presente para la oportuna subanación en el reparti-
miento del año 1855 por la contribución territorial
el agravio reclamado por Don^{co} Ripoll y Jorda en
la instancia de que se dió cuenta en 8 de Marzo último

158 Policia urbana. Informando la comision de Policia urbana á las
Avernia de la casa de D. José Frances y Albero, num.
6 de la calle de S. Lorenzo, que se le pasó al efecto en 20
de abril, debe se demorar y retirar á la linea apro-
bada, abonandose el valor del solar que resulte á
beneficio del público; y no pudiendose satisfacer
en el presente año por haberse dispuesto del solar
consignado en el presupuesto para calles, - se acor-
do para evitar el inminente peligro que amena-
za á esta finca y las desgracias que pudiera occa-
sionar su hundimiento, se haga saber por el Sec-
tario al D. José Frances proceda á su demora, y
que el importe del solar que quede para ensanche
de la calle se será pagado en el año próximo.

Mem.

A un memorial de Joaquín Garcia pidiendo
indemnizacion del valor de la tapia y pradera que cie-
ra el rancho que hay debajo del retablo de S.º. Formas
y corteo, segundice, á sus expensas, ó se le permita
continuar disfrutándolo, - fué acordado, que siga
en su disfrute durante la voluntad del Ayunta-
miento, pero á condicion de que ponga una
puerta nueva y segura para evitar que puedan
introducirse en su recinto.

Mem.
180

Se mando poner á informe de la comision de



calles un memorial de José Almona solicitando se le permita rellenas con piedra viva los dos primeros puros del piso de los alcañones de su casa num. 29 calle del conado que por orden superior se le han mandado cegar, a fin de que las aguas perdidas que descan dicha finca produciendo humedades y filtraciones puedan discurrir y disiparse a la altura de la fuente publica, manteniendo el sero con cal y canto para la seguridad que se requiere.

Mateo púbo.

A informe de la comision de mateo publico se acordó para en una instancia de Teresa Cayá y Maria Sarracena solicitando abrir una ventana para construir un entremido en la casa num. 25 calle del Mateo; y otra de el Sr. don Antonio para elevar el ultimo piso de su casa num. 21 calle de Sta. Anita, colocando dos balcones en lugar de las ventanas.

Arco del Mercado.

A la comision de Repero para su informe se mandó pasar un memorial de Nicolas Maset pidiendo en alquiler la casa de la plaza del Mercado que hunden con la oficina de dicho repero a fin de establecer en ella un puesto para la venta de la salina.

181

Finca del Hosp.

A informe de la comision de policia sanitaria se mandó pasar un memorial del cura párroco de S. Mateo pidiendo se ceda a dicha Iglesia un cuarto del piso baxo de la casa que fué cuartel de la Guardia civil.

Baja de Contribuciones

A la Junta provincial para su informe se mandó pasar una instancia de D. Vicente Carbonell y Martí pidiendo se le exima de pagar la contribucion territorial que se le ha impuesto por las calaveras que destinadas a la agricultura y ganaderia satisfacen ya su cuota por industria industrial.

Fuentes.

A informe de la comision de fuentes se mandó pasar un memorial de D. Vicente Gibert y Carbonell en nombre y representacion de su padre D. Torquim Gibert y Traill, pidiendo tener una llave de la puerta del manantial que nace en el fondo de la finca de S. Mateo, a la que dice tener derecho para sacar del agua del mismo en reemplazo de una fuente cerrada que se conservó en su propiedad de ...

Indiferente.

En una instancia de D. Rafael Carbonell arrendatario de los dños. de ... acompañando su credencial que se le ha expedido por la Superintendencia para que se acuerde el cumplimiento y se ponga por obra de ella, - fué acordado quedar enterada la Superintendencia



y que se anote en el registro correspondiente.

Deudas.

Se presentó una obligación firmada por el Presidente y Secretario del Ayuntamiento con fecha. 30 de Setiembre de 1844 y referencia al acuerdo del mismo día, por la que se reconocía á favor de D. Antonio Juliá Magallana la deuda de 8,687 $\frac{1}{2}$. procedente del mayor corte con que la Municipalidad adquirió la casa titulada del Cebuco en la compra que hizo á la Perstancaria de D. Joaquín Alacer, al cargo fué vendida en pública subasta á D. Antonio Juliá, cuya diferencia debía abonar la corporación cuando al comprador le fuere reclamada, siendo ya llegado este caso; y fué acordado se incluyese esta deuda en las del presupuesto municipal de 1853 como valor de la parte del solar que quedó á beneficio del público para ensanche de la Calle Mayor en la retiración á la línea de la nominada casa.

Gastos.

Se dió cuenta del presupuesto municipal y del particular de Beneficencia formados para el servicio ordinario del año 1853; y habiéndose leído y discutido una por una todas sus partidas así las de gastos como las de ingresos, convenidos los concejales presentes de que eran necesarias para cubrir

las atenciones que pesan sobre los fondos públicos, se acordaron y votaron, á excepcion de la partida que debiera consignarse para obras de las escuelas que en virtud de haber solicitado una conferencia previa con el Ayuntamiento el Sr. Inspector de Instruccion primaria de la provincia hallado á la sazón en esta ciudad y la comision local de dtho. ramo á fin de hacer presentes las necesidades del mismo y poderse fijar la cantidad precisa con conocimiento de causa, se diferió sucesivamente para el dia de mañana en el que se concluirá la presente sesion.

En cuyo estado el Sr. Presidente se levantó por hoy encargando la puntual asistencia para mañana y que á dtho. fin se avisase á los Srs. que no estaban presentes.

Vuelto á reunir en el dia dos de Mayo de 1852 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Proregidor D. Manuel Garcia los concejales que al margen se expresan, y hallándose presentes los Srs. D. José de Torres Inspector de Instruccion primaria de esta provincia y D. Miguel Molto y Molto individuos de la Comision local representando á la misma, el Sr. Presidente manifestó el objeto de la reunion segun habia indicado el dia anterior: concedida la palabra al Sr. D. José de Torres expuso en un sentido discreto las necesidades

L. S.
 Conseg. y Presid. te
 D. J. de Scalz.
 .. J. Gosalbes.
 .. L. Montllor.
 .. P. Bautinell.
 .. J. Cort.
 .. J. Silvestre.
 .. F. Barceló.
 .. F. Gombau.
 .. A. Molto.
 .. A. Barceló.
 .. J. Lanyer.
 .. V. Molto.
 .. J. Felia.
 .. J. Victoria.
 .. J. Gibert.
 .. J. Casali.



que habia notado en su visita á las escuelas públicas de esta ciudad, fijando muy particularmente la atención del Ayuntamiento respecto á los locales por carecer la mayoría de ellos de las condiciones indispensables á que la educación pueda recibirse con fruto; concluyendo por excitar vivamente el interés de la municipalidad por cuanto en mérito de cuanto habia manifestado, señalase la mayor suma que se fuese posible en el presupuesto del año próximo para atender á los gastos indispensables de obras y efectos de las escuelas. La corporación quedó enterada dando un voto de gracias al Sr. Inspector y al Sr. D. Miguel Molis, así por el celo que se mostraban animados en favor de la Instrucción pública, como por la eficaz cooperación que para propagarla y mejorarla habian ofrecido; quedando en secundar sus invitaciones, para lo cual iba á abrirse la sesión. Con lo que se retiraron A. S. S., y el Ayuntamiento tomó y resolvió lo siguiente.

Tomados en consideración las razones expuestas sobre las necesidades imperiosas de reparar los locales de las escuelas públicas que acababan de hacer presentes el Sr. Inspector y comisión del ramo, se acordó consignar en el presupuesto

Cuentas

del año venidero para obras y efectos de aquellas diez mil reales; con lo que quedó definitivamente concluido, pasándose el expediente á la Alcaldía para los efectos de la ley.

Presupuestos.

En seguida, y para la debida instruccion del expediente de propuesta de medios con que cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal del año 1853, se firmaron por el Ayuntamiento los sigtes. certificados.

1.º - Que el importe de los gastos de su presupuesto municipal para el año 1853, es á saber:

Gastos obligatorios.

De Ayuntamiento	-----	81,828 ..	} 420,768 ..
De Policia de Seguridad	-----	300 ..	
De Policia Urbana	-----	76,400 ..	
De Instruccion pública	-----	35,426 ..	
De Beneficencia	-----	99,973 ..	
De obras públicas	-----	6,500 ..	
De Correccion pública	-----	14,400 ..	
De Montes	-----	2,600 ..	
De Cargas	-----	96,261 ..	
Supervistos	-----	6,080 ..	

2.º - Que el producto de los ingresos que disfruta esta poblacion y correspondiente al presupuesto del año 1853, es á



112,860

saber: Propios.

Por el alquiler liquido de las fincas - - - - - 102 ..

Arbitrios.

Por el producto de los arbitrios e imposiciones indirectas, deducido el 5% p. la Amortiz^{on} 127,727 ..

Beneficencia.

Por el producto de fincas y rentas, arbitrios y demas eventuales, segun su presupuesto particular - - - - - 44,930 ..

246,618 ..

Extraordinarios.

Por consignado en el presupuesto provincial para pagar a Bcoy los suministros que hizo en el año 1852 a la Esférica Nacional Militarada - - - - - 73,859 ..

2.^o - Que el déficit que resulta para cubrir las atenciones municipales en el año 1853, comparadas los productos con los gastos del presupuesto, es a saber:

Comparacion.	{	Ascienden los gastos a	420,768 ..
		Importan los productos	246,618 ..
		<u>Déficit</u>	<u>174,150 ..</u>

4.º— Que la administración de los fondos que forman el patrimonio común de esta población está enteramente arreglada á las órdenes é instrucciones vigentes del ramo, no siendo susceptible de mas valores, y á fin que puedan disminuirse los gastos.

5.º— Que á favor de este patrimonio común no existen débitos algunos realizables, ni otros recursos con que cubrir la propuesta de medios para cubrir el déficit del presupuesto de obligaciones municipales en el año 1853.

Presupuestos.

Al fin de cubrir el déficit de 174,150 r. que resulta en el presupuesto municipal para el año 1853, correspondiente á gastos obligatorios, el Ayuntamiento después de la conveniente discusión acordó proponer los medios siguientes:

El recargo de un 10 por 100 á la contribución territorial, ó sea sobre el producto líquido de Inmuebles, cultivo y ganadería, cuyo cupo es de 439,300 reales, ascendiendo en su virtud aquel á ----- 87,860 ..

La adición de un 25 por 100 á las cuotas de la contribución del subsidio industrial y de comercio, cuya matrícula se considera importará 100,000 r., correspondiendo á aquella ----- 25,000 ..

112,860 ..



112,860 ..

El impuesto de un real 26 mrs. en arroba de Jabon blan-
do que de ajena jurisdiccion se introduzca en esta
ciudad para su consumo, calculado su producto en 6,380 ..

Del de tres reales en arroba de aceite de oliva que se con-
suma en esta poblacion y su termino, cuyo ren-
dimiento se gradua en ----- 58,136 ..

Total .. 177,376 ..

Baja del 5 por 100 para la amortizacion en los
64,516 7/8 de los impuestos sobre el Jabon y aceite .. 3,226 ..

Liquido producto .. 174,150 ..

Presup^{to}:

Cumpliendo como que se previene al final del articu-
lo 24 de la circular del Gobierno de la provincia fecha 24 de
diciembre de 1847, el Ayuntamiento firmo un documento
manifestando: Que las cantidades que ha calculado pro-
duciran los impuestos comprendidos en el expediente
de propuesta con destino á cubrir el deficit de su presu-
puesto municipal para el año 1852, lo han sido bajo el
concepto siguiente:

Por 3615 arrobas de Jabon blando que se conceptua
podran introducirse en esta ciudad de ajena

Jurisdiccion en todo el año, á un real 26 mrs. .. 6,380 ..

Por 19,379 arrobas de aceite de oliva que se calcula pueden consumirse en esta poblacion en todo el

año, á tres reales - - - - - 58,126 ..

No quedando otro asunto que despachar, el Sr. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

<i>Gosalbes</i>	<i>Libentze</i>	<i>Gosalbes</i>
<i>Montllor</i>	<i>Libentze</i>	<i>Molto</i>
<i>Molto</i>	<i>José Gual</i>	
<i>Casali</i>	<i>Vicente Basterrel</i>	<i>Molto</i>
<i>Sempere</i>	<i>Parcels</i>	<i>Parcels</i>
<i>Vitoria</i>	<i>Molto</i>	<i>Carri</i>
<i>José Sempere</i>	<i>José Sempere</i>	<i>José Sempere</i>
<i>José Sempere</i>	<i>José Sempere</i>	<i>José Sempere</i>

- L.P.
- Consej. Presid.º
- D. J. de Scalz.
- J. Gosalbes
- J. Montllor
- J. Libentze
- J. Parcels
- J. Sempere
- A. Molto
- A. Parcels
- P. Molto
- J. Gibert
- J. Casali
- J. Sempere

Sesion ordinaria de 11 de Mayo de 1850.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sr. Alcalde regidor Presidente D. Manuel Gosalbes con asistencia de los concejales que al momento se expresan, y toda el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á los reales órdenes, de-



cretos y circulares contenidas en los boletines oficiales de esta provincia números 52, 53, 54 y 55, de que fué enterada la Municipalidad.

Inmuebles. Lo quedó asimismo con satisfaccion del contenido de una carta del Diputado a Cortes D. Egn. Perez Molto, remitiendo copia de la resolucion del Sr. Director General de contribuciones directas al expediente de reclamacion extraordinaria de agravio en el cupo de la contribucion territorial de esta ciudad mandando sea atendida por la Admon. de la provincia, y que cuando aquella y sus comprobantes hayan sido presentados en la forma correspondiente se le dé el curso que previenen las instrucciones del ramo. Se acordó que en comunicacion suscrita por todo el Ayuntamiento se dé al Sr. D. Egn. Perez las debidas gracias por el celo é interes que ha mostrado en la presente ocasion.

Fiestas del nati-
vicio de la Princesa. Se mandó archivar un oficio del Sr. Gobernador de la provincia fha. 9 del actual, autorizando la inclusion en el presupuesto para 1853 de los 3000^{rs}. votados por la Municipalidad para las fiestas del natalicio de la Princesa.

Inmuebles. A un oficio de la Junta pericial del dia 7 del que sigue

participando la resolución tomada de celebrar dos sesiones ordinarias en los días 1.º y 15 de cada mes para el despacho de las reclamaciones que puedan presentarse, sin perjuicio de las extraordinarias que fueren necesarias en el mejor desempeño de su cometido, se acordó hacerlo saber al público por edictos y bandos.

Inmuebles.

A su oficio de la misma Junta general proponiendo se consulte á la superioridad el modo de resolver dos dudas que se le ofrecen, una sobre las alternativas que ofrece la riguera de ganadería por muestres, trasportes, y otra sobre las caballerías que constan todas en el padrón de inmuebles, y entre ellas las de carreos, trapineros y carreteros que, afectas á la matrícula del subsidio industrial y de comercio, se hallan doblemente gravadas; — se acordó elevar la indicada consulta.

Finca de propi.

Con el parecer de la comisión de Policía Sanitaria se acordó verificar la obra de la cárcel que tenía solicitada el Sr. Juez de primera instancia en el oficio de que se dio cuenta en 29 de Abril último.

Arcos del Mercado.

En vista del dictamen escrito de la comisión de Plaza al memorial de Nicolás Masat de que se dio cuenta en 1.º del corriente, se acordó concederle en alquiler los dos arcos del Mercado que solicita por precio



de 300 rs. anuales cada uno, bajo la garantia suficiente, y con-
dicion de que en necesitandose el Ayuntamiento dichos locales se
dará el desahucio con tres meses de anticipacion y deberá
el interesado evuarlos.

Indiferente.

Casó á la Alcaldia para la resolucion que conven-
ga un memorial de los vendedores de saladura Lorenzo
Ferrer y otros pretendiendo no se acceda á la solicitud
de Nicolas Marsot por ciertos perjuicios que suponen.

Finca de Prop.

Informando la comision de Obra Sanitaria ser
ciertos los perjuicios ó inconvenientes que expuso el
cura des. Mauro en su instancia de que se dió cuenta
en 1.º del que rife, — se concedió á dicha Iglesia, tan solo
mientras fuere la voluntad del Ayuntamiento, el que pue-
da extraer las inmundicias del pozó ciego de aquella
por el local que expresa en su peticion.

Ornato pú.^{co}

No opaciendo inconveniente segun el informe de
la comision de ornato público las demandas que ha-
cian Teresa Bayá y Miguel Ramon Mora en sus me-
moriales de que se dió cuenta en 1.º del actual, — se les
concedió el permiso pedido para efectuar los obras

que proponen, con arreglo al arte y prevenciones hechas por las ordenanzas urbanas.

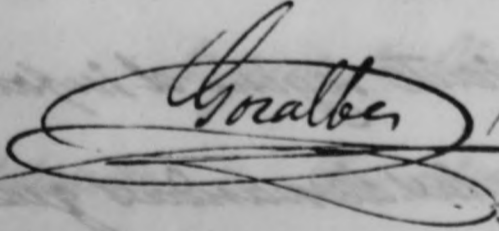
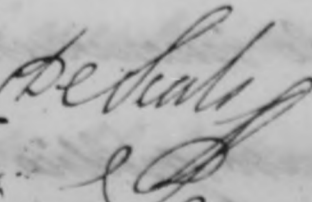
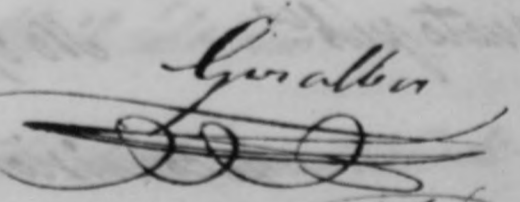


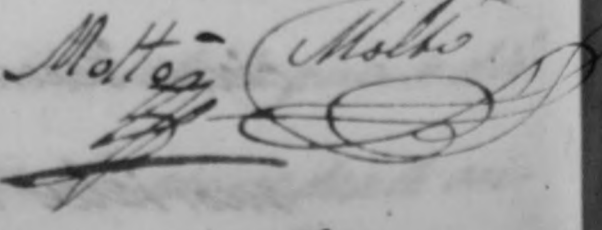

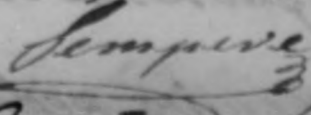



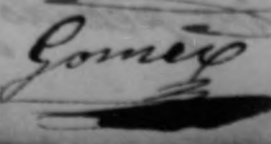

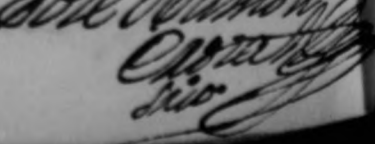
Fuentes. A informe de la Comision de fuentes se mandó pasar una solicitud de D. Miguel Nacion Mora pidiendo este beneficio de una particular del agua del Molinar para su casa num. 21 calle de Sta. Rita.

Reza de contrib. Basó a informe de la Junta Cevical una instancia de José Miró y Empere pidiendo relevacion del pago de 24 r. 24 m. por contribucion territorial del año 1851 de cuenta Piensa que dice no poder.

Salubridad. No se dió lugar á la peticion escrita de exarion contantes para que se les permita vender la carne de cabrito en los mismos sitios que despachan la de macho.

Just. p. pública A propuesta verbal de la Comision de Instruccion primaria fueron nombrados individuos de la misma D. Fr. Bellier y D. Camilo Gualbes y aceptada la renuncia de D. José Gilbert Nacion que no podia continuar.

Fue quedando otro asunto, se levantó la sesion, seg. certifica.

		
		
		
194 		
		



Sesion ordinaria de 18 de Mayo de 1852.

- C. G.
- Correa, J. Crisostomo
- D. José González
- J. Monttlor
- J. Bautista
- J. Alberto
- J. Molto
- J. Molto
- J. Julia
- J. Carali
- J. Longoreto

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde con-
 gidor Presidente D. Manuel González, con asistencia de los con-
 cejales que al momento se expresan; y leida el acta de la an-
 terior, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las reales ordenes, decretos
 y circulares contenidas en los boletines oficiales de la provin-
 cia numerados 56, 57 y 58, de que fué enterada la municipalidad.

Enseñanza pública. Lo que se avisó por un oficio de la comision Superior
 de Enseñanza primaria de la provincia fta. N. del que se
 participando haber sido aprobado el nombramiento que
 para maestro de la escuela superior de esta poblacion hi-
 zo la municipalidad en N. del coniente a favor de D. Pedro
 Santa y Santon.

Inmuebles. En conformidad de lo acordado en el acta anterior sobre
 anuncio al público de los dias en que la Junta pericial ce-
 lebra sesion para oír las reclamaciones de los contribu-
 yentes a la territorial, se leyó y aprobó la minuta del in-
 dicado acio, acordando su impresion, fijacion y conse-
 guiente reparto para conocimiento de todos.

Fuertes. Informando la comision de fuertes al municipal de

D. Vicente Gibert y Carbonell en nombre de su hijo. Padre Don
 Torcuato Gibert y Torralba, de que se dió cuenta en 1.º del cu-
 tudal, no constar en el acta de 14 Julio 1797 cosa alguna so-
 bre la llave del manantial á que pretende tener derecho,
 fué desestimada la instancia.

Fuentes.

Con el parecer de la comision de Fuentes se concedió
 á D. Moiguel Ramon el agua que solicitó en el escrito de
 que se dió cuenta en el acta anterior, con sujecion á los
 acuerdos de 6 de Julio de 1849, 1.º de igual mes de 1850 y 16
 de Junio de 1851.

Ornato pp.^o

En vista de una instancia de D. José Frances y Al-
 beso acompañando un abasado suscrito por el arquitecto
 D. Juan Carbonell de la declaracion anterior que ha de dar á
 la casa núm. 6 calle de S. Lorenzo en su reedificacion y re-
 tiracion á la linea aprobada, y del informe de la comi-
 sion de Ornato publico manifestando no hallar inconve-
 niente en su ejecucion y quedar ya demarcadas las li-
 neas correspondientes, se aprobó dicho abasado permi-
 tiendo la ejecucion de sus obras con arreglo á las ordenanzas.

Idem.

Manifestando la comision de ornato publico que al
 fijar la linea que debe guardar la casa cuya reedificacion
 se tiene concedida á D. José Sempere en otro habria notado
 la inexactitud que contiene el plano geométrico en la calle
 del Carmen, y dispuesto que por el arquitecto titular se



rectificarse en la forma correspondiente, se presentó en el acto al autor de dicha rectificación. Cotejado con el plano original y oídas las explicaciones dadas por la comisión, fue aprobado el individuo autor, acordando se ponga en limpio y enviándose al plano general, sea esta rectificación la que rija en la calle del Cármen.

Cañal de la Colina.

Este informe de la comisión de aguas para un dos memoriales presentados uno por D. Juan Vitoria y varios regantes de las huertas antiguas del Molino solicitando se les facilite todos los sábados la llave del nuevo Castillo de otras aguas que obra en poder del Ayuntamiento, y otro de Serafin Domenech como apoderado de D. Joaquin Rico, proponiendo que D. Juan Vitoria se le administre el agua del riego nuevo por medio del reguero ó encargado del reparto previa audiencia de la Junta de Electos, en vez de entregarse la llave que pretende y tomar aquella de su propia autoridad, dándose al expediente la instrucción necesaria para la mas acertada resolución.

Colonia Urbana.

Casi á informe de la comisión de Colonia Urbana una instancia de la viuda de Lopez Egea y demás conductos de la casa núm. 3 calle de la Cruzina pidiendo que

el Ayuntamiento compronga solidamente la parte de dicha calle que periodicamente se hunde por existir en ella una sima que solo se rellena con tierra movediza, para de este modo poder reedificar con seguridad la referida casa que se les ha denunciado por ruina y mandado derribar.

Casa comist. Se mandó pasar á informe de la comision de la obra de la casa comistrial un escrito del contador Juan^o Barreal solicitando se le entregue la piedra toca de la cantera del Salt que tiene pagada el Ayuntamiento y le embargara en la explotacion de otra cantera.

Establecimto. A la comision de Plantas para su informe se mandó pasar el que pide la D^{ca} de la Real Capitaneria acerca del establecimto en enfiteusis solicitado por D. Vicente Molto Goralbes de sus jornales terreno perteneciente al realengo lindante con su heredad llamada Chacabida, partida de Viquez bap.

Justificacion A mocion de D. Juan Liberte, se acordó que la comision de calles reconozca el sitio de la Casa Blanca en que existe aun la tapia que sirvió de muralla, é informe si debe demitirse ó continuar en pie, con las causas que motiven uno ú otro dictamen.

Cuentas. En cumplimiento del artículo 107 de la ley de 8 de mayo de 1845 y del 111 del reglamento para su ejecucion, se procedió



el escámen de la cuenta correspondiente al año de 1851 presentada por el Sr. Alcalde concejidor D. Manuel Gorabes y Estaña con fecha 5 de Abril último, á cuyo fin cedió en la presidencia de la sesión al Teniente Alcalde mas antiguo, segun lo dispuesto en el artículo 110 de la ley: en seguida se leyó por el Secretario la circular del Gobierno de esta provincia de 27 de febrero de 1849, inserta en el Boletín oficial núm. 26, de que quedó enterada la municipalidad, como igualmente de la referida cuenta y de los documentos que á ella se acompañaban, siendo los mismos que prevenia la Instrucción de 20 de noviembre de 1845 y circulares posteriores; y despues de reconocido todo con la mayor detencion y purlidat, oidas las explicaciones y aclaraciones dadas por el Sr. D. Manuel Gorabes, se retiró el Sr. del consistorio, y el Ayuntamiento acordó unánimemente la votacion de la siguiente.

Censura.

Que si bien el Alcalde de 1851 expidió libramientos por mayor cantidad de la concedida en los créditos para salario de los Guardas de campo, composicion del acueducto de la fuer-

te nueva, construcción de la de la plaza de S. Cristóbal,
 Manutención de presos pobres y pensión corriente del cen-
 so que se responde á las Clavical de Jativa, tiene acredita-
 das documental y detalladamente las causas que á ello le
 obligaron con copias integras de los reales órdenes, circula-
 res y goznes de la Autoridad provincial y de los acuer-
 dos en que de ello se trató, siendo todas exactas y los
 gastos legítimos; y del mismo modo tenia cumplida-
 mente justificados los motivos de la menor recauda-
 cion de los productos de los arbitrios del estanco de vino, Acei-
 te y carne del mismo, de los ingresos extraordinarios en los
 conceptos de donativos, concesiones de agua y desagües, pro-
 puestos para la construcción de la fuente de S. Cristóbal,
 prestaciones personales atrasadas de 1850 y otras de
 propios del mismo año, recargo á la contribucion de im-
 muebles, é impuestos sobre el Tabaco y vino: por lo
 que se resolvió poner al archivo uno de los tres ejem-
 plares de la cuenta, entregándose los otros dos al Sr. Al-
 calde forsegidor para los efectos que expresan los artículos
 III de la ley y reglamento citados.

Cuentas.

En cumplimiento del artículo 108 de la ley de 8 de
 enero de 1845 y del III del reglamento para su ejecución,
 se procedió al examen de la cuenta correspondiente al
 año de 1851 presentada por el Depositario de los fondos



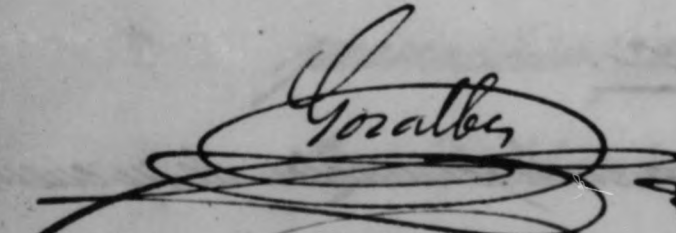
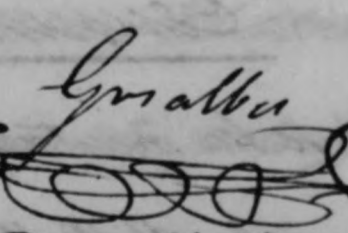
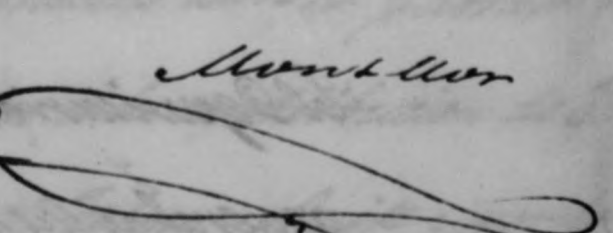

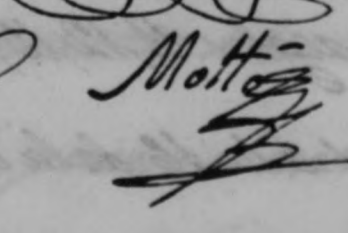
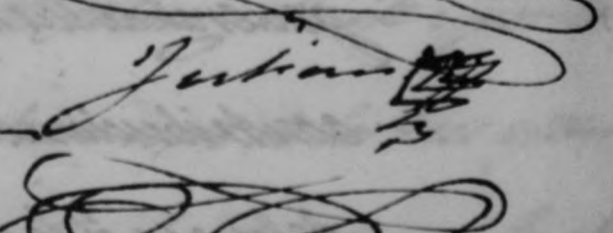

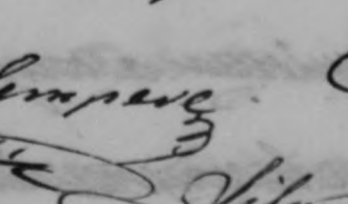
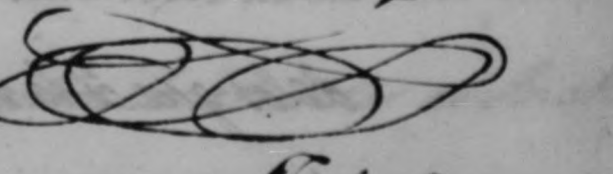



públicos D. Lorenzo Obbad y Carbonell en 5 de abril último,
 á cuyo fin se leyó por el Secretario la circular del Gobierno
 de la provincia fha. 27 de febrero de 1849 inserta en el bo-
 letin oficial núm. 26, de que quedó autorada la Municipalidad,
 como igualmente de la referida cuenta y de los docu-
 mentos que la acompañaban, siendo los mismos que pre-
 venia la Instruccion de 20 de noviembre de 1845 y circula-
 res posteriores; y despues de reconocido todo con la mayor
 detencion y profididad, acordó unánimemente la vota-
 cion de la siguiente

Censura.

El Depositario se ha aputado en la formacion de su cuenta
 general á las reglas 11, 12, 13, 14 y 15, y en la particular de
 contribuciones á la 16 de la citada Instruccion, á los mo-
 delos que á la misma acompañan y á las prevenciones
 ó artículos que le comprenden de la circular de 27 de fe-
 brero de 1849. — Las colas y los crepes de los animales
 domados muertos, no pueden presentarse en la Superio-
 ridad, porque habiendo acreditado su experiencia en
 años anteriores, en que se guardaron para cumplir
 con este requisito, ser corruptibles, se providenció des-

hacense de estos objetos de perfeccion que infestaban las oficinas municipales y el vecindario. — A las causas de que el Depositario haya satisfecho mayores cantidades de las consignadas en el presupuesto para ciertos créditos, se hallan extensamente especificadas en la censura puesta á la cuenta del estalcalde. — Con todo lo cual se resolvió pasar al archivo una de las tres ejemplares de la cuenta general del Depositario y de la particular de contribuciones, remitiéndose las otras dos por el Sr. Conregidor al Gobierno de la provincia para los efectos de la ley.

No quedando otro asunto de que tratar el Sr. Cabildo levantó la sesion, de que certifico.

Sesion ordinaria de 24 de Mayo de 1842

Se abrió á las diez de la mañana por el Sr. Alcaide

Cong. Sec. D. Manuel Goraltza con asistencia de los

S.
 Cong. Sec. D.
 D. J. Goraltza
 .. S. Monttior
 .. J. Barrios
 102

- J. Gomez
- A. Sobro
- D. Parcto
- V. Sobro
- J. Julia
- J. Vitoria
- J. Casali
- J. Semp. Ab.
- G. Gale



concejales notado al margen; y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes de catorce y cincuenta contenidas en la Real cedula de los num. 42, 60 y 61 de que fue enterada la municipalidad.

Estadística

A un oficio de la Admon. de Contribuciones Directas de la Sev. Jha. N. del actual, transcribiendo la resolucion de la Direccion gral. del ramo para que sea atendida la reclamacion de agrario de esta Ciudad por el cupo de inmuebles, y reclamando la presentacion de la cartilla de evaluacion, enadorno de liquidaciones y resumen, fue acordado se remitan dichos documentos al apoderado del Ayunt. para que este los presente en la oficina de que se trata.

Partidos
Molinan

Informando la comision de fuentes al memorial de D. Fran. Vitoria y consortes, de que se dio cuenta en el acta anterior, que en consecuencia de los acuerdos de 10 y 14 de Julio y 22 de Set. de 1849, 27 de Nov. y 30 de Dic. de 1850 no debia resolverse sobre dicha peticion hasta que el Sr. Vitoria recibiera el titulo que legitima su demanda, se acordó con la

comision; pero que por via de equidad y sin perjuicio de tercero se facilitase al sobreguero del riego nuevo en dos sabados consecutivos la llave del nuevo partido que pertenece a la Municipalidad y obra en poder de su Secret.^o para que por dicho sobreguero se admitiese a los recurrentes el agua a que estos se poseen tener derecho para el riego de sus tierras, con la condicion de que durante dicho periodo han de presentar los titulos a que alude la condicion sin que esta medida accrea derecho alguno a los recurrentes; entendiendose que la entrega de la llave sera si ellos la aceptan bajo de la condicion expresada, y debiendo a segunda de hacer el suyo en cada una de las dos tardas mencionadas devolver el sobreguero la referida llave a la Secret.^o para su custodia hasta que otra cosa se resuelva por la corporacion: lo de lo cual se haga saber a quien correspondia.

Partidos
Resoluciones

Con el parecer escrito de la comision de fuentes al memorial de D. Serafin Domenech de que se dio cuenta en el acta anterior, - se acordó que por el Secret.^o certificadas bastante del poder que se acompaño, se una al expediente de su razon y se tenga presente en tiempo oportuno para la deliberacion que correspondia.



Establecim^{to} Informando la mayoría de la Comisión de
 plantío a la instancia de D. Vicente Notta Goál-
 bez de que se dio cuenta en el acta anterior, no ser
 inconveniente el establecim^{to} que solicita de sus
 jornales terrenos penascado junto a su heredad Ma-
 nada la sucesión por ser improductiva en su esta-
 do actual, en cuyo dictamen está igualmente con-
 forme el señor D. Agustín Notta otero de lo conse-
 gales que componen aquella con solo la diferencia
 de que se añade la prohibición de no poder hacer es-
 casaciones en busca de aguas en el terreno que se
 pretende establecer, - el Ayunt.^o lo acordó según pa-
 rece a la mayoría de la Comisión cuyo informe sir-
 va para el que se pide por la Bailía del Real patri-
 monio a la cual se devuelve el expediente original.

Ornato púb.^o A informe de la Comisión de ornato público se
 mandó pasar un memorial de Ant.^o Genl. y Just. pi-
 diendo permiso para colocar un balcón en la que
 ahora es ventana de la segunda habitación anterior
 de la casa num.^o 36 de la Calle de S. Ant.^o a cuyo fin
 acompañaba el oportuno abrado suscrito por el Maestro

de vna D. Rafael Mauid.

Caminos

Se mando para un informe de la comision de Caminos un memorial de D. Fermin Gibert y Pellicer pidiendo a la certidura la parte de terrenos del margen de su canal de riego denominada el Camino lindante con la plaza del puente que se demoraba años parados.

Calles

El reydon indico para un informe de la corporacion de que a consecuencia de citara certifiando la calle de S. Lorenzo y retirando a las liras apostada para su ensanche todas las casas que la componen, siendo la principal y mas interesante la que pertenece a D. Maria Coto D. de D. Santiago Diego, habia tenido una entrevista con esta S. p. poniendole el derribo de dicha finca, cuyo valor por via tasacion pericial le seria abocado por fondo publico en cuatro plazos iguales e igual numero de años, satisfaciendole en el entretanto un seis por ciento anual del capital por trimestres venidos, y en calidad de renta, disminuyendose esta a medida que se fueren haciendo las entregas de aquel, para lo cual se hicieren las oportunas consignaciones en los respectivos presupuestos. El Ayuntamiento aprobó la gestion practicada por el Sr. D. Jacinto Casali

106



atendidos en los terminos inminados para lo cual se proceda ante todo al justiprecio de la finca por el Arquitecto titular en nombre de la Corporacion y el perito que designe la interesada; Que se pase por la Secret. las notas correspondientes al efecto, y verificada la tasacion se de cuenta.

Decisiones

El Sr. Concejidor hizo presente que en el dia anterior se habian fugado del Hospital un preso trasladado a dicho establecimto por hallarse enfermo y que para evitar la repeticion de este caso convenia se habilitase en la misma Carcel una pieza para enfermeria donde se colocasen los presos enfermos asistidos de un dependiente del Hospital bajo la responsabilidad del Alcaide. El Ayunt. acordó como lo proponia el Sr. Decid.º, comisionando al mismo y a los Regidores D. Fran.º Gomez y D. Agustín Molero para que avisados del arquitecto titular designen la pieza que fuere mas apropiada para enfermeria y presenten la nota de gastos que originara su habitacion.

Y no quedando otro asunto que despa-

char el Sr. Presidente levantó la sesión, de que certifico.

Goralbes
 Goralbes
 Santos Montaña y Goralbes
 Barco
 Gomez
 Barco
 Malba
 Victoria
 Casali
 Felis
 José Scammon
 Semper
 Molloy
 Saino

Sesion Extraord.^a de 27 de Mayo de 1842.

- N.^o
- Consej. Ciudad.
- D. V. Brutiuel
- .. J. Cort
- .. J. Barco
- .. J. Gomez
- .. A. Akota
- .. B. Barco
- .. J. Julia
- .. J. Casali
- .. J. Semper
- .. P. Felis

En la Ciudad de Almazora veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Consej. D. Manuel Goralbes y Estaña los concejales y Mayores contribuyentes que al margen se expresan en virtud de convocatoria hecha el día anterior por papeletas individuales especificas del objeto de esta sesion, se abrió con la lectura del oficio del Sr. Gobernador de esta provincia fecha 11 del que rije por el cual se excita á intervenir en la construcción del Fero-carril de Alizante á Almansa con la enajenación de bienes de propio, con la consignación de créditos en los presupuestos municipales, con la impresión de

- May. Contrib.
- D. J. Valor
- .. D. J. Goralbes
- .. D. J. Cardo
- .. D. J. Barco
- .. D. J. Cort
- .. D. J. Barco

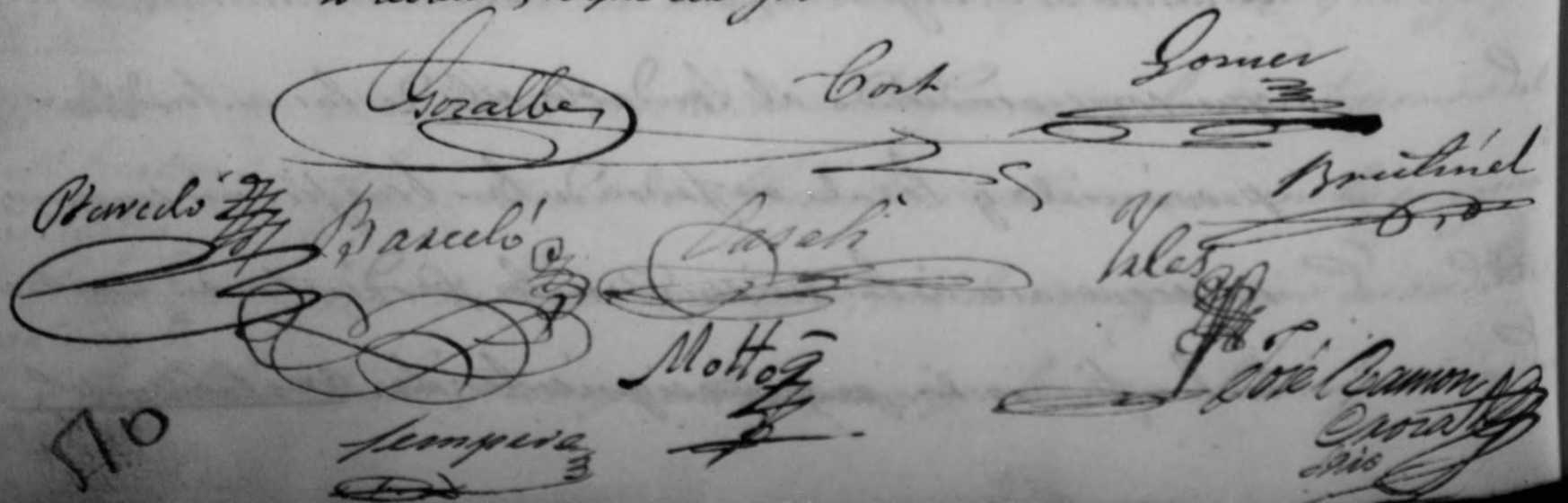


arbitrio i por cualesquiera otro medio que se cre-
aun mas apropiado para invertir sus productos en
acciones de dicho Ferro-Carril. Abierta discusion so-
bre el particular en la que, despues de tomar la pala-
bra el Sr. Escud. para haver comprendido el bien que
de la realizacion de dicho proyecto devia reportar la
provincia y con especialidad esta poblacion, la usaron
Ferro-Carril diferentes S. S. conviniendo todos en que debia secundarse
tan ventajoso proyecto, si bien no era posible adoptar
algunos de los medios indicados como son el señalam.
de credito en el presupuesto y la creacion de nuevos ar-
bitrios mediante lo recargado de atenciones que se en-
cuentra aquel pues siempre aparece un deficit de con-
sideracion, para cubrir el cual tienen que proponer
el maximo de los recargos a las contribuciones direc-
tas que permite la ley y cuanto recursos estan al
alcance del Ayunt.; fue convenido unanimente:
que correspondiendo al laudable celo de las autoridades
provincial y local en favor de tan beneficiosa empresa,
se cooperare a la misma con los productos en venta
de las fincas de propios siguientes: La Cerita sin n.

que posee este patrimonio comun en la plaza de S.
 Fran.^{co}; el Monte llamado els Canelons de media hora
 de estension de levante a poniente con igual ancho po-
 co menos; el Monte llamado els Comellans de estension
 de una hora de levante a poniente, y su ancho desde el
 Baranco del negro al termino de Boscainete; el Monte
Soterroni, de estension de hora y media de levante a
 poniente y de una hora en su mayor latitud, con abun-
 dancia de pino en una tercera parte de la superficie;
 y por ultimo los dos arcos de la plaza del mercado,
 despues de pagarse a D. Joaquin M.^a Bonaux setenta y
 cinco mil reales proximanamente a que estan hypo-
 tecados para completar la redencion del curso que se
 le supondo: cuya enagenacion de las referidas fincas
 se votaba desde ahora para los fines que quedan in-
 unado por considerarse util a los intereses publicos, puesto
 que su importe debe invertirse en la adquisicion de acciones del
 perp.^{to} fisco. Consil. y sus rendim.^{to} en atencion de los gastos comunes.

Y estando cumplido el objeto de la sesion el Sr. Decid.^{to}

lo levanta, de que certifica


 A collection of handwritten signatures in various styles, including 'Gorabes', 'Cort', 'Gomer', 'Basilin', 'Paredis', 'Paredis', 'Laseh', 'Motto', 'Jesús', and 'Cano'. Some signatures are crossed out with a horizontal line.

170



- L.P.
- Conreg.º Presid.º
- D. J. Foralbes.
- J. Cort.
- J. Silvestre.
- J. Barceló.
- P. Gomez.
- J. Moltó.
- J. Vitoria.
- J. Sibert.
- J. Casali.
- G. Sales.

Session ordinaria de 1.º de Junio de 1852.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde concejidor presidente D. Manuel Foralbes Estaña, con asistencia de los Concejales notados al margen; y leídas las actas de las anteriores, ordinaria de 24 y extraordinaria de 27 de Mayo último, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las reales ordenes, decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números 62, 63 y 64, de que fué enterada la Municipalidad.

Vincas de Propia.

Se mandó archivar un oficio del Sr. Gobernador de la provincia, fha. 26 del pp.º, aprobando el acuerdo del Ayuntamiento de 1.º del mismo de colocar una de las escuelas públicas en el edificio que sirvió de cuartel a la Guardia civil.

ornato pp.º

Con el parecer escrito de la comision de ornato se concedió permiso a Antonio Ferrol y Just para colocar un balcón en la segunda habitacion de la casa núm.º 26 de la calle de S. Ant.º segun lo solicitó en instancia presentada el 24 de Mayo anterior, con sujecion a las prevenciones hechas por las ordenanzas urbanas, y al alzado que acompañó y fué aprobado.

Policia urbana. Informando la comision de Policia urbana al memorial de la viuda de Gaspar Lopez y demas conductores de la casa num. 3 calle de la Suxirima, de que se dio cuenta en 18 del ultimo Mayo, que dicha finca no descansa sobre la sima que suponen, mediando entre ambas un muro de una vara de distancia, y proveyendo la ruina de la casa de su excesiva altura y cargamento sobre debiles cimientos; se acordó que la reparacion de esta ultima sea de cuenta de sus dueños, quedando á cargo de la Municipalidad en su oportuno caso el modo mas conveniente de asegurar el piso de la calle respecto á la sima que solo es un foso cuadrado de unos quince palmos de diametro, ferraplenado, abierto en la calle desde inmemorial y cuya profundidad se ignora.

Idem.

No resultando perjuicio al público ni á tercero, segun el informe de la comision de Calles, la peticion de José Lorenz, de que se dio cuenta en 1.º de Mayo, relativa al modo de rellenar las excavaciones de su casa n.º 39 calle del Caracol, se le concedió permiso para ejecutarlo en los terminos propuestos, debiendo unirse la cantidad de aguas que resulte á las de la fuente pública inmediata en su caso si la altura ó nivel lo permitiere, y de no, á las del desagüe; todo bajo la inspeccion del Arquitecto Titular.



Oficia rural.

En vista del dictamen escrito de la comision de caminos al memorial de Antonio Cortes, de que se dio cuenta en 11 de Diciembre de 1849 y ultimante en 27 de Febrero ~~1850~~ y de conformidad con el mismo, se le señalo por linea para las obras nuevas que pretende construir en su posesion denominada la Cava, particula del Salt, al linde del camino, separandolas de la via actual diez y ocho pies.

A una slicitud escrita de ciertos vecinos de la particula de la trinitad para que el portal de S. Roque no se cierre hasta las diez de la noche, se acordó como lo pedia, á cuyo fin se hace la orden oportuna al capitán de Navas y se ponga en conocimiento del administrador de comunas.

Oficia urbana.

Como á informe de la Comision de Oficia Urbana un memorial de José Frances y Albero pidiendo que el abono de la parte sembrada de su casa num. 6 calle de S. Lorenzo sea en el tiempo, modo y forma que dispone la ley de 14 de Julio del 86, y que se designe con anticipacion dia y hora para que elposito del Ayuntamiento con el que nombre el interesado procedan al Justiprecio.

Estando convocados para esta sesion los individuos

Peritos repartid.
 D. Fr.º Carbonell.
 .. Raf.ª Mariá.
 .. Ign.º Valor.
 .. J.º Espinós.
 .. Rom.º Bonnad.
 .. Joa.º Perez Molis.
 .. Fr.º Albert.
 .. Torje Cantó.
 .. Fr.º Vadiu.

que componen la Junta pericial, se les dió entrada en el consistorio, resultando haber asistido los que al margen se expresan, y se pasó á tratar del objeto de esta reunion.

Se leyó íntegramente á los S.º del Ayuntamiento y peritos repartidores presentes la circular de la Administración de contribuciones directas de esta provincia, fha. 14 de Mayo último, inserta en el Boletín oficial núm.º 64, y puso á disposicion de los últimos

Inmuebles. para su examen cuantos datos obraban en la Secretaría relativos á la formacion de amillaramientos y padrones de riqueza, como así mismo los antecedentes que contribuyen á su rectificacion y esclarecimiento, la cedula de evaluacion aprobada, las reales órdenes y demas disposiciones que en aquella se citan; y enterados de los deberes que les impone su cometido, resolvieron se hiciera constar así en la presente acta para los efectos prevenidos por la superioridad.

Idem.

Con este motivo, y por cuanto la minuta aprobada en 18 de Mayo último para el aviso impreso á los contribuyentes que hubiesen de presentar reclamaciones escritas por agravios en la renta figurada señalaba de plazo hasta 31 de Julio, no mediando el tiempo suficiente á poder remitir á la superioridad los trabajos q.º por la circular citada en el párrafo an-



terior se reclaman para el 31 de agosto, - fue acordado q.
se repartan y fijen al publico nuevamente los impresos
del indicado anuncio que sobraron de la primera tirada
y estan en la oficina, poniéndose nota á su pie que el
termino para las expresadas reclamaciones lo será hasta
el 30 del presente Junio.

No quedando otro asunto que despachar el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion, de que certifico.

Goralbes	Goralbes	Cort
Barceli	Gomez	Vitoria
Motta	Carali	Vitoria
Gilbert	Gilbert	José Bonifacio

Sesion ordinaria de 7 de Junio de 1852.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sr. A.
Conj. Presd. D. Manuel Goralbes con asistencia de
los conyales notados al margen, y leído el acta de
la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales ordenes

- 11.
- Conj. Presd.
- D. J. Goralbes
- J. Montón
- J. Cort
- J. Barcelo
- J. Gomez
- A. Motta
- R. Barcelo
- V. Motta
- J. Julia
- J. Vitoria
- J. Carali
- J. Sempere

decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales num.^{os} 64, 66 y 67, de que fue enterada la municipalidad.

Positos

No obstante haberse convocado para esta sesión los veinte mayores contribuyentes por papleta individual que se les pasó el día anterior expreso del objeto que debia tratarse, ninguno compareció; y estando prevenido por el Sr. Gobernador de la prov.^a en oficio de 30 de Oct.^o de 1865 que por la falta de asistencia de aquellos no se entorpeciera el servicio; se leyó íntegramente a los S.^s presentes la circular de dicha autoridad provincial fecha 27 de Mayo último inserta en el Boletín 64 relativa a la reorganización de los Positos. Interiores de cuentas prevenciones se hacen por la misma, se mandó traer del archivo el expediente de su referencia, por el que resulta que el montepío de Labradores que habia en esta Ciudad quedó extinguido en el año 1837 mediante la venta del grano existente para dar cumplimiento a cuanto se previno por el Gobierno político y diputación provincial en circulares de 20 de Set.^o de 1836, 17 de Oct.^o y 27 de Nov.^o de 1837, quedando únicamente a favor de dicho montepío las siguientes deudas por granos.



Ant.º Segura, tres barchillas	3	..
Estanislao Santoya, sei An.	6	..
Fran.º Jorda, nueve An.	9	..
Fran.º Gibert, un cahier nuevo barch.º	1	9
José Bator, un cahier	1	..
Nadal Esteve, cuatro barch.º y medio celemin	4	1/2
Ant.º Gibert, un cahier y una barch.º	1	1
Juan Gibert, un cahier diez barch.º	1	10
Ysidro Ripoll, dos cahiers nuevo barch.º	2	9
Total		<u>10 3 1/2</u>

cuya totalidad de deuda importante diez cahiers tres barchillas y medio celemin de trigo, unica que á su favor tiene el extinguido Monte-pio de Labradores de esta Ciudad, clasificaron los S.º presentes como incobrables por ser insolventes los deudores en atencion á que por la calamidad de los tiempos se hallan reducidos á la mayor indigencia en la clase de jornaleros del campo dependiendo su subsistencia y la de sus familias del jornal que ganan el dia que lo tienen, no siendo posible por consiguiente señalarles ptos algunos para el pago ó reintegro por considerarse ilucorio atendida la absoluta falta de me-

Día de los Vendores.

Ferro Carriles

In virtud de lo prevenido por el Sr. Gobernador de la prov.^a en oficio circular de 2 del corriente se nombra por unanimidad al regidor del Ayuntamiento D. José Cort y Clair como representante de esta población para personarse en la Capital el día 14 del corr.^{te} y asistir á la reunión que ha de celebrarse para tratar sobre el Ferro Carril proyectado de Alicante á Almansa y acordar cuando convenga á su mayor y mas rápida ejecución, autorizándole suficientemente para llevar su cometido.

20/100 de propios

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Abades de cont.^{ib}uciones Directas de esta prov.^a fecha 3 del que rije insertando el infundado á las exposiciones que el Ayuntamiento en 24 de Mayo último al Sr. Gobernador pidiendo la suspensión de toda medida ejecutiva hasta la resolución del Sr. Sr. Jefe de la Comisión Central de liquidación y cobranza de debitos atrasados, á quien se le tiene prevenido credito bastante para compensar lo que este fondo público adeuda por el 20 por 100 de propios de los años 1839 hasta el 44; y el decreto de su Señoría a señalando ocho dias de plazo para el pago de dicho descubiertos: Y por cuanto la Real orden de 14 de Mayo de 1844, previendo los graves compromisos que deben resultar



a la admon. supal. de obligame a las corporaciones
 a satisfacer debitos no conignados en su presupuesto, di-
 pone no pueda procederse por medio de ejecuciones o apu-
 nio, sino que por la autoridad superior administrativa
 de la provincia se manden pagar luego si hubiere
 posibilidad de hacerlo, y no habiendola se manden in-
 cluir entre los gastos obligatorios del presupuesto, - fue-
 acordado elevar nueva exposicion al Sr. Gobernador en
 el sentido que determina la citada Real orden, y ofi-
 cial a la Admon. para que tenga abien no pedir dapu-
 nio con que se consumina si para el dia de no se ha est-
 ventado la expresada deuda.

Estadística

En vista de una comunicacion de la Junta Pro-
 vial fha. se del presente participando que D. Joaquin
 Peces Molis y D. Tomas Reina y Jorda Juntos nombra-
 dos por la misma para la rectificacion de las tierras
 reclamadas por los contribuyentes y de las que deban
 inspeccionarse de oficio por disposicion de aquella se
 negaban absolutamente a verificarlo fundandose en
 que no encuentran seguridad en el pago de sus traba-
 jos; - fueron nombrado al efecto los practicos labradores

D. Roque Segura y D. Ant.º Flores si quiere se haga saber oficialmente, y tambien al D. Joaquin Perez Nieto para que por la responsabilidad que tiene como unico clasificado que ha ido de las tierras de este termino pueda emitir si le ha convida a las rectificaciones q. practiquen los nuevos propietarios; dandole conocimiento de todo a la Junta provincial.

Calles

Se presento el justiprecio practiado por el Arquitecto titular y el M.º de obras D. Raf.º Marin del valor en venta de la casa numer. 1.º de la Calle del Valle esquina a la de S. Lorenzo propia de D.º Marin Cobo, practiado en virtud de la cedula en 24 de Mayo ultimo importante veinte y siete mil cuatrocientos noventa reales vov.; - y estando conforme la municipalidad, acordó se instruya el oportuno expediente y solicite al Sr.º Gobernador de la prov.º la reduccion en los presupuestos vendidos de dicha cantidad, a la que se aneque la que corresponda por los cedidos en los terminos que se pactaron segun la citada acta de 24 de Mayo.

As. Informando la comision de policia urbana al memorial de D. Jos.º Frances y Alcazar de que se dio cuenta en primer del corriente ser un caso igual al que surrio en el año 1847 con el derribo del Horno de la Calle de S. Lorenzo propia de D.º Nicolas Perez Forneros en el



que resolvió el Gobierno de la prov.^a se abonare únicamente el valor del solar que se ocupaba para empujamiento de la Calle, por lo que entendia no haber lugar á la presente reclamacion; - Se acordó con la comision

Ornato p^{ub}.^o

para á informe de la comision se ornato p^{ub}.^o hies un memorial presentado por Fran.^o Beceá acompañado un alzado suscrito por el Arquitecto D. Fran.^o Carboull para la Decoracion exterior de la casa num.^o 118 Calle de S. J.^o que pretende edificar y pidiendo permiso para la ejecucion de dichas obras.

Excmo. Molan

A informe de la comision de Fuentes á solicitud del rejidor Indio pasó un escrito de D. Fran.^o Vitoria escribiendo para su examen los titulos que tenia al riego de ciertas tierras de la partida del Molinar y pidiendo que en el interin se siguiese facilitando la llave del partido para lo efectos del acuerdo de 25 de Mayo p^{er}.^o; - y por cuanto el rejidor D. Juan Vitoria manifestó verbalmente en el acto que en nombre de su deudo D. J.^o y en el de D.^a Maria Molis aceptaba la condicion establecida en el acta citado, fue acordado la entrega al sobreseguero de la llave del referido partido que

pertenece al Ayuntamiento para que en los dos sabados proximos consecutivos admitiese el agua segun se pidiere, hasta que en suerito del expediente se resuelva lo que corresponda.

Arriendo públ.

A informe de la Comision de repero se mando pasar una solicitud de D.º Guillen arrendatario del producto de la Pescaderia para que se obligue a vender Mariscos y otros al pago de dos r. semanales por cada puesto en alto donde se vende pescado salado en la plaza.

Dudas

A un memorial de D. Juan Antonio Vozza como apoderado de la Comisaria de los Santos lugares de Bermejo pidiendo que por los medios y en la forma legal establecidos se paguen a la herencia de Mariano Vendrell 18,080 r. y que se la adendan, - fue acordado pasar a la Comision de Contabilidad para que llamando al interesado y haciendole presente las graves atenciones que pesan sobre los fondos públicos convenga con el mismo en los plazos y presupuestos que deba incluirse dichos debitos para su pago; informando a de mas como proceda.

Quintas

A mocion del 2.º Veniente Alcalde D. Juan Salas se comisionó al mismo con el rejidor Sindico y D. Roque Barceló para que conferenciando con el Sr. Diputado provincial se examine el reparto de onbres de la actual quinta entre los pueblos de



la provincia y si se encuentran perjudicada esta po-
blacion, como se dice, se proponga el medio que se con-
sidera mas oportuno para solicitar la subsanacion.

Y no quedando otro asunto de que tratar el
Sr. Presidente levanta' la sesion, de que certifico,

Gualbes	Gualbes	Montellor
Barcelo'	Gomez	Motta
Julian	Vitoria	Carati
Sempere	Cost	Jose Carron
Barcelo'		Carati

Sesion ordinaria de. D. de junio de 1852.

Se abio' a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde
concej. deud. D. Manuel Gualbes con asistencia de los
concejales notados al mayo-, y leida el acta de la an-
terior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes
decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales
de la provincia num. 68, 69 y 70 de que fue enterada

- N. Concej. deud.
- D. J. Gualbes
- J. Montellor
- J. Prutinel
- J. Silvestre
- J. Barcelo'
- J. Gomez
- A. Molas
- V. Molas
- J. Julian
- J. Vitoria
- J. Carati
- J. Sempere M.
- E. Gales.

la municipalidad.

Quintas

Resultando no haber en esta poblacion guar-
nicion de tropa del ejercito, ni en contrario en el
sargento con licencia temporal segun oficio del Sr.
Comand.^{te} de Armas de este canton fecha 12 del que
rige, ni existis tampoco individuos de dicha clase
correspondientes a la reserva por estar licenciados abso-
lutamente lo que habia, - el Ayunt.^o segun se precisi-
ve en el parrafo 4.^o del art.^o 7.^o del proyecto de ley de
receptoros aprobado por el Senado en 29 de junio de
1890 nombro a D. Rafael Abad y Mania para prac-
ticar la talla en la actual quinta como persona dis-
teligente al efecto.

Asiendos
publicos

La comision de repeso informo verbalmente al
memorial de Vicente Guillen y Balaguer de que
se dio cuenta en 7 del corriente, que siendo condicion
pactada en el asiendo del producto de la peonada
que el contrato se celebra a todo evento, no debia ha-
ber lugar a la peticion del recurrente, - el Ayunt.^o
la nego.

ornato púb.^o

Con el parecer de la comision de ornato publico
se acordó no permitis a Fran.^o Seco la elevacion de
su casa num.^o 18 calle de S. Fran.^o y demas que se
propone en la instancia y alrads de que se dio cuenta



en 7 del actual con respeto al proyecto n.º 1.º, por la mala calidad de las obras actuales; y en cuanto al proyecto n.º 2.º se concedió el permiso competente para ponerlo en ejecución, sujetándose al plano general de la ciudad en la línea exterior y a las prevenciones establecidas por las ordenanzas urbanas.

Ornato públ.º

A instancia escrita de D. Camilo Sempere, informada favorablemente por la Comisión de ornato público, se le dió permiso para sustituir con un balcón de hierro el que tiene de madera en el 2.º piso de su casa n.º 27 calle de S. José, con sujeción a lo establecido por las ordenanzas urbanas.

Intervención

Se mandó pasar a informe de la Junta provincial una instancia de Fran.º Sanguas y Gardiner y otros labradores solicitando declaración de no deber contribuir por las tierras que siendo propiedad de D. José Sempere de las Casas y forman parte del obispo de Loda, les ha cedido por cierto número de años en compensación de habita reducida a hectáreas; y acuerdo de q.º se les certifique la contribución que se les ha exigido este año.

Beneficencia

Audencia del Sr. Presid. fueron nombrados
 en comision el H.nte. Al. D. Santiago Montoya y los
 oidores D. Juan Silvestre, D. N. de Mota y D. Juan
 Casali para que con presencia de la ley y reglamentos
 vijentes en Beneficencia emitian su dictamen sobre
 la conveniencia o no de establecer en esta Ciudad el Ho-
 pital de partido para en su virtud poder el Ayuntamiento
 manifestar su opinion sobre el particular a la Jun-
 ta supal. de dicho ramo que por conducto del Sr.
 corregidor ha reclamado.

Y no quedando otro asunto que despachar
 el Sr. Presid. levanto la sesion de que certifico.

Gualbes Gualbes Montoya
 Casali Silvestre Gomez
 Sempere Valer Motta
 Barcelo Prutinel
 Motta
 Jose Laxman
 Orosco
 Jovic

S.S.

Sesion ordinaria de 22 Junio 1842.

- Presid. D. J. Gualbes
- " S. Montoya
- " J. Lopez
- " J. Silvestre

Le abrio a las diez de la mañana por el Sr. Al.
 corregidor D. Manuel Gualbes con asistencia de

163
D. L. Fort
.. J. Barceles
.. J. Gomez
.. A. Molis
.. J. Casati
.. J. Sempere M.
.. G. Gales



los correjales notados al margen; y leida el acta de
la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes
Decreto y Circulares contenidas en los Boletines oficiales
de la prov.^a n.^o 11, 12 y 13, de que fue enterada la mu-
nicipalidad.

Jeno-Camil Para saber lo conveniente sobre el numero de
acciones con que haya de suscribirse voluntariamente esta
ciudad para la realizacion del Jeno-Camil de Alameda
a Alameda, segun previene el Sr. Gobernador de la pro-
vincia en circular n.^o 263 de 17 del quince inserta en
el Boletin 13, - se acordó convocar a los mayores contri-
buyentes para el Domingo 27 del actual.

Cam. Vecin. Se dio cuenta de un Dictamen del Director de
Camino vecinales D. Fran.^{co} Carbonell demostrativo
de las dificultades que presenta la construccion del
puente de Chixillont y la ventaja que se obtendria en
realizar la del puente del baranguito de Teniscapi;
y fue acordado que para resolver acerca de este par-
ticular se convoque a los mayores contribuyentes p.^a
el Domingo 27 del que rije.

A. 166^{to} Establecim^{to}

A informe de la comision de plantacion se mandó para una instancia de D. Joaquin Gibert Alvará a la Bailia del Real patrimonio solicitando establecer en estigiteunis ocho jornales de terreno ó monte realengo al funder de su heredad del Baradelsa en la partida de Barbell.

Policia urbana A informe de la comision de Colta con cuarenta y tres de antecedentes se mandó para una cuenta presentada del corte que habia tenido la reparacion de la tapia y paredon del Huerto de vides, importante mil setecientos cuarenta y cinco rs., cuya mitad se reclamaba de los fondos publicos.

Vacuna Se acordó pagar del capitulo de imprecosta al cirujano D. Joaquin Stract la setenta y ocho rs. que ha importado la vacuna recientemente traída de Madrid para su inoculacion y propagacion en esta Ciudad.

Ingresos Extra. Manifestando el Secret. que de los 4,000 rs. comprendidos en el presupuesto de ingresos de este año por las prestaciones personales de camina en el de 1840 solo se han recaudado hasta la fecha 1,293 y que los acreedores por deudas atrasadas de este concepto no cesan de reclamar el pago de sus respectivos creditos, se acordó que el Deposito proceda á su cobro por apremio hasta la realizacion total de dichos ingresos.



Prepero

Manifestando la comision de cepero que por falta de dependientes en dichas oficinas que hagan ejecutar las ordenes de aquellas no puede conciliarse el buen orden y policía del Mercado ni evitarse el que los vendedores de frutas y verduras se situen como está sucediendo dentro de la plaza nueva y los que no quepan en ellas en el mercado viejo, - lo acordó el Jefe Domingos y Miercoles desde el amanecer hasta las 9 de la mañana asistiendo a la oficina del cepero a las ordenes de la comision y del Jefe Alustaces los Aguaciles, excepto el que estuviere de semana en la Alcaldia Corregimto, precorriendo a quien corresponda.

Int. pub.

El Sr. Corregidor, como Secid. de la comision local de int. primaria, manifestó que en acta de 11 del actual se habia tratado por dicha comision, que siendo mas conveniente crear una escuela de adultos con la dotacion de 2,500 rs. q. proveen la elemental que resulta vacante por renuncia de D. Ant. Gonzalez, segun está prevenido por la superioridad, tanto por la economia en el sueldo cuanto por la falta que havia una escuela de dicho clase

para cuya plantacion y fomento se habian pue-
 rdo muy gastos. Todos los individuos de la referida
 comision, singularmente D. Camilo Gualbes acordado
 de D. Pedro Santa; procedio el que se eleva a es-
 persion a la autoridad provincial, apoyada por
 el Ayunt.º, para que se autorice la creacion de ayun-
 ta con la dotacion expresada y concejales de 2400 rs. p.
 gastos y sucesos y nombraunt.º para su Director de
 D. Agustin Vidaura. Se aprobó el penam.º de la
 comision resolviendo se lleve a efecto.

Y no quedando otro asunto de que tratar
 el Sr. Sind.º levantó laesion, de que certifico

<u>Gualbes</u>	Gualbes	Monttlor	Cost
Vidaura	Gomez		
Cost	Mottaj	Barceló	
Barceló	Companys	Vilesca	

Éste Comision
 Secretario
 Sr. J.

sesion extraordinaria de 27 de Junio de 1859.

- S.S.
- Consej.º Presidente
- D. J. Gualbes
- .. J. Monttlor
- .. J. Cost
- .. J. Vidaura
- .. Sr. Barceló

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Manuel Compañys
 por Presidente D. Manuel Gualbes y Ermita, con asistencia de
 los concejales y mayores contribuyentes que al momento se espe-

- D. Fr. Gomez.
- .. D. Molto.
- .. D. Brancelo.
- .. D. Julian.
- .. D. Casati.
- .. D. Lempere M.
- .. G. Mox.



Mayor. contrib.

- D. Raf. Pascual Miro.
- .. D. Valor.
- .. M. Pascual Miro.
- .. D. Pellicer.
- .. D. Vidaura.
- .. D. Raduan G.
- .. D. Vidaura.

... con convocados el dia anterior en el número que la ley prescribe
 por propeletas individuales en que se manifestaba el objeto;
 y se trató y resolvió lo que sigue:

Leida íntegramente la circular del Gobierno de esta provin-
 cia Núm. 263 de 17 del actual inserta en el Boletín 73, por la que
 entre otras cosas se dispone que el ayuntamiento y mayores con-
 tribuyentes designen el número de acciones con que haya de
 suscribirse voluntariamente el pueblo para la realizacion del
 ferrocarril de Soliçante á Panama, asi como los medios
 con que han de Manarlar; y expuestas por el Sr. Alcalde con regi-
 dor con toda minuciosidad las poderosas razones que en su con-
 cepto apoyaban la importancia, utilidad y necesidad del
 proyecto, se abrió discusion en la que usaron ampliamente
 de la palabra diferentes Sr. emitiendo cada uno su parecer.
 E despues de haberse debatido por mas de una hora sin que
 resultase conformidad, á indicacion del Regidor Sindico se
 acordó unánimemente nombrar una comision que esta-
 nunciando con madurez el negocio, presentase con la mayor
 urgencia posible su dictamen razonado, y reunida de nuevo
 la Municipalidad y contribuyentes en mas crecido número,
 resolver definitivamente sobre el particular; habiendose comi-

[Handwritten flourish]

Ferrocarril.

nombrado al efecto á los Ss. Presidente, D. Santiago Novillo,
D. José Cort, D. Jacinto Casali y D. Fran^{co} Bellies.

Y estando cumplido el objeto de la sesion, el Sr.

Aldede la levanto, de que certifico.

<i>Gorabes</i>	<i>Gualba</i>	<i>Cort</i>
<i>Vilvestre</i>	<i>Gomez</i>	<i>Viles</i>
<i>Parcebi</i>	<i>Moltoz</i>	<i>Barceli</i>
<i>Sempere</i>	<i>Barceli</i>	<i>Trullon</i>

Novillo *José Carrion*
Novillo
Srio.

Sesion ordinaria de 30 de Junio de 1859.

- Coarq. Casali*
- D. V. Santinel*
- J. Cort.*
- J. Silveira.*
- E. Cort.*
- J. Barceli.*
- J. Gomez.*
- Stp. Moltoz.*
- Ab. Barceli.*
- V. Moltoz.*
- J. Trullon.*
- J. Gisbert.*
- J. Casali.*

Se abrió á las diez de la mañana por el Sr. Aldede conser-
dor Presidente D. Manuel Gorabes, con asistencia de los conse-
jales notados al margen; y leidas las actas de las sesiones or-
dinaria de 22 y extraordinaria de 27 del que rige, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento á las reales ordenes, decretos y
circulares contenidas en los boletines oficiales números 74, 75,
76 y 77, de que fué enterada la Municipalidad.

Se autorizó á los Ss. Tenientes de Aldede con el Depiley Sin-
dico para recibir los consentimientos de los padres de los mozos que
quieran sustituir á otros por cambio de número en el servicio de
los años con arreglo al artículo 131 del proyecto de ley de reem-

Quintal.



planos vigente, y girar los documentos que en su razon se expidan por la secretaria.

Montes.

Se un oficio del Sr. Gobernador de la provincia Jta. D. del actual, advirtiéndole que en lo sucesivo no se practique ninguna clase de aprovechamiento en los montes de este término sin preceder los requisitos prevenidos por la legislación del ramo, por haberse manifestado el comitario de aquellos que se han practicado algunas ventas y limpiezas en el comitario; se acordó contestar que lo único que se ha hecho años atrás es señalar un pequeño coto para que pudiese el Hospital hacer algunas cargas de leña baja de que tenia extrema necesidad para el combustible del Estado.

Beneficencia.

Se leyó un dictamen razonado de la comision nombrada en 14 del que rije, opinando por que á su tiempo se gestione para que el Hospital de esta ciudad se conserve tal como está ahora y con la misma dotacion local que se le señala, no obstante que el pueblo sigue gravado en la parte que le queda correspondiente para el sosten de los establecimientos provinciales de Beneficencia; y despues de la debida discusion, se acordó pasar copia literal de dicho parecer á la Junta Municipal del ramo á fin de que pueda tener á la vista todas las razones en que se apoya; opinando el Ayuntamiento en conformidad con el informe, se invite á la re-

señala Junta á fin de que, si lo estima conducente, eleve exposicion á la superioridad en solicitud de que este Hospital continúe tal como se encuentra en el día, y se disponga á la poblacion de contribuir al presupuesto general de Beneficencia de la provincia.

Consumos.

La secretaria presentó un extracto de los antecedentes para el reparto individual de consumos de este año, por el que resultaba que el total repartible lo eran 19,170 r.; el número de individuos de que se componian las familias contribuyentes, de 7 años adelante, (hecha exclusion de pobres y simples jornaleros) 13,028, y el total que pagaban por ambas contribuciones de Inmuebles y Matrícula 605,850 r.; saliendo gravado segun el acuerdo de 20 de marzo último, el censo al 7 r. 16 m. por individuos, y la riqueza á 16 r. 4 m. por ciento del pago. Se acordó la pronta terminacion de los trabajos que se habian con arreglo á instrucciones, para que aprobada la memoria por la superioridad, pueda procederse á su respectivo cobro.

Inmuebles.

Se mandó pasar á examen é informe de la comision auxiliadora de la cobranza y pago de diferencias por Inmuebles de 1849 y 50, un memorial de Geráfin Domenech administrador de varios particulares, en cuyo nombre reclamaba el reintegro de lo que á cada uno de ellos le correspondia por atar. liquidacion, importante en su totalidad 12,378 r. 8 m.

Idem.

Ala Junta Municipal para el impago que correspondia

174



pasó un escrito de Fran^{co} Sobr y Rodriguez pidiendo exoneracion del pago de la contribucion inmueble impuesta en el casiente a su casa N.º 62 de la calle de S. Miguel mediante a que por su estado quinero se ha mandado cerrar por orden de la Policia, como igualmente que se excluya dicha finca para lo sucesivo del padron de riquesas.

Inmuebles.

A la misma Junta Real para el correspondiente informe se mandó parar una instancia de José Valor Cuya ^{de la cuota por contribucion de Inmuebles de esta} solicitando rectificacion, repetida duplicadamente a su media casa num. 17 de la calle de Sto. Domingo.

Indiferente.

No se dió lugar a una peticion escrita de D. Rafael Carboll, administrador de consumos, para que se depositen en la oficina del Fielato de marisfiento las llaves de las puertas principales de la ciudad a fin de que se abrieren y cerrasen por el vigilante de la administracion cuando hubiere necesidad de ello durante la noche y precediere orden del capitán de llaves; y se acordó que énte las abriese precisamente en su poder, sin abrir ni cerrar a menos que lo mande la autoridad, en cuyo caso deba dar previo conocimiento al vigilante que haya en el Fielato.

En quedando otro asunto que desprochar, el Sr. Presidente

levantó la sesión, de que certifico. - Dale el interlineado de la cuota por contribucion de Fuertes de este año

Gorálbes Cort Silvestre
 Fortes Molto Parulo
 Augustin Molto Gomez Parulo
 Brutiuel Gibert Parulo
 Casabi Julián José Ramón
 Orozco
 Rio.

Sesion ordinaria de 12 de Julio de 1852.

- N.
- concej. deud.
- D. J. de Scals
- .. J. Gorálbes
- .. J. Cort
- .. J. Silvestre
- .. S. Fort
- .. V. Molto
- .. P. Parulo
- .. J. Victoria
- .. J. Semp. M.
- .. S. Giles

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Ayo
 concej. deud. D. Manuel Gorálbes con asistencia de
 los concejales notados al margen, y leído el acta de
 la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes
 decretos y Circulares contenidas a lo Boletines oficiales
 num. 77, 78, 79, 80 y 81 de que fue enterada a las municipal.

Consecuente a lo prevenido por las Com. Sup.
 de Just. prim. de la prov. en el oficio de que se dio
 cuenta en 20 de Abril ultimo, y estando pendiente en
 ello las comision local segun expresadas en el acto de
 N. concejales que a ella pertenecen, fue nombrado D. Agus-
 tin Bidauro M. interior de la Escuela elemental

Just. publicad

176



de años vacante por renuncia de D. Ant.º Generales,
 acordando se pusiera en conocimiento de la Superioridad con
 la propuesta de que el nombrant.º recogiese en propiedad,
 pero con la asignacion de 2,400. rs. de los 4,000 que designan
 las ordenes vijentes para dicha Estacion, destinandose los
 otros 2,400 para gasto de local y menaje de una cue-
 ta de aduitor que pudiera establecerse, por la parte de
 instruccion se habia especificado decompensar gratuitamente
 por D. Camilo Gualbes el mismo D. Agustín Vidana

Deudas Manifestando verbalmente la comision de contabilidad
 a la int.º de D. Quintin Morra
 a cuyo informe se pasa en 7 del presente Junio, habien-
 do conferenciado con el episcopo Morra en calidad de apode-
 rado de los Santos Lugares de Generales y convenido con
 el mismo que los 2,212. rs. 18m. que en ultimo cuenta
 ha de abonar el Ayuntamiento por las herencias de Marianas de
 dell segun lo prescribio por el Gobierno de la provincia
 en 16 de Set.º de 1849, se incluyeran para su satisfaccion
 por terceras partes en los presupuestos municipales de
 los años 1844, 45 y 46, a mas que en el adicional para
 1843 pueda buenamente proponerse el pago de la primera
 tercia en cuyo caso se adelantará un año la total satis-

faccióu, - Se aprobó el referido convenio en dichos términos, dando cuenta á la superioridad para lo que tocan oportuno.

ornato público

Con el parecer de la Comisión de ornato público se concedió permiso á Fran.^{co} Berenguer para colocar un balcón en recumbente de una ventana en su casa n.º 136 de la Calle de S. Nicolás, guardando las reglas establecidas por las ordenanzas urbanas en cuanto al vuelo y altura y demás que está prescrito.

En

A fin de asignar á Fran.^{co} Berenguer el terreno que dispone las ordenanzas de policía urbana en la obra que está haciendo en su casa n.º 138 Calle de S. Fran.^{co}, mediante no habiendo obtenido á la línea aprobada según el permiso que á su instancia se concedió en 14 de Junio último, - fue acordado se pare los antecedentes á la Comisión de ornato público para que emitida del correspondiente facultativo inspeccione dicha obra e informe lo que proceda.

Fiestas

Se aprobó una cuenta presentada por la Comisión de fiestas y representantes de las fabricas de papel y paño y queros de labradres de esta Ciudad, de los gastos ocurridos en las fiestas celebradas por el felic natalicio de S. A. R. la Serenísima Reina D.^{ca} Isabel de Borbon, por las que resultaba un déficit de 194.^{rs} 22.^{ms} 1/2 y



Se acordó lo meliorre acumentandose dicha diferen-
 cia a la coniguacion que deba hacerse en el proci-
 mo presupuesto para su pago a quien correspondo.

Estadisticas A informe de la Junta provincial se mandaron parar
 dos memoriales el uno de D. Jorge Cortés y Quiñones y el
 otro de D. Agustín Santamaría sobre subsanacion de cier-
 tos recargos que han sufrido equivocadamente por la contribu-
 cion de inmuebles en 1845.

Establecim.^{to} Se mandaron parar a informe de la Comision de
 plantio las instancias de D. José y D. Est. Borona
 y Baya solicitando de la Bailia establecim.^{to} en enfiteu-
 si de cierta parte de las montañas que dominan en par-
 tes llamadas tendales en la partida de Niquel bajo
 de este termino.

Consumos A un escrito de D. Camilo Cabrera solicitando en-
 cargarse de la cobranza del reparto individual de consumos,
 fue acordado a lo haga saber que fije el tanto por
 ciento por que se compromete verificarlo y exprese que
 lo realicará con arreglo a instrucciones y ordenes vijen-
 tes, y en ese caso resolvió el Ayuntamiento.

Finca del Comunal Lo el Sr. Sind.^{to} se manifestó haber observado

el plano y condiciones que estan se manifiesto al
 público para la subasta de las obras que deben ser
 firmes en la Casa Caje del Teatro, finca perteneciente
 al Hospital, que se incluye con destino á ser ocupa-
 das por la Admón. de rentas las tres habitaciones si-
 guis pertenecientes al Teatro y formar la fachada
 del mismo, lo cual le habia llamado la atención por que,
 singularmente el salon principal era pieza indispensa-
 ble para el Teatro como de hecho se debió ser
 lo concuerda antes á en el intermedio de las fincas,
 no quedando otra en el edificio con que pudiera recom-
 plarse, En su virtud, y en consideracion á que las
 habitaciones del segundo y tercer piso de la referida fa-
 chada del Teatro fueron expresamente estipuladas en el
 contrato celebrado por la Junta de Beneficencia con la
 Admón. de rentas, fue acordado que el salon princi-
 pal no debia ser comprendido en el indicado arriendo,
 y en cuanto á los otros dos, se expresan terminantemente
 las circunstancias de pertenecer al Teatro público y no á la
 Casa Caje, bajo cuyo concepto en la graduacion de lo al-
 guiler se distinguiere con toda claridad la parte que
 correspondia al Hospital por su finca y la perteneciente
 á la Municipalidad por la capacidad habitacional del Teatro:
 Lo que se hizo saber á quien correspondiere.



Auccion p^ub. Se leyeron las condiciones formadas por la Al-
 calde de correj.^{to} para la subasta de Teatros p^ublicos en
 esta Ciudad, y despues de la debida dilaacion quedaron
 aprobadas por el Ayuntamiento que fijo como tipo para
 la subasta de p^ublicos como la cantidad de 150000
 anuales, admitibles por primera postura las de
 tercera parte.

Caminos. El Sr. Presid.^{to} dijo haberle presentado varias
 quejas sobre el mal estado de los Caminos de Madrid in-
 gularm^{te} desde los partidos de Barchell hasta pa-
 rado el banco de Chivillent, proponiendole que se
 nombrase un p^o para su composicion con alguna
 corta retribucion por fondos p^ublicos y las donaciones que
 pudiesen recoger de los carreteros y arrieros. Se au-
 dió para se le propusiese a las comissions para que infor-
 masen lo mas conveniente.

Consumos. Para los efectos de los art.^{os} 114 y siguientes hasta
 el 120 de las instrucciones de Consumos de 23 de Mayo de
 1849 fueron nombrados los S.^{os} siguientes: D. Fran.^{co} Pa-
 tor y Julia, D. Fran.^{co} Blanca y Molis, D. Pedro Corbi
 y Gibert, D. Rafael Gibert y Gibert, D. Isaquin Bues

Melis, D. Pedro Lopez y Villalba, D. Maximo Vidau-
 ra y Abad, D. Grande Corat y Sangua, D. Joaquin
 cer y Satoru, D. Jose Carbonell y Goralben, Fran.º Pous
 D. Ramil. Carbonell y Mira, D. Jose Ferrer y Sola
 D. Nictor Jorda y Macer, D. Jose Cruz y Botella
 D. Pedro Miralles y Bone, D. Yades Plas y Cabrer.º D.
 Lorenzo Moyas y Dalaguera, D. Jose Ant.º Jarchery D.
 Vicente Abad y Maia, a quienes se piden el oportu-
 nus aviso para su asistencia con el Ayuntamiento el viernes
 proximo a terminar definitivamente el reparto individual
 de consumos.

Y no quedando otros asuntos que despachar de
 presente levante la unio, de que certifico.

Mans. Goralben de Sabi y Goralben
 Pedro Barcelo y Victoria Cort
 Fort y Sempres
 Vitoria Melis
 Jose Roman

Asim. Extraord.º de 16 de Julio de 1842.

- N.
- Corref.º Recid.
- D. J. Goralben
- .. S. Noulla
- .. J. Cort
- .. E. Cort
- .. J.º Barcelo

Se abrio a la diez de la mañana por el Sr. Melis
 Corref.º Recid.º D. Manuel Goralben con asistencia de
 los Concejales y picitor tachador del repartimiento

- D. J. Gomez
- " D. Barcelo
- " V. Nolis
- " J. Libert
- " J. Carati
- " J. Saup. M.



Reparto sept.

- D. Joaquin Pico M.
- Pedro Lopez
- José Francés
- H. Pico
- M. Jorda
- Pedro Miralles
- José Pico
- José María Moyá
- Est. Abad

de consumos que al mayor se expresan en virtud de la convocatoria individual parada el día anterior y expresion del objeto; que trató y resolvió lo siguiente:

Se presentó terminado el repartimiento individual de consumos del corriente año en los terminos que aparece del acta de 30 de Junio ultimo, y encontradas exactamente ajustado a los acuerdos, instrucciones y antecedentes del ramo, se firmó por todos los S. presentes excepto por D. Joaquin Moyá y Balaguer que dijo no saber, como igualmente el cobrator del mismo reparto, resolviendo a un mismo tiempo a la aprobacion del Sr. Gobernador de la prov. por conducto de la Admin. de contribuciones indirectas para los efectos legales.

Con lo que se retiraron del comitorio los S. repartidores.

May. Contrib.

- D. Sr. Albornoz
- " Prof. Boalbor
- " J. Felician
- " Mateo Pindaura
- " Pedro Lopez

Hallandose presentes los S. mayores contribuyentes notados al mayor, convocados ante diem por papelita individual en que se manifestaba el objeto, unidos con que comparecieron de los veinte citados, se trató y

Creditor contra
el Estado

recolóis lo que sigue:

Se leyeron integramte dos cartas recibidas en
agente de Madrid D. Manuel Cerezo y otras fechas 6
y 7 del que rije, participando que haby comprado de la
Carpeta de Creditor que este ayuntamiento tiene contra el te-
loro supotante 210,339 \$ al precio de 30 á 36 por
100, siendo posible que se halla hasta de 38 á 40 por
100 segun lo buscado que es dicho papel; y abierta
diciendo todo el particular en las que usaron de la
palabra diferentes \$, conviniendo todo en la utili-
dad de la venta y en que atendida la época no era
de esperar mayor beneficio, por unanimidad fuero
Vado se autorizar al mencionado agente para ena-
jurar la carpeta de dichos Creditor lo menor al 10 por
100 de su valor nominal.

Caminos veci.

Se dió lectura á las circulares del Gobierno de
la provincia n.º 243, 244 y 299, de 28 y 29 de Mayo y
del que rije, insertas en los Boletines oficiales 64, 66
y 83, relativas á Caminos vecinales, y tambien al
dictamen del Director de ellos en este dictado D. J.º
Carbonell emitido por escrito á conveniencia de aque-
lla y por encargo de la Comision del ramo, por
el que opino dicho profesor con pecunia rebol, ^{recaudo}
los con que se cuenta para la construccion del puente



del Baranco de Chirilla obra votada por el Ayun-
 tamiento y mayores contribuyentes en C. de Nov. de 1851
 y de los dos proyectos que de dicho puente obran en la
 Secret.^a del Ayuntamiento, que el plano hum.^o primero debe
 desecharse por un poca elevacion y aunque el n.^o seg.^o
 cumple enteramente su objeto no puede llevarse a efecto
 por que su coste es de 70,000 \$ y el producto de la dos
 tandas convertibles a metalico que con los recursos vota-
 dos no excedera de 14,000 \$, siendo de parecer que consen-
 dia mas constructo en un lugar el Bonton del Baranco
 de Truncacaps cuyo coste ascenderia al expensas pro-
 ducto de las dos tandas. - Abierta discusion sobre el par-
 ticular fue apoyado el referido dictamen por algunos
 S.^{os} y combatido por otros aduciendo cada uno las razo-
 nes que a su entender le auxiliaban para sostener su opi-
 nion. Declarado por el S.^o presid.^o estar ya el punto in-
 ficientem.^{te} discutido se puso a votacion nominal, res-
 paldando por mayoria absoluta la construccion del puente
 del Baranco de Chirilla en la parte de obra que pu-
 diere hacerse con los recursos votados al efecto en la
 citada fha. de C. de Nov. de 1851.

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria
el Sr. Decid.º levanta la sesión, así que certifica.

- S.P.
 Concej. Decid.º
 D. José de Scalas
 .. J. Gualbes
 .. E. Gosa
 .. J. Monttón
 .. J. Gomez
 .. R. Barceló
 .. P. Barceló
 .. J. Juliá
 .. J. Vitoria
 .. J. Casali
 .. J. Semp.º M.
 .. G. Galés.

Sesión ordinaria de 27 de Julio de 1839.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. A.º

Concej.º Decid.º D. Manuel Gualbes con asistencia de
los concejales notados al margen; y leídas las actas
de las anteriores, ordinarias del 19 y extraordinaria
del 16 del actual, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales or-
denes Decretos y circulares contenidas en los Boletines
oficiales de la prov.º num.º 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88, u
que fue enterada la municipalidad.

Beneficencia. Lo quedó en mis oficios de la Junta
Mpal. de Benef.º de esta Ciudad fecha 20 del que sup
participando haber acordado eleva aquí correspondiente



la oposicion á que se le hizo por el Ayuntamiento segun
nota de este de 30 de Junio ultimos.

Junta El infrascripto Secret: como comisionado para la
conduccion y entrega de los quintos del recuento de
1841 leyó la certificacion que habia librado de las
variaciones ocurridas en la capital de la provincia
con respecto al juicio publico celebrado en esta Ciudad
para la Declaracion de Soldado y Suplente, y enten-
dido el Ayuntamiento acordó su union al exped:te en su
referencia.

El mismo comisionado presenta el recibo del
comand:te de la Caja de Quintos por el que se acredita
haber entregado en esta diez y siete hombres cuyos
nombres se expresan al respecto de dicho documento,
que con José Aguirre y Aracil n.º 19 que cedió su
puesto por 6,000 rs., José Garrigosa y Montolio de Gipuzoa
responsable del n.º 19 que habia cabido á Luis Añis
y Abargues su sustituto en la quinta de 1840, y José
Bravo y Sarriana n.º 19 primer suplente que estaba
sirviendo voluntario en el Batallon de Cuadros de
chilanos, los cuales se entregaron en caja, formando los

señte. Dado de este cargo: Debíase presentar
dentro de un mes con respeto al Sr. Bravo y San-
tana los documentos que previene la Real orden de
9 de Mayo pp^{da}, parte de lo enale u habian pedi-
do ya oficialmente al jefe del expresado cuerpo donde
vive. Quiso enterada la municipalidad recor-
dando la practica de cuantas diligencias fueran
necesarias hasta dejar completos el referido cargo.

Junta

Se aprobó la cuenta de los gastos ocurridos en
la comision de conduccion y entrega de los quintos a
la capital presentada por el infrascripto Secret.^o y
con arreglo al art.^o 74 del proyecto de ley de reempla-
zo vijente señala el Ayuntamiento la cantidad de 100 d. dia-
rios que estimó proporcionada para indemnizar al
comisionado de los gastos y perjuicios de su comision, im-
portando el total de la cuenta 749 d. pagadero de la
fuerza pública en el art.^o correspondiente del presupuesto.

Consumos

De conformidad con el artículo 123 de la instruc-
cion de 23 de Mayo de 1846 fue aprobada por el Ayun-
tamiento el reparto individual del deficit de consumos
de este año y arbitrio provincial de 8 años. en aranceles
de vino, cuyo cobro se va a pararse desde luego al cobra-
dor de las demas contribuciones segun dispone el art.
124 de dicha instruccion para que proceda en sus



mediato cobro, verificandolos ahora tan solo se un semestre.

Actos

Quedó enterado el Ayuntamiento de la aprobación del Gobierno de la provincia recaída en 21 del actual al arrendamiento del Teatro público de esta Ciudad celebrados el 14 del mismo á favor de D. Camilo Jordá y Botella por 4 años contadores desde 1.º de Agosto inmediato á 31 de Julio de 1856 por precio en cada uno de ellos de 3,000 rs. y bajo las condiciones aprobadas en acta de 1.º de este mes.

Inst. pública

En virtud de la Real orden de 2.º del actual publicada en la Gaceta de Madrid del día 23 n.º 6604.º concediéndose á la Ciudad de Bejar el establecimiento de una escuela industrial elemental, y con precepción del estado del expediente instruido sobre la de igual clase que se tiene solicitada para esta población, - Se acordó dar impulso al mismo á cuyo fin se practicasen cuantas gestiones y diligencias fueren necesarias para su logro interesando en el mismo á los S.º Diputados provinciales y á Cortes.

Y siendo ya muy adelantada la hora de la sesión

el Sr. Presid^{te} de corporacion con el Ayuntamiento de la levan-
ta', de que certifico.

Goralbes de Escals Goralbes Montllon
[Signature]

Gomez Barcelo y Vitoria
[Signature]

Casali Sempere y Viles
[Signature]

Barcelo Font Jose Ramon
[Signature]
Dmo.

- .. P. S.
- conregidor
- D. J. Descols.
- .. F. Goralbes.
- .. S. Montllon.
- .. F. Barcelo.
- .. F. Gomez.
- .. D. Barcelo.
- .. V. Molto.
- .. B. Barcelo.
- .. S. Vitoria.
- .. S. Casali.
- .. S. Sempere y V.
- .. S. Viles.

Session ordinaria de la de Agosto de 1852.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde conce-
gido Presidente D. Manuel Goralbes con asistencia de los
concejales interados al momento, y leida el acta de la anterior
que se aprobó.

Se acordó el cumplimiento a las reales ordenes de cre-
tos y circulares contenidas en los Coletores oficiales de la
provincia números 89, 90 y 91, de que fue enterada la mu-
nicipalidad.

Cuentas. Lo quedó asimismo de la Real orden de 14 de Julio últi-
mo trascrita por el Gobierno de la provincia en copia de 24
del propio mes por la que se apuraban las cuentas municipa-
les de esta ciudad respectivas al año 1850 con el exceso de gasto



que de ellas aparece en cantidad de 49,254 r. 6 mrs., y remite al Tribunal de las Cuentas para su ulterior procesamiento.

Cuentas de pago. Pasó á secretaria para su archivo una cuenta de pago de N.º con. 11,840 con 22 m. por todo el cupo que ha correspondido á esta ciudad en el presente año del arbitrio provincial del vino, fechada en 21 de Julio ppdo bajo el núm.º 506, recibida en cargo de un librero de igual suma firmado por el Sr. Alcalde conregidor á cuenta de los suministros hechos á la M. N. movilizaba en el año 1849 que debe abonar el Presupuesto de la provincia; cuya cantidad unida á la que expresa el acta de 5 de Abril último forma la de 51,312 r. 22 mrs., faltando únicamente á cobrarse por el referido crédito que importa 72,859 con 57, la suma de 22,546 r. 29 m.

Inmuebles. Con presentia del extracto formado por la comision municipal de la semana de 1.º de Julio anterior auxiliadora de la liquidacion y cobranza de las diferencias por Inmuebles de 1849 y 50 sobre el estado de su recaudacion y reintegro, para que sirva de base al ajustamiento en el acuerdo que tomare á la peticion escrita de D. Serafin Demarech de que se dió cuenta en 30 del último Junio, por el que aparece que faltan á cobrarse 36,112 r. 11 m. y á retornarse 24,888 con 32, resultando un déficit de 5776 r. 22 m. — fué resuelto: Que se abone á Serafin Demarech en la representacion que interviene

lo que solicita, según se vaya realizando la cobranza; y cuando su estado final no lo permitiera en su totalidad, la corporación deliberará sobre el resto.

Quintas.

Habiéndose presentado Juan Masaret y Torres de Juan y Josefa, moro núm. 4 de la primera edad en la quinta respectiva al año 1891, á quien se declaró soldado en rebeldía, y que por ignorarse su paradero, pues nadie daba razón de él, dejó suplente en la caja, manifestando que su falta de comparecencia á los actos de quinta procedía de su ignorancia creyéndose dispensado de concurrir á los repetidos llamamientos que se le han hecho mediante ser inútil para el servicio; á presencia de Joaquín Cerezo y Molto como padre del moro núm. 5º que es el suplente que ha quedado en caja por el Masaret, fué medido este por D. Manuel José Tallador nombrado por el ayuntamiento y resultó no llegar á la marca, cuya conformidad expresó el Joaquín Cerezo; por lo que fué resuelto se pusiera esta diligencia en conocimiento del Excmo. Consejo de la Provincia.

Contabilidad.

A mocion del Sr. Sen. Alcalde D. José Gerardo Vilaplana, se acordó que la comisión de contabilidad económica ^{en el actual sistema de administración} informe si es ó no útil, la contabilidad mensural ó fevencia de libros que se ha llevado desde el año 1850 en las oficinas municipales.

Consumos.

De conformidad con lo prevenido por el artículo



127 de la Instruccion de comunas, acordó el Ayuntamiento que el tanto que ha de abonarse al cobrador del reparto individual del deficit de este año y arbitrio provincial del vino, por su trabajo y responsabilidad sea el dos por ciento, y el uno por ciento restante se aplique á los gastos de la formacion de la denuncia é importe del papel sellado de ella.

En este estado, y siendo muy avanzada la hora, con ausencia del Ayuntamiento suspendió la sesion el Sr. Alcalde para continuarsela mañana, encargando la puntualidad en la asistencia á los Srs. presentes y que se porase aviso á los que no han concurrido para que lo efectuasen sin falta á fin de tratar sobre los efectos que habia producido en el pueblo el reparto de cuotas por el deficit de comunas y arbitrio provincial del vino de este año.

- Sr. J. de S. L.
- conreg.
- J. J. de S. L.
- .. J. Sorales.
- .. J. Cort.
- .. E. Cort.
- .. J. Barceló.
- .. J. Gomez
- .. Sr. Barceló.
- .. J. Julia.
- .. J. Vitoria.
- .. E. Siles.

Reunidos á las primeras oraciones del dia siguiente cinco de agosto para continuar la sesion que quedó pendiente en el anterior, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Sorales Alcalde conregidor los concejales que al momento se ausen, y hechose presente por la mayor parte de ellos las quejas que respectivamente se les hubian presentado por el repartimiento del deficit de consumos y arbitrio provincial del vino de este año, ó las roro-

Consumos.

55

lo que solicita, según se vaya realizando la cobranza; y cuando su estado final no lo permitiese en su totalidad, la corporación deliberará sobre el resto.

Quintas.

Habiéndose presentado Juan Masaret y Ferrás de Cruz y Josefa, moros núm. 4 de la primera edad en la quinta respectiva al año 1851, á quien se declaró soldado en rebeldía, y que por ignorarse su paradero, pues nadie daba razón de él, dejó suplente en la caya, manifestando que su falta de comparecencia á los actos de quinta procedía de su ignorancia creyéndose dispensado de concurrir á los repetidos llamamientos que se le han hecho mediante ser inútil para el servicio; á presencia de Joaquín Cerez y Moltó como padre del moro núm. 56 que es el suplente que ha quedado en caya por el Masaret, fué medido este por D. Manuel Espad tallador nombrado por el edyuntamiento y resultó no llegar á la marca, cuya conformidad expresó el Joaquín Cerez; por lo que fué resuelto se pusiese esta diligencia en conocimiento del Excmo. Consejo de la Provincia.

Contabilidad.

A mocion del Sr. Sen. Alcalde D. José Gerardo Vila-plana, se acordó que la comisión de contabilidad examina en el actual sistema de administración e informe si es ó no útil, la contabilidad mercantil ó ferretería de libros que se ha llevado desde el año 1850 en las oficinas municipales.

Consumos.

De conformidad con lo prevenido por el artículo

La comision de policia urbana en companias de los maestros de obras e
de la solicitud presentada por D. Antonio Ferol, para la edificacion de
que trata de construir en la Calle de S.^{ta} Elena adjunto a la de D. M.
Carbonell y Glacer para la de marcacion de las lineas y variante que
debe guardar en la referida Calle de S.^{ta} Elena, y nueva Calle al
de esta dicen = Que en la prolongacion de la linea de la casa de
Carbonell que esta linea tomada desde la esquina de la casa de los herederos
de D. Rafael Gibert, a 16 p. adentro punto de partida hasta el angulo
que forma ^{del} puente de Cristina es la verdadera de marcacion de las casas, y habiendo ob-
vado que en la longitud de 40. palmos que se han tomado de fachada se toman
en la parte o extremo de la casa de Carbonell, 10. palmos y dos dedos, asi afuera
del andel, y en el otro extremo 5. palmos y dos dedos. Que tirada la variante
desde el eje del camino de Madrid o Calle de S.^{ta} Elena hasta el extremo de la
Calle que se tiene que abrir por donde principia el brazal a la ~~longitud~~
longitud de 610. p. o extremo de este levantando 9. palmos y medio ha dado
el punto de variante 13. palmos mas alto que el suelo del bancale donde
se trata de construir dicha casa y Calle transversal. Respecto a la linea
que debe guardar al dorso de se toma de superficie 186 p. superficial, mor. 240

La comision de policia en compania de los maestros de obras se han constituido
de el los puntos Calle de la Cordeta, y Casablanca a señalar o de marcar la linea
que deber guardar las casas que tratar de edificar los S.^{ts}. Antonio y Camilo Gibert
y dicen = Que la ~~nueva~~ nueva Calle que se tiene que abrir debe ser la ~~pl~~
prolongacion de la linea de la Calle de la Casablanca punto de partida en
la letra D. distando desde la esquina de la casa 44. palmos y desde dicho
punto a los puntos F. extremo de la prolongacion de la Calle de la Cordeta
y portal de la Ribera, de este modo sequitan los angulos a la Calle,
y salen los solares mas regulares como igualmente se puede edificar
casas en el terreno de D. Jose Villalonga por que se separa mas del
ribazo

nes y observaciones que al efecto se aducian generalmente, se abrió discusion en la que cada uno emitió su parecer, siendo el de la mayoria que en atencion á la gravedad del asunto debian concurrir á la deliberacion todos los individuos del Ayuntamiento que se hallasen en el ruidio ó término por estar en sus heredades ó Fábricas, á cuyo fin se les porase oportuna convocatoria de precisa asistencia para el lunes á la hora ordinaria; y así se acordó, levantandose la sesion á las diez y media de la noche, de que certifico.

Gualbes de Seals, Gualbes Monttlor
 Parulo Gomez
 Molto Barcelo
 Vitorias Sempere
 Vleres Cort
 Barulo Fort, Terabi José Ramón
 Espio

Sesion ordinaria de 9 de Ag. de 1847.

- Correg. Recid.^{to}
- D. J. de Seals
- " J. Gualbes
- " J. Monttlor
- " G. Bontineo
- " J. Cort
- " J. Silvestre
- " J. Barcelo
- " J. Gomez
- " B. Barcelo

Se abrió á las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Corregidor Recid.^{to} D. Manuel Gualbes con asistencia de los concejales notados al margen, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las reales ordenes

554

- 10. Molis
- 11. Tubian
- 12. Vitoria
- 13. Sempere Sr.
- 14. Gles



Decretos y circulares contenidas en los boletines oficiales de la provincia Num.º 92, 93 y 94 de que fue enterada la municipalidad.

Creditos contra el Estado

Se lego' una carta de D. Manuel Carr y Ortiz Agente de negocios de Madrid fha. 4 del que seje dirigida al Secret.º de la Corporacion, reclamando la carpeta original que se halla en el expediente de credito contra el Estado a fin de poder realizar las ventas acordadas de los mismos, y manifestando que a fin de hallar ciertos obstaculos que opone dicha enagenacion es practica indispensable hacer algunos gastos para lo que es esta autorizado; y se acordó el despacho y remision de la carpeta que solicitan, facultandole para que con aunanza del Sr. Diputado recorte D. Ignacio Vaca Molis pueda hacer los gastos que fueren prudentes, para lo cual se envia a entrambos Ss.

S. A.

Inspirandose en la comunicacion antes citada que habiendo pedido dicho Agente a D. Jose Berenguera el recibo original de 24,052.27 por valor de prendas Militares que entrego el Agent.º en los Almacenes de Artilleria de la plaza de Alicante procedentes de la Milicia naval.

nal que obraba en poder del segundo segundo documento firmado por el mismo remitido al primero para su campo y coniguiente solicitud se abono, á lo que habia contestado el Berenguer que ni lo tenía ni sabia donde se hallase, - se resolvió decir á D. Manuel Casanueva haga saber al expresado Berenguer que debe retornar dicho escrito original con toda urgencia para poderse ir en liquidacion y abono en tiempo y forma, quedará responsable de su importe y de los gastos y perjuicios que se originen á la municipalidad; devolviendo en caso de negativa el documento cuyo campo se trata para instar la conveniente demanda donde correspondo.

Malos públicos

Basaron á informe de la comision de ornato públicos un memorial de D. Juan Real Cortés acompañando alado de la decoracion exterior que trata de dar á un edificio coral que posee al estremo de la calle de S.^{to} Domingo, y otro de D. José Carbonell Garcia y D. Raf.^e Gilbert Berenguer sobre la reedificacion de su casa n.^o 14 calle de S. Juan.^o

Consumos

No habiendo asistido á estas sesiones todos los A.^l concejales sin embargo de la convocatoria de precisa asistencia que se les pasó en virtud del acuerdo del día 4 se trató nuevamente por los presentes de la difin.



cutada que ofrecio la realizacion del reparto por
 deficit de consumos y arbitrio provincial del vino
 del corriente año; y habiendose indicado por varios N.
 algunos medios de evitar en parte lo actual con presen-
 cia de la Municipalidad, despues de una prolija di-
 cusion, se resolvió que para acordar definitivamente
 sobre este punto se celebre sesion extraordinaria
 el Domingo 14 del corriente a las 10 de la mañana
 en la Casa-bolla a la que se convocar los mayores con-
 tribuyentes por orden de cuotas de mayor a menor
 en el reparto que ha motivado y en numero competen-
 te a cubrir 92,000 rs., advirtiendose en la convocatoria
 la precisa asistencia y que el que faltare se enten-
 dera adhecido a lo que deliberaren los concurrentes.
 En cuyo estado por ser ya muy avanzada la hora de
 la sesion el Sr. Decid. la levanta, se que certifica.

Goratbe De Scal Goratbe Montellon
 Brutich Salente Barcelo Urtora
 Barcelo J. J. Molto
 J. J. J. J.
 J. J. J. J.

S.S.

Consejo Presd.

D. J. de Sals

.. J. Goratber

.. J. Monttón

.. J. Silvestre

.. L. Fort

.. J. Gousser

.. A. Molas

.. D. Barceló

.. S. Barceló

.. J. Julián

.. J. Carati

.. J. Sempere

.. G. Galer.

Reunidos á las diez de la mañana en el salón principal de la Casa-bolla propia del cuerpo de Fabril de esta Ciudad, bajo la presidencia del Sr. Abc. conseq. D. Manuel Goratber los conseq. que al man-
 de paños de esta Ciudad, bajo la presidencia del Sr. Abc. conseq. D. Manuel Goratber los conseq. que al man-
 gese se expresan y un considerable número de los doce-
 mayores contribuyentes por el reparto individual del
 déficit de consumo y arbitrio provincial del vino
 de este año convocados expresamente para esta sesión

por papeleta individual impresa y repartida el día anterior en la que se indicaba su objeto; el Sr. Presidente le expuso en un luminoso discurso manifestando la necesidad imperiosa de ocurrir á los clamores que habia promovido el inmenso reparto como nunca en esta población, siempre que se dejara á salvo la apuro-
 permisión de los fondos públicos por los descubiertos á que se debia atender con la recaudación de aquel.

Abierta discusión sobre el particular y conchida la palabra á cuantos S.S. lo pidieron por su turno, dadas así mismo por el Sr. conseq. cuantas expli-
 ciones verbales se solicitaron, y aclaradas por el mi-
 smo la duda que se propusieron, quedó resuelta por unanimidad el nombramiento de una comisión que entre-
 gándose detalladamente de cuantos antecedentes se-



que oportunos, emitir su dictamen para su discusion
y resolucion en otra junta gral.; y al efecto fueron nom-
brados Sr. D. Pedro Barcelo, D. Fran.º Bellier, D.
Ant.º Plas Torregrosa, D. Jose Gibert Arner, D. Miguel
Casnal, D. Fernando Raduan Gualbes y D. Jose Puig
Sanger.

Por lo que se concluye la sesion, de que certifico.

(Handwritten signatures and names in cursive script)
Gualbes, de Sabas, Gualbes, Montellon
Vitorino, Molto, Gomez, Sempere
Barcelo, Barcelo, Casali, Barcelo
Font, Julian, Jose Bonnon
Srio.

Sesion Ordinaria de 17 de Agosto 1852.

Se abrio a las siete de la noche por el Sr. Alcalde
Conreg. D. Manuel Gualbes con asistencia de
los conregales notados al margen, y leida las actas
de las sesiones Ordinarias del dia 9 y extraordinaria
del 14, fueron aprobadas.

- N.
- Conreg. D. Manuel Gualbes
- 1. Gualbes
- 2. Montellon
- 3. Vitorino
- 4. Molto
- 5. Barcelo
- 6. Barcelo
- 7. Jose Julian
- 8. Vitorino
- 9. Casali
- 10. Sempere M.

Se acordó el cumplimiento á las Reales Ordenes
Decreto y circulares contenidas en los Boletines oficia-
les de la provincia Num. 94, 96 y 97, de que fué esta-
rada la Municipalidad.

Justicia

Se quedó así mismo de las oficias del Excmo.
concejo de la provincia Jtca. lo del corriente par-
teipando haberiendo declarado inútil para el ser-
vicio militar Ant. Miralles Deuquer n.º 12 del
sorteo de esta Ciudad de 1861 y reclamando un recom-
plazo por el turno á quien le correspondiere; lo cual
estaba ya cumplido con la remisión de Roque Muller
y Molis n.º 48 del referido sorteo.

Obras púb.^o

Con el parecer de la Comisión de ornato público fue-
ron aprobados los alradores que presentamos en 9 del que
rige D. Tomas Verol y Castó para la facultad que trata
de dar al corral que posee en la Calle de las Bombas,
y D. José Carbonell Garcia y D. Rafael Eribert Pa-
ques para la decoracion de su casa n.º 19 Calle de S.
Francisco, concediéndoles permiso para la ejecucion de
las obras necesarias con estas injerencias á las reglas del
arte y á las prevenciones hechas en las ordenanzas espe-
ciales urbanas.

Así.

Informando la Comisión de ornato público
conociente al acuerdo de 12 de Julio último que por



haber segun Juan.º Pico y hermanos lo tramites
 permiten en las ordenanzas urbanas para la apertura
 de un balcon pto tercero de su casa n.º 18 calle de St.
 Fran.º debia mandales quitar dejando la ventana co-
 mo estaba antes hasta que pedido el permiso con-
 petente se le conceda si el Ayuntamiento lo estimare; y dada
 cuenta de un memorial de los intercedidos en que mani-
 festando los perjuicios que se les irrogarian con la eje-
 cucion de dhas medidas, se acogien a la benignidad
 de la corporacion y pidien se les tolesse la apertura del
 referido balcon, - fue acordado para todo lo antecedi-
 ente a la expresada comision para que emita su pa-
 recer sobre la nueva instancia.

Ornato pib.º A informe de la comision de ornato publico
 se mandó pagar un memorial de D. Juan Botella
 Blanquer acompañando sus alrads meritos por el
 Mro. de obras D. Rafael Maviá de la decoracion que
 trata de dar a su casa n.º 12 calle del mercado.

Ornato pib.º Se dió cuenta de una peticion escrita de D. Jai-
 quin Llanzer solicitando permiso para elevar un
 pis mas en casa n.º 20 Calle del Carmen; y habien-

Se manifestó en el acto que la obra cuya licencia se demanda está ya ejecutándose en contravención manifestada de lo establecido por el art. 6.º de las ordenanzas urbanas, - fue acordado que el memorial pase a informe de la Comisión de Obras públicas, y que se previniese al interesado la suspensión de la indicada obra hasta que la Municipalidad le conceda licencia después de seguir los trámites legales.

Policia urbana

En vista de una denuncia escrita presentada por el Sr. D. Titular sobre el estado ruinoso de la casa ubicada calle de S. Miguel, - se mandó pasar a la Comisión de Policía Urbana para que se vele y mande ejecutar lo que correspondiere con arreglo a las ordenanzas vigentes.

Inmuebles

A informe de la Junta provincial se mandó pasar una instancia escrita de D. Vicente Libert solicitando exoneración del pago que le exige por el cultivo en el año 1845 de las tierras de D. Vicente Sierra que es suyo a su cargo y cuya cuota se ha incluido en el embargo oficial de la cosecha de este año.

Establecimientos

Estando pendiente se informe por la Comisión de plantíos cinco memoriales parados al efecto por la Real del Real patrimonio en diversas épocas por los S. D. Juan Rivera, D. Luis Pérez Bicer, D. Vicente Libert



Carbonell y D. José y D. Ant.º Borral Baya solici-
tando establecimientos de terreno realengo, - se acordó
su Dupacho por la Indidad esmiva, pero preudido por
el 3.º Gen.º Alca.º D. Santiago Montón a atención
á ser interesado en una de estas demandas el Regido
D. Juan Silvestre.

Desague

A instancia ucita de D. Ant.º Borral ^{Gen.º}
se le concedió permiso para construir un desague desde
su casa n.º 99 calle de S. Nicolás á la clemencia pú-
blica de la misma pudiendo dirigir á ella todas las ven-
tanas por un solo conducto á alcavón cuya construcción
y conservación será de cuenta del interesado, así como
el pago á los fondos públicos de 120 r.º según el acuerdo
de 16 de Julio de 1847.

Inmuebles

Solicitando D. Juan M.º Acañi y Clement el pago
de 4,619 r.º 16 m.º que dice sobrante de lo que pagó á cues-
ta por inmueble en los años 1849 y 50, - se acordó le sea
abonada la deficiencia que le remite por el repaño con-
cepto conforme se usga realizando la cobranza; y cuando
en estado final no lo permitiere en su totalidad la cor-
poración deliberará sobre de esto.

Fuentes

A un memorial de Jai Ribert empresario de la concesion de calles y fuentes públicas solicitando que los dueños de particulas le abonen 6 d. vellon por cada una con cuya cantidad se compromete a conservar todas las cañerías privadas desde la puerta a la puerta o pared de fachada de la casa respectiva; - Se acordó que se manda a quien correspondia.

Cuentas

Se presentaron las cuentas mensuales del Depositario de este Ayuntamiento pertenecientes a los 7 primeros meses del año actual, rendidas con arreglo al art. 7.º del Real Decreto de 24 de Mayo último; y para su cesacion segun se previene en el art. 8.º, e informes que correspondia se mandaron pasar a la comision de contabilidad.

Arriendos
públicos

Entand la corporacion en el deber de obligar a los rematantes en fincas de propios y arbitrios municipales a prestar las fianzas de fianza segun lo dispuesto por el Gob.º de la prov.º en sus ordenes de 24 de Febrero de 1891 insertas en el Boletín oficial n.º 26; y no habiendole verificadas toda oia las de fianza y balanz por menores, puestos públicos, consumo Manifiesto, Hospital y arbitrios provinciales del arroy, correspondientes a este año, - Se acordó a los por orden por S.º para que dentro el inproporogable termino de tres dias se presentasen



aquele requirite bajo las multas de 100 d. de irreparable
ocasion.

Arrendos
Biblios

Para poder deliberar sobre lo arrendamientos
públicos correspondiente al año próximo venidero, segun
lo prevenido por el Gobierno de la provincia en circular
de 26 de Julio de 1846 inserta en el Boletín oficial
n.º 338, se mandaron examinar y proponer las reformas
convenientes a las condiciones bajo las que deban subhar-
tarse a una comision conyunta de los S. D. José Gual-
ber Delapland, D. Juan Silvestre, D. Franc.º y D. Roque
Barcelo, D. Inaquio Ribes Naves y D. Jacinto Casali.

Y no quedando otro asunto de que tratar el subse-
quente levanto' la sesion, de que certifico.

M. Gualber de Scal Gualber Silvestre

M. Casali

M. Molto

Barcelo

Cost

Casali

Vitoria

Monter

Barcelo y Sempere

Justicia

José Gualber

Ordoñez
D.º

Sesion extraordinaria No de Agosto 1859.

- P. P.
- Correg. D. J. Destals
- .. J. Gualbes
- .. J. Cort
- .. J. Silvestre
- .. E. Cort
- .. J. Barcelo
- .. A. Molle
- .. B. Barcelo
- .. J. Gibert
- .. J. Casali
- .. J. Sempere M.
- .. G. Giles

Reunidos a las diez de la mañana en el salon principal de la casa-bodega propia del cuerpo de fabricantes de paños de esta Ciudad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Corregidor D. Manuel Gualbes, los Concejales, que alman-
 fen se expresan y un considerable numero de los descendidos mayores contribuyentes por el reparto individual del deficit de Consumos y arbitrios provincial del vino de este año, convocados expresamente para esta sesion por papela individual impresa y repartida el dia anterior en la que se indicaba su objeto; por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo citado para el dia diez y siete del que rije a la Comision nombrada en 14 del mismo a fin de enterarse de los antecedentes necesarios para su convencimiento sobre la legitimidad de las cantidades incluidas en el indicado reparto, existieran cinco de los siete S. que la componen por D. Juan Pellicer y D. Jose Gibert. Estos se habian ausentado a ciertas diligencias para las que dijeron que estaban previamente comprometidos, y cuyo regreso no podian efectuar hasta dentro de 14 dias lo menos; y como los demas S. Comisionados no solerian no evacuar su cometido hasta que se hallaron presentes todos los nombrados, dando por motivo para esta determinacion el que precisamente los no comparecidos eran, a su entender, los mas enterados en los precedentes necesarios, y por

Consumos



Otra parte fuere de la mayor urgencia la pronta terminacion del asunto pendiente, en tales terminos que no podia aguardarse de modo alguno la vuelta de los Ss. Pellicer y Gisbert pues los apuros del Ayuntamiento se hacian mas graves de dia en dia y estaba todo paralizado hasta el vacio del dictamen de la comision y coniguiente acuerdo, proponia con asuencia de la municipalidad a los Ss. presentes se diesen nombrar otros dos comisionados en reemplazo de los ausentes, a fin de poder dar cumplimiento desde luego a lo deliberado en el dia 15 del actual. Discutido este punto, y oilladas algunas dificultades acerca de si los que se nombraron se entenderian como suplentes o como supernumerarios puesto que los que se designaban D. Ant. Botella Matarrin y D. Pedro Dicedo Pagan no eran del numero de los convocados; previa conferencia del Ayuntamiento se hizo por el Sr. Alcalde Corregidor la proposicion siguiente: la corporacion suscribe el nombramiento de los Ss. Dicedo y Botella como suplentes de la comision que debe hacerse cargo de la legitimidad de las cuotas contenidas en las cartas de coronamientos, agregando por su parte la municipalidad a dicha comision los Ss. D. Miguel Carbonell Gosalbes y D. Miguel Mollo y Mollo, bajo el supuesto de que precisamente dentro de cuatro dias ha de dar

aquella su informe definitivo por escrito, y entendiéndose, si
 dejara de hacerse, que suscribia el Acta como solicitada por el
 Ayunt. Si luego propuesta condentaron los S. Paez, Pascual,
 Madrazo y Ruiz no admitian la condicion del plan, pues este
 debia ser ilimitado y tanto cuanto necesitara la Comision
 para reconocer todos los datos que la parecieren conveniente
 en lo cual podia acaso invertirse 15 dias, un mes, o un año. Lo
 pudiendo la municipalidad condescender con la dilacion que
 aparecia trataba de darse a este negocio, sin tantas graves con-
 secuencias y compromisos de semejante medida resolviéndose
 proponerse a los mayores contribuyentes verificasen desde
 luego el adelanto de la suma que se necesitaba indispen-
 sablemente para poner a salvo los compromisos de la con-
 scripcion, en cuyo caso se podia conceder a los S. Comisiona-
 dos el plan discrecional que estimaran para el saneamiento
 los antecedentes relativos al reparto que motivaba este pa-
 so; y hecha la manifestacion por el Sr. Presidente en los
 terminos expresados, por unanimidad respondieron no
 estar conformes, pidiendo los S. Paez, Pascual, Madrazo y
 Ruiz se les tuviese por relevados en el cometido para que
 se les nombra en 15 del que sigue. En su consecuencia se do-
 claró terminada la reunion; se retiraron los mayores contri-
 buyentes, quedando el Ayunt. en sesion secreta, y acordó que
 obtenida que fuera la aprobacion de la superioridad al



Asuntos en cuestion, se llevara adelante, realizandose por ahora tan solo la cobranza de la mitad, o sea el primer semestre.

Con lo que se levantó la sesion, de que certifico.

Gonzales

Debatez

Gonzales

Silvestre

Gomez

Moltoj

Barcelo

Barcelo

Font

Sempere

Heros

Font

Font

Sesion Ordinaria de 23 de Agosto de 1852.

Font

S.S. Conreg. Presd.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Ape

D. J. Debatez

Conreg. Presidente D. Manuel Gonzales con asistencia

" J. Montin

de los conregales notado al mayor, y leidas las actas

" J. Gonzales

de las anteriores, ordinaria del dia 17 y extraordinaria

" J. Silvestre

del 20 del actual, fueron aprobadas.

" J. Barcelo

" J. Gomez

" A. Molis

" R. Barcelo

" V. Molis

" J. Carali

" A. Sempere M.

Se acordó el cumplimiento a los Reales ordenes

decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales

de la provincia num. 98, 99 y 100, de que fue enterada

la municipalidad.

Solicitudes

Placet mandose por el Gobierno de la provincia en oficio des 16 del actual la instrucción de expediente para acreditar la conveniencia de la demolición de la casa de D.^o María Cobo y remisión de la copia del acta de censura del Ayuntamiento; se acordó el envío de lo que se solicitaba.

Creditos
contra el Estado

Se leyó una carta de D. Manuel Caco fecha 16 del que rije, recibida en este día, participando haber comprado de los creditos contra el Estado á 40 y medio por los pagados así que se practique el cesamen de los documentos siendo bueno quedando de sus cuentas el activar dichos trabajos y los desembolsos que costasen, lo que consultaba para la contestación que debiese dar; y fue acordado se le diga que responda lo que le parezca mas procedente y arreglado, y no solo en el caso actual si que tambien en cualquiera otro que se ofusca quedaba facultado el Sr. Caso sin necesidad de nueva consulta para determinar lo que le parezca justo, pues la corporacion descansa en la integridad de dicho Sr. de que mirará como hasta aqui por los intereses municipales y no tomará medida alguna que no sea benéfica para el fin que se desea, cuya terminación se encargará encarecidamente



Creditor
contra el Estado

Es prescindiendo en la antedicha carta que D. José Berenguer no se hallaba ya en Madrid por lo que no había podido el Ajente cumplir lo que se le previno en lo del que supo consecuentemente al acuerdo de 9 del mismo relativo al canje del recibo original de 24,042.14 por prendas Militares de la Milicia Nacional cuya copia devolviera, - fue acordada la practica de cuantas gestiones sean conducentes al recobro de dicho recibo original

ornato pib.^o

Con el parecer de la comision de ornato publico a la instancia de Fran.^o Puch Payá de que se dio cuenta en 17 del corriente, se acordó a la colacion que tenia hecha sin previo permiso de sus balcones en la casa n.^o 48 calle de S. Fran.^o, mediante ser un acto consumado del que no resultaba deformidad en la fachada, a cuyo fin se dio cuenta por cumplidos los trámites que prescribe el art.^o 4.^o de las ordenanzas urbanas y a permitiéndole para que en lo sucesivo se abstenga de contravenir a las disposiciones ditas por la municipalidad.

Así.

Optimando la comision de ornato publico al municipal de Juan Botella Blauquer le que se dio cuenta

en 23 del que rije, no estar conforme con las reglas de policía el alzado que se presentó para la edificación de la casa n.º 12 calle del Mercado en la parte del solar o pie bajo donde se nota la desigualdad de las dos puertas, defecto que de ningún modo puede tolerarse; y que no debía concederse el permiso solicitado sino bajo la condición de reformarse dicho solar y sujetar la obra a las líneas correspondientes según el plano general de la Ciudad, presentándose antes nuevo alzado para su aprobación, - el Ayuntamiento en su vista y con presencia de lo prescrito por el art. 6.º de las ordenanzas urbanas, acordó con los comités,

Muato público

La misma informó a la instrucción de D. José Ruiz de que se dió cuenta en 17 del actual corriente el que la obra de la fachada de la casa n.º 20 calle del Carmen estaba principiada y suspendida en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en las citadas fechas; pero que hallándose conforme con lo prescrito en las ordenanzas de policía urbanas y rectificada la calle según el plano general de la Ciudad, era de parecer se permitiera la conclusión de la obra deviendo la particular obra en lo que en la construcción de la fachada se la comiso lo hubiere, - y así se acordó por la municipalidad.

Acuerdo público

El S.º hizo presente que por Fran.º Martí



Salvañach y Jorge Garcia Bataquen fiadores en este
 año de los arriendos de puestos públicos y pesos y balan-
 ras por memoria á cuya responsabilidad devian hipotecar
 el primero una casa que posehin al n.º 4 de la pla-
 zuela de Herreos y el segundo dos terceras de las de los
 num.º 13 calles de la cueva santa y luego se les exi-
 jia por el Excm. su Justiprecis peñial, mediante
 a que habiendotas adquirido por herencia no constaba
 en los titulos de propiedad su valor, de cuya medida
 se les injurias gatto que pudieran escusarse en
 atención a tener cubiertas ya siete doradas partes
 de los respectivos arriendos; y el Ayunt.º en considera-
 cion á lo expuesto acordó dispensales de la previa ta-
 sacion de las fincas pasando al efecto nota de esta
 resolucion á quien correspondiere.

Arriendos púb.º

Añó mismo se acordó señalar á D. Rafael Car-
 bonell y Galber arrendatario en este año de los consumos,
 arser, manifiesto y arbitrio de introduccion del Hoji-
 tal por ultimo plazo el de quince dias acortar desde
 la fecha para el otorgamiento de las respectivas escri-
 turas de fianra, sin que le sea admitida ya la cesion

culpa de no hallarse en esta ciudad el fiador, se
 están esperando su regreso, pues caso de no verificarse
 este en el término notado, puede y debe oportunamente
 otorgar poder especial en el punto en que se
 pide para que en su nombre se lleve a efecto la so-
 lemnidad de que carecen los apoderados contratados; en
 la inteligencia de que la falta de cumplimiento
 se entienda como abierta negativa y se procederá
 á la adopción de las medidas coactivas á que haya lugar.

Consumos

Consecuente á la manifestación que en acta
 20 del actual hicieron los Sr. Saca, Barcena, Padua y
 Ruiz de que se les tuvieran por elevados en el consumo
 para que á los nombres por la del día 19, y con tanto el
 Ayuntamiento en su propósito de que los contribuyentes por el
 reparto individual del déficit de consumos y rebajas
 provisionales del vino de este año puedan ser enterados
 hasta el convencimiento de la legitimidad de las canti-
 dades incluidas en la expresada denuncia, recordi la
 formación del oportuno balance de los fondos públicos de
 esta ciudad en el que se especifique los impuestos cali-
 cables por todos conceptos y las atenciones que deben cu-
 brirse, así de que penetrados los concejales de todo lo
 antecedente puedan dar las aclaraciones necesarias
 á cuantas dudas y observaciones se les hicieren á



incentuar la imprescindible necesidad de las medidas pro-
puestas por la corporacion; y al efecto se comisionó á
los S. D. Fran.º Gomez, D. Agustín Molis, D. Joaquín
Gibert Sima y D. Jacinto Casali.

Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr.
Presid.º levantó la sesión, de que certifico.

Gosalbes de Scalas Gosalbes Montellor

Silvestre Gomez Molis

Carali Barcelo Molis
Gomez Sempere Casali

José Ramón
Cruzado
Mio

- 11
- Correg. Presid.º
- J. De Scalas
- J. Gosalbes
- J. Montellor
- J. Silvestre
- J. Barcelo
- J. Gomez
- J. Molis
- J. Molis
- J. Julian
- J. Victoria
- J. Gibert
- J. Carali
- J. Galas

Sesion extraordinaria de 21 Agosto de 1852.

Se abrió á las ocho de la noche por el Sr. Alcalde
Corregidor Presidente D. Manuel Gosalbes y Costaña con asisten-
cia de los Concejales, molados al margen, reunidos previa convo-
cacion oportuna para los efectos acordados en el acta del dia an-
terior; y habiendose dado lectura al Balance de los fondos
públicos de esta Ciudad en el corriente año, practicado por
la comision que al efecto se nombró por el que aparecen en

57

detall y con la mayor claridad todas las partidas en
 de ingresos Realizables como de atenciones que deben en
 brine, y resulta el mismo deficit manifestado desde
 un principio, quedaron intimamente penetrados los
 S. del Ayunt. con desaparicion de la mas remota de
 en que las medidas propuestas y acuerdos tomados en
 el asunto del reparto por Consumos se hallaban conve-
 glados a Justicia, resolviendose llevar adelante lo que
 se deliberó en la sesion de 20 del actual.

Y estando cumplidos el objeto de lo precedente se
 levanti de que certifico.

Goralbes de Oca, Goralbes Montblanc
 Silvestre Gomez Molto
 Marcobio Molto
 Julian Viles Victoria
 José de Oca

Sesion ordinaria de 28 de Agosto de 1852.

- N.
- Consej. Sind.
- D. J. Goralbes
- " J. Montblanc
- " J. Cort
- " J. Silvestre
- " J. Marcobio

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde
 Concej. Sind. D. Manuel Goralbes con asistencia de
 los conyales notados al margen, y leida el acta de la

- D. J. Lora
- A. Mols
- R. Parulo
- V. Mols
- P. Parulo
- J. Gibert



anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las reales ordenes de cetro y circulares contenidas en los Boletines oficiales num. 101 y 102, de que fue enterada la municipalidad.

Estadística

Consecuente a lo prevenido por las circulares de la D. D. de Contribuciones Directas de la provincia fta. 27 del que rije directa en el Boletín oficial n.º 101, encargando la puntualidad y exactitud en la formación y emisión para el día 21 de los documentos estadísticos que han de servir de base para el reparto de la contribución de inmuebles cultivos y ganadería para el año próximo veniente, - se acordó que por el Sr. D. se entregue original dicho Boletín al oficial de Estadística para su cumplimiento bajo su responsabilidad.

Quinta

Fue enterado el Ayuntamiento de sus oficios del Sr. D. Consejo provincial fta. 27 del Corriente manifestando que Luis Mols y Abargues que se halla sirviendo en el regim. inf. de Soria queda considerado como soldado por el cupo de Alay en el recuento de 1841 siendo nula la sustitución que en el de 1840 hizo en favor de

- D. W. Ortigue
- J. Silveira
- J. Gomez
- A. Mola
- D. Barcelo
- V. Mola
- J. Gibert
- J. Carali
- J. Sempere
- J. Gale



De los concejales notados al margen, y leida el acta de la anterior fue aprobada

Se acordó el cumplimiento a las Reales Decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales num.º 103, 104, 105 y 106, de que fue enterada la Municipalidad.

Arriendo púb. Con presencia de lo dispuesto por el Gobierno de la prov.º en la circular D.º de fecha 30 de Agosto ultimo inserta en el Boletín 104, - se acordó acordaron a los capitulos que en ella se establecen para los arriendos públicos las condiciones que deben servir para los del año proximo veniente en la parte que tengan cabida.

La comisión nombrada en 11 de Agosto para el examen de las condiciones que deben regir a los arriendos públicos de esta Ciudad respectivamente al año 1863, presentó un pliego de observaciones sobre la reforma que en su concepto debia hacerse a ciertas condiciones, a saber: - A las generales: Que no se admita postura sino que el licitador haya presentado antes la fianza que ha de dar, la cual consista en persona abonada que garantice en bienes raíces todo el valor del arriendo.

A las del Manifesto y Hospital: Que se elimine la
 responsabilidad i multa con que se comina a los due-
 ños de las casas y a los proaderos donde los conductores
 de la artillería sujetos a dicho impuesto lo descargan
 sin habérselo presentado antes a la oficina del registro.
 A los de Ovas y balanzas por mayor, D. por menor y
 Medidas para líquidos: Especificar que solo estas son obli-
 gados al pago de los D. de la Ley, los que van a ha-
 cer plaza, quedando exceptuados de dicha obligación los ven-
 dor por la venta de sus cosechas y los tenedores por
 la de las sayas producidas en estos terminos. — A los de
 los públicos: Añadir que no tendrá derecho a indemniza-
 ción alguna el arrendatario por lo que se acuerde de mercados q.
 puedan alquilarse i venderse en el termino del arriendo.
 A las del Alumbrado: Poner por condición que los 20 faro-
 les de la Plaza sean encendidos constantemente todas
 las noches de la temporada a un cuando haga luna. —
 A las de las Carreras y Arbitrios nuevos: Que las in-
 troducciones de la artillería gravada se verifique desde
 la salida del sol en lugar de las 7 de la mañana: Que la
 carga del Puerto se entienda de 50 arrobas, abonando
 a proporción lo que excediere y descontándose lo que fal-
 tase a dicho peso: Que las puertas principales por las
 que se puedan introducir las cajas sujetas al aduana



lo sea la de Castaña, S. Roque, Madrid, Al.
 y Puiguita y que lo será también á los mismos efec-
 tos la de la nueva carretera cuando el Ayuntamiento lo de-
 termine: Que estas puertas así como los portillos, en-
 tre los que se debe contar el de la parte superior de
 la Calle de S. Mateo, cerrados en el día, se abran
 á las once de la mañana en verano y á las cinco
 en el invierno, cerrándose las puertas principales á
 las once de la noche en verano y á las diez en el in-
 vierno, y los portillos á las segundas horas, en
 todo tiempo: Que en las tarifas por derechos de consumo
 se especificuen detalladamente los que debe cobrar el ar-
 rendatario por las especies de fuera del radio: Que sea
 obligación del arrendatario poner y conducir los signa-
 rios que son á conocer á los transeuntes los cami-
 nos y calles desde el radio hasta el finlato por donde
 las especies han de ser conducidas: Que siempre que
 á los intereses del arrendatario convinieren mandar la
 descarga de los generos para la comprobación de su
 peso, vendra obligado á prestar al conductor el auxilio
 bastante al efecto, y también para cargar y despachar

luego; y por ultimo que no ha de ser permitido al recaudatario subarrendar los actos de consumo separadamente, sino todos juntos y á una misma persona. - Después de discutidas las precedentes reformas, fueron aprobadas por la Municipalidad resolviendo se arreglen á las mismas las respectivas condiciones de los expedientes que han de instruirse.

Consumos

Se acordó hacer efectivo el cupo detallado á esta Ciudad por la contribución de consumos respectiva al proximo año 1843 por los medios que señala el art.º 98 de la instrucción de 23 de Mayo de 1819 y por el orden que establece el 99, cuya consignación sobre las respectivas especies, segun el oficio de la D.ª de contribuciones indirectas de la provincia de 20 de Oct.º de 1841, es á saber:

Por Aceite, sesenta y siete mil ochocientos veinte y seis reales	67,826. "
Por Aguardiente, cuarenta y tres mil doscientos catorce reales veinte mar.	43,214. 20.
Por Carnes, cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y unidos reales, catorce mar.	45,159. 14.
Por Tabaco, sesenta y tres mil ochocientos	6,380. "
Por Acaes, tres mil trescientos reales	3,300. "
Por Vinagre, cuatro mil cuatrocientos reales	4,400. "
	<hr/>
	170,280. "

172



Suma anterior 170,280. "

Y por vino, uentos y cimentos a mover.

mil setecientos veinte reales - - - - - 159,720. "

Total - - 330,000. "

Deducción de la mitad de lo coniguado

a las especies de vino y aguardiente, mediante

haberse optado por el sistema excepcional - 101,167. "

Restan - 228,833. "

Y a dicho fin se anuncia al público el encubramto
parcial de los Directores con los correcheros, fabricantes ó
tratantes de los distintos artículos, para que formándose
en quencion el Domingo 12 del actual a las 10 de la
mañana en la sala de la Casa Conistorial, deli-
beren si han de encubramse ó no con arreglo a los arti-
culos 88, 99 y 100 de la citada instrucción, estendiéndose
acto del resultado de las reuniones

Adm. Local

En uso de las atribuciones que concede a la
corporacion el act. 85 de la ley de 8 de Enero de 1844,
se procedio a deliberar sobre el acordant. de arbitrio
e impuesto establecidos, a cuyo fin se leyeron las reales
ordenes, decretos y circulares publicadas sobre admi.

mitracion local, y formularon las condiciones para la subasta de cada uno de aquellos, bajo las cuales se acordada su celebracion en el dia diez y nueve del que sigue, anunciandose previa y oportunamente al publico en los terminos de costumbre.

Adm. Local

Considerando mas ventajoso a los fondos publicos que los arriendos de Consumos, manifiestos, Hospital de Sanit del precepto supal. y arbitrio provincial de Arroy, se subastan unidos o bajo una sola postura repartible entre los referidos conceptos, se acordó en dichos terminos, formandose al efecto expediente separado.

Consumos

Se leyó en el oficio de la Adm. de Contribuciones indicadas de esta provincia fecha 27 del ultimo Agosto participando la aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia al reparto del Deficit por consumos y del arbitrio provincial del vino de este año, quedando responsable de sus consecuencias la municipalidad y previniendo que en lo sucesivo se forme y remita en la época señalada por instrucciones. El Ayunt. quedó enterado resolviendo se hiciera saber al cobrador de contribuciones para que desde luego y sin levantar mano active la recaudacion del primer semestre.

Id.

No obstante haber estado expuesto al publico el reparto por deficit de consumos de este año desde



el 28 de Julio a 13 de Agosto para que los contribuyentes
 pudieran reconocer y deducir las reclamaciones que se
 les hicieran, durante cuyo plazo solo se presentaran
 los censos o sea por verbalidad y por leve equivocación,
 en consideración a las causas que mediaron por
 que no pudieran hacerse todas las que a caso se hubie-
 ran producido, pues que no todas las cédulas se pudieron
 repartir y con el fin de evitar todo agravio a los contribuyentes
 y guardadas las atenciones que corresponden, se
 mandó que se admitieran por la secretaría tantas reclama-
 ciones se presentaran hasta el día 21 del que cesa abien-
 dase al efecto en registro donde se atiendan por su or-
 den bajo la firma del interesado o de tercera persona
 en su nombre si lo supiere, para que fuese el plazo
 con sus circunstancias por la comisión nombrada en 27 de
 Enero pp. de la cual informo lo que precede a la junta
 de resolución del Ayuntamiento.

En cuyo estado por ser muy avanzada la ho-
 ra de la sesión, se conformó la suspensión de
 Sr. Presidente para continuarse en el día de ma-
 ñana encargando a los Sr. preuertos la puntual

amitencia y que se pague aviso á los conyugales
que no han concurrido para que lo verifiquen.

Sr.
Cony. Cerrada

D. J. Descala

.. S. Monton

.. V. Ductina

.. J. Cort

.. E. Cort

.. J. Barcelo

.. A. Molis

.. O. Barcelo

.. J. Sanyer

.. V. Molis

.. J. Victoria

.. J. Gibert

.. J. Carali

.. J. Sanyer M.

Reunidos en el dia siete de Setiembre de mil

ochocientos cincuenta y dos á las ocho de la noche y

bajo la presid^a del Sr. Alcalde Corregidor D. Manuel

Gualbes los individuos de Ayuntamiento que al magan se

expusieron para continuar la sesion pendiente del dia

anterior se trato y resolvió lo que sigue:

Se leyeron dos cartas del Ayto. en negocios de

Madrid D. Manuel Caro y Otero Jt^o y D. del ac.

tual, manifestando por la primera que a consecuencia

de la Real orden de 27 del pp^o se que se mandó la

suspension de la subasta del primer semestre de este

año que correspondia ejecutar en los documentos pro-

credito contra vicinales expedidos por la Junta de Cerameros de la de-

el Estado de de Hezoro, el comprador de los editores que el d^o

tiene contra el Estado otivio la proposicion mediante

no estar aun terminada el negocio; pero que expe-

rabas concluir muy en breve los tramites de la liqui-

dacion, y hallar nuevo comprador, lo cual participa-

ria inmediatamente: Y por la 2^a expresaba que no ha-

biendo considerado suficiente el Sr. Jefe de la Seccion

de la Junta liquidatoria los dos poderes emitidos, se re-

queria otro otorgado por todos los Sr. conyugales en

Respecto á la linea



en el se apreciara la apciabilidad de ten para percibir,
 cobrar, y recoger de la Junta de examen y reconocim^{to} de
 la deuda del Tesoro los creditos pertenecientes a este
 Ayuntamiento que despues han de ser canjeados por viltos
 del Tesoro cuando el Gob^o Determina. En su consecuen-
 cia acordó el Ayuntamiento otorgar el poder que se reclama
 a cuyo fin y estando precedido el Sr. D. Leandro Bar-
 cia y Vilaplana se le dio entrada en el comitorio y au-
 torizo en el acto la Srta. correpondiente, verificando lo
 cual se refirió.

Cuentas

La comision nombrada en 4 de Enero de este año
 para averiguar los fallidos o partidas no cobradas
 en el de 1840 por el recaudador de contribuciones D.
 Yoman Bellon, presento una nota de observaciones
 a las cuentas del mismo por la que aparecia un sal-
 do a favor de Dto. Bellon importante 3,939 rs. 27 m^{rs},
 con la circunstancia de abonarle en dichas cuentas so-
 lo el cuatro por 100 de las cantidades cobradas y no
 como aquel pretendia del total repartido; manife-
 tando la comision que respecto a los fallidos resultantes
 por subsidio del año 1840, atendidos los antecedentes

y aplicaciones que han mediado en el particular, creia que el Ayuntamiento podria tomarlos en consideracion. - Dadas por el Sr. Presid. y por varios otros concejales diferentes aclaraciones, se acordó que por la misma comision se averigüe y fije la cantidad legitima a que asciendan dichos faltidos, y en su virtud se tomara la resolucion conveniente.

Y por cuanto eran las once de la noche, el Sr. Presidente con acuerdo de la municipalidad levanto la sesion, de que certifico.

Goraltze de Sotola Goraltze
 Mouslor Cort Silvestre
 Semperey Ples Barcelo
 Font Moltoz Gomez
 Barcelo Brutinel Barbi
 Moltoz Gibert
 Victoria Jackson
 Jose Coman
 Capataz
 Sio

Sesion Ordinaria de 14 de Set. de 1852

Se abrio a las siete de la noche por el Sr. Alcalde

N.
 cony. Presid.
 D. J. de Sotola
 " J. Goraltze 588

En la dicha casa y calle trasversal. Respecto a la linea

- D. S. Moulton
- " J. Cort
- " J. Silvestre
- " E. Fort
- " A. Barulo
- " B. Barulo
- " J. Sanf. M.
- " G. Yler



Consejeros Presidente D. Manuel Gualbes con asistencia de los concejales notados al margen, y leidas el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia n.º 107, 108 y 109, de que fue enterada la Municipalidad

Presupuestos

Se leyó la Real orden de 16 de Agosto ultimo aprobando el precepto adicional de esta Ciudad del corriente año y refundiéndolo en el ordinario, que transcribia el Gobierno de la provincia en oficio de 28 del referido mes; y por cuanto se pedia explicacion acerca de los 41,625.º adicionales por el Ayunt.º para reintegro de varios particulares por adelantos para satisfacer en la tesoreria los atrasos del 4 por de Arbitrio respectivo á los años desde 1840 á 1843, - fue acordado el darlas segun los antecedentes del particular.

Creditor contra el Estado

Fue enterado el Ayunt.º de un oficio del Sr. Gobernador de la prov.ª pna. y del actual acompañando una certificacion librada por el Comisario de Guerra y artilleria de la plaza de Alicante D. Fran.º Lencina en 8 del

que se usen de los efectos de Milicia Nacional entregados por esta municipalidad en 18 de Mayo de 1861 por lo que no consta la valoracion que de ellos se hiciera, expresando S. N. que se resuelva acordar acerca de la autorizacion que se le pidio en 24 de Agosto ultimos para demandar a D. Jose Blasenguer el recibo original de dho. efectos que obra en su poder segun lo antecedente de este asunto.

Junta

Tambien quedo enterada la corporacion de un oficio del Excmo. Concejo de la prov. de J. N. de Agosto declarando corto de talla a Julio Garcia y Azaola. Lid del sorteo de esta Ciudad de 1861

Policia urbana

A un oficio del Gobierno de la provincia J. N. del oriente previniendo que en el expediente sobre demolicion de la Casa de D. Maria Lobo se conique el parecer del Arquitecto Titular acerca de la necesidad y utilidad de dejar libre y expedito el sitio que ocupa la finca y la cantidad que sera necesaria para esta operacion, se acordó su pare a dho. punto para su cumplimiento.

Justicia publica

De conformidad con el parecer de la comision local de Just. primaria de esta Ciudad acerca de la propuesta hecha por los Superiores de D. Juan Juan y Agud p. M. de la Escuela elemental de niños vacante, se

se trata de construir dicha casa y Calle transversal. Previamente a



acordó hacer presente á la Superioridad: que en 12 de Julio ulto. se hizo ya el nombramiento de Mto. interino de D.tra. escuela en favor de D. Agustín Bidaura, segun comunicacion elevada en la propia fecha á la que no se ha recibido contestacion, ignorando si se ha resuelto favorable ó adversamente; y que de consiguiente la municipalidad de lo que me acto no resulte contradictorio con dicha eleccion igual, espero de la Comision Superior se me va manifestando si a igual nombramiento con lo de una q. contenida la comunicada sobre establecimiento de una escuela de adultos ha merecido ó no la aprobacion de S. S., para en el segundo caso proceder inmediatamente á deliberar lo que correspondiere á la propuesta de D. Juan Guara.

Mato publico A suplica de la Comision de Matos publicos se mandó por un memorial de Ant. Sanchez pidiendo permiso para colocar copias de piedra en el balcon principal de su casa n.º 6 calle de S. Fran.

Policia urbana A un memorial de Juan Grau y Grain Monton solicitando se le permita se reconponer la casa abadia se acordó se le dió por la Comision de policia urbana

mediante á que la parte que les correspondiere en dho.
 finca son las habitaciones que se agregaron al Hospiti-
 tal en el año pasado á cuyo establecimiento pertenecieron
 hecho pues que se les propios comprados; y que se
 acuerde al propio tiempo se lleve á efecto dicho con-
 trato: - Se resolvió no haber lugar á lo primero, y en
 cuanto á lo segundo que acuda á quien correspondiere.

Plano de la Ciudad

Se mandó pasar á la Alcaldía corregimto. en co-
 mité de D. Jorge Gubert Arqto. de Valencia pidiendo
 se le pague cuenta suma correspondiente en el presupuesto
 mpsal. de este año.

Indiferente

A una instancia de Ant. y Jaqueo Andino,
 Juan Ant., Placio y José Maunt solicitando certi-
 ficado de su buena conducta para trasladar su domi-
 cilio á la villa de Torremorcuca, - se acordó que con-
 ditando previo y competentemte tener satisfichas todas
 sus contribuciones directas é indirectas, se provea

Inmuebles

No se dió lugar á la solicitud escrita de Blas
 Ruiz para que en la liquidación por inmuebles de los
 años 1849 y 1850 se le haga cargo únicamte desde las
 fechas en que adquirió ciertos bienes que detallo.

Indiferente

A instancia de la parte peticion se mandó pasar
 una instancia de Fran.º Abad Moreno y José Berengé
 pidiendo elevación del pago de cuenta suma que

se trata de construir dicha casa y Calle transversal. Propios de



equivocadamente se le cargó en el repartimiento por in-
sumable del año 1845.

Insumable A un memorial de José Anton Herer pidiendo
se ordene á la Junta provincial se tome en cuenta para
el presente año 40 ct. 20 mt. que por equivocación se le
repartieron de más en la Demanda de insumable de
1845, - se acordó no haber lugar por haber expirado en
30 de Junio el plazo que para estas reclamaciones se fijó
en el acuerdo de 1.º de Junio último.

Mem. de reparto Se mandó pasar á informe de D. Vte. Nohy y Co-
salber un memorial de D. Ant. Taya pidiendo se le
abone el trabajo que invirtió en los meses de febrero
y Marzo en la oficina de estadística ó de los pagueos de
escritientes y dos auxiliares que ocupó 25 días para
formar el duplicado del cuaderno de liquidaciones de
este año.

Consumos En vista de las actas extendidas en los expedientes
instruidos para el encubramiento parcial de los diót.
sobre las especies de consumos, por las que consta no
haberse reunido los comerciantes, fabricantes y tratantes
de aquellas para deliberar sobre su aceptación ó no

y siendo á demás trascunidas las tid horas que pu-
 viere el act. 1.º de la Instrucción del ramo sin haberse
 manifestado por aquellos evolucion oculta, - se decla-
 ra por reunidos el dno. presente al encaucamiento
 parcial, acordándose proceder al arriendo total de
 los enunciados derechos en unión con los que devengan
 al arbitrio impal. denominados Manifiesto los artículos
 de Aceite y Carne, y de los aprobados sobre el Aceite
 y Tabaco para cubrir el déficit del presupuesto del año
 1843, por ofrecer así mayores ventajas que los arrenda-
 mientos parciales, en atención á que siendo diversos
 arrendatarios u originarios á cada uno los suimonta-
 tos de establecimiento de fletato y salario de celadores del ra-
 mo que subastan, que siendo uno solo el empresario de
 todos, por lo que este podrá ofrecer mayor beneficio en la
 portanza que aquellos; cuyo primer remate se celebre
 á los 8 dias del en que se insertare el oportuno edicto
 en el Boletín oficial de la provincia, y el segundo á
 los ocho dias del primer remate de manifiesto
 en la Junta del Ayuntamiento para inteligencia de los li-
 tadores las condiciones prevenidas al efecto por la
 circular de la Admon. de contribuciones indirectas
 de esta provincia de 10 de Agosto de 1840 inserta en
 el Boletín oficial N.º 27.

se trata de conatrin dicha casa y Calle trasversal. Perez para...



Cuentas En cumplimiento del art.º 8.º del Real Decreto de
 25 de Marzo ult.º se procedió al examen de las cuentas
 del Deposit.º de los fondos públicos D. Lorenzo Abad
 y Carbonell correspondientes á los meses de Enero, Febrero,
 Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de este año;
 á cuyo fin fueron leídas por el Secret.º, como igual-
 mente las órdenes, circulares y demás antecedentes que
 rijen en el particular; y después de reunido todo con
 la mayor detención y prolijidad acordó el Agent.º que
 el Deposit.º se había ajustado en la forma de dichas
 cuentas á los modelos e instrucciones dictados al efecto
 por la superioridad, notándose únicamente la falta de
 presentación de las colas y orejas de los cuencos dañados
 muertos, pero que esta circunstancia no debía tener de
 óbice, porque habiendo auditado la expedición en
 años anteriores en que se guardaron para cumplir con
 el requisito de presentación á la superioridad, se con-
 siderable, se providenció de hacerse de estos objetos
 de presentación que existían en las oficinas municipa-
 les y de secundarias; por lo cual se resolvió porcen las
 cuentas al Sr. Alcalde lo que pide para la remisión de

Gobierno de la provincia segun esta prevenido

Gobernador

En cumplimiento de Auto. Carbouell Garcia Alcalde
del Banio 13.º que tiene acreditado su poderlo ser,
se nombra a Fran.º Caracumpeo y Valor habitante
en la Calle del Caracol n.º 23; En el Sr. Martin
Casa Alcalde del Banio 10 que habia mudado su domi-
cilio a las cañitas del Foral, se nombra a Sr. Montblanc
y Camarero que vive en la Calle de S. Mateo n.º 26; y en el
de Vte. Valor Alcalde del Foral, que por no saber leer ni
escribir le es imposible continuar en dicho destino queda
nombrado Sr. Martin Carac.

Plautio

Se aprobó una cuenta presentada por los M. D.
Juan Silvestre y D. Agustín Molle del producto del
arbol de la era de S. Roque que arriaron ciento un
can mueres parados, importante 240 d. de los que se
han gastado 249 con 6 m. en jornales y materiales para
composicion de los bancos de la misma era de S. Roque
y en el camino nuevo para tomar el agua con que se
riegan los arboles del paso del puente; resultando
una existencia de 4 d. 28 m. que deben ingresar en
deposit.º por fondos extraordinarios. Y se dio la gracia
a la upiedad M.

Fiestas del
Natalicio

Habiendo presentado D. Gregorio Yles un recibo de
Deposito de 24 d. 14 m. que resultaron existentes e poder



de las Comisiones de fiestas del natalicio de la princesa,
se mandó unir á las cuentas respectivas, dándose las
gracias á los S. de Dho. Comisionados por el celo y desinterés
con que las han desempeñado.

Imprescrita

Manifestando el Sr. Alcalde Corregidor que los
consejeros de alambres del Almudín ó mercado de Gra-
nor y harinas se hallaban muy determinados de modo
que por la parte exterior podía introducirse cualquier
objeto con que sustituir los granos que se custodiaban en el
edificio, por lo que había mandado su composición, - se
aprobó dicha medida, acordando se pague su importe
en suma de 40 rs. del Capítulo imprescritos.

Parto extraord.

Se mandaron pasar á la Comisión de contabilidad
asociada del Diputado D. Joaquín Gibert 1.º librancistas
y de recibos relativos lo primero al pago del importe
y devueltos de lo pagado en circulación y los últimos
á gastos de viage de comisiones por el Ayuntamiento, á fin de
que informe sobre su redacción y demás que le ofen-
da y proveya para que el Ayuntamiento pueda salvar su respon-
sabilidad.

Y no quedando otros asuntos de que tratar el Sr.

Presidente levantó la sesión, se que certifica.

Gosalbes de Alcalá Guatuba *Monseñor*

Coat

Moteg Barreda

Fritz

Vitante

Vales

Sampet

Sempere

José Ramon

Barcelo

Corral
Vio.

Sesion ordinaria de 21 de Mayo de 1852.

El

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde

Corregidor
D. J. Descals

Corregidor Presidente D. Manuel Gosalbes con asis-

.. J. Gosalbes
.. S. Moulton

tencia de los Concejales ~~asistidos~~ al margen, y leida el ac-

.. U. Prutinel
.. J. Coat

ta del anterior fue aprobada.

.. J. Silvestre
.. E. Coat

Se acordó en cumplimiento a las Ordenes orde-

.. J. Gomez
.. H. Molli

nes decretos y Circulares contenidas en los Boletines

.. O. Samped
.. J. Julian

Oficiales de la Prov. Núm. 110, 111 y 112, de que

.. O. Casal
.. B. Vales

fue enterada la Municipalidad.

Caminos

Y igualmente se acordó el cumplimiento a una Orden del

Sr. Gobernador de la Prov. fecha 10 del que se hizo para que

inmediatamente se proceda sin tener en cuenta a la repar-

cion de los trozos de caminos que lo necesitan y enter de-

ber de esta jurisdiccion de esta Ciudad a Comentaria

se trata de construir dicha casa y calle traseras por



de cuya resolución protestó el Regidor D. José Luis San-
pedro de las Casas que pidió se salvase su voto respecto
a que no conocía fondos destinados al efecto ni legitimidad
en su inversión puesto a que el camino de que se trata
era una carretera mixta de provincial y Nacional
y el crédito consignado en el presupuesto es para la con-
servación y reparación de los caminos vecinales.

Caminos. Hizo moción de algunos Concejales respecto la ruina
ocasionada por las terribles lluvias en los caminos
de Madrid y Alicante que los ha dejado intransitables,
fue acordado que sobre el primero se comisiona con el fa-
cultativo fero el presupuesto del corte que originará la
composición de los puntos mas imprescindibles para en
su vista resolver lo conveniente; y respecto al segundo,
que se obligue al Camión de S. Antonio a pagar lo que
adenda y con su producto se habilita la cuenta de
San Antonio.

Creditos. Se leyó una carta del Agente de Madrid D. Mar-
tín de la Cruz contra el Excmo. Cab. de la actual participando que el asunto sobre
convenio de los créditos liquidados del Ayuntamiento en villa.

tos del Tercio habia parado a informe del Sr. Gob.
 de la Prov. y del Contador de Hacienda publicado de la
 misma a fin de que se manifestara por el primero
 de que fondo se habian suplido los suministros
 que motivaron otros creditos para venir en conocimiento
 de si tenia legitimas acreedores, y por el segundo
 de si se habian pagado algunas cantidades a cuenta,
 y enterado el Ayuntamiento acordó que el segundo Jefe
 Alcalde y el Sr. se avisaran muy mismo con el Sr.
 D. Miguel Carb. y Jombas, Diputados Prov. por esta
 Partida y le enteraran de los antecedentes, mecomiso
 fin de que otro Sr. se sirva escribir por el Correo de
 este dia a la Realidad prov. interesandola en el pro-
 to y favorable despues de este negocio

Montes

A instancia del Regidor D. Juan de Molino se
 acordó imputar la reclamacion pendiente sobre per-
 tenencia del monte de Montes de este termino que ha-
 ce años se halla paralizada, el cuyo fin se practi-
 que por quien correspondia cuantas diligencias y
 cuestiones sean necesarias.

En cuyo estado por ser muy avanzada la hora
 de la noche se resolvió suspenderla para contin-
 lar en el dia de man. a las primeras oraciones de la
 noche.

se trata de construir dicha casa y calle narrower...

600



11

Corregidor

D. A. Desoals
 .. A. Cost
 .. G. Fort
 .. J. Gama
 .. H. Molto
 .. M. Marcelo
 .. J. Sampa
 .. O. Tullio
 .. J. Victoria
 .. J. Canal
 .. G. Galo

Reunidos nuevamente a las ocho de la noche del
 19 de Setiembre de 1852 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Corregidor D. Manuel Goralbes los individuos del
 Ayuntamiento notados al margen, se continuó la serie po-
 niente del día anterior, tratándose y resolviéndose lo
 que sigue.

Cuentas

La Comisión que entiende en la liquidación de
 Cuentas con el Cobrador de Contribuciones por los años
 1849 y 50, en virtud del acuerdo de 21 del corriente proce-
 dió una lista nominal de los contribuyentes al Subsidi-
 o Industrial y de Comercio de 1850 que resultaron fa-
 llidos, importante 6,670 rs. la cual había pasado D.
 Tomas Bellon y había sido examinada por los indivi-
 duos de aquella Hallandota a su parecer arreglada
 pues los individuos que contenia eran de notoria in-
 solvencia; y en consideracion a las explicaciones verbales
 dadas así en el acto como en otras ocasiones que se ha tra-
 tado de este asunto, fue reconocida por la Municipa-
 lidad la liquidacion de las Cuentas referentes a los años
 1849 y 50 en los terminos que la presenté la Comisión
 por su dictamen de Cuentas de estos años; resolviéndose con

respeto a los fallidos que se ha hecho mérito, que cuando el Ayunt. esté en posibilidad de pagarlos lo acordará.

Deficit del Presupuesto. Se dio cuenta de un memorial presentado por la Junta de Gobierno de la fabrica de paños de esta Ciudad solicitando se declare que el aceite de oliva que se emplea en la elaboracion de los tejidos de lana debe ser franco de todos recargos para arbitrios provinciales y municipales por las razones que estenmanente producen el citado exorbito; y despues de una entera discusion se resolvió que pasara a informe de los S. D. José Cort, D. Juan Gonsen y D. Jacinto Conali para que ocupandose preferentemte de este asunto, presenten para el dia 9º del actual el dictamen correspondiente que se les ofrezca y parezca para el mejor acierto en la deliberacion de tan arduo negocio.

Y por cuanto era ya las once de la noche, de conformidad levantó la sesion el Sr. Presidente, de que certifico.

Coralbe de Sals Joseph Lamyre Protinuel
Forty Gomez Motta Carachi
Vilastroz Viles José Coman
102



Sesión extraordinaria de 29 de Setiembre de 1852.

Reunidos los C^o. de Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde concejidor D. Manuel Gualbes, se trató de la cuestión sobre diferentes pagarés que están en circulación bajo firmas particulares, pero correspondientes todos á la Municipalidad, en cifra de 22,000 r. juntos, y á fechas diferentes; y después de la mas amplia discusión se acordó que constare en esta acta una manifestación clara y explícita de la procedencia de dichos pagarés y de las causas que los causaron, cuya procedencia es la siguiente. — En el año 1850 el Ayuntamiento de esta ciudad, hallándose en desahucio con el Gobierno de la provincia, al objeto de evitar apremios y reprensiones de la superioridad firmó varios abonos á la orden del Depositario provincial y á la vista, que son los que presentó al cobro el Sr. Intendente D. Agustín de Cereibar, los cuales si bien se solventaron fué creando la Municipalidad pagarés por igual suma; y como estos por los mismos motivos han tenido que refundirse

ó prorrogarse hasta la actualidad, restan todavía pen-
 dientes de pago por este concepto 28,400 ₮. = Siendo un-
 gentes los trabajos para el censo de estadística y pe-
 rentorio su abono, á fin de satisfacerle se crearon tam-
 bien algunos pagarés en la cantidad de 12,600 ₮., los
 que por falta de fondos á su vencimiento han tenido
 igualmente que prorrogarse, obrando asimismo bajo la
 firma de un particular que es D. Vicente Benutinel
 tanto en estos como en los primeros, pero con responsa-
 bles á la Municipalidad de Alcoy, según se ha indi-
 cado al principio. Resultando de lo dicho que las
 obligaciones actuales del Ayuntamiento por Pagarés
 en circulación son á saber:

Por un Pagaré bajo la firma de D. Vicente Benutinel que venció en 10 del presente setiembre ..	14,000 ₮.
Por otro bajo la misma firma y su vencimiento á 10 de octubre inmediato ..	10,000 ..
Por otro D. D. que vencerá en 28 del propio setiembre ..	4,000 ..
Y por otro D. D. en 30 de noviembre próximo ..	14,000 ..
	<u>Total</u>
	<u>42,000 ₮.</u>

Y como sea indispensable al honor de la corporación extin-
 guir estas deudas y retirar dichos pagarés, se faculta
 al Sr. Alcalde conregidor para que á voz del Ayuntamiento
 y por especial encargo suyo extinga dichas deudas veni-



ficandolo de fondos extraordinarios; aborriendo del propio modo 1856 n. que alcanza D. José Cort por su plido en de-
cuentos, simbles y comestibles de las diversas prerogativas
que han tenido las referidas obligaciones desde su primi-
tiva creacion, segun cuentas detalladas que ha presentado
y que la municipalidad aprueba.

esto lo acordaron, de que certifico.

Man. Boralba José de Salas José Goraltu y Vilaplana
 Santos Monella José Luis Sampedro José Cortés Blau
 Oriente Brutuel
 Juan Feliche
 Juan Molto
 Juanito Saraki Molto
 Enrique Cortés Gregorio Bles
 Pedro Baruel
 José Sampedro
 José Sampedro
 P. Baruel
 Victoria Molto
 José Sampedro

1843.

Sesion estrord.^a de 25 de Set de 1843

- S.S.
- Consejo Presid.^{to}
- D. J. de Sals
- .. J. Mouton
- .. J. Cort
- .. J. Silvestre
- .. J. Fort
- .. J. Gomez
- .. R. Barcelo
- .. J. Sampedro
- .. J. Lujan
- .. J. Carali
- .. J. Semp.^r M.
- .. G. Felix

Reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcaide con-
 regidor D. Manuel Gorabes los individuos del Ayuntamiento
 que al mayor se expresan, segun se habia quedado
 convenido en acta de 22 del actual, se prescindió por
 la comision nombrada en dicha fecha para inspe-
 ctar al memorial de la Junta de Gobierno de la fa-
 brica de paños el Dictamen que sobre el particular
 habia formulado por el que despues de sustar varias
 consideraciones generales y particulares, opina
 que el cargo de tres reales en arboles de aceite pro-
 puesto y aprobado en el presupuesto ordinario
 del año 1843 para cubrir el deficit del mismo,
 no se haga efectivo de los contribuyentes sino
 en la cantidad de un real por arbol de
 cual se calcula producirá 24,000 rs., y para lle-
 nar el vacio que dejará esta cantidad hasta los
 47,000 que debia producir el impuesto de los tres
 reales, entiendo que pudiesen solicitar el cargo
 de 8 ms. en cantares de vino. Leido íntegramente
 dicho parecer y abierta discusion sobre el parti-
 cular usaron de la palabra varios S.^s haciendo
 presente las perjuicios que se originarian a la
 fabricacion de paños de cobrar en su totalidad

106



el recargo de 3.ª es arroba de Aceite, así como
 la dificultad que presentaba el obtener autori-
 zación para cubrir el recargo de 8.ª que se in-
 dicaba sobre el cantaro de vino por faltasen pro-
 hibida en las disposiciones vigentes. Y por cuanto
 se operaba fundadamente que en el arribo de los
 derechos de consumo y arbitrios unidos para
 el año próximo se obtendrán rendimientos bas-
 tante a evitar que resulte déficit en los ingresos
 del presupuesto, se resolvió por unanimidad que por
 el año 1852 se cobren únicamente un real de vellón
 por arroba de Aceite en concepto de déficit del presu-
 puesto en lugar de los 3 propuestos y aprobados al
 efecto sin que esta medida que adopta el Ayuntamiento
 en consideración a las circunstancias pueda ser
 vista de aquí fija e invariable para lo sucesivo
 pues solo se concreta para el año inmediato
 quedándole en los demás salvo en derechos se co-
 bran de tanto para que se le autorice.

Estadística

Se presentó y firmó el cuaderno de liquida-
 ciones i Anillamiento formado por la Junta



Sesion extraord.^a de 29 de Set. 1852.

S. S.
 Correg.^o
 D. J. De Sola
 .. J. Gorales
 .. J. Moulton
 .. J. Brutinel
 .. J. Cort
 .. J. Silvestre
 .. J. Fort
 .. J. Barcelo
 .. J. Gomez
 .. D. Barcelo
 .. P. Barcelo
 .. J. Canal
 .. J. Amp.^o M.

Reunido a las diez de la mañana en la sala
 Comunal, el Sr. Alcalde Correg.^o Pres.^o y los conse-
 jales del margen, condecorados previa y oportuna-
 mente para dar cuenta de la circular de la Adm.ⁿ.
 de contribuciones indirectas de la prov.^a fecha
 17 del actual inserta en el Boletín n.^o 114, se
 dio lectura a la misma por la que se acuerda
 a los Ayuntam.^{tos} y arrendatarios de consumos
 adeudar por libras el ganado vacuno lanar y ca-
 brio que se introduce para matarlo con destino
 a la venta pública, cejiéndose a los mendos
 y depósitos la tercera parte del derecho y uado por
 las pieles; que igualmente adeuda por libras el
 ganado de celda deduciéndose por cada res en óros
 un 24 por 100 del peso; que a los depositos domesti-
 cos de líquidos se conceda un dor por 100 sobre las
 cantidades ocultas de un año para otro; que
 el tipo para las extracciones de líquidos de los
 depositos se aduce a 4 arrobas en lugar de las 6
 antes señaladas; y que por razon del aumento

i beneficios que resultan en el cobro de los D^{os}.
 sobre las carnes por libras se estan certificando
 los contratos y han de realizarse en Armeria los
 aumentos comprendidos los del presente año solo
 a los tres meses últimos; cuya cantidad se avi-
 sara oportunamente. En su virtud se acordó hacer
 saber al público por medio de edicto y al acudat^o
 de consumo con copia íntegra de dicha circular
 para que desde el primero del entrante octubre
 se atenga a lo dispuesto en ella en la parte que
 le corresponde por el último trimestre de este año.

Arriendos
 públicos

De conformidad con lo prevenido en la cir-
 cular de que se ha hecho mérito en el párrafo
 anterior se acordó rectificar la tarifa de los d^{os}.
 cobrables en el año próximo por el acudatario
 de consumo y arbitrio en esta forma: Cuidar
 para la venta pública la libra castellana (por ana-
 logía con el tomo Armeria) 4 m. fuera de radio y 6 d^{os}.
 de el por lo tocante a consumo y 8 d^{os}. por cabida
 respecto a Manifiesto: D. para el consumo parti-
 cular, los mismos 4 y 6 m. por libra castellana
 por d^{os}. de consumo únicamente; reparando
 la circunstancia que del peso castellano calculado
 i hecho practicamente se ha de deducir a cada vez



en vivo un 24 por 100 o sea la 2.^a parte justa por
 rason de depreciacion y mercuras; que sobre los abor-
 nos señalados por el articulo 22 del real decreto
 de 23 de Mayo de 1849 para los depositos domesticos
 de liquidos se concede un 2 por 100 a las cantidades
 existentes de un año para otro; y que el tipo p.^o
 las extracciones de los depositos de dichos liquidos
 se reduce a 2 arrobas en lugar de las 6 que esta-
 laba la citada instruccion.

Arrendo
 publico

Debiendo subastarse en este dia en primer
 remate los dños. de consumos y arbitrios unidos
 se fija por base para la adquisicion de porturas la
 cantidad de 624,000 rs.

Y estando cumplido el objeto de esta sesion el
 A. Secid. la levanta, de que certifica.

(Handwritten signatures and names)
 Corralles de Salas Gascales Montellon
 Manuel Cortes
 Barcelo de Araki
 Fortz
 Peris
 Jose Canales
 611

Excmo. Sr. Ramon Coronat Secret. del Ayunt. de Alroy.

Certifico: Que en el dia de la Jta. u ha celebrado el acta del tenor siguiente:—En la Ciudad de Alroy dia cuato de octubre de mil ochocientos cincuenta y Dos reunidos en la sala Capitular los Srs. D. Manuel Goraltzer Alcalde congeido Presidente, D. Juan J. Marco Administrador de contribuciones Directas Estadisticas y Jineas del Estado de esta Provincia, los Individuos que componen el Ayuntamiento los que forman la Junta Municipal los mayores contribuyentes de esta poblacion convocados en numero igual al de concejales y D. Manuel Buenes oficial 1.º de la referida Administr. de Contribuciones Directas por el referido Sr. Presidente se manifestó: que siendo el objeto de la venida del Sr. Adm. el conocer sobre el terreno los fundamentos en que basaba la reclamacion de agravios intentada por esta Ciudad, habia practicado algunos reconocimientos en la siembra agricola y tomado algunos datos sobre la fabril y de ganaderia; hecho lo cual e intencido en que tuviesen efecto esta reunion a fin de conferenciar con las corporaciones y señores presentes quedaba explicado el pensamiento y objeto de esta Jta. y en su virtud abierta la conferencia. Asegurada por



el expresado Señor Marro se digo: que con efecto, de-
 seoro por su parte de estimar con el lugar que ce-
 miraren las quejas de los contribuyentes por escasez
 de los impuestos en la contribucion territorial, habia
 escogitado como el mejor medio examinar sobre el
 terreno las producciones llamadas á contribuir, y si
 cada una de ellas figuraba en la linea que la ley
 les tiene trazada, toda vez que de ordinario por
 falta de esta sujecion se origina la mayor parte
 de esta clase de reclamaciones; que del examen ha-
 bia formado el juicio del buen derecho y escelute me-
 todo segun lo por la Junta local auxiliada por el
 Ayuntamiento de esta poblacion para llegar á descubrir
 todas las siqueras, fijando á cada una la suma con
 que debia contribuir; que en consecuencia, que en un-
 cha parte las siqueras que forman la imposibile
 de esta Ciudad habian sufrido grandes perjuicios
 con sus escases de aguas de los años anteriores con-
 tribuyendo á la decadencia de todas ellas viniendo
 tambien á justificar la razon que habia motivado
 la reclamacion de agravio, por que era muy justo

que las corporaciones reunidas considerasen se-
 tadamente, 1.º que para apreciar la Admon. la
 riqueza de un Pueblo no podía hacerse bajo la
 momentánea impresión de una calamidad ó pro-
 piedad extraordinaria, sino que había de partir
 por un término medio de apreciación, 2.º, que de-
 bido á la abundancia de lluvias del presente año
 las fuentes arrojaban sus antiguas aguas, dan-
 do en su virtud movimiento á todos los arroyos,
 y riego á las tierras que antes participaban de
 escasez, 3.º que siendo hoy corriente la fabricación
 los operarios y concurrencia comercial habían hecho
 crecer los valores de la riqueza urbana, y por últi-
 mo que los pastos hacían esperar mejores años
 á la ganadería, la Admon. estaba en el caso de
 considerar que la riqueza imponible de la Ciudad
 de Atoy podía encerrar en su cupo actual dentro
 del 12 por 100 que la ley prescribe. Acto continuo
 por el Señor Presidente y otros individuos tanto del
 Ayuntamiento como de la Junta Municipal se manifestó
 habían oído con gusto que por el Señor Admon. de
 Contrib. Directa de esta Provincia, se hubiesen
 reconocido las justas y fundadas razones en que se
 apoyaba la reclamación de agravio intentada por



esta poblacion; que si bien la Admon. habia tocado
 con acierto los males, tambien era preciso convenir
 que la Ciudad de Alroy ha tenido presente en la gra-
 duacion de las utilidades, partir del termino medio
 que la Admon. apetece, y que por la decadencia
 de las industrias originales por el arribo de nu-
 mero de establecimientos que se han puesto en
 otras partes existaba hoy muchas esta poblacion del
 grado de prosperidad que otras veces por que esti-
 mada en el lugar que se merecian, las razones
 alegadas por el Sr. Admon. y reconocidos que tanto
 el Ayunt.^o como la Junta provincial habian procedido
 animados del mejor derecho del acierto no perdonan-
 do medio ni sacrificio alguno que pudiera conducir-
 los al exacto conocimiento de su verdadera riqueza,
 desde luego quedaba retirada la reclamacion de agra-
 vis lras y Mananente, sin reservas ni condicion al-
 guna sin perjuicio de presentar con la brevedad
 posible los documentos esta ditos prevenidos en
 la orden circular de la Direccion Gral. de contribu-
 ciones Directas de 7 de Mayo de 1840 se conformidad

con el consentimiento reconocido. = Así acordado, se terminó el acto firmando su conformidad todos los señores presentes. = Manuel Gorabbes = Juan J. Marco = José De Seals = José Gorabbes y Vilaystana = Santiago Montañor Gorabbes = Vte Brutinel = Juan Silvestre = Enrique Fort = Roque Barceló = Vte. Nobis y Gorabbes = Pedro Barceló = José Julián = Joaquín Gibert = Jacinto Casali = José Sempere = Gregorio Sales = Miguel Carbonell = Frant. Javier Albor = José Gibert = Francisco Verdú = Frant. Pellicer = Promuato Boronat = Rafael Gorabbes = Rafael Mañá = José Puig = Ignacio Valor = Joaquín Pérez = Pascual Gibert = Jorge Cantó = Salvador Pérez Hacer =

Es copia conforme con el original que ha quedado en poder del referido Sr. D. Juan José Marco
 Adm. de Contribuciones Directas Estadísticas y
 Financ. del Estado de esta provincia, y á los efectos oportunos firmo la presente en Aloy á cuatro de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.

José Permon
 Corregidor

Sesión Ordinaria de 11 de Oct. de 1852.

Correg. Presd.
 D. J. De Seals
 .. J. Gorabbes
 .. J. Montañor

Se abrió á las diez de la mañana por el Sr. Al.
 Correg. Presd. D. Manuel Gorabbes con asistencia de

D. J. Cort
 L. Font
 J. Guana
 A. Molta
 S. Barceló
 J. Carati
 J. Samp. M.
 G. Viles



los concejales notada al margen; y leídas las actas ordinarias de 21 y 22 y extraordinarias de 24 y 29 de Setiembre último, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento á las Reales Ordenes Decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia Num.^{os} 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122, de que fue enterada la municipalidad.

Caminos Se quedó igualmente de la circular del Sr. Gobernador de la provincia fha. 30 de Set.^o anterior inserta en el Boletín 119 relativa á caminos vecinales.

Just. p^ub^l A ruego de la Comisión local de Instrucción primaria se mandó pasar un oficio de la Superior de esta provincia fha. 21 del pp.^o para que la municipalidad proceda al nombramiento de D. Juan Valls para Ma^o de la Escuela Elemental de niños vacante, y proponga por separado lo que juzgue conveniente respecto á la creación de una Escuela de Adultos.

Policia Urbana En vista de la autorización concedida por el Sr. Gobernador de la prov.^a en virtud de 7 del actual para demoler la casa de D.^a Maria Cobo, poniendo en sus

lica subasta el corte del derocho y vendiendose por
 separado en igual forma los materiales utiles que
 de el procedan para lo cual siva en tipo el puen-
 puesto formado por el Argto. - se acordó que por el
 mismo se formen las condiciones que deban regir en
 una y otra subasta y se anuncien estas en la forma
 acostumbrada; haciendose saber a la dueña de las finas
 quedar ratificado el contrato pendiente sobre un cy-
 pacion en los terminos propuestos por el referido Judio
 con Jto. de Mayo ultimos, principiandose a con-
 tar el pago del 6 por 100 anual desde 1.º del corriente
 de Nov.º para cuyo dia ha de dejar las Cajas a disposi-
 cion del Ayuntamiento.

Credito contra
 el Estado

Quedó enterada la Municipalidad de un oficio
 del Gobierno de la prov.ª Jto. de del ult.º Set.º no
 accediendo a las autorizaciones que se pedia en el subga-
 to anterior para demandar en justicia a D. José Be-
 renguer la presentacion del documento que se citaba:
 con cuyo motivo se manifestó por el Sr. Jto. que en-
 tre los papeles devueltos por el referido Berenguer
 cuando se le retiró el poder que tenía para liquidar
 los suministros hechos por el Ayuntamiento, había encon-
 trado el recibo original dado por el Comisario de Ch-
 tilleria de Alicante en 18 de Mayo de 1814 de los efectos



Militares entregados en los Almacenes de aquella plaza por D. Quintín Torra comisionado al efecto en el que constaba la valoración de los mismos hecha por los peritos respectivos; y tambien los recibos originales y documentos justificativos de los suministros facilitados en el año 1844 a los prisioneros de la Accion de Elda, - y se acordó que uno y otros se remitieran al Agente de Madrid D. Manuel Caro y Otín para la practica de las gestiones convenientes a su abono.

Credito contra el Estado

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Recid.^{to} de la

Junta de Examen y reconocimiento de creditos atrasados del Tesoro de la provincia para 22 del pasado 1844 sustentando la comunicacion del Excmo. Sr. Recid.^{to} de la de Madrid de 1.^o del mismo, y pidiendo informes a cerca de lo fondo con que se suplieron los suministros hechos por esta corporacion impal. a la Milicia Nacional movilizada en el año 1844, la razon por que no se compensó su importe con debitos a favor de la Hacienda y cuanto noticias sean conducentes a conocer el verdader estado: cuyo oficio, mediante la importancia y urgencia que seguian en

Despachos, habia pasado el Sr. Alcalde Concej. a un
 forma de una Comision precedida por el mismo y
 conyunta de los Srs. D. José Guzman y Sr. Alcalde
 D. Dto. Molis y D. Jacinto Carali Rejedor, D. Ju-
 que Carbonell Dyunt.º prov.º y D. Miguel Molis y
 Molis en calidad de agregado por los antecedentes que
 debia tener en el asunto como Alcalde que fue
 en el año 1841, los cuales habian presentado por
 escrito dicho informe satisfaciendo con todo mismo
 cionidad en quanto estremo se indicaba en la comuni-
 cacion y justificando con copia de documentos la le-
 galidad de las operaciones practicadas por el Ayunt.º
 que es el verdadero accesor al tenor en el asunto de
 que se trata. Leido todo, fue aprobado por la unani-
 cipalidad.

Cuentas

Fueron enteradas las mismas de dos reales ordenes
 expedidas por el Ministerio de la Gobernacion del Rey-
 no en 27 de Set. ult.º y trasmitidas por el Gobierno de la
 provincia en 7 del que rije, aprobandose por la ju-
 rista el exceso de gastos en cantidad de 2,047.8.6.º
 que aparece por las cuentas impab. de esta Ciudad referen-
 tivas al año 1848 en varios creditos del presupuesto,
 y por las 2.º el de 4,946 con 2 m.º que resultó en la 1.º
 del año 1849 en el Capitulo especial de obras púb.



Cuentas Se presentó la cuenta mensual del Deposit.
de este Ayunt. respectiva al último Sel. y formada
con arreglo al artículo 7.º del Real Decreto de 26 de
Marzo de este año, y para su examen según se pre-
viene en el Art. 8.º e informe que concierda, pasó
a la Comisión de Contabilidad.

Omnibus púb. Con el parecer de la Comisión de ornato público se
concedió permiso a Ant. Sanluis para colocar repi-
sar de piedras en el Balcon principal de su casa n.º 6
calle de S. Fran.º con sujeción a las reglas establecidas
sobre el particular y sin hacer variación alguna en
la fachada: A Agustín Carral y Sualles para colo-
car también un balcon en la primera habitación de
su casa n.º 16 calle de S. Raf.º, ladeando un poco el
muro de la que ahora es ventana a fin de que sus
potes caigan a plomo de la puerta de la calle y
guardando los demás requisitos que precienen las
ordenanzas urbanas; que acorda que tome oleina
y forda quitar el balcon que ha colocado en la
primera habitación de su casa n.º 7 calle de S.º
Daguc y apurice la obra del modo que estaba

antes mediante á que faltando á lo establecido en los
 artículos 4º y 5º de las ordenanzas de policía ha eje-
 cutado aquellas sin previo permiso del Ayunt. ni
 de la Comisión, y cuando esta pare á examinar el
 punto donde debia colocarse el balcon en virtud del
 memorial que al efecto presentó el interesado en con-
 tra hecho ya la obra, abuso y falta se reatamiento
 á la municipalidad que es indispensable corregir.

Estadística

Al memorial de Fran.º Soler de que se
 dio cuenta en treinta de junio fue acordado que
 seude la interesada á quien correspondo, y que se
 pase nota á la oficina de Estadística para que en
 el repartimiento de la contribución inmueble de
 año próximo se la subsane el agravio que reclama.

Biblioteca
 mpa.

Habiendo sido ya leído la memoria sobre las
 fiestas de S. Jorge que D. José Ant.º Llobes dedico
 al Ayunt. según el acta de 8 de Marzo último, fue
 acordado oficialmente aceptando su dedicación y dan-
 dole las mas expresivas gracias, con propuesta
 de que si dá su permiso se procederá á contratar
 su impresión.

Partes de ofi.º

Consecuente al encargo confiado en acta de
 24 de Set.º último, presentó el Secret.º la copia que
 debe archivarase del padron de amillanamiento á



cuadernos de liquidaciones de la iguena inmueble referente al año 1849 con los recibos de los exhibientes y encuademador que habian trabajado en dicho expediente, importante su total gasto trecientos sesenta y ocho rs. que el Ayuntamiento resolvió se abonase de la consignacion para los oficios.

Facultades

Se presentó el título de Licenciado en Medicina y Cirujía expedido a favor de D. Leopoldo Soler y Pérez por el Ministerio de Gracia y Justicia en 2 de Julio pp.^{ta}, y hallandole en debida forma, fue acordado reconocer al interesado por facultativo permitiendole su ejercicio, y copiandose el título en el registro correspondiente.

Gastos extraord.

El Sr. D.^{no} marqués que a indicacion de varios concejales habia dado orden en la fonda y posada donde se alojó el Sr. D.^{no} de Contribucion Director de la provincia los dias que estuvo en esta poblacion con motivo de un viaje por asuntos de estadística, que el gasto ocurrido quedaba de cargo del Ayuntamiento; y aprobando este dicho medida acordó su abono por fondo extraordinario.

262 Estadística

Don el Sr. D. Santiago Monttón

se presentaron dos recibos de haber satisfechos a D.
Ant. Bayá 2,000 rs. que se le restaban de trabajos
estadísticos hechos en el año último y dos de trabajos
extraordinarios por el mismo concepto en el presente
año, y otros de los Señores Agronomos Roque Segura
y Ant. Lorenz por don. de clarificación de cuatro
heredades certificadas a peticiones reclamaciones de su
año, importante trescientos rs.; y dada la explicación
convenienter fue acordado su pago por fondos extraor-
dinarios cuando estos lo permitian, pero en atención
a ser gastos ocasionados por estadística se le van
preuente para su adición al presupuesto del año pro-
ximo, reservándose el Ayuntamiento a quien correspondiese
se el abono de los don. de los agronomos en las clari-
ficaciones certificadas para su oportuna reclamación.

Gastos impresos

El señor D. José Cort escribió 2 recibos de
gastos que le ocasionaron los viajes en comisión a Ali-
cante y Valencia por nombramto de la municipali-
dad en 28 Marzo y 7 de Junio de este año, en suma
de 316 rs., y fue acordado su satisfacción por fondos
extraordinarios cuando estos lo permitian a crédito
del concepto de impuestos del presente de 1863.

Indiferente
(27)

Participando el Sr. cura de San Martín que el



No se al Oriente por la tarde llegar a esta Ciudad
 el Sr. Arzobispo de Valencia para administrar
 el Sacramento de la confirmación, se comisionó
 a los Sr. Alcalde Corregidor y 1.º y 2.º Tenientes para que
 tomando informes de quien correspondiera propongan el
 ceremonial del recibimiento que debe hacerse a su Excelencia
 y la parte que en el cumple a la Municipalidad.

En cuyo estado y por ser muy adelantada
 la hora de la Sesión con ausencia de los Sr. Concejales
 fue suspendida por el Sr. Presidente para continuarla
 a las 10 de mañana.

Reunido nuevamente en el día viernes los Sr.
 del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Corregidor,
 se continuó la sesión pendiente en el anterior tratado
 y resolviéndose lo que sigue:

Censos Se dio cuenta de una comunicación del Sr. D. Joaquín
 María Borrás recordando el convenio sobre redención
 de los Censos que se le responde, protestando contra
 la venta de las casitas bajas de las Conventuales cuya
 enajenación para conducir la obra principal dice haber
 llegado a su noticia, si con sus productos se le

satisface lo que falta para el quitamiento y adwin-
 tiendo que seclamara al Gobierno de S. M. para que
 disponga se incluya en el presupuesto; - y se mande
 pasar a informe de una Comision congruente de los

S. M. de Conseg. D. V. de Mota y D. Joaquin Gibert

Arrendos
 publicos

El Sr. Decid. manifeste que apesar de las repre-
 sidicimas prevenciones hechas al arrendatario re-
 tual de consumos y arbitrios del Manifesto para
 que otorgase las correspond. escrituras de fianza, con-
 us lo ha podido conseguir pretextando siempre la
 proxima salida del fiador que se halla ausente,
 lo que ponis en consideracion de la Municipalidad,
 que se viole seolver lo conveniente, y fue acorda-
 do seguir a dicho arrendatario para que inme-
 diatamente cumpla con lo mandado, y si dentro de tres
 dias no lo verificase se nombre por la autoridad
 persona que interese y suplen el producto de los
 arrendos que aquel tiene a su cargo.

Contribuc.

El mismo Sr. Decid. por en consideracion
 del Ayuntamiento la falta de fondos que se experimentaba
 por no acudir ya a pagar el reparto por deficit
 de consumos segun lo habia hecho saber el cobra-
 dor; que acorda publicar bando a son de caja por
 toda la Ciudad previniendo a los contribuyentes la



solucion de sus deudientes por dictos conceptos hasta
el Mes de Agosto proximo con apercibim^{to} de excomu^o al
dia siguiente lo apercibio de instrucciones contra los sus.
20701.

Fuertes. Habiendose experimentado en los ultimos alu-
viones y como consecuencia de los mismos que los
puentes del Molinar y Puente nuevo han sufi-
do deprecidamientos de tierra que en vez de las aguas
potables, se acordó su reconstruccion autorizando al
Sr. Alcalde mediante un quodam fondo de este articulo
en el presunt. actual para cubrir lo que importare el
gasto con recursos extraordinarios a recobrarlos en el
año proximo de la conuignacion del ramo.

Y no quedando otro asunto que tratar el
Sr. Presid^{te} levanto' las sesion, de que certifico.

Oralbe De Sca... Goralba Montlor
Cort... Lomer... Motta...
Daxali Parulo...
Sempere...
Tore...

Conreg. Presid.
 D. J. de Sals
 " J. Gualbes
 " J. Cort
 " E. Cort
 " J. Barceló
 " J. Gomes
 " A. Molis
 " U. Molis
 " C. Barceló
 " J. Gibeck
 " J. Carali
 " J. Semp. Ab.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr.
 Alcalde Conreg. Presid. D. Manuel Gualbes con
 asistencia de los conregales notados al margen, y
 leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes
 Decretos y Circulares contenidas en los Adelines ofi-
 ciales de la provincia Mur. 123 y 124 de que fue
 enterada la municipalidad.

Indiferente

Lo quedó igualmente de un oficio del Sr. Ar-
 zobispo de Valencia Spa. 14 del actual
 participando su venida a esta Ciudad a administrar
 el sacramento de la confirmación: con cuyo motivo
 la Comisión nombrada en acta de 14 del que rije
 manifestó que habiendo tomado informes de personas
 ilustradas a cerca del modo de recibir a la S.^a Digni-
 dad eclesiástica de la diócesis, procedia que el Ayuntamiento en corporación saliese a esperar a las
 puertas de la Ciudad adelantándose a recibirla al
 límite del termino una comisión de su seno.
 La municipalidad lo acordó en dichos terminos
 a cuyo fin se convidase para dicho acto a las auto-
 ridades judicial y Militar, al Sr. Diputado prov.
 y a las corporaciones y gremios con sus representantes



para que reuniéndose con los dos Cleos y las dos
 bandas de Musica Militar se constituyan oportu-
 nament^e en la tarde del No del actual en la puerta
 de Corcubión: Que se ordene a los Guardias civiles
 y Municipales se constituyan en dicho punto
 armados y uniformados de gala y se prevenga por
 los Alguaciles a todos los habitantes de la Camerada
 de la entrada del pueblo hasta la Casa del Tho. D.
 Guillerme Goraker Calle de S. Nicolas N.º 21 don-
 de se alojara su ^{Oficina} pongan colgaduras en cuan-
 to oigan el vuelo de Campanas anunciadas de
 la Negada, y luego si esta fuere de noche

Cuentas

En cumplimiento del artículo 8.º del Real de-
 creto de 24 de Mayo ultimo, se procedió al examen
 de la Cuenta del Deposit^o de los fondos publicos D.
 Lorenzo Abad y Carbonell respectiva al mes de Se-
 tiembre proximo pasado, a cuyo fin fue leida por
 el Supt^e, como igualmente las reales ordenes, circu-
 lares y demas antecedentes que rigen en el parti-
 cular; y deymos de reconocido todo con la mayor
 detencion y prolijidad, acordó el Supt^e: Que el

Deposit. e habia oportado en la formacion de dho.
encas a los modelos e instrucciones circulados al
efecto por la Superioridad; resolviendo para su al. Al.
cabe Corajidos para su remision al Gobierno de la pro-
vincia segun esta prevenido.

Policia Urbana Se leyeron las condiciones que en virtud de lo
acordado en S. M. el corriente habia redactado el ar-
quitecto titular para las subastas del desamort.
de la casa n.º 1.º Calle del valle esquina a la de S. Jo.
severo y de la venta de los materiales que han de re-
sultar utiles del mismo, insertas en los respectivos
expedientes; y fueron aprobadas en todas sus partes.

Just. pub. A informe de la Comision impal. de Just.
publica se mando pasar un memorial de D. Lorenzo
Genoudis regente de Latin y Castellano solicitando un
local gratuito para poner un establecim. de enen-
nario de latinidad

Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr.
pseud. levante la causa de que certifique.

(Handwritten signatures and names)
Gozalbes, de Sals, Gozalbes, Gomez, Molto, Piraculo, Molto, Semper, Exe. Ramon, Exe. Ramon, Exe. Ramon



- L. J. De Seals
- " J. Goralber
- " J. Moulton
- " J. Cort
- " J. Silvestre
- " E. Cort
- " J. Barcelo
- " J. Gouan
- " A. Motti
- " W. Molas
- " P. Barcelo
- " J. Vitoria
- " J. Eibert
- " J. Casali
- " J. Sempuch
- " G. Galer

Señal Ordinaria de 25 de N.º de 1852.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde con-

sejor D. Manuel Goralber, con asistencia de los concejales notados al margen, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se añadió el cumplimiento a las Reales Ordenes decretos y cédulas contenidas en los boletines oficiales de la provincia, num.º 124, 126 y 127 de que fue su- terada la municipalidad.

A informe de la comision que ha entendido en el examen de las cuentas de D. Tomas Bellon relativa a los años 1849 y 50 se mandó pasar un memorial pue- untado por el dicho al Sr. Gobernador de la provincia en solicitud de que el Ayuntamiento abone los 6,686 r. 16 m. que pretnde alcanzar a la corporacion de los 3,939 con 17 que esta le reconoce; pasado por dicha autoridad provincial al dictamen de la Admin. de Contribuciones Directas y por esta al Ayuntamiento en oficio de 20 del que rije para que manifieste lo que remite a la ofensa y parecer sobre el contenido

Atendiendo á las razones expuestas por D. Tomás Olvera y Torda en su instancia de 24 del actual por las que pueba su inutilidad en la colocación del balcon de su casa n.º 7 calle de S. Jaime antes de haber obtenido permiso para ello, fue acordado que quedando sin efecto lo contenido en acta de 14 del corriente se conceda al interesado la licencia que solicita p.^o la ejecución de la obra mencionada dando por cumplidos los requisitos preliminares y compromisos de poner en obra en la fachada de la referida finca con arreglo á lo establecido por las ordenanzas urbanas.

Así.

Se mandó pasar á informe de la Comisión de Ornato público un memorial de D. Juan Botello y Blanquer en solicitud de permiso para cubrir la fachada de su casa n.º 12 calle del Mercado y sustituir con balcones corridos lo que actualmente tiene sus distintos pisos.

Camino

A informe de la Comisión de Caminos se mandó pasar un memorial de Fran.^{co} Lobato y Gibert D.^o para que se ordene á los dueños de los terrenos limitrofes á la veda que para por debajo de las cañales de los freiles pongan en ella los rastillos de piedra que les correspondan tanto para la conservación del camino cuanto para la dirección á los bancales del



agua que diereis modo Nuevo.

Ingresos es-
traordinarios

Manifiesto el Secret. que José Pérez y Protas actual inquilino de la Casa denominada Carcel vieja habia precantado su desahucio para fin del proximo Noviembre, y que Miguel Satorre y Ferni solicitaba su alquiler por 26 d. mensuales, el Ayunt. lo aprobó en dichos terminos.

Indiferente

Se acordó por unanimidad obsequiar al Illmo Sr. Arzobispo con un repens digno de S. E., á cuyo fin fueron comisionados para todo lo concerniente los señores D. Juan Silvertio y D. este Noble.

Estadística

Recivio el competente permiso entró en el consistorio una comision de la Junta pericial de esta Ciudad representada por D. Fran. Bellier y D. Ant. Vidaura á demas del Sr. Alcalde D. Santiago Moron presid. de dicha Junta, y expus verbalmente al Ayunt. la necesidad que habia de rectificar el libro padro de ciguenas elevandola imponible á la cifra conveniente para que el cupo salga al 12 por 100 como consecuencia inmediata de haberse retirado

la reclamacion extraordinaria de agravios, mezclada
ante todo las distintas exigencias de estas poblaciones
sobre todo lo cual se manifestaron las poderosas ra-
zones que habian tenido presentes los S. de la Junta
en la sesion que celebraron con dicho motivo; y conide-
randola muy atendible, la municipalidad acordó
que para la certificacion de lo antes que la repe-
tida junta juzga oportuno pueda valerse de los
peritos agronomos D. Tomas Planes Cayo, D. Tomas
Olivera Izola, D. Vto. Santiago Echeburu, D. Ine Anton
Velas y D. Ant. Floren Echeburu, a quienes por via
de retribucion por los servicios que con este motivo
prestan, declaró exento de boyaes y alojamientos
por todo el año proximo, lo que se haga saber aqui
conseguida.

Y no quedando otros asuntos que despachar el
S. Presid. levanto la sesion, de que certifica.

Goralbe
Jose de Beas
Goralbe Montolio
Cort
Abuente
Moltes
Velas
Porto
Pareulo
Moltes
Gomez
Sempere
Saschi
Jose Coman
Giberto
Pareulo
Cort



Sesion Ordinaria de S. A. de 1852.

- N. S.
- Consejo. Decid.º
- D. J. de Sals
- " J. Gualbes
- " J. Montllor
- " J. Silvestre
- " L. Fort
- " J. Barali
- " J. Gouey
- " A. Molli
- " B. Barali
- " J. Sanyer
- " J. Vitoria
- " J. Casali

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde
 Concejal Decid.º D. Manuel Gualbes con asistencia de
 los concejales notados al margen, y leído el acta de la
 anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las reales ordenes
 decretos y circulares contenidas en los boletines oficia-
 les num. 128, 129 y 130, de que fue enterada la mu-
 nicipalidad.

Creditor contra
 el Tesoro

Se quedó igualmente del contenido de dos cartas
 del Agente de Madrid D. Manuel Caro y Ortiz por
 27 y 29 del pp.º, recurrido el recibo de los documentos
 de credito contra el Tesoro que se le remitieron en
 14 y 22 del mismo

Benef.º

A un oficio de la Junta sup.º de Beneficencia
 por 21 del anterior acompañando un memorial de
 Juan Grau y Soria y Francis Muller y Santoya
 pidiendo se lleve a efecto la compra de ciertas habi-
 taciones agregadas al Hospital como verbalmente
 se les tenia ofrecido, y el pago de los alquileres veni-

dos hasta que se otorgue la licencia; fue acordado que estando fuera de las atribuciones del Ayuntamiento deliberan en el asunto de que se trata segun la ley y reglamento vijenta de Peneficiencia se devuelve a la Junta el referido Memorial para los efectos conuenientes

Indiferente

El Sr. Alcalde Concejidor presentó una cuenta rendida por Fran.^{co} Iñac de los productos de las habitaciones de la Fuente roja en el presente año, importante 178 r. líquidos, esperando que segun la costumbre inmemorial de dar el Ayuntamiento treinta r. de adelanta con motivo de la feria de corenta yna a cada uno de los porteros alguaciles y peyones, los habia entregado a los mismos. La municipalidad lo agnoso en dichos terminos.

Indiferente

Con noticias positivas de haber llegado ya a la Capital el Sr. D. Manuel Caus Manique nombrado Gobernador civil de esta prov., se acordó para lo conueniente a cumplimentarle y atender las necesidades de esta poblacion en los diversos ramos de la Admin. a fin de interesar en un medio a esta autoridad superior, nombrandole al efecto a los Conyales Concejidos Secund.^{to} D. Santiago Noulla y D. Juan Alente al Dignidade Provincial D. Josef Carballe y a D. Fran.^{co} Celliers.



Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr. Decid.º L. levante, de que certifico.

Goralbes, De Scalas, Goralbes, Manuel
Silvestre, Moltó, Escabi
Monte, Barceló, Barceló
Barceló, Gomez, Vitorias, José Ramón
José Luis Lampert, Espinal, Sr. Vis.

Sesion Ordinaria de 8 de Nov. de 1852.

- N.º Cong.º Decid.º
 - D. J. de Scalas
 - " J. Goralbes
 - " J. Montón regidor Decid.º D. Manuel Goralbes con asistencia de los
 - " J. Cort
 - " J. Silvestre concejales notados al margen, y leído el acta de la anterior
 - " E. Cort
 - " J. Barceló por fue aprobada.
 - " A. Mols
 - " R. Barceló
 - " J. Mols
 - " J. Casti
 - " J. Sang.º Sr.
- Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde con-
Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes de-
cuerda y circulares contenidas en los Boletines oficiales
de la Gov.º num.º 131, 132, y 133, de que fue enterada la
municipalidad

Judice El Sr. Alcalde Conreg.º a nombre de la Comision nom-
brada en el acta anterior para para a Alicante a cum-

plimentar al muevo Sr. Gobernador, hizo presente la buena acogida que su Señoría les dispuso y lo propicio que se había mostrado en el senado en las necesidades administrativas de esta población que se le expusieron, de cuyos pormenores y detalles entera al Ayuntamiento, y habiéndolo este visto con agrado, tributó en el acto un voto de gracias á los Sr. Concejales que formaron parte de la indicada comisión resolviendo que á los otros dos que no se hallaban presentes, D. Migl. Carbouell y D. Fran.º Bellier, se les diese oficialmente por el celo y desinterés con que la han desempeñado.

Gastos Extraord.

Con este motivo se acordó abonar de fondos extraordinarios los gastos del carruaje y gratificaciones á los señores que acompañaron á la comisión de que se trata.

Así

Asimismo fue acordado el pago por gastos extraordinarios de 1644 rs. a que han ascendido los obsequios hechos al Sr. D.º Fr.º Arzobispo de Valencia según el acto de 24 del pp.º, dando las mas expresivas gracias á los Sr. Concejales que han formado esta comisión por su buen desempeño.

Cuentas

Se presentó la cuenta mensual del Diputado de este Ayuntamiento respectiva al último octubre, formada con arreglo al art.º 7.º del R.º decreto de 24 de Mayo



De este año; y para su examen, según se previene en el art. 8.º, e informe que corresponde, pasó a la Comisión de Contabilidad.

Cuentas

La Comisión que ha entendido en la liquidación de cuentas de D. Tomas Bellon respectivas a los años 1849 y 50 presentó su informe a la instancia del dicho que con este objeto se le pasó en 24 de octubre, por el cual demuestra con razones poderosas que abonando al interesado el 4 por 100 de cuanto recaudó se cumple con la ley y la justicia; y conforme el Ayuntamiento con el dictamen de la Comisión acordó se conteste a la superioridad en el mismo sentido citando la circunstancia de haber hecho votar un contribuyente en cuenta junta muy numerosa de otros que se reunió en el año 1840 cuando se trataba de reformar el reparto de inmuebles por el de 1849, y el 4 por 100 de cobranza etc. debia ser de las cantidades que se devanaron, y que D. Tomas Bellon, presente a aquel acto, con un despendimiento que le honra expresó no tenía dificultad en que así fuese en obsequio a la buena armonía y pronta terminación

Del asunto.

Creditor contra
el estado

A. informe de la Comisión de Contabilidad se
mandó pasar un memorial de D. José Berenguer y
Hüarez reclamando la retención que le corresponde
por los créditos contra el Estado que liquidó a nombre
del Ayunt. y en virtud de ciertos contratos celebrados
con este motivo.

Policia urb.

Fue enterado el Ayunt. de haberse rema-
tado en pública subasta de 24 de oct^o último a fa-
vor de D. José Frances Albers por la cantidad de 1866^{rs}.
los materiales white que resultaron del derribo de
la Casa num.^o 1.^o del vall; y de haberse adjudicado
en 2.^o remate de 31 de oct^o a Pedro Jordá ca-
brea el expresado derribo por la suma de 1060^{rs};
cuyos expedientes se acordó remitir a la aproba-
ción del Gobierno de la prov.^a

Se.

Se dió cuenta de un memorial de D. José Fran-
ces Albers dueño de la Casa n.^o 2 del vall, pidiendo:
1.^o que antes de proceder al derribo de la Casa n.^o 1.^o
se participara por escrito nombrado de conformidad
de pequeñas particulas que en ella le corresponden,
cuyo valor se le abone: 2.^o que se suspenda dicho
derribo hasta que el pueda hacer la parte de me-
dicancia; y 3.^o que se le seque y apruebe el plano



que acompaña para la reedificación de Dña. su casa
 num. 9. en la parte que debe quedar equinada despues
 que haya desaparecido la casa n. 1.º. - Y para acordar
 que para todo se examine e informe de la Comisión de
 policía urbana y ornato público, con los señores que
 interviniere en el primer justiprecio.

Glorieta

A informe de la Comisión de Glorieta se mandó
 para una int.ª de Ant.ª María, Cantos, solicitando
 el pago de las horas trabajadas para los bancos
 y pilastras del empujado e empalmeado últimamente
 hecho en dicho parque.

Calle

A informe de la Comisión de Calle se mandó
 para una solicitud de José Flores y otros para que
 se examine y se profunde a corta de los fondos públicos
 el pozó o abellón que hay en la Calle de la Virgen
 María a lo último de la bajada del Carmen coloco-
 cándose en él una caja mayor de la que existe en
 el día para que pueda abrover todas las aguas
 pluviales y evitar los perjuicios que en el día se espe-
 rimentan

Casa Com.ª

A informe de la Comisión de la nueva casa
 Com.ª se mandó para un memorial de Ant.ª

Mañá, Cantero, solicitando el pago de 100 varas de piedra que para dicha obra quedaron amañadas en la cantera á su paralización con arreglo á la subasta.

Camino A informe de la Comisión de Caminos se mandó pasar una instancia de Ant. Mañá, Cantero, pidiendo el abono de los pilones que se le mandaron construir para el camino vecinal de Madrid.

91. Se dió cuenta de una denuncia del Arg. tit. tular manifestando que el puente llamado de San Roque amenaza ruina por las causas que detalla valorando su congruencia en 3,000 rs.; y se mandó pasar á informe de la Comisión de Caminos.

92. Se hizo presente que de cuentas de la reciente congruencia del Camino de Madrid en el punto que apunta con el molino papelero de D. Lorenzo Andrés Boraber se introducen en este edificio las aguas pluviales de las vertientes de dicho Camino causando al interesado notable perjuicio; y se acordó que la Comisión de Caminos disponga lo conveniente á evitar á aquellos

Gobierno En acempto se hizo D. Pelda y valoró el cañal de la partida de Polop bajo que ha mudado de domicilio se nombró para dicho cargo á Sal-



vador Manuel Protoms Mediero se la heredad de
Mussillent.

Y no quedando otros asuntos que despachar el
Sr. Presid. levante las ternos, de que certifico.

M. Gorabon de Scott & Montellor Gorabon

Cort

Silvestre Barcelo

Molto Molto Lasali Sempere

Barcelo

José Armon

Sesión ordinaria de 14 de Nov.º 1852.

Pres.
Correg. Presid.º

- D. J. Gorabon
- J. Bruchet
- J. Cort
- J. Silvestre
- J. Cort
- J. Gouan
- A. Molto
- B. Barcelo
- A. Molto
- J. Gibert
- J. Lasali
- J. Semp.º M.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alca
alde Corregidor Presid.º D. Manuel Gorabon con
asistencia de los conyales notador al mayor y
leído el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales orde-
nes decretos y circulares contenidas en los Boletines
nros oficiales num.º 134, 135 y 136, de que fueren

terada la Municipalidad.

Presupuesto

Lo quedó así mismo de la Real orden de cinco del actual aprobando el recargo de ochenta y siete mil ochocientos veinte reales a la contribución territorial y el de veinte y seis mil seiscientos noventa y uno a la del subsidio industrial y de Comercio equivalentes a un 20 por 100 la primera y a un 24 por 100 la segunda con destino a cubrir el déficit del presupuesto Municipal del año 1849, que el Gobierno de la provincia transcribió en comunicación de 19 del que rije.

Consumos

En vista de la ciscular de la Amon. de contribuciones indirectas de esta provincia fecha ocho del corriente inserta en el Boletín oficial num. 124, por la que se aumenta al cupo de consumos de esta ciudad en el último trimestre del presente año la suma de 7,926 rs. por el aumento que resulta en los días de carne; se acordó para a la comisión especial de consumos para el correspondiente informe.

Biblioteca
Municipal.

Fue enterado el Ayuntamiento de una comunicación de D. José Ant. Flores manifestando a la Municipalidad el deseo de imprimir la nueva



via sobre la antigua historia de esta Ciudad que
 la dedio, pues que suya hera desde el momento
 que la acepto' pidiendo solo ciertos numeras rege-
 planes y corregir las penebas. Fue acordó que el
 Sr. Alcalde Conreg. se encargase de todo lo relativo
 al efecto.

Reporte Defi. La comision nombrada para informar las
Consumos reclamaciones presentadas sobre el reparto del Defi-
 cit de consumos y arbitrios provincial del vino de
 este año presento' su dictamen escrito á veinte de ellas
 que tenia examinada hasta la fta.; y leído inte-
 gramente, conformandose la municipalidad con dicho
 parecer, lo aprobó en los terminos propuestos, ac-
 cordando se comunicase á quien correspondia.

Cuentas En cumplimiento del art. 8.º del Real decreto
 de 24 de Mayo ultimo, se procedió al examen de
 la cuenta del Deposit. de los fondos publicos D.
 Lorenzo Abad Carbonell respectiva al mes de set.
 pp.º, á cuyo fin fue leído por el Secret.º, consiguie-
 mente las Reales ordenes, circulares y demas antec-
 dentes que rigen en el particular, y dignos de con-

resuelto todo con la mayor detención y prolijidad,
 acordó el Ayuntamiento: Que el Depositario se había ajustado
 en la formación de dicha cuenta a los modelos e instru-
 ciones circulares al efecto por la superioridad; re-
 solviendo pasarse al Sr. Alcaide Comisario para su ce-
 mision al Gobierno de la provincia según está man-
 dado.

Donato públ.^{co}

Con el parecer de la Comisión de ornato pú-
 blico se concedió permiso a D. Juan Botella y Bla-
 quer para embellear la fachada de su casa n.º 12 de
 la Calle del Mercado y mudar los balcones del largo
 proporcional a las ventanas pero sin alteración
 alguna en la obra.

A.

Atendido el informe dado por la Comisión de
 ornato público al memorial de D. José Frances Ab-
 bes de que se dió cuenta en ochos del actual, fue con-
 dado: concederle el permiso para llevar a ejecución
 las obras del plano presentado, previo el abono
 por parte del recurrente del D.º de licen y puertos
 que por el mismo se establece: Que por peritos
 nombrados por ambas partes se fije el verdadero
 valor del solar que quedará a beneficio del pú-
 blico en la retirada a la línea de la casa n.º 6.
 calle de S. Lorenzo y de las particulas que el inter-



usado se llama de la del numero 1.ª Calle del
 Vall, uno y otro con sujecion a los tipos estable-
 cidos y seguidos en los de las casas ya rectifica-
 das, y sin perjuicio de lo que resultare de la
 prolongacion de la linea a la realizacion del
 plan; y que no habia lugar a la suspension del
 decrto de la Casa n.º 1.ª del Vall, sino que por el
 contrario se señalaba el dia 22 del corriente para
 principiarle, comunicandose todo ello a quien cor-
 respondiese.

Malos p.º Informando la Comision de malos p.º
 a un memorial de D. Ant.º Pascual Niño en solici-
 tud de variar la fachada de su casa numer. 2 Calle
 de la Casablanca con arreglo al plano suscrito por
 el Sr. Sr. de obras D. Rafael Gilbert Berenguer que
 acompañaba, podia permitirse su ejecucion con
 la reforma indicada en uno de sus costados por medio
 de linea punteada; se acordó con la Comision.

Caminos Con el parecer de la Comision de Caminos se
 acordó que los dueños de las tierras lindantes con
 el camino rural que pasa por bajo la Cantina se

los frailes aborras en sus campos la parte de aguas
pluviales que les correspondía á cada uno, segun
lo tenia solicitada Fran.^{co} Gibert en 24 de oct.
último.

Calles

La comision de calles informó por escrito
á la instancia de Jori Florens y otros de que se dio
cuenta en ochos del actual, que se podia autorizar
á los recurrentes para que á sus costas hicieran la
variacion que proponian en la cloaca de la calle
de la V.^{ta} Maria si otra que mas les convenga, siem-
pre que de ello no resulte perjuicio alguno al pú-
blico; y fue acordado en los propios terminos.

Fuentes

Con el dictamen favorable de la comision de
fuentes se concedieron á los S.^{os} Barceló hermanos
y á D. Jori Carbonell Gomis y D. Rafael Gibert
dos que tenian solicitada para sus casas la de
Barceló de la Plaza nueva del mercado junto al
teatro, y la de los otros para la del numero 14 ca-
lle de S. Franc.^{co}, con arreglo á lo acordado en 6 de
Julio de 1819, 1.^o de igual mes de 1840 y 16 de Junio
de 1861.

Desague

Asi mismo se concedieron segun el acuerdo
de 16 de Junio de 1817, dos desagues á las abanta-
jillas públicas, uno para la casa n.^o 14 calle de



S. Fran.^{co} propia de D. Jori Carbouell Garcia y
de D. Rafael Gibert Benquer, y otros para
las de los S.^{os} Barceló hermanos de la Plaza del
Nuevo mercado junto al teatro.

Partidor del
Molino

De conformidad con el dictamen de la comi-
sion de fuentes, se adhirió, el Ajunt.^o por la parte
que le interesa a la transaccion proyectada en-
tre los propietarios del ciego nuevo y D. Fran.^{co} Vi-
toria sobre toma de aguas para un molino me-
vor por la acequia del ciego nuevo hasta 1.^o de Julio
de 1843; quedando copia literal en el archivo y
nombrandose a la misma comision para intervenir
por la municipalidad en la Junta q^{ral}. que ha de
celebrarse para la definitiva sancion.

Consumos

A la comision del reparto por defecto de con-
sumos se mandó para un memorial de Ayuntamiento Juan
Botella pidiendo elevacion de la cuota que se le ha
repartido.

Indiferente

Mediante proponer Auto y Jaque Andien
que coniguera el impate a lo que se les ha repar-
tido por defecto de consumo de este año hasta se

cayga resolución á la comunta que han elevado sobre si les corresponden satisfacer dichas cuotas por su calidad de subditos del Gobierno Francés, y á que han acreditado tener satisfechas las demas contribuciones de este año; proveyendo al memorial de que se dió cuenta en 16 de Set., se acordó que verificasen la consignación de lo que les correspondía por el concepto referido en poder del Depositario propio, y hechos á los libros los abonos de conducta que solicitaron.

Policia Urbana

A informe de la comision de policia urbana se mandó parar un memorial de D. Pablo Carrasquero y Juan Carrasquero respecto á la reedificación de su casa n.º 42 calle de la V. de A. que se hallan prontos á ocupar y no puede llevarse á efecto por causa de Luis Morte de una tercera parte.

Estadística

A informe de la junta pericial se mandó parar un memorial de D. Lorenzo Anolis Goats pidiendo baja de la contribucion territorial en el proximo reparto para el año siguiente por su molino papetero de la Partida de Parcell que lo tiene improductivo.

Finca de Lomas

No se dió lugar á una solicitud de Ant.



Bas y Pascual para que se le alquile la car-
rita de las Carabes viejas, mediante á hallarse ces-
rado el trato secientemente, que acordó tenerlo
presente para cuando se desalquile.

Avecindamiento. Se concedió avecindamiento en esta ciudad
á Ant. Bas y Pascual de Tomas y Mariana ar-
rivos procedente de Bellem, de cuya Alabrida pre-
sento en buena forma el certificado de su buena
conducta.

Desavecindamiento. A instancia de D. José Merita y Merita
se le concedió desavecindamiento de esta pobla-
cion por hallarse ya domiciliado en la villa de
Tego segun el documento que acompaña de aque-
lla municipalidad.

Gobierno. En cumplimiento de José Pastor Sempere
Alcalde de la Partida de Cotes Alto que tras-
lada su domicilio á esta poblacion, fue nom-
brado Fran. Sempere y Sempere Labrador de
la heredad dicta el Oliva de D. Pedro.

Y no quedando otros asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levanto las

sesion, de que certifico.

~~Gualbes~~ ~~Gualbes~~ ~~Primitivo~~ ~~Cor~~

~~Montre~~ ~~Gomez~~

~~Sesaki~~ ~~Molto~~ ~~Jimenez~~

~~Forty~~

~~Barcelo~~

~~Molto~~

Jose Pannon
Corral
Srio

Jose Pannon Corral, Srio. del Ayunt.º de Alcoy

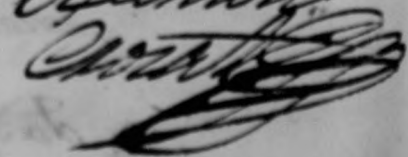
Certifico: Fue en el dia de la fha. 10
ha celebrado el acta del tenor siguiente: = " En la
Ciudad de Alcoy dia ventidos de Noviembre de mil
ochocientos cincuenta y dos, reunidos en la sala capi-
tular los S.º D. Jose de Scalas primer Teniente Alcalde,
Presidente por indisposicion del Alcalde Corregidor
D. Manuel Gualbes, los individuos que componen el
Ayunt.º y los que forman la Junta Local de esta
poblacion, se dió cuenta del oficio del Sr. Admon. de
contribuciones directas, estadística y fincas del Estar.
do de esta provincia fha. 08 del que se pide por el que
se invita a dichas corporaciones a desistir de la
reclamacion pendiente de agravio por el cupo de



1.39,300 rs. que tenia señalado este pueblo en la
 contribucion de Inmuebles, cultivo y ganaderia,
 puesto que en la derrama practicada por la su-
 perioridad para el año proximo de 1853 se ha
 consignado solamente el de 1.29,300 rs. esto es lo, con-
 menos; ó en caso contrario se nombren dos indivi-
 duos de cada una de aquellas que presentandose
 en la capital el 23 del corriente puedan celebra-
 con S. las conferencias prevenidas por Instruc-
 cion. Y convencidos los S. presentes de que si
 bien la reclamacion extraordinaria de agravio
 interpuesta se hallaba fundada en Justicia, pues
 á la época que se produjo, la riqueza de esta Ciu-
 dad habia sufrido gran decadencia y la indus-
 tria incalculables perjuicios por la escasez de
 aguas experimentada en años anteriores, no des-
 conoian que las lluvias sobrevinidas posteriormen-
 te se pusieron parte de tan escoriva calami-
 dad, con lo cual y el alivio obtenido en la baja
 acordada creian que el reparto podria verificarse.

se dentro del límite prevenido por la ley; acordaron quedaba retirada desde luego la reclamación de agravio lisa y llanamente. Con lo que se terminó el acto firmando su conformidad los presentes. — José de Seals. — José Goralbes Vila. — plana. — Santiago Monllou G. — Jacinto Carali. — José Cort. Clau. — Gregorio Galas. — Enrique Fort. — Roque Barceló. — P. Barceló. — Agustín Molli. — Joaquín Gibert. — José Julian. — Fran.º Gomer. — Fr.º Barceló. — Vicente Wustinal. — Vicente Molli. — Juan Silvestre. — José Luis Sampen. — José Sempere. — José Gibert. — Romualdo Coronad. — Fr.º Pellicer. — Fran.º Carbonell. — Jorge Cantó. — Tomas Cantó. — Vicente Juan Gibert. — Agust.º Midausa. — José Mexita. — Fran.º Verdú. — P. B. del R. y J. P. José Mamon. Ornat Luis.

Es copia conforme con el original que se remite al Sr. Admón. de Contribuciones directas de la prov. y a los efectos oportunos firmo la presente en Alcoy a veinte y dos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.

José Mamon


Sesión de 22 de Nov.º de 1852

Se abrió a las siete de la noche por el primer

N.
 D. J. Gualter
 654

- D. Santiago Montero
- " J. Cort
- " J. Silvestre
- " J. Barceló
- " J. Gomez
- " J. Barceló
- " J. Julian
- " J. Gibert
- " J. Amp. M.
- " G. Nles



teniente Alcalde D. José De Sals, Decidente por su
 disposición del Sr. Alcalde Concejales, con asistencia de
 los concejales notados al margen; y leida el acta
 de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales ordenes,
 Decretos y circulares contenidas en los Boletines ofi-
 ciales de la provincia num.^{os} 137, 138 y 139, de que fue
 enterada la municipalidad.

Inmuebles. Lo queda en mi mano de la orden de la
 Admon. de contribuciones directas de la provincia
 fecha 11 del corriente inserta en el Boletín 137 di-
 tribuyendo el cupo y recargos sobre la contribución
 territorial para el año proximo de 1853, creyón-
 diendole á esta Ciudad á saber:

Cupo - - - - -	429,300 ⁰⁰ 0
Partes municipales - - -	87,860 ⁰⁰
Id. provinciales - - -	34,344 ⁰⁰
Total	551,504⁰⁰
Pecunia de cobranza	16,919 ⁰⁰
Total gral.	568,423⁰⁰

Y habiendo reclamado de la Junta provincial los tras
 655

bajo estadísticas para hacer el reparto proporcional según se dispone en la primera prevención de la citada circular se contentó por el Sr. Presidente de Sta. Junta no hallarse todavía concluidos, pero que lo estarían dentro de breve tiempo: en su virtud se encargó la pronta terminación á los efectos que expone la repetida circular.

Presupuestos

Quedó enterado el Ayunt.º de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia fecha 18 del quince disponiendo que al formar el presupuesto adicional en el próximo mes de Enero se incluya la dotación de 4,000 rs. que corresponden al M.º de la escuela pública elemental que se halla vacante; y fueros dados tenidos presente á su tiempo.

Consumos

En vista de una carta del Sr. Adm.º de contribuciones indirectas de la provincia rogando se anticipase en este mes la mensualidad de Diciembre por consumos para servir á los apuros de los tesoros, y de acuerdo el Ayunt.º dejó a cargo de S.ª Comisión á los S.ª D. Santiago Gosalbes y D. José Cort para practicar las gestiones necesarias con el Administrador de consumos á fin de realizar la suma necesaria.

Así.

Informando verbalmente los S.ª presentes que pertenecen á la Comisión de Consumos y



a nombre de ella ser procedente i ponerse al au-
mento del cupo de Consumos por raron de carne,
elevando exponiendo al Excmo Sr. Ministro de Ha-
cienda fundada por una parte en que este pueblo
se halla encabezado por tres años durante los cuales
no puede alterarse el contrato, y en que el Real de-
creto de 21 de Dic. de 1841 decia en su preambulo
no debia considerarse como un aumento del grav-
amen sino como una distribucion equitativa y
justa nivelacion del mismo. Y manifestandose en
el acto por el Secret. que al facilitar a la comi-
sion lo antecedente necesario para el examen del
dictamen no habia podido verificarse de la orden cir-
cular de la Direccion gral. de contribuciones indirec-
tas fha. 21 de Agosto ultimo por no haberse encon-
trado en las Gacetas ni en el Boletin oficial de la pro-
vincia, mas que posteriormente la halló en el Bole-
tin oficial de Hacienda por lo que faltaba i exami-
narse en comision este interesante documento, - fue
acordado volverse a la misma todo lo antecedente
para que teniendo a la vista la citada orden circular,

propongan nuevamente su dictamen; y que sin perjuicio de el se nombre una comision que con-tiluyendose en la capital con los datos necesarios negociare con el Sr. Admor la reduccion de los seña-lamientos hechos por el referido concepto, siendo elegido para ella los S. D. Santiago Monttlo, D. Jori Cort y D. Joaquin Gibert.

Estadística

Con el parecer de la Junta provincial se acordó que la fabrica de papel de D. Lorenzo Molis' Co. salber situada en la parti de Barchell quede excluda del padron de signero mientras sea in-productiva por su estado ruinoso.

Anticipo de
4/00

A instancia de D.^{ca} Rita Lepinon, D.^{ca} de Jori Puez Carbonell, de Andres Miralles Valle, de D.^{ca} Carbonell Marti y de Joaquin Terol Cantó sobre haberles estraviado el vale de anticipo de 16 de Abril de 1840, informada favorablemente por la Secretaria, fue acordado a los libreros oportunos documentos de credito haciendose saber al cobrador de contribuciones para los efectos oportunos.

Accidental^{to}

Se concedio afeindamiento en esta Ciudad a D.^{ca} Puez Guinenez papeles y su consorte de una Orquin Matera Materna, procedente de Bo.



ayente de cuya municipalidad acompaño el presente documento en forma de un buena conducta.

Y no quedando otro asunto que despaehan el Sr. presidente la levanto, de que certifica.

de Seals J. Gualbes Montellor

J. Canali Ghibert Cort
J. Sempere

J. Valera J. Llovera

José Compañy
Escriba
D. D.

Sesion Extraord.^a de Pl. de Nov. 1852

Presid. D. José de Seals

- D. J. Gualbes
 - V. Bruch
 - J. Cort
 - J. Silvestre
 - A. Molis
 - V. Molis
 - J. Julian
 - J. Ghibert
 - J. Canali
 - J. Sempere
- Reunidos a las siete de la noche bajo la presidencia del primer Gen. Alcaide D. José de Seals por enfermedad del encargado, los individuos del Ayuntamiento que al momento se expresan previa convocatoria por cédula individual en que se indicaba el objeto, se trató y resolvió lo que sigue:

La comision nombrada en el acta anterior para Consumos ha practica de las gestiones necesarias a facilitar el anticipo de la mensualidad de Consumos se Dió, dió

cuenta de haber adquirido oficialmente al arrenda-
 tario se consumen para la presentación de letras sobre
 Alicante en cantidad concuerde al objeto, y no obs-
 tante sus vivas excitaciones no había podido sacar
 del mismo se resolvió a verificar dicho anticipo:
 Lo que había presente a la municipalidad para la
 resolución que estimase. Y habiéndose hecho presen-
 te en el acto que con arreglo a la 2.^a condición del ce-
 nate general el arrendatario debía entregar las mun-
 dalidades en metálico o en letras, a elección del con-
 cejidor, y que por otro se había convenido con aquel en
 que presentase papel; antes de deliberar sobre el pun-
 to de que se trata se mandó llamar a D. Rafael
 Carbonell Localber Arrendatario de los consumos,
 el cual comparecido por momentos fue requerido
 por la corporación a que adelantase sino tenía in-
 conveniente la cantidad que se necesitaba para pa-
 gar el cete de consumos en Alicante bien fuese en
 letras sobre aquella plaza o en metálico, a lo que
 contestó no poder acudir por falta de uno y otro.
 En su consecuencia por el Sr. Excmo. como conce-
 jidor accidental se le previno al Carbonell que para
 el día del vencimiento debía la entrega de la canti-
 dad total en metálico, y el arrendatario manifestó



su conformidad a verificarlo segun se lo prevenia.
 con lo que se retiró del Conventorio. Y continuando
 la Municipalidad en la Direccion del asunto que la
 reunió, descomulgado de llevarlo á cabo, acordó se buscase
 el Dinero necesario á pagar el 2º del proximo Día
 de la suma que ha de hacer efectiva D. Rafael Bar-
 bonell á cuyo fin prestare la firma uno de los S.
 presentes, entregandole para su resguardo el corres-
 ponde libran.to para reembolso del Dinero que se
 tomare y del interes que se hubiere de abonar por
 el adelante al prestamitar, en cuyo termino a ope-
 rio voluntariamente á firmar el documento de res-
 guardo el 2º Jefe Alcaide D. José Gabriel de Ma-
 pland aqui en el acto se lo tributaron las
 mas expresivas gracias y entregó un libran.to
 contra el arrendatario de consumos para su
 pago en el dia 14 del proximo Día de veinte
 y cuatro mil ciento veinte reales, siendo
 este plus por el interes que devenga el ca-
 pital hasta su retorno.

Y estando cumplido el objeto de la

señor el Sr. D. Juan de la Cruz, de que es.

Señor.

De Seals ~~Guatuba~~ Molto

V. M. ~~Guatuba~~ Molto

Con Molto

Británico ~~Guatuba~~ Molto

Resolución Ordinaria de 29 de Nov. de 1849.

- N.
- Presid. D. J. de Seals.
- D. J. Guatuba
- .. J. Moulton
- .. J. Cort
- .. J. Silvestre
- .. F. Barceló
- .. A. Molto
- .. V. Molto
- .. J. Victoria
- .. J. Guatuba
- .. J. Canali
- .. B. Giles.

Se abrió a las siete de la noche por el primer teniente Alcalde D. José de Seals precedente por enfermedad del Alcalde corregidor, con asistencia de los concejales notados al margen; y leídas las actas, ordinarias de 22 y extraordinarias de 24 del actual fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes decretos y cédulas contenidas en los Boletines oficiales num. 140, 141 y 142 de que fue enterada la municipalidad.

Policia Urbana Se quedó igualmente de un oficio del Gobierno de la provincia fecha 26 del que rije aprobando los expedientes de remate del decimo de la Casa N.



peines del valle y venta de sus materiales uti-
les.

Consumos. Los S.^{os} de la Comisión nombrada en 22 del
corriente para pasar á la Capital y negociar con
el Sr. Amor, se indicaron la reducción de los su-
plamientos á esta Ciudad por aumento de carnes,
manifiestaron haber desempeñado su cometido, pero
que á pesar de sus esfuerzos y argumentos convin-
centes para demostrar á la superioridad lo esor-
bitante de los precios cupos, no habian podido
obtener la menor rebaja habiendoles prometido
únicamente por aquellas ofiinas apoyar la re-
clamación si se interpusiere por el Ayuntamiento
al Sr. Director gral. del ramo. En su consecuencia
fue acordado se reuniese de nuevo la Comisión
para proponer lo que crea mas conforme.

Alumbrado. Siendo la época oportuna para verificar
el acañando del servicio del Alumbrado público
respectivo al proximo veniente año 1859, se acor-
do proceder á la subasta en pública licitación ba-
jo las condiciones que fueren leidas en el acto y

aprobadas, cuyo remate se anuncia al público para el Domingo inmediato 4 de Dict.º.

Alumbrado

Ahi mismo se acordó proceder á la subasta de la reconstrucción de los faroles del alumbrado público y reposición de sus tubos y cristales en el año 1843, mediante proposición hecha en pliego cerrado que presentarán los interesados al teniente Alcalde D. José Gualbes hasta las diez de la mañana del Domingo 4 de Dict.º a cuya hora se abrirán los pliegos y coniguiente subasta á voz de pregón por la base de la propuesta mas ventajosa; en el concepto de que la mayor cantidad admisible será la de 2,100 rs. por que está cubierto de servicios en el presente año; lo que se avise por secretaría á los Hojalateros de esta Ciudad.

Deficit de Consumos

La Comisión nombrada para informar las reclamaciones presentadas sobre el reparto del Deficit de consumos y arbitrio provincial del vino de este año presentó su segundo dictamen escrito á los que tenía examinadas hasta la fecha; y leído íntegramente, conformándose la municipalidad con el parecer de la Comisión, lo aprobó en los terminos propuestos, acordando se comuniquen á quien correspondiere.

Comisiones

A propuesta del Sr. presd.º en uso de un atrib.

WM



ciones se designaron para comision de montes los Sr. D. Santiago Goraber, D. Jose Lempere Motta y D. Gregorio Giles.

Ornato publico

Se mandó pasar a informe de la comision de ornato publico un memorial de D. Juan Gilbert y Carbonell pidiendo permiso para colocar un mirador de Cuñales en uno de los balcones de la casa n.º 20 calle mayor.

Inmuebles

A informe de la comision liquidadora de las diferencias por inmuebles en los años 1849 y 50 se mandó pasar una instancia de Tomas Corbi y Carbonell Labrador de la partida de Sembenet solicitando el abono de lo que le cuenta sobrante por dicho concepto.

Fuente

A un escrito de D. Isaguro Rius Soler y D.º Jose Luis Sangre de las Casas pidiendo el arreglo de la distribucion de aguas entre los regantes del barranco del Molinar para la buena administracion de las 24 horas que les corresponden por semana, fu acordado en informe por la comision de fuentes presidida por el 2.º Jefe Alcalde D. Jose Goraber.

Con arreglo al art. 19 de la Instruccion de 20 de Dic. de 1847 y para los efectos del 14, se dispuso que la Secret.ª forme y exponga al publico por espacio de seis dias previo anuncio por edicto y pregones una relacion nominal de los contribuyentes que aparecen involunters en las Diligencias actua- das por el executor de apremios contra los morosos por las contribuciones del corriente año.

Y no quedando otro asunto de que tratar el Sr. presd.º levanto la sesion, de que certifico.

De Scals y Gorabes Montellon

Sanper y Moltes
Vitoria Lencas

Barcelo' Gibert y Huesca

Jose Ochoa

- N.
- D. J. de Scals Presd.º
- .. J. Gorabes
- .. J. Montellon
- .. V. Arutuel
- .. J. Cors
- .. J. Silvestre
- .. J. Barcelo'
- .. J. Gorabes

Sesion ordinaria de 6 de Dic. de 1849.

Se abrio a las diez de la mañana por el pri- mer Venc.º Alcalde D. Jose de Scals y Rovira Reciu- dente por enfermedad del Alcalde concejido, con au- tenencia de los conyales notados al margen, y leído

D. A. Molle
 J. Sangre
 S. Molle
 P. Barco
 J. Carali
 J. Semp. M.



el acta de la anterior fue aprobada

Se acordó el cumplimiento á las Reales ordenes decretos y cédulas contenidas en los Boletines oficiales de la provincia Num. 113, 114 y 115 de que fue enterada la municipalidad.

Arroz

Se dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador de la provincia fecha 26 de Nov.º último relativa á la subasta para el arriendo del arbitrio provincial de 2.ª y 2.ª en arroba de arroz para el año proximo mil ochocientos cincuenta y tres, y fue acordado su cumplimiento, á cuyo fin se anunció al público por terminos de ocho dias bajo los capitulos establecidos por la superioridad y cuyo detallado por la misma á este que- blo.

Cuentas

En vista de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia fecha 20 de Nov.º último transcribiendo el informe de la Admin. de Contribuciones Directas á la instancia de D. Tomas Bellon sobre abono por esta municipalidad de 6,686.º 16 m. se alcance por la recaudacion de contribuciones de los años 1849 y

1840, y previniendo se manifierten á la mayor brevedad los motivos en que se funda esta corporacion para negarse al pago; fue acordado reproducir lo que sobre el particular se manifestó ya en 10 del citado mes; con especialidad lo que el mismo Bellon expresó ante la junta de mayores contribuyentes reunida en 1840 segun quedó consignado en ceta de 8 del mes anterior.

Alumbrado

El Sr. D. José Gabriel P. Jente Alcaide tiene presente que en el primer censo celebrado el dia anterior para el arriendo del Alumbrado público respectivo al año proximo no pudo admitirse postura por el los 20,000 rs. consignados para dicho objeto en el presupuesto era un tipo muy limitado atendido el mayor valor que tiene el aceite con respecto á la época en que se formó el presupuesto; así es que no obstante haber concurrido algunos licitadores desearon de interesarse en la subasta, todo se retiraron al oír la base ó postura admisible. — En consecuencia y tomando en consideración el Ayuntamiento la exactitud de las razones expuestas, como igualmente que la ley permite la admision en el segundo censo como primero de las dos terceras partes del tipo en las subastas de los ingresos, y que en el mes de mayo pueda certificarse la del gasto de que se trata por



el presupuesto adicional, - Acordó se anuncie p.^o
 el Domingo proximo 1.^o del que sigue, el segundo re-
 mate como primero admitiéndose en el la postura
 de 20,000 rs., y celebrándose el Domingo siguiente el
 3.^{er} remate como segundo para la mejora del 50 por
 100 de la cantidad en que quedare el anterior.

Alumbrado - Fuedo enterada la municipalidad de haberse
 rematado en el dia anterior la concesion de los fa-
 ciles y reposicion de tubos y cisternas del alumbrado
 publico para el servicio del año 1853 a favor de D.
 Juan Sagrañer y Oca por la suma de 1,400 rs.

Obrato púb.^o - Con el parecer de la Comision de obrato pu-
 blico se concedio permiso a D. Juan Baut.^o Vilag.^o
 Compañy para elevar el ultimo piso de la casa
 n.^o 39 calle de S. J. de con arreglo al Alrdo que
 precede suscrito por el Sr. de obras D. Rafael Si-
 bert Beuenguer, con la precisa obligacion de abrir
 al mismo tiempo la ventana del piso principal
 señalada con el num.^o de D. J. de. plans.

Brempuesto - Se leyó un extracto del presupuesto corriente
 formado por la Secut.^o expenios de los ingresos que

quedan por secundar y de las atenciones que fat-
tan a cubrir; presentando ser estas mayores que
aquellas, se mandó pasar al examen de la Comi-
sion de Contabilidad para que designe los gastos que
deban cubrirse con preferencia.

Presupuestos

A la Comision nombrada en el parrafo
anterior se mandó pasar igualmente para los efectos
oportunos un memorial de D. Jorge Gilbert Arquitecto
pidiendo el abono de los consignados en presupuesto
por la formacion del plano de la Ciudad

Inmuebles

Para que en el reparto de la contribucion ter-
ritorial no se distribuya a los hacendados forasteros
que no tienen en esta Ciudad casa abierta ni dependien-
tes asalariados, mas recargo por gastos municipales y
lo que de una manera explícita y terminante con-
tribuyan al valor y conservacion de sus fincas; con
visto del presupuesto para el año proximo se designa-
ron los siguientes como

Gastos de Interes Comunes.

El personal de la Secret. ^o del Ayuntamiento	30,800..
El 14 al Millar de la Deposit. ^o	9,400..
Los gastos de oficina	8,000..
Las sujeciones obligatorias	<u>1,850..</u>
	46,550..



	16,114. "
El Alq. el edificio que ocupa el Ayuntamiento	2,908. "
Los convenios y reparacion de efectos	.. 900. "
Los gastos de elecciones	1,000. "
El sueldo del Alcalde Concej.	10,000. "
La formacion material del reparto	1,809. "
El Salario de los Edar. Municip. de Campo	3,600. "
La composicion alineacion y rectif. de Calles	14,000. "
Id. de los Caminos Vecinales y puentes	3,000. "
Id. de las fuentes y canchales	2,000. "
La Gualificacion al Director de Cam. Vecinales	1,400. "
Los alimentos ajenos y sal. de Alcaide	16,400. "
Los gastos imprevistos	<u>6080. "</u>
	107,903. "

El importante los gastos del premp. 420,768. "

Se declaran como de interes en su interes local los anteriores 312,864. "

May. Contib. Estando convocados para este dia, hora y sitio
 D. Rafael Pl. Mies
 D. J. Espino por papeletas escritas e individuales entregadas
 D. Alborn
 Don Bibal en el anterior los mayores contribuyentes es un
 D. Boron
 Don Gibel A. mesa igual al de concejales, y hallandose reunidos
 Donnato Boron en el salon de decano los que al mayor se expresan,
 Don J. Lando
 Don Fran. Andie
 Don Valon

350
D. Ant. Sanguin
" Pac. Abad
" Ant. Forme
" Jorge Canté

El Ayuntamiento trató y resolvió lo siguiente:

Fallido.

Se leyeron íntegramente a los S. C. conyales y mayores contribuyentes presentes las diligencias originales actuadas en apremios de los contribuyentes a la de inmuebles cultivos y ganadería de este año que han resultado insolventes, por lo que aparece la imposibilidad del cobro de las respectivas partidas importantes C. 480. 19. 1/2; y afin de averiguar si alguno de sus individuos pueden cubrir el todo o parte de sus deudoritos, se acordó pasarse a una comisión compuesta de los señores D. Roque Barceló y D. Agustín Martí y de los mayores contribuyentes D. José Valor y Valor y D. Ventura Noullon para que con toda seriedad y con la mayor escrupulosidad examinen el indicado expediente y emitan su dictamen sobre el particular. Lo propio se acordó con respecto al expediente de fallido por la contribución del subsidio industrial y de comercio de este año, importante 1.905. 18. 1/2.

Casa Comunal.

Se dio cuenta del oficio del Sr. Gobernador de la provincia de 19 de Julio último transcribiendo el del Sr. Director Gral. de Adm. local del Ministerio de la Gobernación del Reino de 9 del mismo



mes, devolviendo el expediente relativo a la constru-
 cion de las obras de la Casa Penitenciar de esta Ciu-
 dad, a fin de que con respecto a la venta de las cosas
 bajas cuyo producto se trata de aplicar a dicha
 obra, se instruya el oportuno expediente con los re-
 quisitos y formalidades prevenidas en el Real de-
 creto de 28 de Set. de 1849; y habiendole leido este
 integramente, como tambien los acuerdos tomados
 sobre el particular en 2. y 7 de Junio de 1848, convi-
 niendo todos los S. presenles que lo son en mas de dos
 terceras partes de lo conegales que corresponde al
 pueblo e igual numero de mayores contribuyentes
 designados por la Alcadia segun establece el arti-
 culo tercero del primer Real decreto citado, que las
 razones coniguadas en dichos acuerdos para la em-
 geracion de las cosas bajas fueron muy legiti-
 mas y fundadas haciendose mas apremiantes de
 dia en dia, en votacion nominal que resulto unani-
 memente fue resuelto su venta real a dinero efectivo
 con la precia circunstancia y no sin ella es que su
 producto haya de destinarse esclusivamente a la

conclusion de las obras de la casa comunitaria sin poderse dar otro destino por presente que aparezca: Que se proceda a la tasacion de las fincas que han de enajenarse por dos peritos que cumplan todos los requisitos que establece el repetido Real decreto de 28 de Set. de 1819.

Censos

Se dio cuenta del expediente sobre el quitamiento del censo de D. Joaquin M.^a Borrás con el impuesto en venta de los años del mercado pertenecientes a los propios de esta Ciudad, introducido en el año de 1816 y aprobado por el Gobierno de la provincia en 7 de Julio del mismo año; y con presencia de la Real Orden de 30 de Julio de 1818 por la que se declara que con respecto al Real decreto de 22 de Set. de 1814 la facultad de aprobar los acuerdos de los Ayuntam.^{tos} sobre tales enajenaciones quedó reservada al Gobierno; y visto igualmente el Real decreto de 28 de Set. de 1819 estableciendo las reglas que han de observarse en la venta de las fincas del caudal de propios: Considerando los S.^{os} concejales presenten un número de 20 terceras partes de los que componen al pueblo y otros iguales de mayores contribuyentes, que estando reducida la mayor parte del capital del referido censo con el valor de los años



que asimismo se enagenaron con la autorización
 que se ha indicado, se estaba en el caso por los compra-
 mientos contraídos con el Sr. D. Joaquín M.^o Borras
 y cuyos documentos obran en el expediente incochado,
 llevar á cabo en su totalidad la redención principia-
 da. Se acordó que con copia certificada de los docu-
 mentos y extracto de los antecedentes del incochado
 expediente se solicitase del Gobierno de S. M. la apro-
 bación de los actos consumados en el asunto de que se
 trata; y que practicada la oportuna liquidación del
 capital que faltaba á redimir, se enagenasen los
 arcos restantes del mercado y la casa antigua de vi-
 lla, con cuyo producto en venta real á dinero efec-
 tivo se terminase el quitamiento del censo de D.
 Joaquín M.^o Borras: en lo que expresaron estas con-
 formes, á saber: en la venta de los arcos los conyales,
 D. José de Sals, D. José Gualber, D. Santiago Moutillo,
 D. D.^o Prutual, D. José Cort, D. Juan Silvestre, D.
 Juan.^o Barals, D. Juan.^o Gomez, D. D.^o Mollo, D. Pe-
 dro Barals y Gualber, D. Jacinto Canali, D.
 José Sempere Mollo, y los mayores contribuyentes

D. Rafael Pascual Miró, D. V.º Juan Espinosa, D.
 Fran.º Alborn, D. José Bibal, D. V.º Boronat, D.
 José Gibert iñier, D. Rosmundo Boronat, D. Jo-
 aquin Cardo, D. José Valor, D. Ant.º Sangre, D. Pa-
 scual Abad, D. Ant.º Forero, total 21, y dijeron no
 hallarse conformes los concejales D. Agustín Mol-
 to y D. José Sangre de las caas y los contribuyentes
 D. Fran.º Vellido y D. Jorge Cantó; total 4. Y en
 cuanto a la enagenación de la casa antigua de S.º
 Ua, votaron nominalmente por la afirmativa los
 veinte y siete señ. siguientes: D. José de Sals, D.
 José Gualbes, D. Santiago Montllor, D. Vicente
 Prutiner, D. José Cort, D. Juan Silvestre, D. J.º
 Barcelo, D. Fran.º Llober, D. Agustín Molto, D. José
 Sangre, D. V.º Molto, D. Pedro Barcelo, D. Jacinto
 Casali, D. José Sangre Molto, D. Rafael Pascual
 Miró, D. Vicente Juan Espinosa, D. Fran.º Alborn,
 D. José Bibal, D. Vicente Boronat, D. José Gibert,
 D. Rosmundo Boronat, D. Joaquín Cardo, D. José
 Valor, D. Ant.º Sangre, D. Pascual Abad, D. Ant.º
 Forero y D. Jorge Cantó; y solo manifestó estar por
 la negación D. Fran.º Vellido. Resolviéndose la pon-
 tific de cuantas diligencias se dispusieron por el men-
 cionado Real decreto de 28 de Set. de 1849.



Y no quedando otros asuntos que despachar el Sr. Decid. te levanto la sesion, de que certifico.

de Seals J. Goraltu Montellon
 Brutinel J. Cort
 Jampert J. Molts
 Parulo J. Sempere
 Casals J. Silvestre
 Molts J. Parels
 J. Comen
 J. Sempere
 J. Molts
 J. Parels
 J. Comen

Sesion Ordinaria de 13 de Dto. 1852.

D. J. de Seals pto
 J. Goraltu
 J. Montellon
 J. Cort
 J. Silvestre
 J. Comen
 J. Molts
 J. Parels
 J. Sempere
 J. Julian
 J. Gilbert
 J. Casals
 J. Sempere M.
 J. Giler

Se abrio a las diez de la mañana por el Sr. Decid. de Seals 1.º Gen.º Alcalde, Decid. te por enfermedad el encopdor, en asistencia de los conyales notados ab margen; y leido el acta de la anterior, fue aprobada Se acordó el cumplimiento a las Reales Ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la provincia num.º 116, 117 y 118, de que fue enterada la municipalidad.

Fuentes Informando la comision de fuentes a la inst.ª de D. Joaquin Rius y Soler y D. Jori Luis Sempere

de que se dio cuenta en 29 de Nov.º último, que antes de emitir su dictamen convenida se citasen por bando y edicto a todos los interesados en el riego del barranco del Molinar para que en el termino de nueve dias acudiesen a la Junta del Ayuntamiento a enterarse de la solicitud de que se trata y manifestar cuanto sobre ella se les oprimen y parezca; pa acordado con la comision.

Indiferente

A un memorial de D. Agustin Valor arrendatario que verá en el año proximo de los consumos y arbitrios municipales unidos, solicitando que por el Ayuntamiento se disponga lo conveniente a reprimir ciertos abusos del actual arrendatario, que denuncia, - se acordó que acuda a quien correspondia.

Desavocados

En vista de una certificacion librada en debida forma por el Ayuntamiento de Guernica auditando haberse avocados en aquel pueblo los Sr. Juan Ant.º, Floris y Jose Chaunt y Jayne y Ant.º Anduena, - se acordó darles por desavocados de esta Ciudad.

Consumos

Debiendo hacerse efectivo en la D.ª de los trib. indirectos de la prov.ª 7,426.ª señalados por la misma a esta poblacion como cupo de consumos en el ultimo trimestre de este año por razon de



aumento de D^{no}. roba Camer, - se acordó que sin
 perjuicio de la reclamación que el Ayuntamiento trata de
 hacer por el indicado señalamiento y el del año proxi-
 simo, se remitan los fondos necesarios al apoderado
 expediciéndose libranza contra la depositaria por fondos
 extraordinarios, y que por el Sr. Presidente se tomen
 las providencias oportunas para que el arrendatario u
 consumos encargados de la recaudación de los productos
 de D^{no}. artículo se presenten sus rendimientos con
 los justificantes oportunos según y con arreglo a la
 orden que con este motivo se le pare oportuno.

Creditor con-
 tra el Estado

Con noticia de no haber penibido esta muni-
 cipalidad el 2 por 100 de las cantidades que ingresan a
 tesorería por la contribución del culto y Clero del año
 1849 según está mandado por Reales Ordenes, - se
 acordó elevar exposición al Sr. Jefe de la Comisión cen-
 tral de liquidación por atrasos de contribuciones y
 rentas solicitando la competente por el referido con-
 cepto.

Junc. de iglesia

A propuesta de la Comisión de fiestas fue nom-
 brado el Sr. D. Juan Pardo y Pastor para presi-

car la proxima mañana en la Parroq. de S. Mateo
 a la quera nueva el sermón de la festividad de dho.
 patrono, lo cual se le haga saber oficialmente para su
 aceptación

Pol. Urbana Amonición del Sr. D. Juan Silvestre fuera de
 do que la comisión república urbana valiéndose de
 los peritos que tenga por mas conveniente examinar
 la linea que se intente seguir en las obras ejecutadas
 por D. José Francés y Alcega en la calle de S. Lorenzo
 y dé cuenta de si se hallan o no ajustadas al plan grabado
 de la población para en su virtud acordar lo que corres-
 ponda según su sentir.

Indiferente A instancia de D. Ant.º Pagó en nombre
 de D. Camilo Cabrera se accedió al libramto de
 un certificado que solicitaba de los siguientes ex-
 temos: Que en la contribucion insuicable de este
 año se deduce la cuarta en los predios urbanos
 por razón de huecos y reparos: Que la renta im-
 ponible a salido gravada es de 17 por 100: Que
 sobre el pago que se ha impuesto a dicha renta,
 se ha repartido por defecto de consumo el 16
 y 1/2 m. por 100; y que por el mismo concepto
 se ha impuesto la cantidad de 7 y 1/2 m. por per-
 sona,



Fuentes Se mandó pasar á informe de la Comisión de Fuentes un memorial de D. Juan Botella Blanquer solicitando una del agua del Molinar p^o los mos domesticos de su casa n.º 12 calle del mercado.

May. Contrib. Hallandose convocados para este dia hora y sitio por papeletas escritas e individuales entregadas en el dia anterior los mayores contribuyentes en numero igual al de concejales, y reunidos en el salon de Descanso los que al margen se expresan, Donato Borrero les dio entrada en el conitorio y asociados al Ayuntamiento trataron y resolvieron lo que sigue:

Fallidos

La Comisión nombrada en el acta anterior para examinar el expediente de fallidos que resultan por la contribución territorial de este año, manifiesta haber examinado detenidamente las diligencias practicadas en apremios contra los contribuyentes morosos, y visto que se han agotado todos los medios posibles de recaudación sin éxito favorable, y resultando por otra parte según las averiguaciones practicadas que los indi-

viduos que se hallan en descubiertos carecen de trabajo y la mayor parte estan pidiendo limosna. En su consecuencia fue decidido por unanimidad se considerasen definitivamente estos debitos como partidas fallidas, uniendose a este acuerdo las diligencias de apremio en que se funda para los efectos prevenidos en el art. 11 de la instruccion de No de Dic. de 1847.

Y no quedando otro asunto que deparar el Sr. Presid. levanto la sesion, de que certifico.

De Seals Gualba Monrillo
 Viladon Cort Barcelo
 Sampet Fort Moller
 Sampet Fort Moller
 Cort Moller Jose Ramon

Sesion Extraord. de 19 de Enero de 1847

D. J. de Seals, Presid. Se abrio a las 10 de la mañana por el Sr. D. Jose de Seals 1.º Teniente Alcalde, Presidente como conregido occidental, con asistencia de los conregidos notados al margen, reunidos previa convocacion he-

- .. D. J. de Seals
- .. D. Gualba
- .. D. Monrillo
- .. D. Cort
- .. D. Viladon
- .. D. Sampet
- .. D. Barcelo
- .. D. Moller

82

La Sampa
D. Molli
J. Julian
J. Gilbert
J. Caral
G. Galos



cha el dia anterior por papalote individual expresiva
del objeto de estas sesiones; y en su virtud se trató y re-
solvió lo siguiente

Comunimos

El Sr. Presidente manifestó de que a conse-
cuencia de lo acordado por el acta anterior habia para-
do con fha. 17 y entre once y doce de la mañana al av.
rentalario de comunas de esta Ciudad orden escrita
para que dentro de 24 horas y bajo su mas estrecha
responsabilidad presentara un extracto circunstan-
ciado de los cerdos introducidos y muertos desde el 1.^o
de Obra, con distincion de dias, nombres de los intro-
ductores o dueños, pero de cada res en libras carne.
llenas, importe de su adeudo, y la parte que de esto
corresponde a la municipalidad por el supercesse que
ha establecido la ley teniendo desde luego a disposi-
cion del Ajunt. dicho diferencia para los efectos
oportunos; pero que ello no obstante hasta la hora
presente ninguna diligencia habia practicado el
referido arrendatario sobre el particular. - En aten-
cion a que mañana dia 20 es el señalado por la su-
perioridad para ingresar en Tesoreria los 7,526 rs.

detallados a este pueblo por cupo de consumos
 del último trimestre de este año en virtud del aumento
 de derechos sobre carnos, fué acordado; que si al
 espirar el plazo prefijado no hubieren cumplido
 el Arrendatario con la Orden del día 17, se lo presenten
 ga que para las Ciuades de esta tarde precisamente
 y sin la menor excusa de ninguna clase pagos espec.
 tivos los 7,496 rs.; teniendo entendido que toda la
 responsabilidad y consecuencias que por inobediencia
 a los mandatos de la autoridad puedan sobrevenir
 a esta, recaerán sobre él; y si no cumplieren de este modo
 cumpliere con la entrega oportuna de dicha suma
 para su remesa a la capital, se nombra por
 el Sr. Presidente un interventor que constituido
 desde el día de mañana en el Jistado de Consumos
 recauda con las formalidades de la Ley no solo
 la expresada cantidad si que tambien lo que se
 considere necesario a cubrir los gastos que la
 morosidad del Arrendatario originare.

Consumos

Se dió lectura a la minuta redactada
 por la Secret.^a con audiencia de la Comisión es.
 pecial de consumos para la exposición que debe
 elevarse reclamando contra la derrama hecha
 a Alcoy en virtud de la diferencia de cobros de



clase de carnes por libras; y habiendo merecido la
aprobacion de la municipalidad se mando poner en
limpio y que firmada por el Ayunt. se le de el curso
correspondiente.

Y estando cumplido el objeto de esta sesion, el
Sr. Presidente la levanta de que certifico

De Sals Gualba Montllor
Cort Silvestre
Sampen Molts
Carchi Vilella Gubert
Molts Font Barcelo
Trie Quimon

S. Sesion ordinaria de 2.º de Dic. 1852.
Se abrio a las siete de la noche por el Sr. D. Trie de
Sals 1.º y 2.º y Alalco conseq. accid. con asistencia de
los concejales notados al margen y leidas las actas ordina-
rias del 13 y extraordinarias del 19 del actual fueron in-
probadas.
D. J. de Sals Secid.
D. J. Gualba
D. J. Montllor
D. J. Cort
D. J. Silvestre
D. R. Barcelo
D. J. Sampen
D. V. Molts
D. C. Barcelo
D. J. Pulians
D. J. Semp. M.

D. J. Filer

Se acordó el cumplimiento á las Reales ordenes decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales num.^{os} 149, 150 y 151 es que fue enterada la Municipalidad.

Estadística

Lo que se acuerda en la circular de la Administración es contestar á D. Juan Estadística y Juntas del Estado de esta prov.^a es á el que se dictando varias medidas para el exacto cumplimiento de la siguiente territorial respectivo al año 1863 y para la practica de cuantas gestiones sean necesarias pertenecientes al Ayuntamiento fueron nombrados en comision los Sr. D. Juan Cort D. V.º Molis y D. Joaquin Gibert en union con los individuos que se sirva designar la Junta provincial á la que se pare la nota conveniente: Comunique asi mismo al Ayto. titular para que haga la suesion de este termino sacando en circumferencia y la ditaminis de legua de Norte á Sur y de oriente á poniente.

Creditor contra el Estado

En vista de una carta del Ayto. de Madrid D. Manuel Caro pidiendo noticias sobre el estado en que se halla el informe del Sr. Gobernador en la oposicion á la instancia que elevó el Ayuntamiento para que se certifique el de su anterior en el punto de los creditos contra el tesoro por la resolucion definitiva



De este negocio se halla suspendido hasta el recibo de otro nuevo informe, se acordó que el Secret. se avise con el Diputado provincial D. Nig. Carb. uel a fin de que este S. se una escribir al Gobierno de la provincia instancandole en su pronto y favorable despacho.

Creditor contra el Estado

Manifestando el mismo agente de Madrid que los documentos referentes a los suministros facilitados a los prisioneros de la acción de El Da deben presentarse en la Comisión de Hacienda de esta provincia por cuyo motivo los devolverá pidiendo se le indique el conducto para evitar extravío, se acordó decirle lo estregue a D. José Carb. uel a quien se le avisó escribir el D.º Gen.º Alcalde para que se presenten a retirarlos.

Bienes de Propios

En vista de un oficio del Sr. Gobernador de esta provincia fha. 14 del actual transcribiendo una circular de la Dirección g.ºal. de Adm.º local del Ministerio de las Gobernacion sobre venta de fincas de propios para invertir su producto en acciones de ferro-cariles, y pidiendo informe sobre el particular, fue acordado se conteste en poderse disponer de las fincas de propios

de este patrimonio comun por estas afectas con
 hijos ya especial ya gral. a la responsabilidad
 de los censos que tienen contra sí.

Bulas

Reconviniendo por un oficio de la Adm. de
 fincas de comunidad de religiosis fechado en Jati-
 va a 16 de feb. que se le presentará en esta Ciu-
 dad a cuenta de los productos de Bulas de este
 año, se acordó hacerle saber al expedidor D. Joaquin
 Manuel Cardo, y que cuando se presente Dho. S. Ad-
 ministrador se le manifieste para los efectos oportu-
 nos que la costumbre inmemorial observada en esta
 requirido es que el expedidor utilice los productos
 un año, suerto que no recibe premio alguno por las
 expediciones.

Policia urb.^a

Con el parecer de la Comision de policia ur-
 bana se acordó que las líneas que deben guardar las
 obras que ejecuta D. José Frances en la calle de S. Jo-
 seph sea ensanchando tres dedos mas sobre los 36 pal-
 mos que marca el plano gral. de la Ciudad la em-
 broadura de Dho. calle hacia el vall, debiendo adis-
 narse esta variacion en el referido plano y ya corres-
 pondiente a la repetida calle en consideracion a los
 ramos que la comision tiene expuestas en un dis-
 tamenes curitor.



Fuentes Con el dictamen favorable de la comisión de fuentes se concedió a D. Juan Botella y Blanquer una que tenía solicitada del agua del Molinar para su casa n.º 1.º de la Calle del Mercado, sujetándose a los acuerdos de un de Julio de 1849, 1.º de igual mes de 1850 y 16 de Junio de 1851

Ornato púb.^o Manifestando la comisión de ornato público no podía dar su dictamen a la petición de D. Juan Gibert Carbonell intenciu este Sr. no dignarse en cual de los cinco balcones que tiene la fachada de la casa n.º 20 de la calle mayor trata de colocar un mirador de cristales; se acordó prevenirse que lo ceda.

Id. Aun memorial de Pant.º Boté solicitando permiso para substituir con uno de hierro el de madera que tiene en la actualidad la 2.ª habitación de la casa n.º 1.º del callejón Jto. S. Juan, y formado favorablemente por la comisión de ornato público se le concedió el permiso necesario guardando las prevenciones establecidas por las ordenanzas urbanas.

Policia urbana En vista de una denuncia presentada por la comisión de policía urbana sobre el estado ruinoso

en que se halla el margen lateral del camino de la siba, que linda con las tierras de D. Ignacio Valor, fue acordado se oiga previamente al interesado por el Sr. Presd.^{to}, dando cuenta de lo que alegare sobre el particular.

Cuentas

Se presentó la cuenta mensual del Deposit.^o de este Ayunt.^o respectiva al último Nov.^o, formada con arreglo al art.^o 7 del Real Decreto de 24 de marzo de este año; y para su examen según se previene en el art.^o 8 se informó que correspondía pasar a la Comisión de Contabilidad.

Anticipo 4^{to}

A instancia de D. Fran.^o Villier sobre haberse extraviado el vale del anticipo de 16 de Abril de 1840, informada favorablem.^{te} por la Secc.^{ta}, se acordó librarle el oportuno documento de crédito en su equivalencia haciéndole saber al cobrador de contribuciones para los efectos oportunos.

Consumos

Se leyó un escrito de D. Rafael Cabrerá arrendatario de la finca de consumos por el que consignaba los 7,426.^{rs} que a le reclamamos según el acuerdo anterior, pero con ciertas restricciones, acerca de las cuales se acordó que á su tiempo.

Presupuesto

A petición escrita de Blas Valor y fiscal acordó del presupuesto de este año y del próximo



vendidos por lo consignado para el pago de las caritas
de la Calle de S. Mateo derivadas para dar salida
á la Carretera mixta, manifestando haber vendido
su crédito á D. Joaquín Gilbert Arce, - fue acordado
que en lo sucesivo se entiendan con este S. los
libramtos y pagos consiguientes.

Indiferente

Se accedió al libramto de un certificado con
referencia á lo que conste en el archivo municipal
de los valores que tuvieron en esta Ciudad en el decenio
desde 1827 á 1836 el trigo, panizo, milturo,
centeno, vino, aceite, Lana Cañana y cordero; ó
denegativos si no existieren antecedentes; que se
licitaba por escrito D. Luis Gouzales en calidad
de apoderado del Sr. Conde de Rotova

Consumos

A informe de la comisión del reparto del
deficit de Consumos se mandó para un mensual
cial de D. Bernardo Santibáñez pidiendo concorrencias
de la suma correspondiente al tanto que se
le ha figurado en dho. reparto por la matricula
de tratante en maderas cuya cuota se le rebajó
por la superioridad; y que hasta la resolución que

conceyonda se pare nota al recordado en contin-
buiones para que no le perjudique la suspension
de dho. pago.

Ornato públ.^o

Se mandó pasar á informe de la comi-
sion de ornato publico una peticion escrita de
los dueños de la casa n.º 14 calle de la V. M.ª de este
poblado para que se les permita tapar una ven-
tana y abrir otras dos en dho. edificios.

Fincas de
propio

Se presentó concludido el sumario produ-
cido por el rejido Sindico de este Ayuntamiento en me-
rito de que el Monte Sotomayor ha sido siem-
pre reputado como finca de utilidad de propio
de esta Ciudad, y se acordó para que á dichos señ.
para que en su virtud proseguase lo que deba
practicarse en el asunto.

L. S.

Manifestando el Secret.º que por el Escri-
bano D. Leandro Garcia Vilayland autorizado
de las diligencias instruidas en la sumaria pre-
sentada por el rejido Sindico para acreditar que
el Monte Sotomayor pertenece al caudal de pro-
pio, se le habia encargado iniciar presente al
Ayuntamiento en su virtud designar el fondo de que se le
hubiere de satisfacer sus honorarios; resolvió la
municipalidad se le abonasen por extraordinario



mediante su recibo, y que se tuviera presente esta
partida para su inclusión en el presupuesto a-
dicional del año próximo.

Impresiones Se acordó igualmente abonar a D. José
Cort por fondo extraordinario tres recibos que
había presentado, uno de \$100 por el interés
de \$4,000 tomados sobre Aliantes según acuerdo
de 2.º de Nov.º; otro de \$100 por el corretaje de la mi-
ma letra, y otro de 206 por gastos ocurridos en la
comisión desempeñada por Ds. Sr. y D. Joaquín Si-
bert según acta de 2.º de Ds. Nov.º

Judicantes Se acordó como medida de decoro para
la corporación que los dependientes de la mi-
ma como con señores y señoras Alcañiles Gua-
da de Monte y demás no vayan en los días de pa-
uca de Navidad como han tenido de costumbre
hasta ahora recorriendo las casas principales de
la población tanto de S. conegales como de los of.
no lo son felicitando las parvas; y para remun-
eración en parte de las retenciones o donativos
que con este motivo recibían, fue resuelto que

de fondos extraordinarios se abonen á cada indio.
Duo don napoleones: Quedando á cargo del S. n.º
dar las ordenes oportunas para el cumplimiento
de este acuerdo.

Y no habiendo otro asunto que despachar
el Sr. Presid.º levanto' la sesion á que certifico.

De Seals Goralba Monllor

Cort Silvestre Barcelo

Melis Giler J. Coman

Barcelo

Jose Luis Sampers

Senon Ordinaria de 28 de Dic.º 1892.

- N.º
- Concej.º Presid.º
- D. J. de Seals
- .. J. Goralba
- .. J. Monllor
- .. J. Cort
- .. J. Silvestre
- .. J. Gomez
- .. A. Melis
- .. B. Barcelo
- .. J. Sampers
- .. J. Giberl
- .. J. Canali
- .. J. Aug.º M.
- .. G. Giler

Se abrio á las diez de la mañana por el Sr.
Alcalde Concej.º Presidente D. Manuel Goralba con
asistencia de los conyales notado al margen, y le-
do el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales Ordenes
Decreto y circulares contenidas en los Boletines ofi-
ciales de la provincia num.º 142, 143 y 144. lo que
fue enterado la municipalidad.

A mi oficio del Sr. Gobernador de la prov.º



foja. 23 del actual pidiendo se le indiquen los paros del camino provincial de Valencia a Alicante que se hallaren en mal estado en la línea que comprende este termino jurisdiccional, - se acordó parare a informe de la comision correspondiente con encargo de pronto despacho.

Hallados

En vista de una comunicacion del Sr. D. D. de Contribuciones Directas de la prov.ª fecha 21 del que se hizo hacienda responsable al Ayuntamiento y Junta peculiar de los C.ºs. de S.º de A.º que ascienden los descubiertos i partidas faltadas por la contribucion de inmuebles de este año con arreglo al artículo 17 de la instrucion de 20 de Dic.º de 1817, y hallandose reunidos en la oficina de estadística algunos S.º repartidores se les dió entrada en el comitorio, y enterados todos los presentes de los citados oficios y artículos, acordaron se contestase a S.º se sirviese declarar la irresponsabilidad de ambas corporaciones en el asunto de que se trata mediante á que en el acto de practicarse la demanda no se impusiesen partidas algunas i contribuciones menesterosas ni las sumas que aparecen

incalificables pro vienen de errores o equivocaciones
segun expresa la ley, sino que la involuntaria de
los interesados o dimanada de vicisitudes con-
tinuas ocurridas durante el año como son enferma-
dades, falta de trabajo y otras que por estremo no
enumeramos y que no estaban en la prevision
humana calcular ni impedir. con lo que se
retiraron los S. de la Junta provincial.

Creditos contra
el Estado

A consecuencia de una carta del Ajente
de Madrid D. Manuel Caro manifestando el de-
plorable estado a que ha llegado el asunto de los
creditos contra el Tesoro, se acordó autorizarle
para negociar su pronto y favorable despacho
con la cesion de la 8.^a parte de los efectos publi-
cos en que se verificase el pago de la totalidad.

Cuentas

En cumplimiento del articulo 8.^o del Real
Decreto de 24 de Marzo ultimo se procedió al exa-
men de la cuenta del Depositario de los fondos publi-
cos D. Lorenzo Abad Carb. respectiva al mes de
Nov.^{bre} ~~1808~~, a cuyo fin fue leida por el S. Int.,
como igualmente las Reales ordenes, circulares
y demas antecedentes que rigen en el particular
y despues se reconoció todo con la mayor detencion
y prolijidad, acordó el Ajunt.^o: que el Depositario

